BIBLIOTECA DEL APOSTOLADO DE LA PRENSA

†
JHS

# CATECISMO CATÓLICO

## BREVE Y SENCILLO

POR EL

R. P. ANGEL MARÍA DE ARCOS

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

---

SEGUNDA EDICIÓN

PUBLÍCASE CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD DIOCESANA

ADMINISTRACION
DEL APOSTOLADO DE LA PRENSA
Plaza de Santo Domingo, 14, bajo
MADRID

1900

# ÍNDICE


Págs.

PRÓLOGO ..... 5

NOCIONES BÁSICAS

Sobre el nombre del cristiano ..... 13
Lec. 1.—Sobre el Mesías ..... 16
Lec. 2.—Sobre el nombre de católico ..... 19
Lec. 3.—Sobre la insignia del cristiano ..... 22
Lec. 4.—Sobre las obligaciones del cristiano ..... 25

PRIMERA PARTE

*Que declara lo que debemos creer.*

Lec. 5.—Sobre el Credo en general ..... 27
Lec. 6.—Cuán razonable es nuestra fe ..... 29
Lec. 7.—Sobre los artículos de la Divinidad ..... 34
Lec. 8.—Sobre la Creación ..... 40
Lec. 9.—Sobre los artículos de la Santa Humanidad y de la Redención ..... 44
Lec. 10.—Sobre la Iglesia ..... 55
Lec. 11.—Otras notas de la Iglesia ..... 62
Lec. 12.—Sobre el Papa ..... 67
Lec. 13.—Sobre los demás artículos ..... 71

SEGUNDA PARTE

*En que se declara lo que se ha de orar.*

Lec. 14.—De la oración ..... 81
Lec. 15.—Del Padre nuestro ..... 87
Lec. 16.—De otras oraciones ..... 96

## TERCERA PARTE

*En que se declara lo que se ha de obrar.*


| | Págs. |
|---|---|
| Lec. 17.—Sobre los Mandamientos de la Ley de Dios. | 101 |
| Lec. 18.—Sobre el primer Mandamiento..... | 105 |
| Lec. 19.—Sigue la explicación del primer Mandamiento..... | 116 |
| Lec. 20.—Sobre el segundo Mandamiento..... | 119 |
| Lec. 21.—Sobre el tercer Mandamiento..... | 124 |
| Lec. 22.—Sigue el tercer Mandamiento..... | 128 |
| Lec. 23.—Se concluye el tercer Mandamiento..... | 131 |
| Lec. 24.—Sobre el cuarto Mandamiento..... | 134 |
| Lec. 25.—Deberes de los padres..... | 139 |
| Lec. 26.—Otros deberes domésticos..... | 146 |
| Lec. 27.—Sobre el quinto Mandamiento..... | 152 |
| Lec. 28.—Defensa propia, duelo, deseo de morir, aborto, escándalo, etc..... | 157 |
| Lec. 29.—Sobre el sexto Mandamiento..... | 164 |
| Lec. 30.—Sigue el mismo Mandamiento..... | 166 |
| Lec. 31.—Sobre el séptimo Mandamiento..... | 178 |
| Lec. 32.—Del octavo Mandamiento..... | 184 |
| Lec. 33.—Otros pecados de la lengua..... | 187 |
| Lec. 34.—Sobre el nono y décimo Mandamiento.... | 191 |
| De otros Mandamientos..... | 191 |
| Lec. 35.—De los Mandamientos de la Iglesia..... | 192 |
| Lec. 36.—Sobre el segundo y tercer preceptos..... | 200 |
| Lec. 37.—Sobre el cuarto precepto..... | 204 |
| Lec. 38.—Sigue el mismo precepto..... | 209 |
| Lec. 39.—Sobre el quinto precepto..... | 214 |
| Lec. 40.—De otros preceptos de la Iglesia..... | 219 |
| Lec. 41.—De las obras de Misericordia..... | 226 |
| Lec. 42.—Sigue la misma materia..... | 229 |
| Lec. 43.—Sobre los consejos evangélicos..... | 232 |
| Lec. 44.—Consejos para todos..... | 238 |


## CUARTA PARTE

*Declara los Sacramentos que se han de recibir.*


Lec. 45.—De los Sacramentos en general..... 240

Págs.

Lec. 46.—Virtudes que infunden..... 244
Lec. 47.—Sobre el Bautismo..... 247
Lec. 48.—Administración del Bautismo..... 252
Lec. 49.—Promesas del Bautismo..... 255
Lec. 50.—Sobre la Confirmación..... 257
Lec. 51.—Sobre la Penitencia ó Confesión..... 262
Lec. 52.—Del examen de conciencia..... 265
Lec. 53.—Sobre la contrición..... 268
Lec. 54.—Más sobre la contrición y propósito..... 271
Lec. 55.—Sobre la confesión de boca..... 274
Lec. 56.—Reglas prácticas..... 280
Lec. 57.—De la satisfacción de obra..... 285
Lec. 58.—Sobre las indulgencias..... 287
Lec. 59.—Confesión pronta y de los veniales..... 292
Lec. 60.—Sobre la Eucaristía ó Comunión..... 295
Lec. 61.—Disposición corporal..... 300
Lec. 62.—Del dogma de la Eucaristía..... 304
Lec. 63.—Permanencia de Jesu-Cristo en la sagrada Hostia..... 308
Lec. 64.—Sagradas especies y milagros eucarísticos. 310
Lec. 65.—Modo de comulgar..... 315
Lec. 66.—Sobre la Extremaunción..... 320
Lec. 67.—Sobre el sacramento del Orden..... 325
Lec. 68.—Sobre el matrimonio cristiano..... 331
Lec. 69.—Impedimentos del matrimonio..... 334
Lec. 70.—Esencia, bienes y fines del matrimonio.... 337
Lec. 71.—Obligaciones y esponsales, etc..... 342
Lec. 72.—Dispensas, concubinato..... 346

## COMPLEMENTOS

Lec. 73.—Enemigos del alma y vicios capitales..... 351
Lec. 74.—Sobre las virtudes teologales..... 358
Lec. 75.—Sobre las virtudes cardinales..... 365
Lec. 76.—Sobre la libertad, fraternidad é igualdad.. 370
Lec. 77.—Dones y frutos del Espíritu Santo..... 378
Lec. 78.—Sobre las Bienaventuranzas..... 379

# APÉNDICES


Págs.

Lazos de los sectarios; doctrina católica contra el liberalismo, francmasonería y otras sectas; remedio en el Sagrado Corazón de Jesús; señales del fin del mundo..... 383

El *Syllabus* de Pío IX, ó sea índice de los principales errores de nuestro siglo, condenados ya por Pío IX en sus Alocuciones consistoriales y otras Letras Apostólicas..... 441

Errores condenados en la Encíclica *Quanta Cura* ... 450

Cánones del Concilio Vaticano, tomados de la Constitución dogmática *De Fide*..... 452

Definiciones contenidas en la Constitución dogmática *De Ecclesia Christi*..... 455

Excomuniones vigentes según la Constitución *Apostolicae Sedis* ..... 456

# PRÓLOGO

AMOS á explicar el Catecismo católico, que dimos á luz en Marzo de 1896, y cuya sexta edición acaba de salir este año de 1899 (1).

Nos movió á escribir aquel librito el deseo de *completar* la instrucción catequística de los niños, y por consiguiente del pueblo fiel; porque no creemos ser por nadie desmentidos, si aseguramos que los libritos de Doctrina, usados hasta aquí entre nosotros para la primera y segunda enseñanza, son ya insuficientes, si se ha de prevenir á las almas contra los peligros de estos tiempos, según lo ordena el Papa León XIII en sus Encíclicas, y lo reclama imperiosamente la caridad de Dios y del prójimo.

¿Acaso se suplirá ese defecto en la mayor edad? Los documentos Apostólicos y aun los Episcopales, no llegan á noticia de los más, y muchos menos son quienes con ellos aprenden lo que necesitan. Suelen leerse en periódicos que los desfiguran y desautorizan, sometiéndolos á su propio criterio; con que apenas queda sino una vaga reminiscencia de que el Papa habló, v. gr., del liberalismo y francmasonería, ó contra el comunismo y socialismo. Desde el

(1) **En Madrid, Paz, 6, lo vende Enrique Hernández, á 10 céntimos el ejemplar.**

púlpito, sea por una causa ó por otra, si se tocan esas materias, no se baja al terreno de la práctica, ó sólo asisten los que menos lo necesitan. Y es un hecho que la generalidad de los fieles no saben de Doctrina más de lo que aprendió en la niñez; y otro hecho, que mientras en el Catecismo no ven nada contra esos errores modernos, juzgan que el hablar en pro ó en contra de ellos es cuestión de partidos, en que cada cual es libre de sentir y obrar como mejor le parezca. Urge por tanto que el librito de Doctrina esté suficientemente completo.

En el siglo XVI, al aparecer los protestantes, esparcieron catecismos heréticos entre los niños, y para atajar esa peste se publicaron multitud de Catecismos católicos. El abate Francisco Gustá, en el juicio crítico que de ellos dió, cuenta cuarenta y cuatro en italiano, sesenta y cuatro en francés, sesenta y cuatro en español, veinticinco en alemán, trece en otras lenguas europeas, y cincuenta y cinco para las Misiones de Oriente y Occidente. Nota que en España los más generalizados fueron el de Leppe, Obispo de Calahorra; el de Vives, menor Observante, y los de Ripalda, Astete, Ledesma y Calatayud, Padres, estos cuatro, de la Compañía de Jesús, como lo fué el mismo Padre Gustá; el cual añade que los catecismos españoles, notables por su sana doctrina y claridad, eran, sin embargo, más breves y elementales que los de otras naciones. En éstos se armaba á los católicos contra los herejes é incrédulos, lo cual entonces no era preciso entre nosotros, gracias á la Unidad católica. Pero aquella feliz Unidad ya no existe, y un diluvio de herejías inunda, sin dique que lo contenga, nuestro suelo. ¡Oh, si al publicar Pío IX el *Syllabus* en 1864, se hubiera completado el Catecismo español, otra sería la generación actual, y no se hubieran condenado tantas almas!

Ni hay, como alguien piensa, que aguardar al Catecismo, que para los católicos de todo el mundo proyectó el Concilio Vaticano; porque van pasados veintinueve años, y ni

hay trazas de que aquel deseo se realice pronto, ni sufre espera la necesidad de los pueblos.

Así lo han entendido el Cardenal Arzobispo de Toledo Sr. Payá, el de Santiago Sr. Cuesta, el de Valladolid señor Sanz y Forés; y luego el Sr. Casanueva, Canónigo de Madrid, el Sr. Tobías y Ruiz, cura de San Asensio, y otros que en España y fuera de España han ido en una y otra forma, ampliando la enseñanza catequística; tanto que hasta en Roma el Canónigo Schüller ha impreso el *Belarmino* en 1890 con no pocas adiciones, manifestando el mismo León XIII su deseo, de que, así añadido, lo adopte *toda Italia*, y tenga un mismo Catecismo.

---

Y ciertamente la *uniformidad*, siquiera en los que hablan la misma lengua, es otro bien, no tan necesario como el ya expuesto, pero sí de la mayor conveniencia.

Lo intentó entre nosotros el santo Arzobispo Sr. Claret. Para ello rogó á sus hermanos en el Episcopado español le remitiesen cada cual el Catecismo de su diócesis, y *quedamos*, dice, *asombrados al ver la multitud y diversidad de ellos* (1). Escogió *seis:* envíolos á Pío IX, y le suplicó aprobase *uno* para todo el reino. La respuesta fueron cuatro condiciones que ha de llenar un libro de esa clase, y los defectos de que adolecían los seis, inclusos Ripalda y Astete. Nadie se escandalice: la doctrina era católica; pero á éste faltaba, á aquél sobraba, ó la expresaban sin bastante exactitud ó claridad. El ilustrísimo Sr. Claret compuso el suyo, mas no logró la apetecida uniformidad. Esta, por otra parte, se hace más urgente al paso que crece la movilidad de las familias. Trasladándose de una á otra región, los padres y maestros no saben el mismo Catecismo que aprenden en la escuela sus niños, ni éstos á veces el de sus condiscípulos. En una misma ciudad hallé, hace

---

(1) **Prólogo á su Catecismo, 1868.**

poco, en la santa Misión, niños que respondían por cuatro: cada escuela *por uno diverso.*

Ocurrirá tal vez que no es camino para uniformar el Catecismo aumentar con éste el número, y que al Episcopado español toca el señalar, si lo cree oportuno, el que todos aprendan. Así es: ni abrigamos la pretensión de que se adopte el nuestro en todas partes, ni hubiéramos puesto mano á la obra, á no reparar con dolor que ninguno, incluso el de Claret, como anterior á la ruptura de la Unidad católica, enseñaba nada contra los enemigos actuales de la Iglesia. Pero oyendo á nuestros Obispos estimular desde Sevilla á que se dé más extensión al Catecismo (1), y observando el juicio que los mejores de España merecieron á la Congregación Pontificia, ¿á quién parecerá mal que tratáramos de ajustar el nuestro á las cuatro condiciones que Pío IX propuso, y lo ofreciéramos reverentemente á los Prelados y á los fieles, después de examinado, aprobado y recomendado por el Arzobispo-Obispo de la diócesis donde se imprimía? Ni sólo en la de Madrid, sino en otras de España y América ha obtenido igual acogida; y, dado á los seminaristas, se ha declarado, como en Cádiz y Bolivia, Catecismo diocesano.

Pero se tropieza con la dificultad de un cambio en libro como éste. La dificultad tiene más de aparente que de real. En cuanto á la doctrina contra los errores modernos, no hay tal cambio, sino una adición exigida por el triste cambio de nuestra sociedad; y en cuanto á lo demás, para los niños que empiezan, tan nuevo es un Catecismo como otro; á los que saben el antiguo no es preciso aprender en esta parte el nuevo, y de todos modos al poco tiempo desaparece en la escuela ó colegio aquel obstáculo.

A los maestros sí repugnará enseñar un libro que ellos no aprendieron; pero qué, ¿no se les fuerza hoy día, á cada paso, y por cierto sin razón tan plausible, á mudar el texto

---

(1) Secc. 2, § 2 del Congreso católico.

de otras asignaturas? Precisamente para facilidad de todos se han respetado hasta las palabras de Ripalda ó Astete, sin disputa los más usados, según que en uno ó en otro nos pareció mejor propuesta la doctrina, y no cambiando sino lo indispensable para que desapareciesen los defectos, que con tantas ediciones y adiciones habían afeado el texto primitivo, y otros que descubre el tiempo en toda obra humana. Aun hubiéramos modificado alguna cosa más, y otros descubrirán no pocas faltas en el nuestro. Con todo, y sea dicho para satisfacción de los que lo usen, ningún Prelado nos ha advertido ninguna.

---

Por lo demás, pues se trataba de completar, fuerza era aumentar el Catecismo, pequeño, así y todo, si se compara con los extranjeros, y casi igual al Ripalda anteriormente añadido. Obsérvese también que lo que está sin asteriscos forma por sí solo un Catecismo sumamente breve, pero suficiente á quien no es capaz de aprender lo restante de memoria, ni los Complementos ni los Apéndices, que se reservan para los más aprovechados. Y qué, en el reciente Congreso Eucarístico de Lugo ¿no reconocen de nuevo nuestros señores Obispos la necesidad de que se añada algo á los Catecismos, y particularmente en lo que concierne al Misterio de nuestros altares? Pues eso procuramos hacer en el Catecismo católico.

Respecto á la obra actual, no va á ser un tratado de Teología dogmática ni moral, ni de apología ó controversia, ni de oración ó devoción; sino precisamente como el título del libro anuncia, un Catecismo breve y sencillo. Por eso escasearemos las citas, como no sea en determinados puntos para satisfacción del que lea y por si gusta consultarlas; y atendiendo á ser útiles antes que agradables, nos detendremos más en unas cosas que en otras. Léanse primero atentamente las preguntas y respuestas, sin lo cual á veces parecerá obscura la explicación é incompleta la doc-

trina, como que algunas cosas, por no necesitar aclaración, no se tocan en la explicación.

El Papa León XIII decía á la Iglesia católica en 1890: «Juzgamos sobremanera util, y por extremo conforme á las circunstancias de los tiempos, el esmerado estudio de la Doctrina cristiana, según el talento y capacidad de cada cual, empapando su inteligencia con el mayor conocimiento posible de aquellas verdades que atañen á la Religión y por la razón pueden alcanzarse.» Y San Agustín escribió: «Es útil que las mismas materias sean tratadas por muchas personas, en diversas maneras y con estilo diferente, con tal que se defienda siempre la verdad. De este modo llegan esas verdades á noticia de muchos más, á unos por medio de un libro, á otros por otro. Acaece que algunos á cuyas manos no vinieron los libros antiguos en una materia, se la encuentran en alguno reciente» (1). Católicos, aprendamos cuanto antes la doctrina de nuestra Madre la Iglesia contra los errores y sectarios modernos, si no queremos caer en sus lazos, y perder la gracia de Dios, la fe, y el alma para siempre.

No entiendo con qué conciencia priva un maestro á sus discípulos de doctrina hoy tan necesaria.

---

## Sobre el texto de la doctrina cristiana.

Sirve este texto, no sólo para aprenderlo de memoria, sino también para el ejercicio diario del cristiano. En él, preparados con el recuerdo de que somos hijos de la santa Iglesia, empezamos con la señal del cristiano, persignándonos y santiguándonos; luego, rezando el Credo, hacemos profesión de nuestra santa fe; con el Padre nuestro oramos á Dios, nuestro Señor y nuestro Padre; con el Ave María y la Salve á la Madre de Dios; y con el Gloria alabamos á

---

(1) Lib. I, *De Trinit.*, cap. 3.

la Santísima Trinidad. Al decir pausadamente los Mandamientos, por la mañana se hacen los propósitos de observarlos aquel día, insistiendo cada cual en el que le sea más difícil; y por la noche se examina en qué hemos faltado, deteniéndose más en lo que toca á la pasión dominante. Cuando repetimos los Novísimos, es bueno considerarlos un rato, y nos hemos de mover á detestar nuestros pecados, rezando la confesión general, y luego, mirando devotamente el Santo Cristo, el acto de contrición, acompañando el afecto á las palabras.

Los Sacramentos se dicen para recordarlos, y agradecer al Señor el haberlos instituido. El aviso que después se pone, nos anima á practicar la caridad, enseñando estas cosas á algunos, que, ó por una cosa ó por otra, no se espera puedan aprender la declaración del texto (1).

A estos, después de repetirles y preguntarles, uno por uno, los cuatro puntos, que allí se expresan, diciéndoles que los *crean* porque Dios, que ha hecho el cielo y la tierra, Señor de todos, los dice; y después de ayudarles para que se confiesen y comulguen, porque Dios lo manda; explicándoles que el confesor perdona en nombre de Dios, y que Dios hecho hombre, ó sea Jesu-Cristo, está en la Hostia consagrada, y que se le recibe en ayunas; se les encarga lo que sigue: 1.° Que se junten con otro que sepa, para rezar. 2.° Que los domingos y fiestas asistan á Misa y al sermón ó doctrina. 3.° Que eviten la ociosidad, y no hablen ni hagan nada malo. 4.° Que al menos cada Cuaresma se confiesen, y comulguen en la parroquia. 5.° Que antes de acostarse se santigüen y luego digan muy de veras: «Señor, pequé, tened misericordia de mí. —Madre de Dios, rogad por mí»; y 6.° Que, si caen enfermos ó cuando traten de casarse, lo avisen al párroco. — Con esto quedan

---

(1) **Nos referimos á lo que en el Catecismo que aquí se explica, dice el Maestro al fin del Texto de la Doctrina, pág. 9, *Si alguien por su rudeza*, etc.**

esos pobrecitos suficientemente enseñados para ganarse el cielo; pero los que no son tan *incapaces* deben aprender más doctrina; ya para entender bien lo que en el Credo y oraciones no hace mas que indicarse; ya para saber lo que en los Mandamientos sólo se apunta, para poder recibir con mas fruto los Sacramentos, y por fin, para no dejarse engañar de tantos herejes é impíos, como en este siglo esparcen por todas partes sus funestos errores.

La doctrina cristiana nos ha venido del cielo, y es también, por las verdades que encierra, más sublime, provechosa y necesaria que todas las ciencias humanas, sin las cuales puede uno ser virtuoso y feliz, pero no sin esta doctrina de que es resumen el Catecismo católico.

# NOCIONES BÁSICAS.

## Sobre el nombre del cristiano.

Pregunto. Decid, niño, ¿cómo os llamáis?
Responde. Francisco (ó como se llame).
P. ¿Sois cristiano?
R. Sí, por la gracia de nuestro Señor Jesu-Cristo

El nombre en las personas designa el individuo, y el apellido la familia; y hay voces para denotar la patria, profesión, títulos, religión y alguna cualidad característica.

Á nosotros nos ponen por nombre el de un Santo, para que lo tengamos por patrono; é imitando sus virtudes, imitemos al más Santo de todos, Jesu-Cristo.

Por eso es muy bueno leer ú oir leer la vida de nuestro Santo, rezarle todos los días, y al oirnos llamar, acordarnos que somos hermanos de los Santos. De estos bienes privan á sus hijos los que les ponen nombres profanos; ni tampoco es loable el desfigurar por capricho el nombre del Bautismo.

Nos dan el nombre al cristianarnos, porque la mayor honra de nuestra persona y la más alta nobleza es ser cristianos; gracia inestimable, que se concede, no obstante, lo mismo á los pobres que á los ricos, al negro que al blanco, y que no nos viene por la carne y sangre, corruptible y mortal, ni del favor de un príncipe terreno; sino de la misericordia y méritos de nuestro Señor Jesu-Cristo.

P. ¿Qué quiere decir cristiano?
R. Hombre de Cristo.
P. ¿Qué entendéis por hombre de Cristo?

R. Hombre que tiene la fe de Jesu-Cristo que profesó en el Bautismo, y está ofrecido á su santo servicio.

Cristiano designa la Religión que tenemos; y como ésta se basa en la Fe, también nos llamamos fieles; y como es santa, Santos se llamaron al principio los fieles, hasta que en Antioquía, diez años después de haber Cristo subido á los cielos, comenzaron á decirse cristianos, ó sea, que reconocen á Cristo por Señor y Maestro supremo.

El Emperador Antonino, perseguidor de los cristianos, preguntó á uno que se llamaba Diádoco: ¿Y tú quién eres?—Cristiano, respondió el siervo de Dios.—¿Cómo te llamas?—Cristiano.—¿Qué oficio tienes?—Cristiano. En fin, no os canséis, añadió, que yo nada soy ni quiero ser, sino cristiano, cristiano, cristiano. Con esto le atormentaron cruelmente hasta quitarle la vida; y Diádoco es un Santo mártir.

P. ¿Quién es Cristo?
R. Dios y hombre verdadero.
P. ¿Cómo es Dios?
R. Porque es hijo natural de Dios vivo.
P. ¿Cómo es hombre?
R. Porque es también hijo de la Virgen María.

Jesu-Cristo, á quien solemos llamar unas veces Jesús y otras Cristo, es hijo de Dios, pero no por creación, semejanza y adopción como nosotros; sino porque Dios Padre, conociéndose perfectísimamente á sí mismo, comunica á su concepto ó Verbo espiritual toda su misma naturaleza, de modo que el Hijo es el mismo Dios con el Padre, y tan perfecto como Él: y como este Hijo, sin dejar de ser Dios, tomó naturaleza humana en las entrañas de una santísima doncella, llamada María, descendiente del santo rey David, hija de San Joaquín y de Santa Ana; resulta que el Verbo humanado, por nombre Jesu-Cristo, es Dios y hombre verdadero: por eso unas veces le consideramos como hombre, diciendo, v. gr., que murió para reconciliarnos con Dios; otras decimos que con autoridad propia perdona los pecados, lo cual sólo Dios puede hacerlo. El que Dios tome, además de su naturaleza divina, otra humana, es admirable,

pero no imposible; como es imposible y absurdo que una criatura se convierta en Dios. Este absurdo fingían los gentiles, cuyos dioses por eso eran falsos y abominables; que se deleitaban en engañar y hacer viciosos á los mismos que les adoraban: mientras que Jesu-Cristo es la misma verdad y santidad, que vino á enseñarla á los hombres.

P. ¿Qué quiere decir Jesús?
R. Salvador.
P. ¿De qué nos salvó?
R. De nuestro pecado y del cautiverio del demonio.
*P. ¿Por qué se llama Cristo?
*R. Por la unción y plenitud de gracia que tiene sobre todos.

Jesús es el nombre propio del Verbo encarnado, y encierra en sí cuanto al Salvador atribuyen las Sagradas Letras, llamándole Emmanuel, Padre, Dios, Juez, Príncipe y Legislador. Nombre, que por orden de Dios su Padre, traída por el Arcángel San Gabriel, le pusieron María Santísima y San José el día de la Circuncisión; nombre dulcísimo para quien lo pronuncia con fe y devoción; no menos que de grande eficacia para defendernos en todo peligro de alma y cuerpo; por lo cual, la Iglesia concede indulgencias á cuantos piadosamente lo invocan, sobre todo en el trance de la muerte.—El motivo de haberse Dios hecho Salvador nuestro, es el amor que nos tiene; y la ocasión fué el pecado del hombre. El hecho fué el siguiente: Á poco de criado Adán, desobedeció á Dios, y por no servir á su natural Señor, quedó esclavo de su propio pecado, y del demonio, por cuya instigación pecó. No podía librarse por sí de tan horrible esclavitud, en que él y sus descendientes, pecadores como él, se hallaban; mas, ¡oh misericordia infinita de Dios!, el mismo Señor ofendido, y que justamente pudiera habernos dejado caer en el infierno con los demonios, se compadeció de nosotros y se hizo nuestro Salvador ó Libertador. Para esto se unió á nuestra naturaleza, y en el mismo instante recibió en su alma santísima todo el lleno de gracias, dones y virtudes que á tal Persona convenían, llamándose, no sólo Jesús, sino Cristo ó ungido, porque lo fué con esa especie de bálsamo divino.

## LECCIÓN 1.

### Sobre el Mesías.

*P. ¿Es este Cristo el Mesías verdadero?
*R. Sí, padre; el prometido en la Ley y en los Profetas.

Este Cristo Jesús ó Jesu-Cristo es el verdadero Mesías. Pero conviene que el cristiano entienda esto de raíz. Es, pues, de saber que en el mismo Paraíso terrenal en que el hombre pecó, le prometió Dios venir á salvarnos. El género humano, en vez de agradecer tan misericordiosa promesa y acelerar su cumplimiento con oración y penitencia, abusó de la libertad y se entregó desapoderadamente á los vicios; tanto que el Señor, después de haberles reprendido y amenazado sin fruto, al cabo de unos dos mil años de criado el primer hombre, resolvió acabar con aquella raza impura, y envió el diluvio universal en que perecieron todos, excepto el justo Noé y su familia, que, con algunos animales de cada especie, se salvaron en una nave ó arca. Cesó el espantoso castigo, que duró cuarenta días con sus noches, y se secó la tierra. Dios prometió no enviar, hasta el fin del mundo, otro diluvio, y el mundo comenzó de nuevo á poblarse. Mas ¡quién lo creyera! pronto empezaron los hombres á malearse y á olvidarse de Dios, hasta el punto de adorar, como dioses, á algunos hombres, á los astros, á los brutos y hasta á los demonios. Entonces el Señor, que no es infiel como nosotros á sus promesas, quiso formarse un pueblo que conservara la verdadera Religión. Llamó á Abraham, varón justo; le mandó saliese de entre sus parientes idólatras, y que viniese con su mujer Sara á Canaán, prometiéndole dar esa tierra en posesión á su descendencia, la cual sería un pueblo numerosísimo, del que naciera el prometido Mesías.

Esta misma promesa reiteró á Isaac, hijo suyo, y á Jacob ó Israel, hijo de Isaac y padre de los doce patriarcas ó cabezas de las doce tribus, que formaron el pueblo de Israel, llamado más tarde el pueblo judío, porque á la tribu de Judá se prometió el trono ó poderío sobre todas;

hasta que, cayendo el cetro en manos extranjeras, naciese de esa misma tribu y de la familia real el Salvador deseado. Así los israelitas ó judíos fueron el pueblo de Dios, quien les mandó se marcasen todos los varones con la Circuncisión. Á ese pueblo libertó el Señor de la tiranía de Farahón, castigando á los egipcios con siete milagrosas plagas, y abriendo á los israelitas paso enjuto por el Mar Rojo hasta ponerlos á salvo en el desierto.

Para ello se valió de dos hermanos, Moisés y Aarón, de la tribu de Leví. Al primero nombró caudillo de su pueblo, al segundo cabeza de la familia sacerdotal. A Moisés dió en el monte Sinaí, escritos en dos tablas ó losas de piedra los diez Mandamientos, y luego dictó los cinco primeros libros de la Sagrada Escritura, con la traza del Tabernáculo ó capilla ambulante, y todas las ceremonias religiosas y leyes que habían de guardar.

Cuarenta años los sustentó y vistió milagrosamente en aquel desierto. Muerto Moisés, dióles por jefe á Josué, por cuyo medio y su milagrosa asistencia, los hizo dueños de la tierra de promisión, la que hoy llamamos Palestina y Tierra Santa. En ella siguió protegiéndolos cuando guardaban sus Mandamientos, y castigándolos cuando no los guardaban. Dióles jueces, y después rey que los gobernase, y Profetas santos que los instruyesen en su ley, y los reprendiesen en su nombre. Al santo rey y profeta David, de la tribu de Judá, repitió la antigua promesa, añadiendo que se cumpliría en uno de sus descendientes. Á Salomón, hijo de David, ordenó que, en vez del Tabernáculo, levantase un suntuosísimo templo en Jerusalén. Era esto unos mil años después del diluvio.

Entre tanto, fuera del pueblo de Israel, apenas se daba culto al Criador y verdadero Dios; de modo que cada vez se sentían más las desdichas en que el pecado había sumido al hombre y la necesidad de un Salvador. En el pueblo judío algunos Santos y Profetas iban, bajo la inspiración de Dios, escribiendo libros sagrados, con el fin principal de mantener viva en los hombres la esperanza del Mesías y prepararlos á su venida..

Siglos antes predijeron el tiempo, lugar y modo de su nacimiento, con otras particulares circunstancias de su

vida, milagros, pasión, muerte, resurrección y ascensión gloriosa: describiendo, como si lo tuvieran á la vista, la fundación, dilatación y santidad de la Iglesia, que permanecería firme en la tierra hasta la consumación de los siglos, y en el cielo para siempre jamás. Ni sólo las profecías, sino la historia, los ritos y personajes de esa nación, eran anuncio y figura de Cristo y de su Iglesia, como nos enseña el Apóstol; por esto importa mucho al cristiano aprender desde niño, siquiera en resumen, la Historia Sagrada (1). Las maravillas que Dios obraba en favor de su pueblo, la sabiduría de Salomón, la magnificencia y riqueza del templo de Jerusalén atraían á esta ciudad gente de remotos países; y los mismos judíos, castigando Dios sus frecuentes prevaricaciones, tuvieron que emigrar á la Siria, á Persia y á Egipto. Con este roce de unos pueblos con otros, y con algunas revelaciones que Dios se dignó hacer en Arabia, en Grecia y en Roma, se iba por todas partes despertando la primitiva tradición, y creciendo la expectación de un Salvador del género humano.

Faltaba poco para cumplirse las semanas que había prefijado tanto tiempo antes el Profeta Daniel. Del cetro de Judá se había apoderado Herodes, que no era judío; el mundo se hallaba en una paz universal; señales todas de que estaba para venir el Mesías; y, en efecto, entonces, cosa de mil años después que Salomón construyó el templo, nació de la Virgen María, en Belén de Judá, el niño Jesús.

Un ángel lo anunció á ciertos pastores de Belén; una estrella en las tierras de Oriente á los Reyes Magos, y unos y otros, primicias de los cristianos judíos y de los cristianos gentiles, vinieron á adorarlo: los santos Profetas Simeón y Ana publicaron, al verle en el templo, que el niño Jesús era el Mesías esperado.

Herodes quiso matarle; pero murió Herodes; y Jesús, después de haber enseñado con el ejemplo, teniendo ya

---

(1) La han escrito Loriquet, S. J., Baigorri, y con más extensión Pintón y Mazo. Los que no han leído la Historia Sagrada no entienden las continuas alusiones que á ella se hacen en el púlpito y en libros piadosos.

unos treinta años, empezó á predicar la doctrina ó Evangelio del cielo. San Juan Bautista fué su precursor, y recibió de Dios el ministerio de predicar á los judíos que Jesús era el Salvador del mundo. Muchos judíos, oyendo los sermones del divino Maestro, presenciando sus milagros y viendo su santidad, le reconocieron por el verdadero Mesías; pero la sinagoga, ó sea la autoridad religiosa de los judíos, y el pueblo en masa, seducido por los malos sacerdotes, le negó; porque se habían imaginado al Mesías como á un rey poderoso, que sable en mano, los libraría del yugo extranjero, extendiendo su dominación por todo el mundo.

En vez de adorarle y abrazar el Evangelio, prendieron al Señor, y le presentaron, como reo de muerte, al gobernador de la Judea, que era Poncio Pilato. Este inicuo y cobarde juez, aunque declaró en público la inocencia de Jesús, permitió que lo azotasen cruelmente y le coronasen de espinas, y lo crucificasen y matasen entre dos ladrones. En todo esto se cumplió cuanto estaba escrito en los Profetas; y también en lo que después sucedió. Porque el pueblo judío no fué ya el pueblo de Dios: los romanos destruyeron, el año 70 de nuestra era, á Jerusalén y su Templo; y los judíos, dispersos desde entonces por toda la tierra, aborrecidos dondequiera que van, sin trono y sin altar, guardan los libros divinos en que se reprueba su obstinación, y, odiando á los cristianos, son, como dice San Águstín, sus archiveros; porque en esos mismos libros aprendemos nosotros que Jesu-Cristo es el Salvador y verdadero Mesías (1).

## LECCIÓN 2.

### Sobre el nombre de católico.

P. ¿Cuales fueron sus oficios más principales?
R. Los de Salvador y Maestro.
P. ¿Qué doctrina enseñó?

---

(1) **Fray Luis de Granada, en la cuarta parte de su *Introducción al Símbolo de la Fe*, lo prueba admirablemente. Todas las obras de ese santo y doctísimo hijo de Santo Domingo son provechosísimas; pero la que hemos citado, es además de muy amena lectura.**

R. La doctrina cristiana.
P. ¿Sois cristiano católico?
R. Sí, padre.
P. ¿Qué quiere decir católico?
R. Hijo de la Iglesia católica, y que tiene, según ella la enseña, la doctrina de Cristo.

Dios nuestro Señor, nos ama tanto, que no se contentó con lo preciso para salvarnos, sino que hizo mucho más.

Bastaba una lágrima suya ofrecida por nuestra redención; y, sin embargo, se dignó vivir entre los hombres treinta y tres años, haciendo con ellos ya de Padre y Consolador, ya de Hermano y de Amigo, pero principalmente de Maestro; enseñando cómo habíamos de vivir para no caer de nuevo bajo la tiranía de Satanás, sino antes bien servir á Dios con perfección y ganar el cielo.

Enseñó con las obras los primeros treinta años, ejercitando en la humilde casa y taller de Nazaret la humildad, la devoción, la obediencia, la paciencia, la laboriosidad, pobreza y todas las virtudes; luego, los últimos tres años, juntó al ejemplo la palabra, predicando por toda Palestina la Doctrina que, por ser de Cristo, se llama cristiana.

Esta Doctrina no es opuesta á la que Dios había dado á los judíos, antes la perfecciona y complementa, y es la única que nos lleva á la gloria. Para que todas las naciones se aprovechasen de ella, escogió de entre sus discípulos á *doce*, de quienes se acompañaba los años de su vida pública; explicándoles más las verdades ó Evangelio, que, como Apóstoles, enviados ó legados suyos, habían de predicar por todo el mundo.

Pero los Apóstoles eran mortales: y el divino Maestro quería que su Doctrina y Religión durasen hasta el fin del mundo, y que los que vivimos tantos siglos después, la aprendiéramos para salvarnos. Por esto, y como el hombre por naturaleza es social, fundó una sociedad religiosa, que es la Iglesia católica; ordenando que en ella los sucesores de los Apóstoles, que llamamos Obispos, tuviesen el cargo de enseñar su Doctrina, de modo que cuantos quieran tener la Doctrina de Cristo, han de aprender y tener la Doctrina cristiana según la enseñan los Obispos católicos.

*P. ¿Y qué doctrina siguen los no católicos?
*R. La de un perverso, jefe de la secta, ó la que á cada cual le gusta.

Iba la Iglesia católica extendiéndose con maravillosa rapidez hasta las más remotas tierras, cuando, según el mismo Jesu-Cristo lo tenía profetizado, empezaron algunos, ya cristianos, á dejarse dominar de la soberbia y otros vicios, enseñando la Religión á su modo, y no según la Iglesia católica, que conserva íntegro é incorrupto el depósito recibido de Cristo. La Iglesia condenaba esos errores, y si los innovadores se obstinaban en su rebelión, los cortaba de su cuerpo, como á miembros podridos; esa es la historia de todos los herejes y sectarios, antiguos y modernos, que tienen, no la doctrina de Cristo, sino la de un terco, rebelde y vicioso sectario (1).

*P. ¿Y es ese, modo racional de servir á Dios?
*R. No: porque á un amo se sirve á gusto del amo.
*P. ¿Y Dios nuestro Señor nos ha dicho cómo quiere ser servido?
*R. Sí, padre; que también para eso se hizo hombre, y fundó la Iglesia católica.
*P. Pues los herejes, ¿no enseñan algunas verdades?
*R. Sí; pero con ellas mezclan sus errores, y no admiten toda la doctrina de Cristo.

Ni esos mismos herejes querrían en su casa un criado que no les hiciese caso: y cualquier sociedad castiga, y arroja fuera á un súbdito rebelde y sedicioso. Dios es el Rey de los reyes y Señor de los señores, y se mofan de Dios los que dicen que no nos ha dicho la Doctrina que hemos de tener y practicar para servirle; ó que lo mismo le da que le obedezcamos que el que no le obedezcamos. No contento con habernos revelado su voluntad por los Santos de la antigua Ley, vino en persona á enseñarnos, y nos dejó por Maestra perpetua á la santa Iglesia.

De nada vale á los herejes sino de mayor condenación, el haber recibido el Bautismo y ser por esto cristianos;

---

(1) **Este punto se explica más en el artículo Creo la santa Iglesia.**

pues desprecian á la Iglesia de Cristo; ni el que sigan sosteniendo algunas verdades cristianas que aprendieron de la Iglesia, si rechazan las que ellos no entienden, ó las que condenan sus vicios. Basta obstinarse en no admitir una sola cosa de fe para ser hereje; y el católico debe creer enteramente todo lo que enseña la Iglesia á sus hijos. Hasta hace poco en España cristiano era lo mismo que católico, porque no había cristianos herejes: ahora habemos de observar lo que hace mil quinientos años encargaba san Cirilo, Obispo de Jerusalén, á sus catecúmenos, á saber: que no preguntasen si un templo ó un libro es cristiano, sino si es católico. Esto se advierte para que no nos fiemos de cualquiera por más que se llame cristiano.

*El Cristiano* se tituló un periódico protestante. Por lo demás, aquí usaremos el nombre cristiano por el de católico, porque el no católico es cristiano falso. ¡Qué gran beneficio debemos á Dios nuestro Señor por habernos hecho hijos de padres católicos y de una nación católica!

Sólo lo conocen bien los católicos que no han tenido esta dicha, á quienes el hallar la verdad ha costado muchos afanes y el abrazarla heroicos sacrificios. El inglés Manning, ministro protestante, estaba de buena fe: con el estudio sobreviniéronle dudas de que no iba bien; se dió á leer los Santos Padres de la Iglesia, y tardó *seis años* en convencerse de que la Iglesia católica es la única verdadera. Al punto venciendo respetos é intereses humanos, se hizo católico y tan de veras, que Pío IX le elevó á la dignidad arzobispal y cardenalicia. ¡Cuánto hubiera dado por haber mamado con la leche la Religión verdadera!

## LECCIÓN 3.

### Sobre la insignia del cristiano.

P. ¿Cuál es la insignia y señal del cristiano?
R. La Santa Cruz.
P. ¿Por qué?
R: Porque es figura de Cristo crucificado, que en ella nos redimió.

Los militares, los servidores de algún magnate, y otros,

llevan uniformes, insignias y libreas; la insignia con que el cristiano se distingue del idólatra, mahometano ó judío es la santa Cruz, que representa á Cristo en el acto de salvarnos. La cruz, hasta que en ella murió el Señor, era como la horca entre nosotros; pero ahora es una señal santa y gloriosa. Desde luego comenzaron los cristianos á venerarla; con la Cruz adornaban sus ciudades, términos, caminos, casas y personas. El Papa la colocó sobre su tiara, el Obispo sobre el pecho, los hombres pendiente del uniforme ó vestido, las mujeres al cuello. Pero ¡ay dolor!, que en estos tiempos ha desaparecido la cruz de nuestras plazas y calles; y familias cristianas hay que se avergüenzan de ostentarla en la sala, sustituyendo á la insignia del cristiano signos profanos y gentílicos.

La Cruz, mirada con devoción, recuerda la vida entera de Cristo y la que ha de llevar el cristiano: Cristo en la cruz predicó, oró, hizo milagros y padeció; al paso que la vida del buen cristiano se resume en crucificar por Cristo las malas pasiones, que le estorban cumplir los Mandamientos; y en perseverar paciente en la cruz, que son los trabajos de esta vida.

*P. ¿Cómo usáis vos de esa señal?
*R. Signándome y santiguándome.
*P. ¿Veamos cómo?
*R. Por la señal, etc.
*P. ¿Cuándo es bien usar de esta señal?
*R. Siempre que comenzáremos alguna buena obra, ó nos viéremos en alguna necesidad, tentación ó peligro; principalmente al levantar de la cama, al salir de casa, al entrar en la iglesia, al comer y al dormir.
*P. ¿Por qué tantas veces?
*R. Para acordarnos á menudo de Cristo, y pedirle que en todo nos ayude.

Tal fué la práctica de los primeros cristianos. Jesu-Cristo enseñó el uso de la cruz á los Apóstoles, y éstos á los fieles. La Iglesia usa de la cruz en los Sacramentos, en la Misa y en todas las bendiciones y conjuros. El uso común es santiguarnos con una cruz, llevando la mano extendida desde la frente á la cintura, y del hombro izquierdo al derecho. Con esta cruz, á más de figurar á Cristo cru-

cificado, denotamos que este Señor, desde el seno del Padre, indicado en la frente, descendió al de la Virgen María; y que muriendo en la cruz nos pasó de su izquierda, sitio de los que están en pecado, á su derecha, donde están los amigos de Dios.

Al hacer la cruz, invocamos á la Santísima Trinidad, que intervino en nuestra redención, y á cuya gloria ó nombre nos ofrecemos, pidiendo que, por los méritos de Cristo, nos valga en lo que vamos á hacer, ó en el presente peligro.

Hemos también de conservar el uso de persignarnos, más frecuente en España que en otros países, sellando y fortaleciendo con la cruz los tres principales órganos de nuestra vida, que son la frente, boca y pecho; suplicando, al formar esas tres cruces, que por la señal de la Santa Cruz nos libre el Señor de nuestros enemigos de alma y cuerpo, que en todas partes nos acechan; pero principalmente en las ocasiones en que el Catecismo recomienda el uso de aquella santa señal. Usémosla, empero, con atención á lo que hacemos y decimos, formando bien y pausadamente las cruces.

Vió un siervo de Dios que andaba en el templo un demonio, inquietando á unos y á otros.—¿Qué haces aquí, desventurado?—le dijo.—¿Cómo te atreves á perseguir á los que están armados con la señal de la Cruz?—Yo huyo—respondió el diablo—de la Cruz; pero éstos no hacen cruces, sino garabatos.

Á San Benito intentaron envenenar unos súbditos suyos, ofreciéndole de beber. El Santo, que nada sospechaba, aceptó; pero antes hizo devotamente, como usaba, la señal de la Cruz: estalló en aquel mismo instante el vaso, y el Santo quedó sano, dando gracias á Dios, y confirmándose en su costumbre de bendecir cuanto tomaba.

En suma, con la señal de la Cruz hacemos una sucinta profesión de fe, recordamos sus principales misterios y el resumen de la vida cristiana, é imploramos el auxilio divino contra los enemigos del alma.

P. Cuando adoráis la Cruz ¿cómo decís?

R. Adorámoste, Cristo, y bendecímoste, que por tu santa Cruz redimiste al mundo.

Ahí se ve que el católico no adora absolutamente un leño ó piedra, sino á quien ese signo representa; por cuyo respeto adora ó venera la santa Cruz. Nada tan natural al hombre como mostrar su respeto, v. gr., al rey, teniéndolo á su trono ó corona; pues el trono de Cristo en su vida mortal fué la santa Cruz, y ahora es el trofeo de su victoria.

## LECCIÓN 4.

### Sobre las obligaciones del cristiano.

P. ¿A qué está obligado el hombre primeramente?
R. A buscar el fin último para que fué criado.
P. ¿Para qué fin hemos sido criados?
R. Para servir á Dios en esta vida, y después gozarle en la eterna.

Fin último del hombre es aquello que Dios al criarnos quiso que todo hombre buscase y procurase lograr: y por tanto, eso mismo, ante todo y sobre todo, hemos nosotros de buscar y procurar; de modo que ningún otro fin que en cualquiera accion nos propongamos, sea contra la alabanza, reverencia y servicio que debemos á Dios. Basta la razón dicha para entender que debemos emplear nuestro ser en obsequio y obediencia del Señor que nos lo dió y conserva; el mismo que crió á los primeros hombres, organizó nuestro cuerpo en el seno de nuestras madres y le infundió un alma espiritual; el mismo que envía soles y lluvias, hace fecunda la tierra y quita la salud y la vida cuando le place. Dios es el único amo á quien, á más de reverencia y sumisión, debemos alabanza suma, por ser el único que la merece, y exige con buen derecho que nuestros servicios se encaminen á darle honra y gloria. En glorificar á Dios y cumplir sus mandatos consiste toda la dicha, paz y perfección del hombre en esta vida, y es el único medio para ir al cielo.

Por eso los santos son los hombres más grandes, y los que viven y mueren más tranquilos; por eso quien está en pecado, no goza de paz, por más rico y honrado que se vea; y por eso no está en manos de todos alcanzar sabiduría y poderío, como lo está el ser virtuoso y salvarse. Degradan

el hombre á la condición del bruto los impíos, que no suspiran sino por bienes terrenos y caducos; ellos tienen la culpa, si luego no saciándoles, se desesperan. El hombre vale más de lo que esos miserables piensan. No hemos sido criados para las cosas temporales, sino para las eternas, repetían frecuentemente los Santos (1).

P. ¿Cuántas cosas está obligado á saber el cristiano para servir á Dios?

R. Cuatro cosas.

P. ¿Cuáles son?

R. Saber lo que ha de *creer*, lo que ha de *orar*, lo que ha de *obrar* y lo que ha de *recibir*.

P. Según eso, ¿cuántas partes tiene la Doctrina cristiana?

R. Cuatro principales.

P. ¿Cuáles son?

R. Credo y Oraciones, Mandamientos y Sacramentos.

Quien de veras busca su último fin, fácilmente conoce que Jesu-Cristo, por medio de la Iglesia, nos enseña cómo hemos de servir á Dios, y que en el seno y de la boca de esa Iglesia hemos de aprender la Doctrina cristiana, á saber: qué misterios ó verdades divinas ha revelado Dios para que las creamos; qué bienes y cómo quiere que le pidamos con la oración; con qué obras le daremos pruebas de amor y sumisión; y por fin, qué medios ó instrumentos hemos de recibir de la Iglesia para con ellos creer, orar y obrar cristianamente.

De ahí la división de la Doctrina cristiana en cuatro partes, que encierran la práctica de la Fe, Esperanza, Caridad y Religión, con todas las virtudes que las acompañan. Lo demás se deriva de esas cuatro partes y lo llamamos *complementos* y *apéndices* en este Catecismo.

Ahora bien; para brillar en la sociedad ó para el bienestar temporal, se aprende, por muchos años y con tanta aplicación, libros, reglas, artes más difíciles que el Catecismo: no es mucho exigir que para el negocio del alma y de la eternidad estudiemos bien este librito.

---

(1) Trata esta doctrina admirablemente San Agustín, en sus libros *De Civitate Dei*, que están traducidos al castellano: principalmente en el l. XIV, cap. 28; l. XV, cap. 7, etc.

# PRIMERA PARTE.

## QUE DECLARA LO QUE DEBEMOS CREER.

### LECCIÓN 5.

### Sobre el Credo en general.

P. ¿Quién hizo el Credo?
R. Los Apóstoles.
*P. ¿Para qué?
*R. Para informarnos en la Fe cristiana.
*P. Y nosotros, ¿para qué lo decimos?
*R. Para confesarla y confirmarnos en ella.

Subido al cielo Jesu-Cristo, San Pedro, como Vicario suyo, dispuso designar un nuevo Apóstol en vez del traidor Judas, y salió nombrado San Matías. Más tarde, y predicado el Evangelio á los judíos, declaró ser llegado el tiempo de llevarlo á los gentiles, cumpliendo el mandato del Salvador de todos los hombres.

Juntáronse los doce Apóstoles, y antes de separarse para extender la Iglesia por todo el mundo, movidos del Espíritu Santo, que los regía, compusieron el Credo, sumario de la fe que ellos habían recibido del mismo Jesu-Cristo, y que ellos y sus sucesores habían de predicar sin variar un ápice; y todos los hijos de la Iglesia católica creer y repetir hasta el fin del mundo.

Rezando el Credo actuamos nuestra fe, y ésta se arraiga más en nuestras almas. San Pedro mártir era hijo de padres herejes. Teniendo siete años, le preguntó un tío suyo, también hereje, qué aprendía en la escuela. El niño respondió que el Credo, y tan firme se mantuvo en la fe católica, que ni con amenazas ni con halagos lograron

apartarle de la Iglesia. Llegó á ser sacerdote, y predicando contra los herejes, uno de éstos, por odio á Jesu-Cristo, le quitó la vida. El Santo, ya moribundo, rezó el Credo, como lo había rezado desde niño.

El Credo, como observa San Agustín, es sencillo, para que lo entiendan los rudos; corto, para facilidad de la memoria; y perfecto, porque nada le falta de lo más preciso de saberse, según haremos ver al explicarlo. San Ambrosio exhortaba á su hermana á que lo rezase al levantarse, al acostarse, y otras veces, mirándose en él como en un espejo, viendo allí la fe que profesamos, consolándose con ella, y animándose á vivir como ella pide. Sigamos tan precioso consejo, rezando el Credo á menudo y pausadamente, con aquella fe con que lo decían los Mártires, sufriendo, antes que negar la fe católica, los más atroces suplicios. En tal caso tenían y tenemos todos obligación grave de confesar la fe, aun á costa de la propia vida; y también siempre que, de no confesarla, se sigue escándalo al prójimo ó ultraje á la Religión. Del que se avergüenza de Cristo ó finge en tales circunstancias no ser católico, Jesu-Cristo se avergonzará de reconocerle por suyo, y al que en ese pecado muere, le condenará al infierno.

*P. ¿Qué cosa es fe en general?
*R. Creer lo que no vimos.
*P. ¿Es racional la fe?
*R. Sí; cuando aquel á quien creemos se la merece.

Cuando creemos una cosa por dicho ajeno, por más que ni la hayamos visto ni la comprendamos, tenemos fe: así cree el hijo á sus padres, el ignorante al sabio, y unos hombres á otros; esta es fe natural y humana, sin la cual no podríamos vivir en sociedad.

El creer á quien no es fidedigno es crédula temeridad; y el no creer á quien se merece fe, es desconfianza necia y culpable. Ahora bien: si creemos á los hombres, ¿cuánto más hemos de creer á Dios?

El incrédulo es impío y peca mortalmente; admite la fe humana y rechaza la divina.

## LECCIÓN 6.

### Cuán razonable es nuestra fe.

P. ¿Qué tan ciertas son las cosas que nos enseña la Fe católica?

R. Como verdades infalibles dichas por Dios, que ni puede engañarse ni engañarnos.

La fe humana es falible; ya que el hombre, al parecer más fidedigno, puede engañarse ó engañarnos. ¡Cuántas veces no se engaña uno mismo en lo que pensó haber visto, oído ó entendido! Con fe católica creemos lo dicho por Dios, y por eso es infalible, pues Dios lo sabe todo y es siempre veraz.

P. ¿De dónde sabéis vos haber dicho Dios las cosas de nuestra Fe?

R. De la Iglesia Católica Romana, que Cristo nos dió por Madre y Maestra.

P. ¿Qué cosa es esa Iglesia?

R. La congregación de los fieles cristianos, cuya cabeza es el Papa.

P. ¿Quién es el Papa?

R. El Sumo Pontífice de Roma, Vicario de Cristo en la tierra, á quien todos estamos obligados á obedecer y á seguir su doctrina.

P. ¿Cómo sabéis que Cristo nos dió por Maestra la Iglesia Romana?

R. Porque el Obispo de Roma es el sucesor del Apóstol San Pedro, á quien Cristo nombró su primer Vicario.

Dios nuestro Señor, que nos ha dado la naturaleza que tenemos, acomoda á ella las cosas de la Religión, mostrando así su sapientísima Providencia.

En el orden natural, un padre ausente intima sus órdenes al hijo por carta escrita de su puño, firmada y rubricada; ó por algún amigo digno de fe, al cual á veces entrega la carta: y un rey no comunica por sí mismo á cada súbdito sus leyes, sino por medio de sus ministros y gobernadores, estampándolas en un escrito. Esto mismo hace el Padre celestial y Rey divino, Dios, aunque en modo mu-

cho más excelente. Dictó lo que quería revelarnos, á sus amigos los Profetas y los Santos; rubricó su Escritura con profecías y milagros; más tarde, vino al mundo, enseñó por sí mismo á sus discípulos, nombrando, antes de volverse al cielo, uno que hiciese sus veces visiblemente en la sociedad religiosa ó Iglesia que fundó, para que, entrando en ella y tomándola por Madre y Maestra cuantos quieren servir á Dios y salvarse, se dejen dócilmente enseñar y guiar, en lo tocante al alma y á la Religión, por los que, según la orden de Cristo, son Maestros y Prelados en esa Iglesia. «El que á vosotros oye, á mí me oye, dice Cristo, y el que á vosotros desprecia, á mí desprecia.» Estos son los Obispos, que tienen por cabeza al Papa, el cual manda en toda la Iglesia y enseña á todos la doctrina del Maestro divino. Los que en la tierra no tienen por cabeza al Papa, ó no quieren sometérsele, aunque fueran Obispos, no son católicos; y no teniendo á la Iglesia por Madre; tampoco tienen á Dios por Padre (1). No es lo mismo la santa Iglesia que una iglesia ó templo. Los edificios sagrados donde concurrimos los católicos, los simples fieles á oir y aprender, los sacerdotes ó ministros de Dios á catequizar y predicar; los unos á asistir al Santo Sacrificio y recibir los Sacramentos, los otros á celebrarlo y administrarlos, y todos á orar; se llaman iglesias ó templos, porque allí se reunen los hijos de la Iglesia, y se manifiesta y actúa principalmente el culto católico y la comunicación espiritual entre Dios y los hombres, entre Cristo y la Iglesia que tiene en la tierra, de la cual Cristo es la cabeza principal aunque invisible á nosotros; y su Vicario, cabeza visible, puesta por Cristo y sometida sólo á Cristo.

P. Y á vos, niño, ¿quién os dice lo que la Iglesia enseña?

R. El Catecismo y el párroco.

P. ¿Y estáis seguro que así aprendéis lo que dice la Iglesia?

R. Sí, Padre: cuando el Catecismo y el párroco están puestos por el Obispo, y el Obispo por el Papa.

---

(1) S. Cipriano, *De Unit. Eccl.*, n. 6.

No todos los niños acertarían á formular una respuesta tan categórica; pero en el fondo, los fieles menos literatos entienden que lo que les enseña el señor cura en el templo, ó de viva voz ó por el Catecismo, es la Doctrina cristiana como la enseña la Iglesia católica. Ven, que todos los curas enseñan lo mismo, que lo mismo predican á sus padres, y lo mismo cuando viene á la Santa Visita el Obispo, el cual quita y pone los curas; ven, que el cura, los padres, el Catecismo y el Obispo reconocen al Papa como maestro de todos y Vicario de Cristo: y que si algún maestro de escuela se propasa á enseñar doctrina contraria, todos los buenos del pueblo y el cura y aun el Obispo reprueban aquella mala doctrina: saben, pues, que lo que ellos aprenden en la iglesia es la doctrina de los Santos, del Papa; la que Cristo trajo del cielo: y con la fe que conservan desde el Bautismo, creen, sin género de duda, toda la doctrina católica.

*P. ¿Cómo peca el incrédulo que no da fe á la Iglesia?
*R. Mucho más que el mal hijo, que no la da á su padre y á su madre.
*P. ¿Con que es necesario creer todo lo que nos manda creer la Iglesia?
*R. Tanto, que sin esa fe no podemos ser justos ni salvarnos.

Todo hijo ha de creer á sus padres; pero como éstos pueden errar y engañar, si el hijo conoce el yerro ó el engaño, v. gr., si son impíos y le dan malos consejos, no debe creerles, ni seguirlos. Mas la Iglesia, puesta por Cristo para Maestra de todos, es infalible; y quien no la cree, no cree á Dios, y se condena. Con todo; quien, sin culpa suya, ignora lo que es la Iglesia ó lo que manda creer; si hace con la ayuda de Dios lo que tiene por bueno, se salvará; pues el Señor le dará, de un modo ó de otro, lo que necesita para morir en gracia, é ir al cielo.

Vivía en Roma un luterano de buena fe; quiere decir que, por ignorancia, pensaba era buena la secta luterana. Fué esto cuando el fracmasón Garibaldi disponía su gente para robar al Papa los Estados de la Iglesia. Indignado aquel buen joven con tamaña injusticia, sentó plaza de

soldado para defender á Pío IX. Esta buena obra le mereció su conversión. Aparecióle una Señora celestial exhortándole á que saliera de la secta herética. Hízose católico, y se hallaba contentísimo, cuando le visitó en un hospital el Padre que me contó á mí el hecho. Otros no menos providenciales pudiera referir, si no temiera ser prolijo.

*P. ¿Es verdad que el incrédulo no admite sino lo que ve?

*R. El incrédulo cree á otros hombres lo que no ve, y sólo á Dios y á la Iglesia de Dios no quiere creer.

*P. ¿Qué haríais si alguien os dice que los curas engañan?

*R. Huir como de un mal hombre que me halagase, para que no me fíe de mis padres.

Es un hecho que los que la echan de incrédulos son los más crédulos; porque creen á quien menos se debe creer, sobre todo en materias de Religión: creen á su flaca razón y á la de otros como ellos. Esos son á quien no hemos de creer, porque son ignorantes en Religión y enemigos de ella. Más aún: pues su lenguaje es seductor, y se pega, dice el Apóstol, como la peste; hemos de evitar su trato, y dar cuenta al párroco ó al Obispo, por si pueden estorbar que, como lobos, hagan riza en los inermes corderillos de Cristo, que son la gente sencilla.

---

*P. ¿Qué son los artículos de la fe?

*R Los misterios más principales de ella, y se contienen en el Credo.

*P. Decid: y los misterios de la Fe, ¿son contrarios á la razón ó á la ciencia?

*R. Los misterios de la Fe son superiores á nuestra limitada razón; pero no son contrarios á ninguna verdadera ciencia.

*P. ¿Hay muchos sabios que los creen?

*R. Todos los doctores católicos, que son innumerables, creen los misterios de nuestra Fe.

*P. ¿Por qué los impíos no los creen?

*R. Por la soberbia y otros vicios, que les impiden entender la verdad y tener el don de la Fe.

Hay verdades de la Fe que nuestra razón puede alcanzar, aunque con tiempo y estudio, y con peligro de no dar con ellas; razón por la cual el bondadosísimo Dios se ha dignado revelarlas: otras hay, que exceden nuestra natural capacidad, y por eso se llaman sobrenaturales, y á ellas pertenecen los misterios. Los principales se llaman Artículos de la Fe, que, como se contienen en el Credo, no es preciso saberlos por separado, y se entienden con la explicación del mismo.

Ninguna verdad contradice á otra, porque toda verdad viene de Dios, autor de la ciencia y de la revelación: y el orgullo es quien hace tener por absurdo á los incrédulos lo que ellos no alcanzan; más necios que el labriego, cuando negase lo que los astrónomos dicen acerca de la magnitud y distancia de las estrellas.

Como el bruto es incapaz de ciencia, así el hombre de indagar los misterios con la sola luz de la razón. Iluminada ésta con la fe, los sabemos y creemos, pero no los comprendemos hasta que nos los descubra Dios en la gloria. ¿Y qué? Si aun en la naturaleza muchas cosas que vemos no las entendemos, ni lo que dentro de nosotros pasa, ¿cómo presumimos entender las de Dios? No serían de Dios si el hombre por sí las descubriera. Los que á sí propios se llaman sabios, y no admiten ciencia si no la que á ellos les parece poseer, son unos necios que ni conocen la alteza de Dios, ni la propia vileza, bases en que toda humana sabiduría descansa.

Los Apóstoles predicaron los misterios de nuestra fe, y los más sabios de los gentiles los creyeron; como los siguen creyendo firmísimamente, después de diez y nueve siglos, innumerables católicos, tan sabios como los que más, en toda clase de ciencias humanas; sin que vean en ellas cosa que á la fe se oponga, y haciendo por esa Fe los más costosos sacrificios y el de la vida, si es preciso. A esos católicos, cuanto más sabios más humildes, dificultades que ciegan á los soberbios incrédulos, dan nueva luz con que aquéllas se desvanecen como el humo; de modo que, ajustando su conducta á lo que creen, se confirman en la fe católica, y en ella mueren tranquilos y seguros.

No sucede así con los que entre los incrédulos pasan

por sabios; y por citar algún ejemplo, Montesquieu, en cuyos libros buscan armas todos los liberales de hoy, se retractó al morir, y afirmó que nunca había creído los errores que dejaba escritos.

Lo mismo atestiguó Lutero hacia el fin de sus días, aunque no tuvo humildad para retractarse; y el jefe de la incredulidad, Federico II de Prusia, escribió que para castigar á una provincia, no había como enviar á ella gobernadores incrédulos (1).

## LECCIÓN 7.

### Sobre los artículos de la Divinidad.

*P. ¿Qué quiere decir creo en Dios?
*R. Que aunque no veo á Dios, estoy cierto que existe, porque Él mismo lo ha revelado.
P. ¿Dónde se ve á Dios?
R. En el cielo.

Al decir creo en Dios, hacemos un acto de Fe divina, y ese acto se extiende á cuantos artículos contiene el Credo; y así, es un acto de fe cristiana católica, apostólica, romana. Hemos de decir la voz *Creo* con grande aseveración; y para afianzarnos más, se repite hacia el fin, Creo en el Espíritu Santo. Además, creyendo en Dios hacemos profesión de creer, no sólo su existencia, sino la verdad de cuanto por sí ó por su Escritura é Iglesia nos revela, y nos confesamos obligados á servirle. Esta es la fuerza de *creo en*, que por eso no se aplica sino á las tres divinas Personas; creo *en* Dios Padre..., y *en* Jesu-Cristo..., creo *en* el Espíritu Santo.

Es verdad que no vemos á Dios con los ojos del cuerpo, porque Dios no es material; ni con los del alma, porque excede infinitamente la virtud de nuestra inteligencia; pero, ¿qué?, si tampoco vemos el aire con ser cuerpo; ni aun muchos cuerpos sólidos, ó tan diminutos ó tan lejanos, que se escapan á nuestra facultad visiva. Y mucho menos

(1) *Civ. Cattolica*, ser. 16, vol. VI.

vemos aquí la substancia de nuestra alma, ni á los ángeles ó á los demonios, sino cuando Dios da tal vez sobrenatural eficacia á nuestra alma, ó ellos se aparecen unidos á algún cuerpo. Sin embargo, por un modo ó por otro, sabemos que todos esos seres existen.

Pues bien; Dios ha hablado á muchos hombres santos y les ha revelado sus divinos atributos y perfecciones, que brillan, más aún que en el mundo visible, en las profecías y milagros, en Jesu-Cristo y en la Iglesia católica, obra más claramente de Dios que toda la naturaleza. Creemos, pues, en Dios, pero no le vemos hasta ir al cielo, donde se descubre á sus Santos infundiéndoles lumbre de gloria, con que le contemplan cara á cara en su misma esencia.

P. ¿Y quién es Dios nuestro Señor?
R. El Criador del cielo y de la tierra.
*P. ¿Podéis explicarlo más?
*R. Dios es lo más excelente y admirable que se puede decir ni pensar: un Señor eterno, infinitamente bueno, poderoso, sabio; principio y fin de todas las cosas; premiador de buenos y castigador de malos.

La primera de estas dos respuestas está en el Credo, y de ella, si bien se desentraña, sale la segunda; porque criar ó sacar de la nada, implica poder infinito, y por ende, un ser infinito de suyo en toda clase de perfecciones.

*Infinitamente* quiere decir sin fin, sin límites, en saber, poder, en todo lo bueno: principio de todas las cosas porque Dios ha criado todos los otros seres; y fin de todas, porque las crió para su propia gloria. Esa gloria que las criaturas le dan es exterior á Dios: nada añade á las perfecciones de Dios; consiste en manifestarlas y en atribuir á Dios, como á primer Dador, cuanto de bueno hay en el mundo. Sólo á Dios se debe racionalmente, y es el único fin último digno de Dios en las cosas que cría. Por eso peca el vanidoso y soberbio que se arroga para sí la gloria de lo bueno que de Dios ha recibido.

«¿Qué tienes, pregunta el Apóstol, que no lo hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿á qué gloriarte como si no lo hubieras recibido?» Sólo Dios tiene de sí mismo todas las perfecciones, y se gloría de ellas sin vanidad.

*P. ¿Conocemos á Dios por sola nuestra razón?
*R. También, aunque en modo más imperfecto.
*P. ¿Cuál es ese modo?
*R. Viendo el cielo y la tierra, conozco que un Señor poderosísimo y sapientísimo los hizo y los gobierna.
*P. ¿Y por qué otro modo?
*R. Observando que todos los hombres, si no son muy malvados ó locos, confiesan que hay Dios.

Esto no necesitaba explicación. Si veo un palacio, conozco: 1.°, que alguien lo construyó; 2.°, que era un arquitecto; 3.°, de tanto más mérito cuanto el palacio es mejor; 4.°, que alguien cuida de su conservación, mueblaje y gobierno. Pues ¿qué palacio como el mundo, con el cielo azul ó estrellado por bóveda, por pavimento los mares y la tierra, tapizado y perfumado de matas y de flores; por tesoro las minas; por trojes y almacenes los campos, los bosques y las aguas; por habitantes los de todos los horizontes; tan bien gobernado, que á su hora lo alumbra y vivifica el sol; á la suya, corrido el velo, luce cual lámpara nocturna la luna; se suceden por orden las estaciones, y llega la atención del Dueño hasta el pajarillo y la hierbecita más humilde? El hombre más sabio no atina á cambiar de color un solo cabello de la cabeza, ni aun á conocer perfectamente su estructura. En nuestro oído llegan á contar los anatomistas *tres mil* fibras, y en un milímetro de sangre calculan *cinco millones* de globulillos de varios colores y clases. Todavía no han medido los astrónomos la distancia y dimensión de las estrellas, y á cada paso se descubren nuevos astros y nuevas maravillas.

La vista, pues, del mundo nos da á conocer la majestad, poder, sabiduría, inmensidad, hermosura de aquel Señor que lo hizo, que lo conserva y gobierna, cuyas perfecciones se reflejan en los cielos, mares y tierra; pero más que en todos en el hombre, ser racional que habría de vivir alabando constantemente y amando al Autor y Dador de tantas maravillas y bondades.

Por otra parte, los remordimientos y temores de conciencia avisan á quien obra mal la existencia de un supremo y universal Legislador, que es Dios, á quien desde que existe el mundo no hay pueblo que no adore, aunque mu-

chos yerren en quién es y cómo se le honra. Los ateos no han formado ni una nación. Su primer ensayo lo hicieron con la revolución francesa, año de 1793: llamáronse el terror; cometieron ferocidades nunca oídas; ellos mismos se asesinaban unos á otros, y á poco tuvieron que proclamar que existe Dios y que el alma es inmortal, acudiendo al Papa por remedio.

---

P. Este Dios, ¿es una persona sola?
R. No, padre, sino tres en todo iguales.
P. ¿Cuáles son?
R. Padre, Hijo y Espíritu Santo.
*P. El Padre, ¿es Dios?
*R. Sí, padre.
*P. El Hijo, ¿es Dios?
*R. Sí, padre.
*P. El Espíritu Santo, ¿es Dios?
*R. Sí, padre.
P. ¿Son tres Dioses?
R. No, sino uno en esencia y trino en personas.

Dios nuestro Señor no había de carecer en sí mismo de la bienaventuranza que goza un ser inteligente en la sociedad de sus iguales, ni de la perfección de comunicar sus bienes; y en efecto, hay en Dios tres personas igualmente inteligentes y perfectas; y existe entre ellas una comunicación, no de parte de sus bienes ó de su ser, como sucede en las criaturas, sino completa y digna de Dios: el Padre comunica, por espiritual é intelectiva generación, toda su misma é idéntica naturaleza al Hijo: y Padre é Hijo, por mutuo y el mismo amor, la comunican al Espíritu Santo: resultando que los tres son el mismo y único Dios verdadero. La criatura, antes de producir otra de la misma especie, ha de llegar á una cierta madurez, y la producción es pasajera: en Dios no hay estas imperfecciones, si no que el Padre siempre engendra al Hijo, y siempre Padre é Hijo producen al Espíritu Santo; y por más que hay prioridad de origen entre las Personas, no la hay de tiempo. ¡Misterio inefable que sólo Dios podía descubrirnos! En la criatura espiritual descubre San Agustín una semejanza, aunque imperfecta, de la Santísima Trinidad, porque nues-

tra alma, con ser una y simple, existe, entiende y quiere: de su existencia nace el entender, y de ambos el querer: la existencia semeja al Padre, la sabiduría al Hijo, el amor ó caridad al Espíritu Santo (1).

P. ¿Cómo se llama este misterio?
R. El misterio de la Santísima Trinidad.
*P. Y la Santísima Trinidad, ¿quién es?
*R. Es el mismo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo: tres personas distintas y un solo Dios verdadero.
*P. ¿Veis vos que sea Dios trino y uno, ó cómo Cristo es Dios y hombre?
*R. No; pero creo esos misterios con los demás de nuestra santa Fe, más que si los viera.
*P. ¿Por qué los creéis con esa certeza?
*R. Porque Dios los dice, y la Iglesia los propone.

El misterio de la Santísima Trinidad, es el primero de todos los Misterios y el fundamento de ellos: los sacerdotes y los fieles confesamos, adoramos é invocamos á la Santísima Trinidad en los sacramentos y bendiciones, al santiguarnos, y siempre que decimos el Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo. ¡Con qué profunda reverencia y amor habíamos de pronunciar esta alabanza!

El motivo de creer nosotros los misterios de la Fe, es, como ya se explicó, la autoridad de Dios que los revela; y el conducto por donde el hecho de la revelación nos consta, es la Santa Iglesia que habla principalmente por su cabeza, el Papa, cuya voz llega al común de los fieles por el Obispo, párroco y Catecismo católicos. Al motivo ha de corresponder la firmeza del asenso que damos á una verdad, y no siempre á la claridad con que la vemos.

Yo no he visto, v. gr., la isla de Cuba, pero es tan digno de fe el testimonio humano que me asegura su existencia, que la creo como si yo propio viviera en Cuba. Pues como Dios es infinitamente más digno de fe que nadie, una vez cerciorado el hombre de la revelación, asiente á esas verdades en virtud de la Fe, con una firmeza mayor que á lo que palpa él mismo, ó conoce con evidencia.

---

(1) *De Civ. Dei.*, l. I, c. 24.

P. ¿Por qué decís que Dios es eterno?
R. Porque Dios ni tuvo principio ni puede tener fin.

Dios, como es infinito en perfección, tiene en su ser simplicísimo, y sin mezcla de imperfección, cuanto de bueno han recibido de Él sus criaturas en varias entidades: de modo que siendo Dios eterno, es por lo mismo esencialmente inmutable. Esa perfecta eternidad á nadie más compete: el ángel, el alma, el cielo, el infierno, se dicen eternos sólo porque no tendrán fin: mas no porque no hay en esos seres vicisitud alguna ni porque hayan siempre existido.

P. ¿Tiene Dios figura corporal como nosotros?
R. En cuanto Dios no; porque es Espíritu puro.
P. ¿Cómo la Sagrada Escritura habla de los ojos, brazo y corazón de Dios?
R. Esas voces no se han de entender materialmente, como no se apliquen á Dios humanado.

Todo cuerpo, por ser compuesto y material, es imperfecto; y así, el ser divino es puro Espíritu, vivo, sapientísimo, amorosísimo. Nosotros lo sabemos; pero para expresarnos en lenguaje más vivo, y propio de nuestra condición, llamamos ojos al saber; brazo, diestra y dedos al poder; corazón al amor y voluntad de Dios; cara y rostro hermosísimos á su divina esencia: Dios mismo nos habla ese lenguaje en sus Escrituras. Por lo demás, Jesu-Cristo, como es hombre, tiene ojos, brazos, corazón y los demás miembros como nosotros; y aunque los tiene en su naturaleza humana; como son de Cristo, que no tiene más persona que la divina, son en Cristo ojos, brazos y corazón de Dios.

P. ¿Cómo es Dios todopoderoso?
R. Porque, con su solo poder, hace todo cuanto quiere.

El hombre quiere hacer muchas cosas y no puede; y para las que hace, necesita muchos auxiliares; pero Dios puede cuanto quiere, y no necesita ni de nadie ni de nada. ¿Puede morir Dios? No, porque morir es faltar la vida, faltar el poder. ¿Puede pecar? Tampoco, porque pecar es malo, falta de bondad; y quien peca tiene libertad y poder imperfectos. ¿Puede hacer que quien pecó no haya peca-

do? Querer tal cosa sería querer lo que no puede ser, intentar una falsedad, una quimera. De cosas así, mejor se dice que no pueden ser hechas, que no que Dios no puede hacerlas. Para hacer lo malo ó intentar lo absurdo, no se necesita poderlo todo, sino ser inicuo ó mentecato. Con esto quedan explicadas las tres preguntas siguientes.

*P. ¿Puede Dios pecar?
*R. No, porque es infinitamente bueno.
*P. ¿No es libertad poder querer lo malo?
*R. Sí; pero libertad defectuosa, como la nuestra.
*P. ¿Qué tales son los que reclaman libertad para lo malo?
*R. Malísimos, como la libertad que piden, y además descarados.

Quien obra mal es malo; pero si además reclama, como un derecho, libertad ó impunidad para el mal, entonces es malísimo y ha perdido la vergüenza. La libertad que pide esa gente la resumió San Agustín en estas palabras: «No nos mandéis cosas duras, ni prohibáis las impuras» (1).

## LECCIÓN 8.

## Sobre la Creación.

P. ¿Cómo es Dios Criador?
R. Porque todo lo hizo de la nada.
*P. ¿Tenía Dios precisión de criar el mundo?
*R. Ninguna: lo crió para provecho nuestro.

En la eternidad sólo existía Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo; que gozaban en esa divina é indivisible sociedad una bienaventuranza infinita. Por su bondad, y porque libremente quiso comunicar á otros seres algo de sus bienes, crió el mundo, que no formó de otra materia, pues ninguna existía; sino que le dió todo el ser que ahora tiene, y que antes era nada.

Ahora bien: ninguna criatura, ninguno de los sabios del siglo ha criado, ni criará jamás, siquiera una hormi-

(1) *De Civit. Dei*, l. II, c. 20.

ga: porque entre no ser nada y ser algo, media un abismo infinito; y así la creación es obra del Omnipotente, y nos descubre juntamente su bondad; porque el provecho es todo de las criaturas que comienzan á ser, vivir, sentir, entender y querer, recibiendo los seres racionales multitud de gracias en esta vida, y mayores, si usaron bien de su libertad, en la eterna.

*P. ¿Cuál fué el primer hombre?
*R. Adán, nuestro primer padre, como Eva fué nuestra primera madre.
*P. ¿Quién los crió?
*R. Dios nuestro Señor, del modo que refiere la Sagrada Escritura.

Esto nos enseña la Iglesia católica; esto la historia más antigua y veraz, que es la de los libros divinos; esto, más ó menos desfigurado, conserva, desde Adán y Eva hasta hoy, la tradición de todos los países; y esto, á pesar de todas las alharacas de los incrédulos, seguimos profesando los católicos; mientras las fábulas de los racionalistas se disuelven como el vapor, y se destruyen unas á otras. ¡Grandes sabios, por cierto, los que unas veces nos dicen que somos Dios, y otras que no somos sino un mono perfeccionado! El niño en la escuela católica aprende lo que esos falsos sabios ignoran.

Dios crió el cielo y lo pobló de espíritus, ordenados en tres jerarquías y distribuidos en nueve coros, unos más perfectos que otros: Angeles, Arcángeles, Tronos, Dominaciones, Principados, Potestades, Virtudes, Querubines y Serafines. Crió también la tierra para nuestra morada, proveyéndola generosísimamente de cuanto convenía al bienestar de sus futuros moradores; y entonces formó de barro el cuerpo del primer hombre, y le infundió un alma espiritual. Sumido Adán, por virtud de Dios, en un profundo y misterioso sueño, aquel Señor que de la nada había hecho la tierra, tomó una costilla del varón y de ella formó el cuerpo de Eva, al que infundió otra alma también espiritual. Así vinieron á la vida nuestros primeros padres, de quienes desciende todo el género humano, que existe sobre la tierra hace cosa de seis mil años.

*P. ¿Qué criaturas son más semejantes á Dios?
*R. El ángel y el hombre.
*P. ¿Qué son los santos ángeles?
*R. Unos espíritus bienaventurados.
*P. ¿Para qué los crió Dios nuestro Señor?
*R. Para que eternamente le alaben y bendigan en el cielo.
*P. ¿Y para qué más?
*R. Para que, como ministros suyos, protejan á la Iglesia y guarden los hombres.

El alma es un espíritu criado para animar un cuerpo; el ángel no tiene cuerpo, y así es puro espíritu, más semejante á Dios que nosotros, pues Dios es puro espíritu, si bien infinitamente más perfecto que el ángel. En todas sus criaturas ha impreso el Señor una como huella de sus perfecciones, con admirable gradación; pero los seres espirituales, á saber, el ángel y alma humana, son imagen suya, dotados como están de inteligencia y voluntad libre. Además el hombre, no sólo por su alma es imagen de Dios, sino que en el cuerpo somos de la misma naturaleza y linaje que Jesu-Cristo, el cual, desciende, en cuanto hombre, de Adán y Eva. Pero lo que más propia semejanza con Dios da á los ángeles buenos y á los hombres, son los dones de gracia y de gloria, de que están privados los malos.

¡Cuándo podremos agradecer suficientemente al Señor tantos beneficios! ¡Y el de valerse nada menos que de los ángeles santos en bien de los hombres!

*P. ¿Qué es el hombre?
*R. Animal racional, ó sea un compuesto de cuerpo mortal y alma espiritual é inmortal.
*P. Decid los sentidos del cuerpo.
*R. Ver, oir, oler, gustar y tocar.
*P. ¿Y las potencias del alma?
*R. Memoria, entendimiento y voluntad: también tenemos imaginación y apetito sensitivo.

Con esta doctrina tan sencilla sabe el niño lo que ignoran muchos presuntuosos filósofos de este siglo; conoce que es por naturaleza menos que el ángel, pero más que el bruto; y repara en los órganos y facultades que Dios le ha dado, y que debe emplear en obras buenas.

P. ¿Para qué nos da Dios los sentidos y las potencias?
R. Para que con todos le sirvamos en todas las cosas.
P. ¿Y los bienes de la tierra?
R. Para que usemos de ellos santamente.

Como nuestro último fin en esta vida es alabar, reverenciar y servir á Dios; y las demás cosas las ha hecho Dios para el hombre; es claro que los sentidos, potencias y bienes exteriores, son medios ó instrumentos que Dios nos da para que nos ayuden á alabarle, reverenciarle y servirle (1). Medios para sostener la vida que empleamos en servir á Dios, son el alimento, vestido y vivienda con la sociedad doméstica; medio para la seguridad y bienestar temporal de las familias es la sociedad civil, y medio para enseñarnos y hacernos servir á Dios es la sociedad religiosa ó Iglesia. De aquí que en tanto hemos de valernos de esas cosas, en cuanto nos ayuden á servir al Señor, y en tanto quitarnos de ellas, en cuanto nos lo impidan; de modo que, respecto á las criaturas, hemos de hacernos indiferentes, sin poner en ninguna la afición, sino condicionalmente; sin que hombre alguno por sí, ni todos juntos en sociedad, tengan derecho á estorbarnos el servicio de Dios, antes están obligados á servir ellos á Dios y procurar que los demás le sirvan: y ese servicio de Dios, y los medios que más á eso conducen, habemos todos de desear y elegir con el mayor empeño. Esta es la verdadera ciencia y altísima sabiduría de los santos, enseñada con luz del cielo en los *Ejercicios de San Ignacio de Loyola*, opuesta, como el día á la noche, á las vanas teorías y furiosas concupiscencias del mundo, que se desvive por la tierra y desprecia el cielo; se apega á las criaturas, y mira con indiferencia el servicio de Dios.

P. ¿Cuál vale más, el cuerpo ó el alma?
R. El alma, con que nos asemejamos á los ángeles y al mismo Dios.
P. ¿Luego el cuerpo debe obedecer al alma?
R. Sí, padre.

---

(1) Is., XLIII, 7; Rom., VI, 22; Deut., IV, 19; Hebr., 1, ult.; 1.ª Cor., III, 22.

P. ¿Cómo le sentimos rebelde?
R. En castigo del pecado con que el alma se rebeló contra Dios.

Nuestro cuerpo es de la misma naturaleza que el de Cristo; pero el Señor no tuvo las malas concupiscencias que nosotros. Sin embargo, nos enseñó á sacrificar el cuerpo en bien del alma; y el buen cristiano posterga la carne al espíritu. Los que estiman en más el cuerpo que el alma, y la hacen esclava de los vicios carnales, se hacen semejantes á los brutos y aun inferiores á ellos, porque el bruto, viviendo brutalmente, no se degrada ni peca; y el hombre sí. Como el hombre doma y sujeta al bruto, así nuestra alma ha de sujetar al cuerpo.

Antes que el hombre pecara, y su alma se rebelara contra el Criador, la carne obedecía fácilmente á la razón; de modo que Adán y Eva, en el estado de la inocencia y justicia original, no sentían la rebeldía de las pasiones; mas ahora ellas anublan la razón y arrastran la voluntad hacia el vicio, de que son víctimas y esclavos los que no practican la Religión, por cuyo medio Dios da fuerzas para que domemos nuestros desordenados apetitos.

## LECCIÓN 9.

### Sobre los artículos de la Santa Humanidad y de la Redención.

P. ¿Cuál de las divinas personas se hizo hombre?
R. La segunda, que es el Hijo.
P. Decid el Misterio de la Encarnación, anunciado por el arcángel San Gabriel.
R. En las entrañas de la Virgen María formó el Espíritu Santo, de la purísima sangre de esta Señora, un cuerpo de un Niño perfectísimo, y criando un alma nobilísima, la infundió en aquel cuerpo; y en el mismo instante el Hijo de Dios se unió á aquel cuerpo y alma racional, quedando, sin dejar de ser Dios, hecho hombre verdadero.
P. Según eso, María Santísima ¿es verdadera Madre de Dios?
R. Sí, padre; de Dios encarnado, con más razón que la madre de un hijo rey es madre del rey.

Sublime sencillez con que Ripalda y Astete pusieron en claro cómo Dios se hizo hombre, y que Jesu-Cristo es á la par hijo de Dios é hijo de la Virgen María; de Dios Padre, en la eternidad y cuanto á la naturaleza divina; de la Virgen, en el tiempo y cuanto á la naturaleza humana. La madre no engendra sino el cuerpo de la criatura, y sin embargo, es madre del niño, compuesto de cuerpo y de alma; tampoco la madre de un niño que nace heredero de un trono, engendra la realeza, y sin embargo es madre del rey. Así pues, y mejor aún, María Santísima, por más que no engendra la divinidad, es madre de Dios, porque Jesu-Cristo, su Hijo, es Dios: y dije mejor, porque el Hijo de María es Dios esencialmente. Sólo el Hijo de Dios encarnó; pero el Padre Eterno nos lo dió, y al Espíritu Santo se apropia la virtud con que se formó el cuerpecito del Niño: de suerte que todas tres Personas divinas intervinieron en el soberano misterio de la Encarnación. Este acaeció en Nazaret, pueblo de Galilea, donde vivía la Virgen con su esposo San José; mas el nacimiento fué en Belén de Judá, patria de David, á cuya familia pertenecían los dos santísimos consortes.

P. ¿Cómo nació Jesu-Cristo?

R. Milagrosamente, como fué concebido; al modo que el rayo del sol pasa por un cristal sin romperlo ni mancharlo.

P. Y su Madre, ¿vivió siempre Virgen?

R. Sí, padre; antes del parto, en el parto y después del parto, siempre Virgen.

*P. ¿Y no es esto contra la razón?

*R. No, padre; sería contra la razón que al mismo tiempo fuese Madre de Dios y no lo fuese, pero ser Madre de Dios y Virgen, aunque es sobre la razón, es muy razonable.

*P. ¿Cómo eso?

*R. Porque si Dios había de nacer, de Virgen había de nacer.

*P. Y San José, ¿no fué padre del Niño Jesús?

*R. No lo fué según la carne; aunque hizo de padre, y padre le reputaban los judíos.

P. ¿Quién puede obrar y comprender tales misterios?

R. Solamente Dios.

Para el fiel cristiano estos misterios no necesitan mayor aclaración, pero sí merecen ponderarse. ¡Qué amor nos muestra el Hijo de Dios, apocándose hasta tomar por nosotros nuestra propia naturaleza! ¡Y qué benignidad haciéndose Niño! Porque pudo no serlo, como no lo fueron Adán y Eva; pero quiso, teniendo madre, sublimar á María Santísima á la más alta dignidad de que es capaz una pura criatura, y en Jesús y María ennoblecer los dos sexos de nuestro linaje, y que, como una virgen, vana y necia, cual era Eva cuando pecó é hizo pecar á Adán, tuvo parte en nuestra ruina; así otra Virgen, humilde y prudentísima, cooperase á nuestra redención; y por fin atraernos hacia sí con más ternura, y asemejársenos en todo, excepto el pecado, que él no pudo tener y de que preservó totalmente á su Madre. Esconde la divinidad en cuerpo infantil; pero la demuestra en la Madre que elige, y en los milagros de su concepción y nacimiento; aquélla fué sin deleite carnal, éste sin dolor de la Madre, cuya virginidad y limpieza, lejos de amancillarse ni empañarse, recibió nuevo esplendor al modo del cristal investido de los rayos solares. Enseñónos así también lo que vale en los ojos de Dios la joya de la virginidad perpetua, engastada en un corazón humilde y consagrado todo al Señor. Pero, como el mundo por entonces no estaba en disposición de conocer y creer misterios tan ocultos, miró el Señor por la reputación y seguridad de aquella purísima Doncella, manifestando su querer de que se enlazase en matrimonio con un varón santo de su misma familia, que le sirviese de compañero fiel, testigo y amparo. Este fué San José, que también ofreció á Dios su virginidad, y animado por San Gabriel, sirvió á su Esposa con tanta reverencia como amor, y luego al Niño Jesús, de quien oía llamarse padre, y á quien él adoraba como á Dios, confundiéndose al verse nombrado por el cielo cabeza de la familia sagrada.

*P. ¿Cuántas naturalezas hay en Jesu-Cristo?

*R. Dos, divina y humana; como dos entendimientos y dos voluntades.

P. ¿Y memorias?

R. Una, y humana; porque en cuanto Dios todo lo tiene presente.

P. ¿Y personas?
R. Una, divina.

Entendido el misterio de la Encarnación, no ofrece dificultad alguna lo que aquí se dice, porque si el Hijo de Dios, sin dejar de ser Dios, tomó ó unió á su Persona divina la naturaleza humana, llamándose así encarnado, Jesu-Cristo; es evidente que este Señor reune en sí cuanta perfección se halla en la naturaleza de Dios y en la del hombre; de forma que como lo propio de una naturaleza lo es de la persona que la tiene; de Jesucristo, que tiene dos naturalezas, se dice con verdad que es eterno y temporal, incorpóreo y corpóreo, y que cuando padeció y murió era impasible é inmortal: lo uno le convenía en cuanto Dios, y lo otro en cuanto hombre. Pero es de saber que el Verbo encarnado recibió en su naturaleza humana gracias que á El convenían, y á nosotros no. El alma de Cristo, desde el primer instante de su ser posee toda la gracia, dones y virtudes en sumo grado; y siempre gozó de la visión de Dios, sin que ésta impidiese á los sentidos y potencias inferiores el padecer, lo cual era un milagro del poder divino. Así, cuando el Sagrado Evangelio dice que el Niño Jesús crecía en gracia y saber, se entiende en cuanto á la manifestación de esas prendas, y aun si se quiere, en cuanto á la ciencia que llaman experimental. Así también, desde que fué concebido, tuvo completo el uso de razón, pero no lo descubrió hasta la edad común, y se dejaba enseñar como los otros niños; su cuerpo sacratísimo, el más perfecto y accesible al dolor, no sintió los desórdenes ni enfermedades del nuestro, ni hubiera muerto, á no haberse querido el Señor entregar por nosotros á sus verdugos.

---

P. ¿Para qué se hizo Dios hombre?
R. Para poder morir por el hombre y darle ejemplo.
P. ¿Qué quiere decir: padeció bajo el poder de Poncio Pilato?
R. Que un mal gobernador de Judea, llamado Poncio Pilato, hizo padecer y morir á Jesu-Cristo.
P. ¿Por qué quiso morir el Señor?

R. Por redimirnos del pecado, y librarnos de la muerte eterna, que por el pecado merecimos.

El pecado es ofensa contra una Majestad infinita, y por ese lado tiene cierta malicia infinita, incapaz de ser reparada dignamente por ser alguno finito. Quiso Dios por su misericordia sacarnos de ese abismo, pero también por su justicia exigió reparación condigna.

Nadie, sino el Señor infinito, podía darla; y entre otros modos que hubiera hallado su sabiduría divina, escogió el más perfecto y amoroso, al par que para nosotros el más útil. Tomó la naturaleza del ofensor, y una vez humanado, no se contentó, como bastaba, con ofrecer una plegaria ó una lágrima; sino que dió su sangre y su vida por nosotros pecadores, y no con muerte natural, sino en medio de las mayores afrentas y dolores, en el patíbulo de la cruz. Llevó, porque así lo quiso, una vida humilde y trabajosa en la práctica de toda virtud, para enseñarnos con la obra lo que nos manda hacer, si queremos salvarnos; y lo que nos aconseja, si aspiramos á ser perfectos y santos. Sin Jesu-Cristo, presas del pecado, del demonio y de la desesperación, después de la muerte que ahora llamamos temporal, hubiéramos caído en la eterna. Cristianos, ¡cuánto debemos á este divino Señor! Nada haríamos aunque por Él diéramos nuestra vida. Suframos siquiera con paciencia lo que sea preciso para servirle y evitar la muerte eterna.

P. ¿Qué es esa muerte eterna?
R. El infierno.
*P. ¿Están muertos los condenados?
*R. No están muertos para padecer, pero están muertos para no gozar de Dios.
P. Decís que bajó el Señor á los infiernos: ¿qué entendéis por infiernos?
R. Unos senos ó lugares inferiores, en que se está privado de la vista de Dios.
*P. ¿Cuáles son?
*R. El primero, el de los dañados ó réprobos; el segundo, el de los niños que mueren sin bautismo; el tercero, el purgatorio; el cuarto, que ya no existe, donde los santos aguardaban el advenimiento del Redentor.

Aunque son cuatro los infiernos, por infierno se en-

tiende comúnmente el de los condenados ó réprobos, que es muerte eterna; porque los que allí padecen, aunque físicamente viven, pero están para siempre privados de otra vida que vale mucho más, la sobrenatural de la gracia y gloria: con que su estado es mucho peor que si no vivieran ó no hubieran nacido. A los demás infiernos, llamamos limbo de los niños al uno y purgatorio al otro; el seno de Abraham, ó limbo de los justos, ya no existe. A las almas que allí esperaban el santo advenimiento, sacó Cristo nuestro Señor para llevárselas consigo al cielo, cuyas puertas, una vez franqueadas en la Ascensión del Señor, se abren á cuantos mueren en gracia en el punto que no tienen nada que purgar. Según común sentir de los Doctores católicos, los infiernos están en lo profundo de la tierra, y más hondo que todos el de los condenados.

*P. ¿A cuál de estos infiernos bajó Cristo nuestro Señor?
*R. Al último, que se llamaba seno de los justos ó de Abraham.
*P. ¿Cómo bajó?
*R. Con el alma unida á la divinidad.
*P. Y su cuerpo, ¿cómo quedó?
*R. Unido á la misma divinidad.
*P. ¿Sabéis un simil para explicarlos?
*R. Si un soldado desenvaina la espada, espada y vaina se separan; pero ambas quedan unidas al soldado.

Jesu-Cristo perdió en la cruz su vida corporal, entregando el alma en manos del Padre celestial, un viernes, el que llamamos Viernes Santo, á eso de las tres de la tarde. El cuerpo muerto, del que no se separó el Verbo divino, lo bajaron, con licencia del mismo Pilato, dos piadosos varones, José y Nicodemus; lo embalsamaron según uso de aquel pueblo, esto es, sin más operación lo ciñeron todo con vendajes de lienzo empapados con ungüentos aromáticos, y lo envolvieron en una sábana nueva. Así amortajado, lo llevaron con reverencia y pusieron en un sepulcro sin estrenar, abierto en la peña viva; cubrieron luego el divino rostro con un sudario, y cerraron la boca del sepulcro con una enorme losa.

El alma, unida también á la Divinidad, descendió á los

infiernos, al modo que un rey visita á veces las cárceles. Es probable que en todos se dejó sentir su presencia, con espanto de los condenados y alivio de las almas del Purgatorio; pero lo cierto es que estuvo esos días en el limbo de los justos, haciéndolos ya bienaventurados.

P. ¿Cómo resucitó al tercero día?
R. Tornando á juntar su cuerpo y alma gloriosos para nunca más morir.

El domingo, muy de mañana, pasados, desde su muerte, parte del viernes, todo el sábado, y parte del domingo, ó sea al tercero día, subió desde el limbo el alma triunfante del Redentor, acompañada de aquellos santos; vino al sepulcro, y volvió á animar su cuerpo sacratísimo, despojándolo de todas las fealdades y manchas de la Pasión, y parándolo hermosísimo con las dotes de cuerpo glorioso. Resucitó Cristo por su propia virtud; deshizo las ligaduras de la mortaja; traspasó sin moverla la losa del sepulcro, y gozó y goza de vida inmortal. Había el Señor probado su Divinidad con multitud de públicos milagros, y entre ellos la resurrección de varios difuntos; pero su propia Resurrección es el milagro que anunció varias veces, á los que no acababan de creer con los que tenían á la vista: el milagro en que más fuerza ponían los Apóstoles predicándolo primero en la misma Jerusalén, y luego por todo el mundo, hasta dar la vida en testimonio de su verdad y de la fe católica. Los judíos incrédulos habían puesto guardias en el sepulcro y selládolo con el sello de la autoridad; y al encontrarse luego el sepulcro vacío, no hallaron más efugio que sobornar á los soldados para que dijesen que, mientras ellos dormían, habían los discípulos de Cristo robado su cuerpo.—¿Testigos que están durmiendo alegáis?—dice San Agustín: ¡Vosotros sí que estáis dormidos al portaros de modo tan necio, y tercamente ciegos para no confesar el milagro y adorar á Jesús! La Resurrección de Cristo es figura de la resurrección del pecador á la vida sobrenatural de la gracia, y de la transformación que en su alma se verifica; obra ésta más divina aún que resucitar á un muerto.

A la muerte del Redentor se abrieron repentinamente

muchos sepulcros, y muchos cuerpos de santos que allí yacían, resucitaron después de Cristo, y entrando en Jerusalén, fueron vistos de mucha gente, á la cual daban testimonio de cómo Cristo, y ellos, por virtud de Cristo, habían resucitado.

P. ¿Cómo subió á los cielos?
R. Con su propia virtud, á los cuarenta días de resucitado.
P. ¿Qué es estar sentado á la diestra de Dios Padre?
R. Tener igual gloria con El en cuanto Dios, y mayor que otro ninguno en cuanto hombre.

Resucitado el Señor á vida gloriosa, no convenía que se quedara en este valle de lágrimas, donde, en forma visible, había ya consumado su obra de Redentor y Maestro del mundo. Su lugar propio era el cielo, siendo el primer hombre que en él entrase, como que con su muerte lo había conquistado para su santísima humanidad y para sus redimidos. Cuarenta días, sin embargo, demoró su ascensión gloriosa, y en ellos se dejó ver y tratar de muchas personas. Apareció á su Madre Santísima para consolarla, tanto más, cuanto más había sufrido de amarguísimo dolor al presenciar su Pasión y Muerte. Apareció á las santas Mujeres, á los Apóstoles y á otros muchos discípulos, ya juntos, ya separados, asegurándoles de su Resurrección, hablando y comiendo con ellos familiarmente, y permitiéndoles que mirasen y palpasen las hendiduras de las llagas que lo habían abierto los clavos y lanza en la Cruz. Conversaba con los Apóstoles acerca del reino de Dios, ó sea de la Iglesia que fundaba, para que en ella se continuase hasta el fin del mundo la obra de nuestra salvación, y por su medio la pudieran fácilmente lograr los hombres de todas las naciones. Les instruyó en el modo de extenderla y gobernarla, acerca de los siete Sacramentos y de la Misa, confiriéndoles sus poderes, aclarándoles é inculcándoles su celestial doctrina. Entonces nombró Vicario suyo y primer Papa á San Pedro; prometió que en el cielo estaría rogando por nosotros ante el Padre, preparando morada á los que le fueran fieles; que envaría su Espíritu Santo para que comunicara vida sobrenatural á su Iglesia,

y que Él mismo, invisiblemente, estaría siempre con ella y con sus hijos, sin que todas las persecuciones del demonio y de los malos pudiesen jamás vencerla.

El día cuarenta de su Resurrección sacó sus discípulos al monte Olivete, el mismo donde había comenzado su sagrada Pasión, y que ahora iba á presenciar su triunfo. Allí se reunieron la Madre del Señor, los Apóstoles y discípulos, hombres y mujeres, en número de ciento veinte. A eso del mediodía, despidiéndose amorosamente de todos, levantó las manos al cielo, les echó su bendición, y comenzó á elevarse en alas de su propio poder, sosegada y majestuosamente. Todos le seguian con los ojos y con el corazón, y quisieran acompañarle hasta la gloria. En aquella corte celestial y en el trono más excelso, sobre los espíritus bienaventurados y los santos, goza el imperio de cielos y tierra, y desde allí bajará un día á juzgar á los hombres. Una nube ocultó á los ojos de los discípulos la vista del divino Maestro; y dos ángeles les ordenaron recogerse en Jerusalén hasta que fuesen fortalecidos con el Espíritu Santo. Diez días perseveraron todos con María Santísima en oración, al cabo de los cuales Jesu-Cristo cumplió su promesa, y el Espíritu Santo descendió en forma de lenguas de fuego. Con esto quedaron los Apóstoles transformados en otros, como que, llenos de sabiduría y fortaleza, salieron de su encierro á predicar, sin temor á la muerte, la divinidad de Jesu-Cristo y su segunda venida.

---

P. ¿Cuándo vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos?

R. Al fin del mundo, el día del juicio universal.

P. Y antes, ¿hay juicio particular?

R. Sí, Padre; á cada alma juzga y sentencia el Señor, apenas nos morimos.

En el punto que muere cada individno es juzgada su alma por Jesu-Cristo, juez de vivos y muertos, esto es, de buenos y malos, de los que han muerto y de los que han de morir. Terrible verdad que nos amonesta á vivir siempre dispuestos y en gracia de Dios; pues á cada paso podemos morir muchos mueren de repente; y en el estado en

que nos coja la muerte, en ese seremos juzgados, sin que después haya posibilidad de arrepentirse. Gran obra de caridad es orar por los moribundos, y procurarles los auxilios de la Religión. La sentencia del juicio particular es, ó cielo ó infierno ó purgatorio: en el universal se ratifica, pero ya no habrá purgatorio, porque los reos de él habrán ya sufrido la condena, é irán al cielo.

¿Cuándo será el fin del mundo? Sólo Dios lo sabe, y aunque le precederán señales horrorosas, que están profetizadas, y un general trastorno de la naturaleza en los astros y los mares, los campos y los ríos, anunciando todo la cercana destrucción de estas cosas que vemos, y trayendo á los hombres en la más pavorosa consternacion; pocos harán penitencia de sus pecados. Entonces de improviso aparecerá en lo alto el divino Juez, lleno de gloria y majestad, no para morir en una cruz, sino para pedir cuenta á cada uno, si ha aprovechado las gracias que nos ganó en la Cruz.

A la voz de Dios, que repetirán los ángeles y se oirá por todas partes, resucitaremos todos en un momento; los malos, con cuerpos hediondos, marcados con la señal de los vicios á que en vida se entregaron; los buenos, al contrario, en cuerpos hermosísimos y gloriosos. Todos seremos conducidos, los buenos por ángeles, los malos por demonios, á la presencia de Jesu-Cristo, cerca de Jerusalén, donde ahora está el valle de Josafat, transformado entonces con los cataclismos precedentes. Allí compareceremos en cuerpo y alma, para que la sentencia recaiga sobre todo el hombre: allí aparecerá por qué Dios permite la prosperidad de los malos y el abatimiento de los buenos, y hasta los malos tendrán que reconocer en público la Providencia divina; allí se descubrirá la inocencia de los calumniados, y la iniquidad de los hipócritas y calumniadores: allí las obras buenas recibirán premio completo, y castigo las malas, en vista de los frutos que han dado hasta aquel día. ¡Cuántas almas, por ejemplo, se condenarán por culpa, en parte, de un escritor impío ó infame; y cuántas deberán á uno bueno el salvarse! Estos son los motivos que se nos alcanzan para que haya juicio universal, además del particular; aunque la razón de las razones es haberlo Dios decretado.

Patentes al mundo entero las obras, palabras, intenciones y pensamientos de cada uno, todo lo que, por ser voluntario, sea digno de premio ó de castigo; Jesu-Cristo, como Juez soberano, pronunciará la sentencia justísima é irrevocable; los buenos á la gloria, los malos al infierno, y en seguida quedará ejecutada; los buenos con los ángeles, María Santísima y con Jesu-Cristo, subirán á la gloria; los malos con los demonios los tragará la tierra, abriéndose sus abismos y cerrándose después para siempre.

¿Y los del limbo de los niños?

Es probable que presenciarán el juicio universal, y cierto que estarán siempre privados de la vista de Dios. Con todo, llevarán con resignación esa justa condena, conociendo que ni son dignos ni capaces de la gloria. Santo Tomás y otros Doctores de la Iglesia son de parecer que amarán naturalmente á Dios, y le alabarán eternamente, agradeciéndole el haberlos criado y resucitado, como también el haberlos librado de pecados personales, y de las llamas y tormentos horribles, que los otros condenados sufren bajo el poder de los demonios.

Con lo dicho, apenas ofrecen ya dificultad las preguntas que siguen.

P. ¿Dónde van esas almas?
R. O á la gloria, ó al infierno ó al purgatorio.
P. ¿Adónde van los buenos?
R. A la gloria, los que mueren en gracia de Dios.
P. ¿Adónde van los malos?
R. Al infierno, los que mueren en pecado mortal.
P. Y al purgatorio, ¿quiénes van?
R. Los que mueren en gracia, pero debiendo pena temporal, pagada la cual suben al cielo.

Por ley general se muere como se vive: no obstante, posible es el caso de quien viva bien, y cayendo al fin en pecado, venga á morir mal: así como hay ejemplos de conversiones en la hora de la muerte, si bien casi nunca son verdaderas, porque les suele faltar el dolor de haber ofendido á Dios, el propósito de no pecar ó la esperanza del perdón. De todos modos, nuestra suerte eterna pende del bueno ó mal estado en que muramos, porque la muerte

pone fin al tiempo que el Señor concede á cada cual para merecer cielo ó infierno.

El purgatorio es terrible, mas pasajero, á lo más hasta el día del juicio final; almas hay que están en él poco tiempo; otras, nada. Se evita no pecando; con penitencia y otras obras satisfactorias en proporción á los pecados cometidos, y supliendo lo que de aquéllas falte, por medio de las indulgencias.

El artículo *Creo en el Espíritu Santo*, queda ya explicado (1) y sólo aquí es bueno recordar que el Papa León XIII ha encargado que celebremos con más devoción la fiesta de Pentecostés, como que ese Espíritu divino, tercera persona de la Santísima Trinidad, es como el corazón de la Iglesia, que vivifica á ella y á cuantos están en gracia de Dios (2).

## LECCIÓN 10.

## Sobre la Iglesia.

P. ¿Por qué seguís diciendo: creo en la santa Iglesia católica?

R. Porque creo que la Iglesia católica es obra de Dios, y tengo la doctrina que ella enseña, y rechazo lo que ella rechaza.

P. ¿Cuántas Iglesias hay?

R. Una verdadera, como un Dios verdadero y una Fe verdadera.

P. ¿Quién fundó las Iglesias falsas ó sectas?

R. Satanás, por medio de algún heresiarca ó falso profeta, para engañar y perder á los hombres.

*P. ¿Cómo decimos la Iglesia griega, la de España ó Toledo?

*R. Mientras obedecen al Papa, son partes de la misma Santa Iglesia católica apostólica romana.

Jesu-Cristo, al fundar la Iglesia y nombrar Vicario suyo en la tierra al Apóstol San Pedro, le dijo, según vimos, que lo hacía pastor de toda su grey, que le entregaba las lla-

(1) En el c. II de la Lec. 7.ª
(2) Enciel. *Provida*, 5 de Mayo, 1895.

ves de ese reino espiritual y celestial; que lo ponía, como piedra fundamental, en ese edificio; enseñándonos con esos tres símiles que la Iglesia única que fundaba era como un rebaño, un reino y un palacio. Añadióle que á ese rebaño había de llamar todas las naciones; que á las leyes de ese reino debían someterse cuantos quisieran salvarse, y que en ese palacio habían de recibir la vida de la gracia para llegar á la gloria. Jesu-Cristo, pues, estableció una Iglesia católica, esto es, la misma para todos, con obligación para todo hombre de tenerla por Madre. Esa Iglesia, como sociedad perfectamente organizada, consta de partes, que también las tiene un gran rebaño, un reino, un edificio; pero esas partes, extendidas por las más distintas regiones y razas del globo, forman un todo homogéneo, profesan una misma religión, pertenecen á la misma Iglesia católica; sometidas á un mismo supremo Jefe ó Cabeza, con la misma Fe, los mismos Mandamientos, el mismo sacrificio de la Misa, los mismos siete Sacramentos, la esperanza de una misma gloria, el vínculo de una misma caridad. ¡Obra verdaderamente divina!

Pero ¿quiénes fundaron las sectas ó iglesias ó religiones distintas de la católica? Hombres rebeldes á Dios: facciosos, sediciosos, revolucionarios, contra el Rey de reyes y su Vicario, en un reino que no es obra de hombres; y en materias religiosas, en que sólo Dios y quien de Dios ha recibido sus poderes, tiene derecho para definir y mandar. Tales fuerron Arrio, Nestorio, Mahoma, Lutero, Voltaire y demás jefes de herejías y de la incredulidad, verdaderos emisarios de Satanás.

Por otra parte, ¿cómo han de ser de Dios, y por lo mismo verdaderas y santas, dos religiones é iglesias, de las que una cree que Jesu-Cristo es Dios y la otra le mira como puro hombre; una le adora presente en la Hostia consagrada, y la otra lo niega y desprecia; una predica la confesión sacramental, como necesaria para no condenarse, y otra rechaza esa necesidad? Basta no haber perdido el sentido común para conocer que, siendo la Iglesia católica obra de Dios, cualquiera secta que tenga otra religión, ú otra cabeza en religión, es obra del enemigo de Dios.

Esto, además, es uno de los dogmas de nuestra santa

Fe. Por eso el Apóstol San Pablo, inspirado de Dios, lanza anatema de condenación contra cualquiera, aunque hubiera sido él mismo ó un ángel del cielo que predicase otra religión de la que enseña la Iglesia católica (1).

Por lo demás, como al fundarse la Iglesia, en gran parte del mundo se hablaba el griego y en otra el latín; y el uso de esas lenguas, y de la siriaca, caldea, eslava y otras, se ha conservado en la liturgia eclesiástica de los respectivos países; de ahí los nombres de Iglesia griega y latina, oriental y occidental, de rito siriaco ó caldeo. Los católicos de esas regiones no forman Iglesia distinta, sino que todos profesan la misma religión y con el mismo Papa por cabeza; mientras que, lo mismo en Oriente que en Occidente, y en el Norte como en el Mediodía, los que se han rebelado contra el Papa no son católicos, sino cismáticos; y los que han renegado de parte ó de toda la fe católica, tampoco son católicos, sino herejes ó apóstatas. Así, hay griegos y orientales católicos, y los hay cismáticos, herejes ó apóstatas; y lo mismo, respectivamente, se diga de los ingleses, alemanes y de otros países.

---

*P. ¿Por qué la Iglesia es católica?
*R. Católica quiere decir universal, para todos los tiempos y naciones.
*P. ¿Hay alguna secta católica?
*R. Ninguna; las sectas nacen y mueren; cambian, ó se limitan á una raza.

Desde Adán existió, existe y existirá siempre la ley natural, llamada así, no porque el hombre la haya inventado, ni porque no se ordenase desde entonces á conducirnos á un fin sobrenatural cual es el cielo; sino porque se funda en nuestra naturaleza y en la revelación y gracia que el Criador otorgó al género humano en su mismo origen, Ley divina, dada para todos los hombres, y por lo mismo universal ó católica.

Otra dió el mismo Dios, y se llama la Ley escrita, porque la entregó escrita en parte á Moisés, y en parte se la

---

(1) Gal., I, 8.

dictó para que la escribiese. No se oponía á la natural, antes la incluía, explicaba y sancionaba, añadiendo muchos otros preceptos tocantes al culto de Dios y gobierno del pueblo hebreo. En esto añadido no quiso el Supremo Legislador obligar sino á los israelitas ó judíos, y sólo hasta que, viniendo á salvarnos, pusiera otra ley más perfecta, que es la cristiana (1). Por donde nuestra santa ley y Religión, en nada opuesta á la ley natural ni á la escrita, las completa y perfecciona; siendo en ese sentido tan antigua como el linaje humano. Es un árbol que plantó Dios mismo en el corazón de nuestros primeros padres; que agostado y casi estéril, por culpa de los hombres, fué cultivado por el divino Plantador con especial esmero entre el pueblo escogido, encargando su cuidado á una autoridad religiosa, por nombre Sinagoga, sin que tampoco diese sino poco provecho; hasta que de un vástago generoso, que fué la Virgen María, brotó el Fruto deseado, el Salvador que, regando el árbol con su sangre preciosísima, le dió nuevo vigor, creciendo desde entonces con tal empuje y lozanía, que extendió sus ramas y celestiales frutos por el mundo, y cobijó á su sombra gentes innumerables de todas las razas y provincias. Ese árbol es la Iglesia católica.

Mas ¿y la Sinagoga? La Sinagoga, como autoridad religiosa, ya no existe; negó á Jesu-Cristo, persiguió á su Iglesia, y el pueblo deicida fué cortado de aquel místico árbol. Los doce Apóstoles y multitud de sacerdotes y magnates hebreos, que se hicieron cristianos, son otros tantos testigos que, dando la vida por la Fe católica, confunden la pérfida obstinación de sus compatriotas. Leen aún los judíos, en sus sinagogas, los libros sagrados, pero como resisten al Espíritu Santo, no los entienden; tampoco ofrecen ni pueden ofrecer los sacrificios de su ley, porque de su templo, que no podía estar sino en Jerusalén, no quedó piedra sobre piedra, sin que todo el oro que poseen les haya valido en diez y nueve siglos para levantarlo de nuevo. De cuando en cuando se han ido algunos convirtiendo á Cristo, y de nuestros días son los Ratisbona, los

(1) SUÁREZ: *De legibus*, l. I, c. 8; l. IX, c. 1, y l. X, c. 2.

Drach, Mortara, Rocca d'Adria y otros, que escriben doctamente para abrir los ojos á los de su raza; ¡mas sobre ella pesa aún la maldición del cielo! Son hoy los judíos los más ricos del mundo; pero ¿de qué les sirve? Los más han perdido la fe hasta en sus Escrituras; desesperan de que venga ya ningún Mesías; unos creen que vino en tiempo de Jesu-Cristo, y dejada la Circuncisión usan un género de Bautismo y hasta de Comunión; otros son materialistas dados á la usura y se han afiliado en masa á sectas diabólicas que algunos de ellos dirigen (1).

Por el contrario, la Iglesia católica, siempre perseguida de los malos, como se lo profetizó su divino Fundador, florece y se propaga más y más. ¿Cuándo hubo un Concilio, tan numeroso y tan acorde en sus definiciones, como el del Vaticano? ¿Cuándo adhesión tan unánime al Papa en el Episcopado? ¿Cuándo en los fieles de todo el orbe más devoción para visitar y socorrer al Vicario de Cristo? Según la estadística, reconocida hasta por los mismos herejes, el número de católicos ha crecido, sin interrupción, de siglo en siglo. En el primero llegaron á 500.000, en el segundo á 2.000.000, y aumentándose siempre, en el siglo XVI, cuando tantos estragos hizo Lutero con su herejía protestante, eran 225 millones; en el XVIII, á pesar de la gran revolución, 250, y ahora qne fenece el XIX, somos alrededor de 280 millones de católicos. De ellos, más de 200 en Europa, 50 en América, y los restantes en las demás partes del mundo. Según cómputo aproximado resultan, desde la fundación de la Iglesia, 260 Papas, más de sesenta mil Obispos, y de 30 millones de sacerdotes, profesando y enseñando en todas las regiones del mundo, cuantos dogmas cree constantemente y tiene la santa Iglesia católica romana, y cosa de 1.500 millones de fieles creyendo y profesando lo mismo (2). Los católicos, en veintisiete años, se

---

(1) *Civiltà Cattolica*, ser. XIV, vol. VI, pag. 142; ser. XV, vol. III, pag. 320; vol. X, pag. 253 etc.—V. la Introducción al *Símbolo de la Fe*, por Fr. Luis de Granada, quien en la cuarta parte pone de manifiesto la maldición que llevan consigo los judíos.

(2) *La filosofía del Catecismo Católico*, por el abate Martinet.—Barcelona, 1865.

han duplicado en los Estados Unidos, donde llegan ya á 10 millones y en todo este siglo se han quintuplicado entre Inglaterra, Alemania y otros países, á pesar de que dominan allí los protestantes (1).

Sólo en Inglaterra, durante diecisiete meses (1895 y 1896), se han hecho católicos 15.000 protestantes: la mayor parte personas doctas y muchos de la primera nobleza (2).

Es un hecho histórico que desde los primeros siglos hasta el actual, la Iglesia católica se extiende á todas las tierras conocidas. Y en nuestros días Pío IX y León XIII han restablecido la jerarquia católica en Holanda, Inglaterra y Escocia, donde hacía tres siglos la habían hecho desaparecer los protestantes; la han erigido en los Balcanes y en las Indias inglesas; así como casi en todos los Estados Unidos de la América Septentrional, donde se cuentan ya 14 sedes metropolitanas con 76 sufragáneas. En Australia hace sesenta años no existía más que un sacerdote, y actualmente hay cinco Arzobispados, 12 Obispados y cinco Vicariatos. En suma la jerarquía católica romana, formada hoy por 1.300 Prelados, con más de 50 Prefectos Apostólicos esparcidos hasta por los países más bárbaros, ha crecido, en este siglo XIX, una cuarta parte. Sólo el Papa León XIII la ha aumentado, en veinte años, con 206 entre Sedes, Vicariatos y Prefecturas (3). Es verdad que de los habitantes del globo son muchos más los que viven fuera de la santa Iglesia, pero esto nada prueba en contra de nuestra santa Fe. Porque, ante todo, el mismo Señor asevera que es infinito el número de los necios, y que por el camino ancho del infierno van muchos más qne por el del cielo. En segundo lugar católicos hay en todos los países, y todos profesamos las mismas doctrinas en Religión y obedecemos al Obispo de Roma, mientras que, entre los no católicos, unos profesan una religión y otros otra muy diversa. Los más numerosos son los paganos y luego los ma-

(1) *Civiltá Cattolica*, ser. XVI, vol. VII, pág 639; ser. XVII, v. 5.°, pág. 645.

(2) P. Pío de Mandato, en una obrita que publicó en Roma el año 1897.

(3) *Civ. Catt.* ser. XVII, vol. V, pág. 168.

hometanos, es decir, aquellos precisamente cuya religión, por tan absurda é inmoral, ni visos tiene de divina, y que apenas la profesan sino pueblos de cierta raza, generalmente las más ignorantes y salvajes.

Quedan los herejes y cismáticos, todos los cuales no llegan ni con mucho al número de los católicos, siendo de notar que los herejes ó protestantes apenas forman número, pues cada cual se forja la religión según su capricho, contándose hoy unas 500 sectas, y que los cismáticos de Oriente han reconocido su error en los concilios de Lyón y Florencia, si bien muchos por miras terrenas no han tenido resolución para hacerse católicos: en estos días se vuelven á millares al gremio de la santa Iglesia romana.

Por otra parte sólo la Religión católica muestra su virtud en la conversión de los infieles.

La propaganda de los ministros protestantes se limita casi á esparcir sus Biblias y librejos con el dinero, que ellos en mucha mayor cantidad reciben de sus gobiernos; en tanto que los Misioneros, y los religiosos católicos de uno y otro sexo, renunciando á sus propios bienes, patria y familia, á costa de indecibles privaciones y fatigas, convierten cada año con su santa vida y doctrina, y á veces con milagros y con el testimonio de su propia sangre derramada en los tormentos, miles de paganos á la fe y costumbres cristianas. Léanse los *Anales de la propagación de la fe*, ó también *El Apostolado católico y el protestante*, escrito por el P. Perrone, ó las cartas de nuestros Misioneros en Filipinas (1).

De los incrédulos ó librepensadores no hay que hablar tratándose de religión, pues hacen alarde de no profesar ninguna; aunque más tarde ó más temprano, el demonio, que sabe y puede más que el hombre apartado de Dios, hace que le adoren resucitando las supersticiones gentílicas en las sectas de espiritistas y masones y ¡quién lo creyera! empezando á propagar en Europa con el nombre de Buddhismo las supersticiones de los salvajes. Innumera-

---

(1) *La Regla de fe*, por el P. Perrone, da mucha luz en esta materia: también el librito de D. Jaime Balmes, *La Religión puesta al alcance de los niños.*

bles sectarios de Brahma, Confucio y Budha, se convirtieron á nuestra santa Fe por medio de la predicación y milagros del Apóstol Santo Tomás y más tarde por los de San Francisco Javier y tantos otros varones apostólicos; y en el siglo XIX, ¡justo castigo de Dios! muchos que llamándose sabios reniegan de la Fe católica, los vemos correr al antiguo paganismo.

Basten aquí estas someras indicaciones para consuelo del católico lector. Sólo nuestra santa madre la Iglesia es á la par una y católica, dotes suficientes, si bien se ponderan, para comprobación de que es la única que Dios ha fundado y sostiene; de modo que los que en ella no viven, lo han de achacar ó á terquedad ó á ignorancia (1).

## LECCIÓN 11

### Otras notas de la Iglesia.

*P. ¿Cómo es Santa la Iglesia?

*R. Por su fundador Jesu-Cristo, su doctrina y Sacramentos, y por innumerables hijos santos que siempre tiene.

P. ¿Cómo hay tantos católicos malos?

R. Por culpa de ellos, que no obedecen á su Santa Madre.

P. Los Santos que veneramos en los altares, ¿tuvieron la misma religión que nosotros?

R. Sí, Padre; y sus virtudes y milagros prueban que nuestra religión viene del cielo.

P. Y si un sacerdote ó prelado es malo, ¿es por eso mala la Iglesia católica?

R. No, Padre; porque la Iglesia reprueba la maldad, de cualquiera que sea.

Que la santidad no viene sino de Dios, lo conocen y sienten hasta los malos y los salvajes. Ahora bien; la santidad del divino Fundador de la Iglesia, la confesó Pilato en el mismo tribunal en que le entregó á la muerte; ni sus mismos calumniadores pudieron probarle crimen alguno. No negaban los milagros con que autorizaba su Evangelio,

(1) El P. Juan Mir, S. J., acaba de publicar un libro, *Las diversas religiones.*

pero los atribuían neciamente á artes diabólicas; y hasta los incrédulos de estos tiempos confiesan más de una vez en sus escritos la sabiduría y santidad extraordinaria de nuestro Señor Jesu-Cristo. ¿Y qué? por más que todos se conjurasen en negarla, bastaría, para confundirlos, la santidad de la obra que instituyó. Examínese la Doctrina cristiana cual hace diez y nueve siglos la enseña la Iglesia católica: examínense sus leyes: precisamente porque no consiente ningún vicio, la persiguen los malos: ni es santa sólo en sí misma, sino que hace santos á cuantos perfectamente practican esa doctrina y esas leyes. A los que han leído la historia en autores de ciencia y veracidad como Hegesipo y Eusebio, San Agustín y Orosio, Baronio y Bochbacker, ó siquiera conocen las vidas de algunos santos, escritas muchas de ellas por varones como San Jerónimo, San Atanasio, San Buenaventura y otros; basta oir esos mismos nombres, y sin mencionar ahora los mártires, recordar á San Antonio y San Pablo, San Gregorio y San Basilio, San Benito y San Bruno, San Francisco y Santo Domingo, San Ignacio y San Pedro de Alcántara, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, San Francisco de Borja y San Juan de Dios, Santa Clara y Santa Catalina, San Luis Gonzaga y San Estanislao, San Fernando y San Luis, San Eduardo y San Wenceslao, Santa Isabel y Santa Clotilde, San Isidro y San Alejo, con miles y millones más, de toda edad, sexo y condición, para sentirse henchidos de consuelo y admiración, considerando, no sólo en todo ese ejército de hombres celestiales, sino en cada uno de por sí, una prueba irrefragable de la santidad y divinidad de la Iglesia católica. Escribe un protestante, que con sólo tener por suyo á San Francisco Javier se daría por satisfecho. No hace muchos años hubo en Méjico una disputa pública entre un ministro protestante y un sacerdote católico. Preguntó éste al hereje:—Dígame Ud.: San Agustín, San Jerónimo y San Gregorio..., ¿eran protestantes ó católicos? Y esto bastó para que el auditorio se volviera con tal enojo contra el protestante, que le hubiera ido mal á no acogerse al amparo del mismo que le había tan fácilmente confundido.

Hasta los santos de la antigua ley se justificaron cre-

yendo y esperando en nuestro Salvador, y con la gracia que en atención al mismo se les daba.

El Dios de Abraham, Isaac y Jacob es el mismo Dios nuestro, el único verdadero, y la fe de Abraham es la nuestra; Abraham creyó en el Criador que encarnaría para redimirnos, y nosotros en ese mismo Señor que hecho hombre nos redimió, y es nuestro Señor Jesu-Cristo. Ni sólo los que veneramos en los altares, sino cuantos están en gracia y cuantos van al cielo, es por los méritos de Jesu-Cristo, y en el seno de su Iglesia, á que siquiera sea con el espíritu, pertenecen; como son los que de buena fe, esto es, creyendo estar en la verdad, guardan los Mandamientos en alguna secta.

Pero ni aun esos pocos resplandecen en santidad extraordinaria; y si alguno se distingue por su retiro ó austeridad ó limosnas, no pueden en modo alguno emular, no digo los raros ejemplos de oración, humildad, caridad, paciencia y celo de nuestros grandes Santos; pero ni esos, tan comunes entre católicos, que brillan en personas eclesiásticas y legas, religiosas y seglares, asistiendo unos, día y noche, á enfermos y desvalidos en el hospital, en el campamento, á heridos y apestados; y consagrándose otros por votos perpetuos á guardar los consejos del Evangelio, y á socorrer personalmente toda especie de necesidades.

¡Que hay sacerdotes malos! Lo sabemos, y la Iglesia es quien más lo deplora, como el divino Maestro lloró la maldad de Judas. Pero entre los santos brillan innumerables ministros del altar, Obispos, Papas; y si los malos hacen profesión de publicar cualquier caída del sacerdote, y de acudir, á falta de hechos ciertos, á la calumnia, eso mismo prueba que el estado eclesiástico en general es virtuoso. En una parte serán más los buenos, en otra quizá los malos; pero en nadie con más entereza reprende la Iglesia el vicio, como en sus ministros, lo cual prueba que es santa, y que constantemente trabaja por hacer santos á todos sus hijos.

*P. ¿Por qué la Iglesia se llama Apostólica?

*R. Porque Jesu-Cristo se valió de los Apóstoles para fundarla por el mundo, y porque sus Obispos son sucesores de los Apóstoles.

*P. ¿Y Romana?
*R. Porque su cabeza visible es el Obispo de Roma.
*P. ¿Quién le dió esa Cabeza?
*R. Jesu-Cristo, cuando nombró Vicario suyo á San Pedro, que murió Obispo de Roma.
*P. Según eso, ¿de quién es sucesor el Papa actual?
*R. Del anterior Obispo de Roma, y éste de su antecesor, hasta San Pedro.
*P. ¿Y no hay ninguna secta que venga de los Apóstoles?
*R. Ninguna: la historia enseña que todas se han ido separando de la Iglesia apostólica.

Que la Iglesia de Cristo tiene que venir de los Apóstoles, no necesita de explicación, y que sólo la Iglesia, cuya Cabeza es el Papa, sea apostólica, puede probarse con la historia en la mano; y hay libros, antiguos y recientes, escritos exclusivamente para poner en claro este hecho. Tertuliano y San Ireneo, San Agustín y el Lirinense, provocaron á los antiguos herejes á que probasen su origen apostólico. Los mismos nombres de las sectas les hacen traición; arrianos se llamaron los que tuvieron á Arrio por primer maestro, y así los nestorianos, pelagianos y otros, y en estos últimos siglos los luteranos, calvinistas, jansenistas, volterianos. No son, por cierto, esos heresiarcas sucesores de los Apóstoles y continuadores de la doctrina apostólica, sino católicos renegados que un día empezaron á propagar un dogma opuesto al antiguo, por lo cual, apurados sin éxito otros recursos, los declaró herejes y arrojó de su comunión el Papa, y con él los católicos de todas las naciones. San Alfonso María de Ligorio escribió el siglo pasado una breve historia de todas las herejías, que en substancia es la que acabamos de indicar.

Digamos en particular una palabra acerca de los protestantes. Todo el mundo sabe que comenzaron con Lutero, católico hasta el año 1521, en que se declaró en rebelión contra el Papa, y, so pretexto de reforma, fundó una secta con nueva doctrina. ¡Buen reformador un fraile apóstata que sacó del convento á una tal Catalina, y manchó su vida y sus escritos con las más torpes obscenidades! (1). Y buena doctrina apostólica que proclamó liber-

(1) El alemán Jansens ha sacado ahora á la pública luz las

tad de interpretar cada cual á su talento la Biblia: que quitó y puso en ella lo que le plugo, teniendo por máxima «Creer mucho y pecar más». ¡Reforma, por cierto, muy apostólica la que induce á pecar! Esa Reforma no era para mejorar las costumbres, sino para cambiar y corromper la doctrina y moral de la Iglesia; no era la Iglesia que fundaron los Apóstoles, sino una secta ignominiosa que trataba de destruirla. Sus secuaces tomaron el nombre de luteranos; pero como á poco comenzaron muchos á separarse de Lutero, y formar con el mismo principio del libre examen sectas opuestas, se llamaron todas ellas *protestantes*, nombre que cuadra á maravilla á cualquier rebelde á la Iglesia, y que por eso dura, por más que cambie la doctrina de los que lo llevan.

La verdadera reforma, no en la fe ni en la moral, sino en la vida de los cristianos, la hizo la misma Santa Iglesia en el Concilio de Trento, como constantemente la hace, ya de un modo, ya de otro; conservando siempre la misma doctrina apostólica y por Cabeza al sucesor del príncipe de todos los Apóstoles, San Pedro, hasta el cual, desde León XIII, cuenta uno por uno la cadena no interrumpida de los Papas. Hubo épocas de tanta turbulencia, que llegó á dudarse quién, entre dos ó tres, era el verdadero Papa; pero el mismo empeño de todos los católicos en adherirse al que tenían por sucesor legítimo de San Pedro, prueba que la Iglesia seguía siendo apostólica; como que no recuperó la calma hasta que se aclaró y constó á todos, que los guiaba el verdadero sucesor del Papa puesto por Cristo. Así se entiende cómo la Iglesia de Cristo, es sólo la Santa Iglesia católica apostólica romana. Para mayor evidencia de esta verdad, ha permitido el Señor que ningún otro Obispo pueda hoy llegar, no ya á San Pedro, pero ni á otro de los doce Apóstoles, sin que la encuentre rota por siglos y siglos, en la cadena de los antecesores de su Sede. Los Obispos suceden á los Apóstoles en el cargo episcopal; pero

---

ignominias de Lutero y su Reforma, casi olvidadas en Alemania, con cuya noticia muchos se van haciendo católicos. Algunos datos pueden verse sobre esto mismo en la traducción española de *El despertar de un pueblo*.

ninguno, sino el romano en la propia silla, y menos aún en la autoridad plenamente apostólica y suprema, cual la recibió San Pedro.

## LECCIÓN 12.

### Sobre el Papa.

P. ¿Creéis en la infalibilidad del Papa?
R. Sí, padre; que es de fe.
P. ¿Qué quiere decir que el Papa es infalible?
R. Que cuando enseña á la Iglesia universal, definiendo cosas de fe y costumbres, no puede errar.
*P. ¿Con que no es que cuanto dice ó hace, como persona particular, esté bien?
*R. No, por más que á nosotros no toca juzgarle.
*P. ¿Han sido infalibles todos los Papas?
*R. Sí, padre.
*P. ¿Pues no lo hizo infalible el Concilio Vaticano?
*R. No, padre; el Concilio declaró que Jesu-Cristo hizo infalible á San Pedro y á sus sucesores, y que es hereje quien no lo cree.

Sólo Dios es infalible por naturaleza; pero así como hace participantes á las criaturas de otras perfecciones suyas, así ha dado al Papa, y por su medio á la Iglesia católica romana, el don de la infalibilidad. Si el Maestro supremo de la religión no nos ofreciera más garantía que la del talento y del estudio, tendríamos razón de vacilar en admitir sus enseñanzas, y más tratándose de los misterios de la Fe. Es verdad que el Señor nos los ha dejado escritos en los Sagrados Libros; pero también lo es que no todas las verdades de Fe se hallan en las divinas Escrituras; que un libro es letra muerta, que los más no entienden, y del cual unos sacan una doctrina y otros la contraria; tanto más, que la Biblia santa encierra verdades completamente superiores á la razón, y altísimos misterios.

El Autor de la naturaleza lo es también de la religión, y ha establecido entre ambas una correspondencia sapientísima. Como las ciencias y las artes, aunque haya libros, se aprenden con maestros, así ha querido sea con la religión; y hasta para eso ha dispuesto que la Sagrada Biblia

no tenga estilo, lenguaje y método acomodados á la instrucción del vulgo. Los protestantes, no admitiendo la infalibilidad del Papa, vienen á establecer una como infalibilidad en cada lector de la Biblia; pero como la tal infalibilidad individual no la ha dado el Señor, sino que es un capricho del orgullo heretical, resulta que cada hereje, con la Biblia en la mano, se forja una religión á su gusto. Gracias á la infalibilidad del Papa, todos los católicos tenemos la misma Religión. En la antigua Ley la Sinagoga no era infalible, pero el Señor proveía con revelaciones frecuentes y Profetas santos. Ahora, el mismo Jesu-Cristo completó, de una vez para siempre, la revelación católica, enseñándola á sus Apóstoles, y enviando luego su Espíritu divino, que á ellos y á sus sucesores la sugiriese interiormente; de modo que, por los méritos y á ruego de Cristo, concedió el Padre celestial á la Iglesia el don de la infalibilidad en provecho de todos los católicos.

El Papa, por ser infalible, no cambia de naturaleza, ni tampoco le revela Dios nuevas doctrinas; sólo, sí, le asiste para que, cuando enseña á la Iglesia universal, definiendo cosas de fe y costumbres, no pueda errar. Ciertos de esa verdad, creemos todos, seguramente, que aquello que así enseña es doctrina de Cristo, y lo que condena es contrario á esa celestial doctrina; tanto, que quien no quiera condenarse, ha de tener lo que el Papa del modo dicho enseña, y rechazar lo que él rechaza. Así cuando el Papa, usando de su autoridad suprema condena la doctrina de algún libro, de una ó más personas; cuando hace alguna canonización, ó establece alguna ley disciplinal para toda la Iglesia ó aprueba definitivamente alguna Orden religiosa; en todas esas cosas el Papa es infalible, y quien de su fallo se aparta, cae en error y peca contra lo que exige la profesión de católico.

¡Es admirable y amorosísima la providencia del Señor con su Iglesia y sus Vicarios los Papas! El Papa no es impecable; y aunque su misma suprema dignidad le ha de estimular poderosamente á ser santo, con todo, esa misma elevación pone al hombre en mayor riesgo de dar una estrepitosa caída. Pues bien; de los 258 Papas que van desde San Pedro á León XIII, más de una cuarta parte han

merecido el honor de los altares; 82 han dado sus vidas ó padecido tormentos por la Fe; sólo seis ó siete han sido reprensibles en su conducta, si bien se convirtieron á tiempo y murieron cristianamente; sin que ninguno, ni aun como particular, haya errado en la Fe (1). ¿Quién no ve aquí la mano de Dios en favor de su Iglesia? ¡En este siglo XIX, cuando como en ningún otro, anda por tierra en el mundo el principio de autoridad, la Iglesia, en el Concilio Vaticano, define, no sólo la autoridad suprema del Papa, sino su infalibilidad; y los mil Prelados católicos, de todas las regiones de la tierra, 800 en Roma y los demás ausentes, se adhieren, sin faltar uno, á los decretos del Concilio!

Nótese bien lo que vamos á decir: la autoridad del Papa se extiende más que la infalibilidad: la autoridad se extiende á cuanto, á juicio del Papa, pertenece á la disciplina, gobierno de la Iglesia y bien de las almas, lo mismo si manda á toda la cristiandad, que si á parte de ella ó á un individuo determinado; y todo cristiano está obligado á obedecerle como á Dios, porque de Dios tiene esa autoridad, la mayor de cuantas ha comunicado á hombre mortal; y Dios manda obedecer á nuestros superiores, por más que no sean infalibles. Esto enseña el Santo Concilio Vaticano y lo ha explicado más León XIII (2).

*P. ¿Qué enseña la Iglesia acerca del dominio temporal del Papa?
*R. Que es moralmente necesario, según está el mundo, para el libre ejercicio del poder espiritual.
*P. ¿Y qué más?
*R. Que es robo sacrílego despojar al Papa de sus estados.
*P. ¿Qué más?
*R. Que los cómplices en ese robo están excomulgados.

Dios nuestro Señor, como fundó la Iglesia contra todo el poder del infierno y de los Césares, así puede sostenerla y la está sosteniendo sin los medios humanos; pero el Papa y todos los cristianos tienen el deber de contribuir á ese sostenimiento: porque como pecaría un hijo que, apro-

(1) *Civ. Catt.*, ser. VIII, vol. IV, pág. 546.
(2) Encic. *Sapientiae.*

piándose la hacienda y poderío de su padre, le dejase únicamente una pieza de la casa, pretextando que Dios podía hacer, que aun así gobernase su dilatada familia, y atendiese liberalmente á todas sus necesidades; del mismo modo, y mucho más agravia á Dios, al Papa y á toda la Iglesia, quien arrincona al Padre común de los fieles en el Vaticano.

La historia y el derecho demuestran que no hay soberano, ni particular ninguno, que posea lo suyo con legitimidad más clara y más antigua, que el Papa los estados de la Iglesia. Aquel despojo es un robo; y como esos estados fueron dados por sus dueños al Papa, precisamente como á Papa y en provecho de la Iglesia, de ahí que son bienes sagrados, y su despojo un robo sacrílego. Así lo enseña la Iglesia católica, y que mientras dura ese despojo, el Papa está cohibido por la fuerza del usurpador, y que carece de medios para promover hasta los últimos confines, como Dios se lo manda, la propagación de la fe, y atender, como Padre, á todas las iglesias del orbe; y que todos los católicos han de suplicar al cielo, y trabajar, según su posibilidad, porque se le devuelvan todos sus estados, que lo son también de la Iglesia.

Los usurpadores y los cómplices deben además resarcir los inmensos daños temporales que del robo se han seguido: y si bien éstos puede perdonarlos la Iglesia; pero Pío IX y León XIII han respondido y enseñado una y más veces, que no está en su mano renunciar al poder temporal.

¡Cuarenta y seis veces han sido expulsados de Roma los Papas por los enemigos de la Iglesia, según cuenta de la *Civiltà Cattolica* en 1891, y otras tantas los ha devuelto á su Sede y trono la Providencia! ¡Gran responsabilidad, ante Dios y ante la Iglesia, la de los poderes de la tierra, que por miras de una mentida política, dejan al Vicario de Cristo en manos de sus verdugos!

Pilato y los judíos, por temor á los romanos y al César, crucificaron á Cristo; pero no les salió bien, porque los romanos destruyeron á Jerusalén, y Pilato fué desterrado por el César á las Galias. Algo así está acaeciendo entre nosotros, sólo que los ejércitos romanos y el César con que hoy castiga Dios á los pueblos, son la francmasonería, y el judío, jefe supremo de la secta.

## LECCIÓN 13.

### Sobre los demás artículos.

P. ¿Qué creéis cuando decís: creo la comunión de los santos?

R. Que los fieles tienen parte en los bienes espirituales de los otros, como miembros de un mismo cuerpo ó sociedad.

*P. ¿Es esto únicamente en la Iglesia militante?

*R. No, padre; también entre ésta y la purgante y triunfante.

*P. No dijisteis que no había más que una Iglesia?

*R. Y es verdad; mas los hijos de ella en la tierra militamos, en el purgatorio se purifican, y en el cielo triunfan.

La comunión de los santos es como una explicación de lo que creemos de la Iglesia, y se la considera parte del mismo artículo. Santos no quiere decir aquí únicamente los canonizados, sino los hijos de la Iglesia que es Santa y hace santos, por lo cual en un principio, como otra vez dijimos, á todos los cristianos se los llamaba santos: tanto más cuanto que *santa* se dice en la Sagrada Escritura cualquiera cosa ó persona ofrecida al servicio de aquel Señor que es Santo por esencia; Santo de los santos. Especialmente se aplica la voz santos á los que están en gracia de Dios, pues tienen la santidad substancial, y participan plenamente de esa comunión de bienes, que creemos en este artículo. Esos bienes son, cuantos en sí posee la Iglesia, madre de los católicos, y cuerpo moral, de que cada uno de ellos es miembro: la doctrina y sacramentos, las virtudes y demás dones del cielo, misas, oraciones y demás buenas obras, con que hasta los bienes temporales de los ricos aprovechan á los pobres.

Esa comunión ó comunidad de bienes la practicaron en toda su perfección los primeros cristianos, de quienes está escrito que no tenían sino un alma y un corazón, y que todo lo poseían en común; no porque se despojara de lo suyo á los ricos, sino porque éstos, por amor de Cristo, daban sus riquezas á los Apóstoles para que se proveyese á todos. Ese generoso desprendimiento imitan los reli-

giosos de uno y otro sexo, mientras los comunistas y socialistas hacen lo opuesto; comienzan por querer las riquezas ajenas, y luego tratan de robarlas á sus dueños, trastornando y desbaratando la sociedad.

Es de saber que las obras buenas de los justos, avaloradas con los méritos de Cristo, son á la par meritorias, propiciatorias, impetratorias y satisfactorias. En cuanto *meritorias*, son tan personales que no pueden cederse á nadie; pero en lo *propiciatorio* ó *impetratorio*, entran á la parte hasta los malos.

Así, en atención á los buenos, Dios suspende los castigos, y derrama gracias sobre los pecadores. Hasta en la antigua Ley, en que no era tan colmada esta comunicación de los santos, sabemos que Dios no hubiera consumido en las llamas á Sodoma, si en ella hubiera hallado diez justos. ¡Cuántos beneficios nos está el Señor concediendo, sin nosotros advertirlo, por el mero hecho de pertenecer á la santa Iglesia! Beneficios que llueven con más abundancia sobre aquel por quien los fieles ofrecen sus buenas obras. Finalmente, la parte *satisfactoria* puede aprovechar á otros, pero con tal que no estén en pecado mortal; ya que es imposible satisfacer por la pena, ni con obra propia ni con ajena, si antes con la penitencia personal no se alcanza el perdón de la culpa.

De los que mueren en gracia unos van al purgatorio, otros están en el cielo; y si bien todos pertenecen á la misma Iglesia de Cristo, con todo, según su diverso estado, recibe ésta, calificativo diverso; al modo que decimos tropa viva, en campaña ó reserva, y toda compone el ejército de una misma nación.

¿Y cómo reina la comunión de los santos entre esas partes de la Iglesia? De los bienaventurados participamos en la tierra, entre otros bienes, el fruto de sus oraciones ante el trono de la Divina Majestad, y á ellos les acrecen la gloria accidental nuestros ruegos y el culto que les dedicamos: á las benditas ánimas alivian en sus penas y aun las libran de ellas para volar al cielo, las misas, oraciones, limosnas y penitencias, y otras obras y sufragios si por ellas los ofrecemos; y también las oraciones de los santos del cielo.

¡Hermosas y consoladoras verdades! Como que nos han venido del cielo. Desdichados los incrédulos, no sólo porque ofenden á Dios, y no pueden aguardar sino castigo; pero hasta porque se empequeñecen, aislan y desesperan, rechazando el socorro del cielo en casos á que ninguno otro alcanza, y renunciando al consuelo de favorecer á los difuntos.

Desdichados, asimismo, los herejes, cismáticos y demás excomulgados públicos, quienes según ese mismo nombre indica, están privados de la comunión de los santos, porque están fuera de la santa Iglesia.

Lícito es, sin embargo, y obra de gran caridad, instar al Señor por su conversión: imitando á la Iglesia, que ruega hasta por los pérfidos judíos el Viernes Santo; trabaja siempre, y ahora como nunca, porque entren en el rebaño de Cristo todos los hombres; y condena esa indiferencia ó apatía religiosa, propia del siglo actual, con que, según hoy se habla, no se quiere molestar á nadie en punto á religión. ¡Es como si en tiempo de guerra ó de peste, todos los soldados y médicos se cruzaran de brazos por no molestar á nadie arrancando de las fauces de la muerte á los que van á perecer! Según ese absurdo principio de no molestar á nadie, ¡muy mal habría obrado nuestro divino Salvador en mandar que se predique á todos los hombres hasta el fin del mundo, que quien no quiere ser católico, se condena!

---

P. ¿Qué creéis cuando decís: creo el perdón de los pecados?

R. Que en la Iglesia hay poder para perdonarlos, por muchos y enormes que sean.

Este es el artículo décimo de los contenidos en el Credo. El poder de perdonar pecados sólo Dios puede comunicarlo; y, en efecto, el mismo Jesu-Cristo dijo á los Apóstoles: «Aquellos á quienes perdonareis los pecados, les son perdonados; y aquellos á quienes los retuviereis, les son retenidos»; y les mandó que transmitieran ese poder á los que ordenasen de sacerdotes, para que se perpetuase en su Iglesia.

En la antigua Ley no lo había Dios otorgado á nadie, sino que El mismo, á los que hacían penitencia, perdonaba, atendiendo á la futura muerte del Redentor.

Jesu-Cristo fué el primer hombre que perdonó pecados; á la Magdalena, al paralítico y á otros los perdonó por su propia virtud sin necesidad de Sacramento; pero el sacerdote los perdona, en nombre de Cristo, primero por el Bautismo, y luego al que ya es cristiano, por medio de la Confesión. Así comenzaron los Apóstoles á hacerlo, como refiere el sagrado texto, y así ha seguido siempre practicándose en la Iglesia de Dios. ¡Beneficio inestimable concedido á los católicos! Porque siendo el pecado mortal el mayor mal de todos, y el único que nos cierra las puertas del cielo, y nos abre las del infierno, ¿qué fuera de nosotros, pecadores, si Dios no perdonara á los cristianos que pecan, ó si sólo perdonara un cierto número de veces ó de pecados, y nunca los más enormes? Es verdad que, á primera vista, se ha dificultado el perdón, con obligarnos á pedirlo postrados ante un hombre como nosotros, aunque también á los judíos lo prescribía su ley; pero, si bien se mira, esto mismo nos produce inestimables ventajas. En primer lugar, en el sacramento de la Confesión, que á su tiempo se explicará, no exige Dios penitencia tan perfecta ni tan ardua como en la ley antigua; en segundo lugar, la confesión es muy acomodada á nuestra naturaleza, que descansa comunicando sus penas á otro hombre capaz de aliviarlas y aun quitarlas, de enderezarnos por el camino de salvación, é inspirarnos confianza de que Dios mismo nos absuelve por boca de su ministro.

Por otra parte, ¿no es justo que después que Dios padeció y murió por salvarnos, se nos exija algo más penoso? Ese humillarnos ante un hombre, ayuda sobre manera á humillarnos ante Dios, á quien ese hombre representa, y por quien está constituído juez de las almas en el reino y tribunal de su Iglesia. Y ¿no es dueño el Señor y Juez supremo de poner la condición que le plazca para perdonarnos? ¿De qué tendríamos que quejarnos si Dios exigiera que nuestra confesión se hiciese ante el pueblo desde lo alto de un púlpito? ¡Cuánto más exige un rey terreno para perdonar á quien le insulta! ¡Cuánto más sufriríamos

en el infierno! ¡Ah! seamos agradecidos al Señor, esforcémonos por no caer en pecado, y por los ya cometidos hagamos actos de contrición, y confesémoslos al Sacerdote autorizado por la Iglesia; que no queriéndolo hacer, no nos perdona Dios.

P. ¿Cómo ha de ser la resurrección de la carne?
R. El día del juicio universal juntará Dios el alma de cada cual al cuerpo que tuvo, volviéndonos á la vida.

La resurrección de Cristo y la de otros muchos que con El y por virtud de El, según antes vimos, resucitaron, es una prenda de nuestra resurrección, la cual tan firmemente debemos creer, como que sin ella toda nuestra fe, dice el Apóstol, sería vana. Figuras de esta resurrección ha puesto Dios en el día, que sucede á la noche, y la primavera al invierno: muere la semilla y se pudre para renacer, brotar y dar fruto; y al contrario, vemos que Dios conserva incorruptos y hasta fragantes los cuerpos difuntos de algunos santos. Creemos la resurrección, no del alma, sino del cuerpo, porque nuestra alma es inmortal.

Todos, buenos y malos, morimos, y todos hemos de resucitar; para que no sólo en el alma, sino también en el cuerpo, recibamos premio ó castigo, ya que del cuerpo se sirven los buenos para la virtud, y los malos para el vicio. No habrá en la resurrección ciegos, mancos ó contrahechos, porque en aquella obra de Dios no interviene la naturaleza, de donde proceden semejantes defectos. Ni esto quita que los cuerpos con que resucitemos sean realmente los mismos en que ahora vivimos, aunque distintos unos de otros en ciertas cualidades. No nos pongamos á escudriñar vanamente cómo sucederán estas cosas, porque exceden nuestros cortos alcances, y son obras del Todopoderoso. Dios, al resucitarnos, satisfará la tendencia natural del alma humana á unirse al cuerpo; los malos, no obstante, querrán entonces morir y quitarse la vida, y que ni su alma viviese; pero nada de esto les será permitido, porque la resurrección general es para una vida eterna y sin fin.

*P. ¿Es esa la vida perdurable?

*R. Sí, padre; que nunca jamás tendrá fin, y así es eterna.

*P. ¿Será igual para todos?

*R. No, que á cada cual dará el justo Juez lo que se mereció.

P. ¿Qué se goza en la gloria?

R. La vista de Dios con todos los bienes para siempre, sin mezcla de mal alguno.

*P. ¿Cuáles son las dotes de un cuerpo glorioso?

*R. Impasibilidad y claridad, agilidad y sutileza.

P. ¿Qué padecen los condenados?

R. Privación para siempre de la vista de Dios, y además tormentos horrorosos en alma y cuerpo.

*P. ¿Arden ahora los cuerpos de los condenados?

*R. No; pero arderán desde el día del juicio para siempre.

Cada cual se está en esta vida labrando su eternidad, feliz ó desdichada, con las obras, buenas ó malas, que hace. Los malos vivirán siempre; pero como aquí estaban muertos á la gracia, así allí lo estarán á la gracia y á la gloria: vivos únicamente para sufrir tormentos. Por eso la Sagrada Escritura á esa vida suele llamar muerte, y muertos á los pecadores, sobre todo á los condenados al infierno; esa vida también la tienen los demonios, así como los brutos, mientras les dura.

La vida verdadera, la que de suyo vale ante Dios, es la sobrenatural de la gracia y de la gloria. La gloria ó bienaventuranza del cielo consiste, esencialmente, en ver al mismo Dios, y amarle con una caridad y unión correspondientes á esa visión beatífica, con un gozo perenne, inefable, siempre nuevo, que no somos ahora capaces de apreciar. En este mundo conocemos á Dios, pero no le vemos; si bien de lo bueno que vemos en sus criaturas rastreamos sus perfecciones, y por las misericordias que con nosotros usa, formamos alguna idea de su inmensa bondad, y por lo que de sí mismo nos ha revelado en su Iglesia y por la luz que comunica á sus fieles siervos.

En el cielo se ve á Dios en sí mismo, como Él es, su misma esencia y perfecciones infinitas, transformándose los bienaventurados en una semejanza tan perfecta con Dios, que la comparan los Santos á la que con el fuego

tiene una barra de hierro que se deja largo tiempo ardiendo en la fragua; de modo que, más que hombres, parecen otros tantos dioses. En esa perpetua posesión de Dios, sin temor de perderla jamás, se cifra la principal dicha de los moradores del cielo, y en Dios ven y contemplan todas las maravillas y bellezas de cielos y tierra, incalculablemente mejor que aquí los más sabios del mundo. Allégase la que se llama bienaventuranza accidental, al ver la humanidad sacratísima de Jesu-Cristo, y vivir siempre en compañía de este amabilísimo Señor, y de su Madre la Virgen María Inmaculada, y de todos los coros de ángeles y santos, en aquella corte divina y morada de paz, donde todos reinan, sin que esto origine confusión; donde no hay pena alguna ni dolor, ni tentaciones, ni obscuridad, ni miseria; sino felicidad completa y bienandanza.

La gloria del alma redundará en el cuerpo de cada uno de los santos; impasible á las molestias del frío y del calor, sin enfermedad ni cansancio; claro y resplandeciente, con luz más apacible y hermosa que la del sol; ágil para poderse trasladar por sí mismo á cualquier distancia con la velocidad del pensamiento, sin esa pesadez é inercia que en esta vida nos agrava; y últimamente, sutil y poderosa para vencer la impenetrabilidad de los cuerpos extraños; al modo que Jesu-Cristo salió del seno de su Madre sin violar su virginidad, del sepulcro antes que el ángel levantara la losa, y se presentó en el cenáculo cerradas las puertas.

San Pablo Apóstol, á quien Dios mostró en un rapto los bienes del cielo, dice que ni ojo vió, ni oído oyó, ni al corazón humano se alcanza, lo que el Señor tiene preparado á los que le aman. Allí son todos puros como ángeles; ni necesitan alimento ni sueño, y los que más en este mundo se sacrifican por amor de Cristo, reciben mayor premio en todas sus potencias y sentidos, y los Mártires, Vírgenes y sagrados Doctores gozan de especiales prerrogativas, y brillan con singular aureola.

De todos esos bienes están para siempre privados los réprobos, por no haber querido servir á Dios, y son abrasados en un fuego devorador, mucho más activo que el de acá, que los consume y nunca los acaba; corroídos inte-

riormente por los remordimientos, tristeza y desesperación; apelmazados y hacinados como los haces de espigas en el horno; apestándose unos á otros con intolerable hediondez, en compañía de todos los malos, entre blasfemias, alaridos, maldiciones y rechinamiento de dientes; bajo la tiranía y dominación de los demonios, á quienes sirvieron en este mundo.

En nuestra mano está aún la elección entre cielo ó infierno, y en la Iglesia nos da Dios medios infalibles para salvarnos: usa bien de ellos y lograrás la eterna dicha.

---

*P. La palabra *amén*, ¿qué significa?

*R. Pone el sello á lo dicho, y después del Credo quiere decir: Así lo creo.

Amén es palabra tomada del hebreo; lo mismo aleluya, gloria á Dios. La Iglesia ha querido conservar esas voces en su liturgia latina; así como aquellas griegas, kyrie eleison, Señor, misericordia, que decimos en la santa Misa.

P. Además del Credo, ¿creéis otras cosas?

R. Sí, padre; todo lo que está en la Sagrada Escritura, y lo demás que Dios tiene revelado á su Iglesia.

P. ¿Qué cosas son esas?

R. Eso no me lo preguntéis á mí, que soy ignorante; Doctores tiene la Santa Madre Iglesia, que lo sabrán responder.

El divino Maestro, Jesu-Cristo nuestro Señor, no quiso escribir libro alguno: enseñó de viva voz, y mandó á sus discípulos que predicasen por el mundo. La palabra oral es el medio ordinario por donde ha establecido Dios, que entre y se conserve la fe y doctrina cristiana. Por eso llama el mismo Dios palabra divina á la del predicador católico; porque divinas son las verdades que anuncia, y divina la virtud, que por ella se comunica para persuadir la fe y las buenas costumbres.

Iban ya una porción de años que los Apóstoles predicaban el Santo Evangelio, y existían en varias naciones iglesias de cristianos, cuando inspiró el Señor, primero á San Mateo, y pasados años, sucesivamente á San Marcos,

San Lucas y San Juan, que pusieran por escrito muchas de esas mismas verdades en los libros que el Espíritu Santo les dictó, y se llaman los cuatro Evangelios. Muchas más verdades quedaron sin escribirse en esos libros divinos, según atestigua San Juan, postrero de los cuatro Evangelistas; y aunque también á otros Apóstoles inspiró el Espíritu de Dios que escribiesen, y con sus libros se completa el Nuevo Testamento; pero los mismos Apóstoles repiten que lo no escrito se conservaba por tradición en la Iglesia.

En la tradición posee esta Maestra celestial toda la doctrina de Cristo, en la Escritura sólo parte de ella; la tradición primitiva es anterior á la Escritura del viejo Testamento, como la tradición cristiana lo es á la del nuevo: la tradición es necesaria en la Iglesia, más que la Escritura, cuyo sentido verdadero explican los Prelados católicos á los fieles según la tradición y el magisterio del Papa. Eso no quita que toda esa tradición esté ya escrita en libros, no divinos sino eclesiásticos, de los Santos y Doctores de la Iglesia, principalmente en los Cánones, Concilios ecuménicos y documentos pontificios; los cuales, cuando definen para la Iglesia universal cosas de fe y costumbres, han de creerse como los cuatro Evangelios, por ser infaliblemente verdaderos.

Querrá saber alguno si hemos también de creer las revelaciones hechas posteriormente á almas por lo común muy santas; á lo cual se responde que no hay obligación general de creerlas; y que cuando la Iglesia las aprueba, sólo intenta permitir su lectura como piadosa é inofensiva, pecando entonces quien las desprecia, pero no quien no las crea, por no constarle que vengan del cielo (1).

Bien decís que á los doctores de la Iglesia toca dar por extenso noticia de la Fe, y responder á los herejes é impíos; con más razón que para curarse se acude al médico, y para pleitar al abogado. Con todo, en las demás partes del Catecismo veremos aún otras verdades reveladas á la Iglesia.

---

(1) *De Tradit.*, Thesis 22.ª, Card. Franzelin.

El aviso que al fin de esta primera parte da el Maestro es cuerdísima, y ya San Jerónimo se lamentó de que, en materia de religión, se metan á maestros los que nunca han sido buenos discípulos, ni apenas han oído sino á los enemigos de la Iglesia. A nadie, sin embargo, se veda leer obras, donde los Doctores católicos exponen claramente la religión, y otras donde la vindican de sus acusadores.

Entre estas últimas son muy recomendables para estos tiempos la *Religión vindicada*, por el Padre Mendive, las *Respuestas populares*, por el Padre Franco, y *La Creación* y *El Milagro*, por el Padre Juan Mir; á las primeras pertenecen los *Catecismos explicados*. Los artículos de la *Lectura Popular* y las obritas que de ellos ha formado en Orihuela el Sr. Clavarana, debieran leerse en todas las tiendas y talleres, y lo mismo en los colegios, que en el hogar y las campiñas.

# SEGUNDA PARTE.

## EN QUE SE DECLARA LO QUE SE HA DE ORAR.

### LECCIÓN 14.

### De la oración.

P. Decid: ¿Qué cosa es orar?
R. Levantar el corazón á Dios.
*P. ¿Qué se hace en la oración?
*R. Adorar á Dios nuestro Señor y alabarle, agradecerle y suplicarle, conocerle más y amarle, llorar nuestra ingratitud, y ofrecernos á imitar las virtudes de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

En la oración hablamos con el Rey del cielo con el fin principal de alabarle, poderle servir é ir al cielo. A Dios y al cielo hemos de dirigir entonces nuestros pensamientos y afectos, orando de lo íntimo de nuestro corazón y no sólo con los labios, y procurando alejar de nosotros cuanto nos distraiga. La oración es un acto nobilísimo; porque si se estima en mucho ser admitido en audiencia ante un príncipe terreno, ¿cuánto más hemos de apreciar el tener esa audiencia con el mismo Dios, Señor el más poderoso y bondadoso, que nos da cuanto somos y tenemos, que murió por nosotros, á quien tanto nos importa aplacar, único que puede remediarnos en todas las necesidades y llevarnos al cielo?

Algunos no hablan con Dios sino para pedirle. Nótese bien todo lo que el Catecismo dice que se hace en la oración, y cuide cada cual de poner por obra, uno después de otro, todos esos actos de que están llenas las oraciones que usa la Iglesia. El adorarle humillando nuestro espíritu ante la Majestad divina, y abajándolo hasta el polvo de la

tierra, sirve para levantar el corazón hacia el cielo, y es la reverencia y saludo con que nos ponemos en la presencia de Dios, persignándonos y santiguándonos en seguida devotamente.

El alabarle por su grandeza y darle gracias por sus beneficios, hace propicio al Señor para que despache nuestras súplicas. Estas son los memoriales que le presentamos, y con los demás actos acabamos de ganarnos su voluntad, y sacamos por fruto de la oración lo que más le agrada, y lo que para nosotros es más útil, á saber: el servir á Dios, imitando las virtudes de Jesu-Cristo en el cumplimiento de cuanto quiere de nosotros, que es la práctica de nuestros deberes.

P. ¿De cuántas maneras es la oración?

R. Mental ó interior, y vocal ó exterior, que llamamos rezar; pudiendo juntarse y alternarse la una con la otra.

Sin la oración mental no suele hacerse bien la vocal.

Los que puestos en oración piensan despacio y en silencio, que esto es meditar, alguno de los cuatro Novísimos, ó un paso de la vida ó pasión de Jesu-Cristo, y al mismo tiempo consideran lo mal que sirven á un Señor tan grande y tan bueno, se sienten profundamente penetrados del santo temor y amor de Dios, conocen la propia vileza y penetran la malicia de sus pecados, con lo cual prorrumpen espontáneamente, ayudados de la gracia, en actos de contrición perfecta, en propósitos de enmendar la vida, y en súplicas pidiendo á Dios que los ayude.

Así, de la oración mental se pasa á la vocal, y se junta la una con la otra rezando pausada y consideradamente; tanto que, rezando solos, es bueno á veces irse deteniendo, como el tiempo de un resuello, entre una palabra y otra, diciendo así el Padrenuestro, la Salve ú otra oración. También se puede reflexionar un rato en un Mandamiento ó en una virtud, suplicando el perdón de lo mal hecho y proponiendo enmienda. *El Libro de la oración* y la *Guía de pecadores*, ambos por Fray Luis de Granada, son excelentes para leerse y meditarse. Por lo menos, nunca nos hemos de poner á rezar sin pensar antes que vamos á hablar con Dios, y recoger el pensamiento y atención á lo

que recemos. El que muchos se fastidien rezando, procede de que rezan maquinalmente, como lo haría un papagayo.

P. ¿Es preciso orar?
R. Sí, que quien no quiere orar se condena; y Dios nos encarga la costumbre de orar.

Así lo ha establecido la divina Providencia; nos concede las primeras gracias antes de pedírselas, pero quiere que con esas gracias le pidamos otras; y esto constantemente, como mendigos de Dios, reconociendo nuestra continua miseria, y que de Dios esperamos, como de Padre nuestro que es, todos los bienes. No hay santo que no se haya dado á larga, fervorosa y constante oración, y en ella negociaban con Dios todas sus cosas.

P. ¿Hemos de confiar que Dios nos dé lo que pedimos?
R. Sí, porque lo ha prometido, principalmente si estamos en su amistad.
P. ¿Cómo á veces no lo otorga?
R. O porque no nos conviene, ó porque pedimos mal.
P. ¿Cómo se ora bien?
R. Con piedad y confianza, humildad y perseverancia.
*P. Y quien de todo esto se siente falto, ¿qué ha de hacer?
*R. Procurarlo, y perseverar en hacer lo que pueda.

A cada paso nos repite esta promesa la Sagrada Escritura; Jesu-Cristo mismo la predicó é inculcó con extraordinaria aseveración, y valiéndose de las más tiernas comparaciones: «Si vosotros, dice, siendo malos, dais cosas buenas á vuestros hijos, y si os piden un huevo no les dais un escorpión, ¿cuánto más el Padre celestial dará buen espíritu á quien se lo pida?»

«Cuanto pidiereis en la oración, se os dará; pero habéis de pedir á nombre mío», esto es, cosas que me agraden á mí, alegando mis méritos; no los propios, como el soberbio fariseo. Orando bien, vemos que los buenos cristianos obtienen muchas gracias de Dios, por lo cual hasta los malos en sus aprietos acuden por oraciones, á los que tienen por varones de Dios y almas muy santas. ¿Y oye el Señor las súplicas de los que están en pecado? También,

sobre todo si le piden la propia conversión, y hacen esfuerzos y no cejan hasta lograrla.

Con todo, es cierto que no siempre concede Dios lo que piden aun los buenos. Pide un niño á la madre el cuchillo, y no se lo da, sino que ella le parte el pan; pues así Dios, si ve que le pedimos, lo que será malo ó peligroso, nos da otra cosa mejor. Pide uno buen éxito en un negocio, creyendo que le conviene, y ve Dios que si aquel es rico, será avaro; si consigue aquella colocación, soberbio; si se enlaza con tal persona, que le sobrevendrán mil desgracias; por eso, atendiendo á los ruegos, le niega misericordiosamente lo que sería un castigo concedérselo.

Porque, desengañémonos de una vez: servir á Dios y salvarnos es nuestro supremo bien, y el pecado el mayor mal de todos. Los que piden bienes de la tierra ó verse libres de alguna enfermedad, lo han de pedir á condición de que convenga para su alma á gloria divina.

Peregrinó un ciego al sepulcro de San Bedasto, rogóle que le alcanzara ver sus reliquias, obtúvole el santo la vista, y viólas; pero vuelto el agraciado á su casa, comenzó á pensar que acaso para salvarse le hubiera estado mejor no ver; y cabó tanto en su corazón esta duda, que fué de nuevo al Santo, y pidió que si le era mejor para salvarse, le volviera la ceguera, y en efecto quedó ciego como anteriormente.

Si se hubiera de entender en absoluto la promesa hecha á la oración, nadie sería pobre, ni estaría enfermo; siempre habría excelentes cosechas, y no nos moriríamos nunca. El Apóstol suplicó varias veces á Dios que le quitase una molesta tentación, y se le respondió que le bastaba la gracia, con que luchando vencía la tentación; la cual, al paso que le hacía sentir su propia miseria, le ayudaba á ser humilde, y le aumentaba el mérito y la corona. ¡Qué males más acerbos que los que Jesu-Cristo padeció en su sagrada Pasión! Rogó una, dos y tres veces con ahinco, que no viniera sobre Él; pero siempre á condición, de que así lo quisiera su Padre celestial. No lo quiso, y Jesu-Cristo bebió hasta las heces cáliz tan amargo con entera buena voluntad; y de esa pasión resultó gloria al mismo Jesu-Cristo y la salvación del género humano. Ade-

más que ciertas quejas de que Dios no acceda á nuestros ruegos, cuando van mezcladas de poca fe y menos humildad, son prueba clara de que nuestra oración no es la que debe, y quizá hasta la hemos abandonado por despecho y desesperación.

Por otra parte, el Señor no ha fijado plazo; antes ha dicho que no desfallezcamos nunca en la oración. Vemos á cada paso que en necesidades urgentes se nos socorre con sólo llamar á Jesús ó á María, mientras que los mismos santos tardan años en conseguir alguna merced. Cuarenta seguidos rogó San Pedro Claver por la conversión de un negro, y al fin la logró. Por las oraciones del Santo enviaba Dios mayores gracias al negro; pero como el perverso resistía á ellas, y el Señor no fuerza á nadie, por eso no tuvo efecto la conversión, hasta que por fin se rindió el pecador á la gracia. Si el Santo hubiera cesado de rogar, el negro no hubiera recibido tales gracias, ó hubiera muerto desdichadamente antes de aquel tiempo. Otras veces es tal la gracia que demandamos y nosotros ó los demás la tenemos tan desmerecida, que es preciso unir á la oración penitencias, ayunos y limosnas, con que la misma oración es más humilde, confiada y fervorosa. Vese por todo lo dicho, cuánto importa conservar hasta la muerte la costumbre cristiana que aprendimos de nuestras madres, rezando devotamente todas las mañanas y todas las noches. D. Alfonso de Aragón notó que sus pajes no rezaban antes y después de comer. ¿Qué hace? Convida un mendigo y le avisa de lo que había de hacer. El pobre vino, comió y se fué sin dar gracias al rey. ¡Qué hombre tan grosero!—dijeron los pajes. Y el rey á ellos: ¡Eso habéis sido vosotros hasta hoy! ¡A cuántas personas finas según el mundo, tendría por groseras aquel cristiano príncipe, porque no dan gracias al Rey de cielos y tierra que les da la vida y el sustento!

*P. ¿Es bueno rezar muchos juntos?
*R. Muy bueno, y también á solas, según las circunstancias.

La oración á solas ofrece unas ventajas, y otras la oración en común. Esta es de suyo más poderosa; y se

hace, ó reunidos en un sitio y rezando á la vez, ó cada uno por sí, pero por una misma intención convenida.

A la iglesia es un deber acudir los días festivos, y muy bueno y edificante hacerlo diariamente. En solemnidades y necesidades públicas, la sociedad civil ha de orar en común, y lo mismo acostumbran en el hogar doméstico. alguna vez siquiera al día, las familias cristianas.

Dichosos tiempos cuando en las calles, al pasar por delante de alguna iglesia ó imagen sagrada, al tocar al *Angelus* ó á la agonía, los fieles se paraban á rezar. No es eso lo que reprendió el divino Maestro, sino la vana é hipócrita ostentación con que algunos se singularizaban en las plazas con desusadas demostraciones de piedad; como también reprendió, á los que se avergonzaban de parecer cristianos á los ojos del mundo: y aunque hay tiempo y sitios más á propósito para orar, el Apóstol exhorta á hombres y mujeres, á que en todo tiempo y lugar levantemos nuestros corazones á Dios, como lo practican los cristianos fervientes.

*P. ¿Para qué necesita Dios nuestro culto y oraciones.
*R. Para nada: nosotros necesitamos de Dios para todo, y Dios quiere que le honremos con alma y cuerpo.

Esta respuesta no necesita aclararse, y por ella se ve cuán necio es el lenguaje de los impíos. Además de que Dios nos ha dado lo mismo el cuerpo que el alma, por donde con cuerpo y alma le hemos de reverenciar.

Es tal la unión que entre cuerpo y alma existe, que es imposible é irracional no mostrar reverencia exterior, á quien interiormente se la tenemos. Ambas á dos se ayudan entre sí, y la exterior es también necesaria para ejemplo del prójimo.

El hacer respetuosamente y bien formada la señal de la cruz; el doblar hasta el suelo la rodilla ante el altar del Sacramento, el permanecer en postura humilde y pronunciar bien las oraciones, es muestra natural de devoción interior, y al mismo tiempo la fomenta. En libros enteros enseñó Dios á los judíos las ceremonias del culto, y en la ley cristiana el mismo divino Maestro enseñó con el ejemplo y de palabra á los Apóstoles, no sólo las palabras de la oración, sino el modo de orar y de celebrar los divinos Misterios.

## LECCIÓN 15.

### Del Padre nuestro.

P. ¿Cuál de las oraciones es la mejor?
R. El Padre nuestro, porque lo enseñó el mismo Jesu-Cristo, y encierra cuanto puede desearse.
*P. ¿Con qué orden lo encierra?
*R. Las tres primeras peticiones pertenecen al honor de Dios, y las otras cuatro al provecho nuestro y del prójimo.

Como nuestro Señor Jesu-Cristo inculcaba tanto que se orase, un día sus discípulos le rogaron les enseñase á orar. Ya sabían orar, porque los judíos iban á las Sinagogas, especies de oratorios que tenían en cada pueblo, y en ellas hacían oración todos juntos, rezando ó cantando salmos, y oyendo la explicación de los Doctores de la Ley; pero quisieron ser enseñados del divino Maestro.

Entonces Jesu-Cristo compuso, y les ordenó que rezasen el Padre nuestro, que por eso se llama también oración Dominical; esto es, oración del Señor, y es la principal que usamos los cristianos. Hemos de saberla y decirla al pie de la letra, pero eso no quita que hagamos oración con otras palabras, si bien al Padre nuestro se reducen, como á un resumen divino, cuantas oraciones dirige la Santa Iglesia á Dios nuestro Señor.

Es el Padre nuestro, con las menos palabras posibles y las más claras, una fórmula ó pauta fácil de aprenderse hasta por los niños y los rudos; y por otra parte, el asombro de los sabios, por lo completa, ordenada, sublime y en todo cabal y perfecta.

En todo es Dios antes que sus criaturas; y así como hemos sido criados ante todo para alabar al Criador y reverenciarle, así las primeras tres peticiones miran directamente á esa gloria de Dios, ni más ni menos que los tres primeros Mandamientos.

*P. ¿Por qué nos enseñó el Señor á llamarle Padre?
*R. Porque le pidamos con afecto de hijos.
*P. ¿Cómo lo somos?

*R. Por el ser que de El hubimos, de naturaleza y gracia.

*P. ¿Por qué decimos nuestro?

*R. Porque como buenos hermanos, pidamos todos para todos.

P. Cuando decimos el Padre nuestro, ¿con quién hablamos?

R. Con Dios nuestro Padre.

P. ¿Dónde está Dios nuestro Padre?

R. En todo lugar, especialmente en el cielo y en el Santísimo Sacramento del altar.

P. Pues ¿por qué decís que está en los cielos?

R. Porque en ellos se manifiesta más particularmente su gloria.

P. Cristo en cuanto hombre, ¿dónde está?

R. Solamente en el cielo y en el Santísimo Sacramento del altar.

También en la antigua ley Dios era el Padre de los hombres, principalmente de los judíos; pero como no abundaba tanto la gracia, usaba más la autoridad severa de Señor, que la amorosa de Padre; y aun su mismo pueblo escogido, apenas osaba pronunciar el nombre sagrado de Jehová, ni trataba con Dios familiarmente. Esta gracia se reservaba para cuando el Hijo de Dios, hecho hombre, nos reconociese como hermanos, y nos mandase llamar á Dios con el nombre dulcísimo de Padre, con quien habláramos con reverencia, sí, pero también con amor y confianza.

No somos hijos de Dios como lo es Jesu-Cristo. Nosotros no lo somos porque nuestra naturaleza sea la misma que la de Dios, sino porque Dios nos ha dado un alma espiritual, imagen ó destello de la naturaleza divina; y más propiamente por adopción, en virtud de la gracia, con los dones y virtudes que la acompañan; por ella el justo se asemeja á Dios en la santidad de sus obras, y Jesu-Cristo lo reconoce por hermano y por coheredero de su gloria. Padre es también Dios por la amorosísima Providencia, con que en lo natural y sobrenatural nos provee para el cuerpo y para el alma. Decimos *nuestro*, reconociendo que Dios es Padre de todos los hombres, y profesando que por todos vamos á orar, sin excluir á los que nos aborrecen y hacen daño.

Animados ya á la confianza, se despierta luego una suma reverencia al recordar que ese Padre de todos es el mismo Dios, Rey de reyes, que tiene por corte los cielos, donde los ángeles y santos le adoran, llenos de reverente pavor. ¡Padre nuestro que estás en los cielos! Preparado con esa introducción nuestro ánimo. y el mismo Dios, á quien con esas mismas palabras pedimos, ante todo, que nos atienda y reciba en audiencia; haremos con humildad y reverente piedad las siete peticiones, que son otros tantos actos de caridad para con Dios y de caridad para con todos los hombres; pues á Dios y á los hombres deseamos toda suerte de bienes. Para que al oir que nuestro Padre está en los cielos no se engañe alguno con pensar que no está en la tierra, y allí mismo donde se ora, recuerda el Catecismo la inmensidad de Dios con que está en todo lugar, si bien de otro modo que en el cielo y en el Santísimo Sacramento.

En el cielo está como en su corte, en un trono de gloria, comunicándola con la visión de su esencia á los que allí moran; en el Santísimo Sacramento está escondido en un trono de gracia, comunicándola á los que se preparan para ir al cielo; y en el cielo y en el Sacramento del altar está también Dios en cuanto hombre, pero no en todo lugar.

En todo lugar está en cuanto Dios, y por esta perfección, propia suya, es inmenso, no á modo de un gran cuerpo, pues Dios no es corpóreo; sino por esencia, presencia y potencia: por esencia, dando ser á todas las cosas; por presencia, estando todo presente á su vista; por potencia, teniéndolo bajo su dominio.

Una perfección parecida ha dado Dios á nuestra alma; que, como enseña la sana filosofía, se halla toda en todo el cuerpo y en cada una de sus partes, dando vida, asistiendo á sus actos y ejerciendo su influjo.

Sólo que esa cualidad de nuestra alma es muy imperfecta enfrente de la inmensidad de Dios; porque el alma no está sino en un cuerpo, y Dios está en todas sus criaturas y en lo más íntimo de ellas: el alma forma un compuesto con el cuerpo, y Dios no tiene esa imperfección, ni es alma del mundo: el alma no tiene noticia de muchos

fenómenos que suceden dentro de nosotros; y á Dios no se oculta nada en el mundo, ni lo que se hace en la obscuridad, ni siquiera nuestros más secretos pensamientos é intenciones: el alma, en fin, ni da la materia á nuestro cuerpo, ni la conserva, ni tiene dominio en muchos de sus actos, ni puede menos de abandonarlo cuando Dios lo decreta, el cual da todo el ser y lo conserva á toda criatura, y ejerce en todo un dominio al que nada resiste.

---

*P. ¿Qué pedís diciendo: santificado sea el tu nombre?
*R. Que el nombre de Dios sea conocido y honrado en todo el mundo.

El retrato de una persona nos la representa á los ojos del cuerpo, y el nombre á los del alma. Quien honra ó ultraja un nombre, honra ó ultraja á quien lleva ese nombre, sobre todo si á nadie más le compete. El nombre de Dios es santo, santísimo, porque es santísimo el Señor, á quien con ese nombre designamos. De esa santidad nos gozamos en la primera petición, y pedimos que todos conozcan cuán santo es ese nombre, y lo alaben y reverencien como es justo; ni sólo ese nombre, sino todos los demás que al mismo Señor damos, como el de Criador, Eterno, Altísimo, y, especialmente, el de Jesús. Este nombre dulcísimo nos significa al mismo Dios, como Salvador nuestro, humillado y casi anonadado por nuestro amor. Por eso la santa Iglesia honra á Dios en ese nombre con muestras mayores de veneración, de gratitud y amor que en otro alguno. Pedimos, pues, la conversión de los idólatras, mahometanos, herejes, cismáticos y judíos: que todos honren el nombre de Dios y el de su Hijo Jesu-Cristo, según nos lo enseña su Santa Iglesia, y que tampoco los malos católicos blasfemen esos nombres divinos. Así ofrecemos al Señor un acto de reparación por esos ultrajes, y nos proponemos por nuestra parte bendecir á Dios, y pronunciar é invocar á menudo y con sumo respeto su santísimo nombre.

*P. ¿Qué pedís diciendo: venga á nos el tu reino?
*R. Que reine Dios en nuestras almas acá en la tierra por gracia, y después nos dé la gloria.

Dios es el Rey de cielos y tierra, Señor y Dueño de todo el Universo, pero más propiamente es el Rey de los seres espirituales, capaces de conocerle, amarle y obedecer libremente á sus leyes. Ese reinado lo ejerce principalmente en nuestras almas, y para ello ha fundado la Iglesia católica. Por medio de ella, de sus sacerdotes, predicación y Sacramentos, logra que le entreguemos nuestro corazón, donde reina ahora por la gracia y virtudes, para reinar después, con más perfección y para siempre, en la gloria.

Pedimos que ese reinado llegue á todos; que todos no sólo honremos á Dios con la adoración y culto verdadero; sino que dejando el pecado, vivamos en gracia de Dios, perseveremos en ella hasta morir, y continuemos alabando á Dios en el cielo. Pedimos para ese fin prosperidad de la Iglesia, y cuanto á ella conduce: la libertad de su Cabeza visible, y por ende ahora la devolución de sus Estados, la humillación de los enemigos de la Iglesia, el restablecimiento del Derecho cristiano en las sociedades.

*P. ¿Qué pedís diciendo; hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo?

*R. Que hagamos la voluntad de Dios los que estamos en la tierra, como la hacen los bienaventurados en el cielo.

Nada más justo como que la criatura espiritual someta en todo su libre voluntad á la del Señor, que para eso se la dió: cumpliendo lo que Dios nos manda, es como se vive en su gracia, y como se le tiene por Rey. Los ángeles y los santos del cielo no se apartan, ni un ápice, de la voluntad santísima del Señor, con tan perfecta libertad, que no pueden ejercitarla sino en lo bueno; pero en la tierra sólo María Santísima, entre las puras criaturas, llegó á tanta santidad. Con tan acabado modelo ante los ojos, hemos nosotros de esforzarnos en cumplir todos los Mandamientos y las obligaciones particulares, procurando elegir el estado de vida á que conozcamos que Dios nos llama; y conformarnos en todo con la voluntad santísima de nuestro Padre, ya nos dé felicidad, ya nos castigue y nos aflija. Así que, al hacer esta petición, hemos de proponer enmienda de vida, y paciencia en las adversidades á imitación de los santos.

*P. ¿Qué pedís diciendo: el pan nuestro de cada día dánosle hoy?
*R. El sustento diario de alma y cuerpo.
*P. ¿Cuál es el pan del alma?
*R. La sagrada Comunión, y también la oración, sermones y libros piadosos.
*P. ¿Por qué le pedís para hoy limitadamente?
*R. Para que, como buenos hijos, acudamos cada día á nuestro Padre, viviendo sin codicia, fiados de su Providencia.

Los hijos piden lo que necesitan á sus padres, y en ello muestran que los tienen por padres; en tanto que éstos gozan con el amor, sumisión y confianza de sus hijos. Pues ¿cuánto más que un hijo de su padre, dependemos todos de Dios, que crió á nuestros padres y á nosotros, y nos da cuanto padres é hijos somos y tenemos? Es verdad que Dios conoce todas nuestras necesidades, y aun á los malos que ni se lo piden ni se lo agradecen, está constantemente concediendo con la vida innumerables beneficios; mas, no obstante, manda que le pidamos, y á menudo pone á todos en precisión de acudir á El: cuándo para traer ó alejar las nubes, cuándo en ocasión de peste, guerra, terremotos y demás castigos, que como Padre enojado nos envía. La Iglesia da ejemplo á sus hijos por medio de sus ministros y de los religiosos de uno y otro sexo, en el oficio divino y otros rezos diarios, y en las rogativas y procesiones, ya periódicas por las cuatro témporas, ya extraordinarias con ocasión de las públicas calamidades, y nos anima á acudir á Dios en todo.

Algunos, al oir *pan*, no recuerdan sino el material, porque es el que más suele preocupar á la mayor parte de los hombres; pero por poco que uno reflexione, entenderá cuán bien dijo el Señor, que el hombre no vive únicamente de ese pan ó sustento. También el alma necesita el suyo, y éste con más propiedad es el sustento *nuestro*, ya que el material también lo usan los brutos. Ahora bien; el alma no necesita sustento para la vida natural, porque Dios la ha hecho inmortal; y sí la instrucción literaria y científica perfeccionan nuestras potencias, pero sin ella vive el alma y ejercita su actividad.

La vida del alma que todos hemos de sustentar so pena de perderla, y con ella el fin para que estamos en el mundo, es la sobrenatural; y para ella pedimos á Dios, en el Padre nuestro, el pan ó sustento sobrenatural. El pan material y el espiritual quiere nuestro Padre que le pidamos cada día, y que de tal manera nos le busquemos con nuestra industria y trabajo, que pongamos nuestra confianza en el amor que Él nos tiene. Porque Dios mira por sus hijos, y condena la avaricia y congojoso temor de que nos falte, y el descuidar los deberes religiosos por allegar bienes materiales.

Pedimos que nos envíe ministros sagrados, que nos repartan el pan de los Sacramentos y de la palabra divina; también que haga fecundos nuestros campos y conceda lo demás que nos convenga para vivir, y emplear la vida en servirle. Por fin, dirigiendo nuestro afecto y deseo al cuerpo y Sangre de nuestro Señor Jesu-Cristo, verdadero pan de vida, podemos con esta petición hacer una fervorosa comunión espiritual.

*P. ¿Qué pedís diciendo: perdónanos nuestras deudas?
*R. Perdón de nuestros pecados y de las penas debidas por ellos.
*P. ¿Por qué añadís: así como nosotros perdonamos á nuestros deudores?
*R. Porque Dios no perdonará á quien no perdona al prójimo la ofensa.
*P. ¿No es imposible perdonar?
*R. No, padre: si pedimos á Dios que nos esfuerce, si pensamos que Jesu-Cristo nos lo manda, y que primero nos dió ejemplo en la cruz.
*P. ¿Es lícito demandar lo que nos deben?
*R. Sí; pero no con crueldad, ni por venganza.

Todo lo que somos en el cuerpo y en el alma, y todo aquello de que podemos disponer ó usar, son dádivas que Dios nuestro Señor nos concede para que negociemos el cielo, y de que le hemos de dar al fin estrecha cuenta. Si por pereza ú otro vicio malogramos ese capital, ó parte de él, no empleándolo en llenar nuestros deberes, así como si lo malgastamos en satisfacer nuestras desordenadas pasiones, ofendemos á Dios, y contraemos con su Divina Ma-

jestad otras tantas deudas, cuantos son nuestros pecados; con obligación de reparar la ofensa y pagar la pena, que por el pecado mortal es eterna, y que no se perdona mientras no se nos perdona la culpa.

Podía el Señor, en ejercicio de su justicia, no perdonarnos ni la culpa ni la pena; pero se ha dignado en su misericordia, muriendo por el hombre, perdonar la culpa á quien haga penitencia, y cambiar la pena eterna en temporal. Esta pena temporal adeudada, ó por el pecado mortal perdonado, ó por los veniales, la hemos de pagar, sea en esta vida, sea en la otra, satisfaciendo así á la divina justicia; que justo es que exija el Señor le paguemos lo que podemos, cuanto El á costa de su Pasión y muerte nos pagó, lo que nosotros no podíamos. Suplicamos, pues, á Dios, en esta quinta petición, que nos perdone los pecados y la pena merecida por ellos; que á los que aún están en pecado, conceda tiempo y gracia con que se arrepientan y los confiesen; y á los demás, tiempo y gracia para satisfacer la pena antes de la muerte; y que con todos, pecadores y justos, vivos y difuntos del purgatorio, use de misericordia. Habíamos, por tanto, de hacer esta petición, con profundo dolor de los pecados y propósito de no pecar, antes bien de hacer penitencia por nuestros pecados y los ajenos. ¡Cuánto más nos aprovecharía entonces el rezar el Padre nuestro! Pero una de las condiciones para que Dios nos perdone, es que nosotros perdonemos.

Quien odia á otro y le desea ó vuelve mal por mal, no espere perdón de Dios. Dirás que quien nos aborrece y daña, no merece perdón, y yo te respondo, que menos merecemos nosotros que Dios nos perdone. Repara, ¡oh cristiano!, que no se te pide que perdones porque el otro lo merezca; sino porque Dios lo manda, y te exige esa condición para perdonarte á ti. ¿Te cuesta el perdonar? Más costó á Jesu-Cristo morir por ti y también por el otro. Si el otro no se arrepiente de su odio y no te da justa satisfacción, Dios le castigará; como te castigará á ti, si no le perdonas. Al decir esta petición, pedimos fuerzas para ese acto generoso, y con la ayuda del Señor hemos, entonces mismo, de deponer cualquier odio ó deseo de vengarnos, proponiendo portarnos con el enemigo del modo que nos amo-

neste el confesor. A éste hemos de consultar en semejantes casos, y él nos dirá, según las circunstancias, la satisfacción y restitución, que podemos ó no podemos reclamar en conciencia. Esta consulta no hay por qué hacerla cuando se trata de una mera deuda en que no media enemistad, pues claro es que Dios no exige que perdonemos esas deudas á quien puede pagárnoslas. Repara también que el deber de no odiarnos lo pone Dios para bien de todos. ¿Qué sería de la sociedad si no nos perdonáramos unos á otros? Como á ti se te manda perdonar, así se manda que á ti te perdonen cuando ofendas á otro; y cada cual dará cuenta, no de si el otro le perdona, sino de si él perdona; y Dios castigará ó premiará á ti ó al otro, según lo que cada uno se merezca.

¡Cosa horrible! Quien no perdona, pide á Dios en esta petición que tampoco á él perdone. Y si Dios no nos perdona, ¿qué será de nosotros? Véncete, pues, ¡oh cristiano!; imita á Cristo y á sus mártires, que perdonaron, y aun rogaron por los mismos que les quitaban la vida. Con esto recobrarás la paz de tu espíritu.

*P. ¿Qué pedís diciendo: no nos dejes caer en la tentación?

*R. Que no nos deje Dios consentir en los malos pensamientos y tentaciones, que nos mueven á pecar.

*P. ¿De cuál mal pedís que nos libre diciendo: mas líbranos de mal?

*R. De todos los males y peligros, espirituales y corporales.

*P. ¿Y si nos conviene padecer?

*R. Pedimos paciencia y gracia, con que los males se conviertan en bienes.

*P. ¿Qué quiere decir amén?

*R. Así sea, cuando se dice al fin de las oraciones.

Los enemigos del alma, de los cuales se habla en el complemento de este Catecismo, y son mundo, demonio y carne, nos ponen en peligro de pecar. Dios nuestro Señor se lo permite para premiar nuestra victoria. No podemos conseguirla con nuestras fuerzas, pero sí con la ayuda de Dios, que suplicamos se nos conceda, al decir esta sexta petición. Las tentaciones suelen ser frecuentes ó inespera-

das, más ó menos fuertes, ya claras, ya encubiertas y hasta con apariencia de bien. Por eso hemos de vivir en vela, como soldado en tiempo de guerra, que lo es toda la vida presente; la vela consiste en evitar cuidadosamente, lo que de suyo produce ó atiza esos malos pensamientos é inclinaciones al mal; y además, en que al asomar la tentación, acudamos cuanto antes á la oración: Señor, no nos dejes caer en la tentación; instando, con esas ó parecidas palabras, tanto más cuanto más arrecia el peligro.

Quien reza á menudo el Padre nuestro, recibe más á tiempo los auxilios del cielo, y está de antemano prevenido para cuando asalta la tentación. No pedimos vernos libres de toda tentación, porque esto, dice San Jerónimo, es imposible, ni nos conviene, ni quiere concederlo el Señor; antes el mismo Jesu-Cristo permitió al demonio que le tentase, y anunció á los suyos que tendrían que luchar contra las tentaciones. Con todo, como las hay que son castigo de nuestros pecados, y de que á veces nos convendrá vernos exentos, podemos también suplicar al Señor, no sólo que nos dé victoria, sino que nos quite aquel peligro; y así, en la petición séptima añadimos: mas líbranos de mal; esto es, de todo lo que nuestro Padre celestial sabe que es para nosotros un mal verdadero. Cae uno enfermo; lícito es pedir la salud, y la pedimos en esas palabras; pero cuando Dios vea que esa enfermedad es un mal. Porque ¡cuántas enfermedades y demás contratiempos aprovechan al alma, nos desengañan del mundo, nos quitan la ocasión de pecar, contribuyen á que nos salvemos, y son por lo mismo un verdadero bien!

¡Qué poco reflexionan los cristianos que apenas acuden á Dios, sino cuando les envía algún revés de fortuna, ó enferman ellos ó un miembro de la familia, y luego se quejan si no salen de aquel aprieto! Para muchos es un mal la prosperidad y un bien la pobreza.

## LECCIÓN 16.

### De otras oraciones.

*P. ¿Hay otras oraciones además del Padre nuestro?
*R. Sí, padre; las de la Escritura, Iglesia y Santos.

Los libros piadosos, en particular los devocionarios aprobados por la autoridad eclesiástica, ó sea por el Ordinario, ofrecen á los fieles oraciones para todos los actos religiosos y demás circunstancias de la vida; y sirven mucho para explayar el corazón en el acatamiento divino, hallando en ellas lo que, ó no nos ocurriría, ó no sabríamos expresarlo: también mezclan la instrucción religiosa con los afectos, y ayudan á meditar los divinos misterios.

Bueno es, no obstante, repetir, tanto para los que usan devocionario, como para los que no pueden tenerlo, que la mejor oración es la del Padre nuestro; el cual puede el alma devota, movida de Dios, meditar á sus solas, y explanar á su modo según la presente necesidad, ó el buen afecto que domine.

P. ¿Qué oraciones decimos principalmente á Nuestra Señora?

R. El Ave-María y la Salve.—Decidlas...

*P. ¿Quién hizo el Ave-María?

*R. De la salutación del Angel y de Santa Isabel se tomó la primera parte, y la Iglesia añadió la postrera.

*P. Y la Salve, ¿de quién la aprendimos?

*R. Del uso de la Iglesia.

*P. Cuando decimos estas oraciones, ¿con quién hablamos?

*R. Con la Virgen Santa María.

El Arcángel San Gabriel fué quien anunció á la Virgen el misterio de la Encarnación, saludándola de parte de Dios con el Ave-María, hasta la palabra: y bendito es el fruto de tu vientre. Estas las dijo Santa Isabel, llena de Espíritu Santo, al recibir en su casa á su prima, á poco de haber esta Señora concebido en sus virginales entrañas al Verbo encarnado. Lo demás, así como la Salve, lo aprendemos de la santa Iglesia, á quien rige el mismo Espíritu divino.

P. ¿Quién es la Virgen María?

R. Una gran Señora llena de virtudes y gracia, que es Madre de Dios y está en el cielo en cuerpo y alma.

*P. ¿Es también Madre nuestra?

*R. Sí, padre; su Hijo nos adoptó por hermanos, y ella por hijos á todos los hombres.

P. Y la que está en el templo, ¿quién es?

R. Imagen suya.
*P. ¿Para qué está allí?
*R. Para que por ella nos acordemos de la que está en el cielo, y por ser su imagen le hagamos reverencia.

Tan excelsa es esa Señora, que, después de Dios, nadie tan excelente como su Madre, á quien las tres divinas Personas aman más, y por lo mismo han favorecido más que á ninguna otra criatura. Podemos decir con San Alfonso María de Ligorio, que la primera gracia otorgada á la Virgen sin mancilla, fué mayor que cuanta gracia ha distribuido y distribuirá Dios entre todos los ángeles y santos; gracia que la Señora duplicó á cada instante con su perfecta cooperación, consiguiendo una santidad sin igual y sólo inferior á la del mismo Dios, como enseña el Papa Pío IX.

Murió María Santísima, pero no por el motivo ni de la manera que los demás; murió porque así convenía, habiendo muerto su Hijo; y murió, no de enfermedad corporal, sino en fuerza de la caridad, y del vivísimo deseo de estar con su Hijo en la gloria. Su cuerpo virginal é inmaculado no sufrió descomposición alguna, y, según tradición de la Iglesia, su Hijo lo resucitó á los tres días, y entre coros de ángeles condujo en triunfo á su Madre, colocándola cabe sí en lo más alto del cielo. Mas ¡oh dicha nuestra! ¡qué Señora tan excelsa nos ha sido dada por madre! Desde que asintió á ser Madre del Salvador, asintió á tener por hijos á los que el propio suyo tomó por hermanos; y cuando nuestro amorosísimo Redentor nos devolvía con creces, al precio de su propia vida, el ser de la gracia, la Madre Virgen unía, al pie de la Cruz, sus acerbísimas penas á la Pasión del Hijo, cooperando á que renaciésemos á la vida sobrenatural, y siendo, en ese orden, nuestra Madre. Más, incalculablemente más, debemos á María Santísima que á nuestra madre carnal: mucho más le costamos y mucho más amor nos tiene. Repitamos á menudo con afecto filial, á imitación del angélico joven San Estanislao de Kostka: «La Madre de Dios es mi madre», y esta breve oración: «María, madre de gracia, madre de misericordia, defiéndenos del enemigo, y ampáranos ahora y en la hora de nuestra muerte.» Y esta: «¡Oh madre de ambos hijos! No consientas que el hijo reo sea condenado por el Hijo Juez; an-

tes con piedad maternal procura que el hijo reo se reconcilie con el Hijo de Dios.» Todos los santos han tenido y tienen entrañable devoción á María Santísima, á quien su Hijo ha constituido dispensadora de todos los beneficios que nos concede, complaciéndose en que nos valgamos de su Madre para obtenerlos, dándonos el amor á ella como prenda de salvación, y gozándose de que la honremos en las imágenes que la representan.

También hemos de reverenciar las imágenes de los santos y sus reliquias.

P. ¿Hemos de hacer oración también á los santos?
R. Sí, padre, como á nuestros medianeros.
P. ¿Tenéis un ángel que os guarda?
R. Sí tengo, y cada uno de los hombres tiene el suyo.
*P. ¿Qué oraciones decimos á los santos?
*R. La letanía y otras; también el Padre nuestro y Ave-María.
*P. Pues en el Padre nuestro y Ave-María, ¿no habláis con Dios y su Madre?
*R. Sí; mas á Dios pido por medio de los santos, y á ellos para que sean intercesores.
P. ¿Quién es nuestro principal medianero ante Dios?
R. Jesu-Cristo en cuanto hombre, sin el cual ningún otro vale.
*P. ¿Para qué usar más intercesores?
*R. Porque Cristo quiere honrar así á los santos, y que ellos le honren.

Los santos del cielo, mientras vivieron en este mundo, se humillaron y sacrificaron por dar gloria y contento á Dios; por eso el Señor, cumpliendo su promesa, los ensalza ahora en la vida bienaventurada, y aun en la tierra, con una honra, amor y veneración, cuales ningún emperador ni sabio conquistador del mundo consigue.

Se complace en que nosotros los honremos con nuestros cultos; son sus amigos y cortesanos; quiere que nosotros los tomemos por medianeros, y ya que no los vemos presentes, los veneremos é invoquemos en sus imágenes y reliquias. Nada más conforme á razón que esta doctrina católica, confirmada con la experiencia de los favores y milagros, con que Dios á cada paso premia la devoción de

los fieles. Apenas hay pueblo, en España y otros países, sin alguna imagen milagrosa de Jesu-Cristo, de María Santísima ó de un santo. También los ángeles buenos son santos, y es justo y provechoso invocarlos, principalmente al Angel de nuestra guarda, que de día y de noche, en casa y fuera de ella, nos asiste y defiende, sugiriéndonos buenos deseos, y presentando á Dios y á su Madre Santísima nuestras oraciones, á las que él y los demás espíritus bienaventurados juntan las suyas. Gran veneración se merecen los ángeles; como que los santos á quienes Dios regaló con la visita de alguno de ellos, se prosternaban en tierra llenos de santo pavor en su presencia.

Nosotros no vemos al Angel de nuestra guarda, pero sabemos que siempre está á nuestro lado, y que por su parte no nos abandonará hasta llevarnos consigo al cielo. ¡Cuánto decoro y modestia habríamos de observar en todo tiempo y lugar!, ¡cuánto agradecimiento y amor hemos de profesar á tan fiel y excelente ayo y defensor! Le hemos de invocar en cualquier peligro de alma y cuerpo: «Angel, custodio mío, asísteme».

Por lo demás, la honra que damos á los santos y ángeles de Dios, á Dios la damos; y el valor de su intercesión les viene de nuestro Redentor Jesu-Cristo, el cual á veces no intercede hasta que nos valemos de su Madre ó algún santo. Santos hay, á quienes Dios se muestra más propicio en socorrer alguna especial necesidad, como lo experimentan sus devotos: á San Roque se acude con particular confianza en las pestes; á San Ignacio de Loyola, en los partos difíciles; á San Blas, en los males de garganta; á San Antonio de Padua, para hallar cosas perdidas; á San Luis Gonzaga, contra el vicio deshonesto; sin que por eso se crean ineficaces los ruegos de esos santos en otros apretos, ni en esos mismos los de otros Patronos, pues el fruto de la oración estriba principalmente y después de los méritos de Cristo, en las cualidades de la misma.

Se acomoda el Señor á nuestra condición, y á lo que naturalmente acaece en las relaciones de un príncipe con sus validos y sus súbditos.

# TERCERA PARTE.

## EN QUE SE DECLARA LO QUE SE HA DE OBRAR.

### LECCIÓN 17.

### Sobre los Mandamientos.

P. ¿Basta creer y rezar para no condenarse?
R. Eso quisieran muchos malos para darse sin temor á los vicios.
*P. ¿No dijo el Señor que la fe salva?
*R. También dijo: si quieres salvarte, cumple los Mandamientos.
*P. Según eso, ¿qué fe es la que salva?
*R. No la muerta, sino la viva por la caridad.
*P. ¿Qué son los católicos que no practican lo que Dios y la Iglesia mandan?
*R. Hijos desobedientes á su padre y madre.

Increíble parece lo que ciegan los vicios, y el querer cada cual interpretar la santa Biblia á su antojo. Una de las primeras herejías de Lutero fué que, para salvarse, no se necesita guardar los Mandamientos. Para persuadir absurdo tan monstruoso, adujo los textos en que Jesu-Cristo dice: que quien cree se salva; pero omitió la explicación que el mismo Cristo da á esas palabras, cuando á cada paso nos enseña «que si queremos salvarnos, guardemos los Mandamientos; que no basta decir Señor, Señor, si no cumplimos lo que ese Señor ordena; que la prueba de amarle es hacer lo que manda; que quien sabe la ley y no la observa, tendrá mayor condenación, y que en el juicio universal enviará á los infiernos á todos los malos.» Cristo

al decir que quien cree se salva, contrapone á esa sentencia esta otra: y quien no cree, se condena. Quien se alista en mi ejército, dice un príncipe, será premiado; y quien no, recibirá castigo. Basta el sentido común para entender que, si el que se alista es infiel á su bandera, ó rebelde á la ordenanza ó al jefe, en vez de recompensa tendrá la pena merecida. En suma, quien rechaza la fe se condena, pero también se condena quien no vive según esa fe; porque la fe sin caridad y buenas obras es muerta. Así lo definió el Concilio de Trento; y que las obras que la Sagrada Escritura enseña que son inútiles y aun dañosas á los cristianos, son las ceremonias y ritos judaicos que Jesu-Cristo sustituyó con el culto cristiano y con los preceptos de la Iglesia católica; de modo que los católicos que, como hoy se dice, no practican, lo que practican es la herejía de Lutero.

P. ¿Qué es pecar?
R. Decir, hacer, pensar ó desear algo contra lo que Dios manda.
P. ¿Cuándo es mortal un pecado?
R. Cuando la materia es grave, y advirtiéndolo bien, la queremos plenamente.
*P. ¿Por qué se llama mortal?
*R. Porque mata el alma del que le hace.
*P. Pues cómo, ¿no vive el pecador?
*R. La vida natural, sí; pero no la sobrenatural, que es la caridad y gracia de Dios, sin la cual no se puede ir al cielo.
*P. ¿Cuándo es venial el pecado?
*R. Cuando la cosa es levemente mala, ó aunque lo sea gravemente, yo no lo advierto bien, ó no la quiero con voluntad entera.

La definición del pecado es clara; conviene, sin embargo, advertir que en ella se incluye el escribir, mirar, omitir y si algo más ocurre, en que se contravenga á lo que Dios manda, ó por sí mismo en sus Mandamientos, ó por sus representantes en los Mandamientos de la Iglesia y los de otros superiores; pues, desobedeciendo al precepto de un superior nuestro, desobedecemos á Dios, y de ahí que esa desobediencia sea un pecado. Podría más brevemente

definirse el pecado: la transgresión de un precepto divino; pero del modo que responde el Catecismo, se repara mejor que no se peca sólo con lo que comunmente llamamos acciones, sino hasta con deseos, pensamientos y palabras.

Sería aquí el caso de ponderar la malicia del pecado; mas de ello están llenos los libros piadosos. Baste por ahora llamar la atención del que esto lee, á la infinita Majestad y Bondad del Señor, á quien no quiere obedecer quien peca. Porque, si aun prescindiendo del pecado, un padre ó un superior cualquiera lleva tan á mal, y afea tanto la desobediencia á sus mandatos, y lo reputa una ofensa hecha á su persona, ¡cuánto no sube de punto esa injuria, esa fealdad y esa ofensa, cuando el que manda es Dios! Esa malicia aparece en toda su gravedad, si concurren las tres cosas que se dicen necesarias para constituir un pecado mortal; sobre todo cuando vemos que el mismo Dios, hecho hombre, padeció y murió por nuestros pecados; con lo cual se nos muestra por una parte cuánto agravia á Dios el pecado, pues exige satisfacción de precio infinito; y por otra, cuánto nos ama ese mismo Dios contra quien pecamos, pues pudiéndonos condenar, muere por salvarnos.

No es, pues, extraño que pierda la gracia ó amistad de Dios, quien en materia grave, á sabiendas, con advertencia plena y con plena y libre voluntad, no obedece á Dios; al contrario, lo que verdaderamente asombra es que, siendo Dios un Señor de majestad infinita, no quite la vida y la posibilidad de arrepentirse, á quien le ofende con un pecado grave, y que no nos prive de su gracia por uno ni por muchos veniales. ¡Por cierto que la gracia de un príncipe terreno se pierde por bien pequeñas faltas! Es que Dios, al par que infinito en majestad, no lo es menos en bondad, y penetra á fondo nuestra flaqueza.

Hay pecados cuya materia siempre es grave, tales como la blasfemia, herejía, deleite impuro; los hay cuya materia, ora es grave, ora es leve: así, son veniales una pequeña irreverencia en la iglesia, una desobediencia ligera, un pique ó envidia insignificantes, un hurto ó murmuración sin consecuencias graves, llegar á Misa cuando está en el Evangelio ó el Credo, trabajar en día festivo una ó dos horas sin escándalo; otros, en fin, cuya materia es de

suyo leve, v. gr., un acto de vanidad ó de impaciencia, una mentira, el exceso en la comida ó la bebida, una mirada ó lectura algo peligrosa, una conversación completamente inútil; también la ambición y la avaricia, cuando no se complican con algún grave pecado, son veniales.

Respecto á la advertencia y consentimiento, sépase que mientras uno no está completamente despierto, no puede pecarse mortalmente; ni si por olvido natural dejó, v. gr., de santificar una fiesta, ó de hacer un ayuno; mas peca quien estando en vela diera motivo eficaz á sueños pecaminosos, ó quien por no aprender doctrina ó por no poner cuidado, no repara en la Misa, ayuno ú otro precepto.

*P. ¿Qué daño causa el pecado venial?
*R. Mancha el alma, y la priva de muchos bienes.
*P. ¿Y qué más?
*R. Si son deliberados y frecuentes, nos disponen para el mortal, y nos hacen reos de terribles castigos.

El pecado venial es el mayor mal del mundo después del pecado mortal: ni la pobreza, ni las enfermedades, ni el sufrir persecuciones, calumnias, injurias, ni la misma muerte, es comparable con el mal de cometer un solo pecado venial. Con éste se disgusta á Dios; y llevando por Dios esos otros males, puede uno hacerse un santo. El pecado venial no mata, pero afea el alma; hace que Dios la conceda menos gracia, y la castigue ó en esta vida con desgracias, ó en el purgatorio, sin admitirla entre tanto en el cielo.

Estos tristes efectos produce, sobre todo, cuando se peca á sabiendas y con entera deliberación; y más si es á menudo y sin arrepentirse, ni tratar seriamente de la enmienda. El alma que así vive es tibia, y está en gran peligro de caer en pecado mortal y condenarse. Santa Teresa de Jesús se halló en un tiempo en ese estado, y Dios nuestro Señor la mostró el lugar del infierno, donde, si no se enmendaba, iría á parar.

¡Cuántas tentaciones, dolencias, muertes prematuras son efecto de esos pecados veniales!, y dichoso quien así hace penitencia y se corrige, para no llevar, por lo menos al purgatorio, grandes deudas!

*P. Las cosas que Dios manda, ¿están todas en los diez Mandamientos?

*R. Sólo implícitamente, y por eso es preciso saber, cómo los declara el Catecismo.

Al escribir Dios nuestro Señor sus diez Mandamientos en las tablas de la Ley, sólo indicó la materia de cada uno; pero luego enseñó largamente á Moisés su contenido, para que él lo enseñase al pueblo. Más tarde el divino Maestro, confirmando ese Decálogo, lo explicó todavía con más perfección; de modo que con los deberes que presuponen, con los que ellos mismos declaran y con los que de éstos se siguen, todo lo que Dios manda puede decirse que está en los diez Mandamientos, aunque no expresamente.

Así, v. gr., los deberes de quien es superior, se incluyen en el cuarto Mandamiento; y también el obedecer á lo que la Iglesia ú otra autoridad ordena; y en los anteriores ó en los siguientes puede examinar las obligaciones de su estado, cargo y profesión el religioso, el médico, abogado, etcétera; si bien para un exámen conveniente es preciso aprenda cada cual muy bien las obligaciones del estado, cargo ó profesión que tiene; así como todos hemos de saber uno por uno los Mandamientos de la Iglesia, y cada cual lo que su superior le prescribe. ¡Buen cuidado tienen, hasta los rudos y los menos temerosos de Dios, en informarse de ciertas leyes para no dar consigo en una cárcel, ó haber de pagar multa! Pues con mayor empeño habría todo cristiano de leer ú oir la explicación de la Doctrina cristiana.

## LECCIÓN 18.

### Sobre el primer Mandamiento de la ley de Dios.

Decid los Mandamientos...

P. ¿Quién ama á Dios?

R. El que guarda sus santos Mandamientos.

P. Qué es amarle sobre todas las cosas?

R. Querer antes perderlas todas que ofenderle.

P. ¿A qué nos obliga en el primer Mandamiento el amor de Dios?

R. A adorarle á él solo como á Dios, con fe, esperanza y caridad, rezando algunas veces el Credo, el Padre nuestro y el Acto de contrición.

Hasta el refrán dice: «obras son amores y no buenas razones». Buenas son las buenas palabras, pero si á ellas corresponden las obras. El hijo que no obedece á sus padres, no los ama de veras; y Jesu-Cristo dice, que quien guarda sus Mandamientos, ese es el que le ama; y el que todo, hasta la vida, sacrifica por no pecar, ese ama á Dios más que á todo lo demás y que á sí mismo; si bien ese es quien se ama racionalmente á sí mismo, porque prefiere la vida del alma á la del cuerpo, el cielo á la tierra, la gracia de Dios á la de los hombres, y una eternidad feliz á una eternidad desdichada. Así han amado á Dios todos los Santos, y le aman todos los buenos cristianos, y le debe amar todo ser racional.

Este es el principal y mayor Mandamiento, así como el segundo en dignidad es amar al prójimo como á nosotros mismos, y, por tanto, con amor inferior al que tengamos á Dios, y de modo que por nadie ofendamos á Dios.

A ese doble amor, que fundándose en Dios y viniendo de Dios, se llama caridad de Dios y del prójimo, se reduce todo el Decálogo. Los tres primeros Mandamientos miran á Dios, los otros siete al prójimo, aunque también, mediante el prójimo, á Dios; de modo que todos, ó inmediata ó mediatamente, son la práctica del honor y amor que debemos á Dios, y, por tanto, del verdadero amor de nosotros mismos, que consiste en que practiquemos cada cual los Mandamientos de Dios.

Hablando en rigor, el primer Mandamiento del Decálogo es: «No tener más Dios que al verdadero.» Así está en la Sagrada Escritura, y así en los Catecismos, no sólo el de San Pío V, sino generalmente en todos, y en las Sinodales de Toledo y otras diócesis. Prohibe directamente los vicios opuestos al honor del mismo Dios, mientras que indirectamente reclama para Dios ese honor supremo con todas las virtudes que lo constituyen. No damos en por qué los Padres Ripalda y Astete dicen que el primero de los diez Mandamientos es amar á Dios sobre todas las cosas. Con todo, como una y otra forma vienen á parar en lo mismo cuando se explican, y todos enseñan que ese primer Mandamiento manda el culto supremo debido á solo Dios, y prohibe el honrar ó el amar á criatura alguna como si

fuese una divinidad, no se ha creído prudente cambiar esa expresión tan generalizada entre nosotros. Mas, preguntando *á qué nos obliga en el primer Mandamiento el amor de Dios*, se da á entender que tambien á otros Mandamientos se extiende ese de la caridad. Por ahí se ve la sinrazón de los protestantes al achacarnos que el Catecismo en España ha cambiado el primer Mandamiento. El que de una plumada borró, no el primero, sino todos los Mandamientos, fué Lutero, maestro de los protestantes, cuando enseñó que no había que guardar los Mandamientos, y que cada hereje ha de formarse la Religión á su gusto.

Por lo demás, es evidente que el honor debido á Dios exige que á solo Dios tributemos un culto supremo, como á Criador y Dueño absoluto de cielos y tierra; y que le amemos sobre todo otro ser como á bien sumo; y que, si ese honor no ha de ser puramente especulativo, lo hemos de tributar con actos, más ó menos frecuentes, de religión, de fe, de esperanza y caridad, los cuales se incluyen en el Credo, el Padre nuestro y el Acto de contrición perfecta, que nosotros llamamos el Señor mío Jesu-Cristo; las cuales tres oraciones rezan á menudo todos los buenos cristianos.

P. ¿Cómo se adora á Dios?
R. Con reverencia de cuerpo y alma.
P. Pues siendo Dios espíritu, ¿no basta la del alma?
R. No, padre; que hubimos de El también el cuerpo.

Tratando de la oración, alegamos más razones de juntar á la adoración interior ó del espíritu, la exterior ó del cuerpo: toda reverencia es poca para lo que se debe á un tan excelso Señor. La interior ha de ser profundísima, como fruto de un aprecio altísimo, y de la devoción, que no es, como el vulgo piensa, un afecto dulce y sensible, sino una entrega pronta de sí mismo á cuanto es del servicio de la Majestad divina. En cuanto á la exterior, estando en público, se ha de guardar el uso de los buenos cristianos; no que se imiten sus defectos, sino que se evite lo que, no siendo indispensable para mostrar la debida reverencia, llamaría la atención hasta de los fervientes católicos.

Hay países, v. gr., en que es común oir parte de la Misa con los brazos en cruz, y besar á menudo el suelo; otros en que nadie lo hace; en Francia se inclinan profundamente al alzar; en España, mirando al Sacramento, nos golpeamos el pecho; costumbre antiquísima que ya San Francisco Javier enseñaba á los indios, y que halla su fundamento en la Escritura Sagrada, cuando refiere que, muerto el Señor y pendiente aún de la cruz, volvían todos á Jerusalén golpeándose los pechos en señal de arrepentimiento y dolor (1). En semejantes prácticas, la prudencia dicta seguir el uso *bueno* del país donde se viva, sin reprobar el de otros, cuando no lo reprueba la Iglesia.

P. ¿Qué pecados contra la Religión prohibe este Mandamiento?
R. La impiedad y superstición, sacrilegio y simonía.
*P. ¿Qué es impiedad?
*R. Despreciar la piedad y culto católicos.
*P. ¿Y superstición?
*R. Superstición es culto falso.
*P. ¿Hay ahora cultos falsos?
*R. Sí, por desgracia.
*P. ¿Cuáles?
*R. El de los herejes y francmasones, adivinos, idólatras, mahometanos y judíos.
*P. ¿A cuál de éstos pertenecen los espiritistas?
*R. Los que no son meros estafadores ó farsantes, á los adivinos por arte del demonio.
*P. ¿Qué sentís de los magnetizadores ó hipnotistas?
*R. De esas y demás maravillas por el estilo, siento que son muy sospechosas de inmoralidad y espiritismo.
*P. ¿Qué haremos para no ser engañados, y no pecar en esas cosas?
*R. Huir de ellas, y atenernos al culto y prácticas que aprueba la Iglesia.

Es impío en el orden moral el hijo que desprecia á sus padres, á su familia ó á su patria; y más impío, porque lo es en el orden religioso, el que desprecia al Padre celestial, á Jesu-Cristo, á la Virgen, los Santos, ó la santa madre Iglesia, las prácticas y ministros del culto católico.

---

(1) Luc., XXIII, 4°.

¡Increíble aberración! Los judíos y herejes desprecian nuestro culto, pero no el suyo; y entre nosotros hay quienes pasan por católicos, y desprecian el culto, sacerdotes y usos católicos, y acaso respetan el que todo católico debe abominar por falso. Al obrar así, no sólo desprecian la Religión verdadera, sino que se desprecian á sí mismos, á los demás católicos y á su patria. También es impiedad pretender algún nuevo milagro para probar el poder, la misericordia ó algún otro atributo de Dios, ó si realmente existe. Herodes pidió á Jesu-Cristo que hiciese milagros delante de él y de su corte, y el Señor no quiso ni responderle una palabra.

Muchos llaman supersticiosa á la persona piadosa. Ese lenguaje en boca de un católico es necio é impío. No es superstición rezar mucho y comulgar todos los días, pues lo practicaron los Santos; y aunque la vida de quien eso hace no corresponda en lo demás, no por eso se ha de despreciar la piedad, ni confundir todo abuso de las cosas santas con la superstición: vitupérese el abuso y no la piedad; lo malo y no lo bueno: llámese á cada cosa por su nombre.

Superstición es culto falso ó vicioso, bien por darse á quien no lo merece, bien porque aunque se tribute á quien se debe, se le dé de un modo que á Dios no agrada.

Cuando nació nuestro adorable Redentor, todas las naciones, si no es el pueblo judío, se hallaban sumidas en la más vergonzosa y criminal idolatría: cada cual veneraba sus dioses; y los romanos, los de casi todas las gentes. A todo se adoraba menos á Dios: hasta á los ajos y cebollas; por lo que dijo un filósofo: ¡Dichosas gentes que hasta en los huertos les nacen dioses! La embriaguez tenía su ídolo, y era Baco; la lujuria á Venus; y desde algunos, que llamaban oráculos, daba respuestas el demonio, como sucedía en Delfos y en el Capitolio.

Pero Jesu-Cristo, muriendo por nosotros en la cruz, derrocó á Satanás é hizo enmudecer los oráculos; y á la luz del Evangelio, llevada por los Apóstoles á todas partes, fueron desapareciendo las tinieblas del error, y apenas quedó rastro de idolatría. Se hicieron pedazos los ídolos, se destruyeron sus altares; y sus templos, ó fueron derri-

bados, ó después de purificarlos, se consagraron al culto cristiano. Es verdad que el mismo Señor profetizó que habría herejías y escándalos; pero ¡ay, añadió, de los que traen esos males! Pecan ellos, y todos los herejes y supersticiosos. Los herejes, porque aunque dan culto á Dios, se lo dan como á ellos les place, y no como el mismo Señor estableció en su Iglesia; los mahometanos, porque veneran por profeta al impostor y vicioso Mahoma; los judíos, porque ó siguen aferrados á ritos ahora reprobados por Dios y no abrazan el culto cristiano, ó desertando de toda Religión, no buscan sino oro y poderío; los francmasones, porque intentan restablecer en el mundo el culto del mismo Satanás ó Lucifer, por lo cual León XIII manda, que se los impugne como antes se impugnó á los paganos (1). Todos esos cultos son falsos y desagradan á Dios.

Es un hecho que quien ignora ó abandona la Religión, suele dar en la superstición. ¿Y por qué? Justo castigo que quien no bajó la cabeza acogiéndose á Dios, sea engañado y tiranizado del demonio, que sabe y puede más que el hombre abandonado á sus propias fuerzas. En efecto, con la satánica revolución francesa cundió en Europa, á principios de este siglo, el desprecio de toda Religión, y aun de todo lo que no es materia. Esos hombres, alejados de Dios, vió el demonio, que era fácil le adorasen á él. Sugirió á algunos que, á la sombra de una ciencia nueva y con el nombre de magnetizadores, ofreciesen al mundo espectáculos maravillosos y remedio á los infortunados; hasta que de uno en otro lance lograron efectos superiores á las fuerzas físicas y humanas; pero no á las diabólicas, v. gr., hablar en lenguas que ignoraban, ver lo que sucedía á largas distancias, que una pluma escribiese por sí misma, ó un velador diese, sin que nadie lo moviera, tantos golpes ó vueltas; que se apareciese y hablase tal ó cual fantasma ó espíritu.

Envalentonados con este éxito, se atrevieron á descubrirse, llamándose francamente espiritistas ó mediums. Pero con ese nombre no era hacedero continuar el engaño, porque siendo evidente que su arte no era ni de Dios ni de

---

(1 Breve de 14 de Junio 1892.

sus ángeles, forzosamente sería el tal medium un tercero, entre el que se sujetaba al espiritista y el demonio. Cambiaron, pues, de forma y de nombre, y los hipnotistas están logrando, con distinto procedimiento, idénticos resultados. Es verdad, en esos como en los demás sectarios, que ni cuanto ellos hacen ó dicen es malo ó falso, ni cuantos se dan el nombre de hipnotistas usan medios reprobados ni pretenden efectos diabólicos; pero los médicos de ciencia y conciencia que descubran tal vez en cierto sueño artificial, procurado por medios honestos, un remedio natural á ciertas dolencias, no deben, aunque lo usen, llamarse hipnotistas, por no confundirse con los que, ó fomentan un letargo funesto, ó emplean medios opuestos á la sana moral, ó son verdaderos espiritistas. Idénticas supersticiones y entre ellas el hipnotismo, usaban los paganos (1).

Por lo demás, el pecado de superstición no consiste en creer que ha existido y existe ese comercio con el demonio, sino en ejercerlo ó cooperar á él, siquiera sea asistiendo á esos actos ó espectáculos; como también en dar fe á lo que en ellos se oye, en tener por milagro esas brujerías que, ora son supersticiones, ora, y es lo común, meras ficciones y paparruchas de mal género.

Es superstición tener unos días ó un número por de bueno, y otros por de mal agüero, fiar á la suerte la averiguación de una verdad, creer que con sólo llevar ó decir cierta oración es infalible no morir mal, dar autoridad á sueños casuales, malos ó diabólicos, con otras cosas por el estilo.

En la Sagrada Escritura nos avisa el Señor que hacia el fin del mundo dará más licencia al demonio, y que Satanás y sus secuaces harán muchas maravillas, que á los incautos parecerán milagros de Dios. Por eso nuestra santa madre la Iglesia nos amonesta que huyamos de esas novedades, y que, aun en las prácticas devotas, no adoptemos algunas que de cuando en cuando se inventan, hasta que no las veamos aprobadas por la autoridad eclesiástica.

Y por eso hace años pide, después de cada Misa rezada,

---

(1) Lo prueba el P. Perrone *De Virtute Religionis;* y los PP. Mendive y Franco, cuando tratan de esta materia.

que Dios, con su poder y por medio de San Miguel Arcángel, acorrale en el infierno á Satanás y otros espíritus malignos, que andan sueltos por el mundo para perder las almas; y á los que devotamente responden á esas preces, concede el Papa trescientos días de indulgencias.

---

*P. ¿Es idolatría el culto que damos á las imágenes y reliquias de los Santos?

*R. No, porque no creemos que sean una divinidad.

*P ¿Cómo, además de Dios, adoramos con el mismo supremo culto á Jesu-Cristo?

*R. Jesu-Cristo no es otro Dios, sino el mismo único Dios verdadero, hecho hombre.

*P. ¿No prohibió Dios las imágenes?

*R. Lo que absolutamente prohibió fueron los ídolos.

Como los judíos tenían tanta propensión á imitar á los idólatras, Dios les prohibió que se hicieran estatuas para adorarlas. Venido Jesu-Cristo, los gentiles que se hicieron cristianos iban destruyendo los ídolos, hasta que no habiendo peligro de que volvieran á tener por dioses las obras de sus propias manos, la Iglesia expuso á la veneración las imágenes sagradas del Salvador, de su Madre, y más tarde también las de los Santos, enseñando que las adoráramos ó reverenciáramos como á las personas que representan, no por virtud alguna que encierren en sí esos cuadros ó efigies, sino por los méritos y valimientos de los que en las imágenes y reliquias veneramos; ó en otros términos, no con un culto absoluto, sino con un culto relativo, que se refiere á la persona representada.

Cuando se pinta al Padre Eterno como un anciano venerable, al Espíritu Santo en forma de paloma, y en la de niños ó mancebos alados á los ángeles, no creemos que Dios ó los ángeles tengan cuerpo alguno; sino que se representan así, para figurarnos algún atributo ó propiedad suya, ó porque en esas formas nos los propone la Escritura divina, y en ellas se han aparecido. El culto que damos á Dios, ó en sí mismo, ó en sus imágenes, v. gr., del niño Jesús ó del crucifijo, es superior al que se da á los Santos; y el de la madre de Dios es inferior á aquél y superior á éste. Algunos escritores recientes dicen que se adora á solo Dios y se

venera á los santos; mas la Iglesia y sus Doctores usan indistintamente venerar ó adorar la imagen de un santo, con tal de que se admitan los tres grados de culto ó adoración dichos: El supremo ó latría; el medio ó hiperdulía; y el ínfimo ó dulía.

Ni sirven sólo para el culto las imágenes sagradas, sino que además instruyen fácil y agradablemente en los misterios é historia de nuestra Religión; nos recuerdan las virtudes que hemos de imitar en los Santos, y nos animan á merecer como ellos, y por su medio, los premios de la gloria. Envidioso de nuestro bien, suscitó el demonio en el siglo VIII á los iconoclastas ó destructores de las Sagradas imágenes, los cuales fueron condenados en el segundo Concilio de Nicea, como en el de Trento los protestantes; que resucitaron entre otras aquella herejía, si bien ahora vuelven muchos protestantes á poner imágenes en sus templos: ¡que á tales cambios están sujetos los que no reconocen por última regla más que su capricho!

La Iglesia, por su parte, siempre firme en la misma fe y culto, vela porque se destierren los abusos, y tiene prohibidas las imágenes ridículas, inconvenientes ó indecorosas que elaboran algunos artistas imperitos, y tal vez más paganos que cristianos. Semejantes imágenes, por artísticas que se digan, si no pueden reformarse, han de echarse á las llamas. ¡Qué importa, v. gr., que sea Rafael quien pinta en el Tabor á los Apóstoles completamente desnudos! (1). Esas, y otras parecidas, son aberraciones imperdonables contra la moral, contra la Religión y contra la verdad histórica. Ni el Niño Jesús, ni el niño Juan, andaban desnudos, á modo de corderitos, sino vestiditos y modestos, y á los pastores anunció el Ángel que hallarían al Salvador recién nacido envuelto en pañales. Ni sólo en la decencia, sino hasta en el modo de representar, pintadas ó esculpidas, las imágenes sagradas, está mandado atenerse al uso aprobado de la Iglesia; y que á los santos canonizados se ponga aureola, y á los beatos sólo rayos de luz al rededor de la cabeza. A personas que mueren con fama de santidad, se permite darles únicamente culto privado; pero

(1) CRIMOUARD: *L'art chrétien*, 1878.

no está vedado poner en la iglesia su retrato, como pudiera el de un fundador ó un Prelado, sin que por eso se les tribute culto alguno.

Bueno es recordar que hasta este siglo en que cunde la irreligión, apenas hubo en casas españolas más pinturas que las sagradas, si no es algún retrato de familia; y ¿cuántas bendiciones del cielo no atraía sobre el hogar cristiano esa piadosa costumbre? Y al revés, ¡de cuántos pecados y desdichas son causa estatuas y figuras que parecen ídolos erigidos á la impiedad, y á los vicios y deidades del paganismo! Ni en esto, ni en nada malo, escusa la moda.

*P. ¿Qué es sacrilegio?

*R. Profanar cosas, lugares y personas consagradas á Dios.

*P. ¿Y simonía?

*R. Comprar ó vender cosas espirituales ó lo á ellas anejo, como un beneficio eclesiástico, lo que es pecado gravísimo.

P. ¿Y es simonía dar dinero por un sermón, Misa, etc.?

R. No, porque ese dinero no es precio de la Misa, sino estipendio ó limosna que damos al sacerdote que trabaja por nuestras almas.

Sagrado es lo que, por institución divina ó eclesiástica, está diputado con rito público al culto divino. Profana cosas sagradas quien recibe ó administra sin la debida disposición un Sacramento; quien cita por burla la Sagrada Escritura; quien emplea en usos profanos los vasos sagrados ó los ornamentos que la Iglesia ha bendecido, ó de otra manera los desprecia; quien maltrata las imágenes ó reliquias sagradas; quien se apodera de los bienes eclesiásticos ó les carga tributo, y eso por más que ese robo ó atropello sacrílego se coloree con los nombres de desamortización, incautación ú otro que se invente.

No todo pecado que se comete en el templo es sacrilegio, por más que siempre es más grave que si se cometiera fuera del lugar sagrado. Sacrilegio es, si en iglesia ú oratorio público, se tiene una acción impura, ó se hiere derramando culpablemente sangre humana, ó se da sepultura á quien no ha muerto en el seno de la Iglesia; si se

roba algo perteneciente á ese lugar, y también el celebrar allí un convite, un mercado, una representación teatral, las elecciones (1), y perpetrar actos parecidos, como forzar las puertas y violar el derecho de asilo, el cual se extiende á todo lugar pío. Sacrilegio personal es poner violentamente las manos en clérigo ó persona religiosa, someterlos al foro laical en casos en que les ampara la inmunidad y la exención, y, por fin, cometer cualquier acción impura con persona consagrada á Dios por orden sacro ó con voto propiamente religioso.

Y ¿qué diremos de ese horrendo sacrilegio que en nuestros tiempos, como cuando había entre nosotros moros y judíos, se repite con harta frecuencia? Hablo del robo de los sagrarios y de las mismas sagradas Hostias.

Jesu-Cristo no exige que haya guardia en su casa para honrarle, pero estamos en tiempos en que los fieles habían de procurarle esa defensa.

La simonía es pecado mortal, porque el simoniaco equipara lo espiritual con lo temporal: con todo, tratándose de lo anejo á lo espiritual, puede haber parvidad de materia y pecado venial. El primer hereje que hubo fué también el primer simoniaco: llamábase Simón, y de ahí el nombre de simonía. Pretendió que San Pedro le vendiese el don de hacer milagros; pero el príncipe de los Apóstoles maldijo el dinero que le ofrecía, y Simón Mago murió desastradamente.

Es simoniaco quien, en pago de algún servicio que presta ó recibe, pretende para sí, ó quiere dar á otro, un beneficio ó cargo eclesiástico, aunque no llegue á darse, ni haya precedido pacto alguno: también quien recibe algo por la mera admisión de un cofrade; pero no es simonía vender un cáliz por su precio prescindiendo de la consagración, ni dar una limosna á condición de que el pobre rece, ó vaya á confesarse; ni jugar pactando, v. gr., que el que pierde rece por el que gana, ni recibir pensión por una cátedra de ciencia sagrada. La retribución por Misas, sermones y otros ministerios, no son precio con que ellos

---

(1) **Estas, por Real decreto de 1892, son nulas en lugar sagrado.**

se paguen; sino estipendios por el trabajo y privaciones que el sacerdote se impone, ó limosna con que se sostenga, y mire por el culto y por los pobres: y los derechos de estola, son parte de lo que el pueblo está obligado á dar á su sacerdote, no en pago de los ministerios sagrados, sino de que resida entre sus ovejas trabajando por ellas, y para los fines que se han dicho. Por eso el párroco que cumple con su deber, no niega su ministerio á quien no le paga esos derechos.

La Iglesia tiene establecidas graves penas contra los simoniacos; y entre otras, la nulidad del beneficio que con pacto simoniaco se obtiene, y lleva tan adelante su delicadeza en este punto, que prohibe la venta de objetos indulgenciados, aun por su justo precio, y si se venden, pierden las indulgencias.

## LECCIÓN 19.

### Sigue la explicación del primer Mandamiento.

P. ¿Quién peca contra la fe?

R. El que niega ó pone en duda la verdad de alguna doctrina católica.

Así, pecan mortalmente los materialistas y ateos, deístas y panteístas (1), racionalistas ó librepensadores, protestantes ó evangélicos, liberales, y en suma todo el que, á sabiendas, no admite cuanto Dios nos enseña por su santa Iglesia católica romana.

P. ¿Y quiénes más pecan contra la fe?

R. Otros que, sin negarla, la disimulan debiendo profesarla, ó toman parte en algún culto falso, ayudan al triunfo de los enemigos de la fe, leen, pagan ó propagan doctrina no católica.

P. ¿Quiénes más?

R. Los que ignoran en la Religión lo necesario según sus circunstancias, ó no atajan cuanto deben, lo que á la fe se opone.

Los materialistas niegan la existencia del alma y de

---

(1) **A los panteístas pertenecen los krausistas.**

cualquier espíritu, los ateos la de Dios, los deístas la Providencia y el culto, los panteístas dicen que todo es Dios, lo que equivale á negarlo; los racionalistas ó librepensadores niegan cuanto ellos no alcazan ó no les agrada; los protestantes rechazan la autoridad de la Iglesia é interpretan la Biblia cada cual según le parece; de modo que en juntándose unos cuantos del mismo sentir, forman nueva secta, hasta que esta misma se fracciona en otras y otras: una de estas que corre por España es la de los evangélicos.

Los liberales no admiten la condenación de la Iglesia contra el liberalismo, y que, por consiguiente, sea pecado mortal el profesarlo ó defenderlo: unos aprueban menos errores del sistema, otros más; otros todo él, y así lo dividen en grados ó porciones, y forman los que llaman partidos á causa de aplicar ese error á la política. Del liberalismo se habla más en el apéndice, pero lo dicho basta para entender que desde los materialistas hasta los menos liberales pecan mortalmente contra la Fe, pues rechazan la autoridad de la Iglesia que los condena. Y nótese que peca contra la Fe no sólo quien admite una herejía sino también quien admite ó sigue alguna opinión condenada como error por la autoridad suprema de la Iglesia, de modo que en ambos casos el pecado es mortal, aunque en el segundo no se incurran las penas de los herejes.

Que los krausistas, y en general los que siguen la llamada hoy filosofía alemana de Kant, Hegel y demás, sean panteístas y herejes, sin religión ninguna, no sólo lo evidencian los Doctores católicos, sino que lo enseñó en una insigne Pastoral el primer Obispo matritense, de santa memoria.

Pecan también contra la Fe, los que sin negarla le hacen traición en su conducta, y á éstos pertenecen aquellos de que habla la respuesta que sigue á la ya explicada. Estos no sólo pecan porque ayudan á los enemigos de la Fe, sino porque se exponen ellos mismos á perderla; y lo que aquí dice el Catecismo no necesita aclaración, sino ejecución; en que son mayormente responsables los jueces de las conciencias, á los cuales han de consultar los fieles en punto tan espinoso como son las lecturas.

En general, no debe leerse, ni pagarse, ni recomendarse

periódico ó escrito que trate de Religión, moral ó política, si no pasa por la censura eclesiástica. La doctrina política es parte de la moral, es una ciencia humana; y el santo Concilio Vaticano decretó así: «Si alguno dijese que las ciencias humanas pueden ser tratadas con tal libertad, que sus aserciones, aun cuando sean contrarias á la doctrina verdadera, pueden admitirse como verdaderas, y que no pueden ser proscriptas por la Iglesia, sea anatema» (1). Por tanto, los que lo contrario sostienen son herejes, y precisamente por leer periódicos que escriben sin censura del Ordinario, se imbuyen muchos en esas y otras herejías ó errores (2).

En los Concilios provinciales que en estos años se han celebrado en España, declaran nuestros Sres. Obispos y lo confirma el Papa León XIII, que ni por curiosidad se puede asistir á los actos religiosos ni á los sermones de los protestantes ú otros herejes; y que aquéllos que dan dinero ó alquilan casa para esas supersticiones ó para escuelas heréticas ó laicas, no sólo pecan, sino que están excomulgados (3).

En la tercera respuesta se pone el pecado de omisión contra la fe: donde es de notar que á un escritor, á un catedrático, á un hombre político no basta saber de Religión lo que aprende un niño; pues debe enterarse de lo que enseña la Iglesia en las materias con que se roza su profesión, lo cual ha de ver ó en los documentos Pontificios y pastorales del Prelado, ó en algún libro que de ello trate con aprobación de la Iglesia. Esos mismos hombres públicos están muy expuestos á pecar no contrarrestando la enseñanza, escritos y lenguaje contra la Religión.

¿A qué vino Jesu-Cristo sino á desterrar el error y derrocar al príncipe de las tinieblas, estableciendo el reino de la verdadera Religión? Cuanto se diga es poco contra esa indiferencia religiosa que el demonio ha esparcido en este siglo XIX por medio de las llamadas libertades modernas.

---

(1) Can. II párr. 4, ses. 3.ª

(2) En los preceptos de la Iglesia se traen los Decretos del Papa León XIII en punto á lecturas.

(3) Acta *Conc. Hisp.* anno 1893, p. 82 et 88.

P. ¿Quién peca contra la esperanza?
R. El que desconfía de la misericordia de Dios, ó locamente presume de ella.
P. ¿Quién peca contra la caridad que manda este primer mandamiento?
R. Los que, como demonios, odian á Dios y cuanto con Dios se relaciona.

Pecan los que piensan que no hay perdón para ellos por más que hagan penitencia y se confiesen; asimismo los que se prometen salvarse sin más que rezar y oir Misa, pero sin confesarse ni comulgar siquiera por Pascua: unos y otros caminan hacia su perdición.

Al amor de Dios falta, práctica y mediatamente, todo el que peca; no obstante ese odio de que habla aquí el Catecismo, es el pecado más directo contra este Mandamiento, y el más horrendo que puede cometerse. Los antiguos opinaban que apenas lo cometían sino los condenados del infierno; mas desde fines del siglo pasado existen en la tierra monstruos que odian á nuestro Señor Jesu-Cristo, y aman, ó dicen que aman, á Satanás. El Señor se apiade de nosotros, y abrase á todos en su santo amor.

## LECCIÓN 20.

### Sobre el segundo Mandamiento.

Así expresa la Sagrada Escritura este segundo mandamiento: No tomarás el nombre de Dios en vano. Con esto directamente prohibe jurar en vano, blasfemar, infringir un voto, así como cualquiera otra irreverencia contra el santo nombre de Dios, é indirectamente manda que se le honre. Y lo que del nombre de Dios se dice, vale respecto de otros nombres de Dios; y con la debida proporción, también del de los santos y cosas sagradas; porque así como quien desprecia ú honra á los Santos ó á sus imágenes, desprecia ú honra á Dios en ellos, así respecto del nombre, que se toma por aquello que designa.

En cuanto á honrar nombres tan santos, cumple quien reza con frecuencia y del modo debido, según manda el primer mandamiento, y se ha explicado más en la segunda

parte: pues al par que honra á aquel á quien reza, honra también su nombre. A esa honra se enderezan las alabanzas y cánticos sagrados del culto y los saludos cristianos: Alabado sea Dios: Deo gracias; á que se contesta: Por siempre sea alabado; á Dios sean dadas. De esas salutaciones, que se usaban ya entre los primitivos cristianos, escribió San Agustín que se burlaban los herejes de su tiempo, y á ellos imitan hoy los impíos. Pero nosotros hemos de aprovecharnos de todo para alabar á Dios y su nombre santísimo; diciendo, v. gr., buenos días nos dé Dios; hasta mañana, si Dios quiere, y otras frases tan españolas como cristianas, que recomienda la Sagrada Escritura: Para servir á Dios y á usted.—¡Qué buen tiempo nos da el Señor! Líbrenos Dios de tal desgracia.

Esto no quiere decir que sin reverencia alguna intercalemos el nombre de Dios, de Jesús ó de María, como hacen algunos, á modo de interjección ó muletilla, y menos con algún enfado, lo que de suyo es pecado venial.

P. ¿Qué cosa es jurar?
R. Poner á Dios por testigo.
P. ¿Quién se dice jurar en vano?
R. El que jura sin verdad, sin justicia, ó sin necesidad.
P. Quien jura sin verdad, ¿cómo peca?
R. Mortalmente, aunque jure cosa leve, si advierte que jura y sabe que miente.
*P. El que jura con duda, ¿peca mortalmente?
*R. Sí, padre, por el peligro en que se pone de jurar con mentira.

Quien pone á Dios por testigo de una verdad, ó de cosa buena, con grave causa y la debida reverencia, da á entender que aprecia el testimonio de Dios más que el de otro alguno, y que no osaría aducirlo, sino por causa y motivo justificados; es, pues, un acto bueno y religioso. Así juró nuestro Señor Jesu-Cristo ante el tribunal de Caifás; así el Papa, los Obispos y otros cristianos en ciertas circunstancias solemnes. El que pone á Dios por testigo de algo, pero sin intención de jurar, no jura, sino finge que jura; lo cual es pecado venial: y si causa daño notable, mortal.

Las frases: Dios me es testigo que no miento; tan cierto

como hay Dios, y otras así, suelen reputarse ó como afirmación hecha en la presencia de Dios, ó como una simple comparación, y no son juramentos: menos lo es decir: á fe mía, por vida mía, bajo mi conciencia, ó bajo palabra de sacerdote; si bien, sabiendo yo que no digo verdad, cometo un pecado de mentira. Para jurar bien no es preciso certeza absoluta de lo que se afirma: basta una certeza moral.

P. ¿Quién jura sin justicia?
R. Quien jura hacer algo malo.
*P. Y el que eso jura ¿cómo peca?
*R. Mortalmente, si la cosa mala es grave, y venialmente si es leve.
*P. ¿Por qué se ofende tanto á Dios en esas dos maneras de juramento?
*R. Por ser gran desacato traerle por testigo de cosas falsas ó malas.
*P. Y quien ha jurado hacer algún mal, ¿qué hará?
*R. Dolerse de haberlo jurado, y no cumplirlo.
*P. Según eso, ¿los juramentos masónicos no obligan?
*R. No obligan, porque son perjurios.
*P. Quien jura sin necesidad, ¿cómo peca?
*R. Venialmente, no faltando á la verdad ni á la justicia del juramento.
*P. ¿Y es pecado jurar en vano por las criaturas?
*R. Sí, padre, porque se jura al Criador en ellas.
P. ¿Pues qué remedio hay para no jurar en vano?
R. Acostumbrarse á decir sí ó no, como Cristo nos enseña.

Perjurar es jurar en falso; pero también se llama perjurio todo juramento mal hecho. El jurar en falso ó prometiendo algún mal grave, es mayor pecado que asesinar á un hombre. Los perjuros son infames é incapaces de ser testigos, y naciones hay en que se les corta la mano con que perjuraron, y otras que los condenan á muerte.

¿Querrá alguién saber en qué consiste la maldad del juramento masónico? Consiste en que esos sectarios juran ejecutar cuanto les manden sus jefes; quienes, como el fin de la secta es perverso, mandan crímenes horrendos. Por las criaturas se jura, cuando se pone por testigo algún Santo, la Iglesia, el Evangelio, el altar, la tierra, el cielo ú otra

criatura, en que de un modo especial brillan las perfecciones de Dios, á quien así se invoca implícitamente.

El que acostumbra jurar, se expone á perjurar, muestra poco respeto á Dios y no merece que se le dé crédito. Por eso el divino Maestro reprende la tal costumbre, y debe cualquier superior castigarla en sus inferiores. La palabra de un buen cristiano vale más que todos los juramentos de esas personas. El hombre honrado afirma la verdad, y si no le creen, peor para ellos. Hasta estos tiempos, la palabra de un castellano valía por una escritura pública; al paso que ni ésta ni el juramento inspiran confianza entre gente que no se confiesa. ¡Cosa extraña! Hombres que no respetan el nombre de Dios, ni se cuidan de guardarle las promesas que le tienen ofrecidas en su primera edad, exigen por otra parte que, por Dios y por su Santo Evangelio ó ante un Santo Crucifijo, se les jure á ellos, ó á sus leyes, fidelidad y obediencia. El cristiano que en tales casos no quiere ofender á Dios, mire bien antes de jurar si lo que le piden que afirme es verdad, y lícito lo que quieren que prometa; y consulte, en caso tan grave, á un docto sacerdote.

*P. Cuanto al juramento de hacer alguna cosa buena, ó á los votos, ¿cuándo es pecado no cumplirlos ó dilatarlos?

*R. Cuando no hay razón para ello, á juicio de letrados.

P. ¿Qué cosa es voto?

R. Prometer á Dios una cosa que sea mejor que su contraria.

*P. ¿Cómo es que muchos hacen votos á los Santos?

*R. Para que presenten el voto al Señor y nos ayuden á cumplirlos.

El que promete á Dios, aunque sea con juramento, no ya cosa mala, pero inútil, tonta ó que impide otra mejor, peca venialmente, y es claro que no está obligado á cumplirla; v. gr.: una pobre que promete una corona de plata á alguna Virgen, una hija de familia ofrece una larga peregrinación sin contar con sus padres, el otro hace voto de no ser religioso: esas promesas no agradan á Dios. Santo y bueno hacer promesas; pero se ha de mirar antes lo que se va á prometer, y generalmente conviene consultar-

lo: porque mejor es no ofrecer, que ofrecer y no cumplir. Si lo que no se cumple es cosa pequeña, el pecado es venial; pero si es grave, como una Misa, un ayuno, y el voto ó juramento fué plenamente deliberado con intención de obligarse según el mérito de la obra, el no cumplir esa promesa es pecado mortal.

En esta materia pueden ocurrir muchas dudas, y hay casos en que cesa de suyo la obligación, ó en que la puede anular un superior, v. gr., el marido, el padre: otros, en que el confesor dispensa ó conmuta lo ofrecido: y al mismo que hizo la promesa es lícito cambiarla por otra evidentemente mejor, salvos ciertos votos.

Por eso se encarga el acudir en esas dificultades al párroco.

P. ¿Qué cosa es blasfemia?

R. Palabras injuriosas á Dios, á la Virgen ó á los Santos, lo que es pecado mortal.

Si hubiéramos aquí de ponderar la gravedad de la blasfemia, no bastaría un largo sermón. Es pecado diabólico, y entre nosotros asqueroso; ni vale decir que no se quiere injuriar á Dios, pues si un hijo da un bofetón á su padre, ó le arroja á la cara, ó contra su nombre, un puñado de inmundicia, necesariamente le injuria. Sólo lo hace venial la inadvertencia, pero no la costumbre de blasfemar contra que no se lucha.

Adviértase que se blasfema no sólo con la lengua, sino con gestos, acciones y hasta con pensamientos, cuando voluntariamente se los admite y son injuriosos á Dios, á los santos ó á las cosas sagradas; pero que maldecir al tiempo, á la mar, á las tinieblas, al demonio, no es de suyo blasfemia, y sí sólo pecado venial por la impaciencia con que suele hacerse; ó ninguno, si nace sólo de dolor por los daños que causan.

Tampoco son blasfemias las palabras malas en que no se mezcla para nada nombre alguno sagrado. Aunque se diga á sangre fría, la blasfemia es pecado mortal, v. gr., llamar injusto á Dios nuestro Señor porque envía alguna tribulación, ó permite que en este mundo prosperen los malos.

La blasfemia, no sólo hace reo del infierno á quien la echa, sino que escandaliza comunmente á quien la oye, y atrae sobre los pueblos la indignación de Dios; que los castiga á su tiempo con terribles azotes como los que hace años sufrimos.

San Fernando, rey gloriosísimo, que acorraló los moros en un rincón de España, herraba con yerro candente la lengua del blasfemo. La blasfemia no trae bien alguno, ni siquiera temporal, y es lenguaje de demonios y de los condenados del infierno. La furia que á ella provoca, debe el hombre refrenarla, y ya que no lo haga, desahóguela en gritos inofensivos ó maldiga al pecado, raíz de eso mismo, porque entonces se irrita.

## LECCIÓN 21.

### Sobre el tercer Mandamiento.

P. ¿Quién santifica las fiestas?
R. El que oye Misa entera y no trabaja sin necesidad en ellas.
*P. Y el que da trabajo, ¿peca?
*R. Como si él trabajara.
*P. ¿Y los amos que, sin necesidad y permiso del párroco, permiten trabajar á sus dependientes?
*R. Pecan, y son también escandalosos.
*P. ¿Y si obligan á trabajar?
*R. Pecan más, y son en cierto modo crueles.

Desde el principio del mundo existe la santificación de las fiestas. Dios nuestro Señor crió el universo en seis días ó tiempos, y el séptimo descansó; esto es, cesó de su obra, y lo santificó. Así quedó establecida la semana, mandando el Criador que en el día de descanso, que entonces era el sábado, consagrase el hombre algún tiempo al culto público de Dios. Luego señaló otras varias fiestas, prohibiendo en ellas, so graves penas, á su pueblo escogido toda suerte de trabajo, hasta viajar y cocinar. Fundada la Iglesia, Jesu-Cristo le dió poderes para marcar las fiestas y el modo de santificarlas; y la Iglesia por de pronto, en memoria de la Resurrección del Señor y de la venida del Es-

píritu Santo, que fueron en domingo, puso esta fiesta en vez del sábado. Del descanso del día festivo toca hablar aquí, pues de la Misa hablaremos al explicar el primer precepto de la Iglesia.

El no trabajar no lo exige esta buena Madre con el rigor que la ley antigua á los judíos, porque para materia de pecado mortal el trabajo ha de pasar bastantemente de dos horas, y aun llegar á tres si se mezcla algún viso de necesidad ó la obra es poco fatigosa, como coser, hacer flores ó media, y otras de este género; por más que los buenos cristianos se abstienen por completo de esos y otros trabajos prohibidos, pues, aun trabajando poco, se peca venialmente.

En segundo lugar, permite varios trabajos, como luego veremos, y admite ciertas causas que excusan del precepto. Vamos á indicarlas, no para estimular al trabajo en esos días, sino para instrucción de todos, y que nadie haga con mala conciencia lo que puede hacer sin pecado.

Ante todo excusa la *necesidad* del que, si no trabaja, no puede sustentarse él y su familia, por no alcanzarles lo que otros días ganan. No se puede, empero, trabajar para alimentar vicios, ni aun un lujo ó regalo impropios de un pobre; ni tampoco por un temor nada cristiano, de que, teniendo ahora, nos falte en lo porvenir; pues de ese modo el precepto de no trabajar en las fiestas no obligaría sino precisamente á los que no viven del trabajo de sus manos. Jesu-Cristo nos dice que aquel Señor que alimenta al pajarillo, y viste galanamente los lirios del campo, es nuestro Padre, y da los bienes convenientes para el cuerpo al que, ante todo, busca los del alma.

La experiencia de cada día lo confirma; y quien ponga atención observará que, fuera de algún caso excepcional como el del Santo Job, en que el Señor recompensa la falta de lo terreno con la sobreabundancia de otros más ricos dones; los que yacen en un completo abandono, se lo han merecido ó ellos ó sus padres, bien por otros pecados, bien por este mismo de quebrantar las fiestas.

Muchos ejemplos de personas vivas pudiéramos aducir de la paternal y extraordinaria Providencia con que Dios mira por los guardadores de sus fiestas.

Hace pocos años vivían en una capital de Andalucía tres hermanas modistas que sustentaban siete personas sin trabajar las fiestas. Una vez, cediendo á las instancias, trabajaron; mas enfermaron dos de ellas por quince días. Reconocieron el aviso paternal de Dios, y no volvieron á quebrantar el día festivo. Nunca les faltó y todos les favorecían.

En un gran comercio, donde se guardaban las fiestas, decían: Padre, los lunes vendemos el dóble; además, les cayó dos veces la lotería, y ellos celebraron un triduo al Sagrado Corazón de Jesús. Por el contrario, se ven de cuando en cuando castigos palpables.

Yo mismo presencié en un domingo el incendio de una fábrica, perdiendo su dueño más de 30.000 duros. El párroco dijo á esa señora: Ya le avisé á Ud. que no trabajase los domingos; los padres de Ud. no trabajaban; ese día, por la mañana, repartían el salario, incluso el de las fiestas de entre semana. Siguieron trabajando, y á poco tiempo se le abrasó á la misma otra fábrica, también en domingo. Había tratado de asegurarla, pero no lo estaba cuando se quemó.

Como ahora es general y escandalosa la infracción de este precepto, por eso son también generales y terribles los descalabros, y la paralización y ruina de comerciantes, industriales y labradores. Y ¡ojalá que con ese castigo temporal nos arrepintiéramos y enmendáramos para evitar el eterno! Sé de comerciantes que, fiándose de Dios, cerraron la tienda en las fiestas, y ganan tanto ó más que antes.

Esa *necesidad* porque se permite el trabajo, la extienden los Doctores católicos al caso de una utilidad especial, bien sea pública, v. gr., si urge un puente, un camino; bien privada, como si á quien vive de su trabajo se le ofrece una ganancia notable y extraordinaria; pues el no trabajar en ese caso equivaldría para él á sufrir un daño grave, con el cual no obliga este precepto. Pero no se confunda con esa utilidad especial el afán de rematar pronto un edificio, ni de acrecentar el caudal. Están excusados, v. gr., los fundidores, á quienes se siga grave perjuicio de interrumpir la labor; los sastres, cuando ni por sí ni por otros pueden concluir la ropa para un funeral, una boda ó un

viaje; los labradores, cuando un nublado amenaza echarles á perder las mieses. También excusan la *caridad* y la *piedad*. Aquélla permite trabajar para quien lo necesita, y ésta hacer los preparativos para una fiesta religiosa; y por una y otra es lícito trabajar para un monasterio ó iglesia muy necesitados.

Siempre se ha de evitar, en lo posible, trabajar en público; pues para esto y los casos dudosos se acude por dispensa al párroco; el cual, donde las cosas van como deben, lo hace saber en la Misa mayor.

Los dependientes ó criados pueden trabajar cuando el amo les obliga; pero si lo hace por mala costumbre, deben buscar amo más cristiano; y nunca les es lícito trabajar, si se lo exigen en desprecio de la Religión. Nótese bien que lo que excusa para trabajar, no siempre excusa para no oir Misa.

Ahora bien; en vista de la bondad de nuestra Madre la Iglesia, en este precepto de no trabajar, con lo que todavía nos queda que añadir más abajo, se hace completamente inexcusable la conducta de tantos amos y padres de familia. Unos por descuido, otros por seguir la corriente, muchos por avaricia, y no pocos por impiedad, mandan ó permiten trabajar á sus súbditos. Los más de esos que fuerzan al trabajo de las fiestas, son los que reclaman libertad para todos y para todo. ¿Por qué, pues, tiranizan ellos á su mujer, hijos y servidores? Otros alquilan jornaleros á condición de que, si no trabajan las fiestas, ó los despiden, ó no les pagan para sustentarse en ellas. ¡Conducta anticristiana y tiránica! El obrero vive del trabajo, y tiene derecho á que, trabajando lo justo, le sustente quien le alquila. Sería cruel quitarle el descanso de la noche, pues también lo es quitarle el de las fiestas: aquél lo reclama el derecho natural; éste el cristiano, y por eso León XIII dice que, si es preciso, se fijen el salario y el trabajo, atendidas todas las circunstancias, por la autoridad, evitándose dos escollos: la injusticia de amos que dan poco y exigen demasiado, y la de obreros que piden demasiado y no trabajan lo justo: para este arreglo desea se restablezcan los gremios de artesanos.

Esos gremios animados de la caridad cristiana facilitan

al pobre el cumplimiento de sus deberes religiosos, le ayudan para proporcionarse el bienestar temporal, y le amparan en la desgracia, ora venga do una enfermedad ora de la misma vejez (1).

Oígase, á propósito de amos y sirvientes, un hecho que supe del mismo Padre por cuyas manos pasó. Un amo, en ocasión de elecciones, dijo á su dependiente:—No dudo que votará Ud. por Fulano.—Mientras no se interese mi conciencia, le serviré á Ud., y de ello le he dado buenas pruebas; pero yo no puedo votar por un enemigo de la Religión. El amo insistió, hasta que no logrando nada, le amenazó con despedirle.—Bien está, dijo el cristiano dependiente; salióse de la casa, y se vió en la calle con cinco hijos en la última miseria. El Padre le logró siete duros mensuales para la lactancia de dos gemelos. En esto ofreciósele un empleo de 6.000 reales en ferrocarriles; pero decía:—Yo no quiero estar sin Misa; y consultó al Padre. Este le dijo: No lo tomes; Dios proveerá. Así fué; hoy día tiene la administración de millones y goza de toda la confianza de su amo. Gana 6.000 reales y casa, y esa colocación le vino por recomendación del anterior amo, que se asombró de su probidad y entereza, juntas con gran pericia en los negocios.

## LECCIÓN 22.

### Sigue el tercer Mandamiento.

*P. ¿Qué fiestas son de guardar?
*R. Los domingos, y algunos más que saben los buenos cristianos.
*P. ¿Para qué se establecieron las fiestas?
*R. Para dar culto á Dios y celebrar los misterios principales.
*P. ¿Y las fiestas de la Virgen y los Santos?
*R. Para darles el honor debido, y mover á los fieles á la imitación de sus virtudes.

Todo cristiano debe informarse de esto, ó en la parro-

---

(1) Encíclica acerca de los obreros.

quia ó de algún buen católico del país donde vive, pues hay fiestas que no lo son en todas partes. Además del domingo, las generales para España son: la Circuncisión, los Reyes, la Purificación, Anunciación, Ascensión, Corpus, San José, San Pedro Apóstol, Santiago, Patrono de España, la Asunción y Natividad de la Virgen, Todos los Santos, la Inmaculada Concepción y Navidad; en cada diócesis la del Patrono y en cada pueblo la del suyo, si lo tienen aprobado por el Papa. Antes había más, pero Pío IX, en 1867, á ruegos del gobierno español que le prometió hacer guardar las que quedasen, no dejó sino las dichas.

Se había suprimido la de la Natividad de Nuestra Señora, pero fueron tan vivas y generales las instancias de nuestra católica patria, que el mismo año se restableció. Por la misma causa el año 1890 volvió á ser fiesta la de San José, y un Real decreto en 27 de Febrero prohibió los trabajos el 19 de Marzo, como lo están en las demás fiestas por nuestras leyes.

La 7.ª del tít. I, y libro IX de la Novísima Recopilación, dice así: «Mandamiento es de Dios, que el día santo del domingo sea santificado: por ende mandamos á todos los de estos reinos que en el domingo no labren ni hagan otras labores algunas ni tengan tiendas abiertas.» Ley nunca derogada legítimamente, sino antes confirmada, como suponen los datos aducidos, y el que, según la Constitución vigente, el Estado español es católico.

Pero como si no hubiera ley ni divina ni humana, y á pesar de la palabra que empeñó nuestro gobierno, las fiestas se quebrantan impunemente, de un modo escandaloso y vergonzoso.

El trabajar y tener abiertas las tiendas, precisamente hasta terminar la hora de las Misas y oficios eclesiásticos, y cerrarse para correr á diversiones comunmente licenciosas, es no sólo una ofensa contra la Majestad divina, contra la Religión verdadera y la Iglesia de Dios; sino un desprecio público de nuestra misma católica nación y de todos los verdaderos españoles. Los judíos, los moros y los herejes guardan en esto con exactitud sus ritos. Al mahometano ó protestante que visita la corte y otras de nuestras principales ciudades, presentan nuestras calles y pla-

zas, en las mañanas de los domingos, el aspecto de un pueblo sin Religión, y los bailes y escenarios por las tardes el de un pueblo pagano. Ni es eso todo, porque con tan general inobservancia de las fiestas, el pueblo se hace ignorante, inmoral é impío; las almas se condenan, la familia se rebaja, y toda la sociedad se arruina. Consideremos, si no, por qué Dios y su Iglesia establecen fiestas.

El Catecismo trae los principales motivos que explicaremos sucintamente, añadiendo otros. Para toda obra de importancia se diputa tiempo y lugar; justo es que lo tenga la principal, que es el culto divino. El privado se da en cualquier tiempo y lugar; mas para el solemne y público, ha querido el Señor que haya fiestas y templos, donde los fieles reunidos, ricos, pobres, amos y criados, adoran al Señor de cielos y tierra, asisten al sacrificio de la Misa, oyen la doctrina que Jesu-Cristo trajo del cielo para todos, y las virtudes de los Santos; son exhortados á detestar y confesar cada cual sus pecados, y se sientan á la misma Sagrada Mesa, alimentándose con el Cuerpo adorable de nuestro Señor Jesu-Cristo. Esta es la verdadera fraternidad é igualdad.

Los que de esos medios se aprovechan, salen de la iglesia más instruídos en la Religión que profesan, y en los deberes que impone: esforzados á luchar contra los enemigos del alma, á sufrir las contrariedades de la vida, á ser caritativos con los demás, humildes, obedientes, justos, sobrios.

Pues bien; para que se acuda á la casa de Dios, se prohibe el trabajo, y también por otros fines.

Se prohibe para que la sociedad misma dé ese testimonio de que reconoce por Señor á Dios, á cuyo culto consagra esas fiestas, y por cuyo obsequio y obediencia á la Iglesia deja el trabajo. Se prohibe para que ricos y pobres se acuerden que no vivimos para ganar bienes caducos, ni se dejen dominar de la codicia, ni confíen en su trabajo é industria; sino en Dios que nos da cuanto tenemos y poseemos. Se prohibe para que los trabajadores no se embrutezcan, y en esos días cultiven su alma y las de sus hijos en el seno de la familia, y traten con su mujer y con los vecinos sobre el arreglo de la casa y demás negocios.

Se prohibe, en fin, hasta para el necesario descanso del cuerpo humano, y aun del de las bestias de labor.

El Criador conoce muy bien su obra, y como Padre mira no sólo por nuestras almas, sino también por nuestros cuerpos. Cuando la revolución francesa, en su furia contra la Religión, puso diez días de trabajo en vez de seis, respondieron los campesinos: nuestros bueyes conocen el domingo, y con sus mugidos reclaman el descanso.

Pudiera, como Dueño absoluto, mandar que cada día nos presentásemos en su templo; pero atendiendo á nuestra mísera condición, armoniza lo que exige para su honor y bien de nuestra alma, con las conveniencias de nuestro cuerpo.

## LECCIÓN 23.

### Se concluye el tercer Mandamiento.

P. ¿No es mejor trabajar que ociar?
R. Sí; pero las fiestas no son para darse al ocio.
*P. ¿Pues qué hará quien no trabaja?
*R. Además de la Misa y quehaceres indispensables, se puede oir sermón, aprender ó enseñar el Catecismo, confesarse y comulgar, leer buenos libros, y practicar otras devociones y obras de misericordia.
*P. ¿Qué más?
*R. Es lícito estudiar, dibujar, calcar, escribir, tomar algún honesto recreo; y también se permiten otras ocupaciones de que, en caso de duda, se pregunta al párroco.
*P. ¿Es honesto el juego?
*R. Según sea él y la circunstancias; pero jugar por vicio es malo, y trae muchos daños.

Acabamos de ver para qué ha puesto Dios las fiestas. Los que se quejan de las cristianas, establecen las que llaman cívicas, más en número que aquéllas, y destinadas, no ya al mero ocio, sino á toda clase de vicios con que se enervan las fuerzas, se hace insoportable la pobreza, se destruye la familia, y se derrocha lo ganado. ¡El trabajador no es una bestia que, si no arrastra la reja ó lleva carga, haya de estar echada en la cuadra, ó paciendo y triscando en el prado!

Repárese una por una, en las obras que recomienda el Catecismo para las fiestas, y en las que permite. Aunque en cada fiesta la Iglesia no mande sino la Misa, aconseja las otras prácticas de religión y misericordia, ya para santificar mejor el día del Señor, ya porque algunas de ellas son en ciertos casos obligatorias, y ninguna proporción para cumplirlas como la del día festivo.

¿Qué lugar queda, pues, para el ocio? Con las ocupaciones lícitas que expresa aquí el Catecismo, permiten doctores aprobados estas otras: el oficio de barbero, panadero, carnicero, confitero y repostero, en lo que exige el abasto diario: el arreglar los tipos, pero no el imprimir; el pintar algún cuadro ó fotografiar, pero no el moler los colores, ni hacer otros preparativos trabajosos. Puédese comprar, vender, contratar, como no medie aparato judicial; pero los comercios y mostradores no deben abrirse, si no son de comestibles, velas ú otros artículos de igual urgencia, ó en ciertas ferias y mercados que permita la autoridad eclesiástica. Se permite viajar, y, por tanto, los preparativos precisos.

Tres cosas, sin embargo, queremos advertir: primera, que donde la autoridad eclesiástica reprenda en día festivo alguna de esas ocupaciones, el cristiano debe abstenerse de ella: segunda, que de suyo es más laudable reservarlas en lo posible para los días no festivos: y tercera, que siendo posible oirla, no se ha de perder la Misa; por lo cual en los pueblos, los alcaldes cristianos hacen que durante los oficios divinos estén cerrados todos los establecimientos, y cese cualquiera diversión pública.

Una palabra acerca de la diversión. Tan lejos está la Iglesia de prohibirla, que enseñan sus doctores ser generalmente necesaria, hasta para evitar pecados que de no tenerla suelen originarse. Ni es ajena de los días festivos, antes contribuye al fin secundario del descanso, como efecto espontáneo, atendida nuestra presente condición, de la alegría propia de ciertas solemnidades, á las que da, junto con el traje y mesa mejores que lo diario, un aire de popularidad muy provechosa.

Pero la diversión ha de ser honesta en sí misma y en todas sus circunstancias de tiempo, modo y personas con quienes uno se junta.

No vivimos para divertirnos, como ni para dormir y comer, sino que usamos de esos reparos para conservar las fuerzas y continuar cumpliendo nuestros deberes. Mas, ¡cuántos, como si no tuvieran aún uso de razón, ocupan la vida en jugar como niños, aunque no con la inocencia de ellos; y cuántos no distinguen las fiestas sino por la diversión, el lujo y demás excesos á que entonces se entregan! ¡Cuántos días, antes y después, apenas piensan en otra cosa! Y en la diversión gastan horas y dinero, que están reclamando los deberes religiosos y domésticos, el propio cargo, los acreedores, los pobres y el culto divino!

No vivimos para divertirnos, como ni para dormir y comer, sino que usamos de esos reparos para conservar las fuerzas y continuar cumpliendo nuestros deberes. Mas, ¡cuántos, como si no tuvieran aún uso de razón, ocupan la vida en jugar como niños, aunque no con la inocencia de ellos; y cuántos no distinguen las fiestas sino por la diversión, el lujo y demás excesos á que entonces se entregan! ¡Cuántos días, antes y después, apenas piensan en otra cosa! Y en la diversión gastan horas y dinero, que están reclamando los deberes religiosos y domésticos, el propio cargo, los acreedores, los pobres y el culto divino!

Algunos se quejan de que la Iglesia aleje á sus hijos de ciertos espectáculos, y la Iglesia lamenta que los malos conviertan casi todas esas diversiones en incentivo de vi- ha escrito el Sr. Sardá y Salvany un precioso opúsculo, y de otro sobre la Santa Cuaresma, también suyo, vamos á trasladar aquí unas reflexiones muy justas y oportunas para concluir esta materia. «¡Cuánto, dice, hemos degenerado de nuestros mayores! Hasta nuestras capitales más importantes adquirían por Cuaresma, en tiempos de más sanas creencias, una cierta fisonomía de austeridad católica que las hacía imponentes. Cerrábanse todos los lugares de diversión; las calles y plazas eran recorridas varias veces cada semana por devotísimas Congregaciones; toda profanidad parecía enmudecer en este sagrado período.

»Aun en el interior de la familia, la doncella y el trabajador olvidaban los cantares alegres con que suelen solazarse en su faena, para dedicarse solamente á los tradicionales y hermosísimos de la Pasión, del *Via Crucis* ó

»Aun en el interior de la familia, la doncella y el trabajador olvidaban los cantares alegres con que suelen solazarse en su faena, para dedicarse solamente á los tradicionales y hermosísimos de la Pasión, del *Via Crucis* ó de las *Siete Palabras*. Hoy han caído en desuso en muchas partes estas venerables costumbres.»

Preguntará alguien, según eso, si la Iglesia prohibe las públicas diversiones en Cuaresma: y yo pregunto si la Iglesia manda ir á la iglesia en días de Jueves y Viernes Santo, y en el de los Difuntos. No lo manda la Iglesia, pero lo impone á cada cual el sentido común cristiano; pues dígase lo mismo de aquella prohibición. Por otra parte, los fieles, sin que se lo manden, acuden en dichos días al templo, como antes en Cuaresma no había espectáculos.

Preguntará alguien, según eso, si la Iglesia prohibe las públicas diversiones en Cuaresma: y yo pregunto si la Iglesia manda ir á la iglesia en días de Jueves y Viernes Santo, y en el de los Difuntos. No lo manda la Iglesia, pero lo impone á cada cual el sentido común cristiano; pues ¿por qué las personas que se precian de católicas y aun de piadosas, prefieren las costumbres impías á las católicas? ¡Los mismos que lamentan la infracción de las fiestas, compran esos días públicamente en las tiendas, dan trabajo á los artesanos, y asisten á cualquier espectáculo en todo tiempo! La Cuaresma está consagrada especialmente á la oración y compunción, á los sermones y penitencia, cuyos frutos muy mal se hermanan, no digo con diversiones pecaminosas, sino con la algazara y ostentación de todas las públicas. Si hasta la solemnidad y festejos nupciales veda la Iglesia en Adviento y Cuaresma, ¡cómo ha de aprobar en esa época otras diversiones menos razonables y más profanas!

## LECCIÓN 24.

### Sobre el cuarto Mandamiento.

Quedan explicados los tres Mandamientos que miran inmediatamente á Dios y á honrarle en sí mismo, en su

(1) L. 7. *De spect. ap. Syn. dioec.*, l. XIII, c. 17.

nombre, y en su día que es el festivo; lo cual se practica con la virtud de la religión, y con la fe, esperanza y caridad para con Dios; virtudes las mayores de todas, siendo por lo mismo los pecados contra los tres primeros Mandamientos de mayor gravedad, que los que se cometen contra los siete de que ahora vamos á tratar. De éstos el cuarto es el principal, porque ninguno tan próximo ó cercano como los de la misma familia entre sí, y porque los padres representan al mismo Dios; de forma que hasta los pecados que contra otros Mandamientos se hacen en la persona misma de algún pariente cercano, son también contra este Mandamiento, y, por tanto, de una especial malicia.

Además de que ningún otro Mandamiento influye tanto en que todos se observen, como verá por sí mismo quien reflexione cómo el cuarto Mandamiento incluye los mutuos deberes entre superiores é inferiores.

P. ¿Quién honra á los padres?
R. El que los obedece, socorre y reverencia.
P. ¿Quién peca contra esto?
R. Los hijos que no obedecen á sus padres en las cosas tocantes al gobierno de la casa y cristianas costumbres; los que no les socorren en las necesidades, los maldicen ó hacen burla de ellos, ó les levantan la mano, y, por lo común, los que tratan de contraer matrimonio sin su bendición y consejo.

Que á nuestros padres debemos amor, y amor singular llamado piedad, no necesita decirse, pues son autores de nuestros días y les costamos indecibles sacrificios; pero ese amor, atendida la autoridad y condición de los padres, reclama obediencia, reverencia, y en ciertos casos socorro.

Los hijos, mientras viven bajo la patria potestad, pecan, mortal ó venialmente, según sea la materia, el precepto y demás circunstancias, si no obedecen cuando, verbigracia, les mandan estar en casa, levantarse ó acostarse á tal hora, ocuparse en esto ó en lo otro, no juntarse con tal compañía, no leer tal libro, aprender el Catecismo, rezar, ir á Misa ó al sermón, frecuentar los Sacramentos y otras cosas buenas; y esa obediencia ha de ser sin réplicas importunas ni modales de enfado, con humildad, con sen-

cillez, con amor, como quien obedece á Dios en la persona de los padres.

«De obra y de palabra y con toda paciencia honra á tus padres, dice Dios, y sírveles como á señores (1).»

Hasta los treinta años estuvo el divino Maestro enseñándonos con su ejemplo la obediencia y respeto á los padres. El que sin justa y grave causa contrista á sus padres, es, dice el Señor, ignominioso y desdichado; y maldecido de Dios el que exaspera á la madre (2). Socorro deben los hijos á los padres en la pobreza, vejez, enfermedad ú otro peligro de alma ó de cuerpo; y esta obligación, así como la de reverenciarlos, dura toda la vida.

Si hemos de socorrer á los necesitados, ¡cuánto más á nuestros padres si lo están! Sobre todo en la enfermedad no sólo con alimento, medicinas y asistencia; sino cuidando que los visite el párroco y otras personas temerosas de Dios; que reciban en su cabal juicio los Santos Sacramentos, y declaren con entera libertad sus últimas voluntades, expresando las deudas contra sí y en su favor; y que acercándose la muerte, se resignen en las manos del Criador, y le entreguen cristianamente el alma; y después de cerrarles los ojos, procurándoles no sólo sepultura y funerales, según su clase, sino Misas y otros sufragios, y que se cumpla puntualmente el testamento.

No hallándose los padres en necesidad, no les deben los hijos sus propios bienes, ni lo que con ellos ó por propia cuenta ganaren; acerca de lo cual, padres é hijos han de estar á lo determinado en las leyes; pero en caso de extrema necesidad, antes hay que socorrer á los padres que á los propios hijos y mujer.

Como á Dios debemos sumo amor, pero también suma reverencia; así á los padres, dados por Dios para que hagan visiblemente sus veces. La sociedad impía de este siglo, que no respeta á Dios, trata de desterrar la reverencia á los padres, como si el amor hubiera de ser un caprichoso ó instintivo sentimiento de mera ternura, y no un afecto racional y cristiano que quiere y hace á quien se

---

(1) *Eccli.*, III, 8 y 9.
(2) *Prov.*, XIX, 26; *Eccli.*, III, 18.

ama, todo el bien que racional y cristianamente le conviene. En familias de costumbres cristianas, el hijo, al llegar el padre ó la madre, se descubre y se levanta, cede el primer lugar, les honra en la conversación, les defiende contra quien denigra su fama, y en todo les da pruebas de la mayor reverencia. Refiere el sagrado texto que José, siendo la primera persona en Egipto después del rey, recibió á su padre, que era pastor, con la mayor reverencia. El rey Salomón, viendo venir á su madre, dejó su trono, la salió á recibir, la saludó con gran respeto y la hizo sentar en otro trono á su derecha.

Sepan de paso las familias católicas que la moda de tutear los hijos á sus padres data de la impía Revolución francesa; como también que, por el contrario, los maestros y maestras traten en la escuela á los párvulos, como éstos debieran tratar á sus padres y superiores. Una cosa hay en que los hijos no están obligados á obedecer, y es la elección de estado.

No obstante, pecan por lo común si entablan relaciones sin aprobación de sus padres; á no ser, y por esto se ha dicho *por lo común*, que los padres injustamente se lo estorben, en cuyo caso el párroco ó confesor señalará á cada cual sus deberes.

P. ¿Quiénes otros son tenidos por padres, además del padre y madre?

R. Los que hacen sus veces, y nuestros superiores en lo eclesiástico y lo civil.

P. ¿A quién representan?

R. A Dios, de quien toda ordenada autoridad procede.

P. ¿Y si mandan algo malo?

R. Pecan ellos y quien lo ejecuta; porque antes hay que obedecer á Dios que al hombre.

R. ¿Es lícito rebelarse contra un superior malo?

R. No; porque su maldad no le quita la autoridad.

Hace veces de padres la persona que, faltando aquéllos ó por encargo suyo, toma á su cuenta la crianza y educación de un niño ó niña. Los Obispos y otros sacerdotes que tienen autoridad en la Iglesia son padres de las almas, y mandan en lo que al bien de ellas pertenece; al paso que los que están al frente de una nación, provincia ó pueblo,

mandan en las cosas temporales y civiles, pudiéndose llamar padres de la patria.

A todo superior da la autoridad respectiva el mismo Dios, por más que comunmente se valga de los hombres, ó para comunicarla ó para designar la persona y establecer la forma del gobierno político: y así, todo superior, eclesiástico ó civil, representa á Dios; y manda Dios que los inferiores les presten reverencia, que obedezcan á las leyes ó preceptos que les tocan, y acudan con socorro pagando el tributo ó derechos, que necesitan y demandan para el desempeño de su cargo.

Si el tributo es injusto, ni es lícito exigirlo, ni hay obligación de pagarlo. Antes es la sustentación de la familia que dar al Estado.

La autoridad no estriba en la conducta del superior, sino en su derecho á mandar; y así como el buen hijo cumple los deberes para con su padre, por perverso que éste sea, lo mismo debe hacer cualquier inferior respecto de su superior.

Una cosa es ser malo y mandar mal, y otra mandar cosas malas. Cuando nació la santa Iglesia eran idólatras los emperadores y magistrados, y, sin embargo, el mismo Jesu-Cristo obedeció al César y pagó el tributo; si bien, cuando Caifás y Pilato exigieron que faltase al mandato del Padre celestial, escogió morir en la cruz antes que quebrantarlo. Ese divino ejemplar imitaron millones de mártires, y debe imitar, con la gracia de Dios, todo cristiano, obedeciendo en lo lícito; y sufriéndolo todo, hasta la misma muerte, antes que hacer cosa que prohiba nuestra santa Religión. Pero aunque no se obedezca al que manda algo malo, no por eso es lícito rebelarse contra él, ni mucho menos quitarle la vida. Antes, como enseña el Apóstol, hemos de rogar á Dios por todos nuestros superiores, á fin de que vivamos santa y pacíficamente.

## LECCIÓN 25.

### Deberes de los padres.

P. ¿Qué deben el padre y la madre á sus hijos?
R. Sustento y sana doctrina, vigilancia y corrección, buen ejemplo y darles estado no contrario á la voluntad del hijo ó hija.

Dios confiere la autoridad en provecho, no del superior, sino del súbdito, é impone á quien la da, graves obligaciones. Expliquemos las del padre y la madre, á quienes para facilitárselas y asegurar su cumplimiento, ha dado el Autor de la naturaleza tan entrañable amor á los hijos. A éstos deben sus padres: primero, el *sustento*. No hay criatura que venga al mundo tan desvalido como el hombre, ni que tanto tarde en valerse por sí mismo; hecho providencial para que esté más tiempo en la casa paterna, y reciba de sus padres con el sustento los principios de una educación civil y cristiana. Y ¿para qué ha dispuesto el Criador que en naciendo el niño acuda á los pechos de la madre aquel mismo alimento con que le sustentaba en el seno? Madres de familia: no neguéis á vuestros hijos la leche que les ofrece el cielo. No arriesguéis vuestra salud deteniendo el curso de la naturaleza, ni la de esas prendas de vuestro corazón con la mudanza de madre. Si por causa justa los entregáis á manos extrañas, mirad antes, no sólo á la salud, sino á las costumbres del ama.

El deber de sustentar á los hijos obliga á cuidarlos amorosamente, evitarles cualquier peligro de día y de noche, y procurarles, según su clase, un decoroso porvenir; á darles cuanto los críe sanos y contentos, y á rehusarles los mimos con que saldrían antojadizos y endebles; á adquirir con el trabajo ó conservar la hacienda, sin derrocharla viciosamente en excesos del tabaco, vino, juego, ó en los del lujo y concurrencias dispendiosas, ó enredándose en trampas y negocios descabellados.

Y quien juzque sobrarle para todo, recuerde que aquel Señor que le ha dado las riquezas, le pedirá estrecha cuenta de los incalculables bienes que con ellas podía haber he-

cho á los domésticos y extraños. Deben, en segundo lugar, darles *educación*.

Algunos circunscriben la educación á lo puramente exterior y civil; más esmerada, pero casi del mismo género, y perdónese la comparación porque es exacta, que la de algunos animalitos domésticos ¡Qué poco estiman esos padres á sus hijos! La educación racional y cristiana incluye la sana doctrina, la vigilancia, corrección y el buen ejemplo. El gran negocio de padres é hijos es servir todos á Dios, para alabarle juntos en el cielo. Por eso el deber de los deberes es transmitir á los hijos la verdadera Religión. ¡Dichoso el niño á quien, cuando empiece á llamar á su padre y á su madre, enseñan éstos á invocar á Jesús y á María, dándoles á besar reverentemente sus imágenes! Desde los tres hasta los siete años puede el niño aprender de memoria el Catecismo, y desde los siete ir entendiendo lo que sabe. Se le hace que comprenda lo que significan las palabras que reza, y se le dice de varios modos lo mismo que hay en las preguntas y respuestas. Los que usen este Catecismo católico que aquí explicamos, hagan primero aprender lo que no está marcado con asterisco, luego también lo que tiene asterisco, y por fin, cuando el niño sepa y entienda todo lo dicho, que aprenda, si es capaz, el Complemento y el Apéndice.

Para facilitar la explicación hay muchos libros, verbigracia, el *Mazo*, el *Claret* y este que aquí escribimos. Se ha de tener sumo cuidado, en esta materia sobre todo, de no emplear libro alguno, que no esté aprobado por la autoridad eclesiástica. Aunque los padres pongan al niño en una buena escuela, tienen que ver por sí mismos, si aprende bien la Doctrina. Para esto también se explica en las parroquias; y los padres, si pueden, ó los maestros, han de llevar allí los niños.

Los padres, además, al paso que rezan con sus hijos, y cuando les enseñan la doctrina, ó reprenden de algún vicio que asoma, v. gr., de cierto deseo de vengarse, ó de alguna envidiuela y desenvoltura; han de ir imprimiendo en aquellos tiernos corazones el santo temor y amor de Dios. Doña Blanca de Castilla tenía un hijo que se llamaba Luis. Cuando estaban los dos solos, en esos ratos, los más dichosos de

la vida, en que las palabras de una madre profundamente piadosa se esculpen indeleblemente en la memoria y entrañas del hijo:—Mira, Luisito—le decía,—ya ves cuánto te quiero; pues bien, más quisiera verte aquí muerto á mis pies, que saber que estabas en pecado mortal. Y lo mismo le repetía una y muchas veces. Tanto se arraigó en aquel niño, con esas palabras, el odio al pecado, que creciendo en edad fué también creciendo en el temor y amor de Dios.

Andando los años llegó á sentarse en el trono de Francia, fué á la cruzada, pasó pruebas dificilísimas, y, no obstante, murió sin haber jamás cometido pecado mortal, se distinguió en actos heroicos de todas las virtudes, y la Iglesia lo venera en los altares.

La *vigilancia* ha de anticiparse á la instrucción, y comenzar casi desde que el hijo está en la cuna; ha de ser mayor á medida que el niño se hace joven, y hasta cierto punto, no ha de cesar sino con la vida. Los padres han de procurar que sus hijos, desde que por primera vez abren los ojos, no vean sino cosas buenas. De lo contrario, aunque entonces no disciernan el mal, se les queda grabada su imagen. Lo mismo en el lenguaje, que no puedan aprender en casa palabra menos cristiana. Les han de proporcionar entretenimiento ú ocupación según la edad, evitándoles el ocio y procurándoles el conveniente desarrollo; pero, en lo posible, han de presenciar sus juegos y hasta su sueño, cuidando que estén honestamente cubiertos y con la separación debida. «La cama, como dice muy bien el Sr. Mazo, no ha de servir á los niños para juguetear en ella, sino para dormir; y los padres harán una cosa mejor acaso de lo que ellos piensan, en que sus hijos se acuesten y levanten cayéndose de sueño». Ciertas madres, que creen rebajarse si por sí mismas cuidan de sus hijos, y los entregan, ya crediditos, en manos de sirvientes mientras ellas siguen en la tertulia, no tienen entrañas de madre, ni saben en qué debe cifrarse la dignidad y nobleza de una madre cristiana.

Pero los niños se hacen jóvenes, y aquí es preciso redoblar la vigilancia: las lecturas, los amigos, los maestros, ¡qué tres medios tan eficaces para una buena educación,

si son buenos, y qué escollos para dar al través con ella, si son malos! Esta es una de las razones por que no debe haber en ninguna casa libro ni periódico que no sea enteramente católico. Las personas mayores han de evitar, más que el veneno, las malas lecturas; pero para los jóvenes es esto más necesario. Mándenles los padres que nada lean, ni dentro ni fuera de casa, sin su permiso, y díganles que hoy en día casi todos los diarios y libritos están plagados de mentiras y cosas malas. Padres hay que, al preguntarles el párroco si enseñan doctrina á sus hijos, responden muy satisfechos: «Señor cura, mis hijos saben leer». Muy bueno y provechoso es saber leer; pero si en vez de leer un Catecismo católico leen el catecismo de Demófilo, ó el protestante, ú otro librejo por el estilo, mil veces mejor les estaría no haber aprendido el *a b c*.

¡Los amigos y compañeros! Casi todos los jóvenes viciosos empezaron á serlo por tropezar con algún mal compañero. Es común ser los peores los menos revoltosos. Generalmente no están bien á solas dos niños, y menos si el uno es mayorcito. La madre cristiana y prudente logra con facilidad que el hijo se lo cuente todo hasta que empiece á entenderse con el confesor, y así se libra el niño de muchos peligros de alma y cuerpo. Á pesar de todo, hay niños á quienes no basta enseñarles el bien y vigilarles; sino que es preciso, y esto es lo común, reprenderles, amenazarles, y no pocas veces castigarles. La Escritura Sagrada reprueba en esto dos abusos: la crueldad y la flojedad. Hay padres que no hablan á sus hijos sino garrote en mano, vomitando maldiciones; ¡parecen domadores de fieras ó conjuradores de demonios! Otros creen no amarles, si les castigan. Oigan éstos á Dios, que dice: «Quien no castiga al hijo, le aborrece»; y en otro lugar: «Dobla su cerviz y castígale cuando es niño, no sea que se endurezca, no haga caso de ti, y venga á ser un motivo de dolor para tu alma.» Esto es de sentido común, pero lo han perdido los que, antes que á Dios, siguen la moda del mundo, cuyo deseo es que los jóvenes salgan viciosos é indomables.

Con lo dicho apenas hay que encarecer la obligación del *buen ejemplo*. ¡Qué peor amigo para un hijo que un padre ó una madre que no les dan buen ejemplo! Sin éste

toda la educación se frustra; y al contrario, ¡qué fuerza no hace cuando el padre puede con verdad decir á su hijo: De tus padres no has aprendido á hablar ó á obrar así: en tu casa no has visto esas cosas!

Llega la adolescencia, y el momento de dedicar á los hijos á alguna profesión ú oficio, y luego de ponerlos en estado; y con esto los temores más serios de los padres que quieren el verdadero bien de sus hijos. Hasta esta época no es raro, con los medios dichos, que conserven los hijos la inocencia y la gracia bautismal, joya más preciada que todos los tesoros del mundo; pero que muy en breve se pierde, si los padres dan ya por terminada su obligación, no cuidando sino de poner al hijo ó hija en condición de que viva en adelante por propia cuenta. Precisamente este es el paso más difícil, y de que pende malograrse ó lograrse el trabajo de la educación y el porvenir de los hijos en esta vida, y comunmente en la otra.

Hablemos primero del buscar á los hijos modo de ganarse la vida, ó de emplearla honesta y provechosamente. A los padres toca enderezar al hijo por un camino ó por otro, atendiendo en lo posible á la afición y dotes que en él observen. Generalmente conviene que el hijo siga la profesión del padre ú otra análoga, y es una locura pretender cada cual salir súbitamente de su esfera.

Pecan los que envían á sus hijos jóvenes por esos mundos sin enterarse de más, que de si ganan mucho; y todavía son más crueles los que eso hagan con sus hijas. Lo que ante todo han de procurar es, que los amos ó maestros sean temerosos de Dios; y lo que con más veras les han de suplicar, es que miren por la inocencia y cristiandad de aquel hijo ó hija: ni basta hacerlo al principio, han de observar lo que sucede. Se cambia de amo si es tacaño ó cruel; más razón de dejarlo hay cuando es piedra de escándalo á quien le sirve.

En Madrid y otras capitales existe una Congregación de religiosas, que reciben y educan á las sirvientes; por lo menos procuren los padres que sus hijos, dondequiera que estén, asistan á alguna Congregación piadosa. Nos alargaríamos demasiado, si quisiéramos decirlo todo. Como la codicia sugiere medios para enriquecerse, así la cari-

dad cristiana para mirar ante todo por las almas de los hijos.

Contentarse con agenciarles un empleo en alguna dependencia del Estado, es una alucinación: lo primero, porque no hay situación más precaria é insegura; lo segundo, porque estando como está hoy la política, es casi imposible no comprometer en esos sitios la conciencia.

Los colegios donde no hay piedad y mucha vigilancia, suelen ser semillero de vicios. La moda de que un maestro dé lección á la hija, es peligrosa; y también lo es por otro estilo, que la maestra é instructora sea hereje. ¡Modas inventadas por el enemigo de las almas! Y ¡qué aprovechará á esa señorita la lengua inglesa ó alemana para ser piadosa, obedecer más tarde á su marido, educar los hijos, gobernar los criados y cuidar la casa, que, según Dios nos enseña, son los deberes de una madre y señora de casa! Pero en fin, si se tiene ese capricho, y se quiere derrochar el dinero, ¿faltan acaso instructoras católicas? Por otra parte, en este siglo la Providencia ha enriquecido á España con colegios religiosos para todas las clases.

Quiero referir un hecho que me contó un Padre que conocía al joven con quien pasó. Casóse éste con una señorita, recién salida de un colegio, muy piadosa y muy literata. A los pocos días se le fué la criada y la esposa dijo á su marido: mañana comeremos en una fonda, porque no tenemos cocinera. Bueno, respondió. Al otro día, después de comer en la fonda, dijo á su esposa: vamos á visitar á tus padres. Enterados éstos del caso y llegado el momento de despedirse, dijo el joven á su mujer: Ea, quédate ahí unos días con tu madre, hasta que aprendas á ser ama de casa.

Dirá alguien, que según eso los padres deben ser esclavos de la educación de sus hijos. Y ¿quién lo duda? (1). Sólo á quienes el mundo actual ha hecho perder el verdadero amor de padres, parecerá amarga esta verdad. Más ha hecho Dios, oh padres y madres, por vuestros hijos de lo que os pide á vosotros. El os los da para que vosotros los hagáis buenos cristianos. No son padres ni amos de ca-

(1) *Eccli*, III.

sa cristianos, los que abandonan, hasta las altas horas de la noche, á los hijos y criados á su propio albedrío: ni los que enviando los hijos á un colegio, únicamente como quien se descarga de un peso, todas sus recomendaciones son, no al niño para que sea dócil y aplicado, sino á los superiores, que le den buenas notas y no lo castiguen; y que si el niño se queja de que le riñen, en vez de reprender su desaplicación, lo consuelan con que no necesita estudiar para vivir, y con que se divertirá más en vacaciones. Pero ¿cómo? ¡Si muchos padres y madres parece que se proponen hacer olvidar á su hijo lo poco bueno, que acaso llegó á aprender en el curso! Ilusión; si piensan cumplir así con lo que Dios nuestro Señor exigirá de ellos el día del juicio.

Los padres que no educan cristianamente á sus hijos, no aman á Dios, porque no procuran que esos hijos le amen y le sirvan; no aman á sus hijos, pues no les procuran el mayor bien que es la salvación del alma; no aman su familia ni su patria, que nada honroso ni útil pueden esperar de esos hijos; y por fin, no se aman á sí mismos, pues tales hijos serán su tormento en la vejez, y es de temer que en el infierno.

Ultimamente viene la *elección* de estado. Se oye que en todos los estados se puede servir á Dios: verdad si se trata de un estado honesto, como son los de virginidad matrimonio y viudez, ó el eclesiástico y religioso; pero no es menos verdad, que cada uno ha de servir al Señor en el estado en que Dios le quiere, y que á la acertada elección está comunmente ligada nuestra dicha. El estado de vidal es de mucho mayor trascendencia, que el oficio ó carrera. Estos miran de suyo á procurarse porvenir temporal; el estado á servir á Dios en un género de vida, más ó menos perfecto, más ó menos seguro para la salvación, más ó menos conforme con las fuerzas, que á cada uno da el Criador, y con las gracias y auxilios que le prepara.

A los padres toca observar la inclinación de sus hijos, decirles á su tiempo que encomienden al Señor negocio tan serio, é indicarles un confesor experimentado que los guíe; hecho lo cual, han de respetar la libertad de los hijos. Si quieren éstos contraer matrimonio, han de procurar que sea honesto; pero no retrasarlo por egoísmo ni vio-

lentar la elección de consorte, como no sea dañosa, principalmente para el alma. Pecan mortalmente si les fuerzan, lo mismo á casarse que á no casarse, á ser religiosos ó eclesiásiicos que á no serlo.

Circunstancias hay en que el hijo no debe abandonar á sus padres, y éstas las respeta la Iglesia: pero los padres cristianos tienen á suma honra que el Señor llame á su casa ó para la Iglesia á algún hijo, y Dios les premia el sacrificio.

Hasta la ley civil manda dotar dignamente á la hija, ó para casada ó para religiosa, y que se ayude al hijo, si quiere ordenarse.

Tan graves son los deberes de los padres, y tanta necesidad tiene de rogar toda la familia al Señor y á su Madre, á fin de que derramen sobre ella sus bendiciones. Mucho servirá á padres é hijos una obra del P. La Puente que trata de los estados de la vida cristiana, y entre el os del estado seglar; y si no sienten ánimo para leer esos doctísimos tratados, vean siquiera *La entrada en el mundo* ó *La Voz de una Madre*, que son más breves (1).

Finalmente, para que se conserven ó re-tablezcan en el hogar doméstico las costumbres cristianas y prácticas religiosas, ha establecido León XIII en nuestros días la Archicofradía de la Sagrada Familia, Jesús, María y José, que han de ser los protectores, y, en lo posible, el dechado de toda familia cristiana.

## LECCIÓN 26.

### Otros deberes domésticos.

*P. Los casados, ¿cómo deben haberse con su mujer?
*R. Amorosa y cuerdamente, como Cristo con la Iglesia.
*P. ¿Y la mujer con su marido?
*R. Con amor y obediencia, como la Iglesia con Cristo.

Consideren bien los que se hallan en el estado de ma-

(1) Se venden en Madrid, calle de la Paz, núm. 6.

trimonio, una por una las obligaciones que aquí les señala el Catecismo, ó, por mejor decir, nuestro Señor Jesu-Cristo, de quien es tan celestial doctrina. El amor, no el egoísmo, ni el interés, ni el capricho, es la base de ellas; pero el amor racional y cristiano. Cristo amó á su Iglesia saliendo del Padre, viniendo al mundo, viviendo entre los hombres, muriendo por ellos y dándoles su mismo Espíritu; y ¡con qué paciencia y mansedumbre sobrellevó los defectos é impertinencias de sus primeros discípulos, y sigue llevando las nuestras, procurando constantemente nuestro bien, y cumpliendo fidelísimamente la palabra empeñada! Y la Iglesia, por su parte, ¡qué no hace y padece por amor de Cristo, por sostener y dilatar su honra, y porque todos le conozcan, le amen y le sirvan! ¡Con qué fidelidad guarda su doctrina y sus preceptos!

Ese amor mutuo entre Cristo y su Iglesia es el modelo del que han de tenerse hasta la muerte los esposos cristianos: por ese amor dejan á sus propios padres para vivir en sociedad conyugal. En ésta el marido es la cabeza, tanto que sin su consentimiento no puede la esposa hacer, verbigracia, una peregrinación. ¿Qué digo peregrinación? «Estén, dice el Apóstol San Pedro, sujetas á sus maridos, como Sara obedece á Abraham, llamándole Señor (1). Y el Catecismo romano añade: «Estén con mucho gusto recogidas en casa, sin salir de ella, si no las obliga la necesidad, y nunca se atrevan á salir sin licencia de su marido. Después de Dios á nadie deben amar ni estimar más que á su marido, pues en esto señaladamente está afianzada la unión matrimonial; y asimismo condescender con él, y obedecerle con muchísimo gusto en todas las cosas que no son contrarias á la piedad cristiana.» Está, pues, obligada á reverenciarlo, y á obedecerle en lo que toca al gobierno de la casa, y á las buenas y cristianas costumbres; en lo cual si desobedece, siendo grave la materia y el precepto, peca mortalmente, y tiene que sujetarse al castigo moderado que el marido le imponga. Sepa, sin embargo, éste, que su mujer no es una criada, sino una compañera; que debe amarla y defenderla, alimentarla y vivir

(1) 1 Petr., 3.

con ella. Peca mortalmente si se ausenta largo tiempo sin grave causa contra la voluntad de su mujer; si la infama, afrenta ó si no mira por el bien de la casa.

Ambos se deben fidelidad, asistencia y consuelo. Si uno, por salud ó por otra causa, se ve necesitado á vivir en otro país, el otro consorte ha de seguirle, como no haya causa bastante que lo impida.

En cuanto al manejo de la hacienda, hay en cada nación leyes que señalan al marido y á la mujer sus atribuciones. No es este lugar de entrar en esos pormenores, de que los contrayentes deben informarse para obrar según conciencia. Lo que sí diremos es, que ambos á dos han de concurrir á sostener la familia, y que el sustento de la mujer y de los hijos es antes, que pagar las deudas.

En general, al marido toca adquirir los bienes y manejar los negocios; á la mujer el arreglo y cuidado de la casa y familia, con las otras labores domésticas; ni es preciso que dé cuenta de los gastos ordinarios y de las limosnas comunes en personas de su clase.

Por lo demás, si la caridad exige que suframos con paciencia á los que nos molestan, y no volvamos á nadie mal por mal, ¡cuánto más necesaria es la misericordia entre los dos esposos, unidos por Dios con vínculo indisoluble!

Y si dar buen consejo al que lo ha menester, y corregir al que yerra, son en ciertos casos actos obligatorios, ¿entre quiénes más que entre el marido y la mujer? Pecan los que no se toman interés, porque su consorte viva cristianamente, y pecan también los que, en vez de corrección prudente, emplean injurias y denuestos. ¡Qué otras estarían las familias si se observase esta doctrina!

Las máximas y costumbres hoy tan en boga, contrarias á ella, halagan, sí, las pasiones, pero destruyen la paz del hogar doméstico; envilecen el amor y lo convierten en odio; hacen de la mujer una especie de ídolo, al paso que la cubren de ignominia; tanto, que donde esas máximas y usos llegan á generalizarse, la esposa cristiana desciende á la degradación de la mujer pagana ó musulmana, á ser un mueble de lujo, ó un trasto que se arroja á la calle.

Por lo dicho se entienden los deberes de unos parientes con otros, entre quienes obliga más la caridad, que

respecto de los extraños; y debe ejercitarse proporcionalmente según que nos sean superiores, como los abuelos, suegros y tíos; inferiores, como el yerno, nuera y sobrinos; ó iguales, como hermanos y primos.

*P. ¿Y los amos con los criados?
*R. Como con hijos del mismo Padre, que es Dios, cuidando no menos que sirvan al Señor eterno, que al temporal.
*P. ¿Y los criados con los amos?
*R. Como quien sirve á Dios en ellos.

Es universal la queja en las poblaciones montadas á la moderna; en los amos, de que no hay criados de confianza, y en los criados, de la crueldad de los amos: unos y otros dejarán de quejarse, si practican lo que nos enseña Jesu-Cristo.

Pondérense las palabras del Catecismo. El amo es superior, en virtud del pacto entre él y su criado; pero éste no renuncia á sus derechos de hombre, de católico y de persona libre; y sólo se obliga á servir en lo que no se opone á sus deberes de hombre, de católico y ciudadano. Sobre el amo está Dios, que es el amo de los amos: y Dios manda que el amo ame á su criado, con quien la caridad le obliga más, que con los que no son de casa.

¿Y qué, si el criado ó criada son todavía jóvenes, y no están instruídos en la doctrina y prácticas de la Religión? Entonces los amos han de hacer veces de buenos padres. El Apóstol dice que «el amo que no cuida de sus domésticos, es como si hubiera negado la fe, y peor que un infiel», al paso que á los criados dice: que «obedezcan con buena voluntad, y sirvan con respeto á sus amos, como si sirvieran al mismo Dios»; porque, en efecto, á Dios sirven, que manda obedecer: y esto, aunque el amo sea altanero y antojadizo, mientras no mande cosas contra Dios. Cuando este caso ocurre, se responde con respetuosa entereza, que antes hay que obedecer á Dios que al hombre; y si el amo insiste, se le deja, como se le suele dejar si es tacaño ó insufrible.

Por lo demás, las riquezas no autorizan ante el Juez divino la ociosidad, ni en los amos ni en los criados; y los

criados superfluos son ocasión de muchos males y pecados. Los amos buenos fácilmente encuentran ó forman buenos sirvientes. El pagarles sin dilación ni mermas, y tratarlos con humanidad, es justicia; como lo es en los sirvientes ser fieles en todo lo que manejan, cumplir exactamente lo que les mandan, no dar mal ejemplo á los hijos de la casa, ni hacerles sombra ó favorecerles en sus vicios: pero si además el amo atiende con caridad al bienestar de sus criados, éstos á su vez suelen interesarse por la casa, como si fuera suya.

No vigilar á los criados y criadas, fomentar su lujo, dejarlos de noche á su libertad, permitirles trabajos prohibidos en las fiestas, y que por la tarde vayan dónde y con quién quieran, con peligro manifiesto de sus almas, será, si se quiere, una moda, pero ciertamente son pecados contra le ley de Dios: y también lo es no cuidar de que cumplan con sus deberes religiosos.

*P. Y los superiores en general, ¿á qué están obligados?
*R. Son vicegerentes de Dios, no para sus propios intereses, sino para sacrificarse por el bien de sus súbditos.
*P. ¿Está obligado quien gobierna á mirar por el bien espiritual del pueblo ó nación?
*R. Peca mortalmente si no protege la Religión é Iglesia verdadera, la justicia y buena moral, reprimiendo además cuanto pueda los escándalos y públicas ofensas de Dios, Señor de todos.

Porque el superior es representante ó vicegerente de Dios, el inferior le debe respeto y obediencia: y esa misma vicegerencia exige que el superior imite el gobierno de Dios, y se regule en el suyo por lo que Dios manda. Hemos ya especificado los deberes de los padres y señores; ahora se da una idea general de lo que ha de ser cualquier superior, v. gr., un maestro, un general, un alcalde, gobernador, príncipe ó rey, y también un párroco y un prelado.

Ninguno de estos en su cargo ha de buscar directamente su utilidad temporal, porque á nadie da Dios la autoridad para ese fin, sino para utilidad de los súbditos; y mediante ésta, para bien de todo el cuerpo social, y consiguientemente del mismo que la rige. El superior, por tanto, ha de querer el bien de sus súbditos, y procurarlo ante

todo con el ejemplo, y luego, con la solicitud, prudencia, rectitud y fortaleza en el desempeño de su cargo, sacrificando á él su comodidad y afectos personales: el maestro, porque los discípulos aprendan sana y provechosa doctrina; el general, por la disciplina y buen espíritu de su tropa; el que está al frente de un pueblo ó comarca, por el orden, prosperidad, y justicia; como el padre de las almas, porque todas sirvan á Dios y se salven. Más aún: cualquier superior está obligado en el desempeño de su cargo, primero, á no estorbar jamás que sus súbditos cumplan con sus deberes religiosos; segundo, á impedir, cuanto pueda, que unos súbditos lo estorben á otros; y tercero, á procurar, más ó menos directamente, que de hecho observen costumbres conformes á la religión que profesan; y cuando como en España, la nación y el Estado son católicos, esto es, profesan la religión católica como única verdadera, ese superior está obligado á impedir en sus súbditos cuanto á la religión católica se opone, y á promover, según las circunstancias, lo que favorezca á su práctica.

Nada más racional ni más obvio que esta doctrina, que sólo puede negar quien desconoce ser Dios el Señor supremo de todo hombre, superior ó súbdito, y de toda sociedad y de todo el mundo universo; y que á Dios debe todo hombre y sociedad honrar con la práctica de la Religión verdadera.

Estos dogmas niega la que llaman civilización moderna, que por eso rechaza lo que aquí enseña el Catecismo católico, y por lo mismo la tal impía política está condenada por la Iglesia.

Oigamos al Papa León XIII, quien hablando de los príncipes ó gobiernos dice: «Son deudores á la sociedad, no sólo de procurarles por leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma» (1).

Lo mismo enseñó en el siglo v San León el Magno, Papa y Doctor de la Iglesia: exhorta al emperador León, á que castigue á los que habían renegado de la Fe católica, y enseñaban herejías. Y esto ¿por qué? «Debes, añade, oh

(1) Encicl. *Libertas*

cristianísimo príncipe, advertir y tener por verdad indubitable, que el Señor te ha enriquecido con la autoridad regia, no sólo para que gobiernes el mundo, sino principalmente para amparo de la Iglesia; para reprimir lo malo, defender lo bueno, restituir la paz arrojando á los que la turban; con lo cual alejarás del reino los castigos del cielo.» Es la doctrina del Apóstol en su epístola á Timoteo; es, en resumen, y será siempre, la política cristiana, y católica.

El Beato Juan de Avila, en carta á un gobernante, dice: «que su menor deber es castigar á los malos, porque el mayor es poner medios para que todos sean buenos.»

## LECCIÓN 27.

### Sobre el quinto Mandamiento.

P. ¿Qué manda á más de no matar ni á sí ni á otros?
R. No hacer mal á nadie ni en hecho, ni en dicho, ni aun por deseo.
P. ¿Quién peca contra eso?
R. El que hiere, amenaza, injuria, ó al ofensor no perdona.
P. ¿Quién mas?
R. El que se embriaga, ó come cosas nocivas; y el que á sí ó á otro maldice.
P. ¿A qué está obligado el que injuria?
R. A dar satisfacción al injuriado.

Después de los tres mandamientos que miran á Dios, y del cuarto que se refiere á los que representan á Dios, ó que están ligados entre sí con algún vínculo especial, vienen los seis restantes, que ordenan lo que debemos indiferentemente á todos los hombres, en quienes se nos manda respetar la vida, la honestidad, la hacienda y la fama, no sólo con la obra, más con la voluntad y el deseo: porque la ley de Dios no es como la humana, que no alcanza á lo interior, y que por eso no basta para hacer buenos á sus súbditos.

El quinto mandamiento prohibe el homicidio injusto, y consiguientemente todo lo que á él inclina, como las heri-

das y odios; mas como del perdonar dijimos explicando el Padre nuestro, hablaremos aquí de los otros puntos. Dios, único autor de todas las vidas nos faculta para quitarla á los animales en provecho nuestro, pero no á los hombres, sino en ciertos casos. El que directamente y estando en su juicio se quita la vida á sí mismo, perpetra un crimen llamado suicidio; y el suicida ofende gravemente á Dios, se condena sin remedio, es infame ante la sociedad, y la Iglesia le priva de sepultura y de sufragios. Por triste y desesperante que sea la situación de uno, nunca es permitido suicidarse; lo que en tales casos hace el cristiano es pedir á Dios paciencia y remedio, y aconsejarse de alguna persona virtuosa.

Hasta este siglo casi era desconocido entre cristianos crimen tan contrario á la misma naturaleza; ahora es frecuente, en los que abandonan la Religión. Nuestra santa Fe católica es la que da valor para sufrirlo todo antes que ofender á Dios nuestro Señor; la que nos contiene poniéndonos delante el cielo ó el infierno; nos anima con el ejemplo de la Pasion del Señor, los dolores de su Madre y paciencia de los Santos; nos esfuerza comunicándonos por la oración y Santos Sacramentos los auxilios del cielo. Al que estos medios desprecia, y, como si fuera irracional, no busca sino los bienes de la tierra; al faltarle éstos, con la exaltación de la fantasía que producen las novelas y escenas trágicas, y lo vulgares que son hoy las armas de fuego, fácilmente la propia ofuscación por dentro, y el demonio y ruines consejeros por fuera, le arrastran miserablemente á despreciar su propia vida temporal y eterna.

Otros pecan por estimar en más de lo que vale la vida del cuerpo, y conviene por esto saber lo que la moral católica enseña, poniendo cada cosa en su punto. Estamos obligados á emplear para la conservación de la vida los medios ordinarios, pero no los extraordinarios, como es una curación de suma dificultad, ó por el coste, ó por el dolor, ó por la vergüenza que ocasiona. Y no es pecado, antes en muchas ocasiones es un deber poner en riesgo la propia vida por otros bienes de mayor cuantía, v. g., por defender la Religión ó la patria, por la caridad para salvar el alma ó el cuerpo del prójimo, como acaece en una pes-

te; para no ser víctima de un agresor impuro ó brutal, ó no morir en las llamas de un incendio.

En estos dos últimos casos, no habiendo más modo de evadirse, enseñan los doctores católicos que es lícito arrojarse de una ventana, ó al mar, aunque sea inevitable la muerte. Tampoco peca quien por su oficio, si es honesto, ó por una prudente austeridad, prevé que se le acortará la vida; y es un deber dejarse matar, como lo hicieron millones de mártires, antes de consentir en un pecado. «No temáis, dice Jesu-Cristo, á quien sólo os puede quitar la vida del cuerpo; á quien debéis temer es á aquel que, una vez muertos, es dueño de lanzaros á los infiernos».

En cuanto al daño que injustamente se hace ó se desea á sí ó á otro, si no es grave, el pecado es venial; y así venial estima San Ligorio la injuria ó irrisión contra un ausente, como no sea con ánimo de que llegue á su noticia. Pecan, pues, mortalmente, por tener este ánimo, los que en sus escritos públicos zahieren gravemente á otros. Nótese, sin embargo, que no injuria quien, por el bien común y tratándose de pecados públicos, atribuye á cada cosa y á cada cual el calificativo conveniente. Así, v. gr., el señor Gago no injurió al protestante Cabrera cuando le desacreditó, probándole que era hereje y sacrílegamente amancebado; como no injuriaba nuestro Señor Jesu-Cristo á los fariseos llamándolos hipócritas, seductores y sepulcros blanqueados; y de Herodes dijo que era un zorro. Pero peca mortalmente quien, para abreviarle los padecimientos, quitase la vida ó el sentido á un moribundo (1), ó á un rabioso porque no dañe, pudiéndose esto evitar de otro modo; y lo mismo pecan los médicos, parteras y cualquiera persona que por su grave negligencia son causa de que muera antes un niño ó un enfermo.

Desde que la Religión cristiana civilizó el mundo, no había necesidad de llamar la atención sobre estos y otros puntos semejantes de doctrina; pero ahora que, so pretexto de una nueva civilización, se pretende que la sociedad vuelva al salvajismo, es preciso recordar esta parte del derecho natural y cristiano.

---

(1) *Casus Consc.*, por P. V., vol. III, p. 309.

El embriagarse por placer hasta perder completamente el juicio, es pecado mortal. ¡Vergüenza causa el abuso que en las bebidas introduce la impiedad moderna! Hace medio siglo apenas existían esos semilleros de vicios donde el menor mal que se hace es comer y beber con exceso: allí se malgasta el tiempo y el dinero, que hacen falta á la familia y á los pobres, allí se olvida la educación de los hijos y se pierde el amor al hogar doméstico; allí se usa la blasfemia y la maledicencia; allí se contraen malas amistades y se aprende la irreligión. Los que pasan las horas muertas en el casino ó en el café, ¿cómo se quejan de dar en las plazas con pobres vagabundos y holgazanes? En los juicios no se admitía el testigo que alguna vez se hubiese tomado del vino, y entre los romanos les estaba éste vedado á las mujeres. Una ley parecida será necesaria hoy, si sigue generalizándose el abuso aun entre jóvenes que se tienen por finas, y que hace algunos años se hubieran corrido de gustar siquiera esas bebidas.

Dios dice «que el vino trae pendencias y es incentivo de la impureza» (1). ¡Cuánto más esos licores con que se enerva el espíritu y se estraga el cuerpo! Del vino debiera el hombre usar con moderación, agradeciendo al Criador ese esfuerzo para labores violentas, y reparo para naturalezas ó pobres ó gastadas; pero no con exceso.

El odiar al prójimo es pecado mortal, si el mal que se le hace ó desea, con maldición ó sin ella, es grave: y aunque maldigan sin desear mal grave, suelen pecar mortalmente los padres y otros superiores, que tienen la costumbre de maldecir á sus inferiores, diciendo v. gr.: Ahí te caigas muerto; pues los escandalizan. Amenacen enhorabuena, y, llegado el caso, castiguen y peguen moderadamente al culpable; pero no lo maldigan: porque fuera de la ofensa que irrogan á Dios, se exponen á que cumpla Él esa maldición. San Agustín escribe un caso espantoso de que él mismo fué testigo (2). Una viuda, persona principal, tenía siete hijos y tres hijas. Injurióla el mayor, y porque los demás no sacaron la cara por ella, los maldijo á todos: y

(1) Prov. XX, 1; Eccli., XIX, 2; Eph., V, 18.
(2) L. XXII, c. VIII, *De la Ciudad de Dios.*

¡qué horror! desde aquel momento se apoderó de los diez un temblor tal por todos los miembros, que avergonzados se huyeron de su ciudad, y vagaron errantes y sin reposo por diversos países. La desventurada madre, viendo esto, en vez de acudir á Dios por remedio, se desesperó y se ahorcó.

El injuriar nace por lo común del odio y de la ira desordenada, por lo cual es pecado contra este quinto Mandamiento, y en él lo trata el Catecismo romano; aunque otros lo ponen en el octavo. La injuria se toma aquí no por cualquiera acción contra justicia, sino en la primera significación que esa voz tiene en nuestra lengua, agravio ó ultraje de obra ó de palabra; de modo que es contra el honor que todos, unos á otros nos debemos, como enseña, no sólo la razón, sino el Apóstol San Pablo. Injuria son voces ó acciones de improperio, oprobio, irrisión, ironía mordaz, y otras semejantes contra uno que está presente, ó en un libelo infamatorio. Es de suyo pecado mortal; pero será venial, cuando el deshonor resulte ligero, y ni venial, si se da y toma por broma, ó por corrección y castigo.

El divino Maestro llamó necios á sus discípulos, hipócritas á los fariseos, y San Pablo insensatos á los gálatas; y no peca el superior que con motivo reprende y avergüenza á su súbdito.

El verdadero injuriador debe satisfacción justa al injuriado, á no ser que éste le haya pagado en la misma moneda, ó el juez haya vuelto por la justicia; pero al injuriado manda Jesu-Cristo que sufra, perdone y no se vengue, si bien le permite demandar satisfacción, y casos hay en que debo reclamarla. Si alguna vez es preciso acudir por consejo, nunca más que en semejantes lances, y nunca más necesario que el consejero sea persona docta y profundamente cristiana, cual es un buen sacerdote. La razón es porque en nada quizá, como en punto al honor, se guía el mundo por más falso criterio.

Recuérdese lo escrito en la quinta petición del Padre nuestro. El volver mal por mal lo hace una fiera ó un salvaje; el perdonar un cristiano; el volver bien por mal un santo.

Y esto dice nuestro cristiano refrán: «Volviendo bienes por los agravios, negocian los hombres sabios.» Así lo practicó nuestro Señor Jesu-Cristo, á quien imitan los perfectos cristianos.

## LECCIÓN 28.

### Defensa propia, duelo, deseo de morir, aborto, escándalo, etcétera.

*P. ¿Peca quien mata para que no le mate un injusto agresor?
*R. No, padre; ni quien mata en guerra justa.
*P. ¿Y quién desafía?
*R. Peca mortalmente; también quien acepta el duelo, y los padrinos y fautores.
*P. ¿Es siempre pecado desear la muerte?
*R. No es pecado, si se desea ó pide á Dios con resignación y por fin bueno.
*R. ¿Cómo peca quien procura un aborto?
*R. Mortalmente.

Por regla general, no se puede hacer más daño al que injustamente acomete que el preciso para librarse de sus manos. Si basta huir, no es lícito herirle; y si herirle, no es lícito matarle; pero cuando para salvar la propia vida ó la ajena, la hacienda ó el pudor, no ocurre al agredido más medio que quitarle la vida, no peca matándole; aunque sería acto heroico de caridad dejarse quitar la hacienda ó la vida, por evitar que el injusto agresor, muriendo en pecado, se condene.

En cuanto á la guerra, toca á la autoridad suprema de una nación consultar, no con la pasión, sino con la moral cristiana y personas competentes, cuándo es lícito declararla ó sostenerla; y á los capitanes tener muy bien sabido lo que en ella se permite y lo que no, según las leyes de la guerra admitidas entre cristianos. Así, v. gr., pueden destruir una iglesia ó convento en que el enemigo se haga fuerte, y matar á los que allí se defienden, por más que perezcan entre los otros algunas personas inermes y sagradas; pero, aunque con causa muy grave entren á saco una ciudad, deben prohibir se mate directamente á perso-

nas inofensivas, y mandar se respeten las iglesias, monasterios y demás lugares piadosos.

Al soldado le pertenece obedecer aunque no vea la justicia de lo que se manda, mas adviértanse dos cosas: Primera, que es pecado pelear, como voluntario, en una guerra de cuya justicia se dude. Segunda, que si alguien se ve forzado á pelear por una causa claramente injusta, no le es lícito causar daño al enemigo.

Nadie ignora, y por eso no se ha puesto en el Catecismo, que el verdugo público puede ajusticiar al reo condenado á muerte; pero si éste huye, nadie tiene derecho de matarle sin orden especial de la autoridad suprema.

El desafío ó duelo es otro punto que no habría que tocar entre cristianos. Porque ¡qué cristiano puede desconocer que quien reta ó acepta el reto, es á la vez homicida y suicida, no sólo del cuerpo, sino del alma; pues se expone á quitar ó á que le quiten la vida por autoridad privada, y á enviar ó ser enviado al infierno, pues quien muere en aquel pecado se condena!

El duelo no es defenderse de un injusto agresor, contra el cual acabamos de decir lo que la moral cristiana permite, y ahora añadimos que si el agredido es un caballero noble ó un militar, no peca, si en vez de huir se defiende; el duelo es un combate particular en que se pactan tiempo, sitio y armas, aunque no sea á muerte, sino á la primera efusión de sangre; y peca mortalmente quien á él provoca ó quien lo acepta; y pecando los duelistas, claro es que pecan los que contribuyen á que se verifique el duelo; y todos, además, hasta los que de propósito lo presencian, están excomulgados, así como la autoridad que no hace cuanto puede por impedirlo.

Dice el mundo que quien responde á una injuria con un reto, muestra valor; pero la razón cristiana enseña que muestra flaqueza, pues no tiene valor para sufrir una injuria imitando á Jesu-Cristo y á sus santos. El que injuria, obligado está á dar satisfacción, y el injuriado tiene derecho á reclamarla; pero no á tomarse por sí mismo la venganza á modo de las fieras ó salvajes. Por otra parte en el duelo muchas veces sucumbe el mismo injuriado. Sólo en dos casos es lícito desafiarse; ó para defender la

vida que actualmente peligre, y entonces más que desafío es defensa: ó cuando por la pública autoridad de dos pueblos beligerantes se conviniese el fiar el éxito á un duelo; tal fué el caso entre David y Goliat; el célebre de los Horacios y Curiacios, y el de San Wenceslao, rey de Bohemia, quien para salvar á su patria, se presentó en duelo contra el jefe del ejército enemigo, llamado Radislao, el cual, viendo unos ángeles, oyó que le decían: No le hieras; y corrió á postrarse á los pies del santo.

El deseo de morir por verse con Dios en el cielo, es santo; y también por librarse de tanto pecado y peligro de pecar como tenemos y presenciamos en este mundo; ni es malo, si bien no es perfecto, desear la muerte por acabar con las penalidades de la vida, con tal, empero, que no falte, ni en este ni en otros casos, la resignación en la voluntad del Señor. Tampoco peca quien desea, que el Señor quite cuanto antes la vida á algún perseguidor de su Iglesia ú opresor de la patria, siempre que el motivo de ese deseo no nazca de odio al tirano, sino de amor al bien público; y que al tal deseo predomine el de la conversión y salvación de aquel monstruo.

En cuanto al aborto, baste notar que el impedir positivamente que viva la criatura ó matarla antes de nacer, ó hacer que nazca para morirse en seguida, equivale, como se ve, á un homicidio, por el cual, además, si la criatura muere sin Bautismo, se le priva de ver á Dios, y se la deja para siempre en pecado. Contra los que tal crimen cometen, tiene la Iglesia establecidas graves penas. Otra cosa es si, tratando de salvar la vida de la madre, tuviese lugar inopinadamente el aborto, ó si se procurase la mera anticipación del parto: lo cual, en ciertas circunstancias es lícito. La familia cristiana deberá, en caso tan espinoso, consultar, además del médico, á algún docto sacerdote (1).

Y aquí sería la ocasión de avisar á algunas madres, que, sin intentar el aborto, lo promueven con sus impru-

(1) En recientes decretos la Congregación Romana del S. Ofic. declara ilícita la operación llamada craneotomía, ú otra semejante, aunque se haga después de bautizada la criatura, y con el fin de que no muera la madre.— Gury-Ballerini, edic. de 1895.

dencias, ó en trabajos violentos, ó en diversiones y excursiones desatentadas, ó con ciertas modas ó caprichos nocivos; que si no llegan á matar, por lo menos perjudican al fruto que llevan en sus entrañas. Hasta los paganos, sin más luz que la de la razón y la experiencia, conocieron, y lo trae Platón en su libro VI de *Las Leyes*, que en las bodas y en el tiempo que las sigue, deben los esposos evitar con especial cuidado toda intemperancia, y vivir honesta y tranquilamente.

*P. ¿Hay otras maneras de matar?
*R. Sí, padre; no ayudando al completamente desvalido, y también con el escándalo.
P. ¿Qué cosa es escándalo?
R. Dar ocasión culpable á que otro peque.
*P. ¿Queréis particularizarlo más?
*R. Escandaliza quien provoca al mal con mandarlo, alabarlo, ó no impedirlo cuando debe.

Así pecan los que dan ó votan malas leyes; los que publican, sostienen ó propagan escritos malos, enseñan mala doctrina, etc.

Todos los deberes relativos á la vida propia y la del prójimo, la del cuerpo y la del alma, se incluyen en este quinto mandamiento. De modo que, así como nos obliga á mirar por nuestra vida, así proporcionalmente por la del prójimo; de ahí, fuera de lo dicho anteriormente, la obligación de la limosna corporal y espiritual, y la prohibición del escándalo.

Cuando el prójimo se halla en necesidad extrema, es decir, que si no le socorro, perece, ó eternamente, verbigracia, por morir sin Bautismo y sin quien le exhorte á penitencia; ó temporalmente, porque se muere de miseria; tengo obligación grave de sacarle de aquel aprieto como pueda. Si la necesidad es grave, pero no extrema, la obligación del socorro no es tan estrecha; y si se trata de socorrer á los simplemente menesterosos, no tienen comunmente obligación de ello sino los ricos, y aun éstos cumplen con destinar una pequeña parte de sus rentas para limosnas. Esta es la doctrina común de los doctores católicos; pero nótese bien que, á medida que cunde en nues-

tro siglo la irreligión, crece espantosamente el número, no ya de pobres, sino de miserables desvalidos, y por tanto, la obligación de la limosna en los que pueden hacerla, ó para el cuerpo ó para el alma.

En una gran población, que no hay para qué nombrar, donde acuden en invierno unos doce mil hambrientos al comedor de la caridad, y no pocos perecen de miseria, ó vergonzantes en una buhardilla, ó en las calles y hospitales, gastaba, no ha mucho, cierto señor en un sarao un millón de reales; los teatros costaban diariamente veintiséis mil pesetas, y tres duros la entrada á un baile de máscaras; ¡y luego nos quejamos de que el Señor castigue! La casa que dió aquel sarao, en pocos años se arruinó. El día del juicio, dice Jesu-Cristo, que enviará á los infiernos á cuantos no tuvieron misericordia, no sólo con los cuerpos, sino mucho más con las almas, presa de la impiedad y de los vicios, por culpa de tantos que debieran proporcionarles católica doctrina, empleando en ello siquiera el tiempo y el dinero que malgastan. Porque si es cruel con el prójimo quien por no socorrerle con pan material le deja morir de hambre, ¡cómo no ha de ser más criminal quien por no socorrerle con pan espiritual, esto es, por no enseñarle lo preciso para salvarse, por no darle un buen consejo ú otra ayuda necesaria, lo deja sin los medios para ir al cielo y no caer en el infierno!

Pero á la falta de misericordia que incluye, añade especial malicia el escándalo. Al escandaloso cuadra el nombre de matador de almas; porque á eso tira el escándalo, directa ó indirectamente: á que otro peque. Es pecado mortal contra la caridad, á no ser que sólo induzca á pecar venialmente. El llamar escándalo al alboroto y espanto del pueblo por un suceso cualquiera, es una vulgaridad, hija de la ignorancia. Dice el Catecismo *dar ocasión*, porque si de una acción mía, que ni es mala ni tiene apariencia de mal, toma un malicioso ocasión para pecar, él se tiene la culpa; así, si un cochero se pone á blasfemar porque no le doy propina, no por eso estoy obligado á dársela; lo mismo digo de un mendigo, á quien, sin injuriarle, no socorro. Otra cosa sería si el peligro de pecar en que pongo al prójimo nace de su ignorancia y simplicidad; y

así, v. gr., si yo tengo un motivo oculto para mandar á un criado que no vaya á Misa algún domingo, ó guise de carne en un viernes de Cuaresma, debo hacerle entender que no lo hago por faltar al precepto, sino por otra causa que me dispensa. Se añade la palabra *culpable*, porque un amo, por ejemplo, ó un padre que sospecha fundadamente que le roban, no peca dejando dinero á la descuidada con la mira de coger y castigar al ladrón, ó tomar otra providencia; ni peca quien para mirar por su familia tiene que pedir prestado á un usurero, ó quien encarga Misas á un sacerdote que acaso las diga estando mal con Dios.

¿Está obligada una mujer á no ataviarse ó á no salir de casa por evitar que otros pequen? A esto responden los doctores católicos: primeramente, que si el traje y el porte es inmodesto y el atavío excesivamente vistoso, siempre hay algún pecado en usarlo; pero que, no siendo así, no es ella la que da ocasión, sino los malos quienes se la toman. Segundo, que si efectivamente sabe, que para alguno en particular, es su vista ocasión próxima de pecado, debe ella evitársela de algún modo que no la sea gravemente enojoso, v. gr., moderando el adorno, cambiando tal vez la hora de salir ó yendo á otra iglesia, y, sobre todo, no haciendo de él ningún caso.

Y últimamente, que si ese hombre fuera, no un apasionado, sino un perdido, á nada estaría obligada respecto de él, sino á evitar ella misma, yendo bien acompañada, el propio riesgo.

Concluye la definición diciendo: *á que otro peque.*

Por esto, no pudiendo disuadir á uno de su mal intento, si logro, v. gr., que en vez de matar se contente con robar; como no le induzco á pecar, sino á que no peque tanto, no le escandalizo: también se excusa á quien abre la puerta de casa ó lleva una carta ó presente por orden del amo, pero no de los hijos de la casa, á persona sospechosa; aunque tales pueden ser las circunstancias, que obliguen á buscarse otro acomodo.

Por el contrario, son reos de escándalo los que enseñan á otros á pecar; los que á los huéspedes ó viajeros no ofrecen en días de vigilia, sino comida de carne; los que en los cafés ú otros sitios tienen bailes ó espectáculos grave-

mente deshonestos, periódicos ó novelas de ese género ó de doctrina contraria á la católica, pinturas ó estatuas completamente indecentes; todos esos cometen pecado mortal, y los que toman parte en esos espectáculos ó lecturas, los que los sostienen con su dinero, ó hacen esas pinturas, ó imprimen esos escritos; esto, además de los que indica el Catecismo. Y ¡quién es capaz de calcular las ofensas de Dios nuestro Señor á que dan ocasión culpable, y á la condenación de innumerables almas, los que, gobernando un pueblo ó una nación, no hacen cuanto deben por atajar y extirpar los vicios, y castigar los pecados públicos y los escándalos, como el trabajar las fiestas, la blasfemia, los escritos y espectáculos malos! ¡Y qué si tienen por principio dar rienda suelta á esas y otras que llaman libertades modernas! Pío IX y León XIII las designan con su propio nombre, que es libertades de perdición, libertades para perder las almas, libertades escandalosas; los políticos á la moderna prometen con esos escándalos prosperidad á la nación; mientras el Maestro divino dice: «¡Ay del mundo por los escándalos!» ¡Y habrá quien no vea que el querer ó promover esas malas libertades es pecado mortal, y escándalo gravísimo!

El gobierno á la moderna es la autorización de los escándalos, el escándalo de los escándalos, el escándalo legalizado. «¡Ay, dice Jesu-Cristo, de aquel por quien el escándalo viene!» ¡Ay, pues, de esos gobernantes, y de los que con su voto ó influjo los encumbran ó favorecen en su escandalosa política! De ellos, dice Dios, «que los juzgará con extraordinario rigor, y sufrirán mayor tormento en el infierno» (1).

El que escandaliza á uno ó á muchos, tiene el deber de reparar en lo posible los daños, para lo cual pregunte al confesor, y le enseñará el modo de hacerlo, según las circunstancias.

---

(1) Sap., VI.

## LECCIÓN 29.

### Sobre el sexto Mandamiento.

P. Os pregunto: ¿quién lo guarda enteramente?
R. El que es casto en palabras, obras y pensamientos.
P. ¿Y quién peca contra eso mortalmente?
R. Quien con entera advertencia piensa, dice ó escucha, lee ó mira cosas impuras y deshonestas, deleitándose en ellas, y también quién consigo ó con otro tiene tocamientos ó acciones torpes.
P. ¿Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos?
R. Antes merece, si además quita las ocasiones.

Así como en el quinto Mandamiento: No matar, se prohibe lo que al homicidio se refiere, como el odio; así en el sexto, se prohibe, no sólo cualquiera acción torpe y deshonesta, que esto significa fornicación en general, sino lo que á ella induce, como es todo deleite interior de esa clase, y las ocasiones que de suyo lo provocan. Y para que nadie se engañe pensando, como los fariseos, que la ley de Dios no prohibe los malos deseos, particularizan esta prohibición el nono y décimo Mandamiento.

Lo que aquí se dice de los pensamientos torpes, aplíquese á los deseos. Basta reparar en lo que trae el Catecismo para entender cuándo se peca contra la castidad que manda el sexto Mandamiento; ni hay para qué entrar en pormenores acerca de lo que el cristiano ha de huir más que de la peste. Es la pureza virtud tan delicada, que cualquier deleite contra ella, aunque sea sólo de pensamiento, es pecado mortal, si se tiene con entera advertencia y consiente plenamente la voluntad (1).

*Ocasiones* son lo que daña á la castidad, y el Catecismo indica las más comunes: cuando, á pesar de evitarlas en lo posible, vienen pensamientos ó impulsos deshonestos; es una tentación que se vence con alguna de las cosas que ayudan, como dice el Catecismo, á ser castos; y el que vence la tentación, no queriendo aquel deleite impuro, es

(1) Sap., VI.

premiado de Dios y queda más fuerte para luchar contra otras tentaciones que vengan; así como el que consiente en un pecado, queda más débil, y más propenso á cometer otro y otro.

Dicen los santos que por ningún pecado se condenan más almas que por la impureza, y que el casto suele guardar los otros Mandamientos y salvarse: esto dicen principalmente de la mujer, la cual, empezando por mera vanidad á darse al lujo, acaba por querer atraerse á todos y serles piedra de escándalo; otras, por no trabajar, se dan á pecar. Contra la impureza ha enviado el Señor, y enviará, los más espantosos castigos. Por haberse entregado á ella el género humano lo anegó en el diluvio, salvándose únicamente en el arca, Noé con su mujer, tres hijos y las tres mujeres de éstos: á cinco ciudades de Palestina, donde era general el vicio nefando, abrasó con fuego del cielo; y en el nuevo testamento el Apóstol fulminó excomunión contra el incestuoso de Corinto, entregando además su cuerpo en poder del demonio. Castigo son también, y freno al mismo tiempo, los efectos desastrosos y degradantes de vicio tan abominable.

«El cristiano y su cuerpo son templo de Dios, dice san Pablo (1), y á quien lo profana con la impureza, Dios le destruirá.» En efecto, la lujuria, más que ningún otro vicio, destruye al hombre. Destruye primeramente su honra, porque hay pecados que se disimulan con cierta apariencia de grandeza, como la ambición, la prodigalidad; pero la lujuria no se cubre sino con la ignominia; es el que más trata de ocultarse, y que, por juicio de Dios, más claramente aparece al rostro y se trasluce. Destruye la hacienda más pingüe; así Herodes ofreció con juramento cuanto pidiese, aunque fuera la mitad de su reino, á una bailarina. Destruye también las fuerzas del mismo cuerpo, con dolores, enfermedades y muerte prematura; y, en fin, hasta estraga el alma, cuyas potencias embota, envilece los afectos, enerva el carácter, tanto, que quien se deja dominar de la lujuria se despeña en el abismo de la vileza, y á menudo pierde la religión y hasta la razón; con que si á tiem-

(1) Cor., III.

po no hace penitencia y se convierte al Señor, muere como un estúpido ó un furioso, para estar ardiendo eternamente.

Héroe fué David matando al gigante Goliat; más héroe perdonando la vida á Saúl, que injustamente le seguía para matarlo; santo, pues tenía el corazón, según el corazón de Dios, profeta, lleno de sabiduría celestial; y ese rey dirige una mirada lasciva, consiente en un deseo impuro, y se cambia en otro hombre. Desde entonces David es un afeminado que vive en las delicias de palacio, en vez de estar, como antes, al frente de su ejército; es un insensato que, al referirle la derrota de sus soldados, responde con frescura: «Ya se sabe que son varios los sucesos de la guerra»; es un adúltero y un ingrato, que abusa de la mujer de uno de sus mejores capitanes; un homicida y un pérfido, que entrega al mismo Urías la carta en que manda matarle; está ciego é impenitente, por más que murmure el reino, y los pueblos vecinos blasfemen. Así permaneció un año, y fué preciso que el Señor, en su misericordia, le enviase al profeta Natán, que le despertó de aquel letargo.

¡Terrible lección, que ojalá nos sirviese de escarmentar en cabeza ajena, huyendo del peligro de pecar!

El rey penitente reconoció humildemente sus pecados, los confesó al enviado de Dios, los lloró con perfecta contrición todos los días de su vida, que fué ya, como antes había sido, santísima y más penitente y avisada.

## LECCIÓN 30.

### Sigue el mismo Mandamiento.

*P. ¿Qué se manda á los casados en el uso del matrimonio?

*R. Que ni falten á la debida decencia, ni á la fe que se prometieron.

*P. ¿Qué cosas nos ayudará á ser castos?

*R. La oración, Sacramentos, ocupación y buenas compañías.

*P. ¿Y qué más?

*R. La sobriedad, austeridad y la guarda de los sentidos.

*P. ¿Cuáles nos dañan?

*R. La destemplanza, vistas y conversaciones ocasionadas, también la ociosidad y las malas lecturas.

*P. ¿Cómo peca quien no evita esas cosas dañosas?

*R. Mortalmente, si es próximo el peligro de pecar, en que voluntariamente se pone á sí, ó pone á otros.

Así suele pecarse en los teatros y bailes modernos; y con algunos trajes indecorosos.

La doctrina de este Mandamiento obliga á todos, y no es contra él lo que el matrimonio exige ó permite en los consortes, como aquí indica sabiamente el P. Ripalda, y se entenderá mejor al hablar de aquel santo Sacramento.

Lo que más importa en esta materia es practicar los medios que se proponen para ser castos, cada cual según su estado, y evitar las cosas que dañan.

Diremos una palabra de cada cosa de por sí; primero de lo que ayuda, y luego de lo que daña.

*La oración.*—La castidad, dice el Señor, que es don del cielo, y Dios quiere que se lo pidamos con tanto más ahinco, cuanto más combatido se siente uno del vicio contrario. La Virgen de las vírgenes, María Santísima, tiene especialísimo valimiento para alcanzarlo á sus devotos, y después el Santo Angel de nuestra guarda, San José, San Luis Gonzaga y otros santos: ni es maravilla que los que no hacen oración, no tengan fuerzas para vencer las tentaciones de la carne.

*Los Sacramentos.*—La Confesión, no sólo perdona los pecados contra la castidad, como todos los otros, sino que es un freno y una ayuda para no recaer: sobre todo, cuando, después de bien confesados, recibimos en la Comunión á nuestro Señor Jesu-Cristo, cuyo cuerpo y sangre adorables infunden de suyo pensamientos y afectos castos, y apagan ó amortiguan los incendios de la concupiscencia; tanto que los que frecuente y fervorosamente comulgan, sienten horror á la impureza; muchos, de uno y otro sexo, se conservan vírgenes toda la vida, y algunos ni tentaciones padecen en esta materia.

*La ocupación.*—El atarearnos en cumplir nuestros de-

beres, y luego en otras buenas obras, produce entre otros bienes el de emplear el cuerpo y el espíritu en cosas útiles, y alejarlos por el mismo hecho de las malas.

*Las buenas compañías.*—Además de ocupar honestamente, ofrecen la ventaja del buen ejemplo y estímulo para toda virtud: pero nótese bien que no toda persona buena es compañía buena para todos y cada uno: pues para un niño no es comunmente buen amigo un joven; ni menos lo son entre sí personas de diferente sexo: de donde vino el antiguo y cristiano refrán: «Entre santa y santo pared de cal y canto.»

*La sobriedad.*—Es lo que especialmente encarga San Pablo á los jóvenes (1), y á las mujeres (2), y á los viejos (3) y á las viejas (4), y á los sacerdotes y obispos (5), y á todos en general (6); como que el mucho vino, y más los licores, atizan la lujuria (7); y al revés dice el sagrado libro del Eclesiástico, que la sobriedad es saludable para el cuerpo y para el alma (8).

*La austeridad.*—Esta tiene muchos grados: en lo que atañe á lo que exigen la templanza, la sobriedad y los preceptos de la Iglesia, es generalmente de consejo; y en lo que puede perjudicar á la salud ó estorbarnos el cumplir nuestros deberes, no debe practicarse sin consejo y aprobación de un confesor experimentado. Los Santos, no sólo huyeron del regalo y superfluidad en el trato de su persona, sino que todos practicaron la mortificación de su carne, unos de un modo y otros de otro; ni sólo por seguir los ejemplos de Cristo y por desagraviarle de lo que se peca con los placeres vedados, mas también para tener más enfrenado al enemigo de la castidad. El Apóstol escribe de sí mismo que castigaba su cuerpo, y no como quien azota al aire, sino sujetándolo á servidumbre, para que no le arrastrase á la perdición. Es regla general que quien más cosas ilícitas ha concedido á su carne, más le ha de negar de las lícitas; y más la ha de castigar, quien más rebelde la siente.

---

(1) Tit. II, 6.—(2) I Tim., II, 21.—(3) Tit. II, 2.—(4) Tit. II 3.—(5) Tim., IV, 5; Tit., I, 8.—(6) II Cor., 5.—(7) Eph. V, 18.—(8) XXXI, 37.

En esas penitencias y en otras obras que no obligan á todos, conviene guardar el posible secreto, y estar alerta contra la vanidad y los engaños del demonio: razón de más para que no las hagamos sin consejo.

*La guarda de los sentidos.*—Quien no guarda los sentidos, no guarda el corazón; porque aquéllos, especialmente los ojos, oídos y lengua, son como las puertas y ventanas por donde entran y salen nuestros pensamientos y deseos: lo que ojos no ven, corazón no quiebra. Oye cristiano, en esto como en todo, la voz de Dios y no la de los mundanos, que, como los fariseos, se escandalizan al oir la reprensión del vicio, mientras ellos mismos lo propagan. Oye lo que el Señor nos dice en la Sagrada Escritura: «No fijes la vista en objeto alguno que pueda mancillar tu pureza, ni en la hermosura de nadie. No andes derramando la vista por las calles, ni vagueando de plaza en plaza.» «Aparta tus ojos, dice Dios al hombre, de la mujer engalanada, y no estés de asiento entre mujeres, pues de sus halagos nace la maldad del varón. No frecuentes el trato con la bailarina y cantatriz, ni la escuches, si no quieres perecer á la fuerza de su atractivo.» Y á la mujer dice Dios «que el mirar con descaro ó ser ventanera y callejera, es señal de ser poco honesta; y al contrario, la que es madrugadora, hacendosa y amiga de estar en casa.» Dice que «las mujeres usen de trajes honestos, que se adornen con modestia y sobriedad, que no encrespen sus cabellos, ni gasten vestidos muy costosos, sino como corresponde á mujeres cristianas, de modo que su porte inspire castidad y respeto. Que no llamen la atención con canciones y gritos descompasados, porque los pecadores las acechan para su ruina.» Y á todos, finalmente: «No prestes oídos á palabras deshonestas ó necias, ni tampoco á bufonadas: cosas ajenas de cristianos» (1).

Con esto quedan suficientemente explicadas las cosas que dañan á la castidad, ya que lo que acabamos de oir contra las conversaciones torpes y chocarreras, cualquiera entiende que se dice contra las lecturas de ese género,

---

(1) Eccli, IX, XXVI, XLII; Prov. IX, XXXI; I, Tim, II; Petr., III; Eph., V.

cuales comunmente son las novelas, que por más que se titulen morales, suelen ser inmorales, y si lo son, es pecado leerlas.

A muchos extrañará esta doctrina, pareciéndoles exagerada; pero como nosotros no hemos hecho sino sacarla de los libros divinos y la enseñan todos los santos, esa misma extrañeza prueba la necesidad que hay de inculcarla. Precisamente porque no se practica lo que ayuda á ser castos, y más aún porque no se evita lo que daña, cunde tan generalmente la lujuria. Lo que precipitó á Sodoma en pecados nefandos fué, dice Dios en Ezequiel, «la soberbia, la hartura de comida, la abundancia, la ociosidad y el no socorrer á los menesterosos» (1).

Es verdad que si el peligro de faltar á la castidad es ligero ó remoto, el ponerse en él, estando resuelto á no consentir en las tentaciones que acaso vengan, no pasa de pecado venial; y si para no evitar ese peligro hay causa razonable, no hay pecado alguno; pero también es verdad que los que viven en lo que llaman el gran mundo, como si dijeran en el gran enemigo de las almas, no son buenos jueces en materia de moral, ni tampoco lo es cada cual de sí mismo, donde hay tanto riesgo de ilusionarse. También se engañan ciertas personas, que si el confesor trata de persuadirles que es imposible contentar á Dios y al mundo, buscan otro y otro Director, hasta que dan con uno de los que dice el Evangelio, que «si un ciego guía á otro ciego, los dos dan en el abismo.»

El célebre P. Diego Lainez, en un tratado sobre los afeites y lujos mujeriles, lamenta esa ceguedad de los que, en la dirección de las almas, quieren armonizar con la Doctrina cristiana los usos contrarios del mundo, y el Padre Juan de Mariana escribe en el mismo sentido. Doña Sancha de Carrillo se confesaba, pero seguía dada á la vanidad, tan común en las de su elevada posición. Un día se postró muy engalanada á los pies del B. Juan de Avila. El varón de Dios la reprendió, le hizo ver su locura, y desde entonces aquella nobilísima joven fué una santa.

El que no quiere despeñarse á sí y á otros, considere

---

(1) XVI 49.

las palabras de Dios, y vea si se componen con ellas lo que generalmente se ve, oye, hace y busca en los espectáculos públicos.

Al tratar de la santificación de las fiestas, quedó sentado que no se prohiben las diversiones buenas, tomadas á su debido tiempo; ahora queremos llamar la atención sobre lo que indica el Catecismo acerca de los teatros, bailes, trajes.

Esas tres cosas, que de suyo no son malas, son ocasión, por el abuso que de ellas suele hacerse, de muchas ofensas á Dios nuestro Señor y de la perdición de innumerables almas. ¡Ojalá que las personas que lean esta doctrina se resuelvan á evitar esos daños!

*Teatros y bailes.*—En 1742, la imprenta Real de Marina imprimió en Cádiz un libro titulado *Consulta Teológica*, acerca de lo ilícito de representar y ver representar las comedias que se practican hoy en España, resuelta por el P. Gaspar Díaz, religioso sacerdote y profeso de la Compañía de Jesús. La mitad del volumen son aprobaciones y encomios de Prelados y Doctores religiosos al autor y á su doctrina.

Esta la apoya en la Sagrada Escritura, Concilios, Santos Doctores y hasta en el Derecho civil, de cuyas fuentes toma citas y palabras textuales; y por fin hace una comparación muy oportuna: «Figuraos, dice, que en este país se presentase el siguiente cartel: Quien quisiere aprender reglas y ardides para hurtar con sagacidad, vengarse sin peligro, dar celos y despicarse de ellos, rendir con fuerzas ó amenazas, conseguir un imposible amoroso, burlar la vigilancia de los padres, comunicarse por un tercero... y otras gracias de este jaez, acuda á tal casa, envíe sus hijos y criados, desde tal día: pues ese es el teatro.» Lo prueba con los mismos títulos de las comedias más famosas, y observa que, á no ser eso, no aplaudiría, ni aun asistiría, el público que de ordinario lo frecuenta.

Va después respondiendo á las objeciones: Dicen que en esto hay opiniones: contesta que las puede haber en juzgar de tal ó cual comedia ó baile; pero que todos los doctores católicos convienen en que las comedias que en estos tiempos se representan en los teatros públicos, según

el modo y con los agregados, contienen una provocación vehemente á la lujuria y á otros vicios; por consiguiente son ilícitas para los representantes, y para los que voluntariamente van á verlas.

Dicen que los Santos Padres hablaban contra las comedias gentílicas. Contesta probando que el uso de las malas comedias y bailes data de los gentiles, razón por la cual pueden calificarse de gentílicas: pero que San Agustín, San Isidoro y otros reprobaban las de los cristianos de su tiempo (1). A esto añadimos, porque sus vidas y obras recién impresas están á mano, que los Beatos Juan de Avila y Diego de Cádiz predicaron fuertemente, y con gran éxito, contra las comedias y bailes de los siglos XVI y XVIII, en España, donde todos eran cristianos.

Dicen que la autoridad las tolera... Contesta de dos modos: uno, diciendo que el rey las toleró con ciertas cortapisas, á saber: con previa censura del Ordinario; separación de sexos en el concurso, puertas y vestuario; que medie una tabla defensiva y más de una vara de distancia entre el escenario y los primeros concurrentes; que en invierno empiecen á las dos y media, y en verano á las cuatro: el otro modo es, diciendo que puede ser lícito tolerar, para evitar cosas peores, ciertas cosas malas, sin que por esto dejen de pecar los que las hacen ó fomentan, así se tolera en algunos países á los herejes y á las mujeres de mala vida.

Dicen que no van para pecar, sino para divertirse. Responde que precisamente el pecado está en divertirse en cosas malas, y en dar dinero para ellas, y mal ejemplo con la misma asistencia. Sólo quien va forzado, y ni se divierte ni muestra recrearse, es quien no peca en espectáculos de esa clase.

Así escribe y razona aquel docto hijo de San Ignacio de Loyola á mediados del siglo pasado, y lo mismo siglo y medio antes, el P. Pedro de Rivadeneira en su *Libro de la*

---

(1) San Agustín, en su *Ciudad de Dios*, habla á los cristianos que comenzaban á vivir á lo pagano, y entre otras cosas, para apartarlos de los espectáculos teatrales, prueba en el l. IV, cap. 26, que entre los gentiles comenzaron por mandato expreso de los demonios.

*Tribulación.* San Francisco de Sales, quizá el doctor que por su peculiar dulzura, y por el fin que en su *Filotea* se propuso, se muestra más blando tratando esta materia; no lo es tanto, como á primera vista parece.

Enseña, sí, que la santidad no está reñida absolutamente con vivir en medio del mundo y en los palacios; pero es precisamente viviendo en esos sitios, no según las máximas y espíritu del mundo, sino según la doctrina de nuestro Señor Jesu-Cristo. Y así, ¿cómo intitula, v. gr., el capítulo 33? *De los bailes y pasatiempos lícitos, pero peligrosos.* Supone que de los malos no hay que hablar, pues basta decir que son malos, para entender que es pecado recrearse en ellos. Pues de los que en sí no son malos, dice que, según el modo ordinario con que se tienen, son muy propensos al mal, y, por consiguiente, llenos de riesgo y peligro: y luego pone tales condiciones para evitar en ellos el pecado, que quien las cumpla, bien seguro es que no frecuentará los teatros ni los bailes. De una señora sé yo que, obligada á asistir al teatro, se estaba en un rincón de su palco haciendo calceta.

Pero valga la verdad: ¿qué no diría el P. Díaz, antes citado, y aun el suavísimo San Francisco de Sales, si vieran los espectáculos modernos? ¡Los teatros con los trajes, ó desnudez, provocativos, y los bailes en que voltean agarradas ó abrazadas personas de diferente sexo! Los misioneros de Filipinas escriben, que aun los salvajes bailan á distancia el hombre de la mujer y los ojos fijos en la tierra, y que sólo cuando al fin se embriagan, se parece su danza á las que por aquí se estilan.

Ni hablo únicamente de lo que se ve y oye en el escenario, sino de las circunstancias todas que lo rodean, encaminadas, no á recrear honestamente el ánimo, sino á deleitar, cuanto más se pueda, los sentidos y á despertar, por lo mismo, las malas pasiones.

Gaume, en su Catecismo de *Perseverancia*, tomo IV, lección 52, aduce contra los bailes testimonios, no sólo de santos, sino de impíos antiguos y modernos. ¿Qué padre, no digo piadoso, pero que estime á su hija ó á su esposa, le permite en casa cualquiera de las actitudes y gestos de los bailes modernos? Si la prohibe hablar á solas hasta con

ocasión de futuro matrimonio, ¿cómo deja á esa joven á merced de quien aguarda esa ocasión para perderla? La mayor parte de esos hombres, ¿cuántos años hace que ni ponen el pie en la Iglesia? Ya no dura la diversión hasta media noche, sino hasta amanecido el día.

Esas noches pasadas en el baile, alternando con el canto muelle y la bebida, hasta los paganos las miraban como indignas de cualquiera persona sensata. Y si á todo lo dicho se añade el disfraz, en que se finge el sexo con el traje, cosa que Dios llama abominable (1); se disimula la persona con la voz, y la careta ó dominó oculta los efectos más espontáneos del pudor, ¿quién calculará los daños á que esto se presta en un baile de máscaras? Pregunto yo: si en los teatros y bailes hubiera para el cuerpo los peligros que los Santos dicen hay comunmente para el alma, ¿no dejarían de asistir muchos de los que van hoy día? Aunque la verdad es que hasta para la vida corporal hay peligro.

Díganlo si no las muchísimas personas que en pocos años han muerto abrasadas ó atropelladas en los incendios de los teatros: y los médicos, que á ese hacer noche del día y día de la noche, y á esos violentos saltos y carreras giratorias atribuyen tantas nuevas dolencias al corazón, á la cabeza y á los nervios (2). El 31 de Diciembre de 1895, á media noche, quedó muerto en Madrid un oficial en los brazos de la pareja con que valsaba.

*Trajes.*—La necesidad de cubrirnos, por decencia y por abrigo, es efecto del pecado original; y un preservativo de nuevos pecados y de muchas dolencias; mas he aquí que el enemigo de todo bien hace de los trajes, con el lujo y la inmodestia, un incentivo de pecar y un lazo en que coge á muchas almas. Miran generalmente las mujeres, como lo más natural á su sexo y del todo inocente, el mostrarse al público con los mayores atractivos exteriores que puedan, cifrando en ello su mérito y su suerte.

Otro es el juicio de Dios, como arriba se dijo, y en más

---

(1) Deut., XXII, 5.
(2) *Una palabra sobre el baile*, por Nipsen, Bilbao, 1878: *Mensaj. del Sag. Cor.*, Enero, 1895.

que eso se estima la señora verdaderamente cristiana. «Falaz es la hermosura, dice Dios, y vana. La mujer temerosa de Dios, es la que merece alabanza.» Algunas no ponen más tasa al lujo que el de su caudal, ó, mejor dicho, el de su capricho; pero los Apóstoles San Pedro y San Pablo encargan á la mujer cristiana que no lleve el cabello rizado ó ensortijado, ni joyas de oro y pedrería, ni vestidos preciosos; sino que adornándose con modestia y con moderación para agradar al propio esposo, sin gran costo, sean sus galas modestas para que constituyan su principal atavío las virtudes interiores (1).

La Iglesia reconoce, sí, como ordenada por Dios, la distinción de clases, y no tiene por lujo culpable en unas personas lo que lo es en otras; pero en todas reprueba el espíritu mundano, que pone entre los primeros gastos los del lujo, y tiende á sobresalir entre todos, entablándose una verdadera competencia sobre quién va más ricamente alhajada y atrae á sí las miradas y simpatías del público.

En nuestras antiguas leyes las hay que ponen coto al lujo, y el P. Félix, tan célebre por sus conferencias de París, prueba en una que el lujo de este siglo es efecto de las tres concupiscencias que corroen nuestra sociedad, y causa de que cada día produzcan más funestos estragos. En Prusia, la emperatriz, con ser protestante, se ha puesto al frente de una asociación de señoras que, con su ejemplo, quieren poner un dique á ese torrente devastador: esa es moda digna de imitarse.

¡Las modas! No quiero aquí ridiculizarlas; baste compadecer á las personas que son juguete de cualquier figurín, si viene de París ó de Londres, despreciando los usos del propio país y amortiguando el amor á la patria. Pero ¿cómo pueden justificarse los gastos de mera vanidad, y generalmente excesivos, que trae el prurito de vivir á la última moda, que un sastre ó modista parisiense cambia á cada paso? ¡Y qué si esa moda es inmodesta! Reparen las señoras cristianas que los que en este siglo dan el tono á las modas y á la sociedad del gran mundo, suelen estar de acuerdo con los sectarios, los cuales se proponen corrom-

(1) I, Petr., III, 3; I Tim., II, 9.

per las costumbres para arrancarnos la fe. Hay modas que no puede seguir un cristiano, y hace poco lo ha recordado á las señoras romanas el Cardenal Vicario.

Siempre será pecado lo que Dios reprende severísimamente en Isaías, á las que «alhajadas de pies á cabeza con costosas y brillantes preseas, y exhalando perfumes, andaban llenas de vanidad, erguido el cuello, llamando la atención con su mirar intencionado, su andar acompasado y sus voces y meneos provocativos» (1). Necias, ¡de cuántos pecados son causa en los que las miran y contemplan! ¡De cuántos castigos que Dios envía á los pueblos!

Los refiere aquel Profeta, y entre nosotros está fresca la memoria de un caso parecido: el naufragio horrible y hasta hoy cubierto de misterio del *Reina Regente* á la vuelta de Marruecos, donde condujo al embajador moro. Pocos días antes se le había obsequiado en la corte con un gran banquete: algunas señoras se ataviaron con unas medias lunas, y en traje que escandalizó á aquel sectario de Mahoma. ¿Por qué, dijo, estas mujeres se cubren las manos con los guantes, y en lo demás van tan desnudas? Un escritor moderno hace una observación parecida. Las mujeres entran vestidas en el baño, y esto es laudable; ¡pero se desnudan en el teatro y en el baile!

Nadie finja escandalizarse al leerlo: el escándalo no es señalar en un *Catecismo* el pecado, sino el cometerlo.

El traje tan escotado, y por añadidura corto, que muchas usan en bailes que llaman de etiqueta, es intolerable en una señora cristiana. En los países heréticos revivió esa y otras modas gentílicas; de ellos pasó á Francia en el siglo XVI, y de Francia, más tarde, á España.

Los varones santos y doctores reprenden acremente ese pecado. San Alfonso María de Ligorio (2), doctor de la

---

(1) C. III.

(2) Puede verse la moral de San Ligorio, l. II, n. 55; las vidas del P. Alonso Salmerón y del Ilmo. Sr. P. Antonio Claret; pero quien desee cuanto en esto puede decirse, lea el Cardenal Belluga, Obispo de Cartagena, quien, en 1722, publicó un grueso volumen *contra los trajes y adornos profanos*. San Ignacio de Loyola encarga á sus hijos que dejen de confesar á las que no quieran dejar esos trajes. Vol. V, pág. 180, carta 670.

Iglesia, enseña: 1.° que peca mortalmente quien introduce la moda del escote bajo: 2.° que también la que, siendo inmoderado, lo lleva; y 3.° por fin, que será pecado venial, si es moderado, si está en uso, y si no se trae con intención deshonesta. Ahora pregunto yo. ¿Está en uso el escote aun moderado? No lo está, pues no es ese el traje común de la mujer española. Vergüenza da decirlo, pero ¡ojalá la diera el hacerlo. En nuestras leyes está prohibido el escote á todas las mujeres, menos á las públicas (1). Los españoles enseñamos á los indios que se cubriesen; y la impía civilización quiere introducir en nuestras costumbres trajes de que hoy se ruborizarían las indias. Por eso dice el que no yerra: que «quien quiere ser amigo de este siglo, por ello mismo se constituye en enemigo de Dios» (2).

Pero ocurrirá, que esta doctrina hace imposible á las jóvenes colocarse ventajosamente. Se responde en primer lugar, que siendo esa doctrina de Dios, no puede impedir nada bueno; y que si algún bien temporal impide, lo compensa sobradamente con los males de todas clases que evita, y los bienes que proporciona. Pero ¿qué? más que un enlace ventajoso, estorbará muchos encuentros funestos con algún impío, disoluto, jugador y gastador, ó cuando no, casquivano y ocioso, cuales abundan entre los mundanos. Brille la mujer por sus virtudes, adórnese, si se quiere, modestamente, y espere confiada en la Providencia de Dios, de quien son las palabras siguientes: «Buena dote es la mujer buena, y se dará al varón temeroso de Dios en premio de sus buenas obras» (3).

Sé yo de un joven que viajó á una de las ciudades principales de España con ánimo de buscar esposa, y se volvió á Madrid sin haber podido tratar á solas, como él pretendía, con ninguna señorita. ¿Acaso en población tan cristiana dejan de encontrar las jóvenes buenos consortes? Entre los secuaces del gran mundo, inclusos los que frecuentan las iglesias, se tiene, vergüenza da decirlo, por punto menos que imposible la conservación de la inocen-

---

(1) Novísima Recop., l. VI, t. 13, c. 6.
(2) Jac., IV.
(3) Eccli., XXVI, 3.

cia y de la castidad virginal hasta el matrimonio; y, sin embargo, esto es muy común en los pueblos donde no han permitido la entrada á esa pestilencial corrupción moderna, y en las misiones ó reducciones de indios ya cristianos.

Los que rezan y acuden las fiestas á la iglesia, son sobrios y trabajan, viven en familia, visten y se divierten á sus tiempos honestamente, no sólo suelen guardarse castos antes y después de casados, sino que es muy común no encontrar en ello dificultad notable. Esto parecerá á muchos inverosímil, pero es verdad: y prueba que aun habiendo el hombre pecado en Adán, es suave el yugo de Cristo para el buen cristiano; bien que sea duro é insoportable para los que neciamente pretenden conservar ahora la gracia de Dios, como acaso pudieran en las delicias del paraíso terrenal y estado de la inocencia primitiva.

¿Piensan esas personas en que nuestra carne es el mayor enemigo del alma? Estando en nuestra sociedad tan escandalosas las diversiones públicas, sobre todo el baile, el teatro y el circo, ¿por qué no se reunen las familias cristianas y se divierten á su tiempo entre sí honestamente, como lo hacen los jóvenes de algunos buenos círculos y colegios? Lo que San Agustín escribió á los malos cristianos de su siglo, parece escrito para nosotros: «¡Oh locos! ¿Qué ceguedad ó más bien qué furor es el vuestro, que llorando el mundo entero vuestra ruina, vosotros vais y llenáis los teatros, cada vez más inmorales? En vez de aprovecharos del castigo, os hacéis peores» (1).

De los daños de la ociosidad y lecturas deshonestas, nadie duda, y lo tratamos en varias partes de este libro.

## LECCIÓN 31.

### Sobre el séptimo Mandamiento.

P. Os pregunto: ¿Quién lo cumple?

R. El que á nadie daña injustamente en los bienes, ni contribuye á que otro dañe.

P. Al que retiene ó causa daño, ¿basta confesarse?

---

(1) *De Civ. Dei*, l. VI, c. 33.

R. No, si no paga pronto lo que debe, ó á lo menos la parte que puede.

P. Y el que no puede, ¿qué hará?

R. Procurarlo cuanto en sí fuere.

Se causa daño en lo que llamamos vulgarmente bienes de fortuna: 1.°, *cogiendo* lo ajeno, sea á escondidas, sea con violencia. Este segundo modo añade al hurto nueva malicia; y es rapiña, por la injuria que se hace á la persona misma; 2.°, *reteniendo* lo ajeno, aunque yo no lo haya robado, v. gr.: si tengo algo que yo creo ser mío, y luego descubro ser ajeno; 3.°, destruyendo lo ajeno ó perjudicándolo, v. gr.: los pastos ó ganados, campos ó aperos, ó con moneda falsa, ó si el trabajador, sirviente ó empleado no llenan sus servicios, y cobran su salario entero, ó si llenándolos se les niega. Se dice *injustamente*, esto es, contra el derecho y voluntad racional del dueño; y así no peca quien, hallándose en extrema necesidad, coge lo necesario para no perecer; y por el contrario, hurta quien no trabaja ó finge pobreza, para vivir de limosna. No peca quien no teniendo otro modo de recuperar lo suyo, se compensa ocultamente, cogiendo otro tanto al que no quiere devolvérselo; pero peca quien, por propia autoridad, daña á quien le daña, v. gr.: rompiéndole los cristales ó las tejas. También hurta quien roba á un rico avaro ó derrochador; porque por más que él peque, no por eso dejan de ser suyos los bienes; y aunque los poseyera contra justicia, no toca á un particular el hacérsela.

Se *contribuye* al hurto ó daño mandando, aconsejando ó ayudando de cualquier otro modo: v. gr., un guarda, que pudiendo evitar el daño del amo, no lo evita: ó el amo que no evita el daño que los suyos hacen á otro.

Esto supuesto, la confesión perdona á quien está arrepentido con propósito de no pecar; y el que no restituye cuándo y cuanto puede, no tiene tal arrepentimiento ni propósito.

Nada más justo que el restituir; y cada cual lo juzga así, cuando á él le perjudican. Hay, además, que resarcir los daños que con culpable injusticia se han causado, verbigracia, con diferir la restitución ó la paga, con privar á una familia de quien la sostenía, y de otros modos. Peca

quien, pudiendo en vida restituir, lo deja para el testamento, y no es restituir el darlo á los pobres ó á las ánimas. Esto vale cuando no queda otro arbitrio, ó si el daño es pequeño.

En este último caso, el pecado de hurto es venial, y también el de no restituir, si bien hay que evitar dos engaños; uno sería pensar que es venial hurtar una gran cantidad á un potentado, porque apenas lo siente; y otro, tener por venial el reunir una gran cantidad con hurtos pequeños; porque aquí vale el refrán: Muchos pocos hacen un mucho.

El robar á uno lo que sería suficiente al gasto diario de él y su familia, si la tiene, es pecado mortal; y si á tanto no llega el hurto ó el daño, será venial. Por tanto, robar una peseta, y aun menos, puede ser pecado mortal, si tan pobre es á quien se roba; y ser venial el hurto de algunas pesetas. Sépase, empero, que en los muy ricos ó en una sociedad pujante no se atiende sólo al daño que se les causa á ellos, sino al que resultaría á todos en general, si se multiplicaran los hurtos, y así los doctores católicos enseñan que hoy día sería mortal, respecto de cualquiera, perjudicarle en 20 ó 30 pesetas (1).

La obligación de restituir corre en primer término á quien hizo culpablemente el daño, ó á quien tiene lo ajeno; pero si estos no resarcen al dueño, deben resarcirlo proporcionalmente los cooperadores en el crimen.

El robo, á más de ser un pecado abominable á Dios y á los hombres, es una necedad, pues, no hay remedio: para ponerse bien con Dios, es preciso despojarnos de cuanto no es nuestro, y hasta de las ganancias que de ello nos quedan, y si se ha poseído de mala fe, resarcir de los daños al dueño.

Así, v. gr., quien, con lo ajeno ó con injusticia, llega á cambiar de posición, y de menestral sube á gran señor, tiene, si quiere salvarse, que restituir cuanto no es suyo

---

(1) Bucceroni, t. I, núm. 1298. Este autor es muy autorizado, reciente y completo; por lo cual nos referimos á él en puntos que pueden ofrecer dificultad. Su *Moral* se ha impreso en Roma con licencia eclesiástica.

y los frutos de ello, y resarcir cuanto daño en ese tiempo ha causado contra justicia; aunque por esto haya de volver á su clase de menestral. ¡Que es cosa dura! más duro, y además *injusto*, es que mientras tú estás rico con lo ajeno, el otro viva pobre, porque tú no quieres darle lo suyo.

Dios es padre del uno y del otro; justo vengador de toda injusticia y patrocinador especial de los oprimidos. Con todo, tales daños se pudieran seguir de esa pronta y total restitución, que el prudente confesor juzgase no deberse hacer sino por plazos.

Un caso, hoy público, sucedió en Santander hace algunos años, que oí referir al mismo Padre que en él intervino. Un ricachón, viudo con tres hijas, muy piadosas y finamente educadas, cayó enfermo. Ellas llamaron al Padre que dirigía sus almas. El enfermo le dijo: Padre, yo no quiero burlarme de un sacerdote: si yo me confieso, mis hijas quedan por puertas.—El Padre, con licencia del enfermo, lo dijo á ellas.—Ante todo su alma, respondieron las tres: nos pondremos á servir.—El Padre, bien estudiado y consultado negocio tan escabroso, permitió se quedase con una manzana de casas, décima parte de su haber. Y aquí lo más edificante del caso: no hubo modo de que las hijas aceptasen las casas.

Dieron su importe á la Iglesia, á los conventos y á los pobres, poniéndose ellas á servir.—Al punto un joven, recién acabada la carrera y que no pensaba en casarse, movido de tal ejemplo, pidió á la segunda, y se casó; la tercera, tuvo también otra buena colocación, y la mayor estaba, cuando yo supe esta relación, de ama de llaves con una señora rica que la quería como á hija.

Esa familia ganó honra, aseguró su bienestar y lo que vale más, padre é hijas, como es de esperar, gozarán juntos en el cielo. Si esas jóvenes no hubieran sido sólidamente cristianas y frecuentado la Iglesia, hubieran, como otras muchas, dejado que su padre se condenase, y ellas, devoradas por el remordimiento, después de arrastrar una vida desdichada, habrían probablemente dado consigo en los infiernos.

Bueno es saber que si uno perjudica á otro, v. gr., en mil reales, y la culpa es secreta, puede restituirse con un

servicio ó donación equivalente al daño; y si la culpa se sabe, pero no el culpable, puede éste restituir de modo que se sepa la restitución, y no el reo. Hay que resarcir los daños materiales, lo mismo si los causó un robo, como si otro crimen, v. gr., un homicidio, un adulterio, una promesa ficticia de matrimonio.

*P. ¿Sabéis un modo fácil de conocer si cometéis injusticia?

*R. Considerarme yo en el caso del otro; pero, si quedo en duda, consultaré á persona competente.

*P. ¿Es lícito en el comercio, préstamos y otras materias, cuanto la ley humana no castiga?

*A. No; pues es pecado todo lo que Dios prohibe.

*P. ¿Peca el testamentario ó legatario que no cumple con lo que debe?

*R. Peca de ordinario contra este séptimo Mandamiento, y á veces contra el cuarto y quinto, faltando á la justicia, piedad y caridad.

Se complican tanto los casos, y hay tanto riesgo de alucinarse en tratándose de intereses, que no cabe dar en un Catecismo regla mejor, más fácil y universal, que la de habernos con el prójimo, como nosotros en su caso quisiéramos *racionalmente* que nos trataran á nosotros. Ninguno, por ejemplo, quiere que le vendan con pesos ó medidas falsas, ó mal género por bueno, ó que no le vuelvan al tiempo debido lo que prestó; ó que se queden sin más informaciones con un hallazgo; ó que le enreden con trampas y pleitos injustos; ó que por ser pobre, huérfano y sin arrimo, le opriman con exacciones injustas, ó con abuso de la autoridad le perjudiquen en sus bienes, ó le exijan derechos ó costas no debidas, ó vendan contra él la justicia por influjos, parentesco, regalos ó promesas; ó que el médico multiplique por codicia las visitas, ó el notario los folios; esas y otras cosas así, como cada cual, si se las hacen, las reputa por robos ó injusticias, así lo son si las hacemos á otro.

Por lo dicho, fácil es entender lo que trae el Catacismo en las dos últimas preguntas y respuestas. Todo lo injusto es malo y pecado, por más que la ley humana lo permita y hasta lo mande; lo mismo en el comercio y préstamos,

como en otra cualquiera clase de contratos, ora solemnes, ora sencillos ó sin formalidad legal alguna: así, por ejemplo, los agentes de negocios que usan fraudes, los que se aunan para un monopolio, los que fingidamente se declaran en quiebra, los jugadores tramposos, los prestamistas ó cambistas que vejan con usuras, los depositarios y arrendatarios infieles, los que en su profesión exigen honorarios ó indebidos ó exorbitantes, los que abusan de la ignorancia del comprador en el precio que piden, ó de la miseria de un obrero ó criado para ajustarle por un salario insuficiente, los abogados, magistrados, oficinistas, que descuidan el estudio y despacho de sus causas ó negocios, y tantos y tantos otros que no miden al prójimo como, según razón y justicia, quisieran ellos que el otro les midiese, pecan contra este Mandamiento, y tienen que restituir. Y ¿quién calculará las injusticias y ruinas de que es responsable, v. gr., quien promueve una revolución, declara ó hace una guerra injusta, da ó vota una ley opresiva, pone en cargos públicos á sujetos indignos é incapaces, ó juega dolosa ó temerariamente en la Bolsa?

Sólo Dios sabe los daños que semejantes injusticias producen, y pedirá estrecha cuenta á sus autores, vengando álos que de ellos fueron víctimas. De grandes daños á vivos y difuntos son también causa los herederos y albaceas infieles á su deber.

Pero en toda esta materia ocurren innumerables casos, para cuya resolución hay necesidad de consultar; y así, el cristiano, como acude al perito en las leyes para ajustarse á ellas y obtener los provechos civiles, así también consulta al sacerdote para saber lo que se puede ó debe hacer en conciencia. Nada lleva el párroco ó confesor por responder á esas dudas: él le dirá cuándo y cuánto es lícito pedir al que se da prestado; si éste ó el otro contrato es justo; qué deudas deben ser preferidas en el pago; en qué casos, v. gr., por haber prescrito los bienes ajenos, poseídos de buena fe, cesa el deber de desposeerse de ellos; cómo se restituye sin infamarse; para qué restituciones vale la Bula de Composición; y le dará luz acerca de los deberes y cautelas á que ha de atender en el testamento.

Para esto último es muy útil á cualquiera familia un

librito, cuyo título es *El Testamento canónico concordado con el derecho civil*, y su autor el muy reverendo Padre Fr. José Coll, definidor general franciscano (1).

## LECCIÓN 32.

### Del octavo Mandamiento.

P. ¿Quién cumple con el octavo Mandamiento?

R. El que no juzga males ajenos ligeramente, ni los dice, escribe ú oye sin fines buenos.

P. Quien infama diciendo del prójimo algún delito falso ó verdadero, pero oculto, ¿á qué está obligado?

R. A restituirle la fama en el modo que pueda, y reparar los daños.

P. ¿Y no bastará confesarse?

R. No padre; que no se perdona el pecado sin restituir lo quitado.

El quinto Mandamiento pone freno á la ira con sus efectos, el sexto á la concupiscencia de la carne, el séptimo á la codicia, y el octavo á la lengua, prohibiendo sus abusos, como la murmuración, mentira y otros, al paso que manda que hablemos con verdad, justicia y caridad.

Mas como los vicios de la lengua suponen vicio en lo interior, también prohibe los juicios temerarios. Ni el que está obligado á velar sobre otros ha de juzgarlos con ligereza, y mucho menos quien no tiene aquel deber. Dios es el Señor y Juez de todos; y juzgará con más rigor al que juzga temerariamente. Este vicio suele nacer de dos raíces: una de que piensa el ladrón que todos son de su condición; y otra de que fácilmente se piensa el mal, de aquel á quien se quiere mal.

El que es bueno y ama al prójimo no le juzga temerariamente. Con todo, para que un juicio sea pecado mortal, son necesarias tres cosas: primera, que sea juicio firme y deliberado; segunda, que su materia sea grave; tercera, que no haya razón bastante para formarlo. Así, que no son juicios las meras ocurrencias que asaltan á la men-

---

(1) Madrid. Gregorio del Amo, Paz, 6; 1895.

te, ni aun las sospechas; si bien tal puede ser la calidad de la persona de quien sospecho, tan extraordinario el crimen que sospecho, y tan leve el fundamento, que sola la sospecha, si con deliberación se la acoge, sea pecado mortal.

De un desconocido no tengo obligación de juzgar que es bueno, y sin juzgar tampoco que es malo, puedo cautelarme por si lo es.

Murmura quien, en ausencia del prójimo, le difama injustamente, y si el delito que le achaca es falso, esa murmuración se llama calumnia. Es pecado mortal, á no ser que dañe sólo levemente. Por tanto, descubrir defectos que no son pecado ó sólo pecado venial, no es pecado mortal, si no causase grave desdoro, como si de un personaje hiciera yo saber que en otro tiempo era, verbigracia, carnicero, ó de un sacerdote, que miente á menudo, ú otros casos semejantes.

Por el contrario, no es pecado mortal el descubrir un crimen; cuando el murmurador conoce que no le creerán, ó aquel de quien murmura es tal, que nadie extraña se le atribuya aquel pecado; por lo cual no peca tampoco, por lo menos gravemente, quien pregunta la causa por qué un preso está en la cárcel, ni el que habla mal de uno indeterminado ó desconocido; pero sí quien nombrando, verbigracia, un convento, publicase un pecado grave allí cometido.

El que descubre un delito *verdadero* no peca si se propone uno de estos fines: 1.°, un notable provecho propio, como pedir consejo ó auxilio en un asunto grave; 2.°, el bien del delincuente, descubriendo el delito á quien puede corregirlo; 3.°, el librar una comunidad, ó un pueblo, y aun á personas particulares, de un mal grave, que de no dar aviso, les amenaza.

Para evitar un daño grave hay obligación de descubrir el delito, pero no debe decirse sino á quien sea preciso, y callando el nombre del delincuente, cuando no sea necesario descubrirlo también, para prevenir el daño.

Excusan los santos doctores de pecado, por lo menos mortal, al criado que descubre, con la reserva posible, las injurias que recibe de su amo; á la mujer las de su marido;

al hijo las de sus padres, y en general, al súbdito las de su superior; con tal que no lo hagan por desconceptuarlos, sino por hallar lenitivo á un acerbo dolor, con quien, sin daño propio, pueda darles consuelo y consejo.

Preguntará alguno que ¿cuándo puede darse por público un delito? Cuando son tantos y tales los que lo saben, que no puede permanecer secreto. ¿Y si en un lugar es público y en otro no? Si no es fácil que llegue pronto la noticia, peca quien lo divulga, v. gr., quien un delito conocido en un convento, lo comunica á los de fuera ó á otro convento, también quien resucita la memoria de un crimen ya olvidado, á no ser que mediara sentencia judicial, ó que se escriba para escarmiento público: porque es de saber que tampoco es lícito denigrar sin más ni más la fama de los muertos.

No se debe decir todo lo que se oye. «¿Oiste algo contra tu prójimo? Muera en tu pecho, dice Dios, que no reventarás por no decirlo» (1).

Calumnia, no sólo quien imputa á otro el mal que no ha hecho, sino también quien lo aumenta; y el que calumnia ante los jueces es infame, é incapaz de ser ya testigo.

El murmurador da fácilmente en chismoso ó susurrón, que mete cizaña entre los buenos amigos y parientes, contando al uno lo malo que de él ha dicho el otro; vicio rastrero, propio de envidiosos. «Las palabras del chismoso, dice Dios, parecen burla; pero son saetas que llegan hasta el corazón. Quita los chismes y cesan las reyertas» (2). «Mejor y más permanente es el buen nombre, dice Dios, que muchas riquezas» (3). Por eso, quien difama, está obligado á restituir la fama como pueda, y á reparar los daños materiales; de modo que si al murmurar pecó mortalmente, en pecado mortal se queda mientras no cumpla con aquella obligación, á no ser que alguna razón justa le exima, como sería, si el prójimo perdió la fama también por otro conducto, si no se creyó la murmuración ó está ya olvidada; ó si por hacer yo esa restauración, arriesgara

---

(1) Eccli., XIX, 16.
(2) Prov. XXVI, 19 y 22.
(3) Prov. XXII.

mi vida; ó en fin, si fuese moralmente imposible ó inútil el intentarla; como también si el otro me ha difamado á mí, y no quiere devolverme mi fama.

Cuando la murmuración fué calumniosa, la restitución de la fama se hace retractándose de lo dicho; pero ¿y cuándo el delito que se descubrió es verdadero? Aquí son los apuros; y lo más sencillo es preguntar al confesor. El difamado debe perdonar la ofensa; pero se le permite exigir la restitución, y á veces está obligado á reclamarla. Aquí vale lo dicho en el quinto y séptimo Mandamiento acerca de restituir el honor ó la hacienda.

P. ¿Peca quien da oídos á malas lenguas?
R. Peca si se muestra complacido.

El que da ánimo al murmurador ó al chismoso participa de su pecado; no así el que los ataja con el rostro triste, y mejor aún si cambia la conversación, ó se retira. El Superior está obligado á reprender al súbdito que murmura.

## LECCIÓN 33.

### Otros pecados de la lengua.

*P. ¿Puédese, sin pecado, mentir en algún caso por fin bueno?
*R. Nunca: mas puede callarse la verdad disimulando, si el que pregunta no tiene derecho á saberla de nuestra boca.
*P. ¿Es pecado revelar un secreto?
*R. Generalmente sí, aunque hay casos en que, por el bien del prójimo, debe revelarse.
P. ¿Qué pecado es mentir?
R. Venial, si no se jura, ni se causa mal grave.

«El que no peca en el hablar, ese es varón perfecto (1), dice Dios; mas ¿dónde hallaremos un tal varón?» El mismo Señor dice que «en el mucho hablar, no faltará pecado.» Y á la verdad, ¿cuántos que huyen de todo otro pecado, no reparan en los de la lengua? Una palabra puede

(1) Jac., III.

producir un gran bien, ó un gran mal, en quienes la oyen ó la leen, al modo de la semilla que da á su tiempo buenos ó malos frutos. El regir bien la lengua es obra superior á nuestras fuerzas; pero el Señor las da á quien á Él se encomienda y pesa las palabras.

Un abuso de la lengua es la mentira. El que miente no habla lo que siente, dice el proverbio; y si esto se hace para engañar, es pecado, por más que con esa mentira se libre á un preso, ó se consiga un empleo. No son mentiras ciertas bromas ó exageraciones, cuyo verdadero sentido se alcanza á cualquiera, ó frases, como beso á Ud. la mano, á la disposición de Ud., que son meros cumplidos. No es lo mismo mentir que no decir la verdad, ó porque el mismo que habla se engaña, ó porque disimula lo que sabe. Esto último no es lícito siempre. Es lícito cuando el otro no tiene derecho á saber de mí lo que pregunta, y yo tengo motivo de ocultárselo. Un médico, un abogado, un secretario y otros, á quienes por su cargo se confían secretos de gravedad, preguntados sobre ello, pueden esquivar la respuesta mañosamente; pero tampoco pecan, diciendo á secas: No sé nada, entendiendo, para decirlo; y aun siendo preciso, pueden confirmar su dicho con juramento. Por el contrario, si un padre ó madre mandan al hijo que les diga los malos pasos en que anda, debe éste manifestar lisamente la verdad, aunque tema el castigo; y si les engaña, peca mortalmente; primero, porque desobedece en materia grave, y segundo, porque miente con gran daño de su propia alma. ¿Y si el juez pregunta de un crimen?

Nunca es lícito mentir, pero hay casos en que puede ocultarse la verdad; y el que se ve en tal aprieto, aconséjese de un sacerdote.

¿Miente un tendero que exagera lo que le ha costado á él la mercancía? Si en ese precio intenta incluir el transporte, los derechos, la tienda, etc., y todo considerado, resulta que no exageró, no miente. ¿Y si pide un precio excesivo? No peca en usar ese ardid, con tal que al fin se contente con lo justo; pero siempre es mejor, ahorrando palabras y tiempo, tener precios equitativos y fijos. ¿Y es pecado decir por orden del amo, no está en casa, entendiendo que no está para recibir? Donde se usa tal modo

de responder, no es pecado: si bien el amo haría mejor en decir que no recibe.

Es verdad que la mentira sencilla y que no causa daño grave, es pecado venial; pero ¿quién se fía de un mentiroso? A más de que el que se acostumbra á mentir, difícilmente dejará de causar graves perjuicios á sí, ó á su familia, ó á otros, con sus mentiras. Por eso, sin decir que cualquiera mentira es pecado mortal, porque esto mismo sería mentir y causaría grave daño; los padres han de castigar severamente á los niños mentirosos, hasta que les quiten vicio tan feo.

Con la mentira se acompañan otros dos pecados, y son la hipocresía y la adulación.

Hipócrita es quien miente con la obra. Fingirse bueno para engañar es hipocresía, que será pecado mortal, si de ese engaño se prevé algún grave perjuicio. Fingirse bueno por no escandalizar, equivale á disimular el vicio, y esto de suyo es bueno.

No es hipócrita, por más que el mundo lo llame así, el que públicamente ejercita la piedad. Si lo hace por captarse estimación, sería vanidoso; mas si á ello le mueve el propio deber, el dar gloria á Dios, testimonio público á la Religión, á los prójimos buen ejemplo, y aliento á los cobardes que se dejan vencer del respeto humano, entonces cumple con un acto de gran valor á los ojos de Dios y de todos los buenos.

La adulación son alabanzas, ó falsas ó intempestivas, dadas á quien está presente. Si son falsas, la adulación es mentira, y si verdaderas, lisonja. Veces hay en que es virtud alabar la del que nos oye, v. gr., si le vemos amilanado, ó si otros reprueban su buen proceder; pero comunmente las alabanzas, verdaderas ó falsas, son dañosas á quien las recibe, cuya soberbia fomentan, y en ese caso peca quien las da. Sobre todo á las mujeres, más vanas de suyo que el varón, y ansiosas de ser estimadas, pone en gran riesgo el encanto de una lisonja. Y ¡cuán graves daños no acarrean con sus adulaciones, los que aplauden las injusticias y otros vícios! «¡Ay de vosotros, dice Dios, los que llamáis bueno á lo malo, y malo á lo bueno; los que dais el nombre de luz á las tinieblas, y de tinieblas á la luz!»

«Porque así como el fuego abrasa la paja y la reduce á ceniza, así vosotros seréis reducidos á polvo y vuestra descendencia á pavesa» (1). Huyamos de ser aduladores, y también de ser adulados: más aprovecha corregir que adular, y ser corregido que adulado.

Los ligeros de lengua son malos guardadores de secretos. Secreto llamamos aquí á una cosa oculta que llega á nuestra noticia, y que estamos obligados á callarla. Si por faltar al secreto causo daño grave, peco mortalmente; y si, implícita ó explícitamente, me exigieron secreto al comunicarme una cosa de importancia, también; y quedo con el deber de reparar los daños. Fuera de estos dos casos, el no cumplir la promesa de guardar secreto, no es sino pecado venial. Antes vimos cuándo y cómo se debe manifestar un delito oculto; y lo mismo vale aunque se haya prometido no descubrirlo. Sólo añadimos aquí, que si la cosa se nos ha confiado á condición de secreto, peca quien la descubre por evitar el daño de un particular, á no ser que quien trata de hacer el daño, v. gr., quitándose la vida ó quitándola á otro, sea el mismo que confió el secreto. Fuera de un caso tal y el de evitar un daño común, no es lícito revelar, ni aun ante el juez, lo que se confía á título de no decirlo á nadie.

En un colegio, el que sabe que alguno trata á escondidas de hacer malos á los demás, y aunque no sea más que á uno, peca si no lo avisa á quien puede impedirlo. El abrir ó leer una carta ajena, es de suyo pecado mortal; á no ser que se presuma la licencia, ó se haga por inadvertencia, ó que se tenga derecho á ello.

Esta es la doctrina general: cuya aplicación á ciertos casos extraordinarios ú obscuros, no ha de hacerse sin gran consideración y consulta. Dicho se está, que al sentar que hay causas porque puede y debe revelarse un secreto, no se habla del secreto de la confesión, porque éste por ningún motivo, ni en ningún caso, puede revelarse sin licencia expresa y libre del que se confiesa.

---

(1) Is., v, 20.

## LECCIÓN 34.

### Sobre el nono y décimo Mandamientos.

P. ¿Qué vedan el nono y décimo Mandamientos?
R. Las codicias deshonestas y de hacienda.
*P. ¿Para qué son estos dos últimos Mandamientos?
*R. Para más declarar el sexto y séptimo preceptos.
*P. ¿Es pecado desear tener más que otro por vía justa?
*R. No, con tal que el deseo no pase á ser codicia desordenada.
P. ¿Quién peca con los apetitos deshonetos, ó de cualquiera otra cosa prohibida?
R, Quien propone cumplirlos, y también quien de su voluntad se deleita en ellos.

Bien claro es que desear, advertida y voluntariamente, cosas prohibidas ó malas, es malo; y también estarse así deleitando en tales pensamientos y deseos, porque hacen malo el corazón, que es donde propiamente reside la bondad ó malicia de una persona, y á lo que Dios principalmente mira: tanto que la obra exterior, si no se advierte y quiere, no es moralmente ni buena ni mala.

Con todo, los fariseos no tenían por pecado los malos deseos; y por eso el Salvador los desengañó, diciendo que quien codicia la mujer ajena, esto es, la que no es suya por el matrimonio, ya en su corazón ha pecado. Especificó ese mal deseo á modo de ejemplo, para que entendamos que cualquiera otro mal deseo es pecado. El deseo de bienes ajenos se convierte en codicia desordenada, si se desean por medios opuestos á la caridad ó á la justicia, ó si por el afán se falta á la resignación en la divina voluntad, ó á otros deberes.

Los apetitos de cosas malas hay que desecharlos ó despreciarlos, cuando se advierten; y acudiendo á la oración tratar de desarraigarlos.

### De otros mandamientos.

*P. ¿Hay otros Mandamientos que se incluyan en el Decálogo?
*R. Sí, Padre; los que á todos dicta la ley natural, grabada por el Criador en nuestra alma.

*P. Decidme algunos.
*R. Habernos con el prójimo como queremos se hayan con nosotros. Nunca obrar mal para que resulte un bien.
*P. ¿Y qué más se incluye?
*R. Los deberes del propio estado y profesión; y lo que manda la Iglesia ú otro superior, en lo que atañe á cada uno.

Poco resta acerca de esta doctrina que no se haya tocado en otros sitios, ó no se haya de explicar en el apéndice. Por ejemplo, el robar para hacer limosna, el jurar en falso por librar á uno de la cárcel, negar un impedimento para que el cura case á los novios, y otras cosas así, el buen sentido dicta ser pecado; y por eso es pecado, como ya notamos, el matar el feto porque viva la madre.

## LECCIÓN 35.

### De los Mandamientos de la Iglesia.

Decid los mandamientos ó preceptos de la Iglesia...
*P. ¿Para qué son estos preceptos?
*R. Para más explicar y mejor guardar los divinos.
*R. ¿Por qué?
*R. Porque determinan el tiempo y modo de cumplirlos.
*P. ¿Por qué debemos obedecer á la Iglesia?
*R. Porque es nuestra Madre, y lo manda Jesu-Cristo.
*P. ¿Pueden variar estos preceptos?
*R. Sí, padre, á juicio del Papa, en lo que Cristo dejó facultad á la Iglesia.

Como para nuestro bien temporal ha ordenado Dios nuestro Señor que nazcamos en la familia y vivamos en sociedad, así, para procurarnos la salvación eterna, ha establecido la santa Iglesia; y como en toda sociedad unos mandan y otros obedecen, unos enseñan y otros aprenden; lo mismo en la sociedad religiosa, ha dado la autoridad y magisterio al Papa, y con dependencia de él á los Obispos; los cuales, y por su medio otros Prelados y sacerdotes, forman, todos juntos, la Iglesia docente ó maestra; la cual tiene, además del de enseñar la doctrina del cielo, los derechos de jurisdicción, de propiedad, de legislar y de nombrarse ministros; todo en orden á la salvación de las al-

mas y en provecho inmediato de los simples fieles ó súbditos, que son la parte de la Iglesia que se llama *discente* ó discípula.

Las leyes civiles determinan y sancionan la natural y divina, sacando de ella consecuencias con mira directa al bienestar temporal de los socios; y la Iglesia en sus leyes, cánones ó mandamientos, hace lo mismo, con el fin de que sus hijos seamos buenos cristianos, y vayamos al cielo. De aquí, que si por el cuarto Mandamiento se nos manda obedecer á padres y superiores civiles, mucho más se nos manda obedecer á la autoridad eclesiástica, la cual puede quitar, cambiar y poner preceptos, como el padre y gobernante los suyos; con tal, empero, que ningún hombre mande contra lo que Dios ó su Hijo Jesu-Cristo ha mandado ó establecido. De quien desoye la autoridad de la Iglesia, dice Cristo nuestro Señor, que lo tengamos como á quien está fuera de la Iglesia. Y refiriéndose á los Prelados, pronuncia esta sentencia: «El que á vosotros oye, á Mí me oye, y el que á vosotros desprecia, á Mí me desprecia.»

El Papa, ó por sí, ó por medio de sus Congregaciones y en los Concilios ecuménicos, legisla para toda la Iglesia y tiene jurisdicción inmediata y ordinaria sobre cualquier cristiano (1), y esto porque así lo ha establecido el mismo Jesu-Cristo, sin que poder alguno criado pueda alterarlo. También está ordenado por Dios que haya obispos, los cuales legislen y manden, cada cual en la diócesis y para la grey que los designa y confía el Papa, de quien dependen en su gobierno.

Además, la Iglesia, en virtud de los poderes recibidos de su Fundador, pone los párrocos con la atribución no de legislar, pero sí de mandar y corregir á sus subordinados, y comunica á ciertos sacerdotes jurisdicción en el fuero de la conciencia sobre los que á ellos acuden; esos sacerdotes son los confesores. De ahí la obligación que todo cristiano tiene de obedecer al Papa, al propio obispo ó prelado, al párroco y al confesor, en aquello que á cada una de esas autoridades pertenece.

---

(1) V. la lección 12.

Los mandamientos ó preceptos de la Iglesia que trae el Catecismo, no son los de éste ó el otro obispo, ni párroco, sino los del Papa, ó sea de la autoridad suprema eclesiástica, y obligan á los cristianos de cualquier parte del mundo.

P. Decidme: ¿qué cosa es Misa?

R. Un sacrificio que se hace de Cristo, y una representación de su vida y muerte.

*P. ¿Vale mucho la Santa Misa?

*R. Es el acto mayor del culto católico, y vale tanto como el sacrificio de la Cruz.

*P. ¿Y si el celebrante es malo?

*R. A él daña, pero á los demás aprovecha.

Desde el principio del mundo ha sido el sacrificio, el acto más augusto del culto divino: para reconocer que de Dios recibimos los bienes, y que Él es el dueño absoluto de todo, de la vida y de la muerte. Caín y Abel, los primeros hijos de Adán y Eva, presentaron al Señor el uno reses, y el otro frutos de la tierra. El sacerdote Melquisedec ofreció en sacrificio pan y vino: y andando el tiempo, el mismo Dios enseñó á Moisés los días, horas y ritos con que los sacerdotes le habían de inmolar semejantes víctimas, figuras y anuncio de aquel gran sacrificio que el mismo Hijo de Dios, hecho hombre, había de ofrecer á su Padre sobre el monte Calvario por la salvación de todo el linaje humano, el día que llamamos de Viernes Santo. La víspera, á prima noche, celebrando en Jerusalén por última vez la Pascua de los judíos, y estando á la mesa con sus doce Apóstoles, tomó en sus venerables manos un pan ácimo ó cenceño, y dando gracias al Padre celestial, lo bendijo, lo consagró y lo partió en pedazos; en seguida bendijo y consagró en un cáliz vino con un poco de agua. Luego comulgó Él el primero, y dió la comunión á sus discípulos, añadiendo: «Esto, que yo he hecho, hacedlo también vosotros en memoria mía.»

Así celebró el Señor la santa Misa, dió á sus Apóstoles poder y mandato de celebrarla, y dejó instituído hasta el fin del mundo el sacrificio de nuestros altares. En cada Misa, el mismo Jesu-Cristo es el sacerdote principal que se ofrece en víctima á sí mismo por manos de su ministro,

representándose al vivo la pasión y muerte del Señor. No muere físicamente Jesu-Cristo en la Misa, ni derrama su sangre como en la Cruz; pero ofrece el mismo cuerpo en que padeció, y la misma sangre que por nosotros derramó; de modo que tanto vale una Misa como el sacrificio del Calvario.

De ese precio se nos aplica más ó menos según los consejos divinos y nuestra mayor ó menor disposición. Para consuelo de los fieles, el valor del sacrificio depende de Jesu-Cristo, y no de las cualidades de su ministro; si bien las oraciones de un sacerdote santo son más eficaces, que las de otro que no lo es. Desde que los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo en la fiesta de Pentecostés y en el mismo cenáculo donde Jesu-Cristo la instituyó, comenzaron á celebrar la santa Misa; y María Santísima con los demás fieles á oirla con suma reverencia y devoción, sin que en la substancia y partes principales se diferencie la Misa actual de la de entonces, como no se diferencian más que en lo accidental, las que hoy mismo se dicen con diversos ritos por sacerdotes católicos. Por lo tanto la Misa es de institución divina; Dios manda que se celebre y oiga según lo disponga la Iglesia; y esta buena Madre ordena que con la Misa se santifiquen las fiestas.

*P. ¿A quién se ofrece la Misa?
*R. A Dios nuestro Señor; mas puede ofrecerse por medio de la Virgen y de los Santos.
*P. ¿Para qué fines?
*R. Para adorar á Dios como Criador y Señor Supremo, darle gracias, satisfacerle, y pedirle perdón y beneficios.
*P. ¿A quién aprovechan las Misas?
*R. A los vivos, y á los difuntos del Purgatorio.
*P. ¿A cuáles más principalmente?
*R. A aquellos por quienes se dicen, y á quienes las oyen y ofrecen.

Como la Misa, según lo dicho, es el acto supremo del culto, propiamente no se ofrece sino á Dios; y sólo en un sentido impropio dice el vulgo, que ofrece una Misa á la Virgen ó á algún santo. Cada cual es libre de ofrecerla por cualquiera buena intención, salva la obligación que se

tome de decirla ú oirla por cierto fin determinado: pero los cuatro que señala el Catecismo son los fines inherentes al sacrificio, á saber: latréutico (de adoración suprema), eucarístico (de acción de gracias); propiciatorio é impetratorio. No podemos ofrecer á Dios cosa más útil á los vivos y á las benditas ánimas, que la Santa Misa; su precio es infinito, y á veces con una sola se logran gracias extraordinarias; con todo otras no se obtienen, por secretos juicios de Dios, sino con muchas. San Ignacio de Loyola mandó decir 3.000 Misas para obtener de Dios la aprobación de las constituciones de la Compañía de Jesús. Además del mismo celebrante, aprovecha especialmente la Misa al alma ó persona por quien aquél la dice; luego á los que en particular encomienda, y también al que la ayuda, á los que la oyen, y en general á todos los fieles, tanto más cuanto más dóciles se prestan á las inspiraciones de la gracia (1).

---

P. ¿A quienes obliga el precepto de la Misa?
R. A todos los bautizados que tienen uso de razón.
P. ¿Y cómo la han de oir?
R. Estando presentes á ella con atención á alguna cosa espiritual, como meditando ó rezando con devoción.
P. Y el que no estando legítimamente impedido no la oye, ó se expone voluntariamente á no oirla, ¿cómo peca?
R. Mortalmente.
P. ¿Y cuál es la parte principal de la Misa?
R. El cánon, en que se hace la consagración y la comunión.

En cumpliendo siete años, se presume que los niños han llegado al uso de razón: y los padres ó maestros pecan mortalmente si no les hacen cumplir con el precepto de la Misa. Deben enseñarles cómo se oye, y es bueno irlos aficionando y llevando desde más niños.

---

(1) En 10 de Mayo de 1897 ha concedido León XIII perpetuamente á los españoles que ayuden la Santa Misa, ó cinco veces en cada mes ó sesenta dentro de un año, dos indulgencias plenarias en los días que elijan, confesándose, comulgando y rogando á intención del Papa.

Antes había en España, y sigue habiendo en algunos países, días en que se podía trabajar, pero con obligación de ir á Misa; llamábanse medias fiestas y también días de Misa; mientras, cuando está prohibido el trabajo, es fiesta entera ó de doble precepto. Pío IX, en 1867, suprimió las medias fiestas para España, y desde entonces no hay entre nosotros sino fiestas de doble precepto ó enteras, y en esas solas obliga la Misa: explicando el tercer Mandamiento se dijo cuáles son.

Por lo demás, la santa Iglesia aconseja á todos el oirla los días de trabajo siempre que las obligaciones lo permitan, y es una de las mejores devociones y en que se puedo cumplir con otras.

¡Qué dolor! Muchos han perdido la católica y tradicional costumbre de visitar á Jesu-Cristo y oir Misa antes de empezar las tareas diarias; y en gran parte se debe esa falta de devoción á la moda irracional, malsana y anticristiana de pasar la noche de bureo y la mañana en el sueño. Esta perversa y mundana costumbre dificulta la frecuencia de Sacramentos; deja desierta la iglesia aun en las Misas solemnes, y hace que en ciertas poblaciones cargue de tropel esa gente indevota en las Misas tardías, convirtiendo el templo en un espectáculo lamentable á los ojos de Dios, de los ángeles y de los buenos cristianos. ¡Ellas, queriendo con sus galas y porte atraer á sí la atención que debiera dirigirse al altar; y ellos, mirando á todo menos á la Misa! ¡Personas que se permiten en la casa de Dios y hasta durante la Misa, lo que á nadie permitirían en su propia casa y en una visita de respeto! ¡Que critican la menor falta de etiqueta social, é ignoran las ceremonias más comunes del cristiano! Unos se recuestan en el sagrado altar, ó ponen sobre él el sombrero ú otra prenda; otros, conversando entre sí, faltan, no sólo á la Religión, sino á la más vulgar educación, perturbando el acto que allí se celebra; y, ó no se arrodillan, ó doblan como por mueca una rodilla, al modo de los que así se burlaron del Señor en el Pretorio de Pilato, ó le escarnecían en el Calvario!

En un templo protestante ó en una mezquita guardarían más decoro, sopena de que los echasen á la calle.

Imitan, como los monos, cuanto ven, y peor aún que aquellos animalitos, porque sólo imitan lo malo.

La Misa en oratorio de una casa particular no vale para cumplir el precepto, sino á los incluídos en el buleto del privilegio con la excepción y condición que allí se ponen; también vale, aun en tiempo de entredicho, al que ellos no hayan dado causa, á los que tienen la Bula de la Santa Cruzada (1). Por más que el precepto se cumple en cualquiera iglesia ú oratorio público; con todo, el Concilio de Trento exhorta á los fieles á que acudan frecuentemente á su parroquia al menos los días festivos, por los muchos bienes espirituales que produce tan loable costumbre.

Cuando vamos á Misa figurémonos ir con María Santísima á presenciar la muerte dolorosísima de Jesús. Los devocionarios y otros libros piadosos traen muy buenas oraciones y consideraciones, y acaso nadie explica mejor el modo de oirla que el P. Alonso Rodriguez (2). Basta atender á lo que hace el celebrante, y si por el gentío no se alcanza á verlo, seguir por la actitud del público y toques de la campanilla las partes de la Misa. Mirando devotamente al crucifijo del altar, es fácil contemplar la pasión y muerte del Señor. Al principio se está de rodillas, y después de persignarse y santiguarse se dice el Yo pecador; al Evangelio, todos se persignan y están de pie: desde el Sanctus hasta que el sacerdote ha comulgado con el cáliz, de rodillas, rezando con el celebrante por la Iglesia, por el Papa, el Obispo y el Rey; por todas nuestras necesidades y obligaciones; antes del alzar por los vivos, y después por las ánimas del Purgatorio. Al alzar la Hostia sagrada, como si viéramos á Cristo alzado en la Cruz, decimos: Adorámoste, preciosísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesu-Cristo; y al alzar el cáliz: Adorámoste, preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesu-Cristo; y dándonos golpes de pecho: Señor, pequé: tened misericordia de mí. Cuando el sacerdote comulga es bueno hacer nosotros la comu-

---

(1) *Casus Consc.*, por P. V., t. II, explica éste y otros privilegios de la Bula. (Véase Gury Ballerini, edic. 1898).

(2) *Ejercicios de Perfección*, parte segunda, trat. 8.°

nión espiritual. La bendición se recibe de rodillas, y al fin se da gracias á Dios.—*Deo gratias.*

Querrá alguno saber por qué la Misa se dice en latín y no en lenguaje vulgar como usan los protestantes en sus ceremonias religiosas. Se responde, que cuando la Iglesia así lo practica, sus razones tendrá. Y ante todo, bueno es saber que en Oriente se dice la Misa en griego y en otras lenguas antiguas. Lo que, pues, manda la Iglesia es que el lenguaje litúrgico siga siendo en cada región el mismo que al fundarse la Iglesia se usaba. De este modo conservándose los primitivos misales y rituales, se conserva en esos mismos libros y funciones sagradas la misma Religión que predicaron los Apóstoles. Los protestantes cambiando de lengua en sus ceremonias, fácilmente cambian de religión.

Pero ¿si la Misa y rezos eclesiásticos fueran en la lengua de cada país, el pueblo entendería y sacaría provecho? Se responde: 1.° que esta ventaja no es tan grande como el peligro que se ha dicho; 2.° que los extranjeros tampoco entenderían; 3.° que para que el pueblo entienda, sirven las doctrinas y sermones, como también los libros que en lengua vulgar y con la aprobación de la Iglesia, pueden usar los que gusten; 4.° que tampoco es preciso que los simples fieles comprendan cuanto rezan los sacerdotes, y basta que á las ceremonias y oraciones del clero una el pueblo las suyas; 5.° que las personas de letras que quieran entender el lenguaje de la Iglesia, no tienen sino estudiarlo, sobre lo cual sería el caso de hacer varias reflexiones; si bien aquí nos contentaremos con dos.

Una es, que, hasta el siglo XIX, cualquier español medianamente instruído, entendía el latín; y la otra, que en este siglo la nación culta donde menos latín se estudia es la nuestra; lo cual depende del odio con que los impíos miran cuanto huele á Iglesia.

A trueque de que la nueva generación desprecie las ceremonias de nuestras iglesias, no les importa que tampoco conozca á fondo la lengua patria, hija del latín; ni estudie los clásicos de Roma y Atenas, en que se han formado y forman los grandes literatos, oradores y sabios de todos los países civilizados. ¡Cuándo lo acabaremos de entender! La enseñanza oficial, cual en España y en otras

partes está, hace más de medio siglo, imponiendo el gobierno liberal, tiende á hacernos despreciar la Religión verdadera y las tradiciones patrias; á formar una generación de impíos y descastados.

Pero volvamos á la explicación doctrinal del precepto de la Misa.

Quien, sin legítimo impedimento, falta á Misa en día de precepto, comete un pecado mortal; y también el que voluntariamente en parte principal de ella está distraído. El que no llega al Ofertorio, que es enseguida del Evangelio ó del Credo; y el que está dormido en parte notable, aunque una y otra cosa fuese involuntaria, debe, si puede, oir otra Misa.

Están excusados de la Misa, no sólo los absolutamente impedidos, sino los enfermos y los que tienen su cuidado, ó el de las criaturas, casa ó ganados, y, en general, cuantos no puedan oirla sin grave daño, v. gr., por vivir muy lejos de la iglesia; pero aun éstos han de procurar oirla siquiera algunas veces. El que está de paso, no está obligado, con tal que evite el escándalo, á guardar la fiesta particular de ningún pueblo.

## LECCIÓN 36.

### Sobre el segundo y tercer precepto.

P. ¿A quién obliga la confesión anual?

R. A todo cristiano que tiene pecado mortal sin confesar.

P. ¿Desde qué edad deben los padres llevar sus hijos á confesar?

R. Desde que el niño tiene siete años cumplidos.

P. ¿Y si no tiene pecado mortal?

R. El confesor le animará á que nunca lo cometa.

P. ¿Es preciso haber pecado mortalmente para recibir la absolución?

R. No: que basta, si no hay mortal, acusar un pecado venial, aunque esté otras veces confesado.

Si algún niño, antes de cumplir siete años, tuviera malicia y cometiese pecado mortal, dicen comunmente los

doctores que le obliga la confesión, y es indudable que si se muere en pecado mortal, se condena. Pero como hasta cumplir los siete años no suele tenerse uso de razón que baste para poder pecar gravemente, se fija esa edad, llegada la cual deben los padres ó maestros disponer al niño y presentarlo al confesor, el cual sabrá hacer lo que conviene.

P. La Comunión pascual, ¿á qué edad empieza á obligar?
R. Desde que el niño discierne el divino manjar, que suele ser á los nueve ó diez años.
*P. ¿Quién debe preparar y llevar al niño?
*R. Los padres, á no ser que el párroco ó un buen maestro lo hagan.
*P. ¿Cuándo se ha de recibir la Comunión pascual?
*R. En el cumplimiento de Iglesia, que se anuncia al principiar la Cuaresma.
*P. ¿Dónde se ha de hacer?
*R. En la parroquia, si bien la confesión puede hacerse en otra parte.
*P. ¿Y el que no pueda cumplir con la Comunión pascual en su parroquia?
*R. Debe cumplir en otra iglesia, avisando al párroco.
*P. ¿Qué hará el impedido de ir á la iglesia?
*R. Avisar al confesor y cumplir en casa.

Comenzando á confesarse á los ocho años, comunmente estará el niño en disposición de comulgar á los diez, si bien hay quienes reciben antes devotamente el Cuerpo del Señor, y otros á quienes es preciso prepararlos algún año más. Se engañan los padres que, sabiendo el niño la doctrina y deseando comulgar, se lo dilatan hasta los once ó doce años, nada más que porque no es formal como una persona mayor. No consideran cuánto desea Jesu-Cristo darse á esas almas, en quienes busca amor y buen deseo, y no exige una gravedad impropia de los pocos años.

En todas las diócesis se cumple con la Iglesia la semana anterior á la Pascua y la siguiente, incluso el domingo que se llama in Albis ó de Cuasimodo; pero muchos Prelados obtienen del Papa que ese tiempo empiece antes y acabe después; y así se anuncia su duración en cada diócesis y

parroquia. El que en este tiempo está fuera de su domicilio, ha de comulgar donde se halle, y luego presentar á su propio párroco la cédula ó testimonio que le hayan dado; porque el párroco avisa al Obispo quiénes comulgan y quiénes no; y el Obispo, entre otras cosas, da cuenta al Papa de este punto tan capital. El que no puede ir á la iglesia, aunque la enfermedad no sea grave, y aunque haya comulgado entre año, peca mortalmente si no avisa á la parroquia para que le lleven la sagrada Comunión durante el cumplimiento.

*P. ¿Por qué decís confesar y comulgar á lo menos una vez al año?

*R. Porque no es más de precepto, aunque conviene, para el arreglo de la vida, confesarse cada mes ó en las fiestas, y comulgar con permiso del confesor.

En la primitiva Iglesia se confesaban los fieles muy á menudo y comulgaban cada día, costumbre santa, que, escribe San Jerónimo, conservaban en su tiempo las iglesias de Roma y de España (1).

Con el tiempo se fué entibiando la piedad, hasta el punto que la Iglesia tuvo que mandar que, por lo menos, se recibieran los Santos Sacramentos en las tres Pascuas; y todavía el cuarto Concilio de Letrán (1215) redujo la obligación á la Pascua Florida, encargando el Catecismo tridentino á los pastores de almas y predicadores que exhorten á la confesión y comunión, siquiera mensuales, y mejor aún semanales, porque es el medio más eficaz para vivir y morir en gracia de Dios. Dice á esto un hijo ó hija de familia, una criada, un dependiente, que no le dan libertad para tanto. Y respondo con San Francisco de Sales (2), que ni padre ni madre, ni mujer ni marido, ni nadie, puede, sin justa causa, estorbar á los suyos estarse una hora diaria en la iglesia para orar, ó media mañana cada mes para recibir los Santos Sacramentos. ¡Ay de los superiores que no dan libertad al que quiere confesarse, y la dan al que quiere viciarse! ¡Ya cogerán los frutos!

---

(1) Tomo IV, pág. 579, edic. Maurin.
(2) *Fil.*, parte II, cap. I.

Otro alega que los negocios no dejan tiempo para nada. Y á éste le pregunto, si el servir á Dios, asegurar la salvación y ganar cielo ¿no es negocio que valga la pena de destinarle tiempo conveniente? Madrúguese, y dése á cada cosa su tiempo. Por algo dice el refrán: que más hace el que quiere que el que puede.

P. ¿Qué ha de hacer el enfermo de peligro?
R. Pedir los Sacramentos, y entre tanto examinarse como pueda, y hacer actos de contrición y amor de Dios.
P. Y los que se confiesan ó comulgan sacrílegamente, ¿cumplen con esos preceptos?
R. De ninguna manera, y en cada una de estas dos cosas cometen otro pecado mortal.

También obliga la confesión, supuesto que se tenga pecado mortal, á quien está en peligro de muerte por otra causa que la enfermedad, v. gr., al soldado que entra en batalla; al reo condenado á muerte; á la mujer que, ó por su delicadeza, ó por otra causa peligre en el parto; á quien haya de operarse con riesgo de la vida. Aunque el enfermo no tenga siete años cumplidos, avísese al párroco, porque niños hay que antes de esa edad han pecado.

Avísese al confesor cuanto antes, que así lo desea la Iglesia, aunque la dolencia no ofrezca peligro, y ayúdese al enfermo rezando poco á poco con él, dándole á besar el Santo-Cristo y rociándole con agua bendita.

Lo que aquí enseña el Catecismo es de suma importancia, y cuanto menos piense en su alma el enfermo, tanto más urge en los que le rodean el precepto de la caridad; porque si ésta obliga á llamar al médico del cuerpo, ¿cómo no ha de obligar á llamar al médico del alma? Por más que la Iglesia no manda al enfermo confesarse sino en peligro de muerte, es de notar, primero que no hay que aguardar á que esté desahuciado, y segundo, que la Iglesia desea, y un tiempo lo mandó, que no se aguarde á que el mal sea grave y de peligro.

Si así se hiciera, la idea de confesar no sobresaltaría al doliente; antes la paz y paciencia que trae consigo el Sacramento, aliviaría el mal, y por lo menos lo haría más

llevadero y meritorio, ni se morirían tantos sin confesión. Todos los que no quieren cumplir con la Iglesia confesando y comulgando debidamente á su tiempo, están en pecado mortal, y si así mueren, se condenan para siempre.

P. Y si un cristiano hace actos de contrición, pero no quiere cumplir con dichos preceptos, ¿se salvará?

R. No, padre: ni esos son actos de verdadera contrición.

*P. ¿Y los que alegan no tener pecados, ó que no les gusta el párroco, ó que es moda no confesarse?

*R. Esas y otras excusas así, no pasan en el tribunal de Dios; á más de que á nadie obliga, si hay otro confesor, el confesarse con el párroco.

El acto de contrición incluye propósito de no pecar, y, por consiguiente, de cumplir con la Iglesia en tiempo pascual y en peligro de muerte; por donde quien no quiere cumplir ese precepto, no está contrito; como ni lo están los que aducen excusas frívolas; ó las que indica el Catecismo ú otras parecidas, v. gr., que no tienen pecados. Como si el no querer comulgar no fuera un pecado mortal; á más de que esas personas tienen el pecado, ó de una ignorancia voluntaria con que ni saben los deberes del cristiano; ó el pecado de impiedad con que en su interior desprecian los Sacramentos; ó de hipocresía con que disimulan vicios degradantes; ó de soberbia que los ciega para no conocerse á sí mismos; ó de pereza con que no se resuelven á pedir á Dios que les ayude para examinarse y confesarse; ó todos esos y otros más pecados, que si ahora, que es tiempo de misericordia, no confiesan al ministro de Dios para que se los perdone; los confesarán, mal de su grado, el día de la justicia al mismo Jesu-Cristo, que los arrojará en los fuegos eternos (1).

## LECCIÓN 37.

### Sobre el cuarto precepto.

P. ¿Qué abstinencias manda la Iglesia?

R. Por ley universal no se puede comer carne en

(1) V. la Lección 52.

ningún viernes (1), ni en día de ayuno, ni en los domingos de Cuaresma, y en éstos, y demás días de Cuaresma, tampoco huevos ni lacticinios.

P. ¿A quiénes obligan estas abstinencias?

R. A cuantos católicos han cumplido siete años, mientras no les cause grave daño.

El precepto de la abstinencia lo puso el mismo Dios á nuestros primeros padres, y por haber comido del fruto vedado, vinieron sobre todo el género humano las desdichas. Hasta después del diluvio, apenas los hombres probaron la carne. A su pueblo escogido prescribió el Señor muchos ayunos, y tanto los judíos como las demás naciones, acudían al ayuno junto con la oración, para que Dios les perdonase y levantase su mano justiciera. Los gentiles han tenido siempre sus ayunos; los tienen los mahometanos y los herejes; nuestro Señor Jesu-Cristo ayunó en el desierto con sumo rigor cuarenta días seguidos con sus noches, y en los primeros siglos de la Iglesia el ayuno era más frecuente y más severo que hoy. Los Santos han sido siempre muy abstinentes y ayunadores, y muchas Ordenes religiosas se obligan á seguir ese ejemplo.

Verdad es que la Iglesia, como madre compasiva, atendiendo con prudencia á las circunstancias, ha mitigado este precepto, reducido á lo que dice aquí el Catecismo; si bien en Italia se guarda aún la abstinencia de todos los sábados, y otras en diversos países.

*P. ¿Cómo se ayuna?

*R. Con una comida; fuera de la parvedad y colación, cuales, según los países, se permiten los cristianos de buena conciencia.

*P. ¿Qué días obliga el ayuno?

*R. Todos los días de Cuaresma, sacados los domingos: también los miércoles, viernes y sábados de las cuatro Témporas, con algunos más, según los países.

*P. ¿Cuáles?

*R. Los párrocos los anuncian y los almanaques católicos aprobados.

Antiguamente no se comía cosa alguna hasta la puesta

---

(1) **Excepto, si cae en viernes, Navidad.**

del sol, ó, cuando menos, hasta las tres de la tarde; pero desde el siglo XIV se permite hacer la comida á eso del mediodía, y habiendo motivo puede anticiparse, y también hacerse la colación por la mañana, y comer, como dicen, á la francesa. No es contra el ayuno seguir comiendo después que se ha cerrado la intención, ni si la comida se interrumpe, v. gr., media hora; y siendo por algún negocio ocurrente, aunque la interrupción dure varias horas.

A veces se considera la abstinencia como parte del ayuno; pero entre nosotros es más claro, por lo que se dirá hablando de la Bula, tratar por separado cada cosa.

Por *parvedad* se permite á todos una ó dos onzas de algún alimento que no sea ni tenga carne, huevo, leche ó pescado. El tomar á deshora algún bocadillo de pan ú otra friolera para poder tirar con el ayuno, no es pecado; pero si se hace sólo por no mortificarse, es pecado venial. La bebida, no siendo alimenticia, no rompe el ayuno de que hablamos, y así puede tomarse una naranjada, ó vino, ó agua helada.

*Colación.* No se usaba en lo antiguo, y se introdujo á medida que se anticipó la comida. Ahora se permiten como ocho onzas de alimento; y aun diez al que las necesita para conciliar el sueño ó conservar la salud. En la vigilia de Navidad se permite doble cantidad donde es costumbre (1); pero advierten los señores obispos á los que, teniendo privilegio, comulgan aquella noche, que han de mediar por lo menos cuatro horas entre la colación y la sagrada comunión. La calidad en España, por lo general, ha de ser la que hemos puesto para la parvedad, si bien hay países en que se permite alguna otra.

Es cierto que más méritos hace quien ayuna con más rigor, pero es un engaño no cumplir el precepto por pintárselo más arduo de lo justo. Dejando á cada cual que se informe de los ayunos que obligan en el país donde vive de asiento, pondremos aquí los que obligan en España, á más de los cuarenta de la Cuaresma y de los doce de las Témporas, comunes unos y otros á toda la Iglesia. Helos aquí:

---

(1) 1025.

1.° Los viernes y sábados de Adviento (1). 2.° La vigilia de Pentecostés. 3.° La de los Apóstoles San Pedro y San Pablo. 4.° La de Santiago Apóstol, nuestro Patrono. 5.° La de la Asunción. 6.° La de todos los Santos. 7.° La de Navidad.

La Cuaresma se ayuna para honrar el ayuno del Señor, y prepararnos á celebrar su muerte dolorosa y su gloriosa Resurrección; las Témporas corresponden á cada una de las estaciones del año, y sus ayunos, con la oración especial que hace el sacerdote en la Misa, son para pedir perdón á Dios por los pecados cometidos en la estación que termina, para agradecerle los beneficios que en ella nos ha dispensado, y para implorar las bendiciones del cielo sobre los que en esos días reciban las sagradas órdenes. Los de Adviento nos preparan al Nacimiento del Niño-Dios, y los otros á las fiestas principales á que preceden.

Uno de los cuidados más importantes de la familia cristiana es informarse en qué día cae el presente año la Pascua de Resurrección y demás fiestas y ayunos. El saberlos es una de las ventajas que trae el asistir á la Misa parroquial; aunque también pueden verse en algún almanaque, cuidando que no sea de los malos, sino de los aprobados por la autoridad eclesiástica.

P. ¿A quiénes obliga el ayuno?
R. A los que han cumplido veintiún años.
*P. ¿Quiénes están excusados?
*R. Los que no pueden ayunar sin daño notable, consultando en caso de duda al confesor.

El Catecismo pone la regla general para conocer quién deja de estar obligado á ayunar. por más que haya cumplido los veintiún años; pero bueno será particularizarla más.

Cuando prudentemente se cree que perjudique á la salud, aun usando los temperamentos arriba indicados, no obliga el ayuno. Tampoco á las mujeres embarazadas ó que crían: ni á los que se ocupan en trabajos fuertes, co-

---

(1) Si la Inmaculada Concepción cae en uno de esos días, el ayuno se traslada al jueves.

mo los herreros, carpinteros y otros semejantes; ó en otros, aunque sean literarios, pero tan intensos y continuados que son incompatibles con ayunar: ni á los muy pobres, sin alimento seguro, ó tal que no les basta una comida.

¿Excusa el ir de viaje? No excusa, á no ser que el mareo, la mala comida ú otra causa haga el viaje y el ayuno sobradamente penosos. ¿Pero qué dirá la gente si me ven ayunar, ó pedir, si es abstinencia, comida de vigilia? Si es gente cristiana ó al menos fina, no dirá nada: otros dirán que no eres un impío ó un mal cristiano: que así se traduce esa sarta de apodos que pone gente sin educación, de quienes hemos de compadecernos, y tomar á honra las burlas.

¿Y hasta qué edad obliga el ayuno? Aunque la Iglesia no lo ha fijado, con todo, es doctrina aprobada y que puede seguirse, que en los hombres hasta entrar en los sesenta años, y en las mujeres hasta entrar en los cincuenta (1). Entonces deja también de obligar el voto de ayunar. verbigracia, los sábados, y el precepto que á algunos religiosos impone su regla, á no ser que la tal obligación se haya contraído de por vida. No obstante, ancianos hay, de uno y otro sexo, que siguen ayunando con setenta y más años, debiendo en gran parte tan sana longevidad á la vida frugal y costumbre de observar los ayunos.

Los exentos del ayuno no lo están de la abstinencia, si ésta no les daña (2); y los que sin tener edad ni oficio fuerte que les exima, no pueden guardar todos los ayunos, pero sí algunos, á éstos les obliga el precepto. Ocurren casos dudosos en que uno no osa decidirse, y entonces se consulta á un médico de conciencia y al confesor; debiendo además saberse que el párroco puede, con menos causa, dispensar de este precepto de la Iglesia.

---

(1) S. Lig., l. III, n. 103 i; Gury-Ballerini.
(2) Decc. de 23 de Junio 1875: en Gury-Ballerini, t. II, número 1.107; edit. 1877.

## LECCIÓN 38.

### Sigue el mismo precepto.

*P. ¿Qué privilegio hay en España respecto á la abstinencia?

R.* Las Bulas: que á quien quiere tomarlas libran de la abstinencia desde una publicación á otra, excepto ciertos días.

A saber: el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, los cuatro últimos días de la Semana Santa, y las vigilias de Navidad, Pentecostés, San Pedro Apóstol y la Asunción. Adviértase que la Bula de Cruzada concede muchos privilegios y gracias espirituales; que la limosna de las Bulas la emplean los Obispos en las iglesias pobres y casas de beneficencia; y, por fin, que los pobres pueden comer, como si tuvieran Bulas, con rezar, cada día que lo hagan, un Pater-noster y Ave-María á la intención del Papa.

P. Quien, por privilegio ó necesidad, come carne en día de abstinencia, ¿puede mezclarla con pescado en una misma comida?

R. No puede en día de ayuno ó domingo de Cuaresma.

P. ¿Qué pecado es faltar á este cuarto precepto?

R. Cada ayuno que culpablemente se pierde, y cada vez que, en cantidad notable, se quebranta la abstinencia, pecado mortal.

Muchos hablan de la Bula ignorando lo que es y para qué se concede. No saben Catecismo, no leen la Bula, no oyen los sermones donde se explica; y, sin embargo, la echan de doctores.

La Bula de la santa Cruzada es un privilegio que nos otorga el Vicario de Cristo, y lleva consigo una de nuestras tradiciones patrias más gloriosas. Los santos Fernando III de Castilla y Luis IX de Francia, fueron, por sus virtuosas madres, nietos de Alfonso VIII el Bueno y el héroe de las Navas. En ellos se personifica el genio de las santas Cruzadas, que en España tuvo su origen, su difu-

sión en todos los continentes y mares; así como su sanción y perpetuidad en la Cátedra de San Pedro (1).

La Iglesia, más amante de la paz que de la guerra, á la Cruzada bélica juntó la otra pacífica, y á las órdenes militares las de los franciscanos, dominicos y trinitarios; y á unas y otras, por medio de la Bula, las oraciones, limosnas y ayunos, ofrecidos por todos los cristianos á esos fines de la Cruzada contra los enemigos de nuestra santa Religión.

Estos eran antes los moros que vinieron de fuera; ahora la atacan en su mismo seno los de nuestra raza. Sacrílegamente arrebataron los bienes eclesiásticos y el patrimonio de los pobres los desamortizadores, y cubrieron de ruinas sagradas y de las lágrimas de los menesterosos nuestra patria. Así las cosas, en atención á los méritos de nuestros abuelos para con la Iglesia, y mirando al bien de la católica nación, ha ido el Padre común de los cristianos prorrogando á nuestros Reyes el privilegio de la Cruzada para los que están en los dominios españoles; aplicándose ahora su producto por manos de los Obispos á reparar en parte aquellos daños. De la Bula de Cruzada, llamada también Bula común de vivos, han dimanado, como ramos suyos, la de carne, la de difuntos, la de composición, que facilita ciertas restituciones; la de lacticinios, propia de Presbíteros no claustrados. Digo ramos á estas cuatro, porque ninguna vale á quien antes no tome la de Cruzada. Cada cual habría de leer, ú oir leer, el respectivo sumario, cuando anualmente lo toma, y así sabría las facultades y gracias que obtiene, y lo que para usar aquéllas y ganar éstas se exige (2). Lo que á todos toca en punto á la abstinencia, está en nuestro Catecismo; y de ello y lo demás que indica, vamos á dar algunas aclaraciones.

1.° Repárese, ante todo, que las Bulas no dan privilegio para no ayunar, sino para la abstinencia. 2.° Que la

---

(1) Sermón de la Cruzada, á 2 de Dic. 1877, en Madrid, por el P. Fidel Fita, S. J., é impreso con autorización del Sr. Cardenal de Toledo y Com. Gen. de Cruzada.

(2) Después de citado sermón, las trae el P. Fita en un cuadro sinóptico.

Bula común de vivos vale para usar huevos y lacticinios en Cuaresma, pero no para comer carne en ningún viernes, ni en día de ayuno, ni en los domingos de Cuaresma, á no ser por motivo que parezca justo al médico y al confesor; de modo que, para comerla, sin más razón que el privilegio, es preciso tomar, además de la Bula de Cruzada, la de carnes. 3.° Que cada año, desde que en la parroquia ó pueblo donde uno vive, se publica la nueva Bula, nadie puede usar del privilegio hasta que la haya tomado; y le vale sólo hasta la publicación del año siguiente. 4.° Todos los que están obligados á la abstinencia necesitan cada cual sus dos Bulas, si quiere usar de toda la exención ó privilegio, como no sean pobres ó de la tropa viva. 5.° Todo fiel cristiano, que esté en territorio del dominio español, puede tomar las Bulas y usar de sus privilegios, aun fuera de dicho territorio, excepto del privilegio que se refiere á los manjares; pues si bien León XIII, en 1887, había quitado esa excepción, luego, en 1897, se volvió á poner; de suerte que, si hay manjares de vigilia, no vale la Bula en el extranjero para comer de carne (1). Con todo, las legaciones ó embajadas españolas en las cortes extranjeras, y los buques españoles dondequiera que estén, se considerarán como dominio español (2). 6.° No es preciso que cada uno por sí mismo tome las Bulas; pero sí que las acepte, ó, lo que es lo mismo, que sepa que se las han tomado; y es bueno y útil poner ó hacer poner en cada una el nombre y apellido de la persona para quien es, y conservarlas hasta la siguiente publicación. 7.° Como el Papa faculta al Comisario general ó ejecutor de la Bula, para que tase la limosna, y éste la ha tasado, mayor ó menor, según las clases sociales, es preciso dar por cada Bula la limosna que toca, declarando con verdad la clase á que se pertenece, ó bien enterándose antes de qué limosna corresponde á los de su título ó rango; porque si un ilustre ó alto funcionario toma Bula de clase inferior, no le vale. 8.° La Bula no se compra, sino que se toma. El dinero que se da no es precio de la Bula, ni menos de las gra-

(1) Acta S. S., vol. 30, pág. 283.
(2) Gury-Ballerini, vol. II, pág. 808 en la nota, ed. 1898.

cias que por ellas se otorgan; es limosna que la Iglesia exige como condición para librarnos de otras cargas más penosas, y concedernos gracias muy extraordinarias, enderezadas al bien de nuestras almas y al de la cristiandad entera.

Por ejemplo: 1.° Hay pecados tan grandes, que no puede perdonarlos, fuera del artículo de la muerte, más que el Papa, el Obispo ó algunos confesores privilegiados; pues bien, el que tiene aquel año la Bula de Cruzada puede pedir dos veces, una en salud y otra en peligro de muerte, á cualquier confesor aprobado, que le absuelva de cualesquiera pecados, como no sea el de herejía mixta (esto es, ni sólo interna ni sólo externa), y otro que no toca á los legos; y los así absueltos no tienen que presentarse luego á ningún Prelado, á no ser que el caso hubiere sido llevado al Tribunal eclesiástico (1). 2.° Se puede pedir conmutación de votos, aunque uno sea religioso. 3.° Visitando cinco altares, ó si no los hay, uno cinco veces, se ganan las indulgencias de las Estaciones de Roma, que son muchísimas. 4.° Y con cada ayuno de devoción, ó no pudiendo ayunar, con alguna obra piadosa, al arbitrio del superior ó confesor, y rogando por la intención del Papa, quince años y quince cuarentenas de indulgencia. Pero léanse en el sumario los pormenores, y otros privilegios que aquí omitimos, v. gr., el tomar para un mismo año segunda Bula. Los pobres, aunque sin Bula de Cruzada, gocen del privilegio en cuanto á la calidad de los alimentos rezando lo que dice el Catecismo, no disfrutan de esos otros favores.

Pobres son, dice el Papa Pio VII, aquellos «cuyas facultades no son suficientes para mantenerlos, ni aun con estrechez, todo el año, y se ven precisados á ganar el pan con el trabajo de sus manos y con el sudor de su rostro» (2).

Antes, sin Bula de Cruzada, no se podían ganar ningu-

---

(1) También de esos dos pecados exceptuados puede uno ser absuelto acudiendo á Roma ó á quien esté facultado por el Papa.

(2) Gury-Ballerini, edic. de 1898, vol. 2, pág. 857. Mach, *Tesoro del Sacerdote*, edic. 1893, n. 617.

nas indulgencias; ahora sí, fuera de las que concede la misma Bula. Con todo, éstas y los demás privilegios son de tanto provecho espiritual para vivos y difuntos; y por otra parte, el producto de las Bulas tiene un destino tan santo, y es tal la ojeriza con que las miran los herejes y demás enemigos de la Iglesia; que los padres de familia cristianos se hacen un deber, aunque no lo tengan, de tomar siquiera la de la Cruzada, para toda su servidumbre; y muchos criados y otros pobres hacen un sacrificio por dar esa muestra de amor filial á nuestra Santa Madre la Iglesia, tomando siquiera la Bula de la Cruzada.

¿Y los hijos de familia? Para cada uno de éstos que haya cumplido siete años, deben tomar las dos Bulas sus padres, si no son pobres; si no se las toman, los hijos no pecan comiendo lo que sus padres les den, con tal que no sea en desprecio de la Iglesia.

La tropa viva del Ejército y Armada españoles, de sargento inclusive para abajo, está libre de toda abstinencia y ayuno. A los de más, fuera de campaña ó de actual expedición, obliga el ayuno el miércoles de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma y toda la Semana Santa: pero la abstinencia de carnes sólo el día de Ceniza, los viernes de Cuaresma y los cuatro últimos días de la Semana Santa; y en los días en que pueden comer carne, les es permitido, aun ayunando, promiscuar pescado.

En la tropa se incluyen los guardias civiles y carabineros, los médicos, cirujanos y capellanes castrenses, los cuerpos auxiliares, y los alumnos de las academias y colegios militares.

La familia, mientras come de la mesa del militar y éste no se ausenta por más de tres días, goza de los mismos privilegios: pero los otros comensales sólo disfrutan del privilegio en cuanto á la calidad de los manjares Así consta de la Pastoral del Pro-vicario General Castrense, señor Obispo de Sión, para la Cuaresma del 1899, donde con otros pormenores, se hallan también las Indulgencias que á los militares se conceden (1).

Lo demás que añade aquí el Catecismo no necesita ex-

---

(1) Imprenta de Aguado: Pontejos, 8, Madrid.

plicación. Lo doloroso es el poco aprecio que muchos hacen del ayuno y abstinencia, aun de los que están mandados por la Iglesia. Los santos se deshacen en encomiar los bienes del ayuno. La Iglesia los resume en el prefacio de la Cuaresma, diciendo que Dios, por medio del ayuno y por los méritos de Cristo, «comprime los vicios, eleva la mente y nos da virtudes y premios». ¡Cuántos que achacan flaqueza para no ayunar, tendrían fuerzas para ayunar dejando el vicio que se las gasta! ¡Cuántos, ahorrando lo que malgastan, tendrían para Bulas, y hasta para dar á los pobres! ¡Tienen para ir á los toros, y no para Bulas!

## LECCIÓN 39.

### Sobre el quinto precepto.

P. ¿Qué deben los fieles á la Iglesia y sus ministros?
R. Recompensar sus trabajos y mantener el culto y clero.
*P. ¿Quién lo manda?
*R. Dios en las Escrituras, y se deduce del primero y cuarto Mandamiento divino.
*P. ¿Pues cómo es precepto de la Iglesia?
*R. Porque la Iglesia lo inculca, y prescribe el modo de cumplirlo.
*P. ¿Cuál es ese?
*R. En algunas partes siguen los diezmos y primicias; en otras se cumple con lo que el gobierno ha pactado con el Papa ir devolviendo, y con los derechos de estola.
*P. ¿Y dónde, ni aun así, se mantenga decorosamente el culto y clero?
*R. Los fieles hagan lo que puedan, entendiéndose con el párroco y el Obispo.

En el primer mandamiento manda Dios el culto, el cual, desde que Jesu-Cristo fundó la Iglesia, se le ha de dar á su tiempo en los templos católicos, y por ministerio de los sacerdotes católicos. De ahí la obligación de los católicos á levantar iglesias, dotar el clero y sostener el culto y sus ministros. Estos, además, renunciando á otros lucros, se consagran, á nombre suyo y del pueblo fiel, á dar culto público y solemne al Señor de todos, y á procurar

con penosos ministerios el bien y salvación de las almas, de las que con razón se llaman padres; nuevo motivo para que se atienda á su honesto sustento, como lo manda el Testamento Nuevo y lo mandaba el Viejo respecto de sus ministros. En efecto, el Señor excluyó la tribu sacerdotal del reparto de la tierra prometida; pero ordenó que se pagaran á esta tribu los diezmos y primicias, le reservó cuarenta y ocho ciudades, parte de las víctimas que se ofrecían en el templo, y muchas otras ofrendas; resultando que los levitas y sacerdotes eran, sin comparación, los que más tenían.

Fundada la Iglesia, cesó la ley judaica, pero no la natural obligación. «Digno es, dice el Apóstol hablando del obrero evangélico, de que se le retribuya su trabajo.» Muchos de los primeros cristianos, imbuídos en el espíritu de pobreza predicado por el Maestro divino, daban espontáneamente sus bienes á los Apóstoles, para que ellos y los demás ministros del culto cristiano mirasen por las necesidades de todos. Más tarde, y á medida que se extendió y organizó en su marcha ordinaria la Iglesia, ésta se contentó con exigir del pueblo para los sacerdotes los diezmos y primicias, con que, además del propio sustento, atendiesen al culto y á los pobres: á lo cual se añadieron en todos tiempos las grandes dádivas que los príncipes, señores y pueblo ofrecían á Dios, dándolas á su Iglesia.

Con esos bienes se levantaban suntuosas iglesias, se fundaban universidades, escuelas, hospitales y asilos en provecho principalmente de los pobres; se erigían monasterios, se dotaban doncellas pobres, se atendía á las viudas y huérfanos; y los Obispos acudían generosamente á las necesidades de la patria en las guerras, carestías y demás públicas calamidades. Pero en el siglo XVI el apóstata Lutero, fundador de la herejía protestante, provocó á los príncipes á que se alzasen á viva fuerza con los bienes de las iglesias y conventos, con lo cual en Inglaterra y Alemania los protestantes se hicieron ricos de lo ajeno. Ese ejemplo, instigados por la secta judío-masónica, imitaron en Francia los revolucionarios; en España, y últimamente en Italia, los liberales, arrebatando hasta los Estados de la Iglesia. Sumida la Francia en la más horrorosa anarquía

y desquiciamiento social, causada por la revolución, Napoleón I agenció, como único remedio, un Concordato con Pío VII.

Lo mismo hizo Isabel II con Pío IX, y reconociéndose el gobierno español, impotente para devolver todos sus bienes á la Iglesia, el Papa accedió á que fuese restituyéndose anualmente una parte. Esta, que no llega á un tercio de lo robado, es lo que el gobierno debe devolver al clero, con más los derechos de estola que pagan los feligreses: dotación de justicia que ofreció aumentar cuando pudiese, y de ningún modo mermarla. Esta es, en resumen, la historia de los bienes del clero.

¡Sacerdotes hay cuya asignación no llega á lo que gana un triste jornalero; iglesia donde ni para el retejo y la lámpara alcanza! ¡Canónigos que, á no tener otros cargos, no podrían sostenerse! Gracias al Señor, que al paso que muchos que se llaman liberales conservan y gozan los bienes ajenos; los católicos siguen liberalmente dando de lo suyo, y construyen iglesias y conventos, mantienen escuelas y sostienen el esplendor del culto divino!

*P. ¿Somos los católicos los únicos que pagamos á los sacerdotes?

*R. No, padre; que los ministros protestantes y los infieles trabajan mucho menos, y están mucho más retribuídos.

*P. ¿Qué pecado es no querer pagar al párroco sus derechos?

*R. De impiedad; y más grave que negar los suyos al médico y abogado.

*P. Y negar que la Iglesia tenga esos derechos, ¿qué pecado es?

*R. Contra la fe; propio de herejes y judíos que respetan su falso culto y desprecian el nuestro.

*P. Si así es, ¿el cura trabaja por dinero?

*R. No tal; porque el buen sacerdote se toma muchos trabajos que nada temporal le producen, y emplea en causas pías lo que le sobra del honesto sustento.

Los ministros de la superstición protestante cumplen con su cargo distribuyendo sus libros que llaman Biblias y evangelios; y haciendo los domingos, en un salón que les sirve de templo, algunas ceremonias, lecturas ó discursos;

nada de Misa diaria, ni oir confesiones de sanos y de enfermos, de doctrina á niños y á rudos, de llevar el santo Viático y la Extremaunción; ni de tantas funciones para bien de los vivos, y de sufragios solemnes por los difuntos; ni rezan ó cantan diariamente el oficio divino; ni estudian para dirigir las conciencias y responder á las dudas de los penitentes; ni visitan la diócesis, como nuestros Obispos, ni misionan por los pueblos; y con todo, uno de esos que en Inglaterra tienen los herejes por obispo, recibe de aquel gobierno una asignación nueve veces mayor, que la de un Obispo de España!

Pero dicen algunos necios: los protestantes por aquí no piden dinero, como los curas, sino que lo dan á los españoles que se les juntan. Se responde, que como no pueden persuadirnos su herejía con razones, ni menos con milagros, tratan de seducir con dinero.

¡Bueno fuera que pidiesen dinero á los que tratan de engañar! El ministro protestante es un agente ó empleado del gobierno protestante y del rey ó reina de Inglaterra y Alemania, que son los jefes supremos de aquella falsa Iglesia; el sacerdote católico no es agente ni empleado de ningún gobierno ni rey seglar; sino ministro de Cristo y de la Iglesia, gobernada por el Papa y los Obispos; y así tiene derecho á que lo sostengan y retribuyan los católicos que profesan la misma religión que él, que lo reconocen por padre suyo espiritual, y quieron tenerlo consagrado á trabajar en provecho de sus almas. Si en estos tiempos recibe algo del gobierno, ya hemos dicho que es á título de restitución que se le hace por lo que se robó á la Iglesia en las revoluciones pasadas.

Quien no quiere pagar los derechos al que tiene cura de almas, es impío, al modo de un hijo que no socorriera á sus padres, y falta á la justicia como quien no paga lo que debe á otra persona.

Obra como si no fuera católico, como si despreciase el culto y sacerdocio católicos; y si quiere Iglesia, culto y sacerdotes sin que lo sostengan los que de ello se aprovechan, es además irracional. Ni se sigue de ahí que el cura trabaje por dinero; el cura, si es lo que debe ser, trabaja por Dios y por las almas; pero no puede trabajar sin dinero,

porque no puede vivir sin dinero, ni sostener el culto, ni socorrer á los pobres y atender á sus otros deberes.

Sucederá, cosa rara en este siglo, que el sacerdote sea rico por su familia, en cuyo caso esas riquezas las posee no como sacerdote, sino como un cualquier propietario. Podrá entonces el pueblo acudirle menos con donativos espontáneos; pero siempre deberá pagarle sus derechos.

Además, á nadie exige el buen sacerdote que se quite el bocado de la boca por pagarle, ni que deje sin vestir á los hijos; tampoco priva del ministerio parroquial á quien no le paga. Y al fin y al cabo, ¿en qué casos se exigen los derechos de pie de altar? En algunos, que rara vez ocurren para cada individuo, como el Bautismo, matrimonio y entierro; ó tal vez con ocasión de ministerios que por propia voluntad y sin ser precisos, se le piden, como ofrecer Misas ó celebrar funciones de devoción. Y en esos casos, como ya se notó en el primer Mandamiento, no se paga la obra espiritual, sino el trabajo material, no sólo de aquella ocasión, sino al que constantemente está sujeto el sacerdote; y se da, como ofrenda á Dios en persona de su ministro, lo que se confía utilizará él, si no lo necesita para sí, en bien de la Iglesia y de los pobres.

Dígase qué médico ó abogado hace en su profesión lo que el buen sacerdote en la suya, que reside constantemente en su parroquia por sus feligreses; que catequiza, y explica el santo Evangelio, confiesa cuanto quieran los penitentes, visita á los enfermos y les prepara á una muerte cristiana, y cumple con tantos otros ministerios sin pedir ni recibir nada sobre la escasa asignación que ahora se le pasa, con obligación de emplear en el culto ó en obras de misericordia cuanto de ella no necesite para su honesta sustentación. ¡Que hay sacerdotes que no cumplen con su deber! Y ¿en qué profesión no hay abusos lamentables? Dios es justo, y en su día, al que de buena fe da para la Iglesia, le premiará, y al sacerdote interesado ó perezoso castigará. Á algunos para todo les sobra, y sólo para la Iglesia les falta. Pues lo que no das á Cristo, lo darás al fisco, dice la Iglesia (1); y lo vemos cumplirse á la letra.

---

(1) C. VIII, caus. XVI, q. 7.

En manos de Dios está nuestra suerte, y la cosecha, la salud y la vida: sólo que muchos hoy miran á la Iglesia, no cómo á su propia madre, sino como la mira el hereje ó el judío.

## LECCIÓN 40.

### De otros preceptos de la Iglesia.

Cuando los malos no tenían libertad como ahora, bastaba al pueblo saber los cinco preceptos de la Iglesia; pero va es preciso que me digáis los demás.

*P. Supuestos los cinco principales, ¿hay otros preceptos de la Iglesia?

*R Sí, padre,

*P ¿Cuáles son?

*R. El *sexto*, no imprimir, ni tener, leer ó propagar libros ó periódicos malos; antes entregar los malos que se tengan, ó á la autoridad eclesiástica, ó al fuego. El *séptimo*, no pertenecer á la secta masónica ú otra parecida, ni darles apoyo; delatar al Obispo siquiera los jefes ocultos, y hacer lo posible por atajar el daño. El *octavo*, no enviar los hijos á escuelas laicas, donde no se enseña el Catecismo ó se enseña doctrina no católica. El *novevo*, no tener médico judío ni amo judio. El *décimo*, atenerse, tocante á esponsales, matrimonio y entierro, á las disposiciones de la Iglesia. El *undécimo*, no tomar parte en desafíos sino para impedirlos. El *duodécimo* no atentar contra los bienes y derechos de la Iglesia; antes defenderlos, principalmente el poder temporal del Papa.

*P. ¿No están algunos de esos preceptos incluídos en los divinos?

*R. Sí, padre; pero la Iglesia los declara y sanciona.

*P. ¿Puede el confesor dar licencia para los libros prohibidos?

*R. Sólo el Papa da, por autoridad propia, esa licencia, y eso con ciertas cautelas.

*P. ¿Cómo saber si un escrito ó colegio es bueno?

*R. Si no consta de la aprobación del Obispo, consultando al párroco ó confesor.

Cuando estaba en vigor la unidad católica, la ley y la justicia se encargaba de hacer observar los preceptos que

á los cinco comunes añade aquí el Catecismo; y era casi inútil que los supiera el vulgo: ahora es preciso que todos los sepan para guardarlos.

Esos preceptos constan en el Derecho canónico y en los Documentos Pontificios; y no sólo esos, sino otros más, que aquí se omiten, ó por incluirse en lo dicho explicando los Mandamientos, ó por no urgir á todos su noticia.

*Del sexto.* Cabalmente acaba el Papa León XIII de renovarlo, aboliendo las Reglas dadas anteriormente por la Iglesia, y estableciendo las que todo católico está en adelante obligado á observar so pena de pecado. En los Boletines eclesiásticos y en varias Revistas y periódicos se halla esa Constitución Apostólica (1), y ahí deben leerla con atención las personas de estudio, los escritores, editores y libreros. Aquí sólo pondremos en extracto lo más preciso. Bajo el título de *Prohibición y censura de libros*, da el Papa reglas para alguna otra cosa que con esa se roza.

Ante todo, lamenta el daño incalculable que en las almas hace la mal llamada libertad de imprenta, y anuncia un nuevo Indice de libros *prohibidos*. Ese Indice debe consultar quien posea libros no aprobados por la Iglesia ó sospechosos, para entregar cuanto antes á la autoridad eclesiástica ó al fuego, todos los prohibidos: porque es pecado mortal leer ó retener, aun uno solo, en cualquiera lengua que esté, de los prohibidos en dicho Indice ó en las Reglas siguientes, y el no practicar lo que en ellas se manda, ó practicar lo que prohiben.

He aquí las Reglas:

Están prohibidos: 1.° Los libros que defienden la herejía, ó el cisma ó la incredulidad; y los de cualquier autor no católico, donde se trata exprofeso acerca de Religión, como no conste que nada contiene el libro contra la fe católica. 2.° Las Biblias cuya edición no esté aprobada por el Papa, ó autorizada por los Obispos y con notas de

---

(1) Empieza *Officiorum;* su fecha, en el calendario común, á 29 de Enero de 1897; la reproduce el nuevo *Indice de libros prohibidos,* salido en Roma este año de 1899 por orden del Papa.

doctores católicos. 3.° Los libros obscenos ó deshonestos. 4.° Los que hablan mal de Dios, ó de María Santísima, ó de los Santos, ó de la Iglesia católica, su culto y Sacramentos, ó de la Sede Apostólica. También los que desvirtúan la divina inspiración de las Escrituras Sagradas (1); y los que de propósito insultan á la Jerarquía eclesiástica, al estado clerical ó al religioso. 5.° Los libros que enseñan ó recomiendan los sortilegios, la adivinación, la magia, evocación de los espíritus y semejantes supersticiones (2). 6.° Los libros ó escritos publicados sin licencia del Prelado y que cuentan nuevas apariciones, revelaciones, visiones, profecías, milagros; ó que proponen devociones nuevas, aun so pretexto de ser privadas. 7.° También los que presentan como lícitos el duelo, suicidio ó divorcio, ó como útiles las sectas masónicas ú otras del mismo género, y no prueban ser perniciosas á la Iglesia y á la sociedad civil; y los que abogan por errores proscriptos por el Papa.

También prohibe: 1.° Imágenes sagradas contrarias al sentir y decretos de la Iglesia; también imágenes nuevas, que salgan sin licencia de la autoridad eclesiástica. 2.° El divulgar indulgencias falsas ó revocadas; y manda recogerlas, y que no se publiquen ningunas sin la competente licencia: ni letanías no revisadas por el Obispo, fuera de las comunes, las de la Virgen y del nombre de Jesús que ya están aprobadas por el Papa; ni devocionarios y otros libros religiosos, morales ó piadosos, sin la misma legítima licencia, pues sin ella son libros prohibidos (3).

Y prosigue diciendo: «Diarios ó periódicos, hojas y revistas, que de intento atacan á la Religión ó á las buenas costumbres, están prohibidos, no sólo por derecho natural,

---

(1) Esto se refiere á un mal modo de explicar esa inspiración, condenado por León XIII en su Encíclica *Providentissimus*, de 18 de Noviembre de 1893.

(2) Por estos decretos están ya prohibidos libros que han cundido entre católicos recientemente, donde se explican y encomian las supersticiones de espiritistas y masones.

(3) En 27 de Junio de 1898 aprobó León XIII una letanía del Sagrado Corazón de Jesús, y un año después concedió indulgencias á todos los que la recen ó canten.

sino también por el eclesiástico. Nadie, y menos si es eclesiástico, publique en ellos cosa alguna, á no ser por causa justa y razonable. Y quien del Papa, ó de su congregación del Indice, ó de un Prelado facultado para ello, tiene licencia de leer y retener libros prohibidos, no por eso la tiene para los libros ó periódicos proscriptos por los Ordinarios, á no ser que el indulto apostólico le conceda expresamente facultad de leer y retener libros prohibidos *por quienquiera* que sea; y acuérdese que pecaría mortalmente, si esos libros ó periódicos no los guarda de modo que no vengan á parar en otras manos.»

Por fin recuerda el Papa la obligación de delatar á la autoridad eclesiástica los libros perniciosos; da las reglas que los Prelados, autores, editores, impresores y libreros deben observar respectivamente en esta materia; y concluye estableciendo penas contra los que infrinjan las reglas ó decretos dichos, y son éstas: 1.ª Todos y cada uno de los que á sabiendas leyeren, sin la autoridad de la Sede Apostólica, libros de apóstatas ó herejes que defienden la herejía, ó bien libros de cualquier autor prohibidos nominalmente en algunas letras apostólicas; y los que retienen esos libros, los imprimen ó de cualquier modo los defienden; incurren, por el mero hecho, en excomunión, reservada por modo especial al Romano Pontífice. 2.ª Los que, sin aprobación del Ordinario, imprimen ó hacen imprimir libros de las Sagradas Escrituras, ó notas ó comentarios de las mismas, incurren, por el mero hecho, en excomunión no reservada á nadie. 3.ª Los transgresores de los demás Decretos generales sean amonestados seriamente por el Obispo, según la diversa gravedad de su pecado, y también, si pareciere oportuno, refrenados con penas canónicas.

En vista de esto, cualquiera cristiano comprenderá, sin más, la importancia suma de los Decretos ó reglas con que hemos explicado el sexto precepto de la Iglesia, acerca de lo cual conviene hacer las observaciones siguientes: 1.ª Que las antiguas reglas prohibían libros, y no diarios, porque no había entonces diarios ó periódicos; pero ya muchos autores extendían la prohibición á los malos diarios, lo que todo católico tiene ahora que admitir con las Reglas ac-

tuales. 2.ª Que el Decreto ó ley de la Iglesia obliga, aun á los que crean no serles peligroso el leer el libro ó periódico prohibido en estas reglas del Papa; y aunque además evitasen el escándalo y otros daños, casi inseparables de estar suscriptos ó saberse que son lectores asiduos (1). 3.ª Que los libros ó periódicos comprendidos en estos Decretos están prohibidos por León XIII para siempre, y aunque el Obispo nada diga; y que el Obispo por su parte puede prohibir esos ú otros que tenga por conveniente. 4.ª Que, como hemos visto, prohibe León XIII los libros ó escritos que defienden doctrinas reprobadas por el Papa; y como el Papa, según consta en el Apéndice, condena todas las doctrinas del liberalismo, resulta estar prohibido, hasta por ley eclesiástica, todo libro ó escrito que defiende cualquiera de esas doctrinas. 5.ª Que todos los libros ó diarios que en estos Decretos prohibe el Papa por malos, estaban antes y estarán siempre prohibidos por Dios en la ley natural, como observa el mismo León XIII al prohibir ciertos periódicos y hojas; pero, además, esa ley natural prohibe otros muchos libros, periódicos y escritos, si aunque no sean tan malos como los prohibidos por esta ley eclesiástica, lo son bastante para que peligre la fe ó la conciencia del que los lee: así lo enseñó Pio IX á 30 de Julio de 1871 (2). 6.ª Que ni para defender la fe, refutando el libro ó periódico prohibido por la Iglesia, es lícito leerlo sin licencia, si no es que la necesidad no sufra espera (3).

¡Cuánto menos podrá uno comprarlos ó suscribirse por el afán de saber más pronto las noticias!

7.ª Que todo libro, periódico ó revista que escribe de religión, moral ó política, y que no pasa por la censura eclesiástica, es, por lo menos, sospechoso; por lo cual, en materia tan delicada, respondió en 1832 la Congregación del Santo Oficio, que los fieles acudan por consejo al confesor; y á éste encarga San Ligorio que sea en ello riguroso, y que acuda al Obispo (4).

---

(1) V. S. Alfonso Lig., l. I, núm. 199; l. VII, núm. 297.
(2) V. *La norma del católico*, edición tercera, pág. 130.
(3) S. Lig., VII, núm. 283.—P. Bucceroni, t. II, núm. 1314.
(4) Append. *De Libr. prohib.*; Bucceroni, núm. 1312, t. II.—Gury, núm. 98 I En los Apéndices diremos algo más.

8.ª Que este consejo lo ha de pedir quien duda si puede tener ó leer tal libro ó tal periódico, porque si consta claramente que está prohibido en estos decretos por el Papa, ó en el Indice, ó por el Obispo, ó por la misma ley natural; entonces, ni hay lugar á la consulta, ni bastaría el consejo ó dictamen del confesor para excusar el pecado. Ni la licencia del Papa libra de pecado á quien lee un libro que para él es peligroso (1).

Muchas veces en la misma licencia se remite el Papa al juicio del confesor, que puede apreciar si para el penitente será nocivo el uso de la tal licencia, ó le dará medios con que no lo sea. Y esa es también la razón porque en esta materia de permitir lecturas conviene generalmente inclinarse al rigor, como en otras ocasiones de pecar.

No porque se declare pecado lo que no lo es, sino para que nos apartemos de las lecturas peligrosas siquiera, con la solicitud con que evitamos los manjares de cuya salubridad no nos consta. ¿Quién come setas, ó las deja comer á su hijo, mientras no está cierto que no son venenosas?

*P. Y en la precisión de enviar al niño á alguna escuela ó cátedra no católica, ¿qué se hace?

*R. Para caso tan grave la Iglesia ha dado varias instrucciones, y ordena que se acuda al Obispo.

*P Y en materia de esponsales, matrimonio y sepultura, ¿puede el católico cumplir también la ley civil?

*R Sólo en lo que no se oponga á la eclesiástica, y en eso cúmplase para los efectos meramente civiles.

En 30 de Junio de 1875 dió la Sagrada Congregación de Propaganda la instrucción á que el Catecismo se refiere, confirmada por el Papa el 24 de Noviembre, y se halla entera al fin de *La norma del católico* (2).

Los cánones que prohiben tener amo ó médico judío, declaró Pío IX que estaban en vigor, tanto más que con el sistema liberal se va el pueblo deicida introduciendo en todas partes, y que á lo odioso de su judaísmo añaden ya,

---

(1) S. Ligorio, citado por Gury, t. II, núm. 985.
(2) La tercera edición en Burgos, Lain Calvo, 16; 1889.

comunmente, el ser masones y jefes de la persecución anticristiana (1).

Los esponsales, matrimonio y sepultura de un cristiano pertenecen á la Religión, y su legislación y causas á la santa Iglesia, como enseña el Concilio de Trento; y al poder civil sólo el apoyar ó sancionar lo mandado por el eclesiástico, y ordenar, sin oponerse á éste, lo que convenga para efectos meramente civiles.

Así, v. gr., que los esponsales en España no valgan sin escritura pública; que al matrimonio, á más del párroco y dos testigos canónicos, asista el juez para la inscripción en el registro, son medidas que, por ahora, permite la santa Iglesia. Lo que no aprueba son las modas, propias más de paganos que de cristianos, que de algún tiempo acá están en boga para la conducción de los cadáveres y adorno de sepulturas: esas suntuosas carrozas, tiros de caballos ricamente enjaezados, cortejo de palafreneros, coronas costosísimas y demás fausto escandaloso. Pío IX, viendo una de esas coronas, mandó quitarla, y dijo: «Sólo Dios corona en el cielo á los difuntos» (2). Varios grandes de España y de otros países han mandado en su testamento, que su cadáver vaya en hombros de cristianos, y que lo que costaría esa pompa mundana y esas coronas, se añadiese á las mandas piadosas.

No reprueba la religión las honras fúnebres, según la clase; pero sí esas profanidades desatinadas, y el uso que empieza á cundir de tenerse los entierros de noche, porque los asistentes no están para acudir á las misas y vigilia por la mañana. Esos y otros abusos los tolera la Iglesia, donde no la apoyan para estorbarlos; pero de ningún modo los aprueba. ¿Y qué diremos del no permitir que el cadáver de un católico entre en el templo, y lanzarlo perpetuamente lejos de la iglesia y aun de la morada de los vivos?

El pretexto de esas órdenes fué la salubridad pública;

---

(1) El Sr. D. Francisco Mateos Gago, en sus excelentes opúsculos, entiende esta prohibición también de los incrédulos, aunque no sean judíos.

(2) *Civ. Cat.*, ser 16, vol. IX, pág. 742.

pero la causa, el alejar la memoria de la muerte y de los muertos; como que no sólo la experiencia de tantos siglos, sino la misma ciencia, como ahora se dice, ha declarado últimamente en París, por boca de médicos, varios de ellos sin religión, que enterrando á suficiente profundidad, no son más mortiferos los miasmas de los camposantos, que los de las reuniones del gran mundo. ¡Cuántos sufragios menos se hacen hoy á las almas de nuestros difuntos que estando sepultados cerca de la iglesia! El recuerdo de la muerte es triste al mundano, pero aprovecha á vivos y difuntos.

Entre aquellos á quien la Iglesia no hace funeral, ni da sepultura cristiana, se cuentan, como no conste de su arrepentimiento, si es pública su vida criminal, los concubinarios ó amancebados, las mujeres de mal vivir y los usureros (1).

Para los preceptos 7.°, 11 y 12, sirve de explicación lo que de esas materias se dice en el correspondiente sitio de este libro.

## LECCIÓN 41.

### De las obras de Misericordia.

P. ¿Decid cuáles son?

R. Las obras de Misericordia son catorce: las siete corporales y las siete espirituales.

Las corporales son éstas:

La primera, visitar los enfermos y presos. La segunda, dar de comer al hambriento. La tercera, dar de beber al sediento. La cuarta, redimir al cautivo. La quinta, vestir al desnudo. La sexta, dar posada al peregrino. La séptima, enterrar los muertos.

Las espirituales son éstas:

La primera, enseñar al que no sabe. La segunda, dar buen consejo al que lo ha menester. La tercera, corregir al que yerra. La cuarta, perdonar las injurias. La quinta, consolar al triste. La sexta, sufrir con paciencia á los que nos molestan. La séptima, rogar á Dios por vivos y muertos.

---

(1) Act. conc. hispal, 1893, pág. 281.

La caridad mueve á compasión de los males ajenos, y, por consiguiente, á socorrerlos: esa compasión se llama misericordia, y el socorro es obra de misericordia; y se llama beneficencia, limosna y también caridad, porque con caridad y compasión hace el cristiano la limosna, y no como los mundanos y filántropos, con vanidad y desdén.

Nada nos recomienda más el divino Maestro como la caridad, la misericordia, el socorrer á los demás en toda clase de necesidades. Nuestro Señor Jesu-Cristo vino al mundo á ejercitar con nosotros esa virtud, y recorría las ciudades y lugares haciendo bien á todos en el cuerpo y en el alma; y su Madre la Virgen benditísima es y se llama Reina y Madre de Misericordia.

En cuanto á cada obra en particular, los enfermos que con mejor derecho reclaman nuestra visita, son los pobres y los apestados, ora yazgan en un rincón, ora se acojan en algún asilo ú hospital. A la visita ha de acompañar, según nuestras fuerzas, alguna limosna espiritual ó corporal. Lo mismo con los encarcelados, consolándolos con los motivos que da la Religión, y animándolos á la paciencia y á ser buenos cristianos. Estas visitas se suelen hacer con más fruto y constancia, cuando uno puede agregarse á alguna Hermandad ó Corporación cristiana y aprobada por el Obispo, en la cual se practiquen por reglamento.

Peregrino es, no sólo el devoto ó penitente romero á algún santuario, sino el mendigo y otro cualquier viajero que carece de albergue. Para rescatar á los infieles los cautivos cristianos, florecieron en la santa Iglesia los Trinitarios y Mercedarios, que con las limosnas de los fieles iban personalmente á tierra de moros, y cuando no tenían más que dar, se daban á sí mismos por cautivos, muriendo á veces mártires de la fe y de la caridad. Todavía existen esas Ordenes, y cautivos que redimir, pero como éstos ya son pocos, empiezan aquellas á consagrarse, por voluntad de León XIII, á libertar esclavos aunque sean infieles; pues la caridad se extiende á todos, y esos libertos fácilmente se harán cristianos. De cuando en cuando vuelven los turcos á perseguir, degollar ó cautivar cristianos; y grande obra de caridad es acudir, por sí ó por los Padres Trinitarios, al socorro de esas necesidades.

El enterrar los muertos se ejercita dando ó procurando sepultura cristiana á los difuntos abandonados, y también acompañando á la conducción del cadáver ó concurriendo al funeral. Esto, para que sea obra de misericordia cristiana, ha de ejecutarse con espíritu cristiano, y no con desenvoltura y pompa mundanal, por vanidad ó por mera cortesía.

Digamos algo de las obras de Misericordia espirituales.

Lo primero que hemos de enseñar al que no la sabe ni tiene modo de saberla, es la *Doctrina* cristiana; primero á los domésticos, y luego, si podemos, á los extraños, en las escuelas católicas, catequísticas y dominicales, círculos de obreros, etc. El buen consejo debe acompañarse de mansedumbre y prudencia. Lo mismo la corrección, mirando antes á si se espera provecho, porque de lo contrario no debe hacerse; si no avisar en secreto á quien, por ser padre ó superior del delincuente, se piensa la hará á su tiempo con fruto. Del perdonar las injurias se dijo en la quinta petición del Padre nuestro. La tristeza puede tener varias causas, y en muchos la originan la mala conciencia, los vicios, la irreligión, y entonces induce á desesperarse. Indague el cristiano misericordioso por qué está triste el prójimo, y propínele el remedio oportuno.

En cuanto al sufrir á los que nos molestan, ó por su carácter ó por su complexión, achaques, rusticidad y hasta por la ojeriza contra nosotros; es obra de misericordia que constantemente hemos nosotros de practicar, así como deseamos que con nosotros la practiquen. Sin este mutuo sufrimiento la vida social sería inaguantable, y con él se hace llevadera y hasta agradable. El mismo mundo pone la tolerancia entre las reglas de fina educación, sólo que ni la entiende bien ni la practica, como se hará ver cuando tratemos de la ira viciosa. También se habla en sus propios lugares acerca del rogar por vivos y muertos, excelente obra de misericordia, de que nadie puede excusarse por imposibilidad como de otras.

## LECCIÓN 42.

### Sigue la misma materia.

P. ¿Por qué estas obras se llaman de Misericordia?
R. Porque no se deben de justicia.
P. ¿Cuándo obligan de precepto?
R. Cuando el no ejercitarlas es contra algún Mandamiento.
*P. ¿Podéis aclararlo con algún caso?
*R. Si no perdono la injuria, teniendo odio, peco contra el quinto Mandamiento: mas, si pudiendo no exigirla, exijo satisfación, sólo falto á un consejo.
*P. ¿Y quien no socorre una grave necesidad?
*R. Peca contra el mismo quinto Mandamiento, si no le causa gran daño socorrerla: si se le causa, y aquélla no es extrema, generalmente no peca.
*P. Y por estas obras y otras buenas, ya sean de precepto, ya de devoción, ¿qué consigue el cristiano?
*R. Si está en gracia de Dios, más gracia y más gloria; satisfacer por sus pecados, y alcanzar bienes, así espirituales como temporales, si le conviene.

Algunos se imaginan, que, por no ser deber de justicia, no obligan á pecado estas obras; pero se engañan, porque también hay preceptos de otras virtudes, como lo es la caridad.

El que no es misericordioso no será reo ante el tribunal humano, como un falsario ó un calumniador; pero lo es ante el de Jesu-Cristo, que pronunciará sentencia de condenación contra todos los que no ejercitaron la misericordia. Hay casos, como dice el Catecismo, en que estas obras son un precepto, grave ó leve, según la materia y circunstancias; otros, en que no son mas que un consejo. Así, el perdonar la injuria es precepto; el no demandar justa satisfacción y el hacer mayor bien al enemigo, son consejos.

Se añade *pudiendo no exigirla*, porque, v. gr., para un padre de familia á quien injustamente se quite la fama ó la hacienda, necesarias para el bienestar de su mujer é hijos, no será consejo el no demandar satisfacción ó paga, sino antes un precepto el exigirla por buenos medios.

Fuera de una necesidad extrema del prójimo, á saber,

cuando por falta de socorro peligra su suerte eterna ó su vida temporal, la caridad no obliga con daño grave propio; y en este principio estriba lo que sobre esto enseña el Catecismo, y se aclarará más con lo que en el *Complemento* se explica acerca de la caridad.

A cualquier acto de virtud, hecho en gracia de Dios, concede nuestro generosísimo Padre celestial esos bienes que se ponen como premio de la misericordia; pero siendo ésta la misma caridad en acto, y la caridad la virtud más excelente de todas, no es extraño que á los misericordiosos prometa Dios más abundantes premios. Todos se resumen en éste: «Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.» Esta es promesa del mismo Dios: y si Dios tiene misericordia de nosotros, ¿qué más tenemos que desear? Misericordia en el día del juicio, para juzgarnos con benignidad y compasión: misericordia en la presente vida, para compadecerse de nuestros males de alma y cuerpo, aquel Señor que, por ser Omnipotente, dará al misericordioso el remedio mejor.

Todos los Santos se señalaron en la misericordia, y sus vidas nos los presentan como padres, mejor aún, como madres amorosas de todos los necesitados: valga por todos el ejemplo del santo Job.

«Desde mi niñez, decía, creció conmigo la misericordia, y de las entrañas de mi madre salió conmigo. Al ciego fuí ojos, y pies al cojo: padre era de los pobres, y la causa ó necesidad que no entendía, procuraba averiguarla.» El Señor, en sus ocultos designios, permitió que lloviesen sobre él y su familia las mayores calamidades; pero fué para acrisolar su virtud: y luego, mientras reprendió á sus amigos que le echaban en cara sus limosnas, premió al santo su invicta paciencia, devolviéndole doble más de cuantos bienes antes gozaba; y dándole por fin el cielo en recompensa de tanto bien como obró, y de tanto mal como sufrió, conservándose siempre en gracia de Dios.

*P. ¿Por qué decís si está en gracia de Dios?

*R. Porque las obras buenas del que está en pecado mortal solamente son impetratorias, en cuanto de alguna manera le pueden conseguir beneficios del Señor, principalmente el confesarse cuanto antes.

*P. ¿Cuáles obras de Misericordia son más meritorias?
*R. Las espirituales, por el mayor bien que comunican.
*P. ¿Y si hubiese más necesidad de las corporales?
*R. Entonces la mayor necesidad las hará más obligatorias.
*P. ¿A quién da quien al pobre socorre?
*R. A Cristo, á quien el pobre representa.
*P. ¿Qué medio para dar más?
*R. Evitar la ociosidad, y cercenar el lujo y otros gastos.

El que está en pecado mortal es reo del infierno, y así, mientras no salga de ese estado infeliz, no puede merecer cielo por más buenas obras que haga, ni males que padezca. Ninguno, sin embargo, debe esforzarse más en pedir á Dios y á la Virgen, su Madre, misericordia, y en usarla con los prójimos hasta lograr por ese medio arrepentirse de sus pecados, y hacer una buena confesión.

Es evidente que con las obras de misericordia espirituales ganamos nosotros más ante Dios, y hacemos al prójimo mayores bienes; pero á veces urge más el socorro corporal, ó porque el prójimo necesita más de él, ó por disponer su ánimo al espiritual. A unos da el Señor riquezas, á otros sabiduría, para que cada cual reparta de aquello en que abunda, y de ese modo, como dice el Apóstol, se establezca cierta igualdad, y á nadie falte lo necesario. Este es el designio sapientísimo de la Providencia al querer que haya ricos y pobres; que ejercitemos mutuamente la misericordia como buenos hermanos. «Más gana quien da limosna, que quien la recibe» (1); porque la fe nos dice que Cristo recibe ese socorro en la persona del necesitado, y lo pagará con bienes imperecederos; de modo que quien recibe la limosna, gana lo que valga la limosna; pero el que la da, gana el premio que por ella da Dios. Por el contrario, el supremo Juez castigará sin misericordia, á quien no la usó con El en los indigentes; y no empleó en buenas obras lo que poseía. ¡Qué ceguedad!, los opulentos mundanos en todo se portan como ricos, menos en dar limosnas:

---

(1) Act. xx, 35.

siempre y para todo les sobra, sino es cuando se les intima el precepto de la limosna.

Pero el Señor á nadie da riquezas para que las derroche en un lujo insaciable, ni para fomento de una vida ociosa. A muchos ricos y sabios confundirán el día del juicio tantos otros, que, teniendo y sabiendo menos, dieron é hicieron mucho más en provecho del culto divino y de los prójimos.

¡Qué cristiano nuestro lenguaje, cuando el pobre dice: una limosna por amor de Dios! ¡Dios se lo pagará!; y el otro, cuando no puede otra cosa, le responde compadecido: Perdone por Dios, hermano: Dios le ampare. No así, «cuando un rico á un desvalido, hambriento ó desnudo, en vez de socorrerle, le repele y le dice: Andad, vestíos vos y hartaos. ¿Cómo puede ese rico decir que tiene caridad?» Estas son palabras de Dios por boca de sus Apóstoles Santiago el Menor y San Juan (1).

## LECCIÓN 43.

### Sobre los consejos evangélicos.

*P. Decid los principales.

*R. Los principales consejos evangélicos son tres: Pobreza voluntaria, Castidad perfecta, Obediencia en todo lo que no es pecado.

*P. ¿Qué estado de vida profesa guardarlos?

*R. El religioso, que por eso es estado de perfección, y el más seguro y meritorio.

*P. ¿Pecan los que impiden al hijo ó hija seguir su vocación religiosa?

*R. Mortalmente, si por indigencia no necesitan del hijo ó hija para vivir, como también pecan mortalmente si los fuerzan á meterse en un convento.

Muy del cielo se presenta á nuestra vista la Religión en sus Mandamientos; pero más aún, si después consideramos sus consejos. A conocer y cumplir los Mandamientos podría en algún caso llegar la naturaleza, aunque ahora ne-

---

(1) Jac., II, 15; Jo, III, 17.

cesitamos de la gracia; los consejos exceden lo que piden y pueden en todo caso las fuerzas del hombre; y como exigen mayor gracia, son propios de la ley de gracia ó evangélica. El divino Maestro, sin obligar á nadie, convida á seguirlos á cuantos con la gracia divina se animan á ello, diciendo: que así imitaremos mejor la perfección de Dios y nos pareceremos más á nuestro Padre celestial; que nos granjearemos más méritos y premios para toda la eternidad, y que observaremos con más facilidad los Mandamientos, asegurando el cielo. Las ruedas aumentan el peso del carro; pero ¿cuánto no aligeran el trabajo á las bestias? Pues los consejos son ruedas con que se lleva, no á la rastra sino corriendo, la carga de los Mandamientos.

Los motivos que nos induzcan á guardarlos han de ser el servir mejor á Dios, el imitar mejor á Cristo; el asegurar la salvación ó aumentar el premio. El consejo de pobreza consiste en renunciar á los bienes que se poseen ó pueden poseer; el de castidad, no es simplemente el no pecar contra el sexto Mandamiento, sino el no querer ni aun los placeres que Dios permite á los casados; el de obediencia, en someterse á un superior, aun en cosas á que no nos obliga el cuarto Mandamiento.

Pues son consejos y no preceptos, en mano de cada cual está, mientras no se obliga, guardarlos ó no, en todo ó en parte, por más ó menos tiempo, con voto ó sin él, todos ó algunos, viviendo en el mundo, esto es, en familia, ó entrando en Religión. Téngase, sin embargo, presente lo dicho en la Lección 25, al fin, acerca de la elección de estado.

¡Triste de aquel que no sigue en esto la voz del cielo, ó sea la vocación divina, sino que elige estado guiándose por miras culpables ó meramente terrenas!

En las casas religiosas todos profesan guardar los tres votos ó consejos evangélicos en la forma aprobada por la Iglesia, y aunque el guardar, aun en el mundo, cualquiera de los tres consejos, facilita el servir á Dios Nuestro Señor, mucho más lo facilita, abrazado por divina vocación, el estado religioso.

Más fácil, y por otra parte más meritorio, es no contaminarse con placer carnal prohibido, al que huye hasta de

los que permite Dios en el matrimonio: más fácil no ser injusto ni avaro, al que se desposee de sus bienes; más fácil obedecer en lo que exige el cuarto Mandamiento, al que determine obedecer aun en otras muchas cosas; y más fácil, por fin, permanecer toda la vida en la observancia de los consejos, y por tanto de los Mandamientos, cuando con voto se obliga la persona á cumplirlos todos en una orden religiosa. La práctica de los consejos es más ardua, pero, á quien la abraza, se la hace Dios más suave y dulce, que si sólo cumple los Mandamientos.

Dios Nuestro Señor, que, mejor que nadie, conoce el barro de que formó nuestro cuerpo, como no obligó á los consejos por no hacer más estrecho el camino del cielo, tampoco se contentó con exhortarnos á que los guardásemos, con lo cual hubieran sido muy pocos los que se diesen á la perfección. Pues ¿qué hizo? Además de darnos ejemplo El y su Madre Santísima y San José, estableció para siempre en su Iglesia el estado de perfección, que llamamos religioso. ¡Cuánta ignorancia, aun en muchos católicos, de lo que vale ante Dios y su Iglesia la vida religiosa! Los Apóstoles hicieron esos votos, y movieron á otros muchos á lo mismo; bien pronto se reunieron entre sí los religiosos, retirándose unos á los yermos, viviendo otros en comunidad, dedicándose no pocos á las obras de misericordia, y todos á una vida de oración, penitencia y trabajo corporal ó espiritual, dando gran gloria á Dios, edificación al mundo, sobre el cual atraían del cielo innumerables beneficios. De los monjes solían formarse los sacerdotes y los Obispos; y los monjes legaron la ciencia y civilización verdadera á los siglos modernos. No hay obra santa á que no se haya consagrado en especial alguna Orden religiosa de uno y otro sexo; ni necesidad, espiritual ó temporal, del pueblo, que no remedien.

La historia es de ello buen testigo; y con nuestros ojos lo vemos el día de hoy. Baste aquí nombrar los Carmelitas, Benedictinos y Agustinos; Ermitaños, Cartujos y Trapenses; los Franciscanos, Dominicos y Trinitarios; los Escolapios, Hermanos de San Juan de Dios y Agonizantes; la Compañía de Jesús, los Redentoristas, Pasionistas, Salesianos, Misioneros del Corazón de María y otras varias

Congregaciones, como de Paúles, Hermanos de la Doctrina cristiana, Terciarios, etc.

Casi todas tienen sus respectivas comunidades de religiosas que profesan los mismos votos y vida perfecta; sin nombrar otras, en gran número y de extraordinario provecho á la Iglesia y á la sociedad.

De éstas, además del culto divino y propia perfección, se consagran á la enseñanza de niñas, principalmente de las pobres, las Salesas y Ursulinas, las de la Enseñanza, las del Sagrado Corazón, las del Angel, las Carmelitas de la Caridad, las de la Asunción, las Esclavas del Sagrado Corazón, etc.; otras, como las Adoratrices y Oblatas, á educar á las que se apartan del vicio; ó además á preservar de él, recogiendo, como lo hacen unas nuevas Trinitarias, á las que peligran. Las Hermanitas de los pobres y las de los desamparados cuidan á los ancianos desvalidos de uno y otro sexo; las hay que acogen á las criadas sin servicio; y que asisten á los enfermos por las casas; y que adiestran en varios trabajos á las obreras. Hasta para las dementes, reclusas y díscolas se están formando Congregaciones religiosas que las cuidan ó enderezan.

¡Quién no alaba al Señor, y admira la santidad de su Iglesia, viendo número tan extraordinario de personas de toda clase y edad, lo mismo en España que en otras naciones, en el viejo como en el nuevo mundo, que volviendo las espaldas á cuanto más halaga el sentido, y renunciando á los goces de su propia casa y familia, se consagran para siempre en la casa de Dios á guardar con perfección la ley y consejos de Cristo! Y eso que no hemos hecho mención, sino de las Ordenes más conocidas hoy día entre nosotros, y que aún podríamos añadir las Bernardas, Mercedarias, Jerónimas, Servitas, Comendadoras, Arrepentidas y otras más, con las hijas ó Hermanas de la Caridad que en hospitales, hospicios, escuelas y aun en el campamento militar, son pasmo y envidia de los mismos herejes.

Prescindiendo de la gloria que dan á Dios nuestro Señor esos ejércitos de religiosos y religiosas, y de la santidad y premio eterno que se logran, ¡cuánto más útiles son á la sociedad en lo espiritual y aun en lo temporal con su

vida santa, ministerios y obras de misericordia, que si hubieran permanecido en la vida ociosa, mundanal y viciosa, tan común entre seglares! Pero «el hombre animal ó carnal, dice Dios, no entiende ni siente estas cosas espirituales y divinas».

Recomendaba San Agustín la virginidad, y uno de esos impíos le objetó, que, con tal consejo, presto se acabaría el mundo. El Santo respondió: enhorahuena; no podía tener fin más glorioso; pero no hayáis miedo, que no se acabará, porque son pocos los que se enamoran de aquella joya del cielo (1). ¡Providencia admirable del Señor, que saca de los males bienes! Cuanto más, eso que llaman civilización moderna, dificulta la vida cristiana á los que se quedan en el mundo, tanto más prisa se dan en acogerse al seguro de las casas religiosas, como la palomita al arca de Noé, las almas que desean conservar la inocencia, y no hallan fuera del claustro, donde posar el pie sin enlodarse y mancharse. Cuanto más nos quieren los sectarios apartar de Jesu-Cristo, tanto más se multiplican las almas que se le consagran por completo.

¿Qué extraño ya que las Ordenes religiosas estén continuamente embelleciendo el cielo de la Iglesia católica con tanto número de santos? ¿Y que por lo mismo sean el blanco donde asestan los tiros de sus odios y calumnias todos los impíos? Así lo oyó decir el que esto escribe, al mismo León XIII, en el acto solemnísimo de canonizar en 1888 á diez religiosos, los siete fundadores de los Servitas, y tres de la Compañía de Jesús. Esta última, en poco más de tres siglos de existencia, cuenta ciento y uno de sus hijos en los altares; y de ellos ochenta y tres coronados del martirio.

Por eso el congreso antimasónico de Trento (1896), bendecido por León XIII, y que escudriñó á fondo los planes sectarios, recomendó, en sus públicos acuerdos contra los masones, el defender las Ordenes religiosas, en especial,

---

(1) Quien desee apreciarla, lea el P. Luis de la Puente en el *Estado Religioso*; ó *Los bienes del estado religioso* por el Padre Plati, S. J., ó *La Historia y costumbres de las Ordenes religiosas*, por el ab. Tirón; ó el P. Alonso Rodríguez.

dice, la Compañía de Jesús (1). Son increíbles las alabanzas que Dios en su Escritura, y los Santos en sus obras, tributan á los que profesan virginidad y perfecta continencia. «Sirven al Señor, dice el Espíritu Santo por boca del Apóstol, libres de toda solicitud terrena, sin más cuidado que el agradar á Dios; mientras quien está ligado con el matrimonio, tiene divididas sus atenciones, y estará sujeto á la tribulación de la carne» (2). Cristo experimenta sus delicias entre las almas puras, á quienes trata como á esposas: y por más que el estado de matrimonio tiene santos, son muy pocos, si se comparan con los que ha dado á la Iglesia el de la virginidad ó el de la viudez. El santo Concilio Tridentino condena como hereje al que diga: que el estado del matrimonio es preferible, mejor y más feliz, que el de la virginidad ó del celibato cristiano: y también condena la Iglesia, no sólo á los que reprueban en general las Ordenes religiosas, sino á los que en particular reprueban las mendicantes, ó las que no se dan á trabajos manuales, ó el que los religiosos sean curas ó pastores de almas, ó la multiplicidad de órdenes y monasterios, ó los votos perpetuos, ó, en fin, la exención y demás privilegios que el Papa les concede, y las reglas que aprueba (3).

Al cristiano que se siente interiormente atraído á abrazar el estado religioso, hace Dios un beneficio singular, y á él y á su familia honra sobremanera el Rey del cielo. De ahí se colige el pecado de los padres que se oponen á la vocación religiosa de sus hijos, cuando más bien habían de favorecerla, teniendo en esto mismo, como enseña el Doctor de la Iglesia San Alfonso de Ligorio, una prenda de predestinación para el cielo, y de la divina predilección aun para la vida presente. Recuérdese lo dicho al explicar los deberes de los padres en el cuarto Mandamiento. Padres conozco yo, y muy nobles, que se gozan de tener

---

(1) En la *Vida del V. P. Pignatelli*, escrita por el P. Nonel, hay preciosos documentos donde consta por qué fué suprimida la Compañía de Jesús, y cómo la restableció Pío VII, y la llamó Fernando VII á todos sus reinos. (L. VI, cap. 11.) También en Crétineau Joly, *Clemente XIV y los Jesuítas*.

(2) I, Cor., 7.

(3) *Enchiridion Symbol, et Definit.* Wirceburg, 1865.

consagrados al Señor sus cinco hijos en la Compañía de Jesús. Quedaron sin hijo varón que transmitiese el nombre de la casa; pero conociendo que Dios lo llamaba, le ofrecieron el sacrificio.

## LECCIÓN 44.

### Consejos para todos.

*P.—¿Qué medios facilitan, aun á los seglares, la guarda de los Mandamientos?

*R.—La práctica de los consejos compatibles con su estado.

P.—Decidme algunos.

R.—Misa y Rosario diarios, sermones y libros devotos (1), obras de misericordia y penitencia, examen de conciencia cada noche, y el que los resume todos, y es, frecuentar los Santos Sacramentos en alguna congregación piadosa, sujetándose á un confesor docto, prudente y virtuoso.

También con los que no entran religiosos hablan los consejos evangélicos, con cuya práctica, añadida á los Mandamientos, llegan á ser perfectos y santos, cada cual en su estado. En la lección anterior dijimos, que aun en medio de la familia, cabe observar, en lo que no se oponga á los deberes del propio estado y condición, los consejos antes mencionados. Aquí el Catecismo cita los consejos que en general convienen á los seglares; pero en el último, ó sea el dirigirse por un buen confesor, se incluye el modo seguro de acertar con lo que Dios quiere de cada cual. Una de las gracias que más hemos de pedir á Dios, es que nos depare un confesor ó director, según su corazón. Donde no hay lugar á elegir, acudamos con fe al que tengamos; que de ordinario el no aprovechar en la virtud, más es por falta del penitente que de confesor: pero pudiendo elegir, no corráis, dice San Gregorio en el séptimo Concilio de Roma, á los que traen vida poco regular, y carecen de ciencia. Con más solicitud hemos de buscar un buen confesor que un médico. No es mejor el que más habla ó

(1) V. gr., un buen Devocionario, el *Catecismo explicado* ó la *Explicación del Catecismo católico:* la *Guía de pecadores*, el *Año cristiano.*

agrada, sino el que mejor cura, y prescribe método más saludable. Se engañan, dice el beato Juan de Avila, las personas que no sienten devoción sino á los pies del confesor (1): ni es santidad tener grandes deseos en la oración, y grandes pecados en la conversación (2).

Nunca fué de opinión aquel santo maestro, que los confesores recibiesen la obediencia de ninguna mujer; y á una duquesa viuda que dirigía, la dijo que la diese á la marquesa su suegra (3).

Cuanto menos se trate al confesor fuera del confesonario, tanto más, decía San Vicente de Paúl, nos aprovechará su dirección espiritual. Se engañan quienes, con regalos y visitas, procuran hacérselo benévolo; y las mujeres que miden el aprovechamiento por el tiempo que en el confesonario gastan, y que creen casi indispensable ponerse luego delante y besar la mano al confesor; uso que San Ligorio desaprueba (4). Añadamos un consejo, cuya práctica es sumamente eficaz para ordenar toda la vida.

Tanto para acertar con la voluntad de Dios en la elección de estado, como para perfeccionarse en el ya elegido, son un medio muy recomendado por los Papas, los ejercicios espirituales de San Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús; sobre todo hechos en alguna casa religiosa. En esos Ejercicios, mejor que en el bullicio y tráfago de los negocios, suele el Señor descubrir á cada uno, consultando al P. Director, no sólo el mejor modo de cumplir los Mandamientos, sino lo que según el estado y demás circunstancias, puede adelantarse en la castidad, pobreza y obediencia, y en las obras de oración, misericordia y penitencia: añadiendo, y quizá cercenando, según aconseje la prudencia; ni sólo da luz al entendimiento, sino esfuerso desusado á la voluntad para tomar resoluciones enérgicas. Los Santos de estos últimos siglos se han formado en ese nuevo arte de santidad, como el beato Juan de Avila llamó á los *Ejercicios* de San Ignacio, que llevan, como por la mano, á la más alta perfección cristiana, en cualquier estado honesto de vida, donde Dios nos pone.

---

(1) Vol. VI, pág. 171, edic. de 1798.—(2) Vol. II, pág. 334, edic. de 1895.—(3) Vol. II, pág. 482.—(4) *Prax. Conf.*, núm. 119.

# CUARTA PARTE.

## DECLARA LOS SACRAMENTOS QUE SE HAN DE RECIBIR.

### LECCIÓN 45.

### De los Sacramentos en general.

Decid los Santos Sacramentos.

P. ¿Qué cosas son los Sacramentos?

R. Son unas señales exteriores, instituídas por Cristo nuestro Señor, para darnos por ellas su gracia y las virtudes.

P. ¿Qué cosa es gracia divina?

R. Un don sobrenatural que hace al hombre, hijo de Dios y heredero de su gloria.

*P. ¿Y cómo se llama esta gracia?

*R. Santificante.

*P. ¿Y hay otro género de gracia?

*R. Las que llamamos actuales, ó auxilios é inspiraciones; sin las cuales no podemos principiar, ni continuar, ni concluir cosa conducente para la vida eterna.

Si Dios quisiera que el bruto discurriese, y ejercitase las virtudes, le daría una alma racional y virtuosa: pues así, queriendo que el hombre, con una vida sobrenatural, esto es, superior á sus fuerzas naturales, se gane el cielo, infunde en nuestra alma un nuevo ser y fuerzas ó virtudes sobrenaturales. Esa vida sobrenatural consiste en creer, orar y obrar lo que hasta aquí va explicado en las tres primeras partes del Catecismo; y ese ser y fuerzas sobrenaturales ha determinado el Señor, que los recibamos por medio de los siete Santos Sacramentos. Y pues acomodándose á nuestra naturaleza que es social, instituyó la Iglesia,

Maestra y custodio de lo que hemos de creer, orar y obrar; así á la misma Iglesia confió este otro tesoro, el más rico que existe en la tierra; pues son los Sacramentos otros tantos canales, que traen á las almas el agua celestial de la gracia divina, y unos como vasos medicinales contra la muerte espiritual del alma y las heridas del pecado: gracia y medicinas de que es manantial y autor Jesu-Cristo crucificado. Si fuéramos ángeles, dice San Juan Crisóstomo, Dios nos hubiera dado una Religión puramente espiritual; pero como nos componemos de alma y cuerpo, ha dispuesto que en la Religión haya parte espiritual é invisible, y parte exterior y sensible. La fe, esperanza y caridad son en sí invisibles, pero el Credo, oraciones y Mandamientos constan de voces ó signos sensibles; y sensibles son las sagradas imágenes, los templos, la Misa y la predicación; sensible y visible la misma Iglesia con el Papa, Obispos y demás ministros del culto; signos también visibles de la gracia invisible los Sacramentos.

Sólo Dios podía darles virtud sobrenatural de comunicarnos gracia y virtudes, por lo cual los instituyó el mismo Jesu-Cristo: y si se llaman Sacramentos de la Iglesia, es porque la Iglesia los posee y declara, y en ella se nos administran. En la ley judaica había muchos Sacramentos, figura y sombra de los nuestros, sin virtud para dar gracia, aunque significaban la que el mismo Dios infundía con ciertas condiciones, más difíciles de las que encierran en sí los Sacramentos cristianos.

En la Iglesia se nos da gracia por los méritos de nuestro Señor Jesu-Cristo, y por la virtud ó eficacia que el mismo Señor comunicó á cada Sacramento.

El Bautismo y la Penitencia conceden gracia á los que no la tienen, y por eso se llaman sacramentos de *muertos:* los otros cinco son de *vivos*, porque la dan, aumentándola á quien ya la posee. ¿Y si, como acaece, el que va á confesarse no tiene pecado mortal? También á este da gracia el Sacramento; mas como cae en quien ya la tiene, no le pone en gracia, sino que se la aumenta: lo mismo que si un adulto, contrito de sus pecados y en gracia de Dios, recibe el Bautismo: tiene ya la gracia; pero accidentalmente y á condición de querer recibir el Sacramento.

¡Admirable y amorosísima es la Providencia de Dios en los Sacramentos de la Iglesia! La patria ó sociedad en que nacemos y crecemos, hace en lo temporal con sus hijos oficios de madre; pero ¡cuánto más excelsa madre es la Iglesia! Su solicitud se extiende á todos los países y razas, para poner á todos los hombres en gracia con Dios, hacerlos virtuosos y conducirlos á la gloria. No hablando aquí de otros oficios maternales, y limitándonos á los Sacramentos, nace el niño; y la Iglesia le abre los brazos y da el ser de la gracia con el Bautismo: crece, y le añade fuerza con la Confirmación: con la Comunión lo nutre, con la Confesión lo vuelve á la vida sobrenatural, si la perdió pecando, y para el último combate lo arma con la Extremaunción.

Estos Sacramentos son los que ha de recibir cada individuo, según luego se explicará; pues con el del Orden cuida Dios de que no falten en su Iglesia quienes gobiernen y santifiquen las almas, y con el del Matrimonio de que se multipliquen los fieles; sin que obligue á cada uno el ordenarse ó el casarse.

A disponer á sus hijos para que reciban con fruto esos tesoros celestiales, y especialmente la Comunión en que reside vivo el mismo Cristo, Cabeza, Esposo y Centro de la Iglesia católica, endereza esta Madre la doctrina y enseñanza de la fe, las oraciones y el culto, los Mandamientos que les hace guardar.

Esa gracia, que confieren los Sacramentos, vale, sin comparación, más que todas las riquezas juntas del mundo, que son materiales; al paso que la gracia, no sólo es un bien espiritual, sino sobrenatural; más excelente y poderosa que toda la naturaleza, visible é invisible, humana y angélica: don absolutamente gratuito que ni podíamos nosotros merecer, ni se nos da sino por los méritos de Cristo: don divino, en cuanto que viene de Dios, nos hace semejantes á Dios, mucho más que lo somos por naturaleza; sus hijos adoptivos con derecho á la herencia del cielo. La adopción humana no alcanza á hacer bueno al adoptado: ésta divina le hace santo y verdadero amigo del mismo Dios: le añade como una nueva naturaleza, puesto caso que para la vida sobrenatural desempeña el oficio que la naturaleza para la natural.

Lo dicho se aplica á la gracia santificante. Ahora bien; en el orden de las cosas humanas, á más del alma y potencias que nos da el Criador, y de las virtudes que con aquellas adquirimos; nos ayuda el Señor para cada acción con su concurso, y nos provee de muchos medios que proporciona la vida doméstica y social: pues más aún necesitamos, y recibimos el auxilio divino para cada acto sobrenatural. Ese auxilio, también sobrenatural, son las gracias *actuales;* interiores unas, como las buenas inspiraciones, pensamientos y deseos; y también ciertos remordimientos y desengaños; otras, exteriores. Las lágrimas, oraciones y cuidados de Santa Mónica con su hijo Agustín: la conversación de éste con el santo presbítero Simpliciano, los sermones de San Ambrosio, y las epístolas de San Pablo; gracias actuales fueron para que aquel joven, hereje y vicioso, recibido el santo Bautismo, llegara á ser un gran santo y Doctor de la Iglesia. El hambre hizo asesar al hijo pródigo: las llagas labraron á Lázaro corona inmortal; y las muertes repentinas de Ananías y Safira obraron saludable efecto en la Iglesia naciente: así son las gracias actuales.

Cada sacramento, con la gracia santificante, comunica un derecho á ciertas gracias actuales que se dan á tiempo oportuno, y como la señal ó rito exterior de cada Sacramento se acomoda á la gracia particular que produce; así esa gracia sacramental y esos auxilios, al fin especial á que el sacramento se ordena.

Por ejemplo, en el Bautismo el derramar agua sobre la criatura á la invocación de la Santísima Trinidad, da á entender el lavatorio y nacimiento cristiano que en el alma se opera; el cual á su vez da derecho á los auxilios con que el bautizado viva cristianamente. Además, el Bautismo, la Confirmación y el Orden imprimen en el alma una señal espiritual, que se llama *carácter*; que, como es indeleble, hace que ninguno de esos tres Sacramentos pueda recibirse más de una vez.

Ni es esto sólo en lo que resplandece la Providencia de Dios y de su Iglesia. Porque cuanto más necesario ó urgente es un sacramento, tanto más á la mano lo tenemos. El Bautismo, en caso de necesidad, es facilísimo; y el del

Matrimonio donde no hubiera párroco á quien acudir; y en el artículo de la muerte cualquier sacerdote puede perdonar todos los pecados, y á falta de párroco administrar los últimos Sacramentos. Ni deja de aprovechar el Sacramento á quien lo recibe, por más que sea un malvado el que lo administra, sin devoción y sin fe: basta que quiera, verbigracia, bautizar, y cumpla con lo esencial del rito. Finalmente, nadie va á los fuegos eternos por no poder recibir los Sacramentos; pues, como pronto veremos, hasta el Bautismo, que es el más necesario, puede en el adulto suplirse; y desde que Adán y Eva fueron lanzados del paraíso terrenal, dejó el Señor contra el pecado un remedio, para que los niños y niñas recibiesen pronto la gracia; y más tarde mandó á su pueblo la circuncisión y otros sacramentos, que ayudaban á concebir contrición perfecta; por cuyos medios todos los pecadores de cualquiera raza podían recobrar la gracia y salvarse. ¡Quién no alaba en todo esto la sabiduría y misericordia de Dios!

## LECCIÓN 46.

### Virtudes que infunden.

*P. ¿Qué virtudes dan los Sacramentos juntamente con la gracia?

*R. Principalmente tres, que son: Fe, Esperanza y Caridad.

*P. ¿Cómo pueden darnos gracia las señales exteriores?

*R. Por los méritos de Cristo aplicados en ellas.

*P. ¿Y es necesario recibir los Sacramentos con buena disposición?

*R. Sí, porque sin ella no se recibirá la gracia.

Cuando el Señor nos da su gracia, la acompaña con las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo. Al criarnos imprime en nuestra alma una inclinación natural hacia el fin correspondiente á la naturaleza de esa alma, á la verdad y al bien; y cuando nos justifica con la gracia, dirige al hombre hacia el fin correspondiente á la gracia, la Verdad y el Bien sobrenatural y sumo, que es el mismo Dios, creído por la Fe, suspirado por la Esperanza y poseído por la Caridad que se consuma en el cielo. Las demás

virtudes sobrenaturales se ponen al servicio de la caridad, como las naturales al del amor: pero de ellas y de los dones habrá ocasión de extendernos al explicar el Complemento.

Tan maravillosos efectos no los obra por propia virtud el rito ó señal exterior, sino por los méritos y poder de Cristo, el cual así lo ha establecido.

Mas como el fuego no prende en un peñasco, así el Sacramento, si ha de producir algún efecto, exige en el sujeto ciertas condiciones. El que no está bautizado es incapaz de los otros Sacramentos; y el que no ha llegado al uso de razón, lo es de la Confesión y Extremaunción: del Matrimonio lo es generalmente el niño antes de los catorce años, y la niña antes de los doce; y por fin, cualquiera que ha llegado al uso de razón, es incapaz de ningún Sacramento, mientras no tenga alguna voluntad ó intención de recibirlo.

Si á quien es incapaz de un Sacramento se le administra, es como si se administrase á un bruto.

Pero no basta ser capaz, porque un leño es materia combustible, pero no se abrasa mientras no está seco. Para que la gracia sacramental prenda en el alma, debe el adulto capaz del Sacramento disponerse, como se verá explicando cada uno de los siete; y, en general, cuanto mejor es la disposición, mayor es el fruto; y el que á sabiendas se llega sin la disposición precisa, comete un pecado mortal de sacrilegio, profanando una cosa sagrada.

Sin embargo, como aun entonces recibe el Sacramento, por eso enseñan los teólogos que, cuando ese tal adquiere después la disposición que debió tener antes, revive en él el Sacramento y produce la gracia.

Esta doctrina es de mucho consuelo para quien, verbigracia, hubiese recibido con mala disposición el Bautismo siendo adulto, ó la Confirmación, Orden, Matrimonio ó Extremaunción; porque si después hace verdadera penitencia, puede confiar que Dios le dará los auxilios propios de la gracia sacramental para permanecer firme en la fe, para cumplir los deberes de sacerdote ó de casado, y para vencer en el último combate y morir cristianamente. Si la Confesión y Comunión reviven, es muy dudoso; pues tan á la mano está el repetirlas.

Ya que con los Sacramentos se reciben tan extraordinarias mercedes, querrá el cristiano saber por cuánto tiempo se nos dan. Pues sepa que Dios no quita sus dones sin culpa nuestra; pero al que peca mortalmente le despoja de su gracia y caridad, de las virtudes infusas y dones del Espíritu Santo; si bien le deja, por su infinita misericordia, la fe y la esperanza. La fe no se pierde sino con la herejía ó la apostasía; la esperanza, ó perdiendo la fe que es su fundamento, ó con un pecado mortal contra la misma esperanza. Sin embargo, una y otra se debilitan con vivir en pecado mortal, y más cuanto los pecados son más enormes; especialmente si aun cuando no lleguen á herejía, apostasía ó completa desesperación, son de aquellos pecados que en el primer Mandamiento pusimos ser contra la fe.

Es verdad que quien pierde la fe pierde la esperanza, y, por lo tanto, es muy difícil que se convierta; pero no es imposible, porque mientras vivimos, el Señor nos brinda con su gracia, y su Madre María Santísima es refugio de pecadores, y esperanza hasta de los desesperanzados. A la Virgen Santísima ha de pedir el impío y desesperado convertirse á Dios.

¡Cuántos, no sólo viciosos, sino incrédulos, se convierten á cada paso con sólo ponerse una medalla de la Virgen, y han ido á postrarse, casi sin ser dueños de sus propios actos, á los pies de un confesor! Los *Anales del Corazón de María* están llenos de semejantes casos, sucedidos en nuestros días.

En una misión hallé un joven de veinticinco años, que, habiendo estado de peligro, otorgó testamento, y se iba á morir sin haber nunca confesado por no poder pronunciar más palabras que *sí* y *no*. Le confesé, comulgó y quedó lleno de gozo, con ánimo de confesarse á menudo. La familia donde haya algún semifatuo, ó demente, ó sordomudo de nacimiento y sin escuela, sepa que no sólo son capaces del Bautismo y la Confirmación, sino también de los demás Sacramentos, observadas ciertas precauciones que toca al párroco saberlas. Ni aun á los posesos se les niegan los Sacramentos (1).

---

(1) S. Lig., l. VI, núms. 303 y 732.

## LECCIÓN 47

### Sobre el Bautismo.

P. ¿Qué es el Sacramento del Bautismo?
R. Un espiritual nacimiento, en que se nos da el ser de gracia y el carácter de cristianos.
*P. ¿Qué ayuda da el Bautismo para la vida cristiana?
*R. Las virtudes y auxilios necesarios.
*P. ¿Qué pecados quita?
*R. El original, y otro cualquiera que hubiere en el que se bautiza.
*P. ¿Qué es pecado original?
*R. Aquel con que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres.
*P. ¿Cómo sucede así?
*R. Al modo que un noble, rebelde á su rey, pierde, para sí y sus hijos, la gracia de su monarca y los privilegios que gozaba.
*P. ¿Contrajo la Virgen María el pecado original?
*R. No, padre; que por los méritos de su divino Hijo fué inmaculada en su Concepción, llena siempre de gracia, y sin pecado alguno.

Jesu-Cristo nuestro Señor dijo á Nicodemo: «Quien no renaciere por el bautismo del agua y la gracia del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.» Quiere decir, que así como el nacimiento primero y corporal es la puerta para entrar en el mundo; así el nacimiento segundo y espiritual, que se efectúa en el Bautismo, es la puerta por donde entramos en la Iglesia de Dios. En la antigua Ley marcó Dios á su pueblo en la carne con la circuncisión, y en la nueva marca en el alma á los cristianos con el carácter que imprime el Bautismo.

Para disponer los judíos á este cambio, hizo el Señor que su precursor San Juan empezase á bautizar, y que le bautizase á El mismo; en cuyo acto sienten algunos Santos que Jesu-Cristo instituyó el Sacramento del Bautismo. Lo cierto es que después de resucitado, una de las veces en que el Señor trató con sus Apóstoles, les dijo: «Andad, y enseñad á todas las naciones que guarden cuanto yo os he

mandado, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. El que creyere y se bautizare, se salvará»: se entiende, como el mismo Señor explicó, si la vida corresponde á la fe (1). Con esto, desde que se promulgó el Evangelio, el Bautismo es medio necesario para salvarse, tanto que ni los niños van al cielo, si mueren sin Bautismo; y el adulto que no pudiese recibirlo, tiene si quiere salvarse, que hacer un acto de amor de Dios ó de contrición perfecta, con deseo, siquiera implícito, de ser bautizado: lo cual se llama bautismo de deseo.

Así lo enseñaron los Apóstoles; y añade San Agustín, que por eso los católicos se han dado siempre gran prisa en que se bauticen las criaturas (2). No lo negaron los primeros protestantes, mas los que ahora nos vienen á estas tierras, unos bautizan y otros no, según á cada cual le parece.

El no bautizado es un infiel, como los que había en España antes que viniera el Apóstol Santiago á bautizarnos; no es capaz de confesión ni de otro Sacramento mientras no se cristiane. ¡Increíble parece que haya que inculcar entre nosotros esta verdad, cuando desde Recaredo hasta estos últimos años, por trece siglos, no se conocía en este católico suelo más gente sin bautizar que moros y judíos! Quien, llegado al uso de razón sin estar bautizado, quiere recibir el Bautismo, debe prepararse aprendiendo Doctrina cristiana, y arrepintiéndose de los pecados, pidiendo perdón á Dios y proponiendo cumplir con los deberes de buen cristiano.

Así disponen en las Indias los PP. Misioneros á los adultos infieles, quienes, recibido el Bautismo, abandonan los vicios, y se cambian generalmente en otros hombres.—Un año hacía que uno de éstos se había bautizado, cuando, volviendo el Padre á su pueblo, le pidió la sagrada Comunión. El Padre respondió que se la daría, pero que antes le confesase los pecados mortales que en aquel año había cometido.—¿Y cómo, dijo el indio asombrado, hay cristianos en Europa que después de recibir el Bautismo y

---

(1) Esto quedó explicado al principio de los Mandamientos.
(2) Epist. 166, n. 21.

el cuerpo adorable de Jesu-Cristo, ofendan á Dios con pecado mortal?—Casos de estos escribieron en sus cartas edificantes los antiguos PP. de la Compañía de Jesús, y escriben los de ahora en las de Filipinas. A esos nuevos cristianos debiéramos imitar los viejos de por acá; pues el Bautismo, no sólo da la primera gracia y el carácter de cristiano, sino también, como antes se notó, las virtudes y los auxilios con que vivir cristianamente.

Si un adulto se bautiza sin tener siquiera atrición de los pecados mortales que haya cometido, queda bautizado, y recibe el carácter de cristiano; pero no la gracia ni las virtudes, hasta que no haga verdadera penitencia; y si, recibida la gracia, peca después mortalmente, pierde la gracia, pero no el caracter; de modo que aunque se haga hereje y se condene, eternamente será cristiano para mayor confusión y tormento.

Por el contrario, al adulto que se bautiza bien dispuesto, no sólo se le perdona el pecado original, como á los niños, sino todos los que él mismo haya cometido; y toda la pena que por ellos merecía, de modo que tanto el niño como el adulto, si se mueren antes de cometer pecado después del Bautismo, van derechos al cielo.

Estos efectos produce el martirio, aun en los que, sin culpa suya, no estuvieran bautizados; y por eso se llama bautismo de sangre, pues consiste en derramar la sangre ó perder la vida á manos de un enemigo de Cristo y por el odio que tiene á Cristo. Así volaron al cielo las almas de los Inocentes, á quienes Herodes mandó matar por odio que tenía al niño Jesús, y así otros innumerables. Pero nótese que en el adulto, para ser mártir, se requieren las cosas siguientes: 1.ª Que no resista al tirano: 2.ª Que tenga la verdadera fe, y acepte la muerte por no perder esa fe ú otra virtud cristiana: 3.ª Que esté arrepentido de sus pecados, siquiera con dolor de atrición: y 4.ª Si no estuviera bautizado, ni está en su mano serlo, que lo desee siquiera implícitamente. Queda, pues, sentado, según lo dicho, que el pecado original, con el cual nadie entra en el cielo, no lo perdona sino el Bautismo, ó de agua, ó de deseo, ó de sangre.

Ese pecado lo contraemos todos los descendientes de

Adán y Eva al ser naturalmente concebidos en el seno de nuestras madres, lo cual es un dogma de nuestra santa fe, y para de algún modo entenderlo sirve la comparación que pone el Catecismo.

En efecto; la gracia y amistad de Dios, con el estado de la inocencia, es un don sobrenatural que Dios, por su bondad, había prometido á todo el linaje de Adán, á condición de que éste obedeciese en un precepto muy fácil que le puso, á saber: que no comiese de la fruta de cierto árbol, situado en medio del paraíso. Vamos á referir la caída de nuestros primeros padres, para que escarmentemos en cabeza ajena.

Andaba Eva contemplando las bellezas de aquel jardín deliciosísimo, y el demonio, viéndola sola, se prometió la victoria, y ¿qué hizo el maligno?, con su arte diabólica se posesionó de una serpiente, y simulando voz humana, dijo á la mujer: ¿Por qué Dios os ha prohibido comer de esos frutos? Debió Eva invocar el favor divino y huir del lazo que se la tendía; pero no lo hizo, antes se puso á razonar con el tentador. Nos ha dicho, respondió, que si comemos de ese árbol, acaso moriremos.—No moriréis, replicó la serpiente, sino que seréis como dioses, sabedores del bien y del mal. Eva, desvanecida con tan lisonjera promesa, se paró á mirar la hermosura del fruto vedado, que debía ser muy grato al paladar. Alargó la mano, lo cogió, comió de él, y se fué á ofrecerlo á Adán, el cual, por complacerla, también comió. ¡Bocado fatal! ¡Habían pecado! Perdieron la amistad de Dios y el derecho al cielo; sintieron por primera vez la rebeldía de la carne; se avergonzaron de sí mismos, y corrieron á esconderse entre el follaje y cubrir su desnudez.

En vez de dioses se hicieron semejantes á los brutos; en vez de hijos de Dios que eran, quedaron presa del demonio; enflaquecido el entendimiento, maleada la voluntad, desenfrenadas las pasiones, reos de eterna condenación. En esto llamólos Dios á su presencia; les arguyó del pecado y pronunció la sentencia; condenó al demonio y á los suyos, que son todos los malos, á arrastrarse por el polvo como la serpiente, con la mira y afecto en cosas viles é inmundas; á la mujer, á las molestias y dolores de

multiplicados partos, y á vivir bajo el dominio del varón; y á éste, á no comer sino á costa de su sudor y trabajos, hasta que con la muerte se convirtieran sus cuerpos en el polvo de que los había formado; luego los arrojó del paraíso. En ese estado somos engendrados cuantos naturalmente descendemos de Adán y Eva, inficionados del pecado original y sujetos á mil desdichas.

Sólo una, entre todas las puras criaturas, fué concebida en gracia de Dios, y es la Madre del Salvador del mundo, la Virgen María.

En el mismo acto de fulminar la sentencia, prometió el misericordioso Señor que una hija de Eva aplastaría la cabeza al dragón infernal, y sería exenta de su mordedura. Adán y Eva, pecadores, engendraron hijos pecadores; María Inmaculada á su tiempo, engendró, por virtud del Espíritu Santo, al Niño Dios, Salvador de todos: Adán y Eva nos transmiten con la generación la culpa; mas Jesús y María nos restituyen á la gracia con la regeneración del santo Bautismo.

Siempre la Iglesia católica creyó la Concepción inmaculada y santísima de la Madre de Dios. En España, predicada la fe católica por el Apóstol Santiago el Mayor, consta que, por lo menos desde el siglo IV, se daba culto público á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción, y que esa devoción fué constantemente en aumento (1). Porque habiéndolo contradicho algunos, lo defendieron con juramento nuestras célebres Universidades; los Reyes Católicos obtuvieron de Sixto IV Misa y oficio; Felipe IV juró en Cortes generales, con todos los diputados, defender este misterio; y Carlos III, lograda facultad de Clemente XIII, mandó en 16 de Enero de 1761, reconocer en España é Indias por Patrona universal, eminente, especial y principal, á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción; que este Patronato se insertase en las leyes fundamentales, y el título de Mater Immaculata en la letanía lauretana. Más aún: en varias épocas suplicaron nuestros reyes al Papa que hiciesen

(1) V. *El triunfo de la Inmaculada Concepción celebrado por la Iglesia española á fines del siglo* IV, por el P. Fidel Fita, S. J.

enmudecer á los pocos que negaban á la Virgen este hermosísimo privilegio; hasta que en 1854 el gran Pío IX, llamado por esto el Papa de la Inmaculada, por su propia fe y devoción, y á instancias también de toda la cristiandad, definió el dogma, y condenó de herejía al que no lo crea. Las fiestas que por tan fausto acontecimiento se hicieron en el orbe católico fueron solemnísimas y devotísimas: Ave María purísima, sin pecado concebida; ó bien, en gracia concebida, como dicen en varias diócesis.

Esa gracia se dió á María Santísima por los méritos de su Hijo, que redimió á su Madre en modo más excelente que á nosotros, á saber: no le quitó el pecado, sino que la preservó de él, ó impidiendo que se le aplicase la ley general, ó excluyéndola anticipadamente de la misma (1).

## LECCIÓN 48.

### Administración del Bautismo.

*P.—En caso de necesidad ¿quién puede bautizar?

*R.—Cualquiera hombre ó mujer que tenga uso de razón.

*P.—¿Cómo lo ha de ejecutar?

*R.—Derramando agua natural sobre la cabeza de la criatura, diciendo con intención de bautizar: Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Echese el agua de modo que no se mojen sólo los cabellos, sino que corra por la piel; y no pudiendo en la cabeza, échese en el pecho ó espaldas; y si esto no es posible tampoco, en cualquier parte del cuerpo. En los abortos salen muchos con vida, aunque parezca que no la tienen: en esas dudas, dígase al echar el agua: Si eres capaz, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santa. Avísese de lo hecho al párroco. Aunque el niño nazca

---

(1) Alberti, en la vida de nuestro Señor Jesu-Cristo. Parte 1.ª, capítulo 10, atestigua que en el siglo XVII casi todos los teólogos de España, con las Universidades más ilustres y el mismo Tribunal de la Inquisición, eximían á la Virgen, no sólo del pecado original, sino hasta del que llama la escuela *débito próximo*. V. *Theol. Mariana* del P. Vega, S. J., y á S. Lig, *Glorias de María*.

felizmente y está bueno, llévenlo pronto á bautizar para hacerlo cuanto antes cristiano, hijo de Dios y de la Iglesia católica.

Manda la Iglesia que no bautice sino el párroco ó el sacerdote á quien él designe, y que lo haga, no habiendo privilegio, en la iglesia parroquial y con las ceremonias prescritas, llenas de religiosa piedad, y que tan al vivo expresan los efectos del santo Bautismo, y las obligaciones que impone.

Con ellas los fieles asistentes conciben cada vez mayor estima de la fe cristiana y católica, recuerdan lo que debe practicar un buen cristiano, y renuevan las promesas de su Bautismo; mas como este Sacramento es tan necesario, y ocurren casos, sobre todo con las criaturas, en que no hay lugar de acudir al párroco; por eso para tal aprieto se pone en el Catecismo lo únicamente esencial, y esto lo han de aprender muy bien las personas que asisten á los partos. Aun en esa necesidad, está mandado, aunque el bautismo vale si no se cumple este precepto, que bautice un clérigo; y sólo á falta de éste, un seglar; y que sólo cuando no hubiese varón que lo pudiese hacer convenientemente, lo haga una mujer; y en último término, el padre ó la madre de la criatura.

El que se pone á bautizar, aunque él mismo sea un moro, es el ministro del Sacramento, y basta que quiera bautizar, ó sea, hacer lo que hace la Iglesia de Dios cuando bautiza; y que al derramar el agua sobre la criatura, diga él mismo; Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

No debe añadirse ni quitarse nada; con todo, el *Yo* y la primera *y* no son esenciales (1). El añadir amén al fin, no daña; pero está mandado que no se añada (2). No importa que el agua sea sulfurosa, termal, ferruginosa ó que esté sucia, con tal que sea agua natural; y basta que mientras profiere la forma, haga ese mismo que bautiza, correr ó deslizarse algunas gotas de agua por la piel de la criatura, ó meta y saque su cuerpecito en el agua.

---

(1) S. Lig., I. VI, núm. 110.
(2) Sag. Congr. de Ritos, á 9 de Junio de 1853.

Léase con atención lo que advierte aquí el Catecismo; y las personas que asisten á los partos, aprendan del párroco lo que debe hacerse, cuando peligra ó el infante ó la madre; y también si ésta muriese antes de dar á luz, ó si el feto fuera monstruoso ó doble (1). Del acierto en estos casos pende á veces que un alma vaya ó no al cielo. Un aviso á las madres.

Las madres verdaderamente cristianas guardan con grande vigilancia el tesoro que Dios ha depositado en su seno, evitan cuanto puede perjudicarle, elevan al cielo fervorosas súplicas para que no se malogre, y se preparan para ese trance con una buena confesión, ó por lo menos con actos de contrición perfecta. En la historia de las imágenes de la Virgen aparecidas en España, atestigua el excelentísimo Sr. Fabraquer, al tratar de Nuestra Señora de la Almudena, que las señoras en Madrid visitan durante su embarazo las nueve imágenes de la Madre de Dios más veneradas. Y ¡qué pecado el de las que por ocultar su crimen, perpetran otro, y privan al fruto de sus entrañas de la vida del cuerpo y del alma! Más aún: de la poca religión de los padres hacen algunos Santos Doctores depender, el que á veces no reciban sus hijos el Bautismo.

Aunque por no sufrir espera se haya dado el agua de socorro, debe avisarse al párroco: si ha muerto la criatura, para que le dé sepultura cristiana; y si vive, para enterarle del modo con que se ha dado el Bautismo, y para que á lo menos supla en la iglesia las ceremonias que no se hicieron. También le ha de avisar quien hallare un niño expósito, aunque tuviera cédula de estar bautizado, ó si uno hubiera sido bautizado por ministro hereje; porque el párroco, examinadas las circunstancias, verá lo que hace.

Aunque la criatura esté sana, exhorta la Iglesia á que la lleven pronto á bautizar, y así lo practican los padres piadosos. Sépase con todo que comunmente los Doctores teólogos no dan por pecado mortal la dilación de algunos días cuando hubiese motivo razonable (2); pero repárese en que la vida de los niños es muy frágil.

---

(1) El *Catecismo explicado* por Mazo se extiende más en esto.
(2) Buccaroni, n. 463.

## LECCIÓN 49.

### Promesas del Bautismo.

P. ¿Qué prometemos en el Bautismo?
R. Renunciar á Satanás, sus pompas y obras, y seguir á Jesu-Cristo.
*P. ¿Cuáles son las obras del diablo?
*R. Los pecados.
*P. ¿Y sus pompas?
*R. Las vanidades mundanas.
*P. ¿Obligan estas promesas al niño?
*R. Toda la vida, porque á nombre suyo las hicieron los padrinos, que son como curadores que da la Iglesia.
P. ¿Qué ha de hacer el niño, cuando ya conoce quién es Cristo?
R. Cumplir dichas promesas, siendo buen cristiano.

El padrino y la madrina manda la Iglesia que sean católicos de buena fama: y deben enterarse de las obligaciones y del parentesco que contraen.

P. ¿Se puede recibir dos veces el Bautismo?
R. Sería gran pecado, como no haya duda razonable del primero.

Esas promesas se hacen expresamente en el Bautismo solemne, y se incluyen en el mero hecho de cristianarse. Las vanidades mundanas son las codicias de honras, placeres y riquezas, que el demonio y los suyos atizan en nosotros para arrastrarnos al pecado. Mas como de esas codicias y riesgos de pecar se habla en varias partes de este libro, resta ahora explicar cómo el niño queda ligado con las promesas, que á su nombre hicieron sus padrinos; y digo el niño, porque respecto de los adultos la cosa es clara, pues conocen ellos mismos las obligaciones que voluntariamente contraen.

Pero aun respecto de los niños, apenas es preciso explicarlo, si se repara en la comparación entre el padrino y el curador. Porque si en todo buen derecho debe el pupilo dar por buenos los actos del tutor ó curador, y someterse á las leyes que encuentra en su patria, sin que se le pregunte si le placen, ¡cuánto más justo es esto tratándose de la gracia de Dios y herencia del cielo, y de leyes que el

mismo Cristo y su Iglesia han establecido para cuantos hayan de salvarse!

Sólo los incrédulos que desprecian la Religión, ó piensan que, según su capricho, es lícito á cada cual hacerse ó no católico, son los que no quieren reconocer esas promesas. Pero los niños educados por padres cristianos, á medida que aprenden la Doctrina, y empiezan á vivir según ella, aprueban y ratifican cuanto por boca de sus padrinos ofrecieron á Cristo.

Cada año, el día aniversario del Bautismo, suelen muchos renovar de un modo más explícito dichas promesas por alguna fórmula que traen los Devocionarios, y León XIII concedió indulgencia plenaria á quien, confesado y comulgado, haga esa renovación, prometiendo además expresamente no pertenecer á ninguna de esas sectas de francmasones ú otras parecidas que reprueba la Iglesia: más cristiano es celebrar, si son distintos, el aniversario del nacimiento sobrenatural que el del natural y carnal.

En el Bautismo privado ó de socorro es loable que haya padrinos; pero no está mandado sino en el solemne, uno por lo menos (padrino ó madrina), y á lo más dos, y en este caso deben ser padrino y madrina.

Para serlo es preciso: 1.° Que estén bautizados. 2.° Que tengan uso de razón. 3.° Que ó por sí, ó por otro en su nombre, toquen al ahijado, ó teniéndolo cuando le bautizan, ó recibiéndolo enseguida. 4.° Voluntad de ser padrinos.

Deben, además, estar designados por los padres ó curadores, y aprobados por el párroco, al cual, á falta de padre ó tutores, toca designarlos. Sin esa designación es probable que no son padrino ni madrina (1).

Los padrinos están obligados, á falta de quien lo haga, á enseñar cristiandad al ahijado; y por esto está prohibido admitir para ese cargo á impíos ó pecadores públicos, como también á los que han dejado el mundo para vivir en alguna orden religiosa. El que bautiza, aunque sea con el agua de socorro, contrae parentesco espiritual con el bautizado y con sus padres: y el padrino ó madrina con su ahijado ó ahijada y con sus padres, si el bautismo es so-

(1) S. Lig., n. 151: Bucceroni, 453.

lemne (1). Este parentesco, con el cual es nulo el matrimonio que se celebre sin previa dispensa, no se contrae cuando la solemnidad es sólo para suplir la que faltó en el bautismo privado.

Finalmente, cuando hay alguna duda razonable de si fué válido el Bautismo, se debe repetir bajo condición, para lo cual, si el caso da tiempo, se acude al párroco.

Del nombre que nos ponen en el Bautismo se habló en la Introducción.

## LECCIÓN 50.

### Sobre la Confirmación.

*P. ¿Para qué es el Sacramento de la Confirmación?

*R. Para confirmarnos en la fe que recibimos en el Bautismo, y darnos gracia y fuerza para antes morir que negarla.

*P. Y el que tiene uso de razón y recibe este Sacramento en pecado mortal, ¿peca?

*R. Mortalmente.

*P. ¿Pues qué ha de hacer para no exponerse á pecar?

*R. Disponerse con una buena confesión.

*P. ¿Quién administra la Confirmación?

*R. El señor Obispo, y entonces explica más las excelencias que encierra.

Adviértase los peligros que hoy corre nuestra fe, y recuérdese la fortaleza de los Mártires.

Mientras los cimientos están firmes, fácilmente permanece en pie todo el edificio y se reparan las quiebras, pero si el fundamento bambolea, todo se viene abajo y hay que fabricarlo de planta. Por eso ha querido el Señor reforzar tanto la fe, fundamento de toda la vida cristiana, no contentándose con establecer el Bautismo que asienta esa fe en nuestras almas, y nos ayuda á vivir según ella; sino que ha añadido este segundo Sacramento que la confirma y

---

(1) **Si acaso el padre ó la madre bautizase al propio hijo, es probable que no contraen entre sí parentesco espiritual.** Bucceroni. n. 1010.

viene á ser una consumación del Bautismo. El Bautismo nos alista en la milicia que profesa la fe, y la Confirmación nos pertrecha de armas y valor para defenderla, y para sufrirlo todo, hasta la misma muerte, antes que negarla y perderla: en el Bautismo recibimos los dones del Espíritu Santo, en la Confirmación al mismo Espíritu Santo, el que descendió sobre los Apóstoles y primeros fieles de Cristo en el cenáculo el día de Pentecostés.

Entonces los que se confirmaban recibían con el Espíritu Santo el don de profecías y milagros, para que conocieran las gentes que la fe católica era don del Todopoderoso, y la abrazaran; pero una vez que el mundo fué cristiano, no eran necesarias esas gracias maravillosas, y por eso ya no se reciben al confirmarse, sino que el Señor las concede cuando le place, principalmente en países de infieles ó donde se va perdiendo la fe, comúnmente por medio de alguna imagen veneranda ó reliquia de Santos.

Recibido el Bautismo, se puede recibir la Confirmación, y aunque en otros países se aguarda á que los niños lleguen al uso de la razón, es bueno y uso antiquísimo lo que en España y otras partes se acostumbra, de presentar las criaturas al Obispo en la primera ocasión. Así, el confirmado hace con más firmeza, al apuntarle la razón, los primeros actos de fe, y por tanto, de las otras virtudes que en ella radican; rechaza con más energía los primeros asaltos que contra la fe se le dirijan; si se muere, tiene mayor gloria en el cielo que si no estuviera confirmado; y si vive, no se expone á carecer de la Confirmación muchos años. Por algo es proverbial en el mundo todo la firmeza del español en la fe católica.

La Confirmación imprime carácter, y no puede recibirse más de una vez, aunque, si se duda razonablemente de la primera, puede repetirse. El que llega al uso de la razón sin estar confirmado, debe estar en gracia de Dios para recibir el Espíritu Santo en este Sacramento; por lo cual, aunque basta, al que está en pecado, disponerse con la contrición perfecta, es más útil y seguro hacer, como se suele, una fervorosa Confesión. A los dementes se los confirma como si fueran niños.

El llegarse en ayunas no es obligación, pero sí el saber

los principales misterios de la fe, enterarse del Sacramento que se recibe y acercarse con devoción, evitando además el desaliño ó el lujo.

Siendo posible, los padres, y en su defecto el Obispo, han de señalar un padrino, y nunca dos; es decir, padrino para el hombre y madrina para la mujer, distintos, á poder ser, de los del Bautismo y que estén confirmados.

Este padrino y madrina ha de tocar á su ahijado al confirmarse, ó teniéndole ó aplicando la propia mano á su hombro.

El que confirma contrae parentesco espiritual con el confirmado y con sus padres; y lo mismo el padrino ó la madrina: pero éstos no tienen obligación de instruir á su ahijado, á no ser que falte quien lo haga. Por esto, y por no multiplicar parentescos ó impedimentos del Matrimonio, se señala en cada ocasión un mismo padrino para todos los hombres y una madrina para todas las mujeres.

La Confirmación no es necesaria para salvarse, y muchas veces no urge el recibirla, por no presentarse peligro especial contra la fe.

Por esto el ministro ordinario es el Obispo, y sólo en ciertos casos concede el Papa que confirme un simple sacerdote.

Por otra parte, esto mismo nos da mayor idea de cuán excelente es este Sacramento, como que el administrarlo es uno de los motivos que obligan al Obispo á recorrer su diócesis, según hace más de mil cuatrocientos años lo escribió San Jerónimo (1).

Entonces explica á los fieles cuanto de la Confirmación les conviene saber, y por eso aquí somos más parcos en la doctrina (2).

Por varias razones suele el señor Obispo mandar que se cierre la iglesia al empezar la ceremonia, y que nadie salga hasta que todos estén confirmados, y es bueno que así se cumpla; mas si se sale alguien después de confirma-

---

(1) Dial. adv. Lucifer., núm. 9.

(2) El Sr. Ojea y Márquez, en su obra *Tesoros del Corazón de Jesús*, explica admirablemente las ceremonias de la Confirmación y también las del Bautismo.

do, no peca, por más que no le alcance la bendición que al fin da á todos los presentes el Prelado, el cual también cambia alguna vez el nombre al que se confirma.

Repárese en la advertencia final del Catecismo. Porque es verdad que, hablando en general, no consta con certeza que peque mortalmente quien, sin despreciar el Sacramento, deja por descuido de confirmarse; pero también es verdad que algunas veces los Sínodos particulares han impuesto penas contra los padres que no aprovechan la ocasión de que sus hijos se confirmen. En estos tiempos corre nuestra fe más peligros que cuando la autoridad no permitía las llamadas libertades modernas. Antiguamente, en países católicos como España, no se veía más culto que el verdadero, ni se hablaba ó escribía impunemente contra la Religión. Hoy día no es así; y por lo mismo existe un nuevo motivo para que los católicos se den prisa á armarse con la Confirmación. Vivimos en plena persecución contra la fe católica. No en todas partes llevan á la prisión ó al cadalso por ser católicos, pero es muy común haber de abrazarse con la pobreza y con una vida obscura y despreciada, á trueque de conservarse católicos, de no afiliarse á sectas condenadas, ó de no faltar á otros deberes cristianos. Hoy, en países católicos, los perseguidores no son paganos ni moros, sino apóstatas como el emperador Juliano, en cuyo tiempo hubo menos mártires y más prevaricadores que bajo Nerón ó Diocleciano. Hoy los sectarios han perdido toda la vergüenza; preciso es que los católicos perdamos todo el miedo. Ellos gritan: ¡A destruir la Iglesia! Diga el católico: ¡A morir por la Iglesia! Ellos: ¡Dios, he ahí el enemigo! Nosotros: ¡Quién como Dios! Ellos: ¡Muerte á Jesu-Cristo! ¡Viva el diablo! Nosotros: ¡Viva Jesu-Cristo, muera el diablo! Ellos: Salud, ¡oh Satanás! (1). Nosotros: ¡Renuncio á Satanás y á su secta maldita!

A medida que se arraigue el imperio de los impíos, será necesario no sólo huir del riesgo, sino fortalecerse

---

(1) Con ese mote pasearon las logias un estandarte por varias ciudades de Italia, y ahora acaban de hacer lo mismo en Buenos Aires.—V. Ojea y Márquez, ya citado, vol. I, pág. 77.

con la Confirmación para la lucha inevitable, para sacar la cara por Dios, por Jesu-Cristo, por su Iglesia, dispuestos á perder todo lo temporal antes que lo eterno. Muy útil es también para esto, y lo recomendamos encarecidamente, leer en familia, v. g., después de rezar el santo Rosario, los ejemplos heroicos de los Mártires que para cada día del año trae brevemente el *Marlirologio Romano* (1). Niños y viejos, militares y doncellas, Obispos y magistrados, magnates y plebeyos, sabios é ignorantes, lo mismo en Italia que en España, Francia ó Inglaterra, y en Europa, que en las demás partes del mundo, á millares y á millones perdieron la hacienda y los honores, sufrieron con invicta paciencia, y hasta con alegría, los más atroces y exquisitos tormentos por no negar la fe católica, ó no cometer otro cualquier pecado. Todos esos héroes de nuestra divina Religión reinan eternamente con Cristo en la gloria, y son venerados en la tierra por todos los católicos hasta el fin de los siglos.

Si hubiesen flaqueado en la fe, arderían para siempre en los infiernos y nadie honraría su memoria.

Novaciano se ordenó de sacerdote sin estar confirmado, y vino á parar en cismático y hereje hasta tener una muerte lastimosa. ¿Y de dónde le vino tan terrible desdicha?

El Papa San Cornelio la atribuye á que descuidó el recibir la Confirmación (2).

Hoy más que nunca, dice muy bien el antes citado señor Ojea, es preciso que los fieles confirmados levanten la bandera de Jesús, y con la energía sobrehumana que han recibido en la Confirmación, digan á la faz del mundo entero: «¡Atrás, gentes descreídas y sin religión! ¡Atrás los que intentáis hermanar en horrible mescolanza la vida cristiana y la vida pagana! ¡Atrás los que, tímidos y pusilánimes, oís sin protestar el reto lanzado á vuestras convicciones religiosas; los que usáis de miedosas condescendencias por respetos humanos; los que, mirando al medro personal, transigís con el error anticatólico! ¡Atrás todo lo bajo y

---

(1) En 1891 salió una nueva traducción según la última edición de Roma.—Madrid, calle de la Paz, núm. 6. Del Amo.

(2) Euseb., H. E., l. VII, c. 43.

vil! Nada conseguiréis de nosotros: somos confirmados, somos soldados de Cristo, y jamás ultrajaremos nuestra bandera, ni seremos traidores al Espíritu Santo, que hemos recibido plenamente en el Sacramento de la Confirmación» (1).

## LECCIÓN 51.

### Sobre la Penitencia ó Confesión.

P. ¿Para qué es el sacramento de la Penitencia?
R. Para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo.
P. ¿Qué pecados?
R. Los mortales, y también los veniales.
P. ¿Cuándo recibimos el sacramento de la Penitencia?
R. Cuando nos confesamos bien y recibimos la absolución.

Al explicar en el Credo el perdón de los pecados, se notó cuánto debemos al Señor, porque nos quiera perdonar si hacemos penitencia, y cuán conforme es á nuestra naturaleza la Confesión. Desde que pecaron Adán y Eva ha exigido el Señor que el pecador confiese su culpa: lo mandó expresamente en el Antiguo Testamento, y se practicó hasta en los pueblos gentiles (2); pero Jesu-Cristo nuestro Señor es quien estableció la Confesión sacramental. Antes de la Pasión prometió, primero á San Pedro y luego á todos los Apóstoles, darles el poder de que, cuanto ellos ligaran en la tierra, quedaría ligado en el cielo, y suelto, cuanto ellos soltaran (3).

Cumplióles lo ofrecido, y una de las veces que estuvo con ellos ya resucitado, les dijo: «Como el Padre me ha enviado á Mí, así os envío Yo á vosotros»; esto es, con la misma autoridad y para el mismo fin. «Recibid el Espíritu Santo; á quienes perdonareis los pecados, perdonados les son, y á quienes los retuviereis, les son retenidos» (4). Así

(1) Vol. I, pág. 105.
(2) Ojea y Márquez, l. II, c. 12.
(3) Matth., XVI. 19; XVIII, 18.
(4) Joann., XX, 21.

estableció en su Iglesia el tribunal de la Penitencia, é hizo á los Apóstoles y á los que en ese poder les sucedieron, jueces de las almas para perdonar ó no perdonar pecados; de modo que el cristiano que, perdida la gracia, quiere recuperarla, ha de someterse al juicio del sacerdote, y por tanto exponerle la causa, ó sea confesarle los pecados; por donde quien rehusa la absolución del confesor, rehusa la de Dios, y se queda en estado de condenación.

Desde el principio de la Iglesia, en seguida que el día de Pentecostés vino el Espíritu Santo, comenzó á practicarse la Confesión sacramental secreta, y en todos los siglos sin interrupción han creído, creen y creerán como dogma de fe, todos los católicos, que es necesario, para alcanzar perdón de Dios, el confesarse al ministro de Dios y de la Iglesia (1).

Sin embargo, en el siglo XVI los herejes protestantes tuvieron las desfachatez, que no merece otro nombre la impostura herética, de decir, que la Confesión es invención humana del siglo XIII. ¡Y lo mismo repiten los librepensadores ó incrédulos, para quienes no sólo la Confesión sino la Religión entera, es una farsa! Hasta el sentido común rechaza tamaña necedad, y los que no lo han perdido, conocen que negar la Confesión es aprobar los vicios.

Cuando en Alemania comenzó el protestantismo, uno de los pueblos que siguió la herejía y dejó la Confesión, vino á dar en tal relajación de costumbres, adulterios, robos, fraudes, calumnias, insubordinación, suicidios; que acudieron al emperador Carlos V suplicándole restableciera la Confesión, porque desde que se había abolido en aquel pueblo, no podían vivir. El católico monarca respondió: «¿Y quién soy yo para poner la Confesión? La Confesión está mandada por Dios, y nadie la puede abolir. ¿Por qué os habéis dejado engañar? Renunciad á la herejía, haceos de nuevo católicos, y confesaos como antes.» Algo parecido sucede hoy entre nosotros, donde sin llamarse protestantes, abandonan muchos la Confesión; pero ver-

(1) El citado Sr. Ojea aduce los testigos históricos, y los sabe quien ha leído obras serias en materia de religión.

dadero es el refrán: que no hay que fiarse de gente que no se confiesa.

El católico y piadoso Felipe III quería imponer un tributo que le parecía razonable. Los consejeros ó diputados, sin cuyo voto no podía exigirlo, eran cristianos prácticos. Dudaban si el tributo era justo, y propusieron el caso á un sabio jurisconsulto y moralista, el P. Molina, quien pesadas las circunstancias, resolvió que no debía el rey poner aquella carga: ellos lo votaron así, y el tributo no se puso.

De otro modo andaría el mundo, si los que tienen las riendas del poder se confesasen. Aun con el freno de la confesión, algunos se desbocan: ¿qué será sin ese freno?

Que se abusa de la confesión: ¿y de qué no se abusa?

Cuide cada cual de usar bien de lo bueno.

Pero no basta admirar la Confesión como salvaguardia de la moral, es preciso creer firmemente, porque Dios lo ha revelado y la Iglesia lo enseña, que quien no quiere confesarse, no alcanza perdón de Dios y se condena irremisiblemente. Entre otros cánones del Concilio de Trento, el sexto condena de herejía «á quien niegue que la confesión sacramental está instituída por Dios y es necesaria para salvarse; como también al que diga que la confesión, hecha en secreto al sacerdote, cual siempre la ha practicado y practica la Iglesia católica, es invención humana».

Como la contrición perfecta no perdona el pecado original ni otros, á quien no quiere bautizarse; así tampoco perdona los posteriores al Bautismo, á quien no quiere confesarse. Por eso la Iglesia llama al Bautismo la primera tabla de salvación que Dios nos ofrece en el naufragio de la culpa, y á la Confesión la segunda.

Al principio de la tercera parte se explicó qué es pecado, cuál es mortal y cuál venial: pues bien, la Confesión perdona todos los pecados cometidos después del Bautismo, aun aquellos que se llaman contra el Espíritu Santo, y consisten en rechazar á sabiendas y formalmente su gracia.

Es verdad que mientras ese pecador resiste á las inspiraciones del cielo, no se le perdona ese pecado, como dice el Señor, ni en esta vida ni en la otra; pero también es doctrina católica, que ese mismo, mientras vive, puede

rendirse á la gracia, y alcanzar perdón con el sacramento de la Penitencia.

Nótese bien lo que dice el Catecismo; porque se engañan á sí mismos los que tratan de arrancar á la fuerza ó con engaño la absolución; pues si bien ésta es necesaria para recibir el Sacramento, no lo es menos el confesarse bien; de modo que la absolución dada, á quien á sabiendas se confiesa mal, en vez de quitarle pecados, le añade otro mortal de sacrilegio; amén de que hay pecados, que por más graves, está reservada su absolución á confesores de especial autoridad.

## LECCIÓN 52.

### Del examen de conciencia.

P. ¿Cuántas cosas son necesarias para confesarse bien?

R. Cinco, que son: examen de conciencia, contrición de corazón, propósito de la enmienda, confesión de boca y satisfacción de obra.

*P. ¿Qué es examen de conciencia?

*R. Es hacer por recordar los pecados no confesados, discurriendo por los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, por las obligaciones particulares, parajes donde uno ha andado y ocupaciones que ha tenido; después de haber pedido luz á Dios para conocer nuestras culpas.

La confesión es un tribunal en que el penitente es reo, testigo y acusador: el confesor es juez, pero juntamente padre, médico y doctor de aquella alma.

En el tribunal humano se trata de convencer al reo y castigarle; en la confesión el reo acusa el delito para que le perdonen: allí el arrepentimiento no excusa de la pena; aquí al arrepentido se perdona el infierno; allí la pena es cual la merece el crimen; aquí la eterna se cambia en otra temporal: allí se atiende más á la vindicta que á la enmienda; aquí principalmente á la enmienda del reo: allí pierde éste la fama y á veces la hacienda, la libertad y la vida: aquí nada de eso pierde; y al contrario, sale libre de sus pecados y del demonio, y recobra la gracia de Dios, la paz del alma y el derecho al cielo: allí el juez sentencia

como representante de un príncipe terreno; aquí como representante de Jesu-Cristo: ¡Tribunal verdaderamente divino! El pecador examina en su conciencia la materia de su acusación, se duele de haber ofendido á Dios con sus pecados, propone no pecar de nuevo, se acusa al ministro de Dios y de la Iglesia, y se somete á su fallo. Estas son las cinco cosas que tocan al que quiere confesar bien. El confesor, según las circunstancias, ayuda al penitente en esos actos, le da remedios para los males del alma, le enseña el camino del cielo, y si lo juzga bien dispuesto al perdón, le prescribe penitencia saludable, y le absuelve de los pecados y pena eterna. Así se recibe el sacramento de la Penitencia, y sólo resta al confesado cumplir sus buenos propósitos, la penitencia que el confesor le ha impuesto, y avisos que le haya dado.

*Examen de conciencia.*—Vamos á descender aquí á pormenores prácticos. Lo primero es pedir á Dios fervorosamente que nos ayude para hacer una buena confesión, persignándonos y rezando á ese fin, ú oyendo Misa. Hecho esto, recordemos cuándo fué la última vez que nos confesamos. Si esa vez hicimos por disponernos y confesarnos bien, y nos dieron la absolución, no hay que examinar sino los pecados que desde entonces hayamos cometido; si no fué buena esa confesión, pensemos si la anterior á ella lo fué, y cuántas confesiones y comuniones malas van, hasta dar con la que fué buena; de modo que hemos de ir luego examinando, mandamiento por mandamiento, los pecados que desde esa hemos cometido; y si nunca nos hemos confesado bien, entonces examinaremos los pecados de toda nuestra vida, para acusarlos todos en la confesión á que nos preparamos, y es lo que se llama hacer una confesión general de toda la vida. Para que obligue el volver á confesar los pecados, no basta cualquiera duda ó temor de si los confesé, ó los confesé bien; sino que es preciso saber que realmente faltó á la confesión alguna de las cinco cosas necesarias, ó que no fuí absuelto. Si sé que, sin culpa mía, dejé algún pecado, juntaré ese solo con los que voy á examinar, y también he de pensar si cumplí, ó no, la penitencia.

El que sabe que nunca blasfema ni jura en vano, puede

pasar de largo el segundo Mandamiento, y lo mismo se diga de cualquiera otro. En cada Mandamiento ú obligación de nuestro estado ó profesión, hemos de examinar la *especie* de los pecados: porque de esto hay que acusarse; y no basta decir, v. gr., he pecado contra el tercero y contra el sexto Mandamiento; sino que hay que especificar, si contra el tercero se ha faltado por dejar la Misa de precepto, ó si por trabajar en cosa prohibida; si contra el sexto ha sido el pecado de pensamiento, ó si de deseo, ó de palabra, ó de obra: si á solas, si con otro; y de una especie es ese pecado en quien tiene voto de castidad, de otra, en quien está, ó no, casado; es, ó no es pariente de su cómplice. Esas y otras circunstancias que mudan la especie del pecado, hay que confesarlas, y, por tanto, hay que recordarlas con el examen. En las preguntas y respuestas de este Catecismo acerca de los Mandamientos, se indican las especies más comunes, pero el que conoce que en su pecado hay alguna otra, téngala preparada para decirla al confesor.

En cada especie en que hemos pecado, debemos examinar el *número*, v. gr., si falté á Misa, cuántas veces fué; sobre lo cual haré dos advertencias. La primera, que no hay que contar, v. gr., las Misas ó ayunos que he dejado; sino cuántos días, ó de fiesta ó de ayuno, he faltado, por culpa mía, á cada una de aquellas obligaciones.

La otra, es que cuando uno no espera dar con el número cierto, indague el aproximado, ó siquiera el tiempo que ha durado la mala costumbre. Algunos no reparan que como es pecado perder la Misa, también lo es, v. gr., en los padres descuidar la educación cristiana de sus hijos: en cualquiera autoridad, no atajar ó castigar la blasfemia y otros escándalos en sus subordinados; y, en general, que no sólo hay que examinar las malas acciones, sino también los deseos de ejecutarlas, y por ende el peligro próximo de pecar en que uno voluntariamente se pone: ni sólo lo que por nosotros mismos hacemos, sino el mal que aconsejamos, aplaudimos ó de otro modo favorecemos: y el bien que, hecho con mal fin, se convierte en mal; pues cualquiera entiende, que dar, v. gr., dinero para un mal fin, no es bueno, sino un pecado contra el Mandamiento á que ese fin se opone. Todo esto hallará quien con atención se exa-

mine por el presente Catecismo ó por algún buen devocionario.

En el examen hay que evitar dos extremos, porque unos lo hacen muy á la ligera, y otros nunca lo acaban. El examen ha de ser serio y diligente, pero no congojoso: el que emplea una persona prudente en un negocio de importancia. Nadie hace mala confesión por falta de memoria, porque el Señor atiende principalmente al buen deseo, se contenta con que cada cual haga en esto lo que razonablemente puede, y exige más al que sabe más. Cuanto un cristiano lleva vida más uniforme y timorata, tanto menos tiempo necesitará para examinarla, y más pronto descubrirá los senos de su conciencia quien se confiesa de un mes, que quien de uno ó varios años. A éste será útil, pudiendo hacerlo, examinar un rato dos ó tres Mandamientos, y otro día otros, hasta que revolviendo en ese intermedio sus pasos, tenga satisfacción de que recuerda bien sus pecados.

## LECCIÓN 53.

### Sobre la contrición.

P. ¿De cuántas maneras es la contrición de corazón?

R. De dos: una perfecta, y otra menos perfecta que llamamos atrición.

P. ¿Qué es contrición perfecta?

R. Un dolor ó pesar de haber ofendido á Dios por ser quien es, esto es, por ser sumamente bueno; con propósito de confesarse, enmendarse y cumplir la penitencia.

P. ¿Y qué es atrición?

R. Un dolor ó pesar de haber ofendido á Dios, ó por la fealdad del pecado, ó por temor del infierno, ó el de perder la gloria; con propósito de confesarse, enmendarse y cumplir la penitencia.

*P. ¿Y cuál de estos dolores es el mejor?

*R. El de perfecta contrición.

*P. ¿Y por qué?

*R. Porque el de perfecta contrición nace de amor filial, y antes que uno se confiese, perdona los pecados y pone en gracia de Dios; lo cual no hace la atrición.

Cuando nos aflige una pena gravísima, decimos que se

nos parte ó despedaza el corazón: eso quiere decir la voz contrición; pero no exige Dios nuestro Señor que ese dolor sea sensible, ni que se manifieste en las lágrimas, por más que muchas veces las produce. Se necesita, sí, que la voluntad deteste más el pecado que cualquier otro mal, y que nos pese más de haberlo cometido, que de ninguna otra desdicha.

David lloró á gritos á su hijo Absalón, y cuando se arrepintió de sus enormes pecados, no leemos que prorrumpiese en ninguna demostración exterior. Pequé contra el Señor, dijo, confesando sus pecados ante el enviado de Dios, y haciendo un acto de contrición tan perfecta, que en seguida oyó del profeta Natán, que Dios le había perdonado. Es verdad que ese mismo dolor le fué creciendo mientras le duró la vida, y le hizo, como también á San Pedro, derramar por las noches á sus solas torrentes de amarguísimas lágrimas: gracia que el Señor suele conceder algunas veces. Cuanto más intensa es la contrición, más aprovecha; pero su principal mérito depende del motivo porque detestamos nuestros pecados, según el cual es perfecta ó imperfecta. Una ú otra es absolutamente necesaria para confesarnos bien; por donde se engañan los que, examinada la conciencia, se dan por suficientemente preparados, como si no les faltara sino acusarse y recibir la absolución.

Ahora bien; el motivo de dolernos ha de ser sobrenatural; y tratándose de confesar pecados mortales, se ha de extender á todos ellos. Cualquiera de los motivos de contrición ó de atrición que indica el Catecismo, es á propósito para formar el dolor, sin que sea preciso ir detestando un pecado en pos de otro.

Como no vemos la bondad y perfección de Dios en sí mismas, que esto es propio de los bienaventurados del cielo, hemos de considerar los efectos de esa bondad; la Creación y Providencia, la Redención, las Escrituras Santas y la Iglesia. Cada una de esas obras son beneficios que Dios nos hace; y mirados, no tanto como útiles á nosotros, sino en cuanto descubren la bondad del Dador; nos mueven á que le amemos por su bondad, y nos pese, como á buenos hijos, de haber contristado, injuriado y crucificado á un

Señor tan excelente, y á Padre tan amoroso y generoso: ese pesar es contrición perfecta.

El haber con el pecado mortal perdido la gracia de Dios, es también razón excelente de dolor; y ese dolor, si miramos la pérdida de la gracia como daño nuestro, será atrición; mas si como separación de un Dios infinitamente bueno, será contrición perfecta.

Querrá alguien saber si dolerse del pecado por las penas ó males que en esta vida nos acarrea, es atrición. Y se contesta que, si esos males se consideran como castigos que Dios da, puede ser atrición. Por ejemplo, si un ladrón se arrepintiese de sus hurtos porque le han llevado á la cárcel, no es atrición, sino un dolor natural; pero si considerando que ese, ú otros males temporales, se los envía Dios por los pecados, y así detesta, no sólo los hurtos, sino todos los pecados mortales, y le pesa de cuantos ha cometido, será atrición.

En el primer caso, más se detesta el daño propio que el pecado; y si el pecado no causase daño, no se detestaría; en el segundo no es así: el daño ó castigo hace conocer la maldad del pecado, y se detesta, sobre todo, el pecado ú ofensa de Dios.

En varios lugares de este Catecismo, principalmente explicando el Credo, se ha ponderado la bondad suma de Dios Nuestro Señor, las penas del infierno, los bienes de la gloria; así como en las otras partes la fealdad y daños de los pecados, y la hermosura de la gracia; y es bueno, para moverse á dolor, leer ó recordar pausadamente esas verdades, y mejor aún meditarlas por algún libro piadoso que las trate con devoción y espíritu (1), oir sermones de Cuaresma ó hacer los ejercicios espirituales una vez al año. Las personas que así lo practican, con poco trabajo se preparan para la confesión, sobre todo si usan examinar diariamente su conciencia; y los actos de contrición que en ese examen tengan, les valen para confesarse con fruto, como no los hayan retractado con algún pecado mortal.

---

(1) Tales son: algún buen Devocionario, ó las *Verdades eternas*, por Rosignoli; la *Guía de pecadores*, por Fr. Luis de Granada.

En la contrición va embebido el propósito.

Un niño comete una fechoría: llámale su padre, le riñe, le castiga. El niño llora y pide perdón. ¿Lo volverás á hacer?, le dice el padre. ¿Volverás á darme otro disgusto?—No, padre, responde el hijo arrepentido.—¿Serás bueno? ¿Harás lo que tu madre y yo te mandemos?—Sí, padre.—Con esto se entiende por qué, tanto la contrición como la atrición, han de ser con propósito de confesarse, siquiera en el tiempo mandado, de enmendarse y cumplir la penitencia. Sin ese propósito, por lo menos implícito, no hay verdadera contrición; ó en otros términos: el que no quiere cumplir con el precepto de la confesión, ni dejar los pecados, miente si dice que le pesa de haber ofendido á Dios.

La contrición es pesar de un buen hijo, la atrición pesar de un buen siervo ó criado; y de ahí los efectos maravillosos de la primera, en que conviene se fije bien el cristiano.

## LECCIÓN 54.

### Más sobre la contrición y propósito.

*P. Si así es, ¿á qué confesarse el que tiene contrición perfecta?

*R. Porque Cristo y su Iglesia lo mandan.

*P. Y al que está en gracia, ¿qué bienes le da la confesión?

*R. Recibir la absolución y penitencia que da el ministro del Señor, y sus consejos, con aumento de gracia y ejercicio de virtudes.

*P. Y para confesarse uno bien, ¿basta la atrición?

*R. Sí, padre; pero mejor es procurar también la contrición perfecta.

*P. ¿Por qué decís *también?*

*R. Porque la atrición suele preparar á la contrición, y porque no vayamos sin una ni otra.

*P. Decid un acto de atrición.

*R. Me pesa, Dios mío, de haberos ofendido, por lo feos que son mis pecados, y por el infierno que por ellos he merecido; propongo nunca más pecar, y hacer una buena confesión.

P. ¿Y cuándo se ha de tener el dolor?
R. Antes que el confesor absuelva al penitente.

Ya queda sentado que sin confesión no hay perdón para el cristiano que peca mortalmente, porque si bien la contrición perfecta perdona, es sólo al que tiene ánimo de ser buen cristiano, y por lo mismo, de confesar, á lo menos cuando urge el precepto, esos mismos pecados de que está contrito; y si pudiendo no lo hace, peca mortalmente, y si así muere, se condena.

Por lo demás, no son los que se disponen con actos de contrición perfecta, los únicos que se confiesan en gracia de Dios; porque esto es muy común en personas que se confiesan frecuentemente, á muchas de las cuales se les pasan años y años, y aun toda la vida, sin cometer pecado mortal. San Alfonso María de Ligorio murió nonagenario, trabajó en medio de muchos peligros, y no perdió nunca la gracia bautismal. Yo conozco adultos de uno y otro sexo, que tienen la misma inestimable ventura. Más aún: las almas verdaderamente temerosas de Dios y que le aman mucho, no llevan al confesarse ningún pecado venial, porque cuando caen en alguno, suelen enseguida lograr el perdón con actos fervorosos de contrición y caridad.

Sin embargo, en cada confesión reciben inapreciables dones del cielo: el perdón sacramental de los pecados que confiesan y con él aumento de gracia, con todas sus consecuencias, á saber: acrecentamiento de todas las virtudes y méritos sobrenaturales, con mayor fruto en la sagrada Comunión; con lo cual y los actos de virtudes que ejercitan más frecuentes y preciosos, se unen más y más estrechamente con Dios, aseguran su perseverancia, satisfacen en esta vida por los pecados que cometieron, y llenos de santas obras mueren en una paz celestial, prenda del extraordinario premio que para siempre les aguarda.

Al contrario los que viven en los vicios, conocen poco á Dios nuestro Señor, les hace menos mella su bondad para dolerse de haberle ofendido, y, si se contentan con decir después del examen, el acto de contrición ó el Señor mío Jesu-Cristo, es de temer que no llegando á contrición perfecta, se vayan á confesar sin el dolor necesario. A semejantes pecadores es más fácil la atrición, y por eso ha-

rán bien en tratar primero de concebirla, aunque luego se esfuercen en tener contrición perfecta: si ésta no logran, van con la atrición, la cual basta para que, en la confesión, se perdonen los pecados.

Sobre todo, las personas que no se dan á la piedad y viven con descuido de sus almas, no se han de acercar al confesor hasta haber hecho esos actos de dolor; pues, aunque basta tenerlo antes de ser absuelto, se expondrían á hacer mala confesión; á no ser que avisen al confesor que vienen á que les ayude á dolerse, y no reciban la absolución sin estar antes bien arrepentidos y con buenos propósitos para adelante. Quien, recibida la absolución, recuerde haber olvidado algún pecado, si se acerca en seguida á confesarlo, no es preciso que se detenga en formar de nuevo el dolor y propósito, pues se supone durar el que llevó á la confesión de hace poco. Esto suele llamarse reconciliación, la cual, si el confesor absuelve, es una verdadera confesión.

P. ¿Qué cosa es propósito?

R. Una firme resolución de nunca jamás ofender á Dios, siquiera gravemente.

*Propósito de la enmienda.*—Hemos visto que no hay contrición sin propósito. Ahora bien; fuera de un caso repentino, después de formar el dolor, se ha de hacer, como efecto del mismo, no sólo propósito, sino propósitos: vamos á explicarlo. El Catecismo dice qué es propósito, y de su definición se saca que debe ser firme, universal y eficaz.—*Firme*, porque quien anda en vacilaciones y veleidades, si dejaré de pecar, si no dejaré, no tiene propósito verdadero de no pecar.—*Universal*, quiere decir que no basta la resolución de evitar, v. gr., la blasfemia ó el robo, sino todo pecado mortal.—*Eficaz*, que se quiere practicar los medios para no pecar. Si un comerciante se propone hacerse rico, no se contenta con proponer en general: quiero hacerme rico; sino que indaga los medios de lograrlo, proponiendo emplearlos; y los estorbos, para huirlos. Pues el divino Maestro nos avisa que en el negocio de nuestra alma, imitemos el empeño y sagacidad que suelen emplearse en los temporales y del cuerpo. Por eso decíamos que

hemos de hacer, no sólo propósito, sino propósitos: propósito de no pecar, propósito de evitar tal y tal ocasión próxima de pecar, propósito de practicar tales obras buenas, necesarias para no pecar.

Hay ocasión *próxima* y ocasión *remota* de pecar: remota, la que no nos pone en gran peligro; próxima, la que nos pone en gran peligro, esto es, en el que comunmente se cae en pecado. Aclaremos esta doctrina. Un amigo impío ó vicioso, las lecturas perversas, los espectáculos ó sitios gravemente escandalosos, el trato amistoso á solas con persona extraña de diferente sexo, y otras cosas así, son ocasión próxima de pecar. Por el contrario, el acudir á Dios con la oración, resistir á las tentaciones, observar recato y modestia, emplear el tiempo en cosas útiles, son medios necesarios para no pecar. Es, pues, indispensable que el pecador arrepentido, atendiendo á lo que le ha pasado ó á lo que probablemente le pasará, y escarmentado en cabeza propia ó en ajena, haga sus propósitos; porque no querer dejar la ocasión próxima, es no querer dejar el pecado. ¿Y si no fuere posible dejarla? Consulte al confesor.

Algunos piensan no tener propósito, porque temen que van á pecar de nuevo. Lo tienen, si al presente están resueltos á no pecar y á poner los medios conducentes. Si los ponen, y acuden de veras al Señor, se sentirán esforzados, como si fuesen otros de los que eran, y no pecaran; mas si tal vez pecan, no desmayen: pidan perdón á Dios y comiencen con más bríos. Esa nueva caída no arguye que no hubo antes propósito, sino que el hombre es inconstante y flaco.

## LECCIÓN 55.

### Sobre la confesión de boca.

P. ¿Qué es confesión de boca?

R. Es decir, en su especie y número, los propios pecados al confesor, sin callar á sabiendas mortal alguno.

P. Y el que calla, por vergüenza ó malicia, algún pecado mortal, ó hace la confesión sin dolor ni propósito, ó sin ánimo de cumplir la penitencia, ¿se confiesa bien?

R. No, padre; y queda con la obligación de volver á confesar los pecados que confesó y los que no confesó, con el sacrilegio que hizo.

*Confesión de boca.*—Dijimos que había que examinar la especie y número de los pecados que no hayamos confesado bien; porque precisamente esos son, en su especie y número, los que es preciso confesar, supuesto que sean mortales; con todo, si por olvido involuntario se deja alguno ó se disminuye el número, la confesión es buena. Lo mismo cuando, por causa justa, se calla algo.

Bueno es que sepan los fieles cuáles son esas causas, pues sabiéndolas evitarán muchos pecados. La vergüenza, ó el temor de desconceptuarnos ante el confesor, jamás excusa para no decirlo todo; pero si de confesar yo cierto pecado, temo, con razón fundada, otro grave daño ó para el confesor ó para mí mismo ó para el prójimo, v. gr., si habiendo al lado otros enfermos, tuviese uno que confesar un pecado muy vergonzoso á un sacerdote sordo, y también si sabemos que el confesor no puede absolver de aquel pecado; entonces, con tal que estemos bien arrepentidos y resueltos á no pecar, podemos, á falta de otro confesor, callar aquel pecado, confesando los demás. En tal caso, la primera vez que nos confesemos con quien no existan aquellas causas, estamos obligados á confesar cualquier pecado que ó por olvido ó por justa causa no dijimos.

Por lo tanto, callar un pecado á sabiendas, quiere decir: callarlo sabiendo que lo callo y que peco en callarlo.

Nadie ha de confesar pecados ajenos, ni dar á conocer el cómplice, á no ser que para confesar el pecado propio ó pedir consejo, sea indispensable; y aun para evitarlo, es mejor, si buenamente se puede y el tal pecado degradara extraordinariamente al cómplice, el buscar un confesor desconocido.

Hay pecadores que dañan gravemente á los penitentes y otros fieles; y no es confesar pecados ajenos el consultar sobre ello á un buen confesor, que nos enseñe lo que hemos de hacer en esos casos. Para evitar conflictos, sépase que aunque hay que declarar si el cómplice en las acciones impuras es pariente, no la hay de declarar la clase ó grado de parentesco (1), á no ser que, v. gr., resultase impedimento en los casados, ó para evitar la ocasión próxi-

(1) Gury Ballerini, n. 488; Bucceroni, n. 711.

ma. Se engañan los que se creen obligados á relatar la historia de sus pecados, siendo así que comunmente ni siquiera es bueno detenerse en esos pormenores. Fuera de acusar la especie y número de pecados, dígase sólo lo que sirva al médico del alma para conocer la raíz de nuestros vicios y acertar con el remedio; pero lo que á eso no conduce, alarga inútilmente las confesiones, dificulta que muchos otros se confiesen, y obscurece tal vez el mismo pecado: más aún; el creerse obligados á referir circunstancias que no mudan la especie de pecado, y que dan más empacho que el mismo pecado, es causa de que muchos, por callarlas con esa falsa conciencia, se confiesen mal. Dígase, vervigracia, he faltado á tres Misas por mi culpa, he desobedecido gravemente cinco veces, y así en otras materias. Si se pecó con acciones, no basta acusarse de pensamientos; y si los pensamientos fueron deseos advertidos y consentidos, dígase, y la especie de ellos.

Algunos se embrollan en mil dudas y perplejidades: si hice esto ó dejé lo otro; si confesé tal pecado ó si no lo confesé; si consentí advertidamente en tal tentación ó no; si la cosa en sí es grave ó si es leve. ¿Qué hacer en esas y semejantes dificultades? Si la persona es poco instruída en estas materias, proponga la duda al confesor y haga lo que le diga: si, por más docto que sea, ha llevado hasta entonces vida poco ajustada, no se fíe de sí mismo; porque tales almas propenden á juzgar temerariamente en su favor, atenuando la culpa y eximiéndose malamente de la obligación; por lo cual manifieste también al confesor esas dudas: mas si el que duda es timorato de conciencia, y mucho más si es escrupuloso, que en todo ve pecado, que de cualquiera cosa duda, que por más que haga para confesarse bien, nunca se aquieta; entonces sepa que mientras no esté cierto de haber pecado mortalmente, y cierto de no haberlo confesado, no tiene obligación de confesar lo que le ocurre: más aún, que si el confesor le ha dicho ya que no confiese esas dudas, no debe confesarlas. Tanto es así, que, si teniéndolo por tal, confesamos un pecado como dudoso, ó como venial, y luego averiguamos que era ciertamente mortal, no hay obligación de confesarlo de nuevo; y que con esas dudas, cuando no nacen de pura ignoran-

cia, puede esa persona, temerosa de Dios, recibir la sagrada Comunión sin antes confesarse; y, finalmente, que si no lleva á confesar sino esas dudas, no bastan para que le den la absolución; aunque pueden dársela si confiesa además algún pecado cierto, ó mortal ó venial, confesado ya ó no confesado (1).

Y quien miente en la confesión, ¿se confiesa mal? No siempre; si con la mentira oculta algún pecado que debe entonces confesar, ó si se achaca un pecado mortal que no ha cometido, se confiesa mal, supuesto que mienta á sabiendas: fuera de ese caso, el mentir en la confesión, verbigracia, por ocultar un pecado venial, ó la fecha en que se pecó, no es pecado mortal. Con todo, si la mentira causa daño grave, será pecado mortal como lo es fuera de la confesión; y por ende, si no me acuso de esa grave mentira, será mala la confesión. Y si el confesor pregunta, ¿hay que decirle también los pecados que ya se confesaron bien? Generalmente cuando nos preguntan si hemos cometido tal ó cual pecado, se refiere el confesor á los que al presente debemos confesar; y podemos responder negativamente, si el pecado de que pregunta lo tenemos ya confesado.

Sin embargo, si la pregunta se endereza á saber el estado actual del penitente, v. gr., si hace tiempo que está dado á algún vicio, si tiene tal ó cual obligación, ú otra circunstancia necesaria para que el confesor falle con acierto; y en general cuando éste pregunta expresamente algo acerca de esos anteriores pecados, debemos suponer que lo hace con su cuenta y razón, y responderle con humilde sinceridad. Por aquí se entiende que no por mudar de confesor hay que hacer confesión general; si bién tomándole por director espiritual suele convenir darle la noticia que creamos útil para que acierte, al modo que respecto de la salud se hace con un médico.

Puede ocurrir que el penitente advierta que el confesor, soñoliento ó distraido, no ha oído algunos pecados, pero no sabe cuáles: ¿tendrá que confesarlos todos de nuevo? Si he confesado muchos pecados, y pienso que no ha

(1) Bucceroni, n. 674.

dejado de oir sino alguno que otro, puedo quedar tranquilo; pero en otro caso, debo confesarme de nuevo. ¿Y si conozco que no se hace cargo de las cosas y no juzga con acierto? No se ha de ir á confesores que, ó por falta de ciencia ó por el estado de su salud, sean ineptos; pero cuando por acaso se da con uno tal, el que explica bien su pecado, y si es preciso, se lo repite ó aclara más, puede quedar tranquilo (1).

De la segunda pregunta que empieza: Y el que calla por vergüenza, etc., sólo resta inculcar el que se venza el empacho ó vergüenza. Es punto sumamente necesario. Entre muchos ejemplos que pudiera referir, diré uno de los más eficaces, y tan auténtico, como que lo oí al mismo Padre con quien pasó; el cual, por la ley del sigilo, no mentó ni siquiera el pueblo donde ocurrió el caso. Llamaron al Padre para un enfermo de peligro, y le confesó. A otro día le vuelven á llamar al mismo enfermo. Había callado por vergüenza algún pecado, y esta segunda vez lo confesó. Retiróse el Padre lleno de asombro y de consuelo: de asombro al considerar cómo aquel infeliz, confesándose para morir, había hecho mala confesión por no vencer el empacho; y de consuelo, dando ya por seguro que al fin se había puesto en gracia de Dios. Cuando he aquí que le llaman tercera vez. Confiésase el moribundo, y le declara otro pecado que ni la segunda vez se había atrevido á confesar. Si esta tercera vez los dijo todos, y se salvó, ó si se calló algunos y se condenó, ¡Dios lo sabe!

El demonio nos quita la vergüenza para pecar: eso es poca cosa, tantos otros lo hacen; el hombre es flaco, luego te confesarás: así nos induce á que pequemos; pero una vez hecho el pecado, nos devuelve la vergüenza, no para humillarnos, arrepentirnos y librarnos del pecado con una confesión, sino para que no nos atrevamos á confesarlo.

¡Qué pecado tan feo! ¡Qué va á decir el confesor! ¡Cómo me va á tratar! ¡Imposible! no lo confieso. Eso quiere el enemigo para llevarte consigo á los infiernos.—Cristiano, cuando sientes la tentación, avergüénzate de pecar;

---

(1) Bucceroni, n. 717.

pero si has pecado, vence la vergüenza y confiesa el pecado, por más diabólico y bestial que sea. Esa humillación te exige Dios para perdonarte. Si te avergüenzas de decirlo en secreto al confesor, más te avergonzará que el día del juicio universal lo sepan tus padres, tus amigos, todos los hombres. Si te cuesta sufrir ese sonrojo, ¡más te costará abrasarte en las llamas eternas! No lo dejes para otra confesión; porque si te mueres antes, te condenas, y aunque no te mueras, entonces tendrás más pecados y más vergüenza.—Echa cuanto antes ese peso de la conciencia, arroja fuera esa víbora que te mata. Antes que confesarte mal, busca, si puedes, un confesor desconocido, ó disimula, con la voz ó el traje, quién eres. Es bueno empezar diciendo que tienes un pecado que te causa mucho rubor, pues con esto y las preguntas del confesor, está casi vencido el miedo. No eres tú el primero que ha hecho ese pecado, ni por desgracia serás el último que le cometa. Para decir pecados es la confesión, y el confesor, como el médico, está curado de espantos. Vergonzoso es pecar, pero glorioso es confesar. A algunos ayuda el darlo al confesor por escrito. Pide á Dios y á su Madre que te esfuercen. Aunque Dios te pidiera una confesión pública, deberías pasar por ello, ¿cuánto más contentándose con que te confieses sólo al ministro suyo en el mayor secreto posible? Porque has de saber que el confesor no puede descubrir á nadie en este mundo, ni al mismo Papa, ni directa ni indirectamente, antes ni después de tu muerte, pecado alguno tuyo que le confieses, ni cosa que para confesar tus pecados le descubras, ni la penitencia grave que te ha impuesto; y esto aunque para que lo dijese, le atormentasen, como á los mártires, y le quitasen la honra, los bienes y la vida: y aunque de no decirlo se siguiesen gravísimos daños, y muertes y revoluciones.

San Juan Nepomucemo confesaba á la reina de Bohemia, doña Juana. El rey Wenceslao, malo y celoso, le apretó varias veces para que le revelase la conducta de su mujer. El confesor acudió á María Santísima en una imagen de gran veneración, y asistido por la Madre de Dios, siempre se negó á la impía demanda: hasta que un día, amenazándole el sacrílego monarca con la muerte, y fir-

me el Santo en su silencio, lo arrojaron de lo alto de un balcón al río Moldava.

El Papa Benedicto XIII, más ha de dos siglos, le canonizó como mártir del sigilo sacramental; é hizo Dios, entre otros milagros, que enterrado el venerable cuerpo, se halló, después de trescientos años, incorrupta, fresca y roja la lengua, santificada con la guarda del secreto de la confesión.

La Providencia divina vela especialmente porque los sacerdotes no infrinjan el deber del sigilo. Podrán adolecer de otros vicios, pera apenas hay ejemplo de que revelen los pecados. Lo que en esto les acrimina gente por lo regular que no se confiesa, suelen ser calumnias; y si á alguno se le probase tamaño crimen, incurriría en gravísimo castigo. Hasta la misma naturaleza repugna semejante revelación. Ni siquiera pueden, fuera de confesión, mirar con ceño al penitente por lo que les confesó, y mucho menos castigarle ó tomar medida alguna contra él. Sólo si el penitente les da expresa y espontánea licencia, les es lícito usar de ella en bien del mismo, cuándo y para lo que él permita.

Y es tan religioso este sigilo, que cualquiera otro que se entere de la confesión, v. gr., porque la oye ó leyó, está obligado á callar lo que supo; y pecan mortalmente los que reparando que oyen los pecados, no se alejan del confesonario, ó de algun otro modo no lo evitan. Y el penitente, ¿peca si cuenta lo que le dijo el confesor? No peca contra el sigilo ó secreto sacramental, que consiste en no descubrir los pecados del penitente, el cual cuando lo juzga útil á sí mismo ó á otros, puede, y á veces debe referir lo que le dice el confesor.

## LECCIÓN 56.

### Reglas prácticas.

*P. ¿Y quiénes pueden creer no haber tenido dolor ni propósito en sus confesiones?

*R. Los que no se apartan de las ocasiones, y después de una y otra confesión, caen en los mismos pecados sin enmienda alguna.

Hablando del propósito, dijimos que el volver á pecar, aun en la misma clase de pecados, no basta para juzgar que no hubo dolor ni propósito, y no es contrario á aquello lo que aquí responde el Catecismo. Los que estando en su mano no dejan la ocasión, por lo menos la próxima; ó no pudiendo apartarse, no toman medios para convertirla en remota, conforme á los avisos del confesor; y los que con ocasiones ó sin ellas, á pesar de varias confesiones, siguen pecando como si no se confesaran; sin restituir lo ajeno, con los mismos odios, las mismas impurezas, las mismas infracciones de los preceptos de la Iglesia: claro es que dan indicios manifiestos de que se estan confesando sin dolor ni propósito, y que van por la pendiente del infierno. Para no llegar al abismo, para detenerse en ese resbaladero y echar por buen camino, el remedio es una confesión general de todos los pecados que se han cometido en ese tiempo de confesiones ó malas, ó muy dudosas; preparándose á ella, si es posible, por algunos días con Misa, rezos, lecturas piadosas y examen serio de conciencia, pidiendo ayuda á un experimentado confesor.

*P Cuando el peligro ó enfermedad no permite examinar la conciencia, ni decir todos los pecados, ¿es mala la confesión?

*R No, padre; como no falte atrición ó contrición, y se haga lo posible.

Nunca, ni en punto de muerte, puede haber buena confesión sin dolor siquiera de atrición, aunque puede bastar un momento para hacerlo: pero casos hay en que no es posible el examen ni la acusación secreta de todos los pecados, y entonces no son necesarios ni uno ni otra para recibir bien la absolución. El caso puede verificarse en un enfermo, ó por lo agudo de los dolores, ó por hallarse en los últimos: en la guerra, estando encima el enemigo: en un naufragio ú otro accidente que, ó no da lugar á examinarse, ó el sacerdote no puede llegarse al que peligra. A un mudo basta acusar por señas lo que puede; lo mismo á un extranjero, mientras no halle quien le entienda. Los sordos adviertan ante todo al confesor, que no oyen, díganle los pecados, y el arrepentimiento y propósito con que

vienen, que harán tal ó cual penitencia, y que suplican les dé la absolución; y hecho esto, no se apuren aunque no entiendan nada al confesor; digan allí mismo el acto de contrición mientras les absuelve, y luego la penitencia que propusieron, ó la que acaso por señas les indique el confesor.

Una señora, sorda como una tapia y desconocida para mí, se acercó á confesarse en medio de otra mucha gente: ella se lo dijo todo, y hasta se reprendía á sí misma y se exhortaba á la enmienda: le aprobé con la cabeza la penitencia que me propuso, le di la absolución, y se retiró en paz y gracia de Dios. He confesado á una ciega, que además apenas oía, gritándole alguna palabra. Lo digo para que á esas y otras personas impedidas no se las abandone; sino que se las ayude con caridad á recibir del modo posible los Santos Sacramentos, y á otros actos piadosos, verbigracia besar los pies del Santo Cristo, y darse golpes de pecho ó tomar agua bendita.

*P.—Y para excitarse uno á dolor y propósito, ¿qué será conveniente hacer?

*R.—Antes de llegarse á confesar, pedir al Señor que nos socorra con sus auxilios, meditar por un rato ó las penas del infierno, ó los beneficios que el Señor nos ha hecho, ó su pasión y muerte, ó su bondad; y una ó más veces decir el acto de atrición y contrición.

Pues antes se dijo del pedir á Dios gracias y del examinar la conciencia; pondremos aquí un modo práctico de movernos al dolor y propósito, y es como sigue:

En el examen mismo de la conciencia, va uno considerando el desorden de su vida y la fealdad de sus pecados; pues detéstelos por ese motivo, y tiene atrición. Luego imagínese que se abre la tierra debajo de sus pies, y que allá, en el abismo, ve á los condenados ardiendo en el infierno, y dígase á sí mismo: por cada pecado me podía Dios haber arrojado para siempre en esas llamas; arrepiéntase, por ese motivo, de todos sus pecados, y ha hecho otro acto de atrición. Levante luego los ojos al cielo, párese á pensar aquella bienaventuranza donde se ve á Dios, se goza de todo bien sin mezcla de mal, eternamente; dígase: esa di-

cha me he expuesto yo á perder por cosa tan vil como los pecados; duélase de haberlos cometido, y hace otro acto de atrición. Aquí podrá decir el acto de atrición que trae el Catecismo y también el Yo pecador, en cuya oración se incluye: primero, la confesión humilde ante Dios y su corte con el propósito de hacerla al confesor; segundo, el dolor, al decir: por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa; y tercero, el pedir á la Virgen, á los Santos y al confesor rueguen por el que así se dispone á confesarse.

Asegurada la atrición, es muy bueno, no tanto para mayor seguridad, cuanto para ponerse pronto en gracia, y en todo caso, para más mérito, procurar la contrición.

Para esta no veo mejor medio que fijar piadosamente los ojos y la consideración en una devota imagen de Jesús crucificado, contemplando sus cinco sagradas llagas, las espinas, la sangre que corre de aquel divino y santísimo Cuerpo, y preguntarse: ¿Quién es ese Señor que está en la cruz? Dios y hombre verdadero; el mismo que me crió y á quien yo ofendí. ¿Y por quién murió en esa cruz? Por mí, para que yo no me condenase, para abrirme el cielo. ¡Pues cómo no amar á un Dios tan bueno! ¡cómo he pecado contra un Padre tan amoroso! ¡cómo he pisoteado esa Sangre! Y cuando el corazón está movido de amor y de dolor, mirando al Crucifijo se dice, una ó más veces, con pausa y grande afecto, el Señor mío Jesu-Cristo.

Fácil es, á quien no tuviese sino pecados veniales, valerse de semejantes consideraciones para detestarlos.

También son feos y desordenados, también con ellos se desobedece á Dios, nos hacen reos de penas terribles en el purgatorio, inclinan al pecado mortal, privan de muchos bienes celestiales, y por ellos también murió nuestro Señor Jesu-Cristo.

San Luis Gonzaga, Santa Teresa de Jesús y otros Santos se dolieron tanto de sus pecados veniales, que desfallecían de pesar por haber con ellos contristado á Dios á quien sobremanera amaban; y esa pena, cual aguda espada, les traspasó el corazón toda la vida.

Una vez arrepentidos, se forma el propósito de no pecar, y se piensan y eligen los medios para lograrlo, conforme á lo que antes se dijo, haciendo ánimo de consultar con el

confesor las dificultades que se nos ofrecen, y cumplir la penitencia que se nos imponga y los avisos que nos dé.

En estos actos y en los de fe, esperanza y caridad, rezando ó meditando, esperemos con paciencia la vez. Si nos penetrásemos bien de lo que es la confesión, no estaríamos tan impacientes por despachar cuanto antes. ¡Qué plantones y antesalas no se llevan para ser introducidos á un personaje, á un abogado ó médico de fama! Cuando observamos que el anterior concluye, y mientras reza el acto de contrición, es tiempo para el que va á ponerse, de que se persigne y diga la Confesión general, de modo que en cuanto el otro se retira, me acerque yo al confesonario. Unos saludan diciendo: Ave, María purísima; otros dicen: Alabado sea Jesús Sacramentado; ó bien: Bendígame, Padre, porque he pecado. Cualquiera de estas ó semejantes jaculatorias es más propia que ciertas frases de pura urbanidad, muy buenas en una visita de sociedad, pero no tanto en el tribunal de la Penitencia. Oída la respuesta del confesor, comienza uno á acusarse de los pecados que halló en el examen, y de todos los que tiene que confesar. Ordinariamente se aconseja seguir en la confesión el orden que se tuvo en el examen.

Si uno trata de hacer confesión general, esto es lo primero que conviene decir, y cuántas veces ha confesado y comulgado mal, ó desde qué tiempo quiere acusarse. Si tiene pecados que no ha dicho por vergüenza ó malicia, y que ahora mismo le causa gran repugnancia decirlos; confiéselos cuanto antes, y si cumplió ó no cumplió la penitencia: acuse luego los pecados que por olvido ó causa justa dejó, si bien puede esos juntarlos con los cometidos después. Hecho esto, acuse los pecados contra cada mandamiento del Decálogo, luego contra los de la Iglesia, y, por fin, contra las obligaciones particulares.

No es preciso que vaya diciendo los Mandamientos, sino los pecados, pasando por alto el mandamiento en que no tenga ninguno. Los que no saben acusarse por sí, ó se embrollan y temen dejarse algo, rueguen al confesor que les pregunte; pero nadie piense que puede dejar aquello de que no le preguntan. Si veo que el confesor concluye y no lo he dicho todo, se le advierte: Padre, tengo más; y se

confiesa lo que sea, y se hacen las consultas convenientes. Cuando no le queda á uno más ó no lo recuerda, póngase toda la atención á oir la penitencia que nos prescribe, y los avisos que nos da el confesor; pues algunos, preocupados en revolver todavía su conciencia, no se fijan en los remedios que se les propinan para curar las llagas del alma.

Tal vez se nos dé por penitencia alguna obra que no esté á nuestro alcance, ó se nos presente casi imposible, atendidas nuestras circunstancias; en ese caso adviértase con humildad al Padre, que ó nos dará modo de cumplirla, ó pondrá otra que se nos adapte mejor. Por último, y mientras nos absuelve, renovemos la contrición, diciendo con las mayores veras el Señor mío Jesu-Cristo. Entonces podemos retirarnos á agradecer al Señor el beneficio que de su mano acabamos de recibir, y á recapacitar lo que en la confesión hemos hecho y oído.

## LECCIÓN 57.

### De la satisfacción de obra.

P. ¿Qué cosa es satisfacción de obra?

R. Satisfacer á Dios por las penas temporales, debidas por los pecados, cumpliendo la penitencia que impone el confesor.

*P. ¿Es mala confesión cuando no se cumple la penitencia?

*R No, padre; si al recibir la absolución se tenía ánimo de cumplirla, y no faltaron las otras cosas necesarias.

*P. ¿Pero peca el que no la cumple?

*R. Mortalmente, siendo la penitencia grave.

*P. ¿Y si no la puede cumplir?

*R. Pida humildemente otra.

*P. Además de cumplir la penitencia, ¿podemos satisfacer todavía con otras obras por lo que quedemos á deber?

*R. Sí, Padre; con todo género de buenas obras, hechas en gracia de Dios, y también ganando indulgencias.

Con la confesión se perdona la culpa y la pena eterna: pero ésta se cambia en pena temporal, pagadera ó en esta vida ó en la otra. Para facilitarnos esa paga, y completar lo que de suyo incluye un juicio y una sentencia, dada en

favor de un reo confeso, tiene el confesor que imponer, por regla general, penitencia saludable y en cierto modo proporcionada: Misas, oraciones, ayunos, limosnas, según parezca al juez espiritual; quien también puede obligar á hacer ó dejar ciertas cosas, como medicina de los vicios del penitente.

El no cumplir con lo que manda el confesor es pecado, mortal ó venial, según sea grave ó leve la cosa; pero no por eso deja de estar perdonado, cuanto se confesó con buenas disposiciones. La penitencia sacramental tiene especial virtud para satisfacer por la pena temporal que debemos á Dios, y debiéramos agradecer que se nos ponga mucha penitencia.

Si es poca, nos quedará más que pagar y con mucho más penoso trabajo. Generalmente las penitencias que ahora se estilan, no bastan, ni con mucho, para satisfacer plenamente. Tiempo hubo en que la Iglesia prescribía años de una vida muy rigurosa, por pecados á que no se aplica en estos tiempos más penitencia que pocas Misas y rosarios. Los confesores temen ahuyentar los penitentes, de suyo tan rehacios para venir á confesarse, y prefieren que paguen en el purgatorio, lo que si no se confiesan, habían de penar en el infierno; pero á nadie, como al penitente, interesa añadir otras satisfacciones.

En cuanto á la penitencia sacramental, si el confesor señala tiempo y modo fijos de hacerla, á ello nos hemos de atener: si no, cuanto antes se cumpla, y con más rigor, verbigracia de rodillas, tanto mejor; pero en ese caso no peca quien tarde algo en cumplirla, y aunque vuelva á confesarse sin tenerla acabada. Ni se ha de dejar, aunque por desgracia se hubiera caído en pecado mortal. El que cumple en ese estado la penitencia, llena su deber, pero no satisface por sus pecados. Si la penitencia se nos hiciera muy ardua y superior á nuestras fuerzas, vayamos al mismo ó á otro confesor á pedirle que nos la cambie. Si se nos hubiere olvidado qué penitencia nos pusieron y presumimos que el confesor la recordará, á él hemos de acudir si cómodamente podemos; y si no, no estamos obligados á nada, aunque nos aprovechará hacer la que nos parezca.

El que está en gracia puede ir pagando lo que debe al

Señor, después de cumplir lo que el confesor le impone, con Misas, oraciones, mortificaciones, obras de misericordia, y con las enfermedades y demás trabajos que nos vienen, llevados con resignación cristiana; y aun con las mismas obras de obligación, vamos satisfaciendo á la divina justicia. ¡Qué grande se muestra con nosotros la divina misericordia! Y hay más: porque, á falta de obras satisfactorias propias, acepta el Señor que le paguemos con tesoro ajeno; ora porque otra alma justa ofrece á Dios en bien nuestro algunas obras satisfactorias, ora porque nosotros nos ganemos indulgencias.

## LECCIÓN 58.

### Sobre las indulgencias.

*P. ¿Qué son indulgencias?
*R. Remisión de la pena que se debe pagar por los pecados, ó en esta vida ó en el purgatorio.
*P. ¿En qué virtud se nos conceden?
*R. En las del tesoro de las penas de Cristo y de los Santos.
*P. ¿Cómo se han de ganar?
*R. Haciendo en estado de gracia lo que se manda á este fin.
*P. Y á los que por no satisfacer en esta vida van al purgatorio, ¿nosotros les podemos socorrer y ayudar?
*R. Sí, padre; ofreciendo por ellos esas mismas obras con que podemos satisfacer.

Recomiéndase ofrecer cada mañana á Dios nuestro Señor todas nuestras obras y trabajos, y renovar la intención de ganar indulgencias para nosotros ó para las benditas ánimas.

Una señora tiene un esposo que le entrega al morir un tesoro inagotable, con que vaya enriqueciendo á sus hijos. De éstos los unos, logrando bien su parte, se hacen riquísimos, y lo que les sobra, lo van añadiendo al capital de la familia que administra la madre. Pero otros, en vez de aumentar lo que se les dió, lo descuidan, lo malvenden, se entrampan y llenan de deudas, viniendo á dar en la miseria. ¿Qué hace la madre?

Compadecida de estos últimos, y viéndolos pesarosos de su mala conducta; solícitos en rehacer la fortuna y reparar sus quiebras, pero alcanzados de medios para satisfacer al acreedor; pone á su disposición, del tesoro que posee, más ó menos según juzga, exigiendo de cada uno, por condición, tal ó cual buena obra.

Esa señora es la Santa Iglesia; su esposo, nuestro Señor Jesu-Cristo; los hijos riquísimos, María Santísima y los Santos; los pobres son los pecadores adeudados en más ó menos penas.

A éstos, cuando por la penitencia han logrado perdón de sus culpas y de la vida eterna; para que más pronto y con más facilidad paguen la pena temporal, les otorga la Iglesia, en virtud de los méritos y satisfacciones de Cristo, de su Madre y de los Santos, indulgencia, ó sea remisión de toda ó de parte de la deuda, con tal de que practiquen lo que para ello prescribe.

Cuando concede remisión de toda la deuda, la indulgencia es *plenaria*; y cuando sólo de una parte, *parcial*. Cuando el Papa concede, v. gr., siete años y siete cuarentenas de indulgencia, no es que se perdone ese tiempo de purgatorio, sino lo que se perdonaría á quien por otro tanto tiempo hiciera rigurosa penitencia. Para lograr remisión de la pena es preciso haber alcanzado la de la culpa; por donde no puede ganar indulgencia ninguna, el que está en pecado mortal: y para las plenarias, se requiere también estar arrepentido hasta de los veniales. El que está en pecado al acabar la obra indulgenciada, á lo mas podrá ganar indulgencias en provecho de las benditas ánimas, y no es seguro que las gane.

Es muy provechoso el cuidado de ganar indulgencias, no sólo por librarnos del purgatorio y sacar de él las ánimas, sino como un estímulo de vivir siempre en gracia de Dios y en vida fervorosa, acumulando méritos y gloria con las obras buenas á que se vincula la indulgencia. Pero, ¡cuántas personas conocerán su yerro en el tribunal de Dios, cuando lisonjéandose de haber ganado muchas indulgencias, se vean sentenciadas á larguísimo purgatorio, y plegue al Señor que no al infierno! Dadas, por una parte, á la devoción en comuniones generales, cofradías y fun-

ciones de iglesia; mas por otra entregadas á una vida ociosa y regalada, á la vanidad, al lujo, á las lecturas, diversiones ó tratos más ó menos frívolos y peligrosos; manchada el alma habitualmente con los mismos pecados veniales, cayendo no raras veces en alguno mortal, y dejando cada vez al confesor en dudas de si les aprovechará ó no el Sacramento. Las almas apegadas desordenadamente á las criaturas, y que no se arrepienten de los pecados veniales, no tienen la disposición interior que se requiere para ganar en provecho propio indulgencia plenaria.

Hay indulgencias que se dan sólo á los vivos, y éstas las puede uno ganar para sí; pero muchas concede la Iglesia aplicables á los difuntos del purgatorio. Para que se les apliquen, es preciso que el que las gana, haga intención de aplicarlas á una ó varias en particular, ó á todos en general, de esas ánimas.

Es muy buena costumbre, cada mañana, después de las oraciones, añadir: «Hago intención de ganar las indulgencias que pueda, por mí y por las benditas ánimas del purgatorio, especialmente por las de mi particular obligación.» El que esto hace y practica obras que tienen indulgencias, las gana por más que no se acuerde de irlas aplicando, y aunque no tengan noticia de esas indulgencias. Con todo, aprovecha saber algunas oraciones y buenas obras indulgenciadas para preferirlas á otras, y cumplirlas con mayor fervor y exactitud; pues el que no llena bien las condiciones que pone el Papa ó el Prelado, no gana la indulgencia.

Como de todo se abusa, también hay quienes abusan de las indulgencias divulgando algunas que nunca fueron concedidas, expresando mal lo que hay que hacer para ganarlas, teniendo por existentes las que caducaron, ó por dadas á todos las que sólo son para alguna diócesis ó congregación, sumando en una las que muchos Obispos concedieron cada cual en su diócesis; y de otros modos, en que unos se engañan por ignorancia, y algunos engañan por malicia.

Peca quien recomienda indulgencias apócrifas, y acaba el Papa de mandar que se recojan las que corren. Son apócrifas ó falsas las extraordinarias que se atribuyen á

las cruces de Caravaca, á la oración del Santo Sudario, á otra que se dice se halló en el Santo Sepulcro; las de una monja llamada Luisa de la Ascensión; las de miles de años ó millonadas, y otras muchísimas.

El Papa León XIII prohibe imprimir Catálogos de indulgencias de la Sagrada Congregación romana, ni publicar otras sin la del ordinario. En Roma se publica de cuando en cuando una *Colección* (1), y de ese libro, ó de otro aprobado recientemente por la autoridad eclesiástica, han de aprender generalmente los fieles lo que tienen que practicar para ganar indulgencias; ó bien de los anuncios que públicamente se dan en las iglesias; sin fiarse de las que sigilosamente se propagan, y menos cuanto más estupendas parezcan.

Si no son las del *Vía Crucis* y las del escapulario azul, todas, ó casi todas las plenarias exigen confesión y comunión; tanto que, aunque uno no tenga pecado mortal, tiene que confesarse para ganarlas.

También suele exigirse el rogar por las intenciones del Papa. Basta rezar, á intención del Papa, devotamente alguna oración en la iglesia señalada, ó en cualquiera si así lo dice la concesión. Bueno es, sin embargo, especificar esas intenciones, que son: la extirpación de las herejías, la conversión de los pecadores, la propagación de nuestra santa fe, la prosperidad de la Iglesia y la paz entre los cristianos; por esas y demás intenciones del Papa suelen los fieles rezar una estación, mayor ó menor, á Jesu-Cristo sacramentado.

El que en la hora de la muerte no pueda recibir los Santos Sacramentos, haga actos de contrición, y diga, como pueda, el nombre Santísimo de *Jesús*.

No entramos aquí en pormenores, de que cada cual se informará ó en libros autorizados (2), ó en los estatutos, debidamente aprobados, de la Cofradía ó Congregación piadosa á que pertenezca, ó leyendo el sumario de la Bula

---

(1) En 1888 salió una traducción castellana, aprobada en Roma.

(2) El *Devocionario Manual* arreglado por algunos Padres de la Compañía de Jesús, pone las más usuales, sacadas de la Colección romana y reconocidas por el Ordinario.

de la Santa Cruzada. Los enfermos ó decrépitos rueguen al confesor que les cambie en otra obra piadosa, lo que no puedan cumplir para la indulgencia.

A los que acostumbran confesar semanalmente, basta esa confesión, estando en gracia, para todas las indulgencias, si cumplen con las demás obras prescritas.

Es de fe que á las ánimas del purgatorio aprovechan las indulgencias que para ellas ganamos; pero como ni está uno cierto de que las gana, ni si Dios aplica nuestros sufragios al alma porque se ofrecen, ó si se los aplica enteramente, por eso la Iglesia aprueba que ofrezcamos, aun por una misma alma, muchas Misas é indulgencias.

El mérito de esas buenas obras siempre lo logra el que las hace; y los sufragios si no son necesarios á una alma, aprovechan á otras.

Es un acto heroico de caridad ceder á las ánimas todas nuestras satisfacciones é indulgencias, como lo es el voto con que los religiosos se desposeen de los bienes temporales; y la Iglesia ha concedido varios privilegios á los que hacen aquella cesión, que vulgarmente se llama el voto de ánimas, por más que no es voto el que no obliga bajo pecado alguno (1).

También es una vulgaridad confundir la indulgencia plenaria con el Jubileo, en el cual concurren circunstancias especiales; de modo que sólo en lenguaje menos propio se acostumbra decir el Jubileo de las Cuarenta Horas, el Jubileo de la Porciúncula.

Está prohibido vender los objetos indulgenciados, y si alguien los vende, pierden las indulgencias.

Lo que no está prohibido es comprar esos objetos al precio común antes de estar indulgenciados; y cuando ya lo están y llegan á mi poder, pagar el precio antes ajustado, y el transporte. De ese modo puedo yo, v. gr., adquirir en España 1.000 rosarios con las indulgencias que dan en Bélgica los Padres Crucíferos, y hacérmelos después pagar de los que me los hubiesen comprado antes de estar bendecidos por aquellos Padres (2).

---

(1) *Devocionario Manual*, está la explicación de ese *acto heroico*.—(2) *Bol. Ecl.* de Madrid, t. XII, pág. 6.

## LECCIÓN 59.

### Confesión pronta y de los veniales.

P. ¿Y es menester, siempre que uno cae en pecado mortal, confesarse luego para que se le perdone?

R. Bien sería, pero no es necesario.

P. ¿Pues qué ha de hacer para no estar entre tanto expuesto á condenarse?

R. O confesamos cuanto antes, y es lo mejor, ó hacer un acto de contrición perfecta, con propósito de enmendarse y confesarse, cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.

Nuestro mayor cuidado en esta vida ha de ser no cometer pecado, sobre todo pecado mortal; y si se cae en alguno, salir cuanto antes de ese estado infeliz. Lo mejor es confesarse pronto; pero ni siempre está en nuestra mano, ni hay obligación. Mas ¿y si á ese pecador le sorprende la muerte antes de ponerse en gracia de Dios? Irreparablemente se condena. Por eso, si es cuerdo, haga cuanto antes un acto de perfecta contrición. Nunca nos habíamos de acostar sin haberlo hecho; pero es el caso que muchos que dicen el Señor mío Jesu-Cristo, no dejan la mala compañía ni la costumbre de pecar. Esos no tienen contrición, y es fácil que si fueran presto á confesarse, se arrepintieran del pecado y se enmendaran.

*P. ¿Estamos obligados á confesar los pecados veniales?

*R. No, padre; mas es bueno y provechoso.

*P. Y al que después de la confesión tiene sólo veniales, ¿qué le será conveniente hacer para asegurar el dolor?

*R. Confesar también, aunque se confiese de estos, algún pecado mayor de la vida pasada.

El pecado venial se puede perdonar aunque no se confiese: pero los que ignoran si pecan mortal ó venialmente, mientras no salgan de esa ignorancia, deben confesar todo aquello, en que conozcan que pecaron. Aun á los que saben que tal ó cual pecado fué venial, es muy útil confesarlo: 1.°, para mayor seguridad y consuelo; 2.°, para que el confesor los conozca mejor y los guíe con acierto; 3.°, porque el confesarlo es un freno para no pecar, y 4.°,

por ejercicio de virtud á que corresponde más fruto en la Confesión y Comunión. La práctica de las personas verdaderamente piadosas es confesar los pecados veniales que recuerdan, sobre todo, los más voluntarios y los más peligrosos; porque en efecto, el que á sabiendas calla esos pecados, no sólo pierde los cuatro bienes que hemos dicho hay en confesarlos, sino que además se expone á que le engañe el enemigo: 1.°; porque de no cuidar de confesarlos á no cuidar de cometerlos, no hay más que un paso; y de aquí a caer en pecado mortal, otro paso; 2.°, porque no conociéndole el confesor, errará en lo que le aconseje; 3.°, porque si por vergüenza no dice algún pecado venial, fácilmente se engañará ó en tener por venial lo que es mortal, ó en callarlo aunque sea mortal.

El saber qne no hay obligación de confesar pecados veniales sirve principalmente para tranquilidad de almas sobradamente temerosas: que temen si se habrán confesado mal por haber descuidado ú olvidado algún pecado venial; que si confesadas se acuerdan que dejaron algún pecado venial, ó si lo cometen antes de comulgar, les parece que no pueden recibir al Señor sin confesarse antes. Pidan á Dios perdón, y pueden comulgar con humildad y confianza.

El peligro de las personas piadosas que se confiesan á menudo, es confesarse sin dolor, y por ende sin fruto. Aunque no llevemos á confesar sino pecados veniales, es es necesaria la contrición, perfecta ó imperfecta, y el propósito. Sépase, no obtante: 1.°, que en ese caso basta el dolor y propósito de alguno de los pecados que se confiesan, y 2.°, que aunque así es buena la confesión, no se perdonan los pecados veniales de que no se tenga dolor y propósito. Por tanto, se aconsejan dos cosas: una, que nos dolamos de todos los pecados veniales, porque con todos se deobedece á Dios, con todos se merece purgatorio; y que propongamos la enmienda, poniendo empeño en no hacerlos, en que no sean tantos, ni advertidos. La segunda cosa, que por si no tenemos ese dolor de los veniales que ahora confesamos, nos confesemos también de otro pecado, que hayamos en otra ocasión cometido, y del que estemos verdaderamente arrepentidos.

Esto se hace aunque lo hayamos confesado muchas veces; y suele decirse así, después de acusados los de la actual confesión: Padre, para asegurar el dolor, me acuso de tal pecado de la vida pasada.

Puede uno elegir el que quiera, mortal ó venial, con tal que le pese de haber ofendido con él á Dios nuestro Señor, y algunos acusan así unas veces un pecado y otras otro. según quieren y sienten más provecho.

Este pecado ó pecados de la vida pasada, ya confesados, no es preciso que se especifiquen, como la primera vez que se confiesan: basta decir, v, gr., me acuso de los pecados que cometí en la vida pasada contra el cuarto Mandamiento; y por fin, el que tenga dolor ó propósito de algún pecado venial que ahora trae y confiesa, no tiene precisión de añadir nada de lo pasado.

*P.—¿Por qué otros medios se perdona el pecado venial?

*R.—Por una de estas nueve cosas: La primera, por oir Misa; la segunda, por comulgar; la tercera, por decir la Confesión general; la cuarta, por bendición episcopal; la quinta, por agua bendita; la sexta, por pan bendito; la séptima, por decir el Pater noster; la octava por oir sermón; la novena, por golpes de pecho.

Todo esto dicho y hecho con devoción y con dolor de los pecados veniales, por los cuales desobedecemos á Dios, y se sufren penas terribles en el purgatario.

Aunque el mejor remedio contra los pecados veniales es, según hemos visto, acusarlos con dolor al confesor; sin embargo, con alguna de las nueve cosas que pone el Catecismo, y á que los Santos y teólogos dan el nombre de sacramentales, puede también obtenerse perdón. Al que practica ó recibe alguno de esos sacramentales, se le aplican con más especialidad las oraciones de la Iglesia, que le ayudan al arrepentimiento. Sin éste no hay perdón; y quien tiene dolor por un pecado venial, ese se le perdona, quien por dos, dos; y á quien se duele de todos, se le perdonan todos.

El agua bendita, usada con fe y devoción, es muy eficaz para dolernos de los pecados veniales y para ahuyentar y vencer tentaciones, y librarnos de peligros y de cualquier

mal si nos conviene. Santa Teresa escribe que experimentó mayor virtud en usar del agua bendita, que en la señal de la Cruz; si bien es verdad que comunmente al tomar la primera hacemos la segunda. *Agua bendita*, se dice al tomarla ó darla, y luego nos santiguamos con ella; y es bueno añadir: ¡Señor, pequé; tened misericordia de mí!

## LECCIÓN 60.

### Sobre la Eucaristía ó Comunión.

*P.—¿Qué es la santísima Eucaristía?
*R.—El sacrificio y sacramento del altar, que Jesu-Cristo instituyó la noche antes de morir.

En el primer precepto de la Iglesia hablamos del sacrificio de la Misa.

La voz Eucaristía viene del griego, y quiere decir acción de gracias, y ciertamente que por nada se las debemos mayores á Dios nuestro Señor como por haber instituído el augustísimo sacrificio y sacramento de nuestros altares; y con nada se las podemos dar mejor, que ofreciéndole ese mismo sacrificio y la sagrada Comunión. En los otros Sacramentos se nos da gracia, en este además al Autor de la gracia, y por eso es el más excelente de los siete, y el centro de los demás y de todo el culto católico y de la misma Iglesia militante. Se llama absolutamente el Santísimo: también *Sacramento del altar*, porque en el altar cristiano se consagra, y porque se conserva en el sagrario del altar: *Pan de ángeles*, porque, bajo las especies de pan, está el mismo Señor que hace bienaventurados á los ángeles; y porque para recibirlo habríamos de llegar con pureza de ángeles, y á los que bien comulgan hace como ángeles: *Pan de los hijos de Dios*, porque sólo estos, que son los fieles que están en gracia, lo han de recibir, alimentando sus almas con el manjar divino: y por esto mismo se llama *sagrada Mesa, banquete eucarístico;* llámase *comunión*, esto es, común unión, pues sin distinción de categorías ni de raza, participamos de un alimento es-

piritual, común á todos, que nos une á Cristo y en Cristo. *Hostia sagrada*, porque se ofrece en la Eucaristía, como hostia ó víctima propiciatoria, por los pecados del mundo: y pasando por alto otros nombres, como sacramento de amor, misterio del altar, tiene varias denominaciones que se toman de las figuras con que Dios lo anunció desde el principio de los siglos.

En el paraíso terrenal plantó Dios el árbol de la vida para preservar al hombre inocente de la muerte del cuerpo; y en el paraíso espiritual de la Iglesia militante puso el Santísimo Sacramento, cual nuevo árbol de vida, que nos conserve la vida de la gracia, y á su tiempo nos dé la resurrección del cuerpo y la gloria. Melquisidec ofreció á Dios en sacrificio pan y vino, y en la sagrada Eucaristía se ofrece el cuerpo y sangre de Cristo bajo las especies de pan y vino. En Egipto, con la sangre del cordero pascual, libró el ángel del Señor á los hebreos del tirano Faraón, quedando expeditos para caminar hacia la tierra prometida; y en la Iglesia, la Sangre de Jesu-Cristo Sacramentado, á quien se llama *Cordero de Dios*, amansa la justa cólera del Juez divino, y nos da vigor para dirigirnos al cielo prometido. En el desierto, sustentó Dios á su pueblo con el maná que caía del cielo, y con el maná, más milagroso aún, de la Comunión sustenta nuestras almas en este mundo, que cual desierto atravesamos en dirección á nuestra patria.

Al tratar del precepto de la Misa vimos cuándo y cómo fué instituída por nuestro Señor Jesu-Cristo, la víspera de morir por nosotros en la Cruz; pues entonces mismo quedó instituído el Santísimo Sacramento, que permanece en la hostia ú hostias consagradas en la Misa, y que en vez de consumirse, se guardan para el culto y para bien de los fieles.

P. Decidme ahora: ¿para qué es el Santísimo Sacramento de la Comunión?

R. Para que sea mantenimiento de nuestras almas y nos aumente la gracia.

De los fines excelentísimos porque nuestro Señor instituyó el Sacramento del altar, el más propio es el que pone aquí el Catecismo, á saber: alimentar nuestras almas, y acrecentarnos la gracia ó vida sobrenatural.

La Comunión es manjar del justo, la Confesión, medicina del pecador; por eso muchos Doctores tratan antes de la Comunión que de la Confesión; pero Ripalda, Astete y otros ponen primero la Confesión, porque, como todos, quién más quién menos, somos pecadores, y adolecemos de alguna enfermedad en el alma; nos disponemos con la medicina de la confesión para que nos entre en provecho el manjar divino.

Para el cuerpo nos da Dios alimento corporal, y para el alma alimento espiritual, y como para el cuerpo nos proporciona el mundo material varias substancias nutritivas, así la Iglesia nos suministra varios manjares para el alma, según quedó explicado en la cuarta petición del Padre nuestro; mas como el principal sustento del cuerpo es el pan, el del alma lo es el cuerpo sagrado de Cristo, que recibimos bajo las especies de pan, y que llamamos Pan Eucarístico. Nuestro divino Salvador ofreció al Padre en la Cruz su cuerpo y sangre para merecernos la gracia y la gloria, y en la mesa eucarística nos da ese mismo cuerpo y sangre para comunicarnos con abundancia aquella gracia, con la que vayamos á la gloria. De esa gracia eran figura los milagros que por su humanidad santísima hizo el Señor, mientras en forma natural y visible predicaba por la Judea; y nos dan á entender los efectos, más estupendos aún, que sigue obrando en forma invisible con los que dignamente comulgan; siendo de notar que con cuanta mejor disposición recibimos el Cuerpo de Nuestro Señor Jesu-Cristo, tanto más abundantes y preciosos son esos frutos.

P. ¿Qué disposición es necesaria de parte del alma?

R. Estar en gracia de Dios.

P. Y el que cayó en pecado mortal, ¿cómo se ha de disponer para comulgar?

R. Confesándose.

P. Y el que después de confesado recuerda algún pecado grave que dejó por olvido, ¿qué ha de hacer?

R. Confesarlo antes, ó en la primera confesión que haga después.

El pan no aprovecha á un muerto, ni el Cuerpo de Cristo á quien lo recibe en pecado mortal. ¡Qué desacato presentarse en un convite, quien odia de muerte al amo de

la casa! Pues ¿qué agravio tan atroz no hará al Rey del cielo, el que en pecado mortal se pone á la mesa, en que el mismo Señor nos alimenta nada menos que con su propia carne y sangre? El que en gracia de Dios se acerca á comulgar, recibe una prenda de la gloria; mas quien á sabiendas llega en pecado mortal, él mismo, imitando al traidor Judas, se traga su propia condenación, de modo que, si á tiempo no hace verdadera penitencia de tan horrendo sacrilegio, va irremisiblemente al infierno. A muchos, dice el Apóstol, castiga el Señor con enfermedades y muerte imprevista por haber comulgado mal. En Judas entró furiosamente Satanás, en cuanto con mala conciencia recibió del divino Maestro el bocado misterioso.

Pudiera suceder que, pensando uno hallarse en gracia, tuviese algún pecado mortal, y sin reparar en él recibiese el Cuerpo del Señor; este tal, ¿comulga sacrílegamente? No, señor: antes, supuesto que haya empleado la debida diligencia para llegarse bien dispuesto, y si está por lo menos atrito de todos sus pecados, puede esperar que con la misma comunión se le dará la gracia; doctrina de gran consuelo para ciertas almas sobradamente acongojadas ó escrupulosas, á quienes el confesor manda se tranquilicen.

Repare el cristiano en lo que añade el Catecismo: porque es verdad que quien peca mortalmente recobra la gracia con un acto de contrición perfecta, aunque deje la confesión para el tiempo en que obliga; pero no es menos verdad, pues lo enseña el Concilio de Trento, que ese acto de contrición no le basta para comulgar, sino que es necesario confesarse antes, á no ser que no haya confesor y sea preciso comulgar.

Esta excepción la ignoran generalmente los fieles, y en más de un caso puede aprovechar á las almas.

Sépase, ante todo, que un diácono, por más que no puede confesar, puede, á falta de sacerdote, dar el Santo Viático ó la Comunión; que, fuera del artículo de la muerte, no todo sacerdote goza de la jurisdicción necesaria para confesar; y en fin, que puede por varias causas haber quien administre la sagrada comunión, y no haber ni allí ni bastante cerca con quien podernos confesar, sin grave daño

nuestro ó ajeno (1). En esos casos se puede con verdad decir que falta confesor; y en los siguientes, que hay precisión de comulgar: 1.° En peligro de muerte, sea cualquiera la causa que lo origine. 2.° Cuando urge el precepto pascual. 3.° Si de no comulgar se sigue grave escándalo ó infamia. 4.° Para librar las hostias consagradas de perecer en un incendio ó terremoto, ó de ser profanadas de gente impía, no habiendo otro modo de poner en salvo el Santísimo Sacramento (2).

En esos casos, faltando el confesor, comulga bien el pecador contrito: y no habiendo clérigo que lo haga, cualquier lego ó seglar, hombre ó mujer, ha de salvar, si puede, el Santísimo, y si es preciso para ello, tomarlo él mismo con sus propias manos, lo cual también puede hacer, á falta de clérigo, para darlo á un moribundo, máxime si no ha podido confesarse ni recibir la Extremaunción (3).

Fresco está hoy en la memoria de todos el hermosísimo ejemplo de un capitán de nuestro ejercito, Sr. Merry, cuando en Cuba acaba de sacar de entre las llamas no sólo las imágenes sagradas, sino el Copón con las Sagradas Formas, de una iglesia incendiada por los insurrectos, entregando por sus propias manos el divinísimo Sacramento al capellán castrense. El Papa León XIII ha enviado á tan católico militar un Breve pontificio, condecorándole con la cruz de Pío IX (4).

Dedúcese de lo antes dicho, que si uno, arrodillado ya al pie del altar para recibir la comunión, advierte en sí pecado mortal, ó que no está en ayunas, no peca si arrepintiéndose lo mejor que pueda comulga, cuando de no comulgar perdiera el crédito. No es esto necesario, pues, ¿quién le impide retirarse con disimulo ó dando algún pretexto? Un viejecito, oyendo Misa, vió que muchos se acercaban á recibir la sagrada Comunión; era piadoso y llegóse al altar con los otros. Mas al irle el sacerdote á dar el

---

(1) Bucceroni, núm. 540.
(2) *Ibid.*, núm. 570.
(3) Bucceroni, núm. 526, 569.
(4) La carta del Papa es de 11 de Agosto, 1896.

Cuerpo del Señor, se acordó que no estaba en ayunas. ¡Jesús, exclamó asustado, qué iba yo hacer; si ya he almorzado!; y se retiró sin comulgar, dejando edificados á cuantos presenciaron el caso. Sucedió el año 1898 en el Puerto de Santa María. Demos que nada hubiese dicho este anciano, no por eso hubiera perdido la fama, pues á cualquiera acaece sentirse repentinamente indispuesto, v. gr., con ánsias... y tener que dejar la Comunión. Quien después de confesado, recuerda habérsele olvidado álgun pecado mortal, puede comulgar, dejando el acusar aquel pecado para la primera vez que vuelva á confesarse: pues aunque es mejor confesarlo antes de comulgar, no es de precepto. Ese pecado ya se perdonó en la confesión, y si bien es preciso confesarlo, pero no urge.

## LECCIÓN 61.

### Disposición corporal.

P. Y de parte del cuerpo, ¿qué disposición se requiere?

R. Llegar, no siendo la comunión por Viático, en ayunas, sin haber comido ni bebido cosa alguna, ni aun por medicina, desde las doce de la noche antecedente.

*P. El enfermo crónico, á quien, sin estar de peligro, daña el permanecer en ayunas, ¿puede comulgar?

*R. Puede en ciertos casos, si el Prelado accede.

*P. ¿Es bueno, estando enfermo, recibir á menudo en casa la comunión?

*R. Sí, padre; y donde no hay esa costumbre, desea la Iglesia que se introduzca.

La respuesta del Catecismo á la primera pregunta no puede ser más clara; sin embargo, suelen ocurrir muchas dudas y temores, que aunque proceden de ignorancia, muestran el profundo respeto de los fieles á la sagrada Comunión. Ojalá que ese respeto nos hiciera á todos disponer con más cuidado el alma, porque la disposición corporal es fácil, y también lo es, cuando falta, diferir la comunión para otro día.

Vamos, sin embargo, á explicarla, porque pecaría mor-

talmente quien á sabiendas, fuera de ciertos casos que diremos, comulgase sin estar en ayunas.

El ayuno que para comulgar se exige por precepto eclesiástico, es el ayuno natural, cual aquí lo pone el Catecismo; y no el eclesiástico que se explica en los Mandamientos de la Iglesia.

Para no poder comulgar basta la más pequeña cantidad que se coma ó se beba después de medianoche: pero nótese primero, que no cuenta por comida ni bebida lo que no entra de fuera de la boca y pasa al estómago; ni lo que se traga á modo de saliva ó con la respiración; ni tercero, lo que no sea digerible. Esto supuesto, no impide la comunión el pasar, aunque es mejor echarlas fuera, las briznas que de la cena quedan tal vez entre los dientes y las encías; ni el polvo, nieve ó algún insectillo que al respirar se cuele; ni algunas gotas que sin querer pasen al lavarse la boca ó probar el caldo, ni el humo del tabaco ó alcanfor; ni algún poco de rapé que de las narices cayera en el estómago; y menos si uno se muerde las uñas ó traga alguna piedrecilla, papel ú otra materia semejante y que no se digiere.

¿Y el que no está cierto si comió ó bebió algo después de medianoche? No hay dificultad en que comulgue. ¿Y si los relojes no van acordes? Es lícito atenerse al último que da, como no conste que anda ó que suele andar mal. En 9 de Agosto de 1899 ha declarado la Sagrada Congregación romana que, para este y otros deberes eclesiásticos, es lícito seguir la hora *zonal*, ó sea la de los ferrocarriles y telégrafos del reino (1). ¿Y el que toma algo oída la primera campanada, pero antes de que dé la duodécima? Deje la comunión para otro día, á no ser que tenga grave motivo para no diferirla; pues entonces podría comulgar, siguiendo la opinión de varios Doctores de peso.

Los casos en que se puede comulgar sin estar en ayunas, son estos: primero, en peligro de muerte; y así puede hacerlo no sólo un enfermo de gravedad, sino un reo en capilla (2): segundo, por cumplir el precepto pascual cuan-

---

(1) Act. S. S, vol. 32, pág. 252.

(2) *Tesoro del Sacerdote*, por el P. Mach, edic. de 1898, n. 574, 10, donde se trata también de los sordomudos.

do la enfermedad ó debilidad no le permite hacerlo en ayunas: tercero, algunos teólogos añaden que, á quien por enfermo ó débil nunca puede comulgar en ayunas, se le puede administrar no sólo por Pascua, sino algunas veces entre año; pero los más niegan que eso sea lícito (1), pues se salva la dificultad comulgando á medianoche. Este medio no sería conveniente tratándose de una religiosa, por lo cual aconseja el Catecismo el recurso al Obispo, quien acaso prefiera impetrar licencia de Roma, lo cual no es tan raro como algunos piensan: cuarto, cuando fuera preciso para salvar de algún peligro ó profanación inminente el Sacramento, como arriba se dijo, y también por evitar algún grave escándalo ó infamia (2).

Una vez recibido el Santo Viático, para lo cual basta que el peligro de muerte sea probable, mientras éste dura, puede el enfermo que lo desee, recibir sin estar ayuno, la sagrada Comunión cada semana y aun con más frecuencia.

En algunos pueblos no hay costumbre de llevar el Señor á los enfermos que no están de peligro, sino es por cumplimiento de Iglesia; pero esos pueblos suelen ser los mismos en que tampoco las personas sanas frecuentan los Santos Sacramentos. Nuestra santa madre la Iglesia encarga que se introduzca la costumbre contraria, y que sanos y enfermos frecuenten, si así lo desean, la Confesión y Comunión (3).

Yo he conocido enfermos habituales que comulgaban en sus casas cada ocho días; y si alguna vez no pueden comulgar, sepan que no hay obligación de comulgar siempre que uno se confiesa; y que es un dolor privarse de los bienes de la confesión, por no poder conseguir siempre los de la comunión. En algunas partes ponen dificultad en preparar tantas veces la casa y avisar á los vecinos ó cofrades. ¡Cuán poca fe por un lado, y por otro cuánta ignorancia! Poca fe, porque si se tratara de un personaje terreno que se dignase venir á menudo á visitarnos, todo lo allanaríamos: ignorancia, porque no exige el Rey celestial esos pre-

---

(1) Bucceroni, n. 597 y n. 599.
(2) *Ibid.*, n. 592.
(3) *De Syn. Dioec.*, l. VII. c. 12, n. 4.

parativos. Verdad es que todo es poco para tal huésped, y que es muy laudable el ornato y acompañamiento posibles, cuando se lleva el Señor por la calle; pero basta que, avisado el pueblo con algunas campanadas, esté aseada la habitación del enfermo, con una mesa, mantel limpio, dos velas de cera y un vaso; y que al sacerdote acompañe el sacristán y monaguillo con campanilla y farol.

En esas comuniones de devoción no se usa el rito del santo Viático, sino el sencillo con que se comulga en la Iglesia, sólo que se da al fin la bendición al enfermo con el mismo Santísimo Sacramento. De todo abusamos: muy buena es la mayor pompa en los sagrados Viáticos, pero es un error creerla necesaria, y peor aún dejar por esto los enfermos la comunión frecuente, cuando la Iglesia, por facilitarla, exige tan poco. ¿Querrá alguno saber si en seguida de comulgar es pecado tomar alimento ó bebida? Antiguamente había que continuar ayuno hasta las tres de la tarde; pero hoy no existe tal precepto, y se puede comer pasado un rato: con menor causa se permite beber agua ó vino en seguida, principalmente si es para pasar más fácilmente la sagrada Forma; tanto, que al enfermo que por sequedad de la boca no pudiera tragarla, se le da la comunión en la misma bebida. ¿Es lícito comulgar al que padece de tos? Sí, por cierto, como no sea tan continua que no le deje espacio para tragar la sagrada Hostia. Otra cosa sería si sufriera de vómitos, porque éstos, á diferencia de las flemas, suben del estómago; por lo cual, si el vómito lo excita el alimento, puede el enfermo grave probar si arroja una hostia pequeñita no consagrada, y si no la arroja, comulgar; pero si el vómito no proviene del alimento, no comulgue hasta que cesen los vómitos, por seis horas, y aún pueden bastar una ó dos (1). También al enfermo que delira puede darse una Forma sin consagrar, y si la recibe decentemente, darle luego la consagrada.

El saber esta doctrina es verdad que toca más á los párrocos que á los simples fieles; pero se pone aquí para evitar dos escollos: porque unos hay que no se atreven á co-

---

(1) Lemhkuhl, n. 146; Mach, n. 574.

mulgar por la tos, y otros que se empeñan en comulgar á pesar de los frecuentes vómitos.

¿Y si por algún accidente imprevisto vomitase uno la Hostia consagrada? Si no hay sacerdote ni clérigo á quien avisar, una de dos: ó la Hostia aparece entera, y entonces con la reverencia posible se reserva en algún sitio ó vaso decente para llevarla á la iglesia; ó si está la Hostia mezclada con otras substancias, se empapa todo junto en estopas, y éstas se queman para llevar las cenizas á la piscina de la iglesia.

Como hay que comulgar en ayunas, no se suele comulgar sino por la mañana; sépase, con todo, que ninguna ley veda hacerlo por la tarde. Yo vi en una misión que el párroco dió la comunión á las cuatro de la tarde á persona que aguardaban en ayunas desde la medianoche; y sé de un coronel que, pasadas noche y mañana sobre las armas contra un motín, comulgó por la tarde.

## LECCIÓN 62.

### Del dogma de la Eucaristía.

P.—¿Qué recibís en la sagrada Comunión?

R.—A Cristo, verdadero Dios y hombre, que está realmente en el Santísimo Sacramento del altar.

*P.—Según esto, ¿que hay en la hostia consagrada?

*R.—El cuerpo de Jesu-Cristo, juntamente con su sangre, alma y divinidad.

*P.—¿Y en el cáliz?

*R.—La sangre de Jesu-Cristo, juntamente con su cuerpo, alma y divinidad.

P.—Entonces ¿todo Jesu-Cristo está en la hostia y en el cáliz?

R.—Todo Jesu-Cristo está en toda la hostia, y todo en cualquiera parte de ella, y lo mismo en el cáliz.

P.—Y después de la consagración, ¿hay en la hostia pan, ó en el cáilz vino?

R.—No, padre, sino los accidentes de pan y vino: como, olor, color, sabor, y los demás, que se llaman especies sacramentales.

*P.—¿Con qué poder se hace esto?

*R.—Con el divino, comunicado á los sacerdotes.

*P.—Y si se parte la hostia ó divide lo que hay en el cáliz, ¿se parte ó divide Jesu-Cristo?

*R.—No, padre, todo entero queda en todas y cada una de las partes.

Jesu-Cristo está tan real y verdaderamente en el Santísimo Sacramento del altar, como estuvo en el portalito de Belén, ó en el Calvario, y como ahora reina en el cielo.

No hay en la Sagrada Escritura verdad más claramente expresada, ni verdad de fe más constante y universalmente creída, y profesada en la Iglesia católica. En sus cuatro Evangelios nos dice el divino Maestro que el pan consagrado es su Cuerpo, y el vino consagrado su Sangre (1); y puesto que Jesu-Cristo lo dice, exclama San Cirilo, Obispo de Jerusalén en el siglo IV: ¿Quién se atreverá á ponerlo en duda? (2). «Confesamos, dicen los Padres del Concilio Tridentino, que en el augusto sacramento de la Eucaristía, después de la consagración del pan y el vino, está contenido nuestro Señor Jesu-Cristo, verdadera, real y substancialmente bajo las especies de pan y vino» (3). No cree el católico que el pan sea carne de Cristo y el vino sangre de Cristo, lo cual sería absurdo; lo que cree, porque lo dice Cristo, es lo que declara el Concilio de Trento, y antes enseñaron los de Florencia, Constancia y el Lateranense cuarto, á saber: «que por la consagración del pan y el vino se convierte toda la substancia del pan en la substancia del Cuerpo de Cristo Señor nuestro, y toda la substancia del vino en la substancia de su sangre; la cual conversión, convenientemente y con propiedad, llama transubstanciación la santa Iglesia católica» (4).

En virtud de la consagración del pan está en la hostia consagrada solamente el Cuerpo de Cristo; pero como ese cuerpo vivo está unido á la sangre y alma de Cristo, y también á su Persona y naturaleza divinas, de ahí que en la hostia sagrada esté el Cuerpo de Cristo, juntamente con

---

(1) Jo., VI, 56; Matth., XXVI, 26; Marc., XIV, 22; Luc, XXII, 19.
(2) *Catech.* 4.ª n. 1.
(3) Sess., 13. c. 1.
(4) *Ibid*, c. 4.

su sangre, alma y Divinidad. Lo mismo en virtud de la consagración del caliz, ó sea del vino, está en el caliz consagrado solamente la Sangre de Cristo; pero como esa sangre viva está unida al cuerpo y alma de Cristo y también á su Persona y naturaleza divinas, de ahí que en el cáliz consagrado esté la Sangre de Cristo juntamente con su cuerpo, alma y Divinidad.

Mas como la naturaleza divina es la misma en las tres divinas Personas, que por eso son inseparables y un sólo Dios; resulta que estando en la hostia y en el cáliz consagrados todo Cristo, Dios y hombre verdadero, están también el Padre y el Espíritu Santo. Con razón dijo Santa Teresa desde el cielo á una religiosa, hija suya: Los de acá del cielo y los de allá de la tierra hemos de ser unos en el amor y pureza; los de acá viendo la esencia divina, y los de allá adorando al Santísimo Sacramento, con el cual habéis de hacer vosotros lo que nosotros con la esencia divina: nosotros gozando, y vosotros padeciendo, que en esto nos diferenciamos (1).

En el cielo se ve á Jesu-Cristo, su humanidad santísima y su Divinidad; y en la tierra lo creemos con la fe, y lo contemplamos encubierto bajo los accidentes ó especies sacramentales.

Ahora bien; olor, color, sabor, cantidad, peso, figura de la hostia y vino consagrados, no son accidentes de Cristo, sino los que el pan y vino tenían antes de la consagración: entonces los sustentaba naturalmente la substancia del pan y del vino, ahora los sostiene, milagrosamente separados, el poder divino: entonces viendo esos accidentes argüíamos que allí estaba la substancia de que son propios; ahora, aunque en lo exterior nada se ha cambiado y seguimos viendo y sintiendo los mismos accidentes, sabemos y creemos, que es otra la substancia que ocultan.

Algunos dicen que en este misterio creemos lo contrario de lo que vemos; pero, propiamente hablando, no hay tal; porque ni antes, ni después de la consagración, vemos, en sí, más que los accidentes del pan y del vino.

---

(1) Lo cita, y hace suyo, el Doctor de la Iglesia San Ligorio, en el día cuatro de sus Visitas al Santísimo Sacramento.

Imaginemos un sacerdote revestido de sus ornamentos sagrados, y que despojándose de ellos se los pone á escondidas un lego, que en lo de fuera, se presentase idéntico al sacerdote. Quien no supiese el cambio, tomaría al lego, así vestido, por sacerdote, hasta que fuera avisado de que sólo el exterior era el mismo. Pues una cosa parecida sucede con la consagración: se cambia lo de dentro; y Jesu-Cristo, para que no nos engañemos, nos avisa de la milagrosa transubstanciación, y de que sólo los accidentes son los de antes.

Los rústicos piensan ver otro sol, ó bien una estatua de bulto, cuando lo que se les presenta delante es un simple juego, natural ó artificial, de los rayos de luz; pues respecto del poder divino, los más sabios son rústicos y menos que rústicos.

De lo dicho se sigue, que lo mismo recibe quien toma una hostia que quien tomase varias; y lo mismo el sacerdote que comulga en la Misa bajo de ambas especies, que el lego que sólo comulga con la hostia.

Por mucho tiempo comulgaban los fieles, aunque no siempre ni todos, bajo las dos especies; pero por evitar abusos é irreverencias, los Concilios constanciense y tridentino, prohibieron, fuera de la Misa, comulgar con el cáliz: ni por eso deja el pueblo cristiano de recibir á Cristo todo entero. Lo mismo si la hostia es pequeña que si es grande, Jesu-Cristo está en cualquiera hostia consagrada, y aun en cualquiera parte de ella, antes y después de dividirse; ni cuando ella se parte, se parte Cristo.

Todos estos son milagros del Todopoderoso, obrados en provecho de nuestras almas. Al modo con que la substancia de pan ó la del vino se halla lo mismo en un fragmento ó porción, que en todo un pan ó en un vaso de vino; así el cuerpo y sangre de Cristo en que aquéllas se convirtieron: y como el alma y persona nuestra existe en todo el cuerpo y en cada parte, así el alma de Cristo y su persona ó Divinidad están en la hostia y cáliz consagrados, y en cada una de las partes.

Un espejo representa á un hombre, y si el espejo se rompe, no se rompe la imagen, sino aparece entera en cada parte: símiles son estos que no llegan á explicar el mis-

terio, pero lo hacen menos dificultoso á la razón ó á la imaginación.

Confesemos, dice el sapientísimo Doctor San Agustín, que Dios puede hacer lo que nosotros no podemos investigar (1); de lo contrario, Dios no sería Dios, ó lo que equivale á lo mismo, el hombre sabría tanto como Dios.

Jesu-Cristo, que, como arriba se dijo, obró el primero tan augustos misterios, mandó á sus Apóstoles y á cuantos por ellos y sus sucesores los Obispos, recibiesen de Dios igual poder, que hasta el fin del mundo celebraran ese gran sacrificio de nuestros altares y administraran el Santísimo Sacramento: así lo cree y practica siempre, van para veinte siglos, la Iglesia católica.

## LECCIÓN 63.

### Permanencia de Jesu-Cristo en la sagrada Hostia.

*P. ¿Está Jesu-Cristo sacramentado en todos los altares?

*R. Está donde se dice Misa, desde la consagración hasta que el sacerdote comulga con el cáliz.

*P. ¿Y en qué otro altar?

*R. Está, día y noche, en el Sagrario ó tabernáculo, donde se reservan hostias consagradas.

*P. ¿Por qué se esconde Jesu-Cristo en el sagrario?

*R. Para vivir oculto entre los suyos, y que le adoremos, visitemos y recibamos.

*P. ¿Para qué más?

*R. Para ser llevado á los enfermos.

Las dos primeras preguntas no necesitan más explicación que lo que responde el Catecismo; pero fíjese en ello el cristiano, y doble reverentemente hasta el suelo la rodilla derecha al pasar delante del altar en que está Jesu-Cristo sacramentado, adorando profundamente á nuestro Criador y Salvador; y permanezca mientras pueda, hincadas las rodillas, ante esos altares con preferencia á otros, en que sólo veneramos las sagradas imágenes. La Iglesia enseña á sus hijos esa especial devoción hacia el altar del

(1) Epist. 137.

Sacramento, mandando que arda ante él, día y noche, por lo menos una lámpara, por pobre que esté aquel templo ó capilla. Esa lámpara encendida es imagen de la luz de la fe y fuego de la caridad, que nunca se han de apagar en el corazón del cristiano, y de las fervientes oraciones que, como la llama y el humo del santuario, hemos de elevar al cielo.

Grande amor nos hubiera mostrado el Corazón de Jesús, quedándose con nosotros en un solo templo del mundo, ó si en todos, únicamente durante la santa Misa, ó á lo más en las horas del día; pero nada de eso bastó á su infinita caridad para con nosotros. En cualquier sagrado lugar donde le pone un sacerdote, por pobre que aquél sea y pocos los fieles adoradores, allí se está lo mismo de noche que de día. ¡Oh amor de Jesús, que hace al Rey de la gloria tener sus delicias en vivir en medio de los hombres, como uno de los vecinos de cada pueblo y cada parroquia! ¡Qué ingratos somos á Padre tan amante la mayor parte de los hombres! ¡Qué pocos visitan diariamente á Jesu-Cristo sacramentado! En el sagrario ruega constantemente por nosotros al Padre celestial, y aguarda que acudamos á unir nuestras preces á las suyas para remediarnos en todas nuestras necesidades. Una de las causas por que esconde Su Majestad con apariencias tan humildes, como son las especies de una hostia, es para que nadie tema acercarse al altar; por más que también desde nuestras mismas casas hemos de dirigir al sagrario adoraciones y súplicas, sobre todo cuando la enfermedad nos impide ir á la iglesia.

Ya vimos con qué facilidad se deja el Señor de la gloria llevar á los enfermos ó imposibilitados para que alimenten sus almas con el manjar divino. Hasta á los niños, si tienen uso de razón, manda que se les dé por Viático, aunque hasta entonces no hubiesen recibido la primera comunión. ¡Qué dolor que los enfermos, ó los que les rodean, muestren tanta dificultad en que vaya el Señor á sus casas! ¡Pésima costumbre la de aguardar á que el médico desahucie al enfermo! Es verdad que quien pocos días antes ha comulgado, puede excusarse de recibir el santo Viático; pero ¡cuánto mejor obran los que, asaltados de grave enfermedad, reciben al Señor por Viático, por más que en

la mañana del mismo día hayan recibido la sagrada Comunión!

Basta, para poder recibir la Comunión en forma de Viático, que sea probable el peligro de la vida, aun cuando el médico no diga que se muere el enfermo; y, por fin, si tanto afectara á éste la ceremonia del Viático, podía, por tal que no muera sin recibir al Señor, ocultársele que lo toma por Viático, y omitirse esta palabra al administrar el Cuerpo del Señor (1).

Este es un medio de que no conviene abusar, y que podría dañar al que no conociese su peligro, y no se dispusiera como para morir, pero aprovecha en más de un caso.

Cuando el Señor es llevado por nuestras calles, ó en procesión ó á un enfermo, hemos de mostrar nuestra fe arrodillándonos cuando pasa el Santísimo, ó alumbrándole, si nos es posible, y acompañándole con gran modestia, silencio y devoción.

Cuantas más irreverencias se ven en las procesiones del Corpus, tanto más recogimiento ha de mostrar en ellas el buen cristiano. Precisamente en desagravio de esos sacrílegos insultos se ha establecido, por revelación divina, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, el viernes siguiente á la octava del Corpus.

## LECCIÓN 64.

### Sagradas especies y milagros eucarísticos.

*P.—¿Por qué eligió esconderse bajo especies de pan y vino?

*R.—Entre otras razones, para significar que la Comunión es banquete espiritual de las almas.

*P.—¿Cómo está Cristo en una hostia tan pequeña y en tantas partes á un tiempo?

*R.—A eso responderán los Doctores de la Iglesia.

Estas y otras dificultades se explican para quien quiera, en las aulas y libros católicos. Aquí basta notar que

---

(1) Bucceroni, núm. 547, citando á S. Lig. núm. 235.

Jesu-Cristo está en la Eucaristía sustancialmente; pero no en su modo y aspecto natural, como le veían los Apóstoles y se le ve en el cielo, sino de un modo sacramental y milagroso. Tampoco entendemos cómo los alimentos se convierten, con las fuerzas que Dios nos ha dado, en nuestra carne y sangre; ni otros muchos fenómenos de la naturaleza.

La Eucaristía es el banquete de las almas; y como el pan y vino son los principales y comunes constitutivos de un convite, por eso el Señor se nos presenta en el altar bajo las especies de pan y vino, en las cuales comulga el sacerdote cuando celebra Misa; si bien, por justas causas, los demás sólo participan del celestial convite en la especie de pan. Así se nos da á entender sensiblemente que los buenos efectos que el pan y el vino producen en nuestra carne, esos mismos espiritualmente produce la Sagrada Comunión en el alma: la alimenta, la esfuerza, vigoriza, consuela y anima para amar y servir mejor á Dios nuestro Señor. Hasta en el mismo cuerpo redunda la eficacia del divino manjar; porque, como dicen los Santos, es un remedio eficacísimo para vencer las tentaciones de la carne, y conservar la castidad y aun la virginidad. A más de que el contacto del Cuerpo divinísimo de Cristo, mediante los accidentes sacramentales, nos da un título, si morimos en gracia, á la resurrección gloriosa para reinar en cuerpo y alma eternamente en el cielo.

Sólo con pan de trigo y vino de vid puede consagrarse.

El pan con que Jesu-Cristo instituyó la Eucaristía fué sin fermento, ó sea pan cenceño, al que llamaban entonces ácimo; y por eso lo usamos en la Misa y Comunión. Con todo, si un sacerdote al consumir la Hostia notase que no era de trigo ó que estaba corrompida, no habiendo á mano hostia de pan cenceño en buen estado, debería consagrar en pan usual ó fermentado, como lo hacen siempre los que siguen el rito griego ú oriental. No importaría que la hostia ó pan se hiciese con agua marina. San Wenceslao, rey de Bohemia, sembraba por sí mismo el trigo para el altar y exprimía las uvas. ¡Tanta reverencia le merecían el pan y el vino que habían de convertirse en el Cuerpo y sangre de Cristo! Del respeto á la Eucaristía nace la buena

costumbre de besar el pan, sobre todo cuando lo recogemos del suelo. ¡Cuánto más esmero se había de poner en preparar la materia de este divino banquete, que la de otro terreno! En muchas partes hacen las hostias personas consagradas á Dios, y es uso muy loable. Mayor cuidado aún se necesita respecto del vino: que no esté falsificado; que no sea licor, ni vino hecho de uvas en agraz, ni mosto, ni esté acedo ni aguado; si bien, donde no hay uvas frescas, puede hacerse con pasas, con tal que no se cueza, ni se mezcle mucha agua (1).

Entienda el cristiano que cuando naturalmente se descomponen los accidentes eucarísticos, ó sea cuando el pan y el vino, si allí estuviesen, se corrompieran, deja de estar bajo aquellas especies el cuerpo y sangre de Cristo, sustituyéndosele la substancia del pan y vino en el estado natural, en que entonces se hallarían, si no hubiesen sido consagrados.

Los milagros invisibles de la Eucaristía son tantos y tan asombrosos, que por eso lo llama el Apóstol misterio de fe, en el cual se encierran todos los demás; y de ello tratan los libros de los Santos y Doctores. La ciencia humana, como tan inferior á la divina, no los penetra ni demuestra; pero llega á ver que nada hay en ellos contradictorio ni absurdo, y aun saca de la fe mucha luz para estudiar á fondo la naturaleza de la substancia y de los accidentes, con otras propiedades de los cuerpos.

La ciencia tendría por imposible, v. gr., que un mismo ser ú hombre estuviese á la vez en varios sitios y posturas; pero el filósofo cristiano, que sabe ha hecho Dios y hace ese milagro, llega á entender y demostrar que nada hay en ello de absurdo, aunque no alcancen á ejecutarlo nuestras fuerzas. Así, sería absurdo decir que el cuerpo de Cristo en su tamaño, color, peso, figura y exterior naturales, está en una hostia ó en el cáliz; pero no dice eso la fe, sino lo contrario, á saber: que el exterior, ó sea los accidentes, son de pan y vino, mientras que lo interior es substancialmente el mismo Cristo. Cristo está entero en la hostia sagrada, pero no está en su forma exterior natural, sino en otra

(1) *Tesoro del Sacerdote*, edic. 12.ª, pág. 701.

milagrosa que no entendemos, como ni tantas otras cosas aun de las naturales: v. gr., cómo nuestra alma, una y simplicísima, está toda en cada parte del cuerpo; cómo mi pensamiento, que es único, se transmite por la palabra oral ó escrita, para surgir y multiplicarse en tantas almas cuantas son las personas que me oyen ó leen; cada día se van arrancando secretos á la naturaleza. Ya se abandona el petróleo por la electricidad, y ésta acaso por el acetileno, la fotografía común ya no asombra en vista de los rayos X. Llegará el fin del mundo sin que la razón humana haya llegado, no digo á comprender, sino á ver los arcanos que Dios depositó en este mundo visible, y que, sin embargo, se descubren á los moradores del cielo. Allí, y sólo allí veremos también los misterios de nuestra santa fe que ahora el Señor exige que acatemos y creamos (1).

*P. Además de los motivos de la fe católica, ¿hay otros indicios de que Jesu-Cristo vive en la hostia consagrada?

*R. Sí, padre; la santidad de los que comulgan bien y á menudo; y los milagros que muchas veces obra el Señor en el Santísimo Sacramento.

Los motivos que se llaman de credibilidad, y son otras tantas razones que prueban el hecho de la revelación católica, y demuestran nuestra obligación de creer cuanto la Iglesia nos propone, como doctrina del cielo, obran con toda su eficacia respecto de cada uno de los dogmas de nuestra santa fe, entre los cuales descuella la presencia real de Jesu-Cristo en el Santísimo Sacramento: ni había necesidad de más motivos. Con todo, porque el misterio del altar es el centro de la vida cristiana, é importa tanto el adorarlo y recibirlo con fe grande y muy viva, ha querido el Señor rodearlo de especiales incentivos de nuestra fe. No vemos á Jesu-Cristo en la hostia consagrada, pero sentimos á menudo efectos celestiales de su presencia, de su comunicación, y del hospedaje que le damos en nuestro pecho. Libros enteros han escrito los Santos, donde el cristiano lee con gozo y con asombro los frutos de extraordinaria virtud, que ellos mismos y otros fieles sacan del continuo trato con Jesús sacramentado y de la comunión

(1) Eccle., VIII, 17.

frecuente. De ahí ejércitos innumerables de mártires sacaron su fortaleza sobrehumana; de ahí los coros de vírgenes de uno y otro sexo, su angelical pureza; de ahí los Santos confesores, su constancia inquebrantable en el ejercicio heroico de todas las virtudes. Quienquiera probarlo en sí mismo, entable el confesarse y comulgar á menudo con buenas disposiciones. Los cristianos piadosos hallan sus delicias al pie del Sagrario, y tratan con el Señor como un hijo con su padre, y hasta como un amigo con su amigo, ofreciéndole obsequios y recibiendo en cambio beneficios del cielo: pero esto no lo entienden los que no se resuelven á probarlo.

¡Y los milagros que visiblemente obra el Señor en el Sacramento del Altar! Son muchísimos los que atestigua la historia, y no menos los que suceden en nuestros días, y algunos permanecen siglos. Nadie ignora cuántos hace Dios por intercesión de su Madre Santísima en el santuario de Lourdes; pues bien, hace algunos años que allí mismo se están obrando iguales, adorando en la procesión é invocando en público á Jesús Sacramentado. En varias naciones se veneran una ó más Hostias consagradas que Dios conserva incorruptas hace siglos. En España tenemos no pocos de estos milagros, patentes á quien quiera verlos. Yo he visto, contemplado y adorado la Hostia sagrada del Escorial y las veinticuatro de Alcalá de Henares.

De éstas acaba en Mayo último (1897) de celebrarse con extraordinario concurso y solemnísimo Triduo el tercer centenario, pues robadas por los moriscos fueron entregadas por un cristiano viejo, al P. Juan Suárez, en 1597. Después de más de veinte años de permanecer incorruptas, sujetas á varios exámenes jurídicos y científicos, se expusieron á la pública adoración, con decretos reiterados en cuatro ocasiones distintas, por la autoridad competente, en un viril al que está soldado el cristal de roca que las deja ver á los fieles. Cada año se celebra fiesta por tan gran beneficio, siendo testigos del perenne milagro y de varios otros que se han verificado por estas santas Formas, toda la ciudad complutense (1).

(1) V. *Monografía histórica de las Incorruptas Santas Formas de Alcalá de Henares*, por el P. Francisco M. de Arabio-Urrutia, Filipense. Madrid, 1897.

La del Escorial, hollada sacrílegamente por unos herejes protestantes en Alemania, brotó sangre. Convirtióse al milagro uno de ellos y dió parte al Obispo. Este, llevada la Hostia milagrosa á la catedral, celebró solemnes desagravios. Por entonces acababa nuestro rey Felipe II San Lorenzo del Escorial, y pareciéndole que con ningún tesoro podía ennoblecer templo tan suntuoso como con aquella sagrada Hostia; y de ningún modo reparar mejor el sacrilegio, que con adorarla perennemente en tan rico santuario, logró que se la remitiesen. Recibióla con religiosíma piedad y procesión solemne, y desde entonces se venera incorrupta, y aun se ven tres agujeros que con sus tachuelas le hicieron aquellos fanáticos, y al rededor la marca de la sangre milagrosa. Cuando la que vulgarmente llamamos la francesada, un monje, queriendo librar la Sagrada Forma del impío vandalismo de Napoleón, la colocó en la custodia y con una lámpara, en el hueco de la pared, y mandó á un albañil que lo tapiase. Cayó el ejército del tirano sobre el Escorial robando y destrozando cuanto pudo, hasta que pasado el turbión, volvieron los monjes. El que había ocultado la sagrada Hostia, hizo que el mismo albañil deshiciera el tabique, y se halló la Hostia como antes, sin corrupción, y la lámpara ardiendo. Hasta entonces se había celebrado cada año fiesta conmemorativa de la traslación desde Alemania, y ahora se añadió otra, aniversario de esta segunda. Fernando VII señaló una pensión al albañil, la cual, muerto éste, pasó al monje que salvó la Hostia milagrosa (1).

## LECCIÓN 65.

### Modo de comulgar.

*P. Y el que llega á la comunión sin las disposiciones dichas, ¿recibe también á Jesu-Cristo?

*R. Sí, Padre; mas sin provecho alguno, porque comete un gravísimo pecado.

---

(1) *La Civ. Cattolica*, ser. 17, vol. 8, pág. 427, trae datos hasta inéditos sobre quién era Napoleón.

*P. Y el que no tiene pecado mortal no confesado, ¿debe confesar los veniales para comulgar?
*R. Será mejor, pero no es necesario.
*P. ¿Cómo se ha de comulgar?
*R. Con devoción, humildad y reverencia.

El pecho de quien comulga sin la debida disposición es más inmundo á los ojos de Dios que un muladar; por donde se colige el gran pecado de quien recibe el cuerpo de Cristo sacrílegamente. Gran pecado es tener el Santísimo Sacramento en un sagrario indecente ó en un copón sucio, pero mucho más peca quien lo introduce en su propio cuerpo estando en pecado mortal. En cuanto á los veniales, que, como vimos, se perdonan por otros medios, fuera de la confesión, no hacen sacrílego al que con ellos comulga, pero le privan del mayor fruto: y si no es en algún caso imprevisto, nadie debe comulgar sin permiso del confesor, al cual toca señalar al penitente la regla que le conviene seguir en la recepción de los Santos Sacramentos.

P. ¿Qué debemos pensar antes de comulgar?
R. Quién viene en el Sacramento, á quién, cómo y con qué fines.
*P. ¿Para qué ordenó el Señor tan alto Sacramento?
*R. Para honrarnos, obligarnos y enriquecernos.
*P. ¿Y para qué más?
*R. Para que nos acordemos de cuánto nos amó y ama, y esperemos y deseemos verle en el cielo.

Si queremos que nos aproveche mucho la comunión, hemos de despertar en el alma afectos devotos de fe, esperanza y caridad; para lo cual sirve el considerar atentamente las cosas que aquí insinúa el Catecismo, sobre lo cual, á más de lo dicho, léanse los libros de Comunión. Hermosísima es la antífona que repite el sacerdote después de administrar el Santísimo Sacramento; y es esta: «¡Oh sagrado convite, en que se toma á Cristo, se conmemora su sagrada Pasión; el alma se hinche de gracia, y se nos da una prenda de la gloria futura.»

Humildad y reverencia, no puede menos de abrigarla en lo más profundo de su ser, quien se acerca bien dispuesto á la sagrada Mesa; y más que recomendarla en lo

exterior, parece habría de avisársenos el evitar demostraciones inconvenientes.

Hagamos, sin embargo, alguna observación de cosas en que algunos no reparan. Cuando el sacerdote abre el sagrario ó se prepara para darnos la comunión, dígase el Yo pecador, arrepintiéndose en general, no sólo de los pecados confesados, sino de cualquier venial en que luego hubiéramos acaso incurrido.

Con esa confesión general y la general absolución que desde el altar da el ministro del Señor, nos acabamos de purificar, al modo que Jesu-Cristo lavó los pies á sus Apóstoles antes de comulgarlos. Aquí es el tiempo de llegarse con modestia, y arrodillarse en el comulgatorio, ó cerca, si está ya ocupado. En banquete tan divino es donde muestra Cristo de un modo singular su amor, que á todos, pobres y ricos, nos profesa, y la verdadera hermandad con que nos hemos de amar unos á otros, sin que lo estorbe la distinta categoría ó patria. A la mesa Eucarística, símbolo de la del cielo, se ponen indistintamente el pordiosero y el magnate; aquél muestra su reverencia en el aseo, éste en dejar á un lado la altivez y el lujo. Es costumbre laudable comulgar los militares sin las armas, y los ricos sin guantes. Las señoras debieran avergonzarse, siquiera en ese acto, de llamar la atención por cosa alguna.

El sacerdote, mostrando la Hostia en la mano, dice: He aquí el Cordero de Dios, he aquí el que quita los pecados del mundo; y luego por tres veces: Señor mío Jesu-Cristo, yo no soy digno que vuestra divina Majestad entre en mi pobre morada; mas decid una sola palabra, y mi alma quedará sana y salva. Eso mismo, con viva fe, profunda humildad y filial confianza, es bueno diga el que va á comulgar.

P. ¿Qué debemos de hacer después de la Comunión?

R. Dar gracias á Dios despacio, y ofrecérnosle como muy obligados á su servicio.

*P. ¿Qué es Comunión espiritual?

*R. Desear con ansias la sacramental.

P. ¿Es pecado escupir después de comulgar?

R. Después de bien tragada la Forma no es pecado; pero mejor es no escupir hasta pasado un rato.

Enseñe el catequista el modo de recibir con reverencia la Sagrada Hostia, y que se pase pronto, sin dejarla deshacer en la boca. También enseñe á dar gracias, repitiendo despacio las oraciones del Catecismo ó del Devocionario.

La Comunión es el acto mayor que un fiel cristiano ejecuta en su vida. En tan solemnes momentos habríamos de estar absortos al considerar la propia vileza y la infinita Majestad del Señor que se nos entra, no ya por las puertas de nuestra casa, sino por nuestra misma boca para alimento del alma. Sáqueso moderadamente la lengua, y téngase quieta, para que el sacerdote deje en ella cómodamente la Forma consagrada, sin riesgo de caerse; y en seguida que se reciba, métase dentro y trágüese pronto sin mascarla, y sin que se deshaga ó se pegue en la boca, pues si no pasa al estómago, á modo de manjar, no se comulga. No se bese, como hacen algunos, en recibiendo al Señor, ni la sabanilla ni otra cosa alguna. Al retirarnos pausadamente del altar, hemos de ir todos concentrados en nosotros mismos, como que, mejor que el copón ó custodia, llevamos dentro de nuestro cuerpo y unido á nuestro corazón al mismo Jesu-Cristo, nuestro Criador, nuestro Salvador, nuestro Juez, nuestro Padre, nuestro todo. ¡Qué más nos queda que desear! ¡No poseen tesoro más rico los ángeles del cielo! El de nuestra guarda y otros cortesanos de la gloria adoran atónitos á nuestro al rededor al Señor de los cielos y de la tierra. Sólo nos falta perseverar en gracia de Dios hasta que, despojados de este cuerpo mortal, y corriéndose los velos que aquí nos ocultan á nuestro sumo Bien, lo veamos cara á cara, y lo gocemos de lleno en la gloria. Que nos quepa esta suprema dicha le hemos de pedir, después de adorarle y darle gracias por tanto como le debemos, por habernos criado y hecho cristianos, por haber muerto por nosotros en una cruz, por dársenos ahora en alimento espiritual, y prometernos el cielo, si por nosotros no queda.

Los Santos pasaban horas enteras con Jesu-Cristo, después de recibirle en la Comunión. El mismo Señor, la noche en que instituyó la Eucaristía, dió gracias muy despacio con sus Apóstoles. Sólo el traidor se retiró en seguí-

da, y al pérfido Judas imitan los que, apenas comulgan, vuelven las espaldas al divino Huésped sin hacerle amorosa compañía. ¡Qué monstruosidad! ¡No se comete tal desatención sino con Dios! ¿Dónde tienen la fe los que tal hacen? Cristiano, no imites ese mal ejemplo aunque lo vieras en un mal apóstol como Judas. Goza á tus solas largo rato de la conversación de Jesús, la más dulce y provechosa. Si no te ocurren palabras, hable tu corazón y escucha en silencio lo que dice el Corazón de Jesús. Válete del devocionario ó de las oraciones que sabes, dilas una y más veces; saboreando cada palahra, hablando con Jesu-Cristo y con su Madre. Reza una estación por las intenciones del Papa y una parte del Rosario, uniendo tu oración á la de la Virgen y los Santos; renovando los propósitos de la confesión y pidiendo para ti y los tuyos el remedio de las necesidades. Lo menos que ha de emplearse en dar gracias es un cuarto de hora, y á poderlo hacer, en la misma iglesia. Un hombre se fué de la iglesia apenas comulgado. El beato Juan de Avila, que lo notó, mandó dos monaguillos con luz y campanilla que le acompañasen. La gente se asombraba, y el hombre, avergonzado, se volvió á la iglesia. ¡Con cuántos estaría bien igual escarmiento!

Pero con ser cosa tan grande la comunión, se engañan los que no se atreven á recibirla sino de tarde en tarde. No consideran que si infinita es la Majestad de Dios, infinito es también el amor que nos tiene, é infinita el ánsia de estar con nosotros. Si nos fijáramos únicamente en cotejar la grandeza de Dios con nuestra miseria, ni una vez siquiera habríamos de comulgar. No se comulga mejor comulgando pocas veces. Nada ayuda á comulgar muy bien, como comulgar bien y con frecuencia. Cuanto más de cerca se trata con este Señor, más se le conoce, y se le estima, y se le reverencia y se le ama. Jesu-Cristo desea que comulguemos á menudo: y para que así lo entendamos, se quedó bajo especies de pan y vino, alimento ordinario del hombre. Eso sí, que para comulgar es preciso renunciar á los pecados; por eso muchos no comulgan. ¡Tristes de ellos! Hagan una buena confesión, y pregunten al confesor con qué frecuencia les aconseja que comulguen.

Almas hay que ansían comulgar todos los días y no pueden, ó no se lo deja el confesor: ofrezcan á Jesu-Cristo ese vivo deseo de recibirle con buenas disposiciones, y con esto hacen una comunión espiritual.

El Concilio de Trento recomienda esta devoción tan provechosa, y que con tal fervor de caridad puede practicarse, que produzca más fruto que la misma comunión sacramental, hecha con tibieza.

El que por flojedad y pereza no se acerca á comulgar cuando puede, en vano hace la comunión espiritual; pues no tiene verdadero deseo de recibir á nuestro Señor Jesu-Cristo.

La comunión sacramental á lo más se hace una vez al día; la espiritual puede hacerse varias, y aun sin ir á la iglesia y sin estar ayuno. Siquiera cuando se oye Misa, el que no comulgue y esté arrepentido de sus pecados habría de hacer una comunión espiritual, al tiempo que el sacerdote recibe al Señor ó lo administra á los fieles. En las ***Visitas al Santísimo Sacramento***, librito preciosísimo escrito por San Alfonso María de Ligorio, y en otros de devoción, hay oraciones para la comunión espiritual.

## LECCIÓN 66.

### Sobre la Extremaunción.

*P. ¿Para qué es el Sacramento de la Extremaunción?
*R. Para tres cosas.
*P. ¿Cuáles son?
*R. La primera, para quitar las reliquias de los pecados, y aun los pecados que por ignorancia ó impotencia de confesarlos, queden; la segunda, para esforzar el alma contra las tentaciones y contra las angustias de la muerte; la tercera, para dar salud al cuerpo, si conviene al enfermo.

Llámase Extrema la Unción de los enfermos, no tanto porque se haya de dar á los últimos de la vida, cuanto porque es la última ó extrema de las que da la Santa Iglesia á sus hijos, á quienes unge en el Bautismo solemne, en la Confirmación y en el Orden; y también cuando consagra á los reyes, que se llaman, en lenguaje cristiano, los ungidos del Señor.

Aprecien este Sacramento los fieles por los efectos provechosísimos que produce, de los que tantas veces depende nuestra eternidad, feliz ó desgraciada; y sepan para su consuelo que es probable, aunque no cosa cierta, que al enfermo que alcanza vivo una siquiera de las unciones que se usan, confiere la gracia, si le coge con suficiente disposición.

Esa gracia de la Extremaunción, 1.°, quita los pecados veniales y aun los mortales que el enfermo no puede ya quitar por la confesión ó contrición perfecta; también las reliquias de los pecados, las cuales son, no sólo la pena por ellos debida, sino la ansiedad y temor grande de la cuenta, el entorpecimiento y languidez para los actos virtuosos entonces tan necesarios; 2.°, consuela y reanima el espíritu para vencer en los últimos y decisivos embates del enemigo, y para llevar en paciencia los dolores y agonías de la muerte; 3.°, da salud al enfermo, si le conviene vivir aún para salvarse.

Considere el cristiano esta doctrina de la Iglesia católica, y aprenda de una vez, que no obran ni sienten como católicos, los que temen la Extremaunción como si matara al enfermo. Varios conozco que han sanado, no una, sino más veces, después de oleados; y en otros, que recibida á tiempo murieron, he visto palpablemente el esfuerzo y tranquilidad que les dió.

Una de las personas que lo probó en sí misma, me lo escribió después, de su puño y letra, en carta que conservo: era mi propia madre.

Si los fieles, tanto los enfermos, como los que asisten á su cabecera, creyesen esta doctrina, que la Iglesia, fundándose en la palabra de Dios, enseña en sus Concilios (1), lejos de mirar con horror la Extremaunción, se darían prisa á procurársela.

Es un remedio universal de alma y cuerpo. Suple á la confesión cuando ésta no puede hacerse, y á la falta ó ineficacia de los médicos y medicinas.

¡Qué crueldad dejar morir al padre, al hermano, sin los auxilios del arte! ¿Pero acaso lo será menor no cuidar de

---

(1) Ep. cath. S. Jac., 14 y 15; Conc. Trident, ses. 14.

que reciba á tiempo la Extremaunción, ó tal vez impedirlo? Esto hacen los que no avisan al párroco, sino cuando el enfermo se muere, y no puede curar sino por milagro. En este caso la Extremaunción no sana al enfermo. ¡Qué consuelo para una familia cristiana, por más que el enfermo muera, cuando por haber recibido á tiempo la Extremaunción, están ciertos que no le convenía vivir más para salvarse! Y por el contrario, ¡qué dolor y qué remordimiento, si por haber estorbado que le administren con tiempo, se ha muerto el padre ó el esposo, cuando no les convenía morir, y están por ello sufriendo más sensible y largo purgatorio, ó acaso, acaso se han condenado para siempre! ¡Cuántos mueren inquietos, aterrados, impacientes, desesperados por no haber recibido bien los santos Sacramentos! ¡Cuánto menos sufrieran, aun en este mundo, el enfermo y los suyos, si se hubiera aquél armado con los auxilios, que el misericordiosísimo Jesús nos ha dejado en su Iglesia!

---

P. ¿Para quién es este Sacramento?

R. Para el cristiano que, llegado al uso de la razón, está enfermo de peligro.

P. ¿Cómo lo ha de recibir?

R. A ser posible, cuando aún tiene sentido cabal.

P. ¿Qué disposición se requiere?

R. Antes de la Extremaunción es preciso confesarse; y si esto no es posible, téngase contrición, procurándola perfecta.

*P. Y si el enfermo no conoce, ni da muestras de vida, ¿ha de llamarse al sacerdote?

*R. A toda prisa.

*P. ¿Y entre tanto?

*R. Sugiéranse al moribundo blandamente actos de contrición y amor de Dios, y, aplicándole el Santo Cristo ú otra devota imagen, repítansele los santísimos nombres de Jesús, María y José.

Esto ha de hacerse, por más que parezca que no oye; y nótese que el no avisar con tiempo á la parroquia, por no asustar al enfermo, es pecado mortal y horrible crueldad, inventada por Satanás para que se condenen muchas almas.

La Extremaunción no sirve ni debe darse á los niños que no han llegado al uso de la razón, ni á los adultos que nunca lo han tenido, por ser completa y perpetuamente fatuos ó locos; pero por poco que en esto se dude, avísese al párroco. Tampoco es para los que entran en batalla ó están en capilla, sino únicamente para los enfermos, y éstos cuando están graves.

En siendo la enfermedad grave, y ofreciendo probable peligro de ser mortal, se puede, sin más aguardar, recibir la Extremaunción; de modo que el enfermo que está para recibir el Santo Viático, lo está para la Estramaunción, tanto, que antiguamente se daba antes del Santo Viático. Lo mejor es, en estando enfermo de gravedad, pedir ambos Sacramentos.

Ahora es costumbre de la Iglesia dar primero, si es posible el Viático; pero por cualquiera causa razonable, puede anticiparse la Extremaunción.

Esta se da, aun al enfermo que nunca ha comulgado, v. gr., á un niño de siete años, ó de menos si tiene malicia; á quien peligra en un parto difícil, ó por herida, veneno, ó simplemente por decrepitud; á los enfermos mudos, sordos y ciegos, aunque hayan nacido tales; á los locos que han tenido lúcidos intervalos, y á los que deliran ó están sin sentido, si han pedido ó se supone que hubieran pedido el Santo Oleo, y mientras no se arriesgue la reverencia debida al Sacramento.

En la misma enfermedad y peligro no puede repetirse la Extremaunción; pero si la enfermedad es larga y es probable que cesó el peligro y que ha vuelto, puede recibirse de nuevo, y siendo ciertamente nuevo el peligro, debe repetirse la Extremaunción (1).

Para recibirla se ha de estar en gracia de Dios; y por esto ha de haber confesado el enfermo, ó si no puede, procurar hacer un acto de contrición perfecta; pero si ni uno ni otra logra, la Extremaunción surte su efecto y perdona todos los pecados á quien esté siquiera atrito, como al principio dijimos; ni se requiere que actualmente haga ac-

---

(1) Bacceroni, núm. 872.

tos de atrición; basta que los haya hecho antes, y que no los haya revocado con algún nuevo pecado mortal.

Doctrina es esta de gran consuelo para cuando á quien tiene alguna cuenta con su alma, sorprende un accidente y no llega la Extremaunción, sino estando sin ningún conocimiento; porque esperanza queda de que, si había cometido un pecado mortal, se arrepintió de él, y así le aprovechó el Santo Oleo. Ese enfermo, si el arrepentimiento no fué sino atrición, muriendo sin Sacramentos, se condenaba sin remedio; y recibiendo siquiera la Extremaunción, por no poder más, se salva.

¡Pero qué amargo desengaño, si ese moribundo vivía completamente olvidado de Dios! No habiéndose arrepentido antes por su culpa, y no arrepintiéndose al ser oleado, porque ya no está en sí, la Extremaunción no le aprovecha, y esa alma se va al infierno.

Reflexione el cristiano en estas cosas; evite el pecado más que la muerte; si peca, arrepiéntase pronto pidiendo perdón á Dios, y tenga dicho en su casa que, en un caso, avisen cuanto antes á la parroquia, y si no da tiempo, al sacerdote más cercano.

Lo que aquí añade el Catecismo es de suma importancia, como todo lo que atañe á momentos tan críticos. Hay enfermos que parecen muertos y no lo están. De varios que pudiera citar, ninguno tan raro como este:

Un caballero refirió al señor Obispo, de quien yo lo oí, que él había nacido después de haber sido enterrada su madre; no recuerdo la ocasión con que la hallaron viva.

Otros hay que, aunque den señales de vida, parecen unos troncos; y sin embargo oyen, ó cuando no, interiormente se encomiendan á Dios, y suspiran por el sacerdote, y porque les ayuden los suyos en tan duro trance. ¡Qué pecado el no hacerlo!

Por los años de 1888 sucedió en Algarinejo, diócesis de Granada, el hecho siguiente:

Casó una mujer con un espiritista, y vino á caer enferma de peligro. Los cristianos padres y demás familia emplearon ruegos, lágrimas, oraciones para reducir á la enferma á que recibiera los Santos Sacramentos; el señor cura batalló tres días, pero todo en vano. Pues

se condenará Ud., le dijo al despedirse, y arrojaremos el cadáver á un muladar. Ella lo despreció y cubrió de insultos. A otro día acababa el cura de alzar, y le avisan que vaya, que quiere confesarse. Consumió el Sacramento, y sin concluir la Misa, voló, llorando de consuelo, á la moribunda.

Se estaba confesando con el teniente cura. Perdón, dijo al ver al párroco; perdón. Vivió aún seis días; comulgó otras dos veces, y murió como una santa, reparando públicamente sus escándalos. Una devota mujer le había metido debajo de la almohada un escapulario del Apostolado de la Oración, y al despertar empezó á pedir confesión: que venga el señor cura.

De lo dicho se colige el grave pecado de quien, estándole confiada el alma ó el cuerpo de un enfermo, no le proporciona al debido tiempo la Extremaunción; que en ciertos casos será causa de que el enfermo se salve; con todo, si éste, confesado y comulgado, no sintiese en sí necesidad de la Extremaunción, sin que por esto la desprecie, enseñan los doctores católicos que, de no seguirse escándalo, no es pecado mortal no recibirla.

Mas ¡quién por su voluntad querrá privarse de tanto bien, y morir sin tan notable auxilio!

De una señorita sé yo, por un sacerdote á quien ella misma lo refirió, que ha recibido en siete ocasiones distintas la Extremaunción. Al presente es religiosa Reparadora, y en cambio una hermana suya, que en aquella enfermedad le asistía y deseaba entrar religiosa, murió sin lograrlo.

## LECCIÓN 67.

### Sobre el sacramento del Orden.

*P. ¿Qué obra el sacramento del Orden?

*R. Da la facultad aneja al Orden que se recibe, y gracia para hacer bien su oficio.

*P. ¿Qué han de hacer los que intentan ordenarse?

*R. Ver si los llama Dios al estado de la Iglesia, y siendo así, prepararse debidamente.

Incúlquese el respeto á los ministros del altar.

Parco es el Catecismo en este punto, porque los que reciben este Sacramento, y ejercen las funciones del Orden ó dignidad que con él se comunica, se instruyen en otros libros, y á los simples fieles basta reparar en las tres cosas que se apuntan, y que aquí explicaremos: 1.ª, cuán excelso y benéfico es este Sacramento; 2.ª, la vocación que para tratar de recibirlo se requiere, y 3.ª, la veneración que al sacerdote deben los fieles.

Pero antes conviene dar alguna idea de los diversos grados que incluye en sí el sacramento del Orden, y constituyen la jerarquía eclesiástica, que consta por institución divina, de Obispos, sacerdotes y ministros. 1.° Los Obispos son sucesores de los santos Apóstoles, y entre ellos la cabeza es el de Roma, sucesor de San Pedro, y á quien llamamos Papa, por ser padre espiritual de todos los hijos de la Iglesia, y Vicario de Jesu-Cristo en todo el mundo. Con dependencia del Papa, los demás Obispos le ayudan en el gobierno de la Iglesia, y los más rigen y pastorean cada cual las ovejas de su diócesis. 2.° Los simples sacerdotes, esto es, los sacerdotes que no son Obispos, dependen también del Papa, y además de su propio Obispo ó Prelado, que señala á cada uno los cargos y funciones que le tocan. 3.° Los ministros son diáconos, subdiáconos, acólitos, lectores, exorcistas y ostiarios; todos los cuales sirven á los sacerdotes y Obispos en los oficios eclesiásticos. De los siete, los primeros son Ordenes mayores ó sacros, y obligan en la Iglesia latina á la continencia perpetua, haciendo imposibles las nupcias; los cuatro últimos son órdenes menores, y á quien renuncia á las mayores, no estorban que, con justa causa, contraiga matrimonio.

La primera tonsura no es orden, pero sí una disposición que la Iglesia exige en quien ha do recibir el Orden, con cuya ceremonia queda el tonsurado hecho clérigo, y, dejado el estado laical, es destinado al servicio de Dios y de su Iglesia, y es capaz de jurisdicción eclesiástica.

Para llegar al sacerdocio ha de ir recibiendo el nuevo clérigo, á su debido tiempo, y uno por uno, primero los Ordenes menores y luego los mayores.

La dignidad de Papa, Cardenal, Primado, Patriarca, Arzobispo y otros, no son grados del Orden y han sido ins-

tituídas, la primera, por el mismo Cristo para el régimen de la Iglesia, y las otras por la misma Iglesia para que ayuden al Papa en su supremo cargo, así como los Canónigos, Párrocos, Arciprestes y demás ayudan á su Obispo.

Digamos ya de las tres cosas arriba propuestas.

1.ª La dignidad ó potestad del sacerdote cristiano es la más sublime, de los cielos abajo, y más que la de ningún rey ó emperador de la tierra.

A éstos da Dios autoridad para las cosas exteriores y humanas, al sacerdote para las espirituales y divinas; el rey pierde, al menos con la muerte, su dignidad; el carácter del sacerdote es indeleble, y no se borra de su alma ni con la muerte.

Sólo quien no tenga fe ni Religión desestima el sacramento del Orden, por cuyo medio y el del Obispo recibe el sacerdote sus poderes. Con ellos consagra el cuerpo y sangre de Jesu-Cristo, y ofrece á Dios el tremendo sacrificio: juzga las conciencias, perdona ó retiene los pecados, abre ó cierra las puertas del cielo; reparte el tesoro de la gracia y de la divina palabra, enseña y guía las almas por el camino del cielo; como ministro del Salvador aboga por los pecadores ante el divino Juez, y hace visiblemente los oficios de Cristo. Tanto ha querido el Señor honrar á los hombres y acomodarse á nuestra condición, que en su amorosa y sapientísima providencia, ha dispuesto que no sólo en lo corporal y humano, sino en lo espiritual y divino, unos hombres nos ayudásemos á otros; unos con el oficio de pastores, otros como ovejas y corderos.

No se necesita más para entender que no hay en el mundo institución ni clase más benéfica que el sacerdocio. Esos mismos cargos y ministerios que tanto subliman al sacerdote, lo hacen principal *cooperador* de Cristo en la salvación de las almas. Más debemos á Dios por haber dado su sangre para redimirnos y salvarnos, que por habernos dado el ser natural y tenernos en el mundo: pues, así, mucho más debemos á los que hacen veces de Dios en orden á esa misma salvación, que son los sacerdotes; que á nuestros demás superiores que las hacen en orden á la vida del cuerpo y bienes terrenos.

Cuanto debemos á la Iglesia, lo debemos al sacerdote

por cuya boca y manos aquella santa Madre nos enseña, y reparte los dones del cielo. No hablo aquí de los bienes que el clero, con su ciencia, consejo y liberalidad, ha traído á los pueblos, formando y conservando y defendiendo la verdadera civilización, de lo cual hay mucho escrito en las historias y apologías de la Iglesia; hablo sólo de los bienes, mayores aún, del sacerdocio, atendiendo lo que por cargo propio nos procura. La oración es la llave de todos los bienes, que los impetra del Todopoderoso: pues la oración del sacerdote, como ministro de Dios y de la Iglesia, tiene, por más que fuese indigno, una eficacia particular; sobre todo cuando en el altar pide á Dios, con la víctima de propiciación en las manos, por la Iglesia, por el Papa, por el Obispo, por los reyes, gobernantes y cristianos en general, rogando que vivan todos en gracia de Dios; que se conviertan los pecadores, que el Señor se aplaque, y use de misericordia con los vivos y los difuntos. Aunque el sacerdote no tuviese más cargo que orar, como ministro público, y ofrecer la víctima divina, no habría en la sociedad clase ninguna tan benéfica.

Pero, ¡y de cuántos otros bienes no es instrumento! En el Tribunal de la Penitencia, ¿cuántos pecadores no saca de la muerte de la culpa á la vida de la gracia?, ¿cuántas ignorancias no destierra?, ¿cuántos errores no destruye?, ¿cuántas injusticias, cuántas deshonestidades, cuántos odios? Y por el contrario, ¿cuántos matrimonios no pacifica?, ¿cuántas obras de misericordia no promueve?, ¿á cuántos no levanta á un alto grado de virtud?, ¿á cuántos no saca del abismo de la desesperación? La enseñanza de la fe y de la moral católicas, el culto verdadero, la solemnidad de las fiestas, la administración de los Sacramentos, el alivio de los menesterosos, la asistencia espiritual de los enfermos, el alivio de los difuntos; toda la obra, en fin, de la salvación está en sus manos. El sacerdote predica á los hijos y súbditos sumisión; á los superiores prudencia; á los criados fidelidad; á los amos caridad; á los casados unión; á los solteros continencia; á los ricos misericordia; á los pobres paciencia, y á todos justicia, y caridad de Dios y del prójimo.

2.ª Esto supuesto, lo benéfico del sacerdocio atrae

hacia sí al varón generoso; pero lo sublime de la dignidad retrae al humilde. Así debe ser, y por eso dice el Apóstol que nadie ha de osar subir á tanta altura, si no es llamado por Dios con vocación semejante á la que tuvo Aarón (1).

El que pone la mira en la dignidad y no en la virtud que exige, en los honores y no en la precisa humildad; en los bienes temporales propios y no en los espirituales que el sacerdote ha de procurar con su trabajo á los fieles, ese no es llamado de Dios, sino levantado en alto por el demonio. Entre los dieciséis requisitos que para ordenarse bien prescribe la Iglesia, el primero es la vocación divina y la vida cristiana y virtuosa (2). En gran peligro pone su salvación quien á sabiendas escoge un estado en que Dios no le quiere; pero si ese estado es el de sacerdote, por una parte tan alto, y por otra lleno de obligaciones y peligros; ¡mucho ha de temer quien lo toma sin vocación de Dios!, siendo de notar que como el buen sacerdote lleva consigo muchas almas al cielo, así el malo arrastra muchísimas al infierno. Se quejan algunos de que haya malos sacerdotes; pero, ¡cuántos han tenido ellos mismos no poca culpa en haberlos impelido á que lo sean, ó en no haber informado con sinceridad al Obispo de la poca piedad y vida libre y perezosa del seminarista! Incomparable honra á los ojos de Dios y del pueblo católico tener un hijo ó hermano sacerdote; pero de grandísimo castigo es reo quien se ordena sin vocación verdadera, ó en esa ordenación influye.

La vocación se conoce, no en sólo el deseo de abrazar el estado eclesiástico, sino en la vida casta, piadosa y estudiosa del aspirante, y en el propósito de sacrificarse por la gloria de Dios y salvación de las almas, y no de lucir, holgar y enriquecerse. En la oración y ejercicios espirituales, y consultándalo con un sacerdote docto y ejemplar, ha de considerar su vocación quien no quiere errar en cosa de tan inmensa trascendencia. Sepa que el sacerdocio no hace santo á quien lo recibe sin vocación y sin la preparación debida, antes le echa al cuello una gravísima cadena que lo arrastrará casi irremisiblemente á su ruina.

---

(1) **Hebrae, 1.**
(2) **Bucceroni, n. 897.**

De cuando en cuando se ve ordenarse á quien está ligado con el vínculo del Matrimonio. Sépase que sin licencia de su mujer no le es lícito ni siquiera tonsurarse; pero si, con justa causa y sentencia del Juez eclesiástico, está perpetuamente divorciado, puede ordenarse; como también si la mujer le da licencia expresa y completamente espontánea, y hace voto de castidad (1).

3.ª Fácil es entender, después de lo dicho, la suma, veneración y gratitud que deben los fieles al sacerdote y generalmente á todo el clero. No es este una casta vil como dicen los impíos, sino una clase la más favorecida-honrada y privilegiada por el mismo Dios, y á la que mayores beneficios debe el género humano. Esa dignidad no es mundana, por lo que no exige títulos pomposos de nobleza, ni aparato de lujo y servidumbre; antes, como Jesu-Cristo, Sacerdote de sacerdotes, mora lo mismo en suntuosas basílicas que en humildes capillas, y no es menos digno de veneración en éstas que en aquéllas; así sus sacerdotes igual respeto se merecen aunque sean pobres y de humilde linaje. ¡Qué educación cristiana muestra, por ejemplo, un lego que, alargando la mano á un sacerdote en vez de besar la del ungido del Señor, se la aprieta como lo hiciera á un camarada! ¡Cuántos soldados hay que, por miedo de parecer cristianos, faltan también á la ordenanza, que les manda hacer la venia al sacerdote!

En el quinto precepto de la Iglesia se explica la obligación de socorrer al clero, y en los Apéndices, la de no despreciar nunca al sacerdote, aunque no fuese el que debe; aquí sólo quiero añadir que el mal sacerdote es castigo que el justísimo Señor suele dar á un pueblo porque no ha respetado al bueno, ni obedecido á su voz; sino más bien despreciado al ministro de la Iglesia y entregádose á toda clase de escándalos y vicios, verificándose entonces la terrible maldición del cielo: Para tal pueblo, tal sacerdote. En cambio, bienaventurado el pueblo que, educándose en piedad y buenas costumbres sus jóvenes, envía constantemente algunos á servir á Dios en el sacerdocio. Dalías,

---

(1) **Bucceroni, n. 899.**

pueblo muy cristiano en la diócesis de Granada, contaba en 1880 veinticuatro hijos suyos sacerdotes, y otros tantos que se disponían á serlo.

## LECCIÓN 68.

### Sobre el matrimonio cristiano.

El Catecismo del Concilio de Trento encarga que se explique al pueblo con claridad, aunque de un modo digno, la doctrina católica acerca del Matrimonio cristiano.

«Sería, dice, muy de desear, como quería San Pablo, que todos guardasen estado de perfecta continencia (1); porque en esta vida, no podía acaecer á los fieles, cosa más feliz, como que, desasido el corazón de todos los cuidados del mundo, serenado y reprimido todo el bullicio de la carne, descansen en solos ejercicios de virtud y en la meditación de las cosas divinas. Mas como, según el mismo Apóstol, cada uno tiene su propio don de Dios, y los casados reciben también los suyos, importa mucho conocer la santidad del Matrimonio, y los deberes que impone, ya que el ignorarlo ocasiona torpezas abominables, y espantosas desventuras en la familia, y por consecuencia, en toda la sociedad.»

Dios nuestro Señor nos avisa que no queramos descender á la condición de los brutos, los cuales, careciendo de entendimiento, no son capaces, ni ellos ni sus crías, de educación moral y cristiana; pero los sectarios del siglo actual, comunistas y racionalistas, esparcen sobre esto máximas que, á ser capaces de vergüenza, la daría á los mismos irracionales; y lo más vergonzoso es, que el sistema liberal, en vez de amarrarlos y amordazarlos, les suelta la cadena y deja libres. Razón de más para enseñar aquí la doctrina acerca del matrimonio cristiano, en lo propio de un Catecismo explicado, y no con la extensión que se le da en las cátedras de moral ó en los libros científicos.

El matrimonio principió en el paraíso terrenal, cuando,

---

(1) I, Cor., 7.

viendo Adán á Eva, formada de su costilla por el mismo Dios, que se la dió por compañera, dijo: «Este es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta se llamará *varona* porque de *varón* ha sido formada; por lo cual dejará el hombre á su padre y su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una carne: lo que Dios juntó no lo separe el hombre» (1). Así el Criador estableció el matrimonio, esa junta maridable del hombre con la mujer entre personas legítimas, que se obligan á vivir en inseparable consorcio.

Mandó á los hombres en general que se propagasen por ese medio; pero este precepto no lo impuso á cada individuo: y si bien, hasta que se pobló la tierra, no se publicó el consejo de la virginidad perpetua, siempre empero fué ésta de suyo más apta para asemejarnos á Dios, como que consiste en no querer acto alguno carnal consumado (2). Ni faltaron, antes de la venida del Salvador, algunos Santos que, aunque sin voto, conservaron virginidad perpetua; como Josué, María, hermana de Moisés, Jeremías y otros. Es verdad que generalmente, olvidada ó pervertida la religión, tan lejos estuvo el linaje humano de practicar la virginidad, que ni siquiera conservó el Matrimonio, en el ser que Dios había establecido; antes bien se generalizó la poligamia y el divorcio, tan opuestos á la paz de la familia, á la educación de los hijos, y á la igualdad del derecho matrimonial entre ambos consortes.

Entonces, como ahora, debían los casados vivir unidos en mutua caridad y enseñar á los hijos el santo temor de Dios, para lo cual no les faltaba el auxilio del cielo; mas no recibían gracia en virtud del mismo matrimonio; pues esto estaba reservado al matrimonio cristiano.

En efecto, Jesu-Cristo nuestro Señor, que vino á perfeccionar la Ley, por una parte aconsejó á todos por sí mismo y por sus Apóstoles, la virginidad perpetua y aun el ofrecerla con voto; y por otra santificó el matrimonio, para los que quisieran casarse, elevándolo á la dignidad de Sa-

---

(1) Gen., II, 23.
(2) 1, 2, q. 27, a. 8; 2, 2.ae, q. 152, a. 1.°

cramento, y restituyéndolo á la unidad é indisolubilidad primitivas (1).

Desde entonces, el que antes era un mero contrato natural, aunque revestido de cierto carácter religioso, que en todos tiempos conservó, es ya en los cristianos uno de los siete Sacramentos; de modo que si un cristiano no contrae el Matrimonio con las condiciones que para la validez del Sacramento exije la Iglesia, no queda de verdad casado.

P. ¿Para qué es el Sacramento del Matrimonio?
R. Para casar, y dar gracia con la cual vivan los casados pacíficamente entre sí, y críen hijos para el cielo.

Con lo antes dicho, queda casi explicada esta respuesta. Un cristiano no puede casarse sino recibiendo el sacramento del Matrimonio; sin el cual no le es lícito lo que sólo á los casados se permite. El Matrimonio da á éstos entre sí mutuo derecho á procurar tener hijos; y como es Sacramento, les comunica gracia divina para que la vida conyugal, mientras vivan en gracia de Dios, les sea meritoria ante Dios; para que conserven en ella paz y caridad, y para que, si Dios bendice la unión, dándoles fruto, reciban con piadoso agradecimiento los hijos, y los eduquen santamente.

*P. ¿A quién da esa gracia?
*R. Al que se casa en gracia de Dios, sin conocer impedimento, y con buena intención.

Quien se casa conociendo que está en pecado mortal comete un grave sacrilegio, porque recibe un Sacramento sin la disposición debida, que es en el Matrimonio el hallarse en gracia de Dios; y aunque reciba el Sacramento y quede casado, no recibe la gracia y auxilios propios del estado que abraza. Esto explica cómo algunos cónyuges no sienten fuerzas para llenar sus deberes: que se duelan de sus pecados y hagan una buena confesión, y el Señor se las concederá.

---

(1) Al hablar de los consejos evangélicos se citaron autores que encomian la virginidad, y aquí recomendamos también lo que de ella escribe el Sr. Mazo en esta misma parte de su *Catecismo explicado*.

El Catecismo añade, *sin conocer impedimento y con buena intención;* porque quien pretende casarse con impedimento, peca mortalmente, y también quien lleva un fin opuesto á la naturaleza del Matrimonio: ambas cosas reclaman aclaración.

## LECCIÓN 69.

### Impedimentos del matrimonio.

Los que se casan, mediando cualquier impedimento que de cierto sea *dirimente*, no están casados; y esto, por más que ignoren el impedimento; los que se casan sabiendo que media impedimento *prohibitivo*, pecan mortalmente al casarse, pero quedan casados.

Digamos, en asunto tan práctico, lo que nos parece útil de saberse y suficiente á la generalidad de los fieles.

Los *prohibitivos* son cuatro, á saber: 1.° Esponsales, ó sea promesa, subsistente aún, de matrimonio con otra persona. 2.° Voto de castidad, ó el de no casarse, ó de entrar en Religión, ó de ordenarse *in sacris*. 3.° Prohibición de la Iglesia, la cual prohibe casarse con persona bautizada, sí, pero que no es católica; también sin que precedan proclamas, ó sin consentimiento de los padres, mientras no lo nieguen sin razón bastante; ó, por fin, contra la orden expresa del Obispo ó del Párroco, que, por razones justas, pueden también oponerse, como padres espirituales que son, á ciertos matrimonios. 4.° Epoca del año, porque desde la primera Dominica de Adviento hasta la Epifanía, y desde el día de Ceniza hasta la octava de Pascua inclusive, se cierran las velaciones; y pecan los que en ese tiempo se casan con solemnidad y fiesta, aunque no está prohibido el casarse.

Esas dos épocas del año son de más penitencia y oración, y por eso en ellas se vedan esos festejos, y aun se aconseja la continencia á los casados. Ocurrirá á alguno preguntar: ¿Cómo teniendo voto de castidad contrajo María Santísima matrimonio con San José? A lo cual se responde que lo hizo por especial revelación, en que Dios así se lo ordenó, declarándole que en aquel matrimonio no

corría ningún riesgo su más que angélica pureza, ni su inmaculada virginidad.

Los impedimentos *dirimentes* pueden reducirse á catorce: unos que el derecho natural ó divino reclama, otros que la Iglesia ha puesto, no para dificultar los enlaces matrimoniales, sino para que sean estos más felices, y las costumbres más puras y santas en las familias.

Cinco de ellos afectan al contrato y nueve á los contrayentes.

Hacen nulo el contrato: 1.° El error acerca de la persona. 2.° El error de creer libre á la otra parte, siendo esclava. 3.° La violencia. 4.° El rapto. 5.° La clandestinidad. Los que siguen inhabilitan al contrayente, y por ende hacen también nulo el contrato y matrimonio. 6.° La impotencia. 7.° La falta de edad. 8.° El orden sacro. 9.° Ciertos votos. 10.° El estar casado con otra persona. 11.° El no ser cristiana una de las partes. 12.° El parentesco. 13.° La pública honestidad. 14.° El llamado impedimento del crimen.

Fuerza es decir de cada impedimento, lo que baste para que los fieles eviten innumerables pecados, y consulten en casos dudosos á un confesor docto ó al párroco.

1.° El error acerca de la persona existe, cuando uno de los contrayentes no es aquella persona que el otro creía que era. 2.° El segundo impedimento puede ocurrir en países donde hay esclavos. 3.° La violencia consiste en que alguien intimide grave é injustamente al uno ó á los dos contrayentes, para que consientan en casarse. 4.° El rapto es arrebatar á la mujer el que quiere casarse con ella, y es nulo el matrimonio, mientras aquélla esté en poder del raptor. 5.° La clandestinidad hace inválido, no el matrimonio que llaman de conciencia ú oculto, y que en ciertos casos puede autorizar el Obispo; sino el que se contrae sin la presencia del párroco de uno de los dos contrayentes ó del sacerdote que él delegue; y de dos cualesquiera testigos, sean hombres ó mujeres, con tal que tengan uso de razón. Con todo, cuando por alguna causa general, como acaece, v. gr., en una revolución que arrojase al párroco, no pueden los fieles comunicarse con él, ó con el Obispo, por espacio siquiera de un mes, entonces pueden casarse con dos testigos sin que asista párroco ni sacerdo-

te alguno. También es válido el matrimonio así celebrado, si bien pecan los que pudiendo no llaman al párroco, en los países donde no rige el decreto que sobre esta materia dió el Concilio Tridentino, con tal que no hayan ido los novios á ese país precisamente para esquivar el dicho decreto. 6.° Impotencia quiere decir, ineptitud para consumar aquel matrimonio; la cual, si existía antes de contraerlo y es perpetua, lo anula. 7.° La falta de edad, pues el Derecho canónico, y también el español, exigen por regla general doce años cumplidos en la mujer, y catorce en el varón. 8.° El orden sacro, por lo cual, como ya se dijo al tratar del sacramento del Orden, es nulo el matrimonio de quien ha recibido el subdiaconado. 9.° Ciertos votos, á saber, los de la profesión solemne religiosa, y también los simples en la Compañía de Jesús. 10.° Es nulo otro matrimonio mientras vive la persona con quien se está casado: con todo, si su muerte consta con certeza moral, es lícito casarse de nuevo. 11.° Este impedimento suele llamarse disparidad de culto, pero para que anule el matrimonio, es preciso que uno de los contrayentes no esté bautizado. 12.° El parentesco puede ser de consanguinidad ó de afinidad, y también espiritual ó legal. El de *consanguinidad*, legítima ó ilegitima, dirime el matrimonio en cualquier grado siendo por línea recta; y siendo por la colateral, hasta el cuarto inclusive: así, v. gr., es nulo el matrimonio entre dos primos terceros porque son consanguíneos en cuarto grado; ó entre un tío con su sobrina segunda, porque lo son en tercero. El de *afinidad* lo contrae con los consanguíneos de una persona, quien con ella ha tenido, aunque no sea sino una vez, unión carnal; si ésta es lícita, como sucede en el matrimonio, el impedimento se extiende hasta el cuarto grado inclusive; pero si es ilícita, sólo se extiende hasta el segundo grado, también inclusive. Por tanto puede, v. gr., casarse un viudo con la viuda de su cuñado, y muerta ésta, con la viuda de otro hermano de aquél; pero el adúltero con persona afín en primero ó segundo grado contraería afinidad hasta con su propia consorte, cuya afinidad, aunque no deshace el matrimonio, impide al que sabedor de esta pena, cometa voluntariamente aquel delito, el demandar el débito conyugal, mien-

tras no se lo autorice un confesor (1). El parentesco *espiritual* es el que se dijo explicando el Bautismo y la Confirmación (2). El *legal* se contrae por la adopción perfecta, cual, según el Código español, se celebra ante el público magistrado: y anula el matrimonio entre el adoptante y adoptado, entre ellos y la consorte respectiva, ó sus hijos, mientras permanecen bajo la potestad paterna. 13.° El de honestidad pública; es decir, que quien prometió válidamente matrimonio á una persona, está perpetuamente inhabilitado para contraerlo con los consanguíneos de ella en primer grado, y esto aunque aquellos esponsales se disuelvan legítimamente; además, con cualquiera matrimonio, por más que no llegue á consumarse, y aunque sea nulo por mediar impedimento dirimente, se hace inhábil cada contrayente para casarse con ningún consanguíneo del otro hasta el cuarto grado inclusive. 14.° El de crimen hace nulo el matrimonio entre los cómplices ó de adulterio ó de conyugicidio, si tenían noticia de que á su crimen correspondía la tal pena, y si median ciertas circunstancias que no me parece enumerar aquí.

## LECCIÓN 70.

### Esencia, bienes y fines del matrimonio.

Vistos los impedimentos, prohibitivos y dirimentes, con ninguno de los cuales, á no obtener dispensa, puede el cristiano casarse, vamos ahora á explicar la *esencia* del Matrimonio, los *bienes* que encierra, y los *fines* que los contrayentes han de proponerse, notando que únicamente hablamos á los cristianos.

Dijimos ya con el Catecismo Tridentino, que el matrimonio es la junta maridable del hombre con la mujer entre personas legítimas, que se obligan á vivir en inseparable consorcio.

Ahora bien; en el mero hecho de no existir impedimento dirimente, las personas son legítimas, y sólo resta ex-

---

(1) Bucceroni, n. 1006.
(2) Cf. Lehmkuhl, edic. 8.ª, n. 758, 4.

plicar cuál ha de ser el consentimiento que produce aquella junta ó vínculo, y en qué consiste el mismo vínculo.

El consentimiento ha de ser: primero, *de presente*, no de futuro, que este último sería esponsales ó promesa de matrimonio; segundo, verdadero, no fingido; tercero, deliberado; y por eso no vale el asentimiento de quien no esté en sus cabales, y lo invalidan, como dijimos, la violencia ó miedo y el rapto; cuarto, mutuo, y esto es evidente; quinto, exteriorizado por alguna señal, que, no habiendo motivo que excuse, deben ser palabras que expresen el consentimiento.

El contraer por medio de procurador es peligroso, y no debe hacerse sin permiso del Obispo, quien no lo da sino por causa muy grave.

El objeto en que debe consentir cada contrayente es en el matrimonio, vínculo ó lazo conyugal, que se forma con el mutuo derecho que se dan para la vida maridable, y esto, hasta la muerte del uno de los dos, al modo que lo entiende la santa Iglesia, y ahora diremos. Sería, pues, nulo el matrimonio de quien lo contrajera con ánimo de impedir positivamente la prole, ó de disolver en vida el matrimonio consumado.

Tres bienes asignan los santos al matrimonio, y con ellos se compensan los trabajos que insinúa el Apóstol, cuando dice: «Tribulación de carne tendrán los casados» (1).

Esos bienes son: la sucesión, la fidelidad y el sacramento.

La *sucesión*, esto es, los hijos habidos en la legítima mujer, y no tanto el haberlos, cuanto el educarlos cristianamente.

La *fidelidad*, sobre la cual dice el Apóstol: «No tiene la mujer dominio de su cuerpo, sino el marido; y asimismo no tiene el marido dominio de su cuerpo, sino la mujer» (2); dominio que se extiende sólo al uso racional del mismo matrimonio; y que exije en ambos un amor santo y singular. El *sacramento*, ó sea la indisolubilidad del matrimonio

---

(1) I, Cor., 7.
(2) *Ibid.*

cristiano, que es absoluta y de por vida, si llega á consumarse.

Todo matrimonio, aun en la Ley antigua y entre los gentiles, ha sido indisoluble por su naturaleza, por más que no en todas las naciones se respetara esa ley; pero el matrimonio de los cristianos, por lo mismo que es más perfecto, y verdadero Sacramento, no puede ser disuelto, una vez que se consuma, sino por la muerte del marido ó de la mujer.

Cuando el divino Maestro predicó esta doctrina, le dijeron sus discípulos: «Maestro, si tal es el matrimonio, mejor es no casarse» (1). Y el Señor, que aconsejaba la virginidad, pero conocía que no todos se animan á guardarla, se ratificó en lo dicho; que la ley cristiana es, ó permanecer virgen, ó ligarse de por vida con su mujer por medio del Sacramento del Matrimonio.

Y el Apóstol, explicando esta misma doctrina, dice: «Mandó el Señor á la mujer que no se aparte de su marido, y que si se aparta, se esté sin casar, ó que se reconcilie con él; y lo mismo se entiende del marido. La mujer y el marido están atados á la ley, mientras vive su consorte» (2). Yugo duro á la flaqueza humana, pero suave con la gracia del Sacramento, y que es el mayor bien y más esencial del matrimonio. Puede haber buen matrimonio sin prole, ó porque Dios no la dé (3), ó porque los cónyuges, de común acuerdo y por buen fin, guarden continencia; pero no es buen matrimonio en el que se falta á la fe ó palabra, dada ante Dios, de tenerse fidelidad y vivir en amoroso consorcio. En la fidelidad é inseparabilidad, y no en la mera procreación, aventaja el matrimonio á la unión de los irracionales; y el matrimonio cristiano, al que no lo es, en ser absolutamente indisoluble y en la gracia divina que comunica.

Así los fieles han de mirar el casarse como una obra, no meramente humana, sino divina, dice el Catecismo Tri-

---

(1) Matth., XIX, 6.
(2) I, Cor., 7.
(3) En 24 de Marzo de 1897, ha declarado León XIII ser un pecado la fecundidad artificial.

dentino; y se han de fijar más en la virtud y semejanza de costumbres, que en la hermosura y las riquezas; así se dificultan las discordias, y se resuelven los cónyuges á sufrirse con amor y á reconciliarse y perdonarse; lo cual, ¿quién no ve cuán útil es á la familia y al bienestar común; á la honestidad y seguridad de la mujer; á la conveniente educación de los hijos, y al mutuo amparo de padres é hijos en la vejez y enfermedades?

Por eso el adulterio es tan horrible pecado, no sólo contra la castidad, sino contra la justicia, En la ley de Moisés mandó Dios que los adúlteros murieran apedreados por el pueblo, y así también los castigan los moros: la ley romana les imponía la pena de muerte; la griega, la misma que á los parricidas; la germánica, la de morir quemados; y en España, antes se imponía al adúltero la pena capital, y la de azotes y reclusión á la adúltera.

Las penas en los códigos de la sociedad liberal son menores; pero no lo es el pecado, ni el castigo que Dios le señala.

El adulterio, á más de ofender á Dios, envenena el matrimonio, mancha el honor de la familia, daña á la educación y herencia de la prole legítima. Para el casado no ha de haber otra mujer que la suya, ni para la casada otro varón que su marido. Ni sus palabras, ni sus obras, ni sus miradas, ni sus pensamientos y deseos han de salir, dice muy bien el Sr. Mazo, de ese recinto. Ahora se entenderá la intención y causas por qué es lícito á un cristiano el casarse.

Las pondremos como las trae el Catecismo Romano.

La primera es el deseo natural de vivir juntos el esposo y la esposa, para mutuo consuelo y para auxilio en los trabajos de la vida y en la flaqueza de la vejez. La segunda el deseo de la sucesión, no tanto en los bienes naturales como en las virtudes cristianas. La tercera, que se añadió como efecto del pecado original, es hallar un remedio contra la deshonestidad la persona que, para evitar ese pecado, no quiere emplear medios más perfectos. El arcángel San Rafael enseñó al joven Tobías cómo rechazar al demonio: «recibirás, le dijo, á la doncella, tu esposa, con temor de Dios, por amor de los hijos, más que

llevado de la liviandad (1).» A alguna de estas causas no peca quien añade otras, en la elección de consorte, como las riquezas, la hermosura, la nobleza y otras honestas.

Querrá saberse si no es nunca lícito el divorcio. Responderemos, después de sentar la doctrina sobre el matrimonio que llaman *rato;* quiere decir, matrimonio cristiano sin consumarse con el acto conyugal. Habrá notado el lector que al asegurar que sólo la muerte rompe el lazo matrimonial, añadimos, si el matrimonio llega á consumarse; y en efecto, el rato se disuelve en dos casos: 1.° Cuando por grave causa dispensa el Papa y deja en libertad á dichos cónyuges: 2.° Si uno de ellos hace profesión solemne en alguna orden religiosa, y también entonces queda libre la otra parte. Es de saber lo que muchos se alegrarían de no haber ignorado, y es, que la Iglesia concede, á los cristianos que se casan, dos meses de prueba ó pudiéramos decir de noviciado; de modo que, en el primer bimestre, ninguno de los recién casados tiene obligación de consumar el matrimonio, y cada uno debe respetar en el otro ese derecho, mientras no ceda de él voluntariamente.

Esto supuesto, aunque pecaría quien se casase con ánimo de hacerse religioso sin haber antes avisado de ello al otro; no peca quien no quiere en ese bimestre usar del matrimonio, ni quien, sin haberlo consumado, entrase en religión y profesase solemnemente.

Esto extrañará á quien no tiene ideas cristianas, ni del matrimonio ni del estado de perfección; pero es doctrina cierta y católica, y que hace más aceptable la absoluta indisolubilidad del matrimonio consumado.

Ahora responderemos á la pregunta acerca del divorcio, y pues acabamos de exponer el que puede hacerse en el matrimonio rato, nos concretaremos ahora al consumado. De éste, conforme lo arriba dicho, no es posible el divorcio perfecto que rompa el vínculo y permita otro enlace, ni la ley civil tiene para ello valor alguno; pero hay casos en que la Iglesia permite el divorcio en cuanto al lecho nupcial, ó en cuanto á separar vivienda y comunidad de bienes los casados. La primera causa es el mutuo con-

(1) Tob., 6.

sentimiento con tal que no sea ocasión de pecados, ni de escándalo. Así pueden en ciertas circunstancias, por negocios que ocurran, separarse por más ó menos tiempo; y también, aún en la misma casa, por darse á más oración y vida más perfecta, lo cual aconseja San Pablo que se haga: y hay quienes lo practican de por vida y aun entrándose en religión. Tres casos conozco muy edificantes en la actualidad en que el marido es religioso y religiosa la mujer. Ninguna de estas maneras de separación suele llamarse divorcio, nombre que se aplica más bien al separarse por algún delito ó perpetua discordia.

Los que justifican el divorcio imperfecto, son: el adulterio, el hacerse hereje uno de los cónyuges, ú otro grave peligro de alma ó cuerpo, v. gr., si no deja el uno vivir cristianamente al otro, ó pervierte á la prole; también el trato habitualmente cruel. En estos casos es lícito al inocente separarse, y también acudir al tribunal eclesiástico y después al civil, que castigue al reo y provea al que no lo es, y á la educación y mantenimiento de la prole; pero comunmente es mejor perdonar, sufrir y evitar el daño por otros medios. Aun en caso de adulterio, que da evidente derecho á perpetuo divorcio, exhorta San Agustín á que el inocente perdone, y admita de nuevo al criminal, si está arrepentido y enmendado (1). Y aunque se le sorprendiera en flagrante delito, es pecado atroz vengar la injuria por mano propia el otro consorte, quitándolo allí mismo la vida y lanzando á aquella alma al infierno. Acúdase á un buen confesor por consejo, antes de determinarse á nada en asuntos de tantas consecuencias, y en que es tan fácil alucinarse.

## LECCIÓN 71.

### Obligaciones y esponsales, etc.

*P.—¿Qué deben saber los que se casan?

*R.—Las obligaciones del cristiano, y del estado que abrazan.

---

(1) Lib. I *De Adult.*

Todo Cristiano debe saber sus deberes, pero á los que van á casarse les fuerza un título más, porpue si no, ¿cómo podrían enseñar á sus hijos la Doctrina? Por eso examinan de ella los párrocos á los esposos; pero además han de enterarse de las obligaciones del nuevo estado. Con lo dicho sobre el matrimonio, y lo que al fin del cuarto Mandamiento se puso, apenas resta cosa que sea conveniente añadir aquí.

Peca mortalmente quien, pasado el primer bimestre, y no mediando causa grande y justa, no accede á la petición de su consorte en el uso del matrimonio; y quien, por cualquier motivo que sea, trata de impedir positivamente la prole. ¡A cuántos quita Dios por ese pecado, los hijos que les había otorgado, ó los hace de otro modo infelices! El que alimenta á las avecillas, no dejará morir de hambre á los hijos, si los padres cumplen con sus obligaciones, y ponen la confianza en el cielo.

Del sacramento del matrimonio son ministros los mismos contrayentes al manifestar su conocimiento ante el párroco y testigos, según se dijo; por lo cual, desde ese punto quedan verdaderamente casados, aun antes de la misa y velaciones, que no deben, sin embargo, dejarse por descuido. En ellas usa la santa madre Iglesia oraciones y ceremonias que rebosan piedad, y recuerdan á los esposos la santidad del Sacramento que los liga y los deberes que impone (1).

*P.—Los padres, cuando el hijo ó hija les piden consejo y bendición, ¿cómo han de portarse?

*R.—Mirando antes por el alma y contentamiento de ellos, que por el propio gusto é intereses, evitándoles la ocasión de pecar, y enterando al párroco.

En el cuarto Mandamiento se dijo, que generalmente los hijos no han de tratar de matrimonio sin el consentimiento de sus padres ó de los que hagan sus veces, aunque esto no sea necesario para que valga el matrimonio. Aun antes de dar la palabra de futuro conviene que los consulten.

---

(1) Lo explica á la larga el Sr. Ojoa y Márquez en su libro, *Tesoros del Corazón de Jesús*, vol. III.

Esta palabra son los esponsales, que, como vimos, teniendo los requisitos necesarios para la validez, producen grave obligación de estar á la palabra dada, é impiden otro matrimonio.

Y aquí es lugar oportuno de enseñar á los padres é hijos doctrina de tan diario uso. Los esponsales son una promesa de casarse, deliberada, mutua, manifestada exteriormente, entre personas que puedan á su tiempo contraer matrimonio.

En España se requiere que consten en escritura pública. Ese contrato no da más derecho á cada esposo ó novio, que el de exigir el cumplimiento de lo ofrecido, mientras no se disuelva el contrato por una de las causas siguientes: 1.ª Por mutuo consentimiento en disolverlo. 2.ª Por algún impedimento dirimente que sobrevenga; con que queda libre el que no tuvo culpa en ello. 3.ª Por elegir uno de los novios estado más perfecto. 4.ª Por grave crimen de uno de ellos, ú otra notable mudanza.

Lo que aquí el Catecismo avisa á los padres es de suma trascendencia, como que de cumplirlo ó no cumplirlo, depende, no sólo el que sus hijos no ofendan á Dios en relaciones peligrosas y largas, sino el que entren con buen pie en el estado de vida.

En Granada llamaron á toda prisa al confesor de una joven que se moría; pero por más que corrió, la halló muerta: y aquí fué el desconsuelo de la madre. Consuélese usted, le dijo el Padre; era muy piadosa: el otro día recibió los Santos Sacramentos. ¡Ay!, dijo la madre, anoche estuvo hablando con el novio, y yo, aunque los veía, no oí lo que hablaban. En esto llega el joven, llorando á gritos y diciendo: ¡ay de mí!, que por mi culpa se ha condenado, pues la hice hablar cosas torpes.

¿Cuántos ejemplos semejantes suceden cada día por imprudencia, desidia ó maldad de los padres? Pecan los que próximos al matrimonio se toman libertades pecaminosas ó peligrosas.

El enterar al párroco con tiempo, á más de ser preciso para que examine si hay impedimento, y vea lo que conviene hacer; y si no le hay, para tomar los dichos y leer las proclamas; puede traer otras ventajas, según las circunstancias,

Peca mortalmente cualquiera que, leídas las proclamas y sabiendo algún impedimento, no lo avisa al Párroco. ¡De cuántos daños no es causa ese silencio y mal entendida caridad!

P. ¿Qué se practica cuando se va á recibir el sacramento del Matrimonio?

R. Una buena confesión y comunión, la cual está mandada en muchas diócesis.

*P. ¿Qué significa el Matrimonio cristiano?

*R. Significa la unión de Cristo con su Iglesia.

Como hay que casarse en gracia de Dios, y el tomar nuevo estado es un paso de los más importantes de la vida, como que influye en la suerte temporal y eterna, los que quieren atraer de lleno las bendiciones del cielo, en vez de entregarse por ese tiempo á devaneos locos, se recogen á más oración, á repasar el Catecismo, á leer la vida de algún santo: y se disponen para una confesión general, si antes no la han hecho, y aunque no tengan de ello un deber. Tres días, dijo el ángel á Tobías, que se diese á orar, y esto después de ya casado con su esposa, antes de llegarse á ella. Y entonces el matrimonio, aunque de carácter religioso, no era Sacramento, ni significaba prácticamente lo que ahora.

¡Admirables consejos los de Dios! El matrimonio, contrato de suyo natural, tan humillante por el desorden de la concupiscencia á que nos redujo la caída de Adán, y que en la Iglesia cristiana constituye el estado más imperfecto, ha sido precisamente sublimado á la mayor altura, como que de él dice San Pablo, «este Sacramento es grande»: pero, ¿por qué? No por lo que en sí es ese lazo, sino por el divino que significa. La unión cristiana de los consortes significa ó figura nada menos que la unión del mismo Cristo con la Iglesia su Esposa.

Y esa inefable é indisoluble unión que Jesu-Cristo tiene con la naturaleza humana en su divina Persona, y con todo el cuerpo moral de la Iglesia, de quien es cabeza en el cielo, en cuyo seno habita en el Sagrario, y á cuyos hijos se junta corporalmente en la Comunión y espiritualmente por la gracia y Espíritu suyo que les infunde; ha querido que

esté representada por la unión de las almas y hasta de los cuerpos, en el matrimonio cristiano, el cual por eso es Sacramento y absolutamente indisoluble, cuando, consumándose, se perfecciona la mística significación. Por eso da gracia para llevar con suavidad tan duro yugo, la aumenta á quien, estando en gracia de Dios, engendra, cría y educa cristianamente sus hijos; consuela poblando tierra y cielo de santos, y dando méritos y premio eterno á los buenos casados, y gloria por su medio á nuestro Señor Dios y Salvador.

¡Qué poco piensan en tan altos misterios la mayor parte de los casados!

## LECCIÓN 72.

### Dispensas, concubinato.

*P. ¿Por qué cuestan dinero las dispensas?
*R. Por los gastos que ocasionan, y para dificultar tales matrimonios que traen muchos daños.

No debiera oirse esa pregunta entre católicos, pero por desgracia, la hacen no pocos que por lo menos llevan aquel nombre. ¿Qué buen hijo pregunta á su madre en qué gasta el dinero que él gana y le entrega? Ni á un príncipe que lo sea de veras, hacen sus fieles súbditos tal pregunta.

Los impedimentos que la Iglesia ha puesto, puede dispensarlos. Los ha puesto porque no convienen esos matrimonios ó á la Religión ó á las costumbres, y aun tal vez á las condiciones físicas de la prole, que muchas veces sale imbécil, muda ó raquítica. Cuando dispensa, es por evitar mayores males ó porque en ciertos casos no se teme daño, ó se compensa con bienes especiales: esa dispensa es una prudente y misericordiosa condescendencia de madre bondadosa.

El dinero es en parte una paga de justicia, como á cualquier gobierno se tributa lo que emplee en la procomun, y ¡ojalá todos dieran tan buena cuenta como la Iglesia de lo que recaudan! Además, para los informes, trámites y expendición de esas dispensas hay personas en cada

diócesis que en ello trabajan y de ello viven: en Roma existen tres tribunales, que entre otros cargos tienen el de las dispensas matrimoniales; la Datería, de las públicas; la Penitenciaría, de las secretas y de las que se dan á pobres; y el santo Oficio, de las de crimen.

Ahora bien; á los que sólo viven de su industria ó trabajo, se les dispensa sin exigirles nada: á los que su fortuna no pasa de 5.000 pesetas, se pide una pequeña cantidad: á los ricos, más; en parte para dificultar esa clase de enlaces, y en parte como limosna, con cuyo mérito compensen los males que esas dispensas traen, y expíen el pecado que muchas veces las motiva. Por eso se pide más cuanto más difícil quiere mostrarse la Iglesia en la dispensa del impedimento; como que de algunos nunca dispensa, y de otros sólo por gravísima causa.

El que repare uno por uno los catorce impedimentos arriba dichos, verá que la Iglesia á nadie estorba el matrimonio, sino á quien no puede contraerlo sin ofensa de Dios, ó por ser incapaz, ó por haberse voluntariamente imposibilitado, v. gr., ordenándose in sacris: y que si impide el casarse con personas con quienes la moral ó la Religión reclama separación respetuosa, no impide el casarse con otras.

El casarse ó no casarse es un negocio personal y de conciencia, en que estriba por lo común la felicidad en esta vida y en la otra.

Por eso la Iglesia lamenta que el poder civil ponga trabas por miras terrenas á los matrimonios, y sacrifique á ellas la moralidad, la conciencia, el derecho individual, la libertad de los súbditos. Los paganos, dice León XIII, impedían el matrimonio á los esclavos, y el poder civil lo impide hoy á los soldados (1); y la condición en que con el sistema liberal se hallan las naciones, con monstruosos ejércitos siempre en pie de guerra, la clase obrera, sin gremios ni amparo, abandonada á su individual miseria; y la impureza rebosando sin dique en la prensa, los espectáculos y las plazas; ese estado, digo, de la sociedad liberal, al paso que provoca á la disolución y la deja impune, dificul-

(1) *De Condit. opif.*

ta, ú obliga á retrasar el matrimonio, á la clase más numerosa y más expuesta, que son los pobres, sobre todo las mujeres. Los pecados y los daños de todo género que de esto nacen, son infinitos, y en remediar ese mal habían de ocuparse los políticos, y no en zaherir y cohibir á nuestra santa Madre la Iglesia (1).

*P. ¿Qué enseña la Iglesia acerca de los católicos que viven como casados, sin que el párroco asistiera á su enlace?

*R. Que no están casados, sino amancebados y en pecado mortal, tratándose de España, Francia y otros países donde la Iglesia exige la presencia del párroco.

*P. ¿Qué han de hacer los que así se juntaron, ó con otro impedimento, sin la dispensa necesaria?

*R. Acudir cuanto antes al párroco ó al confesor, y practicar lo que les diga.

Adviértase á los mayores el modo de acertar en la elección de estado, y cómo lo han de tomar.

Ya se dijo que la clandestinidad hace nulo el matrimonio: la presencia del magistrado civil no sirve sino para efectos civiles, pero no quita ni pone en el matrimonio, que no es contrato civil sino natural, y entre cristianos además uno de los siete Sacramentos, instituídos por Cristo.

El Papa León XIII enseña que ni por esponsales vale eso que llamaron matrimonio civil.

Todos los que se han casado con algún impedimento han de acudir al párroco ó á otro sacerdote docto, y esto cuanto antes, por varios motivos. 1.° Porque, aunque si el impedimento fué meramente prohibitivo, el matrimonio vale; pero urge el consultar lo que en adelante ha de hacerse; porque, v. gr., el voto de castidad obliga, en lo posible, hasta que se obtenga dispensa. 2.° Porque si el impedimento es dirimente, urge más el pedir dispensa, si es po-

---

(1) En Julio de 1897 traen los *Bol. Eccles.* la orden del Papa para que por dispensas del tercero ó cuarto grado se acuda en España, en vez de hacerlo á Roma, al Nuncio Apostólico, el cual las concede gratis á los que el Prelado informa que son pobres.

sible, y saber la conducta que según las circunstancias haya obligación de seguir mientras tanto.

Por esas y por otras dificultades que en tal caso se presentan, urge la consulta, y también para confesar el pecado, si le hubo, porque se obró de mala fe; como que si apostataron para que los casaran civilmente, tienen que abjurar la herejía ante el juez eclesiástico y volverse al seno de la Iglesia católica (1).

Ultimamente, habla el Catecismo del modo de elegir y tomar estado; pero como en estas explicaciones se trata ese punto con ocasión del cuarto Mandamiento, de los consejos evangélicos y del sacramento del Orden, y aun en éste del Matrimonio se han hecho varias reflexiones, sólo tenemos que añadir las siguientes, para que el interesado las piense y practique: 1.ª Antes que te cases mira lo que haces. Míralo contigo, pensándolo; con Dios, orando, y con tus padres ó el confesor, consultando. Mira que lo único necesario es salvarse. Mira si para servir bien á Dios te conviene casarte, y si no, no te cases.—2.ª Mira si te conviene para servir á Dios la tal persona, y si no, renuncia á ella.

Una vez puesto á salvo el servir á Dios, piensa en otros fines secundarios, que contribuyan á esperar feliz matrimonio, para lo cual más sirven las cualidades personales del esposo ó esposa, que las riquezas; y más las dotes del alma que las del cuerpo y linaje.

El Sr. Mazo reprende con razón los excesos y escándalos que suelen verse en las bodas, y recomienda que éstas se hagan de mañana, después de confesarse, y que ya casados asistan á la Misa y comulguen siquiera los esposos, y si es posible se velen. Quien se haya penetrado por una parte de cuán santo es el Sacramento del Matrimonio, y cuán necesitado de gracias del cielo, y por otra, de que el estado conyugal es el ínfimo entre los cristianos; estará muy lejos de las locuras á que las personas irreflexivas se entregan. Que se solemnice, no siendo tiempo feriado, con moderada fiesta y regocijo, es razonable; porque un buen

---

(1) Congr. del S. Oficio, 21 de Marzo de 1897. La fórmula y ceremonial está en el *Bol. Eccles. de Cádiz*, á 5 de Noviembre.

matrimonio es beneficio de Dios á la familia; pero tomarlo como ocasión de pecados con bailoteos y otros desmanes, no sirve sino para alejar de la nueva familia las bendiciones del cielo y dejar tristes las almas, consoladas antes con los Santos Sacramentos.

Para que nadie se fíe de oir á los impíos, de leer sus escritos, y mucho menos de contraer enlace con esa clase de personas, quiero poner aquí lo que sucedió, no á un ignorante é inexperto, sino á uno de esos, pocos á Dios gracias, ministros del Señor, que en estos tiempos han vuelto las espaldas á Jesu-Cristo. Llamábase Tapia. Encontróle el Sr. Provisor, que á su autoridad juntaba sin duda el título de compañero, y le dijo: ¿Con que vas á oir á Salmerón? Mira que la herejía se pega.—Voy por curiosidad, respondió. Otra vez se encontraron, y Tapia pasó de largo. A la tercera ya iba de paisano; era un apóstata. Pero le llegó en Madrid la última hora, y desde la calle se oían los gritos con que pedía confesión. Inútilmente, porque estorbaron la entrada del sacerdote los sectarios.

# COMPLEMENTOS

## LECCIÓN 73.

### Enemigos del alma y vicios capitales.

P. ¿Cuáles son los enemigos del alma?
R. Mundo, demonio y carne.
P. ¿Pueden forzar el alma á que peque?
R. No, padre, sino inclinarla con tentaciones.
P. ¿Y por qué permite Dios las tentaciones?
R. Para nuestro ejercicio y mayor corona.
P. ¿Qué es el mundo?
R. El mundo como enemigo del alma, son los malos y perversos.
P. ¿Cómo nos tienta?
R. Con máximas y usos contrarios á la Doctrina cristiana.
P. ¿Qué remedio?
R. La ley de Dios y los usos de los santos.
P. ¿Quiénes son los demonios?
R. Angeles malos y rebeldes á Dios, condenados al infierno.
P. Satanás ó Lucifer, ¿quién es?
R. El peor y más soberbio de los demonios.
P. El demonio, ¿cómo nos tienta?
R. Poniéndonos allá dentro malos pensamientos, y tropiezos por fuera.
P. ¿Qué remedio para los malos pensamientos?
R. Los buenos, la Cruz y el agua bendita.
P. Contra las malas ocasiones, ¿qué remedio?
R. El mejor de todos es huirlas.
P. ¿Y cuando esto no se puede?
R. Prevenirlas con oración, modestia y recato.

P. ¿A qué enemigo llamamos la carne?
R. A nuestro propio cuerpo, que se rebela contra el alma.
P. ¿Cómo nos tienta?
R. Con inclinaciones y pasiones malas.
P. ¿Qué son esas pasiones?
R. Ímpetus ó perturbaciones interiores que comunmente ciegan.
P. ¿Qué remedio contra ellas?
R. Refrenarlas, acudiendo á Dios y castigando el cuerpo.

Descúbranse á un prudente confesor las tentaciones y ocasiones que nos molestan.

Sin repetir lo dicho al explicar el Padre nuestro y los Mandamientos, resta aquí añadir algo acerca de las pasiones. Residen en nuestro apetito sensitivo: seis en su parte concupiscible, y son: amor y odio, deseo y fuga, gozo y tristeza: cinco, en su parte irascible, á saber: esperanza y desesperación, audacia y temor, y la ira. El amor de la voluntad no es pasión; pero lo es el amor sensitivo; y lo mismo se diga del odio y otros afectos. Las pasiones las da el Criador, y por tanto no son malas, antes sirven poderosamente á la virtud: así los Santos aman á Dios no sólo con amor de preferencia y puramente racional, sino con todo el ímpetu de la pasión: y juntan la audacia á la fortaleza, en sufrir y acometer cosas arduas del divino servicio. El tener vulgarmente por malas las pasiones nace, de que, por efecto del pecado, las sentimos rebelarse contra la razón, y del general abuso que de ellas se hace.

El cristiano prudente examina la tendencia de las suyas, porque en unos levanta la cabeza, v. gr., la audacia, en otros el temor; y como de la pasión que en cada cual domina, nacen para él los mayores peligros de pecar, es de suma importancia el conocerla y combatirla. Sobre todo el amor, fuente de las otras, lo hemos de dirigir con esfuerzo á Dios y á la virtud, apartándolo de todo lo malo ó peligroso. Para no errar el golpe es bueno consultar á un prudente Director espiritual, descubriéndole no sólo nuestros pecados, sino nuestras inclinaciones, y las ocasiones de pecar que nos rodean.

SOBRE LOS VICIOS CAPITALES.

P. Decid ¿cuáles son los pecados ó vicios capitales?
R. Los vicios capitales son siete:

El primero, soberbia; el segundo, avaricia; el tercero, lujuria; el cuarto, ira desordenada; el quinto, gula; el sexto, envidia; el séptimo, pereza.

P. ¿Por qué los llamáis capitales?
R. Porque son cabezas ó raíces de otros vicios.
P. ¿Cuándo sus actos son pecado mortal?
R. Cuando con ellos se quebranta algún Mandamiento de Dios ó de la Iglesia en materia grave.
P. ¿Qué es soberbia?
R. Apetito desordenado de ser preferido á otro.
P. ¿Qué es avaricia?
R. Apetito desordenado de hacienda.
P. ¿Y lujuria?
R. Apetito desordenado de sucios y carnales deleites.
P. ¿Qué es ira desordenada?
R. Apetito de venganza injusta, ó en el motivo ó en el modo.
P. ¿Qué es gula?
R. Apetito desordenado de comer y beber.
P. ¿Y envidia?
R. Pesar del bien ajeno.
P. ¿Y pereza ó acidia?
R. Caimiento de ánimo en el bien obrar.
P. ¿Es pecado sentir esos malos apetitos?
R. No, que el pecado está en quererlos y no refrenarlos.

Contra estos siete vicios hay siete virtudes:
Contra soberbia, humildad.
Contra avaricia, largueza.
Contra lujuria, castidad.
Contra ira, paciencia.
Contra gula, templanza.
Contra envidia, caridad.
Contra pereza, diligencia.

Las pasiones, si no se doman y dirigen al bien, arrastran al pecado, cuya frecuentación produce el vicio. El saber cuáles son los capitales, ó capitanes, como los llama

el V. P. Lapuente, importa para huir de ellos con particular diligencia; y al que se halla enredado en alguno, para que examine la pasión que á él le ha conducido, y ponga remedio en la raíz, señoreando la tal pasión y teniéndola á raya. Explicado un vicio, explicaremos la virtnd con que lo hemos de combatir.

### SOBERBIA Y HUMILDAD.

El soberbio se estima falsamente en más de lo que es, y ansía sobreponerse á otros. Se atribuye á sí sólo el bien que de Dios, ó también de los hombres, ha recibido, y desea señalarse, con desprecio de los demás. De ahí el apetito desordenado de honores y dignidades, de alabanzas y aplausos, y á veces la hipocresía, terquedad y rebeldía, que arrastra, si no se ataja, á la revolución, al cisma, á la herejía y total apostasía, prefiriendo el propio dictamen y querer al de la autoridad, al de la Iglesia, al del mismo Dios, con quien el soberbio pretende igualarse, ó á quien formalmente desprecia. Este fué el pecado de Lucifer, á quien, como nota León XIII, imitan hoy los racionalistas en la filosofía, y los liberales en la política (1).

El humilde, por el contrario, se tiene por lo que *verdaderamente* es, y obra conforme á ese conocimiento. Reconoce, que cuanto bueno tenemos es don de Dios; que lo propio nuestro es la nada, maldad y flaqueza; que sin la ayuda de Dios cometeríamos los mayores crímenes; que Dios abate al que confía en sus propias fuerzas y ensalza al que sólo confía en la gracia divina. Por eso á Dios da la gloria y alabanza, y para sí prefiere los desprecios; de nada bueno se reputa capaz por sí mismo; pero estribando en Dios, lleva á cabo obras sobrehumanas y divinas.

El mundo, ciego por la soberbia, no entiende esta doctrina: pero ella es de Dios, y las vidas de Jesu-Cristo, de la Virgen y de los Santos la confirman.

### AVARICIA Y LARGUEZA.

El avaro es duro con el prójimo, miserable consigo, vi-

(1) Enc. *Libertas*.

ve en continua zozobra, y se mancha frecuentemente con fraudes y otras injusticias, devorado por la sed de más y más oro, que es su ídolo, á quien sacrifica tiempo, desvelos, bienestar de la familia, la fama, la salud y el alma.

Por el contrario, la largueza ó liberalidad reparte generosamente en obras de Religión, de misericordia ó de bien público, cuanto puede sin incurrir en la prodigalidad, que descuida la hacienda, y la derrocha faltando á los deberes.

### LUJURIA Y CASTIDAD.

El deshonesto, dice el Apóstol, peca contra el propio cuerpo, que Dios nos da para que, domándolo, lo hagamos instrumento de actos virtuosos: profana el templo vivo del Espíritu Santo, que somos nosotros mismos: envilece su alma abajando la razón y voluntad á una vida bestial; de ahí que ese vicio enerva la voluntad, y la hace débil é inconstante: amortigua la inteligencia, y la hace inconsiderada y ciega: gasta y aniquila el cuerpo, al paso que la carne es su ídolo: hace aborrecibles los gustos del espíritu, y arrastra á menudo á la desesperaciún y al odio de Dios.

La castidad, por el contrario, inclina á la pureza, y es de tres clases: virginal, conyugal y vidual. La primera consiste en la abstención de todo deleite sensual: la segunda es propia de los que en el estado del matrimonio se abstienen de todo placer ilícito; y la tercera, de los que han sido casados, y no quieren volver á contraer matrimonio, permaneciendo en perfecta continencia.

El divino Maestro nos enseña que lo más perfecto es conservarse virgen toda la vida: porque así el hombre está más dispuesto para darse á sólo Dios, y se asemeja á los santos y ángeles del cielo, y al mismo Dios, siguiendo el ejemplo de Cristo, de su Madre, de san José, san Juan Bautista, san Juan Evangelista y de innumerables coros de vírgenes de uno y otro sexo, que son gloria de la Iglesia católica, y á quienes Dios nuestro Señor suele comunicarse más familiarmente.

Con todo, se contentó con aconsejar la virginidad perpetua á los que se sienten fuertes para guardarla; y con

prohibir todo deleite sensual que no sea por vía de matrimonio. También aconseja á los casados que, si ambos quieren, guarden continencia, y á los viudos que permanezcan en su estado.

### IRA DESORDENADA Y PACIENCIA.

La ira, según antes dijimos, es una pasión, y puede, como las otras, ser instrumento de la virtud, como cuando Cristo nuestro Señor se airaba contra los escribas y fariseos, y arrojó á latigazos los profanadores del templo.

Sólo es viciosa cuando es desordenada, y entonces suele prorrumpir en furia, contumelias, maldiciones y blasfemias, y es causa de riñas, duelos y homicidios: se ensaña y deleita en castigar más de lo justo hombres y animales.

La ira, si no es viciosa, no se opone á la mansedumbre y paciencia, pues estas virtudes no quitan toda clase de ira; sino que refrenan la mala y ponen límite justo á la buena, llegando hasta hacer que suframos los trabajos, no sólo con resignación, sino hasta con alegría. Los mundanos de este siglo yerran doblemente, cuando por un lado reprueban la justa ira de los católicos contra el mal, y al superior que castiga á los malos; y ellos por otro se enfurecen contra todo lo bueno, y persiguen á todos los buenos.

### GULA Y TEMPLANZA.

La gula se manifiesta principalmente en el exceso de los manjares y bebidas, y en el ansia de regalar con ellos el gusto: llámase embriaguez, cuando la bebida priva del uso de la razón, lo cual, hecho por deleite, es pecado mortal. La gula envilece á la persona, enerva los sentidos, daña á la salud, embota la inteligencia, y produce una alegría necia, chocarrera y torpe, con otros crímenes. La templanza y sobriedad son higiénicas, y sirven para tener á raya las pasiones, y expedita y clara la inteligencia.

### ENVIDIA Y CARIDAD.

La envidia, vicio rastrero y vil, se anida en el corazón

soberbio, y engendra los juicios temerarios, la murmuración, los chismes y hasta el odio, con todas sus consecuencias. Otros vicios producen algún bien, siquiera sea falso ó torpe; el envidioso se ceba, como los demonios, en destruir el bien. Por soberbia y envidia se rebeló Lucifer contra el Criador: por envidia hizo caer á nuestros primeros padres, é introdujo en el mundo la muerte con todas las desdichas: por envidia asesinó Caín á su hermano Abel, y la envidia está todos los días metiendo zizaña en las familias y en los pueblos; siendo el envidioso, reo ante Dios y ante los hombres de incalculables daños. Muy bien suelen comparar al envidioso al perro del hortelano, que ni él come las berzas, ni deja que otros las coman.

La caridad, por el contrario, como hija del cielo, se goza con el bien y prosperidad de todos, y siente sus males como propios. La ciencia y virtudes ajenas despiertan en el buen cristiano una santa emulación, pero no la ruín envidia.

Avergüéncese de sí mismo quien fomente inclinación tan baja, pida á Jesu-Cristo la caridad y ejercítela con todos los hombres. No es envidia apenarse de la pujanza de los malos por los daños que ocasiona; porque aquélla es un mal hasta para ellos mismos.

### PEREZA Y DILIGENCIA.

Otro vicio ignominioso es la pereza, que priva de los frutos que el obrar bien trae en esta vida y en la eterna. Perezosos no son únicamente los dormilones, sino también aquellos para quienes la vida es un pasatiempo: que en vez de darse á la práctica de la Religión, á cumplir con sus deberes, á hacerse útiles á todos, ni acuden á la iglesia, ni miran por su familia, ni se les da nada por las necesidades del prójimo; siendo su ocupación más inocente el no hacer nada: el juego, el café, el tocador, el teatro, el baile, las novelas y parlería perpetua: he ahí su ocupación más continua, y la que más les preocupa: son los zánganos de la colmena social.

Por lo demás, el sentir esos malos instintos y dificultad para las cosas de Dios, no es el pecado, sino fruto del pecado que vició nuestra naturaleza; el pecado está, como

advierte el Catecismo, en dejarse llevar de la mala inclinación, en vez de obrar contra ella, valiéndonos de la virtud opuesta; y conseguir así un triunfo que Dios nuestro Señor premia colmadamente.

## LECCIÓN 74.

### Sobre las virtudes teologales.

P. Además de las siete virtudes dichas, ¿qué otras hay?
R. Tres teologales y cuatro cardinales.
P. Decid las teologales.
R. Son tres: Fe, Esperanza y Caridad.
P. ¿Qué cosa es virtud?
R. Una cualidad permanente que inclina á bien obrar.
P. ¿Por qué esas tres se llaman teologales ó divinas?
R. Porque su objeto es Dios, y de Dios sólo las podemos haber.

Teologal es lo mismo que divina, y las tres que llevan ese nombre son las más excelentes de todas las virtudes, y nunca las podríamos tener, si Dios graciosamente no las infundiera. Las demás pueden ser adquiridas por nuestras fuerzas naturales, ó como inherentes á la complexión individual; y también infusas por Dios, sobrenaturales y gratuitas, dadas, no por nuestros méritos, sino por los de Cristo, que se nos aplican por los santos Sacramentos.

Las naturales adquiridas son efecto de muchos actos buenos de una misma especie, como el hábito malo ó vicio lo es de muchos actos malos; y tanto ese hábito bueno como el malo dan facilidad en sus propios actos, y dificultad para los opuestos. Como no se adquieren con un solo acto, tampoco se pierden generalmente sino con varios; y así se explica que un vicioso, aunque con una buena confesión reciba la gracia y las virtudes infusas, no por eso deje de sentir dificultad en los actos virtuosos contrarios al vicio que le dominaba: se le ha quitado el pecado, pero no la especial propensión al tal pecado: posee la gracia de Dios, pero es preciso que, con ella y la virtud infusa, venza aquella gran propensión al vicio en que vivía, y á fuerza

de actos virtuosos destruya la facilidad para aquel mal y adquiera la facilidad en el bien opuesto, asegurando así la santa perseverancia. No es lo mismo ser uno muy inclinado, v. gr., á la deshonestidad, y ser débil y fácil en darse á ella; pues aquella inclinación puede provenir ó del natural ó de sugestión diabólica, y hallarse en persona que nunca haya pecado en esa materia. Vengan de donde vengan, es preciso luchar con denuedo contra las malas propensiones.

P. ¿Qué es Fe católica?

R. Una luz y conocimiento sobrenatural con que, sin ver, creemos lo que Dios y la Iglesia romana nos propone.

P. Además de lo dicho al explicar el Credo, ¿cómo se conoce que la Iglesia católica es Maestra divina?

R. Por el modo divino con que se estableció en el mundo, y se conserva.

P. ¿Cómo se estableció?

R. Predicando doce hombres, despreciables según el mundo, misterios sublimísimos, moral santísima, y muriendo en testimonio del Evangelio.

P. ¿No se propagó con milagros?

R. Sí, pero eso mismo prueba ser de Dios la doctrina.

P. ¿Y si alguien negara esos milagros?

R. A eso respondió hace catorce siglos San Agustín: Que el propagarse una tal doctrina sin milagros hubiera sido mayor milagro.

P. ¿Y qué más se responde?

R. Que negar esos milagros es negar toda la Historia.

P. ¿Y si dijera que son imposibles los milagros?

R. Le respondería como á quien, no queriendo abrir los ojos, se obstinara en que es imposible la luz que todos vemos.

P. ¿Quiénes se establecen matando ó corrompiendo á los que no los siguen?

R. Los herejes, mahometanos y revolucionarios.

P. Pues en algunas partes, ¿no se propagó con armas la Fe?

R. No, padre; las armas no eran para hacer cristianos, sino para conquistar tierras y defender á los cristianos.

P. ¿Cómo se conserva la Iglesia?

R. Con la misma doctrina y el mismo Jefe para los católicos de todo el mundo, presenciando siempre la caída de sus enemigos.

P. ¿No dicen que la Iglesia romana ha cambiado de doctrina?

R. La Historia muestra ser falso, y que los que la cambian son los que eso dicen.

Bien está, y quien desee verlo por sí mismo, estudie Historia en vez de leer novelas (1).

P. Y el progreso, ¿no exige que la Iglesia cambie?

R. No es progreso destruir la obra de Dios, sino el apreciarla más, y sacar de ella más provecho.

P. ¿Quién promueve ese verdadero progreso?

R. La Iglesia romana y todos los verdaderamente sabios.

Todas estas preguntas y respuestas son, no sólo útiles, sino necesarias en nuestros días; pero nos parecen tan claras, sobre todo si se recuerda lo ya dicho, que apenas creemos preciso el explicarlas. Por otra parte, están al alcance de quienquiera los libros donde se tratan extensamente: v. gr., las *Respuestas Populares* por el P. Franco, *Los Opúsculos* del Sr. Sardá, con otros que en parte se citaron al explicar el Credo.

Hagamos, sin embargo, alguna breve reflexión. El motivo por que creemos las cosas de la fe, es la palabra del mismo Dios que las revela; y el medio, por el cual sabemos esa revelación, es el testimonio de la Iglesia católica romana. En el artículo: Creo la santa Iglesia católica, pusimos las notas ó credenciales que nos ofrece la Iglesia para convencernos, de que Jesu-Cristo la ha constituído en Maestra infalible de la fe y costumbres, dándole autoridad suprema en cuanto concierne á la Religión directa ó indirectamente. En este lugar añade el Catecismo dos razones de esto mismo, y son el modo sobrehumano y divino con que la Iglesia se propagó, y con que se conserva.

La propagaron los Apóstoles, judíos sin prestigio, sin ciencia humana; sin riquezas ni armas; predicando la necesidad de creer los misterios de la Santísima Trinidad, Encarnación y Redención; que Jesu-Cristo crucificado es Dios, y que resucitó y subió al cielo; que está realmente en el Santísimo Sacramento, y vendrá á juzgar á todos los

---

(1) V., v. g., á Bossuet, en su *Historia de las Variaciones*.

hombres, y darles cielo ó infierno; condenando los que las naciones adoraban por dioses y además todos los vicios; exigiendo la práctica de todas las virtudes para no condenarse; aconsejando obras de perfección sobrehumana como la virginidad perpetua, el dar todos sus bienes á los pobres, la penitencia más austera. Estas cosas persuadían con el ejemplo, practicando ellos lo que mandaban y aconsejaban en nombre de Cristo: no persiguiendo ni matando á los contrarios, sino sufriendo con paciencia y dejándose matar en testimonio de la verdad que predicaban. A poco tiempo el mundo era cristiano; destruyó los ídolos, adoró la Cruz, creyó los misterios de nuestra Santa Fe y cambió de costumbres. ¿Quién, sino el Todopoderoso puede hacer obra semejante? Si se hubiera hecho sin milagros, todavía sería más asombrosa; se hizo con milagros, y esto mismo prueba ser de Dios. Negar los milagros es negar lo que se ve; y negar que Dios puede hacerlos ó dar esa facultad á quien le place, es negar á Dios; porque ¿qué Dios sería el que no pudiese, cuando bien le parezca, suspender, y aun alterar y destruir leyes que El mismo ha dado, cuando en su mano está acabar con el mundo entero, que crió porque quiso? Los incrédulos nos dicen que no creamos en los misterios de nuestra Santa Fe porque no los vemos, y por otra parte niegan los milagros que todos estamos viendo; más aún: niegan los milagros de los Santos en prueba de nuestra Religión, y quieren que admitamos las supercherías de los espiritistas. ¡Qué contradicción más manifiesta! ¡Qué obstinación más diabólica!

Es verdad que esos hombres, por arte del demonio, que sabe y puede más que nosotros, obran á veces maravillas que semejan á los milagros; pero cualquiera persona prudente conoce que aquello no viene de Dios, sino de su enemigo, que trata con esos prodigios de apartarnos de Dios, de la doctrina de los Santos y práctica de las virtudes cristianas, é inducirnos á la soberbia y otros vicios.

Ni es menos divina la conservación de la Iglesia católica. ¿Qué sociedad cuenta, como ella, diez y nueve siglos? Los imperios y dinastías se han derrumbado en su presencia; muchas veces se han conjurado para destruirla y han quitado la vida á muchos Papas; pero á un Papa se sucede

otro, y otro, igualmente venerados de los católicos de todo el mundo, como Vicarios de Cristo. Esto es harto claro de suyo para detenernos en más consideraciones.

P. ¿Qué es Esperanza?

R. Una virtud sobrenatural con que esperamos de Dios la bienaventuranza y los medios para ella.

P. ¿Pueden esperar no condenarse los que no quieren ser buenos católicos?

R. No; que á quien se ayuda, Dios le ayuda.

P. ¿No es Dios infinitamente bueno?

R. También infinitamente sabio y justo.

P. ¿Qué queréis decir con eso?

R. Que Dios nos da medios para salvarnos; pero exige que hagamos lo que debemos, y castiga á quien no lo hace.

P. Explicádmelo con un símil.

R. Dios envía soles y lluvias, y hace fecunda la tierra; pero no hay cosecha, sino hambre, sin el cultivo del labrador.

P. ¿Y no bastarían algunos años de castigo?

R. No, puesto que Dios quiere que el premio ó el castigo de la otra vida no se acaben.

P. ¿No es esto incomprensible?

R. Más incomprensible es, que el hombre no someta su juicio á lo que Dios dispone.

Los santos Doctores entendían mejor quién es Dios, qué es el pecado mortal y lo que valen los méritos de Cristo: por eso les parecía más incomprensible lo que Jesu-Cristo hace por salvarnos, que no la eternidad de las penas para quien se obstina en no obedecer á Dios y á su Iglesia. Además, si habiendo infierno se teme y se sirve tan poco á Dios, ¿qué sería si no lo hubiera?

Faltaría sanción conveniente á la ley de Dios, lo cual es contra las perfecciones divinas: como lo sería el que una ofensa irrogada á una Majestad infinita, cual es Dios, se castigase con pena finita ó que tuviese fin; y, por último, el que pasado algún tiempo, por largo que fuese, los malos se igualasen á los buenos eternamente en la gloria esencial. Y á quien estas razones, y otras que dan los Santos, no convenzan, convénzale la Fe católica; porque negar la eternidad del infierno es una herejía, es negar toda la Fe

católica, ya que es dogma revelado por Dios en sus Escrituras y en la tradición, y definido en la Iglesia contra los herejes origenistas en el V Concilio ecuménico.

Todos los Santos han creído y creen en el infierno, y sólo algunos herejes é impíos lo niegan; ni con negarlo dejarán de caer en aquellas horribles llamas. Al contrario, el creer en el infierno y meditar á menudo en el infierno, es un medio poderosísimo para vivir cristianamente, y evitar el infierno.

P. Pero Jesu-Cristo, ¿no nos libró de todos los males?
R. En la otra vida libra de todo mal á quien ha querido ganar el cielo; pero en ésta nos manda imitar su paciencia, sacando mayor bien de los trabajos.

Habla aquí el Catecismo, no de cualquiera esperanza, sino de la virtud Teologal, cuyo motivo es el poder de Dios y su fidelidad para cumplir cuanto promete; y cuyo objeto son esas mismas promesas divinas, que se reducen á los premios de nuestras buenas obras, hechas con la gracia del Redentor, y á los medios con que podamos ejecutarlas.

La gloria, ó sea la vista y posesión de Dios, se obtiene por la gracia; ésta, que se nos da graciosamente en el Bautismo, se aumenta y conserva con las obras propias de un buen hijo de la santa Iglesia. A los que mueren en gracia, ha prometido Dios el cielo, y á los que mueren sin esa gracia, ó sea en pecado mortal, el infierno. Y como tan infaliblemente se cumplirá lo uno como lo otro, el que no quiere ser buen católico, no puede esperar el cielo, antes es de fe, que, si muere en ese estado, irá al infierno. Ni esto nos debe admirar; lo admirable es que Dios, en vez de enviarnos á todos al infierno por nuestros pecados, se haya hecho hombre, y muerto en Cruz por salvarnos, y haya fundado la santa Iglesia con tantos medios que nos facilitan la salvación; y el que aguarde años y años á tantos pecadores, agotando, por decirlo así, los tesoros de su gracia para que quieran ser buenos y salvarse. Esa falsa esperanza y verdadera ilusión de pretender salvarse sin hacer lo que manda Dios y su Iglesia, viene del demonio que desea perdernos.

P. ¿Qué es Caridad?
R. Una virtud sobrenatural, con que amamos á Dios

sobre todas las cosas, y al prójimo, por Dios, como á nosotros mismos,

P. ¿Quiénes son nuestros prójimos?

R. Todos los hombres, aunque sean nuestros enemigos.

Con la caridad amamos á Dios más que á todas las cosas, más que á todos los hombres y que á nosotros mismos; porque es infinitamente más digno de amor que todas las criaturas juntas. El objeto propio del amor es el bien, y todo lo bueno que hay en el mundo es nada en comparación de la bondad de Dios nuestro Señor. Las perfecciones que vemos en las criaturas, en la tierra, en los cielos; el saber, virtud, hermosura, nos debieran servir para considerar cuánto más perfecto, excelso, sabio, santo y hermoso es el Señor que las crió; y su benignidad y misericordia resplandecen en la obra de la Redención. Pues ya que ese Señor es, no sólo infinito en la grandeza, sino en la bondad con que quiere y exige que le amemos, ¡cómo no le hemos de amar sobre todas las cosas! Vilísima oferta es nuestro corazón; pero no podemos hacerle otra mejor, y el Señor es tan bueno que con eso se da por satisfecho. No hay momento en que no estemos recibiendo nuevas pruebas de la bondad de aquel Señor que nos da la vida, la salud y cuanto de bueno tenemos! Ni la pobreza, enfermedades y demás contratiempos han de entibiar nuestro amor, como no se entibia el de un buen hijo á su padre, porque este no le dé cuanto quiere, y le castigue para su bien. Tanto más que por esos mismos trabajos bien sufridos, nos recompensa el Padre celestial con el cielo.

En último término á Dios sólo amamos con la caridad; porque la caridad mueve á que amemos á todos sólo por Dios, por ser criaturas de Dios, semejanzas de Dios, y porque Dios manda que les amemos.

Así, con la misma caridad amamos á Dios y á los hombres, á Dios por sí mismo, á los hombres por Dios; á Dios sobre todas las cosas, á los hombres después de Dios y en lo que no nos impida el amor de Dios: así, todo amor que á la caridad se oponga, es malo.

En la caridad se ha de guardar este orden: que después de Dios, cada cual quiera: 1.°, para sí mismo los bienes del alma; 2.°, esos mismos bienes para el prójimo;

3.°, para sí la vida, salud y demás bienes de la persona; 4.°, eso mismo para el prójimo; 5.°, para sí, y después para el prójimo, la fama, honor y hacienda. De modo, que tratándose de bienes de la misma especie y siendo igual la necesidad, antes soy yo que el prójimo; y en este sentido es verdad aquel dicho, la caridad bien ordenada empieza por sí mismo; pero no lo es en el sentido que le dan los egoístas, cuando prefieren su voluntad á la divina, los bienes corporales y terrenos á los del alma; y cuando, por el propio regalo ó vanidad, no socorren la necesidad del prójimo.

Esto reprenden los Santos con el nombre de amor propio, se entiende desordenado, v. gr., si por el honor ó hacienda, injurio al prójimo ó falto de otro modo á lo que manda Dios.

Mas la caridad no ha de reducirse al afecto y palabras, sino que ha de probarse en las obras; respecto de Dios cumpliendo los Mandamientos, y respecto del prójimo, además, con las obras de misericordia. Y como algunas no es posible ejercitarlas con todos, el orden pide que se prefiera á los que tienen mejor título, ó por más virtuosos, ó por más conjuntos en sangre ú otra honesta relación, ó por su mayor necesidad.

Es justo preferir los amigos á los enemigos; pero es más heroico, y en casos más meritorio, hacer bien al enemigo; tanto más, que nuestro Señor Jesu-Cristo nos encarga amar á todos, no sólo con amor semejante al buen amor de nosotros mismos, sino al que El mismo nos tuvo rogando y dando la vida por los mismos que se la quitaban, y diciéndonos que también nosotros volvamos bien por mal.

## LECCIÓN 75.

### Sobre las virtudes cardinales.

P. Decid las virtudes cardinales.

R. Las virtudes cardinales son cuatro: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

P. ¿Por qué se llaman cardinales estas virtudes?

R. Porque son muy principales y raíces de otras.

P. ¿Quién es prudente?

R. Quien guarda el justo medio entre extremos viciosos.

P. ¿Es prudente quien obra un mal menor por evitar un mal mayor?

R. No, padre: prudente es, no quien lo obra, sino quien en ese caso, lo tolera.

P. ¿Y quien pretende agradar á Dios y al mundo?

R. Tampoco: porque pretende un imposible, y ofende á Dios.

R. ¿Quién es justo?

R. Quien da á cada cual lo suyo.

P. ¿Y esforzado?

R. Quien modera los miedos y osadía en la ejecución del bien.

P. ¿Es esforzado quien no teme á Dios?

R. No, sino impío y temerario.

P. ¿Y es cobarde?

R. Sí, porque teme el qué dirán.

P. ¿Y el que se suicida es valiente?

R. El suicida es temerario, porque se arroja en el infierno; y es cobarde, porque se rinde á las miserias de esta vida.

P. ¿Quién es templado?

R. Quien refrena la gula y los apetitos sensuales.

Estas virtudes y sus anejas, se llaman virtudes morales, porque ajustan las costumbres y nos hacen morales, remediando la ignorancia de nuestro entendimiento, la malicia de la voluntad, la debilidad del apetito irascible, y el desenfreno del concupiscible.

La *prudencia* consulta, juzga y manda, con solicitud y diligencia. Le sirven estas ocho cosas: la memoria para utilizar la experiencia; la inteligencia para conocer el estado de las cosas y los medios más aptos; la docilidad para buscar luz en los libros y en el consejo de otros; la rectitud de juicio, que discierne la conveniencia y oportunidad de los medios; la providencia, que prevé las consecuencias; la circunspección, que considera todas las circunstancias; y la cautela, que obvia las dificultades.

La *prudencia*, según su objeto, es personal ó individual, política, militar, y económica ó doméstica. Siendo virtud, siempre se propone un fin honesto por medios igualmente honestos; y así son opuestos á ella los siguien-

tes pecados: la precipitación en ejecutar; la inconsideración en no premeditar; la inconstancia, mudando parecer por motivos frívolos; la negligencia ó tardanza en la obra; la prudencia de la carne, buscando medios para un mal fin; la astucia con engaños ó fraudes; la codicia ó ansia de bienes terrenos; y la inquietud ó congoja por el éxito, fiándose poco de la Providencia divina.

La prudencia de la carne lleva á la perdición, y aun en esta vida suele hallar castigo. Pilato y Caifás en la causa del Salvador, son ejemplo de esa falsa prudencia, imitada hoy por los que se precian de católicos, y son liberales. Estos también pretenden agradar á dos señores tan opuestos como son Cristo y su enemigo; lo cual intentan asimismo las personas que, por una parte ó á ciertas horas, tratan de cumplir los deberes religiosos, y por otra viven á lo mundano en modas y reuniones escandalosas.

La *justicia* suele dividirse, en conmutativa, que está explicada en el séptimo Mandamiento, y en distributiva y legal, que pertenecen al cuarto; porque aquella inclina al superior á distribuir las cargas y los cargos, los premios y castigos sin acepción de personas ú otro motivo desordenado; y ésta inclina al súbdito á la observancia de las leyes. A la justicia se agregan estas otras virtudes: Religión y penitencia; la piedad, observancia y gratitud; la verdad, vindicta, afabilidad, amistad y liberalidad; mas como de casi todas se ha tratado en otros lugares, sólo resta notar tres cosas: 1.ª, que la vindicta, ó castigo de las injurias, toca á la autoridad y no al particular que las recibe; 2.ª, que á la afabilidad se oponen la adulacióu, la terquedad y el altercado; y 3.ª, que tanto la afabilidad como la amistad, han de fundarse no en un amor ó inclinación sensible, sino en la caridad cristiana. Un amigo verdadero, esto es, sincero, virtuoso, constante, desinteresado y prudente, ha de conservarse, como rico tesoro que Dios da, cuidando no nos lo arrebate la envidia ó la murmuración.

La *fortaleza* es propia de todo buen cristiano, y no consiste en las fuerzas físicas ni en un arrojo temerario; ni en la pertinaz obstinación; sino en el valor del ánimo que vence, en el bien obrar, tanto la timidez como la temeridad; sufriendo ó acometiendo, cuando la virtud lo pide, las co-

sas más difíciles hasta perder la propia vida. Nadie más valiente que el buen cristiano; el cual, siguiendo la doctrina de su Maestro, no teme más que á Dios, y por consiguiente el pecado. No se expone irracionalmente á los peligros, porque esto es pecado; pero si el deber lo exige, los arrostra alegremente: como los mártires, que sufrieron los más atroces suplicios hasta dar la vida por no negar la Fe, ó no cometer cualquier otro pecado: ó como el buen soldado que, movido no de ambición ó interés personal, sino por defender la Religión, á su patria ó á su rey, pelea hasta vencer ó morir.

Esa fortaleza la da Dios, y por eso carece de ella el que confía en sí; y á cualquier revés de fortuna, ó por los dolores de una enfermedad aguda, ó al verse calumniado ó al asaltarle una tentación, desfallece y se desespera, siendo aún más cobarde el que por temor al qué dirán, á una burla, á una sonrisa, no acomete la práctica de la virtud, ó la abandona. A la fortaleza se agregan la magnanimidad, magnificencia, paciencia y perseverancia.

La *templanza* incluye vergüenza, que es temor laudable de incurrir en cosa reprobable ó deshonrosa; y honestidad, que rechaza, como por instinto, todo lo torpe é indecente: también incluye la abstinencia, la sobriedad y la castidad: y se le agregan la continencia, que pone freno á la concupiscible; la mansedumbre, que lo pone á la irascible, y la modestia, que modera otras pasiones menos impetuosas; y así, según sus especies, con la humildad combate la vanidad; con la estudiosidad ó laboriosidad, la desidia en aprender, y la vana ó dañosa curiosidad; con la compostura exterior la inurbanidad y afectación: con la conveniencia en el adorno, el lujo y desaliño viciosos; y por fin, destierra la locuacidad, chocarrería, el juego intemperante y también la molesta dureza, con la eutropelia ó jovialidad virtuosa.

P. ¿Cuál de las virtudes es la mayor?

R. La caridad, que da vida á todas, y sin la cual ninguna basta para el cielo.

P. Según eso, ¿quién es más santo?

R. Quien tiene más caridad.

P. ¿Quién tiene más caridad?

R. Quien por agradar á Dios guarda mejor los Mandamientos, y también los consejos que dicen bien con su estado.

P. ¿Es preciso, para ir al cielo, practicar todas esas virtudes?

R. Cuanto sea preciso para no faltar, en materia grave, á los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, y á los deberes particulares de cada uno.

Las virtudes teologales, como tienen por objeto á Dios, son las más excelentes, y entre ellas la mayor es la caridad, porque nos une á Dios por mutuo amor; y así da vida sobrenatural al alma y á las demás virtudes, tanto á la fe y esperanza, como á las morales infusas. De modo que un sujeto, que, por estar en pecado mortal, no tiene la caridad y gracia de Dios, puede conservar la fe y la esperanza; si bien estas virtudes en él están muertas, y sus actos no bastan para merecer gracia ni gloria.

Las virtudes morales infusas son más excelentes y de otra especie que las naturales. Así, v. gr., la templanza natural sólo quita lo vicioso; pero la sobrenatural añade el castigar el cuerpo. Además, el que tiene más caridad que otro, posee también en mayor grado las demás virtudes infusas, y aunque por falta de ocasión no se actúe en algunas, las tiene todas á disposición de la caridad, que por eso se denomina reina de las virtudes, que hace acuda una en ayuda de otra: por ejemplo, á la fortaleza suaviza las dificultades la templanza, y á ésta sostiene en los casos arduos la fortaleza.

No sucede esto con las virtudes naturales; y así verbigracia, un militar que no esté en gracia de Dios, podrá ser naturalmente esforzado, y al mismo tiempo injusto, imprudente ó lujurioso. Por esto ninguna de esas virtudes, puramente naturales, es perfecta, ni hace completamente bueno al que la posee: pero el que está en gracia de Dios, por más que tal vez carezca de ciencia y de prudencia en lo que ésta tiene de intelectual; sin embargo, queriéndose valer de las virtudes que le adornan, no incurrirá en vicio, ni faltará á la prudencia en lo que ésta tiene de virtud moral; ese varón justo podrá no acertar en conocer los medios mejores, y por esa parte ser inepto para un cargo es-

pinoso; pero nunca se propondrá un fin malo ni eligirá medio alguno inmoral.

El amor estimula á dar gusto al amado, y la caridad á dar gusto á Dios, por donde, si es perfecta, mueve, no sólo á guardar completamente sus Mandamientos y los de su Iglesia, sino á abrazar el estado de vida á que Dios llama, á llenar los deberes de ese estado, y seguir los consejos del Evangelio que con ese estado sean compatibles. De modo que quien todo esto haga con más deseo de agradar á Dios y con más perfección, ese será el más santo, y por lo mismo el más humilde, no buscando en nada su gloria, sino la de Dios nuestro Señor.

Por aquí se ve cuán justa y razonable es la doctrina cristiana; cuánto hemos de trabajar por practicarla, y cómo con esa práctica llegaremos á ser, á imitación de los Santos, hombres verdaderamente celestiales.

## LECCIÓN 76.

### Sobre la libertad, fraternidad é igualdad.

P. Decidme: ¿son contrarias á las virtudes cristianas la libertad, fraternidad é igualdad?

R. Sí, padre; en el mal sentido que dan á esas voces los enemigos de la Iglesia.

P. ¿Cuál es la libertad racional y cristiana?

R. La que quita trabas en servir á Dios y caminar al cielo.

P. ¿Quién nos trajo del cielo esa libertad?

R. Jesu-Cristo nuestro Señor.

P. ¿Cuál es la libertad irracional é impía?

R. La que nos alza contra Dios, su Iglesia y cualquier verdadero superior nuestro, esclavizándonos al mundo, demonio y carne.

P. ¿Puede una criatura ser absolutamente libre?

R. Eso es de sólo Dios.

P. ¿A quién está sujeto el diablo?

R. A Dios, que lo castiga en el infierno.

P. ¿A quién imitan los que vociferan libertad?

R. A Lucifer, el primero que levantó esa bandera; y también los compara Dios en su Escritura á las bestias salvajes.

P. ¿Y á quién más se parecen?

R. A un niño prófugo, que cae en las garras de una fiera, ó á un barco sin piloto que se estrella contra las rocas.

Esas tres palabras son el mote que ostenta en su bandera la revolución del siglo actual, y las sectas que la promueven: palabras de suyo buenas y cristianas, como que Jesu-Cristo trajo al mundo lo bueno que ellas significan, y que, por efecto del pecado, casi había desaparecido de la tierra. Libre es quien por su voluntad puede elegir una cosa ú otra; de modo que si alguien le fuerza, no es libre: sin embargo, á quien sólo se fuerza exteriormente, se le quita la libertad de poner la obra exterior; pero no la elección libre, que es interior. La ley obliga pero no fuerza, ó, lo que es lo mismo, quita la libertad moral, pero no la física.

Podemos, pero no debemos obrar contra la ley, ó en otros términos, no podemos sin faltar á nuestro deber y cometer un pecado.

La libertad es una perfección, y como Dios es el único ser infinitamente perfecto, sólo Dios la posee en toda su perfección, y puede elegir y hacer cuanto quiere: es perfección espiritual, y por esto no la ha dado el Criador sino á los ángeles que son espíritu, y á los hombres que tienen alma espiritual. Mas como la criatura depende del Criador, así también nuestra libertad ha de someterse á su ley, de modo que si bien podemos elegir lo malo, no debemos elegirlo, y el quererlo ú obrarlo es malo é irracional. Por donde lo que nos dificulta lo malo ó nos facilita lo bueno, perfecciona nuestra libertad; y al revés, la envilece lo que nos facilita lo malo y nos dificulta lo bueno. El pecado y sus efectos nos hicieron imposible el ser buenos; pero Jesu-Cristo nuestro Señor, librándonos del pecado y dándonos su gracia, nos hizo posible y fácil la virtud y la salvación; nos dejó en su Iglesia armas con que vencer al mundo, demonio y carne que nos llevan al mal; y de este modo es nuestro verdadero Libertador.

Esto supuesto, los sectarios, al grito de libertad, pretenden facilitar lo malo y dificultar lo bueno; son, por lo tanto, destructores de la buena y racional libertad, y proclamadores de la mala: tiran á destruir la obra de Cristo

Lucifer y los suyos gritaron libertad; y en vez de que, sirviendo libremente á Dios, hubieran reinado con libertad en el cielo, son ahora esclavos de Dios que los atormenta en el infierno: paradero que aguarda á cuantos les imitan.

Expliquemos las comparaciones que trae el Catecismo. Una bestia está más suelta sin freno, sin montura, sin amo; pero sin estas trabas es salvaje, inútil y expuesta á que la devore una fiera; un niño está más suelto hurtándose á la vigilancia y cuidado de sus padres; pero ¿cuál será su paradero? y lo mismo un barco sin velas, sin timón, sin piloto: pues así el hombre sin temor á la ley, sin sumisión á sus mayores, sin la dirección de la Iglesia, será un librepensador, un libre-obrador; pero también será un loco, un criminal, un desdichado en esta vida y en la otra. El grito sectario de libertad equivale á gritar: yo soy Dios; mas ese grito no cambia la realidad de las cosas, y ese hombre, en vez de ser Dios, se convierte en un verdadero demonio: esclavo de sus propios vicios, del jefe y acuerdos de la secta; sujeto, mal que le pese, á los castigos de Dios, á la muerte y al infierno.

¿Qué sería de una familia en que cada cual gritase libertad; qué de un ejército, de una fábrica, de una escuela? ¿Qué de un pueblo ó una nación? Libre racionalmente es un padre á quien no le estorban en el buen gobierno de su casa, y libres los hijos á quienes nadie estorba la obediencia á sus padres; y, en general, libre el hombre á quien nadie impide la práctica de sus deberes. A esa libertad hemos de aspirar en la tierra, para, usando bien de ella, conseguir en premio la perfecta del cielo (1).

P. Explicadme la voz fraternidad...

R. Quiere decir hermandad, y tiene también bueno y mal sentido.

P. ¿Cuál es el bueno?

R. Que todos somos criados por Dios, hijos de Adán y Eva, adoptados por Cristo y su Madre, y además, como católicos, somos hijos de la Santa Iglesia.

---

(1) Mons. Ségur tiene un opúsculo precioso, titulado *La Libertad.*

P. ¿Qué virtud se funda en esa buena hermandad?
R. La caridad con el prójimo.
P. Y la fraternidad de los impíos, ¿en qué se funda?
R. Se funda exclusivamente en el hombre, que por eso llaman á su amor filantropía.
P. ¿Y es bueno ese amor?
R. Egoísta, y pára en carnal.
P. ¿A quién reconocen por padre ó por madre esos filántropos?
R. Jesu-Cristo dijo que sus enemigos tienen por padre al diablo, y que son de la sinagoga de Satanás.

Esto no quiere decir que sean criaturas del diablo, sino que ellos, rebelándose contra Dios que los crió, bajan la cerviz al yugo del diablo, y así unos le adoran y dan culto con el nombre de Satanás y otros con el de Lucifer, lo cual es horroroso pecado.

El mundo pagano había olvidado la hermandad ó fraternidad de todos los hombres. El griego y el romano despreciaban por bárbaros á los extranjeros; al esclavo no lo miraban como á hombre; poco menos á la mujer y al niño; las obras de misericordia eran punto menos que desconocidas. Jesu-Cristo fué quien predicó al mundo la verdadera hermandad de todos los hombres; que el rey y el vasallo, el negro y el blanco, el rico y el pobre, el libre y el siervo, el varón y la mujer, el niño y el anciano, todos somos hermanos por los títulos que aquí indica el Catecismo, no sólo como hijos de los mismos primeros padres, sino como cristianos que vivimos de una misma vida sobrenatural, que es la gracia y caridad divina; que alimentamos el alma con un mismo manjar, que es el cuerpo y sangre del Señor; que nos sentamos á recibirle á una misma mesa; que esperamos nuestra parte en la misma herencia, que es el cielo; y que mutuamente, sin excluir á los enemigos, debemos socorrernos, sin que por amarnos como hermanos, hayamos todos de ocupar un mismo rango en la sociedad, ni destruirse la diversidad y jerarquía de las clases; ya que la sociedad no es una masa informe, sino un cuerpo organizado, donde unos son cabeza, otros ojos, pies, manos.

Es cierto que muchos cristianos no tratan al prójimo como á hermano; pero el remedio ha de ponerse en la

práctica de nuestra santa Religión, y no en esa fraternidad revolucionaria é impía. Porque la fraternidad de los sectarios es amor del hombre por el hombre, prescindiendo de Dios y de su santa ley; fijándose en las cualidades de cada individuo, y más en las del cuerpo, y en las externas de honor, riquezas y atractivos: todo lo cual es terreno, caduco, deleznable y carnal, que en la condición actual de nuestra naturaleza arrastra á mil desórdenes. En las palabras es amor de todo hombre, pero en realidad es odio á todo el que no es sectario, á quien llaman profano, y más si es católico práctico y resuelto; protección á los sectarios, aunque sean enemigos de la patria, y guerra á los compatricios si no son sectarios.

El diablo es padre de todos los enemigos de Cristo, porque todos siguen las falsas máximas del diablo; pero además, en este siglo muchos masones y espiritistas tienen por Dios al diablo con los nombres de Satanás y de Lucifer. Este hecho no se prueba por las mentiras que desde el 1892 se han escrito acerca del culto luciferino, sino que consta hace muchos años más por documentos fehacientes de la misma secta (1).

Tengo á la vista una carta, fecha en Buenos Aires el 1.° de Octubre de 1897, de persona muy grave: refiere el diabólico espectáculo que los garibaldinos y sectarios habían ofrecido al público aterrado, llevando en andas por las calles de aquella ciudad la estatua del mismo Satanás, vestido de mandil y demás insignias, con una bandera roja en que un león pisoteaba el Decálogo y el Crucifijo. En otra, que llamaron manifestación anticlerical, dieron vivas al infierno y mueras al cielo, y firmaron la renuncia al cielo y al Espíritu Santo. Esos son los italianísimos sectarios en Buenos Aires, repitiendo lo que en la misma Roma hicieron pocos años hace.

P. ¿Y la palabra igualdad?
R. También es ambigua.
P. ¿En qué somos iguales?
R. En lo que nos hace hermanos.

---

(1) V. la *Civ. Catt.* ser. IX, vol. V, pág. 717.

P. ¿Y en qué desiguales?
R. En casi todo lo demás: edad, fuerzas, talentos, bienes, virtud, habilidades, etc.
P. ¿Somos iguales en derechos?
R. Si radican en lo que somos iguales, sí; pero en los otros, no.
P. ¿Lo somos en el derecho al mando, á las riquezas, enseñanza, privilegios y títulos?
R. No, por cierto; porque esos derechos, en concreto, radican en lo que somos desiguales.
P. ¿Cómo así?
R. Quien es padre ó sacerdote; quien hereda hacienda ó un trono, es elegido ó promovido á un cargo, ó se merece premio, etc.; cosas que á otros no competen.
P. ¿Quieren igualdad los que más la cacarean?
R. No, padre, sino la propia exaltación.
P. ¿Cómo decis eso?
R. Porque lo veo, y ellos no pueden disimularlo.
P. Explicadmelo un poco.
R. Ahí están los grados masónicos, sus títulos altisonantes, el juramento y ciego vasallaje que la secta exige, y la dominación universal á que aspira.

Basta fijarse en lo que dice aquí el Catecismo para entender cuán burdo es el axioma sectario; todos somos iguales, porque todos somos hombres. Es como si al entrar en un bosque, dijera uno: todos estos árboles son iguales, porque todos son árboles; ó como si destruyendo el bosque, y plantando en él un vivero, pretendiese, años adelante, hallar iguales todos aquellos árboles. Todavía campea más el desatino, tratándose de los hombres. Estos, á lo más, podrían, en un momento dado, igualarse en riquezas; pero ¿cómo rapartirse por igual el talento, la habilidad, las fuerzas, la salud, los años, la familia, la suerte, las virtudes, los vicios, cosas todas que aumentan ó disminuyen la riqueza? Dios nuestro Señor ha embellecido la naturaleza con una variedad armónica, hermosísima y utilísima, que en la sociedad sirve de estímulo á la actividad individual, al ejercicio de las obras de misericordia y otras virtudes.

P. ¿Qué frutos da la libertad buena y cristiana?
R. Vivir en santa paz los buenos, sin temor de los malos.

P. Y la libertad mala, ¿qué trae consigo?
R. La opresión de los buenos bajo la tiranía de los malos.
P. ¿Qué frutos dan la hermandad é igualdad cristiana?
R. Los de la caridad, con que el mayor ama en Cristo al menor y se sacrifica por él; el menor ama también en Cristo al mayor, al paso que por Cristo se le somete; y todos aman por Cristo á todos, y vuelven bien por mal.

Es imposible de todo punto que haya libertad para los buenos y los males. Si se deja impunes á los ladrones, no habrá propietario seguro; ni vida segura si á los asesinos; ni fama segura si á los calumniadores; y quien no está seguro no es libre, sino que está oprimido. Pues así está la Iglesia de Dios. sus ministros, sus templos, sus imágenes, su culto, su doctrina y todos los católicos; cuando gozan de libertad los blasfemos, los herejes, los impíos, los escandalosos. Sólo quienquiera la opresión y esclavitud de la Iglesia y de todo lo bueno, como la quieren los sectarios, pueden querer la libertad para lo malo, y no hacer todo lo posible para que desaparezca cuanto antes.

Cuán diversos son los frutos de la libertad y fraternidad sectarias de la libertad y caridad católicas, está al alcance de todos; mas para que resalte más esa diversidad, háganse las siguientes reflexiones.

La fraternidad sectaria promueve el vicio, dorándolo con los nombres de amor libre, emancipación de la mujer ó de la carne, matrimonio civil, divorcio libre y otros; la caridad católica se emplea en establecer la virtud y reparar los estragos del vicio, enseñando la moral santa de Cristo, ennobleciendo la familia con el matrimonio, abriendo á la mujer asilos donde conserve ó recobre su honestidad, y se haga agradable á Dios y útil á la sociedad, dotando doncellas pobres y con mil otras industrias.

La fraternidad sectaria asedia la casa del moribundo, para que no conozca su estado y peligro; para que, aunque lo desee, no halle remedio para su alma, ni cumpla con sus deberes, ni tenga el esfuerzo y alivio que da la Religión con la confesión de los pecados, la paciencia en los dolores y la esperanza del cielo; sino que muera como un bruto ó como un demonio.

La caridad católica no se queda á la puerta, sino se introduce á asistir personalmente al enfermo, á socorrerle en lo corporal y espiritual, á proporcionarle todos los medios con que se resigne en sus males, se ponga en paz con Dios, llene todas sus obligaciones, y muera santamente alentado con la confianza en la misericordia y méritos de Jesu-Cristo y protección de María Santísima.

La fraternidad sectaria socorre únicamente en lo material á los suyos ó á los que quiere suyos, con el objeto de hacer poderosa la secta, y llegar á dominar en el mundo, y por ese fin activa su pérfida propaganda.

La caridad católica mira ante todo al bien del alma, que vale más que el cuerpo; no excluye de su misericordia ni aun á los sectarios y enemigos; no intenta el propio interés, sino el bien ajeno y que todos sirvan á Dios y se salven; y con ese fin sacrifican su hacienda, su bienestar y hasta su vida millares y millares de sacerdotes y de religiosos de ambos sexos, no sólo en su patria y en países cultos, sino en las más remotas y salvajes tierras del mundo.

La fraternidad sectaria hace extraordinariamente opulentos á los que más la ponderan: la caridad católica hace voluntariamente pobres á innumerables ricos que dan su hacienda á los pobres ó á la Iglesia de Cristo.

La fraternidad sectaria ejercita su filantrópica beneficencia, alegrándose locamente en espectáculos dispendiosos para enviar las sobras del festín á algunos miserables. La caridad católica llora con los que lloran; visita personalmente al enfermo y desvalido, y le consuela y socorre, no sólo de lo superfluo, sino de lo que pudiera gastar en su regalo, y á veces quitándose el pan de su propia boca.

Por fin, la fraternidad sectaria socorre con algo de lo mucho más que en las revoluciones de estos tiempos ha robado á la Iglesia, al clero, á las Ordenes religiosas, obras pías, propios y otras fundaciones; no menos que con legalizar la usura, viciar la pública administración y con impuestos arbitrarios.

La caridad católica, no sólo respeta lo ajeno, sino que da de lo propio y justamente adquirido. En 1893 las con-

ferencias de San Vicente de Paúl dieron á los pobres, además de la visita personal y limosnas del alma, 11.232.000 pesetas, y la obra de la Propagación de la Fe empleó, en 1890, 6.779.363 pesetas. La estadística de esas y otras obras católicas están llenas de datos semejantes, que ignoran los que no leen sino periódicos sectarios.

## LECCIÓN 77.

### Dones y frutos del Espíritu Santo.

M. Decid los dones del Espíritu Santo.

R. Son siete: el primero, don de sabiduría; el segundo, don de entendimiento; el tercero, don de consejo; el cuarto, don de ciencia; el quinto, don de fortaleza; el sexto, don de piedad; el séptimo, don de temor de Dios.

P. ¿Qué cosas son esos dones?

R. Dádivas preciosas con que el Señor ilustra el alma del justo y le facilita los actos virtuosos.

P. Y los frutos, ¿qué son?

R. Producen gozo y paz espirituales, con otros celestiales efectos, que es más útil pedirlos con humildes súplicas, que contarlos y definirlos.

Estos dones los recibe de Dios nuestro Señor todo el que está en su gracia, y que por lo mismo posee las virtudes infusas.

Estas, á modo de remos, llevan con trabajo la nave de nuestra alma á través de las procelosas aguas de este mundo; mientras los dones del Espíritu Santo, cual velas hinchadas del viento, la hacen correr ligera hacia el puerto de la gloria, rompiendo á su paso y contrarrestando las furiosas olas de los siete vicios capitales. Para ese efecto, los cuatro primeros dones perfeccionan el entendimiento y sus virtudes; los tres últimos la voluntad con las suyas.

El don de sabiduría nos remonta á contemplar las verdades más altas de la religión, y da un sabor celestial en las obras virtuosas. El don de entendimiento ayuda á penetrar las verdades de la fe, á dirigirnos por ellas, y á conocer que las objeciones contra la Religión carecen de fuerza: el de consejo, á la prudencia para elegir según la virtud; el de ciencia, para tener en su justo precio las

criaturas y no usar de ellas para el mal; el de fortaleza, á la virtud del mismo nombre; el de piedad, da un amor filial para con Dios y para con nuestros superiores, mientras que á éstos infunde entrañas de padres; y finalmente, el temor de Dios graba en el corazón profunda reverencia al Señor, y refrena los deseos malos.

Provista y enriquecida el alma de la gracia, virtudes y dones del Espíritu Santo, produce, con su buena voluntad y el riego del favor divino, los frutos del Espíritu Santo, que son, como la fruta en el árbol, lo más suave, último y perfecto de las virtudes, á saber; Caridad, Paz, Longanimidad, Benignidad, Fe, Continencia, Gozo, Paciencia, Bondad, Mansedumbre, Modestia y Castidad.

De frutos tan apacibles admiramos pobladas las vidas de los Santos, que se nos ofrecen á la vista como plantas más del cielo que de la tierra; como que, llegados á su sazón, son transplantados por el Jardinero divino al paraíso de la gloria.

## LECCIÓN 78.

### Sobre las Bienaventuranzas.

Las bienaventuranzas son ocho:

1.ª Bienaventurados los pobres de espíritu.
2.ª Bienaventurados los mansos.
3.ª Bienaventurados los que lloran.
4.ª Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia.
5.ª Bienaventurados los misericordiosos.
6.ª Bienaventurados los limpios de corazón.
7.ª Bienaventurados los pacíficos.
8.ª Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia.

P. ¿Qué son estas ocho Bienaventuranzas?

R. Las mejores obras de las virtudes y de los Dones del Espíritu Santo.

P. ¿Quién las enseñó?

R. El Maestro divino, y son opuestas á las que el mundo falaz tiene por dichas.

P. ¿Quiénes son los pobres de espíritu?

R. Los que no tienen afecto á la honra y riquezas, aun moderadas.

P. ¿Y los mansos?

R. Los que apenas sienten ira viciosa.

P. ¿Y los que lloran?

R. Los que dejan aun los placeres lícitos, y hacen penitencia.

P. ¿Quiénes han hambre y sed de justicia?

R. Los que buscan con ansia el deber en todo.

P. Y los misericordiosos ¿quiénes son?

R Los muy piadosos aun con los extraños.

P. ¿Y los limpios de corazón?

R. Los que son del todo mortificados en sus pasiones, procurando evitar la menor culpa.

P. ¿Y los pacíficos?

R. Los obradores de paz en sí y en otros.

P. ¿Quiénes padecen persecución por la justicia?

R. Los constantes en su deber, aunque los persigan y los maten.

Lo más rico y sabroso de los frutos que producen en el alma las virtudes y los dones del Espíritu Santo, son las ocho bienaventuranzas, por las cuales empezó su divina predicación el Redentor y Maestro de los hombres, nuestro Señor Jesu-Cristo.

Como Dios no nos crió para el mundo, sino para el cielo, así sólo en el cielo hallaremos nuestra bienaventuranza perfecta, gozando el sumo Bien para que fuimos criados: y en esta vida la mayor bienaventuranza posible consiste en la mayor esperanza de conseguir el cielo. Esta esperanza es tanto mayor, cuanto más santa es nuestra vida; y por eso el que con la gracia, virtudes y dones del Espíritu Santo cumple todos los Mandamientos y los deberes de su estado y oficio, y además llega á producir los doce frutos, y aun estos más excelentes que se llaman bienaventuranzas, en que se incluyen los consejos del Evangelio; ese logra en esta vida la bienaventuranza posible, y en la eterna la perfecta, con la vista del mismo Dios en un grado de particular excelencia.

Hay más: si no fuéramos pecadores, aunque no hallaríamos bienaventuranza completa sino en el cielo, con todo, la imperfecta de esta vida la hubiéramos consegui-

do por un camino más fácil, sin tener que guerrear contra desordenadas pasiones, ni hacer penitencia por nuestras culpas. Pero siendo, como somos, pecadores, no hay otro camino sino la penitencia y el vencimiento propio para poder servir á Dios.

Y cuanto más nos limpiemos del pecado y domemos los apetitos que á él inclinan, con tanta más facilidad y gozo conseguiremos, ayudados de Dios, la santidad y la bienaventuranza. A esto nos anima el Maestro divino en su sermón de las Bienaventuranzas, después de haber El mismo practicado por treinta años, del modo más perfecto, esa misma doctrina.

Los mundanos, como no piensan en otra vida, van por camino enteramente contrario, y se imaginan locamente que hallarán felicidad dejándose llevar de todos sus apetitos; pero ni la han hallado ni la hallarán, sino cada vez más desdichas, y por fin la desesperación, la muerte y el infierno. La única felicidad á que anhelan es la presente; ahora bien: todo lo que el mundo ofrece, como dice San Juan, se reduce á honores, riquezas y placeres. Eso desea para sí el mundano, eso busca por cualquier medio, y trata de aumentar más y más. Pero es un hecho contra el cual es impotente el mundo todo, que ni esos bienes sacian el corazón, porque no lo hizo Dios para ellos; ni están en manos de quien los quiere, porque tampoco quiso Dios que sean medios necesarios para el fin á que nos destinó. El ansia misma con que se pretenden y conservan esas cosas, los opositores que se atraviesan, la zozobra de poder perderlas, la enfermedad, el hastío acibaran todas esas dichas, y también los remordimientos, y por fin, acaba con todas de un solo golpe la muerte.

Las tres primeras bienaventuranzas arrancan de cuajo el deseo de bienes terrenos; con que, si Dios los da, se gozan honesta y tranquilamente, y si los niega ó quita, no se quieren: con la cuarta, se aviva el ansia de la virtud, bien que Dios da á cuantos lo buscan, el mayor de esta vida, y que nadie nos puede arrebatar: la quinta, consiste en hacer bien á todos, medio el mejor para ser amado y gozar satisfacción: la sexta, desarraiga lo que dentro de nosotros nos inquieta, á saber: el desorden de cualquier

pasión y el remordimiento de la conciencia, hijo de la culpa: la séptima, nos convida á disfrutar la paz, fruto de las anteriores y á conservarla en todos: y con la octava, no es capaz de quitarnos esa paz ninguna fuerza extraña, aunque llegue á despojarnos de la vida.

Dígase ahora si hay hombre más feliz en este mundo, sea rico ó pobre, esté enfermo ó sano, honrado ó perseguido, que el hombre santo que posee esas ocho bienaventuranzas. Para el cristiano basta para creerlo la palabra de Cristo, y para creer que el mundo es necio en buscar otras.

P. ¿Qué premio ofrece el Señor á cada bienaventuranza?

R. El reino de los cielos con particular excelencia.

P. ¿Es preciso para salvarse tener esas bienaventuranzas?

R. No es preciso, en lo que á los mandamientos añaden.

P. ¿Por qué se llaman bienaventuranzas?

R. Porque en ellas consiste la felicidad de esta vida y la esperanza en la otra.

P. ¿No se logra eso mismo con guardar los Mandamientos?

R. Sí, padre; pero se logra mejor si se añaden las bienaventuranzas.

Ya dijimos que la perfecta bienaventuranza, premio de estos tan excelentes frutos, la da Dios en el cielo. Cuanto más uno se señala en actos tan preciosos, tantos más méritos atesora, y más gozará de Dios eternamente. Además, se le dará el premio accidental ó especial; á más humillaciones llevadas por Cristo, más honra; á más pobreza, más bienes celestiales; y así en lo demás. Aun en esta vida regala Dios, como por gaje, bienes mayores que los que por su amor se dejan; pero como no siempre son de la misma clase, y no pocas veces se esconden á nuestros ojos, no hacemos mucho hincapie en indagar cuáles puedan ser los que el mismo Cristo indica en su Evangelio, y que hemos omitido aquí siguiendo á las Sinodales Toledanas.

# APÉNDICES

**Lazos de los sectarios; doctrina católica contra el liberalismo, francmasonería y otras sectas; remedio en el Sagrado Corazón de Jesús; señales del fin del mundo.**

M.—Bien sabido este apéndice, las personas de letras han de estudiar con detención el *Syllabus* de Pío IX con sus Encíclicas y las de León XIII, que se venden en las librerías católicas, y también pueden verse en el *Boletín* de la diócesis.

A los que estudian el *Syllabus* de Pío IX y las Encíclicas de León XIII, esos mismos documentos servirán de explicación y juntamente de pruebas las más autorizadas de cuanto contiene este Apéndice; y si á ese estudio añaden la lectura de las Pastorales con que los Obispos han explicado á los fieles la doctrina del Papa, y la de alguno, entre los muchos libros que, con aprobación de la autoridad eclesiástica, han tratado estas materias, entonces podrán darse por sólida y suficientemente instruídos en ellas. De esos libros, el más autorizado, acerca del liberalismo, es el del Sr. D. Félix Sardá y Salvany, *El Liberalismo es pecado*; pues tiene la aprobación, no sólo del Ordinario, sino de la Sagrada Congregación del Indice, y esto en juicio contradictorio. El mismo insigne defensor de la Doctrina católica tiene varios opúsculos de lo que son los masones, del masonismo y de otros muchos asuntos, tratados con solidez, oportunidad é inimitable encanto. Para hombres de letras ofrecen especial interés *Los Casos de conciencia*, por P. V.; *El Reinado social de nuestro Señor Jesu-Cristo*, por D. Santiago Ojea, y por no alargarnos en más citas que en esos autores pueden verse, sólo indicare-

mos dos más que años ha publicamos *¿Es lícito á un católico ser liberal en política?* El otro: *La Norma del católico en la sociedad actual* (1).

Aquí, según la índole del presente escrito, nos limitaremos á explicar y reforzar alguna que otra respuesta.

P. ¿Hay más doctrina cristiana que urge sepa ya el pueblo católico?

R. Sí, padre; la que enseña el Concilio Vaticano y el Papa contra los errores y peligros de estos tiempos.

P. ¿Qué herejías y errores?

R. Al explicar el primer Mandamiento del Decálogo se dijeron los nombres de sus sectarios.

Los cánones del Santo Concilio Vaticano están al fin de este libro con más el *Syllabus* ó resumen de los errores modernos condenados por Pío IX, y las excomuniones vigentes que interesan al común de los fieles. Ahora aclararemos lo que el presente apéndice enseña contra los sectarios.

P. ¿Qué lazos tienden estos á los católicos?

R. Tres principalmente, á saber: desautorizar á la Iglesia, ofrecer dinero, y corromper las costumbres.

P. ¿Cómo tratan de desautorizar á la Iglesia?

R. Dejándola pobre, y calumniándola.

P. Pues la pobreza entre cristianos, ¿no da autoridad?

R. La da y la quita.

P. ¿Cómo así?

R. La da al rico que reparte su hacienda; pero la quita al sacerdote á quien se fuerza á pedir, é imposibilita el socorrer; y al culto, que, con la pobreza, resulta no sólo indigno de la Majestad divina, sino despreciable para los más.

P. ¿Pues los Apóstoles no eran pobres?

R. Eran pobres cuando Cristo los llamó á seguirle; y pobres de espíritu fueron siempre; porque no buscaban riquezas, y vivían pobremente.

P. ¿Y en qué sentido no fueron pobres?

R. No eran pobres, porque, después que Cristo subió al cielo, tenían mucho, que espontáneamente les daban los

---

(1) **Esas y otras obras que citamos se venden en las librerías católicas, v. gr., calle de la Paz, n. 6, Madrid.**

ricos convertidos á la Fe cristiana, y que ellos repartían entre los necesitados.

El desautorizar á la Iglesia tiende á que los cristianos la desprecien, y no hagan caso de ella; el dinero, á que se aficionen á los sectarios; y la corrupción, á ambos fines: porque el vicioso fácilmente aborrece á quien le reprende, que es la Iglesia santa; y se va con quien le aplaude y ayuda en los vicios, como hacen los sectarios.

El robo de los bienes eclesiásticos enriquece á los sectarios, que así gozan de lo que otros adquirieron, tienen con qué comprar secuaces, y hacen odiosa á la Iglesia. Porque como ese robo sacrílego lo revisten con el manto de la legalidad, el vulgo ignorante que no sabe Historia, cree, porque lo ve escrito en letras de molde, que la Iglesia acaparó esos bienes como pudo, y que en sus manos eran infructuosos. La Historia prueba todo lo contrario, á saber: que nadie adquirió sus bienes con mejor derecho que la Iglesia, ni nadie los utilizó más; pues los empleó, no sólo en mantener el culto y clero, que para ese fin principalmente se los dieron los fieles; sino también en socorrer toda suerte de necesidades, particulares y públicas.

Una vez que los sectarios han hecho pobre al sacerdote, y que han quitado á muchos la voluntad de socorrerle, le insultan si se busca con qué vivir, y le presentan como avaro, si no da largamente á los pobres.

Y para dar algún tinte de piedad á su hecho, y alucinar á los fieles, devotos y sencillos, apelan á la pobreza de los Apóstoles. ¡Hipócritas! ¿cómo alegáis el ejemplo de los Apóstoles, cuando despreciáis al mismo Cristo y á su Iglesia? ¿Querréis que el Vicario de Cristo muera en una cruz como Cristo y su primer Vicario, y que los Obispos sean mártires como lo fueron todos los Apóstoles? Pero si tanto celo tenéis de que se reproduzcan los hechos de la primitiva Iglesia, ¿no habíais vosotros de ser los verdugos como Caifás, Pilato y Nerón? Lo que todos, clérigos y legos, hemos de imitar en aquellos primeros cristianos, es el desprendimiento generoso para dar, cada cual de lo suyo, á la Iglesia y á los pobres.

Si la Iglesia ó algún rico posee lo vuestro, probádselo en justicia y no imitéis á los que asaltan diciendo: ó la

bolsa ó la vida; y llaman á ese grito, ley de desamortización.

P. En cuanto á la calumnia, ¿qué principio guía á los sectarios?

R. El de uno de sus primeros jefes: Calumnia, calumnia, que algo queda.

P. ¿Qué ha de hacer un católico cuando se deshonra á un sacerdote?

R. Lo que un buen hijo cuando se deshonra á su padre.

P. ¿Y si la falta del sacerdote es patente?

R. Compadecerle y no imitarle.

P. ¿Es lícito entonces despreciarle?

R. El hijo no desprecia al padre, por malo que éste sea.

P. ¿Y despreciar al sacerdocio?

R. Mucho menos: sería como despreciar la medicina, porque hay más ó menos médicos sin ciencia ni conciencia.

Sabido es de quién es el dicho: Mentid, mentid, que algo queda. Y qué verdad que queda algo, y no sólo algo, sino mucho. ¿Qué sabe la casi totalidad de los lectores, si es mentira ó verdad lo que leen? Lo que parece mentira y es verdad, es que se crea cosa alguna, dicha ó escrita por quienes profesan aquella infame máxima. ¡No se cree á un mentiroso en negocios que tocan á los propios intereses, y se cree á los que hacen alarde de mentir contra las personas de la Iglesia! Lo que parece mentira, y es verdad, es que esa prensa mentirosa por sistema, la lean y paguen muchos cristianos, y ¿qué digo cristianos? ¡nadie que conserve un rastro de hombría de bien habría de mirarla! Y, en fin, lo que parece mentira, y es verdad, es que algunos católicos crean antes á esos sectarios que á los católicos, y á los Obispos, y al Papa, cuando éstos les avisan que aquéllos mienten en daño de la Religión, y con grave peligro de quien los lee.

Preguntará alguno cuáles son esos libros ó periódicos sectarios. A lo cual se responde que es imposible contarlos, y que cada día aparecen otros nuevos. La prensa diaria europea está en su mayor parte vendida á las sectas. En general, puede juzgarse por sectarios á cuantos suelen referir con fruición crímenes de religiosos y clérigos: á los que estorban á los Prelados educar el clero y castigar

al que delinque, para luego aplaudir al eclesiástico que logran hacer suyo, y calumniar al que permanece firme en su deber. A pesar de todo, en la estadística criminal, donde no cabe tan fácilmente la calumnia, el estado eclesiástico y el religioso aparecen, entre todas las clases de la sociedad, la más morigerada (1).

Además, nótese bien esta diferencia entre un predicante de herejías y un predicador católico. El hereje quiere persuadir una doctrina nueva, inventada por un hombre soberbio, rebelde, perverso, cuales fueron todos los heresiarcas ó autores de sectas; y esto basta, sin otras razones, para que huyamos de él y despreciemos sus palabras; el segundo, al contrario, predica una doctrina que creemos firmemente ser verdadera y divina, no porque él lo dice, sino porque es la que enseña la santa Iglesia, fundada por nuestro Señor Jesu-Cristo y sus santos Apóstoles, y Madre de cuantos santos existen. Por lo cual, aunque ese sacerdote sea tal vez un vicioso, ni despreciamos su ministerio, ni menos la doctrina que predica. Esos mismos vicios ponen en evidencia la maldad de quien no practica la doctrina católica, y evidencia por un lado la maldad de quien no practica la doctrina católica, y por otro la verdad y santidad de la Iglesia católica, que en nadie aprueba lo malo.

Los doctores de la Ley, escribas y fariseos, eran generalmente perversos; con todo, cuando enseñaban la ley de Moisés, decía el Señor á los judíos que conformasen la propia conducta con lo que les predicaban, pero no con lo que obraban. Mas en cuanto aquellos mismos Doctores retraían al pueblo de abrazar el Evangelio, avisó que ellos y los que les siguiesen, darían, como ciegos, en la hoya de los infiernos. Así nos enseñó á escuchar con docilidad la buena doctrina aunque salga de labios de un mal sacerdote; al paso que á no oirla, si éste llega á enseñar cosa opuesta á la doctrina católica, dejando por el mismo hecho de ser predicador católico. En semejante caso se acude al Obispo ó al Papa.

---

(1) **Al explicar los preceptos de la Iglesia, se pusieron las Reglas y Decretos del Papa León XIII, á que todo católico ha de atenerse en lo que lea.**

P. ¿Debe mucho á la Iglesia la sociedad civil?
R. La Iglesia dió á las naciones con la Religión la civilización verdadera, y á la Iglesia deben hoy lo que de una y otra conservan.

Esta respuesta del Catecismo es un hecho que sabe cualquiera que ha leído la Historia. ¡Quién, sino la Iglesia, enseñó al mundo la caridad, vínculo de santo amor entre Dios y el hombre, y entre hombres de toda raza y condición! ¡Quién al mundo pagano á tratar con decoro á la mujer, con amor al niño, y con humanidad al esclavo! ¿Quién civilizó á los bárbaros del Norte? ¿Quién á los indios salvajes? ¿A quién acudió Napoleón I para restablecer el orden social, sino á Pío VII? ¿Y quién, sino el Papa, opone hoy un dique á la revolución impía y corruptora, y á las hordas del socialismo y comunismo, al paso que defiende los derechos del obrero y del pobre? Léase, por citar alguno, á Balmes en *El protestantismo comparado con el Catolicismo*, donde prueba con evidencia, que aquél fué una rémora á la civilización que éste promueve. Léanse las Conferencias del P. Félix, tenidas en París.

P. ¿A qué libertad es contraria la Iglesia?
R. A la falsa, cuyo propio nombre es libertinaje.
P. ¿Es tiránica la Iglesia cuando prohibe las herejías y castiga al que las esparce?
R. No; como no es tiránico el rey que castiga al ladrón, asesino ó sedicioso.
P. ¿Se opone la Iglesia al progreso y á la civilización?
R. Antes protege todo verdadero progreso y toda buena civilización.
P. ¿Según eso, la Iglesia no se opone sino al error y al vicio?
R. Así es, y á lo que á eso conduce.
P. No dicen las sectas que ellas son las que esparcen la luz y la probidad?
R. Sí; pero las sectas llaman luz á las tinieblas, verdad al error, libertad á la licencia, progreso á la impiedad, civilización á la rebelión y corrupción; en suma, bueno á lo malo, y malo á lo bueno.
P. ¿No achacan eso mismo los sectarios á la Iglesia?
R. Por eso es imposible ser católico, y juntamente sectario.

Para los sectarios y revolucionarios, el mayor enemigo en el mundo es la Iglesia y cualquiera autoridad que los refrene; y por eso llaman tirano á ese poder. Para ellos lo bueno es la herejía, la rebelión y la disolución; para eso reclaman impunidad, rebozándose, no por vergüenza, sino para engañar á los que aún la conservan, con esos hermosos nombres de libertad, ciencia, progreso y civilización. Si se tuviera presente este aviso, que es aviso dado por Dios, en el libro del profeta Isaías (cap. v), no se dejarían tantos incautos engañar con las palabrotas de los impíos. Hay que entenderlas al revés; lo que ellos aplauden es malo, lo que vituperan es bueno. Esta es la regla general cuando se trata de moral ó de doctrina y religión. No es tan opuesta la noche al día, como ser á la vez sectario y católico.

P. ¿Cómo sabemos nosotros que ellos son los descaminados?

R. Por todas las razones que nos demuestran ser la Iglesia una Maestra divina; sentado lo cual, creemos ó rechazamos cuanto la Iglesia cree ó rechaza.

P. ¿Qué razones son esas?

R. Quedan apuntadas en este Catecismo, y además por los frutos se conoce el árbol.

P. ¿Qué significa eso?

R. Que basta observar los frutos de los que viven según la doctrina católica, y de los que viven según la sectaria, para persuadirse que aquélla es de Dios, y ésta del diablo.

P. ¿Pues no hay católicos malos?

R. Sí; pero son los que no practican la doctrina católica.

Al explicar el Credo se apuntaron las razones, porque debemos creer que Dios vino al mundo, y fundó la Iglesia católica romana para que nos enseñe el camino del cielo.

La vida de los católicos santos prueba que la Iglesia es santa, y por ende obra de Dios; al paso que la vida de los católicos malos no prueba que la Iglesia sea mala: y la razón de esta diferencia consiste, en que los primeros son santos precisamente porque cumplen lo que la Iglesia ordena, y los segundos son malos porque no lo cumplen.

P. ¿De qué árbol es fruto lo que llaman civilización moderna ó liberalismo?

R. Del árbol sectario.

P. ¿Son parte de ese fruto los asombrosos adelantamientos de las ciencias físicas, exactas, astronomía y química, el vapor, la electricidad, etc.?

P. No, por cierto; porque esas cosas no tienen nada que ver con el liberalismo.

P. ¿En qué, pues, consiste esa civilización ó liberalismo?

R. En los errores que á fines del siglo XVIII proclamó la gran revolución, conocidos con el nombre de principios del 1789.

P. ¿En qué se resumen?

R. En desentenderse de Dios y de su Iglesia, en todo ó en parte, para el gobierno de los pueblos.

Esto es preciso poner bien en claro. La revolución francesa se hizo al grito de *libertad*, *igualdad*, á cuyo lema se añadió luego la voz *fraternidad:* ya explicamos antes el sentido que daban á esa divisa. Su intento era destruir todo lo existente, que les impedía sus planes; destruir toda autoridad, las clases sociales y la patria, para levantar ellos sobre esas ruinas su tiranía, su jerarquía y su nacionalidad sectaria. Los secuaces de ese sistema demoledor se disfrazaron con el nombre de filósofos. Sentaron sus principios que son los del 1789, en la que apellidaron Declaración de los derechos del hombre, y precede á la Constitución francesa de 1791 (1). Esos principios esparcieron por nuestra patria, como por otras naciones, los oficiales del ejército de Napoleón; y en España, mientras nuestros padres, fieles á Dios, á su patria y á su rey, vencían al tirano invasor en el campo de batalla, algunos españoles, traidores á Dios, á la patria y al rey, adoptaron en las logias sectarias los principios impíos de la revolución francesa; y mezclándose entre los constituyentes del año 12, lograron arteramente inocular en aquella Constitución su veneno. España los apodó de *afrancesados*, al modo que aquella guerra se llamó la francesada; pero

(1) Pueden verse en el apéndice del *¿Es lícito á un católico ser liberal en política?*

ellos, sacudiendo de sí la afrenta, motejaron á los demás de *serviles*, inventando para sí el nombre de *liberales* (1). Desde entonces quedó este mote á los partidarios de los principios de la revolución; y á su sistema se denominó por sus jefes ya triunfantes, liberalismo, progreso, civilización moderna, cuando debió siempre conservar su nombre de revolución impía y afrancesada.

Ahora bien: como mientras rige ese nuevo sistema, han ido verificándose extraordinarios adelantos en las ciencias exactas y físicas, así como en su aplicación á los usos de la vida social, lo cual de suyo es un progreso, y un medio ó un adorno para la civilización; de ahí que algunos, ó por malicia ó por ignorancia, lo confunden todo. Unos dicen: la Iglesia no condena esas invenciones, luego tampoco la civilización moderna, ni el progreso, ni el liberalismo: otros, al oir que el católico ha de renunciar al liberalismo y civilización moderna, se imaginan que habrá de renunciar también á esos adelantos. La verdad es, que ni esos ni otros progresos semejantes tienen nada que ver con el liberalismo, ni con lo que en esa materia llaman progreso ó civilización moderna, á que León XIII, para evitar ambajes, llama *Derecho nuevo*. Es más: nada tienen que ver con el liberalismo ciertas libertades que en el terreno *meramente* político gozan hoy algunas naciones, como las gozaron siglos antes de que hubiese liberalismo, y que por ende no pueden llamarse propiamente libertades *modernas*. Aquellos inventos no deben al liberalismo sino el abuso que de ellos hace, v. gr., no armonizando el uso de los trenes con la guarda de los días festivos; y en cuanto á las libertades meramente políticas, el haberlas introducido por medio revolucionario y desastroso, ampliándolas ademas ó cercenándolas, sin miramiento á la Religión y á la justicia.

No reniegan los liberales de su abolengo. En 1889 se celebró en París el centenar de la revolucion y de los principios de 1789, y vimos acudir, no como meros curiosos, sino como adictos al impío centenar, liberales de todos

(1) Consúltese á Gabhardt en su *Historia de España* y *Los Heterodoxos Españoles*, t. II, del Sr. Menéndez y Pelayo.

los países, y también una representación de nuestro gobierno.

El Catecismo dice en qué se resume ó cuál es la base y raíz de los errores liberales; y el Papa León XIII lo enseña á todos con una frase, que incluyendo una comparación, expresa al vivo la verdad de la cosa, y dice: «En realidad, lo mismo que en filosofía pretenden los naturalistas ó racionalistas, pretenden en la moral y en la política los fautores del liberalismo» (1). El racionalista filosofa según su talante, sin respeto á lo que Dios y su Iglesia nos dicen; pues lo mismo aprueba, quiere y practica el liberal tratándose de leyes y gobierno: si proclama que en la política para nada hay que contar con Dios y con su ley, pertenece al partido *radical* ó exaltado; y si sólo admite esa independencia en punto á las verdades reveladas, al *moderado*, que en muchas partes se llama *conservador*.

Esos nombres *radical*, *moderado*, *conservador*, nada malo expresan en sí mismos; son malos cuando significan diversas dosis ó grados de liberalismo propios de cada partido. Así, v. gr., conservador quiere decir de suyo el que conserva; y lo mismo puede aplicarse al que conserva lo propio como al que conserva lo ajeno, con la única diferencia de que en el primer caso el conservador es un propietario, y en el segundo un ladrón. Supongamos que en un reino se levanta un partido revolucionario contra el Rey y la Religión: los que traten de conservar al Rey y la Religión podrán llamarse conservadores; los que después de triunfar en ese reino los herejes quieran conservar la herejía, serán herejes conservadores.

El nombre de conservador se presta á muchos equívocos. En algunos reinos los conservadores son los católicos, los que conservan la Religión y la justicia; en otros son liberales porque quieren conservar el sistema liberal. Por eso en España llaman liberal-conservador á su partido, porque el jefe del partido y generalmente sus adeptos, luchan en pro de las que llaman libertades modernas ó liberales. El partido conservador es el que ha dado á nuestra patria la Constitución liberal que rige, y el que con todo

(1) Enc. *Libertas*.

su poder la defiende, y el que extiende á libertad pública contra la Iglesia la tolerancia que la ley civil da al culto secreto.

P. ¿Puede la Iglesia admitir esa política?

R. Jamás, porque Jesu-Cristo dijo que nunca los poderes del infierno prevalecerían contra la Iglesia.

P. ¿Y por qué más?

R. Porque es irracional y diabólica, pues se funda en el desprecio de Dios y de su Iglesia.

P. ¿No hay un grado de liberalismo que sea católico?

R. Así lo han llamado sus partidarios; pero la Iglesia enseña que, lo que llaman liberalismo católico, no es católico.

P. ¿Con que no hay grado del liberalismo que sea bueno?

R. No lo hay; porque el liberalismo es pecado mortal y esencialmente anticristiano; sólo que algunos llaman liberalismo á lo que no lo es.

P. ¿Está ligado el liberalismo á alguna forma de gobierno?

R. No: que una monarquía puede ser liberal, y católica una república, según los principios en que se apoya una ú otra.

El no hacer caso de lo que Dios y su Iglesia enseñan y mandan, equivale á despreciarlos; de modo que si la Iglesia admitiera la política liberal, entonces la Iglesia habría renegado del Santo Evangelio por seguir lo que el mundo quiere; lo cual sería contra la promesa de Jesu-Cristo.

De otro modo: la política liberal consiste en que los gobiernos y naciones no tengan por Maestros y Padres al Papa y los Obispos; es así que Jesu-Cristo hizo á los Apóstoles y sus sucesores, maestros y padres de las naciones y gobernantes, lo cual es una verdad de Fe; luego la Iglesia no puede aprobar ni tolerar la política liberal sin renunciar á la misión recibida de su divino Fundador.

Lejos de aprobar esa política irreligiosa, enseña el Papa León XIII «que no puede ser lícito á la sociedad lo que es ilícito al hombre privado (1); que es absurdísimo que el ciudadano respete la Iglesia, y el Estado la desprecie» (2).

---

(1) Enc. *Libertas.*
(2) 1895, Epist. ad Americ.

Hubo liberales que, reprobando con los católicos la política liberal, pretendieron que la Iglesia debe condescender con los tiempos y reconciliarse con el liberalismo, siquiera sea por no formar fuera del concierto de tantas naciones y no cortar el vuelo al progreso: llamáronse católico-liberales. Nombre absurdo, como decir pío-impío, obediente-rebelde. Esos ilusos hubieran, sin duda, aconsejado á los Apóstoles y demás primeros cristianos que, reprobando el paganismo, condescendiesen, no obstante, con los tiempos, y se llamasen, no cristianos á secas, sino cristiano-paganos, con los que todos vivieran en concierto; y lo mismo más tarde llamándose católico-arrianos y católico-protestantes, católico-jansenistas, católico-filósofos. Todo el Evangelio, y la misma razón, claman contra absurdo tamaño. Una cosa es tolerar el mal que no se pueda evitar sin otro mayor, y esto lo ha hecho siempre la Iglesia, y enseña á sus hijos que lo practiquen, y otra el condenar, por una parte, un error ó un sistema como opuesto á la doctrina de Cristo y por muy dañoso á las almas, y, por otra, dejarlo correr porque así place al mundo, lo cual es contra el santo Evangelio.

Pío IX, después de condenar en el *Syllabus* uno por uno los errores de los liberales, tanto del partido radical como del moderado, condena los de esos que pretenden ser católicos y liberales, y esa misma condescendencia ó reconciliación que sueñan, y dice:

ERRORES RELATIVOS AL LIBERALISMO DE NUESTROS DÍAS.

«LXXVII. En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado con exclusion de otros cualesquiera cultos.

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que á los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca á corrom-

per más fácilmente las costumbres y los ánimos, y á propagar la peste del indiferentismo.

LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización (1).»

Todo eso condena el Papa. Mas ¿qué hicieron entonces los liberales? Al ver condenados solemnemente por la Iglesia sus errores, y el mismo liberalismo en todos sus grados, algunos se declararon en abierta rebelión, con el nombre de católicos *viejos*; otros renunciaron públicamente al liberalismo, y de éstos fueron en España D. Cándido Nocedal y el marqués de Valdegamas; y no pocos se lisonjearon de haber hallado un salvoconducto en el nombre de católico-liberales, para militar á la vez en las filas de los católicos y en las del liberalismo. Pío IX declaró á la Iglesia entera que los católicos *viejos* no eran sino protestantes *nuevos*, y que los católicos liberales era *verdaderos* liberales y católicos *falsos*.

Dijo en repetidos y solemnes actos que con el nombre de liberalismo había precisamente condenado el error de los católico-liberales, y el que se pudiese ser lo uno y lo otro; exhortó á los católicos que se cautelasen más de ellos que de los radicales, porque el error de éstos es peor, el de aquéllos es más peligroso (2).

Los Obispos de todo el orbe católico se hicieron eco de las enseñanzas del Papa, y publicaron el *Syllabus*. En España los liberales moderados quisieron impedirlo, pero se estrelló su intento contra la fortaleza de los señores Obispos. Sirva de muestra alguno que otro; el de Calahorra dijo: «los actos del Pontífice, irresponsables por su naturaleza, deben correr por el mundo católico con la libertad que el mismo Dios concedió á su palabra; el intento de limitar esta acción soberana é independiente, envuelve ó una contradicción grosera ó una agresión impía.» «Nuestra resolu-

---

(1) La fecha de la Encíclica *Quanta Cura*, con la que salió el *Syllabus*, es de 8 de Diciembre de 1864.

(2) Esta historia y los documentos en que se funda, se hallan en la *Norma del católico*, en las cartas del Sr. Urruela á Montalembert, en varios opúsculos de M. Segur y en otros libros.

ción está tomada, decía el de Salamanca, antes obedecer á Dios que á los hombres.» El de Cartagena: «En sabiendo que el Papa ha hablado, no hay para los fieles otra luz más luminosa, ni otra regla más segura.» El de Pamplona: «Nunca hay peligro en obedecer al Papa, el peligro y la calamidad están en no obedecerle» (1). Entre otros, el de Avila, que murió Arzobispo de Valladolid, Fr. Fernando Blanco, declaró: «que si hasta entonces en España habían muchos llevado el nombre de liberales, pensando no ir en ello contra la profesión de católicos, de allí en adelante ningún católico podía ser ni llamarse liberal.» El motivo de esta declaración fué el que ahora diremos.

En los últimos reinados del siglo anterior las monarquías habían ido degenerando de católicas en regalistas por arte del jansenismo, y de absolutas en despóticas por arte de los favoritos. Vino la gran revolución, y con ella el sistema liberal. Los sectarios, al grito de libertad, fraguaban derribar el altar y el trono, pero otros no intentaron más que sacudir el despotismo, al que llamaban entonces absolutismo; y al ver que los liberales establecían forma representativa y constitucional en los Parlamentos ó Cámaras, se unieron á ellos, con diverso fin, pero con el nombre común de liberales. Los sectarios y corifeos del liberalismo no se contentaban con la forma representativa, constitucional y parlamentaria: ésta era un medio para sus impíos designios, que iban descubriéndose en la extensión y fuerza que se daba al sufragio, en el género de Constitución y leyes que salían del Parlamento ó Cortes, y en el modo de llevarlas á la práctica (2).

Gregorio XVI y Pío IX fueron reprobando los atropellos de los gobiernos liberales contra los derechos de la Iglesia y de los católicos; hasta que, finalmente, en el *Syllabus* apareció condenado por su propio nombre el libe-

---

(1) Hemos tomado estas citas de *Los Heterodoxos*. t. III, pág. 652.

(2) Véase la *Historia eclesiástica de España*, por D. Vicente de la Fuente; el tomo II de *Los Heterodoxos*, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, y al Sr. Aguilar, en su *Historia de la Iglesia*. En Francia acaba de publicarse una historia de los liberales franceses.

ralismo, progreso y civilización modernas. La condenación del error no caía sino sobre los defensores de lo que la Iglesia reprobaba; pero en el nombre con que ese error se condenó, el mismo que usaban sus secuaces, quedaban envueltos cuantos se llamaban *liberales*.

Por esto habló de aquel modo el Obispo de Avila. Debieran los católicos, que no habían antes conocido la malicia del liberalismo, haber entonces abominado del nombre de liberales y de la cooperación á los planes del impío sistema; echando por otro rumbo para establecer ó fijar, dentro de los principios católicos, la forma representativa ó monarquía templada: bien juntándose á los que no se habían fundido con los liberales, bien ajustando la Constitución, las leyes, los usos, al Concordato con el Papa; con cuyo concordato, y esto lo han reconocido más de una vez nuestros gobiernos (1), queda anulada toda ley opuesta á los derechos de la Iglesia, ó lo que es lo mismo, cae por tierra todo el sistema liberal en España. De ese modo, como el nombre es una divisa, con nombres distintos se hubieran deslindado los campos; el de los católicos por un lado, y el de los liberales por otro. Pero ¿qué sucedió? Preciso es recordar hechos que nosotros mismos hemos presenciado en nuestra patria, y que á corta diferencia son los de otros países. Sin dejarse de llamar católicos continuaron los más difundiendo y defendiendo en la cátedra y en la prensa los errores liberales. Baste un caso entre muchos, Abro, v. gr., los *Elementos del Derecho civil y penal de España*, por los Sres. Laserna y Montalbán, antiguos catedráticos de la Universidad Central; obra tan usual, que en 1881 salía su 13.ª edición. De su prólogo, página 23, se saca que ambos escritores hacían profesión de católicos; pero luego se observa, leyendo el libro, que al tomar la pluma ó subir á la cátedra se desentienden de la doctrina de la Iglesia.

Hablan de leyes condenadas por el *Syllabus* de Pío IX, como si tal *Syllabus* no existiera. Más aún: con ser el Concordato ley del reino de extraordinaria y general transcendencia, como arriba se dijo, ni siquiera lo mencionan

(1) V *Bol. Eccl.*, de Madrid, t. x, pág. 687.

entre las reformas legislativas durante el reinado de doña Isabel II (1).

Los Diccionarios siguieron definiendo el liberalismo, *sistema favorable á la libertad política;* en vez de decir, como enseña la Iglesia, que favorece á la libertad irreligiosa, revolucionaria y licenciosa; la prensa diaria, casi toda, propagando, sin rebozo ó con él, los errores liberales, como si nada hubiera dicho contra ellos el Papa; los gobiernos de un partido ó de otro, pero siempre liberales, acatando ó atacando á la Iglesia, según creían convenirles; y en general los liberales, conservando el nombre de católicos, y muchos, católicos en la doctrina, no renunciando al de liberales. La voz de los Obispos no llegaba á los oídos de esas personas, sino ofuscada y ahogada en el torbellino de las pasiones políticas, y en el escaramuceo de la prensa diaria.

En vano el Sr. Monzón, Arzobispo de Granada, presidiendo en 1876 la célebre romería española, dijo en su Mensaje, oyéndolo Pío IX, que él y todos los peregrinos allí presentes, á nombre de todos los católicos españoles, condenaban con el Papa, sin *distingos*, todo el liberalismo; en vano los Obispos de la provincia eclesiástica de Burgos, en Pastoral colectiva, enseñaron que el liberalismo es por su *misma esencia anticristiano;* el libro del señor Sardá (1885), *El liberalismo es pecado*, cayó como una bomba en nuestro suelo y llenó de asombro á innumerables españoles. ¡Lo verdaderamente asombroso, es ese mismo asombro!

¡Cómo no ha de ser pecado mortal tener una doctrina condenada por la Iglesia!

Si peca mortalmente el hijo que desobece á un precepto grave de un padre, ¡cuánto más pecado no es desobecer al Papa en materia de doctrina! Antes que el Sr. Sardá, habían enseñado lo mismo los Obispos y los escritores católicos (2). El libro fué aprobado por la Sagrada Congregación del Indice, y autorizado por León XIII.

---

(1) Cap. VII. l. 6.°

(2) Lo enseñó el *¿Es lícito á un católico ser liberal en política?*, impreso en Madrid el año 1874. La segunda edic. de 1889 trae enteras las Encic. *Libertas* y la célebre Pastoral del señor Obispo de Murcia. Cf. Sap. VI, Jac. IV, 4.

Este Papa ha confirmado el *Syllabus*, ha condenado de nuevo cuanto condenó Pío IX, y en particular todos los errores y grados del liberalismo, explicándolos, según arriba se pusieron, uno por uno, y diciendo que los liberales son *imitadores de Lucifer*. Nuestros Obispos han vuelto á repetir en sus Pastorales la misma doctrina, aplicándola á los diversos grados ó partidos de liberales españoles, incluso el *conservador:* el Obispo de Urgel, hoy Cardenal Casañas, en Pastoral aprobada por León XIII, atestiguó (1890) «que todos los Obispos españoles, sin distinción, condenan con Pío IX y León XIII el liberalismo de todos los grados y matices, desde el más radical hasta el más templado, especialmente el mal llamado liberalismo católico»; y aun así, no acaban muchos de entenderlo.

Por otra parte, en esos mismos documentos se enseña á los católicos lo que no es, y, por tanto, no debe llamarse liberalismo, que no lo es *de suyo* ninguna forma de gobierno; que la Iglesia no reprueba ninguna, «si es apta, dice León XIII, para promover eficazmente el bienestar común, y si no es injusta, ni opuesta á derecho alguno de la Iglesia» (1); pero ¿cómo lo entienden los que no leen esos documentos, sino en su diario? Los unos siguen teniendo por liberal á quien no sea absolutista, ó á quien, sin rebelarse contra nadie, opina ser preferible la república; otros piensan no desobedecer al Papa siendo monárquicos ó republicanos liberales; ¡qué confusión! Estudie con seriedad quien quiere ser católico y salvarse, lo que enseña la Iglesia y se resume en este Catecismo. Puede un católico ser constitucional, parlamentario, republicano; pero peca si es liberal; esto es, si para introducir esa forma se rebela ó revoluciona contra el poder legítimo, ó que está en tranquila posesión; ó si en cualquiera de esas formas quiere algo contra la Religión y los derechos de la Iglesia.

Ahora bien; como en España está en su derecho y en tranquila posesión la monarquía, por eso peca quien apellida igualmente á la república, aunque fuera á una república católica: y por otra parte, como el sistema constitu-

---

(1) *Cum multa* y *Libertas.*

cional y parlamentario nos nació con el liberalismo y con su espíritu vive y vegeta; de ahí que sea también pecado querer ese sistema cual hasta ahora nos rige, y el que de hecho anden entre nosotros identificados el parlamentarismo y el liberalismo; como que apenas se concibe qué sería un parlamentarismo no liberal, sino el régimen representativo que en monarquías y repúblicas floreció siglos ha en naciones cristianas (1). Esta es doctrina clara y católica que merece nos detengamos á profundizarla un poco.

Una constitución, un congreso ó parlamento pueden ser buenos ó malos, según lo que en aquélla se consigne, ó en éste se trate, vote y decrete. «Constitución, dice el Diccionario de la Academia, es una forma ó sistema de gobierno.» ¿Nada más? Pues con esa definición la sociedad más perfectamente constitucional es la santa Iglesia, que recibió Constitución irreformable del mismo Jesu-Cristo: y cualquier poder que no sea impío y tiránico, tiene, por constitución indiscutible, la ley de Dios; y si es católico. también la de la Iglesia, añadiendo, sin contravenir á ellas, las que convengan. Así el Papa León XIII dió una Encíclica sobre la Constitución cristiana de los Estados; así España floreció trece siglos con la Unidad Católica, monarquía hereditaria, Cortes (2) y franquicias; todo lo cual juraba el rey católico observar so pena de no ser obedecido: era la Constitución española. Pero es el caso que comunmente se da otro sentido á aquellas voces; y con razón, porque son entre nosotros de nuevo cuño, y fundidas en fragua y con aleación liberal. No lo disimula el Diccionario de Domínguez, liberal exaltado: «Constitucional, dice, se llama al partidario de la Constitución de 1812, 1837 y 1845»: como escribía en 1848 no añadió las de 1869 y 1876. «Parlamentario, según él, se toma por partidario acérrimo

---

(1) V. Los gobiernos representativos á la moderna, por el P. Taparelli: *La Civ. Catt.*, ser. 16, vol. VIII, pág. 637 y sig. *La Vida de García Moreno*, por el P. Berthe, ofrece un ejemplar en la república del Ecuador, pero al mismo tiempo un desengaño más del parlamentarismo.

(2) Las antiguas Cortes no eran como las del sistema moderno.

de la soberanía nacional conforme á la práctica de nuestros Congresos».

Pudieran, por tanto, esas voces en abstracto, ó en Estado presidido por un García Moreno, admitir sentido católico; pero en España. y casi en todas partes, vienen á ser sinónimos de liberal; y por ende quien se las aplica, ó es liberal ó quiere pasar por liberal; esto, como sabemos, es pecado mortal, que sólo se evita declarando que se quiere Constitución y Cortes católicas, no revolucionarias, ni impías ni tiránicas. Si á cada cosa se diera el nombre que merece, el sistema liberal no habría de llamarse constitucional, sino tiránico. Porque, valga la verdad, constitución suena lo mismo que leyes estables, fundamentales, la *esencia*, dice Domínguez, de una sociedad: el freno, añadimos los católicos, que contiene al poder en sus justos límites, y la salvaguardia de la verdadera libertad de los súbditos.

Ahora pregunto: ¿qué hay de estable, fundamental y esencial, ni qué freno ni salvaguardia en una constitución liberal que como se hace se deshace al arbitrio del que manda? ¿Ni qué edificio es en el que á cada paso se cambian los cimientos y la esencia? Nada más arbitrario, ruinoso y despótico. Y esto, nótese bien, esencialmente, en virtud del sistema: mientras que con una constitución católica la tiranía será siempre accidental, personal, pasajera, que al fin se estrella contra la constitución inconmovible de ese Estado y pueblo cristianos (1).

Ahora, si alguien no acierta á armonizar con lo dicho ciertos hechos, acháquelo, ó á ignorancia propia, ó á que tampoco con la ley de Dios va de acuerdo la conducta de muchos. España y sus reyes siguen con el renombre de católicos; porque la Iglesia, en atención á nuestra historia y al pueblo, casi todo católico, y al Concordato, que, aunque no se cumple, es ley del reino, y á la devoción que al Papa suelen mostrar nuestros Reyes, no ha creído llegado el caso de despojar á nuestra nación de aquel título.

La Iglesia está en relación con gobiernos liberales y manda que nos sujetemos á su poder; pero lo mismo hace

---

(1) **Es útil lo que en su Ética enseña el P. Mendive, S. J., sobre las formas de Gobierno.**

con el hereje y con el turco; no irritándolos para que no hagan más daño á los católicos, pero reprobando sus herejías, avisando que si mandan cosa contra Dios y su Iglesia no se obedezca; reclamando unas veces, sufriendo otras, y rompiendo más de una esas relaciones.

Así, á poco de hecho el Concordato y de haberse promulgado en España como ley del reino, se lamentaba el Papa Pío IX, de que impunemente se violaban los artículos más esenciales, atropellándose los derechos de la Iglesia, del clero y de las Ordenes religiosas; y esto á pesar de las reclamaciones de la misma nación. Amenazó con retirar las concesiones hechas la Santa Sede, y al fin tuvo que retirar el Nuncio Apostólico (1). ¡Cuántas veces ha sucedido otro tanto! Cede la persecución; hace un nuevo gobierno grandes protestas de catolicismo; el Padre común de los fieles se compadece, vuelve el Nuncio, y... hasta otra.

Que los liberales asisten, como los demás, á nuestros templos, y algunos se confiesan sin dejar de renunciar al liberalismo.

Se responde que también los protestantes pueden asistir, si no están excomulgados nominalmente; y además, esos liberales á medias, y á medias católicos, no han sido aún lanzados fuera del cuerpo de la Iglesia, y en ese sentido lato son exteriormente católicos; y en cuanto á los que reciben los Santos Sacramentos sin dejar el pecado de liberalismo, basta observar que también hay quien los recibe sin restituir lo ajeno, perdonar al enemigo, ni apartarse de la ocasión próxima de pecar; porque no es lo mismo confesarse que confesarse bien, ni todo el que recibe la bendición del Papa y sepultura eclesiástica, va al cielo.

Ninguna de esas cosas que se oyen y se ven, ni otras muchas más atroces que pudieran acaecer, como cuando en otros tiempos, uno ó varios Prelados se rebelaban contra el Papa y caían en herejías; nada absolutamente ha de apartarnos de lo que el Papa una vez define, y que será eternamente verdadero.

P. ¿Cuáles son los principios liberales?

R. Ya dije que los de 1789; lo que llaman soberanía

(1) Aloc. en el Consist. de 26 de Julio de 1855.

nacional, libertad de cultos, imprenta y enseñanza, moral universal, y otros así.

P. ¿Qué consecuencias salen de ahí?

R. Escuelas laicas, periódicos impíos y deshonestos, matrimonio civil, templos heréticos en países católicos, abolición de inmunidades eclesiásticas, usura sin tasa, infracción impune de las fiestas, etc.

P? ¿Qué dice la Iglesia de todo eso?

R. Que son cosas funestísimas y anticristianas.

P. ¿Qué más?

R. Que nunca pueden abrazarse como buenas, y sí sólo tolerarse, cuando y en cuanto no pueden impedirse sin mayor mal.

P. ¿A quién toca resolver, si entre católicos exigen las circunstancias, que se tolere alguno ó algunos de tamaños males?

R. Al Papa y los Obispos, padres de las almas y jueces de la Religión y la moral, cosas todas que en tal asunto se interesan.

P. ¿A qué se comparan las relaciones que deben mediar entre la Iglesia y el Estado?

R. A las que debe haber entre el alma y el cuerpo humano; de modo que lo material no dañe, en lo posible, á lo espiritual, antes le esté subordinado.

Después de lo dicho, pocas palabras bastarán para declarar lo que ahora nos toca. En la primera de estas respuestas repite el Catecismo en distinta forma lo antes dicho; á fin de que se grabe bien una verdad que muchos no acaban de entender, y para sacar de su verdadera raíz los frutos venenosos que aquí se enumeran.

*Soberanía nacional;* esto es, que de la nacióu, ó sea de todos los ciudadanos, se origina el poder ó la autoridad; y que por más que la nación elija quienes, en una forma ú otra, la representen, siempre lo conserva. En esa soberanía ó independencia, los radicales, como antes se dijo, prescinden absolutamente de Dios, y todos los demás liberales hacen lo mismo en lo que á ellos les parece. De ahí que cuanto votan las mayorías se tenga por ley, por más que sea injusto y contra lo que manda Dios y su Iglesia; ¡principio impío y tiránico! De ahí que se reconozca por legal la permanente y pública oposición á la autoridad; principio anticristiano y germen de continua y escandalosa

perturbación; de ahí el derecho de rebelión y los hechos consumados, teorías erróneas que muchos liberales admiten, lo cual es atizar el crimen y autorizarlo.

Esa soberanía nacional no es meramente una forma representativa ni republicana; sino un desprecio, por lo ménos práctico, de Dios y de su Iglesia; un medio de tiranizar al pueblo; al cual, mientras por sistema se le estimula á rebelarse, de hecho se le mantiene sujeto á viva fuerza. Con esa soberanía se arroga la nación, esto es, los pocos que la gobiernan, una autoridad mayor de la que niegan en la Iglesia, y cual no la tiene sino Dios, de mandar cuanto bien le parezca. Con ella se establecen cuantas constituciones y leyes puede dictar á los que las hacen, su propia ignorancia y malicia: ningún absurdo es ajeno de semejante soberanía.

Los que más promueve, son esas que llaman *libertades modernas*, de cultos, imprenta y enseñanza, con la moral universal.

Esta última consiste en que se tenga por bueno ó por malo, no lo que el Maestro divino, y su Vicario el Papa, enseñan ser bueno ó ser malo; sino lo que tal parezca á la nación, quiere decir, al gobierno: en aquellas libertades con que la ley ampara lo mismo al que honra á Dios con el culto que Dios exige, como al que le deshonra con el que Dios abomina; y con que cada cual dice, escribe, enseña herejías ó verdades, cosas buenas ó malas, sin más freno que el que quiera el gobierno ponerle, el cual tira ó afloja, oye á la Iglesia ó no la oye, según las circunstancias, ó la dosis de liberalismo que emplee: está con el Papa, mientras el Papa está con él.

Así se entiende por qué el Papa llama atea, ó sin Dios, la política liberal, pues aunque muchos liberales creen en Dios, sin embargo, cuando en su política siguen los principios del liberalismo, piensan y obran como si Dios no existiera, ó como si Jesu-Cristo no hubiera fundado la Iglesia.

Sentados esos preliminares, vienen las consecuencias: *Escuelas laicas* no son escuelas con maestros legos, que esas siempre las hubo: son escuelas en que no se enseña el Catecismo aprobado por el Obispo, sino el protestante,

el masónico, ó ninguno; ahora empiezan á llamarlas escuelas *neutras*.

*Periódicos y libros*... llenos de calumnias y escarnios contra los sacerdotes y religiosos; de herejías y errores contra la Religión verdadera; de incentivos y reclamos á la torpeza, á la venganza, al fraude, á la rebelión, al suicidio, á todo menos á lo que el gobierno liberal quiere que se respete.

*Matrimonio civil* ó laico con que el gobierno liberal, logrando ocasión, tiene por casados ó no casados á quienes le place, reciban ó no el Sacramento del Matrimonio, que no el gobierno, sino Dios instituyó y confió á su Iglesia.

Así las demás cosas que indica el Catecismo, y otras que la Iglesia reprueba, que violan los sagrados cánones y el Concordato, y que vemos legalizadas, todas ó algunas, á juicio del Estado que se concentra en el gobierno. La Iglesia con su autoridad divina condena, según vimos, esos errores y esa conducta, que siendo contra Dios no puede menos de acarrear, como acarrea, inmensos daños á las almas, á las familias y la nación (1); y que, como cosa no sólo mala, sino malísima y desastrosa, ninguno la debe tener ni querer por buena, sino abominarla, y sólo sufrirla y tolerarla cuando sea preciso, y sólo en aquello que sea *preciso* (2). «Cuando los impíos se apoderan del mando, gemirá el pueblo»: dice Dios (3).

Esto supuesto, cuando las circunstancias de una nación cristiana hacen lícita esa tolerancia, tiene lugar lo que llaman muchos la *hipótesis;* como si dijéramos, la tolerancia práctica ó en concreto. Pero el decidir si una nación cristiana está en la hipótesis, y hasta qué punto haya de tolerarse en ella el mal, pertenece á la Iglesia, como enseñó el Obispo de Urgel en la Pastoral que antes cité, altamen-

---

(1) V. *Amargos frutos del liberalismo*, por Pessino; y la *Europa salvaje*, por Saj.—San Agustín, en su l. 19 de la *Ciudad de Dios*, prueba extensamente, que sin contar con Dios no hay paz ni felicidad posibles.

En 1.º de Octubre de 1897 enseña esto mismo el señor Obispo de Plasencia en una Pastoral.

(2) En c. *Libertas.*

(3) Prov. XXIX, 2.

te encomiada por León XIII. En España está resuelta la cuestión en el Concordato, ley del reino y juntamente de la Iglesia; ley, como enseñó Pío IX en 1864, «en que nadie, ni aun la nación entera, puede cambiar ni modificar artículo ninguno sin el consentimiento de la Santa Sede». Por eso los Obispos claman contra todo lo que en la Constitución ó las leyes se opone al Concordato.

¿Qué leyes son esas, preguntaba á la reina en 1884 (1) el Cardenal La Puente, Arzobispo de Burgos, qué leyes (las que citaba el gobierno para detener el *Syllabus* del Papa), cuando por el Concordato están abolidas todas las que estorban la plena libertad de la Iglesia? (2). Y fundados en la misma verdad, los Obispos de la provincia tarraconense, escribían en 1893: «No es ley el art. 11 de la Constitución que nos rige». Esto decían cuando se abrió en Madrid el primer templo protestante; y lo mismo había dicho el Episcopado entero cuando se puso lo que se llamó matrimonio civil, y en otras ocasiones. Ni al hablar así hacían más que cumplir con su cargo de Obispos aplicando á España, lo que á toda la Iglesia católica enseña el Maestro infalible, León XIII, á saber: «que si las leyes de los Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si se ofende con ellas á la Iglesia, ó contradicen á los deberes religiosos ó violan la autoridad de Jesu-Cristo en el Pontífice Supremo; entonces la resistencia es un deber, la obediencia un crimen, que por otra parte envuelve una ofensa á la misma sociedad, puesto que pecar contra la Religión es delinquir también contra el Estado» (3). Es este un punto de doctrina tan capital en estos días que no podemos menos de remitir al lector á la Pastoral del Cardenal Casañas, Obispo de Urgel (3 de Noviembre 1898), copiando entre tanto lo que de ella extracta el *Reclamaciones Legales* (Padre Villada). «Por fin, dice, en la Carta Pastoral que sobre la unidad de la Iglesia y lo que debe pensarse de la libertad y tolerancia de cultos, dirige á sus diocesanos el emi-

---

(1) En 1884 había muerto el Cardenal La Puente ya hacía tiempo.

(2) En los *Heterodoxos españoles*, t. III. pág. 654.

(3) Enc. *Sapientiae*, 10 de Enero de 1890.

nentísimo Sr. Cardenal Casañas... se recuerda con palabras gravísimas la constante reclamación de la Iglesia; se hace notar en las páginas 103-104 la infracción del Concordato antes mencionado, por el art. 11 de la Constitución; y en la pág. 140 se dice, en general, cómo se deben abstener los diputados á Cortes de dar su voto contra lo convenido en el Concordato de 1851, pues el derecho de la Iglesia no ha prescripto ni ésta ha dejado jamás de reclamarlo, debiendo trabajar además con verdadero empeño en que se proponga la reforma en este punto de la Contitución del Estado, que para ello están facultadas explícitamente las cortes. Véase el tít. 13, art. 119 del Reglamento del Senado» (1).

En cuanto á comparar la Iglesia con el alma, y el Estado con el cuerpo, es simil que usó Santo Tomás y ahora León XIII, observando que respecto á la vida racional y sobrenatural, el cuerpo debe someterse al alma; pero en lo demás es independiente de las facultades superiores (2).

P. ¿Qué conducta hemos de observar los católicos bajo un gobierno hostil á la Iglesia?

R. Si está en tranquila posesión, sufrirlo con paciencia, acudir á la oración y trabajar todos unidos, bajo la dirección de los Obispos, para el triunfo de la verdad, de la justicia y de la Iglesia.

P. ¿Es hostil á la Iglesia todo gobierno liberal?

R. Evidentemente; pues quien no está con Cristo está contra Cristo.

P. ¿Cómo pecan los que ayudan, con su voto ó influjo, al triunfo de un candidato hostil á la Iglesia?

R. Mortalmente, por lo general; y son cómplices en las leyes inicuas y contrarias á la Iglesia, votadas por su protegido.

P. ¿Con que la Iglesia puede meterse en política?

R. La Iglesia puede y debe meterse en política, cuando ésta se roza con la fe, moral, costumbres, justicia y salvación de las almas; pero en asuntos meramente temporales, deja á cada cual seguir lo que mejor estime.

---

(1) Pág. 51 de la nueva edición, 1899; libro muy docto y oportuno, donde se verán otros documentos importantes.

(2) V. el apéndice *De liberalismo* en el P. Perrone, De Locis Theol, edic. de 1885, Barcelona.

Expliquemos parte por parte la primera respuesta. *Si está en tranquila posesión*, porque entonces el mismo gozar del mando varios años pacíficamente, sea ó no justo el modo con que lo ha logrado, muestra que ese gobierno, aunque malo, posee la fuerza, y que sería inútil ó muy aventurado, y de todos modos desastroso, el apelar á la violencia para quitárselo.

Por lo cual la Iglesia, en tal caso, prohibe generalmente á sus hijos la guerra, y manda: 1.° *Sufrirlo con paciencia*, sujetándose respetuosamente á ese poder constituído, con tal de no cumplir lo que ordene contra la ley de Dios y de su Iglesia. 2.° *Acudir á la oración*, suplicando al Topoderoso, que lo remedie y que entre tanto nos dé paciencia para sufrir, y fortaleza para no faltar á nuestro deber por nada ni por nadie. 3.° *Trabajar*, pues la indolencia en esas circunstancias sería un pecado mortal de las más funestas consecuencias para la Religión y la patria; *todos unidos*, porque la unión da fuerza; todos, esto es, todos los que abominan esa política anticatólica que hay que combatir; y tratándose de España, todos los católicos, ó sea, como dice León XIII, los que siguen *todas* las enseñanzas del Papa, por más que en puntos no definidos por la Iglesia disientan, v. gr., en la forma ó persona cuyo triunfo desean; dando tregua á esas contiendas que, respecto de la común contra los enemigos de la Iglesia, es secundaria. 4.° *Bajo la dirección de los Obispos*, quienes dependientemente del Papa, son los Pastores que Dios ha puesto para enseñar y guiar al rebaño de Cristo, no sólo en su vida privada, sino en la pública, y en el modo de mirar por la causa de Dios en las diversas circunstancias; de forma que quien en estas cosas se jacta de no someterse sino al Papa, le ciega la soberbia, quebranta el cuarto Mandamiento, y en realidad no obedece ni al Papa ni á Dios. Esto enseña é inculca León XIII en varias Encíclicas y reprende una y más veces gravísimamente á los que ni se fían de los Obispos á quienes el Papa alaba; ni obedecen á los mismos á quienes el Papa manda que se obedezca (1).

(1) Breve sobre la unión, 19 Marzo 1881; *Cum multa*, 8 Diciembre 1882; Aloc. á romeros, 18 Abril 1894; Epist. al Arzobispo de Tarragona, 10 Diciembre 1894.

Para el triunfo de la *verdad*, ó sea de la doctrina católica; de la *justicia*, ó sea de la sana moral á que deben ajustarse las leyes y costumbres, y de la *Iglesia*, ó sea de la Maestra y Custodio del dogma, moral y Religión (1).

Que todo gobierno liberal sea hostil á la Iglesia, no necesita, después de lo dicho, aclaración alguna. Pío IX lo dijo: «que el liberalismo es un sistema inventado á propósito para debilitar, y si fuera posible para destruir la Iglesia de Cristo» (2). Tampoco ofrece dificultad la respuesta que viene en seguida, sobre lo cual León XIII, al enseñar los deberes del cristiano, dice: «Dondequiera que la Iglesia permite tomar parte en negocios públicos, se ha de favorecer á las personas de probidad conocida, y que se espera han de ser útiles á la Religión; ni puede haber causa alguna que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra ella (3).» ¿Quiénes son esos sujetos mal dispuestos contra la Iglesia? Ya lo hemos oído más de una vez. Por de pronto, todos los liberales de cualquier grado ó matiz; todos los que defienden esas que llaman libertades modernas condenadas en el *Syllabus*, y que rigen entre nosotros contra el Concordato, contra la reclamación que Pío IX dirigió al Cardenal de Toledo en 1876 y las reiteradas de los Prelados. Y cuanto más esos hombres se amañan por aparecer católicos y hablar en pro de la Iglesia, y sostener que no está condenado su liberalismo; tantas más pruebas dan de pertenecer á los que el Papa enseña, que son los más dañosos (4).

Que la Iglesia no tiene que ver con la política, es un axioma de los liberales para colorear su sistema: axioma condenado, como hemos visto, por los Papas, y por el concilio Vaticano.

---

(1) Véase *Reclamaciones legales de los católicos españoles*, por el P. Pablo Villada, S. J., nueva edición, 1899.

(2) Aloc. *Jam dudum*, 18 Marzo 1861.

(3) Enc. *Sapientiae*.

(4) Más de una vez nuestros Obispos han designado los partidos hostiles á la Iglesia, diciendo: que tres son republicanos, el federal, el radical y el posibilista: y dos monárquicos, á saber; el fusionista ó liberal, y el moderado ó conservador: que los cinco son liberales; y peca quien por ellos vota, ó les ayuda.

Véase al fin del libro el cánon 2.° del párrafo 4.° donde se anatematiza á quien diga que puede admitirse por verdadera una aserción científica, contraria á la revelación, ó que dicha aserción no puede ser proscripta por la Iglesia. Ahora ponga el lector en vez de aserción científica aserción política, ya que la política en su aspecto doctrinal es una ciencia; y verá que el Concilio Vaticano anatematiza, esto es, declara hereje á quien diga poderse admitir por verdadera una aserción política contraria á la revelación, ó diga que la Iglesia no puede proscribir esa aserción política.

Apuremos el caso; porque hemos visto que las aserciones de la política liberal son contrarias á la doctrina revelada y como tales, proscriptas por la Iglesia; luego es hereje quien diga que esas aserciones pueden admitirse como verdaderas ó que la Iglesia no puede condenarlas.

El Obispo de Murcia explicando la Encíclica del Papa León XIII, decía en su célebre Pastoral: «Nuestro principal objeto es daros á conocer lo absurdo del liberalismo político, que es la herejía de moda, la herejía de la época.»

La política es el arte de gobernar los pueblos mirando por el orden, seguridad y bienestar, fundados en la justicia, la Religión y moral cristianas. Los principios científicos de ese arte pertenecen á la moral, y de su acertada aplicación á las leyes penden la religiosidad y costumbres de los fieles. Por eso á la Iglesia toca, por derecho divino, juzgar de sus principios, y de libros, personas y corporaciones que los sustentan; á la Iglesia, enseñar y mandar á sus hijos, la conducta que han de seguir, si con una falsa política se atacan la Religión y las costumbres cristianas. Mientras estos bienes quedan en salvo, la Iglesia deja libre al gobierno el campo de la política. Con todo, si el Papa ó el propio Prelado no lo veda, pueden las personas eclesiásticas intervenir aun en esas cuestiones meramente políticas, y á esa intervención debe el mundo, y particularmente nuestra España, sus más sabias leyes y lo mejor de su política (1), como lo recordó León XIII hablando á nues-

(1) V. *El Clero y la política*, por D. Domingo B. Cruz, 1889. Barcelona, Pino, 5.

tros romeros del 94 con alusión á los Concilios Toledanos. Un padre de familia dispone en su casa y manda á los suyos lo que bien le parece, mientras no sea cosa mala ó contra las leyes del Estado; pues así el que gobierna una nación puede hacer según su prudencia, mientras no mande cosa contra las leyes de Dios y de su Iglesia. Y si un Obispo, como príncipe de un Estado ó consejero de la corona, y aun el Papa, como rey temporal, no tienen derecho á que se miren sus fallos cual regla moral de los católicos; lo tienen cuando, como pastores de las almas, enseñan ó mandan á sus ovejas lo que deben tener por verdadero, y practicar en privado ó en público según conciencia (1).

P. ¿Cuál es la misión de la Iglesia respecto á las naciones?

R. La de una buena madre.

M. Aclaradlo un poco más.

R. Jesu-Cristo mandó á los Prelados de la Iglesia que enseñen la Religión y la moral, que todos, legisladores y súbditos, deben practicar; y que castiguen á los católicos rebeldes.

P. ¿Basta practicarlas en la vida privada?

R. No; porque la Religión obliga también á la sociedad, de quien Dios es el Señor supremo; y la moral se extiende á todas las acciones humanas; y los que gobiernan lo han de hacer según los Mandamientos.

P. Entonces, ¿peca quien es liberal en política?

R. Ciertamente; porque en la política liberal consiste el liberalismo que la Iglesia condena.

P. ¿Y si entiende por liberal una cosa que el Papa no condena?

R. Peca en llamarse liberal, sabiendo que el Papa condena el liberalismo.

M. Explicádmelo con un simil.

R. Sería como si yo me llamase mahometano, porque me gustaba el turbante; ó evangélico (2), porque creo en el Santo Evangelio.

P. ¿De modo que el católico ha de ser antiliberal?

---

(1) *Civ. Catt.*, ser. 16, vol. IX, pág. 322; Enc. *Sapientiae.*

(2) **Evangélicos se llaman ciertos sectarios del protestantismo.**

R. No hay duda; como ha de ser antiprotestante ó antimasón; en suma, debe estar contra todos los contrarios de Cristo y su Iglesia.

Como el hombre por naturaleza es social, y del gobierno de cada sociedad depende en gran manera que los súbditos sean buenos ó malos; Dios, que nos ha dado esa naturaleza, manda al que ejerce la autoridad, que vaya delante, con el ejemplo, en Religión y buenas costumbres, y que promueva en sus súbditos esos bienes, de que pende todo el bien social é individual.

Así confió la antigua Ley á Aarón y á Moisés, cabezas de su nación en lo espiritual y en lo político; y á los Apóstoles mandó Jesu-Cristo enseñar á las *naciones*, y en particular á los *reyes*, la doctrina y práctica del Evangelio, y les dió poderes para reprender y castigar á los que, hechos cristianos, no quisieran obedecerles. San Pedro y San Pablo predicaron en Roma, cabeza á la sazón del mundo pagano, y la Iglesia no cejó hasta que el emperador Constantino se hizo cristiano, y se ajustó el derecho romano al Evangelio. Lo mismo logró con nuestra legislación en las asambleas de Prelados y magnates que seguían á los Concilios Toledanos; lo mismo en Francia, principalmente en tiempo de Carlomagno, y en otras naciones, educando como buena madre, cristiana y civilmente, á los príncipes y á los pueblos.

Inútil parece ya preguntar si peca quien es liberal en política: se pone la pregunta por la ceguedad pasmosa de muchos en no acabar de entenderlo. Lo hemos oído cien veces: el liberalismo no es más que la política anticristiana de este siglo; quien no tiene esa política no es liberal, y quien la tiene lo es y peca mortalmente, porque va contra la Religión y contra la Iglesia.

Pero no faltan quienes dicen que detestan la política liberal, pero que siguen llamándose liberales. ¿Por qué? pregunto yo. ¿Porque aunque detesten el sistema liberal, quieren pasar á los ojos del mundo por partidarios del liberalismo? Pues eso es querer pasar por enemigos de la Iglesia, lo cual es pecado mortal. ¿Porque el Papa manda que estemos respetuosamente sujetos al poder, aunque éste sea liberal? También manda el Papa que estén sujetos

respetuosamente al poder protestante, cismático, mahometano ó idólatra; y sin embargo, peca mortalmente el católico súbdito de esos príncipes, que se llame protestante, cismático, mahometano ó idólatra.

¿Porque apoyan el sistema liberal y las llamadas libertades modernas? Pues pecan mortalmente, como si el católico en Rusia apoyara el cisma; y desobedecen al Papa que nos manda que, «unidos los católicos, guiados por la Iglesia, trabajemos por restaurar *sin reservas* en España los principios que la Religión enseña y las prácticas que prescribe»: y esto lo dice después de habernos puesto delante el timbre de nuestras glorias nacionales en los Concilios religioso-políticos de Toledo (1). ¿Porque entienden ser liberal el que quiere una forma de gobierno representativa, el que reconoce la dinastía reinante, el que quiere mayor descentralización, y fueros y franquicias para los pueblos? Ya hemos visto que el Papa enseña que nada de eso, si quedan *á salvo* la justicia, la Religión y los derechos todos de la Iglesia, es malo de suyo ni contra la doctrina católica, ni grado alguno de liberalismo. Peca, pues, quien dice que eso es liberalismo, y por ser partidario de esas libertades de suyo honestas, se llama liberal: y peca porque con ese nombre se presenta al público como secuaz de un sistema anticristiano, y fomenta esa horrible confusión que tiene divididos á los católicos. Persuadámonos de una vez: el nombre de liberal, por hermoso que en sí sea, en el sentido moderno de la palabra y aplicado á la política, es nombre sectario y aborrecible por ende á todo católico. Quienquiera permanecer de veras católico, tiene que renegar de ese nombre y declararse en pugna con el error que simboliza. Hubo antes del sistema liberal príncipes despóticos, pero el remedio no era el liberalismo; sino el acudir á la Iglesia, tan opuesta á la tiranía como á la rebelión, y á la impiedad como á la superstición, y que enseña á reyes y á súbditos sus respectivos deberes y derechos. Hace un siglo la voz filósofo significó incrédulo, y no era lícito, preguntado uno por sus ideas, por su religión ó

---

(1) **Alocución á nuestros romeros de 1894.**

su política, responder: yo soy filósofo, yo sigo el partido de los filósofos; pues con más razón peca hoy quien responde: yo soy liberal, yo sigo tal partido liberal. Y digo con más razón, porque la Iglesia no condena la filosofía sino la pseudo ó falsa filosofía; mientras que ha condenado el liberalismo, no el pseudo-liberalismo, ya que la palabra liberalismo se inventó precisamente para denotar un sistema esencialmente anticristiano, y sólo por ignorancia la aplican algunos á otra cosa.

P. ¿Contra qué Mandamiento es el liberalismo?

R. Directamente contra el primero y contra el cuarto, ó mejor dicho, contra todos, porque autoriza ó fomenta la infracción de todos.

Los católicos, sean liberales en la antigua acepción de esa palabra, á saber: generosos en dar de lo suyo á la Iglesia y á los pobres.

P. Decid: y donde el liberalismo, ó sea el libertinaje oficial, impera, ¿es lícito tener, leer, frecuentar ó fomentar libros, periódicos, escuelas, espectáculos, modas, bailes, por más que sean malos, con tal que el Estado los autorice?

R. No tal; porque Jesu-Cristo dice que «los inicuos se condenarán»; y que «no imitemos á los mundanos»; y que «el amigo del mundo es enemigo de Dios».

P. ¿Son esos los medios de corrupción que usa la secta?

R. Esos mismos.

P. ¿De dónde ese tema de corromper á los católicos?

R. Porque de católicos viciosos es fácil hacer sectarios.

P. ¿Y por qué la Iglesia pone tanto empeño en que no leamos escritos malos, ni tengamos maestros malos, ni tomemos parte en bailes y espectáculos malos?

R. Porque como buena y santa Madre, no quiere que sus hijos nos hagamos malos.

P. Y contra el aliciente del dinero, ¿qué sentencia de Cristo vale?

R. Esta: «¿qué le aprovecha al hombre ganar todo el mundo, si es con detrimento de su alma?» Y esta otra: «Buscad ante todo la salvación y servicio de Dios, y el Señor os dará por añadidura los bienes temporales que os convengan.»

El liberalismo, lo hemos visto ya, consiste en no re-

conocer á Dios por Supremo Señor del Estado, ni á la Iglesia por superiora al Estado, en lo que atañe á la Religión y á la doctrina y moral pública; ó por lo menos en sostener como buena en estos tiempos aquella soberanía nacional; pero esto es directamente contra la honra de Dios y contra la fe y doctrina católica, que se nos mandan en el primer Mandamiento; luego el liberalismo va contra ese Mandamiento.

El cuarto manda que el súbdito honre y obedezca al superior, y á éste que castigue al díscolo; pero el liberalismo profesa el derecho de rebelión, con palabras en la perpetua oposición al gobierno, y con obras en lo que llaman hechos consumados; de donde nacen que entre liberales los crímenes políticos se miren como hazañas, y si se castigan, es obrando contra el propio sistema; luego es contra el cuarto Mandamiento; y también porque el sistema liberal sostiene que el gobernante no debe prohibir ni castigar los pecados públicos contra la verdadera Religión, y esto es contra lo que el cuarto Mandamiento prescribe á todo superior; y en fin, porque el liberal profesa no obedecer á la Santa Madre Iglesia. Es indirectamente contra todos, porque sentada esa soberanía nacional, el gobierno autoriza más ó menos, según le place, la infracción de todos los Mandamientos.

Bien se ve que, por más que la autorice el gobierno, no la autoriza Dios ni su Iglesia; ni aun bajo el mando de un Príncipe ó gobierno enteramente católico. Cuando las naciones se gobernaban según los principios cristianos, el pueblo podía vivir más descansado; porque el autorizar, y mucho menos mandar algo contra la ley de Dios, era caso rarísimo, y en el que la Iglesia y las leyes ponían correctivo; pero con un gobierno liberal sucede lo opuesto. En vez de inspirar confianza á las conciencias católicas, las tiene en continua alarma.

Como por sistema da libertad á los malos, y á menudo tiene por malo lo bueno, y lo bueno por malo, muchas veces manda ó autoriza cosas prohibidas por Dios, y casi todo lo oficial y público está viciado. Y á la verdad, los sectarios, por medio del liberalismo, se proponen arrancarnos la Religión verdadera; y como no esperan lograrlo por la con-

vicción; una vez que, como dice León XIII, entrometidos con la audacia y el dolo en todos los órdenes de la sociedad, parece que casi son dueños de los Estados (1), meplean el medio de corromper las costumbres públicas, y rodearse de personas atraídas por el dinero. Con esto fuerzan á los católicos ó á retirarse de casi todos los espectáculos públicos y de los compromisos de la política oficial, ó á que caigan antes ó después en el lazo. Por eso la Iglesia amonesta frecuentemente á sus hijos, y nos avisa que estamos sufriendo una de las más sañudas y peligrosas persecuciones; y que esa persecución, cuya raíz se esconde en las sectas clandestinas, sale afuera en el sistema liberal.

Entendámoslo de una vez: un gobierno liberal, por más que sus individuos hagan profesión de católicos, es impío, mundano y enemigo de Dios; y como peca un católico inglés si asiste á los oficios protestantes, ó lee las biblias protestantes que aquel gobierno autoriza, así peca cualquier católico, sea ó no español, que toma parte en las cosas malas que el gobierno autoriza.

En los preceptos de la Iglesia se pusieron algunas de las cosas que Dios y su Iglesia nos prohiben, aunque estén legalizadas por los gobiernos; mas todavía hay que notar que son pecado muchas cosas que no están expresadas en aquellos preceptos. La Iglesia, con leyes particulares, prohibe según su prudencia algunas cosas; pero además enseña y manda en general que evitemos todo lo malo, porque Dios en la ley natural, en sus diez Mandamientos y en el Evangelio, prohibe todo lo que es malo. Inútil debiera parecer insistir en cosa tan clara; pero es preciso particularizarla más, según es inconcebible la ceguera y la sordera de muchísimos, principalmente en materia de lecturas. No atienden á razones, ni oyen al Papa; y hacen á ciegas lo que ven hacer, y leen lo que otros leen. Con esa regla lo mismo podrían ser avaros, lujuriosos, jugadores, usureros, calumniadores..., porque hay muchísimos, aun entre los católicos, que se dan á esos y otros vicios.

Ni siquiera es regla segura hacer ó leer cuanto hacen

(1) Enc. *Humanum genus.*

ó leen los sacerdotes: primero, porque para leer escritos irreligiosos, pueden en ciertos casos autorizarlos ó el permiso ó su cargo; segundo, porque también hay sacerdotes que hacen y leen lo que no deben. La regla á que debe atenerse quien no quiera pecar, es practicar lo que *manda* y *enseña* el Papa, y dependientemente del Papa, los Obispos. En los preceptos de la Iglesia adujimos las lecturas que León XIII acaba de prohibir á los católicos de todo el mundo. Allí asienta como verdad indubitable que las malas lecturas están prohibidas también por la ley natural. Lo están por el peligro en que el lector se pone de contaminarse; lo están por el escándalo de verse libros ó periódicos malos en manos de personas que deben dar ejemplo; lo están, además, por la ayuda que se presta á la mala prensa, cuando se debiera perseguirla, y favorecer á la buena.

León XIII enseña que no sólo debemos abominar los libros y periódicos malos, sino también mirar con horror los casinos y círculos donde están en boga (1). Y siendo esto así, ¿cómo se explica que tantísimas personas, que por lo demás parecen excelentes católicos, asisten á esos sitios, y leen, pagan y propagan lecturas liberales? ¿Es que piensan que eso no es pecado? Pues piensan contra lo que dicta la razón y contra lo que acabamos de oir al Papa y enseñan todos los Doctores católicos. ¿Es que niegan ser malos los libros ó periódicos liberales, cualesquiera que sea el grado y matiz de liberalismo que defienden, y por más que en otras cosas hablen como católicos? Pues niegan lo que enseña la Iglesia, según hemos visto anteriormente. ¿O es, por fin, qus teniéndolos por pésimos, y sabiendo que es pecado leerlos ó sostenerlos, sin embargo lo hacen? Entonces no nos queda sino suplicar al Señor por la conversión de esos públicos y obstinados pecadores.

Demás parece aducir otras pruebas.

Pío IX en 1871, y León XIII en 1897, enseñan que por la ley de Dios están prohibidos los diarios y folletos en que de propósito se ataca la Religión y las buenas costumbres.

---

(1) **Epist.**, 8 Dec. 1892.

Apenas hay Obispo que, repitiendo esa misma doctrina, no lo haya explicado, declarando que los libros y periódicos liberales atacan á la Religión en el mero hecho de defender esas libertades modernas que la Iglesia condena. Por ejemplo, el Cardenal Sr. Lluch, siendo Obispo de Salamanca, publicó un opúsculo titulado *El liberalismo y los periódicos*. Dice que «los que leen libros ó periódicos nominalmente prohibidos por la autoridad eclesiástica, pecan contra la ley eclesiástica y la ley natural; y los que leen libros ó periódicos que no están nominalmente prohibidos, pero que son malos, pecan á lo menos contra la ley natural»; y añade: «La Iglesia ha establecido reglas generales, y según ellas se resuelven los casos particulares.»

«Por regla general, los periódicos cuya lectura se ha de considerar como prohibida á los fieles, son: 1.° Los que combaten dogmas de nuestra santa fe y verdades católicas, ó excitan á la rebelión contra la Santa Sede Apostólica, y favorecen la herejía ó el cisma. 2.° Los que defienden y propagan doctrinas condenadas por la Iglesia. 3.° Los que insultan al Vicario de Jesu-Cristo en la tierra, y á los Prelados y sacerdotes, induciendo al pueblo fiel á tratarlos con desconfianza y desprecio. 4.° Los que se mofan de los Santos, ó faltan á la verdad atribuyéndoles opiniones y hechos inconciliables con la santidad. 5.° Los que hacen burla de los Sacramentos y de las ceremonias del culto católico. Y finalmente, todos aquellos que, más ó menos embozadamente, vierten opiniones contrarias á la doctrina y moral cristiana. Y no tan solamente ofenden á Dios los que semejantes escritos leen, sino también los que contribuyen á su propagación, imprimiéndolos, vendiéndolos, comprándolos y suscribiéndose á ellos.» Hasta aquí el señor Obispo citado, explicando lo que en términos generales enseñó Pío IX y ahora León XIII. Quiero también traer aquí un excelente comentario de la Bula *Apostolicae Sedis*, mandado publicar para el uso de los sacerdotes de su diócesis por el Obispo Reatino Fr. Egidio Mauri; estas son sus palabras: «Están gravemente prohibidos, por el mismo derecho natural, aquellos diarios cuya lectura es peligrosa á la fe ó á las costumbres. Lo cual es completísimamente cierto, después de la carta de nuestro Santísimo Padre el Pa-

pa Pío IX, al Emmo. Cardenal Vicario de Roma, el día 30 de Julio de 1871. La cuestión que sobre esto, por lo tanto, puede haber, se reduce á saber: 1.° Qué clase de periódicos son los que contienen este peligro. 2.° Quiénes se ponen en este peligro leyéndolos. En cuanto á lo primero, digo que lo son todos los redactados por hombres que hacen profesión de liberales. En cuanto á lo segundo, téngase presente que los malos libros han corrompido algunas veces hasta á varones doctos y píos, y que ninguno puede fiarse de su virtud.»

El Obispo de Plasencia, Sr. D. Pedro Souto, dió en su *Boletín* de 1892 y 1893, enseñanzas muy prácticas en este asunto. Cuando un diario se titula *El Liberal*, y otro, á su nombre de *El Imparcial*, añade *diario liberal*, es evidente, por confesión propia, que se escribe para defender el liberalismo; pero aunque se llame católico, si defiende alguna de esas que llaman libertades modernas, también es claro ser liberal. Ni son menos peligrosos esos diarios en su parte noticiera; porque esas mismas noticias las presentan impregnadas ó coloreadas del espíritu liberal, y á veces las desfiguran por completo.

Estos mismos días un orador liberal, en el Ateneo de Madrid, abusando de la ignorancia de su auditorio, dió la siguiente noticia: Pío IX, dijo, condenó la conciliación entre el sistema liberal y la doctrina católica, pero León XIII aprueba esa conciliación (1). A ese tenor son las noticias de semejantes diarios y escritores, sin hablar de los anuncios y descripciones, que en nuestro romance se llaman *indecentes*. Citan las Encíclicas y Pastorales para simular que las respetan, pero las truncan; y si alguno se lo echa en cara, ó lo disimulan con el silencio, ó traen en su favor algún dicho ó hecho, que ellos solos se lo saben, de este ó del otro Prelado; embaucando así á sus infelices lectores, para muchos de los cuales no hay más Catecismo, ni más Pastoral, ni más Encíclica que su diario.

Muchas veces defienden la Religión y enseñan doctrina católica, con lo cual crece el número de lectores. ¡Ciegos!

---

(1) **El discurso fué á mediados de Enero de 1897.**

¿Cómo no ven esos lectores que también los protestantes, y hasta los moros y judíos, enseñan algunas verdades, y que no por eso dejan de ser protestantes, moros ni judíos? Mientras el protestante no confiese la autoridad infalible del Papa, y el moro reniegue de Mahoma, y el judío adore á Cristo como á Mesías verdadero; protestante, moro ó judío será: y mientras ese diario ó escritor no reniegue del liberalismo, y combata las libertades modernas que defendía; liberal es y enemigo de la Iglesia. ¿Cómo no ha de ser pecado protegerles y darles crédito? Se alega, y es una triste verdad, que los liberales se anticipan á los diarios católicos en noticias de utilidad social, porque también es verdad que la mayor riqueza y poderío está hoy generalmente en manos de la secta. Pero ¿quién tiene no poca culpa en ambos males, sino los católicos que, contra los mandatos de la Iglesia, favorecen á ese sistema y á esa prensa liberales en vez de unirse para hacer astillas, en frase del señor Obispo de Murcia, ese maldito árbol de perdición? «Es necesario, dice el citado señor Obispo de Plasencia, que los que de veras quieren la honra de Cristo y la *propia salvación*, se convenzan, que la prensa liberal toda es el gran enemigo de Dios, de la Iglesia y de su salvación individual y social: los que la favorecen son altamente responsables de los daños que causa, y que sólo pueden contrarrestarse, humanamente hablando, favoreciendo con ardor y decisión la prensa buena, y poniendo de manifiesto la malicia y asquerosidad del error liberal. No negamos que habrá quien, como para otros libros prohibidos, tenga causa bastante y razonable que le excuse para leer esos periódicos; pero no lo ha de hacer sin la debida licencia, y siempre con gran cautela para no inficionarse él mismo, y para que el mal periódico no caiga en manos de nadie. Además, que siendo el abuso tan general y los efectos de él tan espantosamente desastrosos, muy grave y excepcional ha de ser la causa para que, delante de Dios, sea inculpable la tal lectura. A quien puede permitirse, dice el señor Obispo que citamos, es á quien mire con horror esos escritos y los lea para refutarlos con más bríos.»

El célebre P. José Mach reproduce en su *Tesoro*

*del Sacerdote*, la conducta que en punto á diarios aprobó uno de los Congresos católicos de Francia, habido en Poitiers.

¿Qué deben, dice, hacer los que quieran cumplir con los deberes que la fe y la salvación nos imponen en esta materia?

Helo aquí:

1.° No suscribirse jamás á ningún periódico malo, ni comprarle sin absoluta necesidad. Si por ello hay que pasar días sin leer ningún papel, el mal no será grande, ni merece el nombre de mal.

2.° Si desean tener algún periódico, suscríbanse á uno que no tenga ninguna doctrina mala, y que pueda ponerse sin escrúpulo en manos de la familia para que lo lean.

3.° Emplear en la propagación de los buenos periódicos tanto dinero como se gastó otras veces en propagar los malos.

4.° Contar en el número de las limosnas la propagación de buenos periódicos y libros. En el siglo en que vivimos, la caridad material se tiene en grande estima, y lo que más falta, es la caridad espiritual: ilustrar el entendimiento con la luz pura de la verdad, y reformar el corazón. Haciendo lo que decimos, el número de los buenos periódicos se triplicará enseguida, y se conseguirá el objeto deseado (1).

P. ¿Cómo se llama la secta cuyo mal espíritu es el liberalismo, y que en todas partes hace guerra á la Iglesia?

R. La francmasonería.

P. ¿Con que la francmasonería no es una secta de beneficencia, ni menos un partido meramente político?

R. No es nada de eso, porque su fin es extirpar el culto de Dios, y toda autoridad verdadera, para establecer el culto de Satanás ó Lucifer, y la tiranía masónica.

P. ¿De qué raza son los supremos jefes de esa secta infernal.

R. Suelen ser judíos, los cuales con la revolución se han hecho los más ricos del mundo.

P. ¿En qué pena incurre el católico que está en esa secta ú otra parecida?

---

(1) 12.ª edic., pág. 28-48.

R. En excomunión de que no puede ser absuelto mientras no salga de la secta.

P. Y si muere sin querer salir de ella ni confesarse, ¿se condena?

R. Para siempre jamás.

P. ¿Qué decís del comunismo, socialismo, democracia moderna, anarquismo y otras sectas así?

R. Que son contrarias á la fé católica, á la justicia y á toda virtud, y como tales, reprobadas por la Iglesia.

P. ¿No dicen que quieren desterrar del mundo los abusos de los ricos, y regenerar la sociedad?

R. Eso dicen; pero sus doctrinas y sus obras prueban todo lo contrario.

P. ¿A quién se parecen?

R. A Lutero y otros heresiarcas, que, con pretexto de reformar la Iglesia, enseñaron y practicaron toda suerte de vicios.

P. ¿Cómo se remedian los abusos?

R- Con que grandes y pequeños, ricos y pobres, gobernantes y súbditos, crean y practiquen la doctrina cristiana que enseña la Santa Iglesia.

Así como para que se extienda y conserve la verdadera Religión, ha establecido Dios nuestro Señor una sociedad perfecta que es la Iglesia católica romana; así el demonio, para extender y conservar la superstición, procura establecer sus sectas; pero la Iglesia, como obra de Dios, dura y durará hasta el fin del mundo, mientras que las sectas se destruyen y se suceden unas á otras. Ahora, desde hace poco más de siglo y medio, la principal y como centro de las otras, es la francmasonería. Esta secta profesa el naturalismo, que viene á ser el desprecio de toda la Religión, y de ahí la guerra contra la Iglesia, única á que Jesu-Cristo ha confiado la religión verdadera. En esa ó con esa secta se juntaron todos los incrédulos y herejes que hicieron la revolución francesa, y proclamaron, guillotina en mano, los derechos del hombre contra los derechos de Dios, el derecho nuevo contra el antiguo; la política liberal en oposición á la católica. Para engañar y seducir á los que todavía no han caído en sus redes, encubren, bajo el velo del secreto, sus horribles planes, y se fingen hipócritamente lo que no son.

Muchos de los mismos masones ignoran toda la malicia satánica de la secta; pero el indiferentismo religioso, la permanente revolución de los Estados, la disolución espantosa de las costumbres, el comunismo y socialismo, frutos espontáneos de la francmasonería; manifiestan bien á las claras que esa raíz nace del mismo infierno. Si los príncipes y pueblos cristianos hubieran oído con fe y docilidad la voz de la Iglesia, no habría la secta causado los estragos que vemos; porque apenas apareció en la superficie de la tierra, dió Clemente XII en 1738 la voz de alarma, y enseñó al mundo la perversidad de la francmasonería, y la condenó con autoridad apostólica. Los demás Papas confirmaron esa condenación; el actual, León XIII, en una doctísima Encíclica, ha desarrollado por completo la trama, para que todos vean su horrorosa perversidad, huyan de sus lazos y se unan para desbaratarla; pero la secta infernal, como la serpiente, se escurre y oculta la cabeza para que no la aplasten. En Julio de 1892 se publicó una circular masónica á los militares españoles, diciendo que la masonería no es herética, ni atea, ni revolucionaria, por lo cual podían sin temor los soldados católicos entrar en ella; mientras en 1894, el inmundo papel masónico *Las Dominicales*, decía el 1.° de Mayo «que las logias prepararon los hechos históricos contemporáneos más transcendentales para el progreso patrio»; es decir, la revolución liberal de todo este siglo. «Que se vea—añade—el poder del liberalismo; que no retrocedamos. En ello están interesados todos los patriotas, todos los liberales.»

Del 1892 al 1896, algunos librepensadores han inventado y publicado contra la secta crímenes y supercherías inverosímiles, pensando alucinar á los católicos, para luego, cuando se descubriera la calumnia, persuadir al mundo entero que también son falsos los demás crímenes que á los masones se achacan; pero no les ha salido bien la treta, porque los mismos católicos han descubierto la impostura, y en el Congreso antimasónico de Trento (1896), al paso que se han despreciado las mentiras, se ha patentizado más y más, con toda suerte de documentos de la secta, la verdad de los planes y crímenes obscenos, sacrílegos, anticristianos, antisociales y diabólicos, que la Iglesia y los escrito-

res católicos desde muchos años les atribuyen (1). El judío Nathan, jefe supremo actual de la masonería en Italia, en la misma defensa que de ella hace, escribe que su lema es libertad, fraternidad, igualdad: el mismo de la revolución francesa (2). Más aún: porque, en el centenario masónico liberal, los masones de varios países, reunidos en París, reformaron los famosos principios de 1789; ¿pero cómo? Descartando de ellos la idea de Dios y el respeto á la Biblia (3). Todos, por fin, saben ya que los masones hacen guerra á nuestra patria, y que la hicieron desde que en ella existen, por lo cual, y por haberlos condenado el Papa, los prohibió Fernando VI á mediados del pasado siglo, so pena, entre otras, de la indignación real y privación ignominiosa del empleo (4).

Que los judíos manejan la secta es un hecho histórico (5); y un Manual de la masonería, publicado en Nueva York en 1874, dice en la página 372: «No podríamos negar que la masonería actual nos ha sido transmitida por los hebreos.» Otro hecho histórico es la inconcebible riqueza que desde la gran revolución han amontonado, empobreciendo á los cristianos (6).

Por donde el sistema liberal es el arma con que la raza maldecida de los judíos hace guerra á nuestro Señor Jesu-Cristo, á su Iglesia y á los pueblos cristianos. La secta judío-masónica profesa el liberalismo; de modo que todo masón es liberal, y si no todo liberal es masón, por lo menos favorece á los planes de los masones. Hasta el asistir á bailes y diversiones de los masones es pecado mortal; y

---

(1) V. *La Civ. Catt.*, ser. 9, vol. v, pág. 717; ser 16, vol. vi, pág. 394. Léase un precioso librito que sólo cuesta cinco céntimos, *Sacrílegos y traidores*, Sevilla. *El Mercantil*, 1897.

(2) V. *La Civ. Catt.*, ser. 16, vol. viii, pág. 561 y siguientes.

(3) V. *La Civ. Catt.*, ser 15, vol. ii, pág. 644, donde está el nuevo decálogo masónico.

(4) Suplemento á la *Novísima Recopilación*, lib. i, tit. 12, ley 1.ª Véase, sobre esto, á *Reclamaciones legales*.

(5) V. *La Civ. Catt.*, ser. 14, vol. vi, pág. 14 y 142; vol. viii, página 640.

(6) V. *Bol. Ecles.*, de Madrid, t. viii, pág. 21.

si con esa asistencia se les presta apoyo, se incurre en excomunión (1).

Ahora bien, los errores del liberalismo llevan, como por la mano, á los del socialismo, comunismo, democracia moderna, anarquismo, nihilismo, mano negra y demás sectas monstruosas, que todas son liberales y frutos del mismo sistema impío. A esas sectas aplica León XIII la palabra de Dios, cuando dice «que mancillan su carne con los vicios, desprecian la autoridad y blasfeman de Dios». Se rebelan contra la verdadera autoridad, y ellos quieren imponer por fuerza su tiranía; gritan contra las riquezas, y ellos tratan de usurpar las ajenas; vocean fraternidad, y siembran el desorden y los odios; hablan de moralización, y propalan el amor libre, más ignominioso que el instinto de los brutos, y con que deshonran la unión matrimonial del hombre y la mujer, que hasta los salvajes respetan (2). Hemos mentado la democracia, y esto nos convida á hacer una observación muy oportuna.

La democracia que hoy comunmente se quiere, no es una mera forma de gobierno popular y republicano, sino una república impía, atea, tiránica (3); y aunque los demócratas, y en general los liberales, enseñen entre sus errores alguna verdad, como también lo hacen los herejes; peca quien, por defender esa verdad, toma nombres que son contraseña de las sectas para defender sus errores. Todo lo verdadero y bueno que defienden los sectarios, lo defiende, antes y mejor que ellos, la Iglesia y deben defender los católicos, sin mancharse para ello con nombre alguno aborrecible.

La Iglesia predica á grandes y pequeños la verdadera humildad; á los ricos, la misericordia; á los pobres, la paciencia; á los gobernantes, la solicitud en favor de sus súbditos; á éstos la obediencia, y á todos la caridad para con Dios y para con el prójimo. La práctica de esas virtudes es

---

(1) Acta S. Sedis, vol. 28, año 1896.

(2) La primera encíclica de León XIII, es contra esas sectas. Véase: *El Socialismo*, por Víctor Cathrein, S. J.—Madrid, Paz, 6, pral., 1891.

(3) Véase *Los Católicos alemanes*, pág. 72.

el remedio posible de los males; y para practicar esas virtudes, sirve, más que nada, la devoción al Corazón de Jesús.

P. Y para que no caigamos los fieles en esos males, ¿ha acudido el Señor á su Iglesia con algún medio eficacísimo?

R. Sí, padre; con la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

P. ¿Qué dice de ella la Iglesia?

R. El Papa León XIII la ha llamado la devoción característica de la Iglesia en estos tiempos, y el medio más eficaz para santificarnos.

P. ¿Es sólo para las personas muy perfectas?

R. No; pues Jesu-Cristo la ha dado para que se conviertan los mayores pecadores.

P. ¿Cuál es el fruto de esa devoción?

R. Unirnos íntimamente á Jesu-Cristo, de quien quieren apartarnos los sectarios.

M. Enseñe el catequista cómo se practica devoción tan santa, y exhorte á entrar en alguna de las congregaciones que la promueven, junto con el culto del purísimo Corazón de María.

P. Por último, os pregunto: ¿se llegarán algún día á ver en la tierra quitados todos los abusos, y desterrados todos los males?

R. Ese es el sueño de los necios; pero la verdad es que este mundo ha sido, es y será, por nuestros pecados, un valle de lágrimas y desdichas.

M. Bien decís: y el Señor en su Escritura lo avisa, y que hacia el fin del mundo, aumentándose los pecados, enviará Dios más espantosos castigos; que con esto los réprobos se harán peores, y el Antecristo con sus sectarios moverá la más horrible persecución contra la Iglesia santa, de que muchos apostatarán; pero que los que perseveren fieles en la fe católica y gracia de Dios hasta el fin, esos irán al cielo. El Señor nos lleve á todos allá. Amén.

El corazón es el órgano principal de la vida de nuestro cuerpo, y donde se elabora la sangre que se distribuye por todos los miembros; y aunque todo nuestro cuerpo está vivificado por el alma, el corazón, así animado, se toma en el lenguaje usual, y también en las Sagradas Escrituras, por el asiento y símbolo de las virtudes ó vicios de la

persona, y de las gracias y dones celestiales, mayormente del amor y caridad. Tiene, se dice de un sujeto, un corazón rencoroso ó un corazón compasivo, humilde ó soberbio. La caridad de Dios, dice San Pablo, se ha derramado en nuestros corazones (1); y Jesu-Cristo: «Aprended de Mí que soy manso y humilde de corazón (2).»

Esto supuesto, el Corazón de Jesús no sólo está vivificado por el alma santísima del Salvador, sino unido á la persona del Verbo; es el corazón de Dios encarnado; digno por eso del supremo culto y adoración que á solo Dios se debe, porque el culto que damos al Corazón de Jesús, lo damos al mismo Jesús, Dios y hombre verdadero.

De modo que amar al Corazón de Jesús es amar al mismo Dios que nos crió y redimió, y los cultos y obsequios especiales al Corazón de Jesús no son otra cosa, que el medio más eficaz para unirnos por caridad perfecta al mismo Jesús, y hacernos semejantes á El con la práctica de todas las virtudes, en lo cual consiste la santidad del cristiano. Desde que el discípulo amado San Juan se reclinó en la última cena sobre el pecho y Corazón de Jesús, y luego en la Cruz fué este sagrado Corazón abierto de una lanzada; tuvieron los Santos entrañable devoción al Corazón de Cristo; pero el Señor, en su providencia paternal y sapientísima, ha ido acudiendo á su Iglesia con socorros acomodados á las diversas necesidades que la apremian.

Primero todos los cristianos profesaron acendrado amor y devoción á Jesu-Cristo crucificado y sacramentado, á la imagen del Crucifijo y de la Cruz, y á la santa Misa y Comunión; luego se fué desarrollando esa misma devoción en los varios misterios de la vida y pasión del Señor, en el culto de los instrumentos de la Pasión y en el de las cinco Llagas; y se fueron instituyendo fiestas y procesiones en honor de esos misterios y del Santísimo Sacramento del altar; quedando aún la devoción especial al Corazón de Jesús, como secreto íntimo y peculiar patrimonio de ciertas almas privilegiadas.

Hasta que previendo el amorosísimo Jesús, que en es-

---

(1) Rom., v, 5.
(2) Matth., xi.

tos últimos siglos la persecución contra su Esposa la Iglesia iba á desencadenarse con más furia, y llegar á su colmo en su indiferencia religiosa y odio á la Iglesia, manifestó á una alma santa, la Beata Margarita de Alacoque, religiosa de la Visitación ó Salesa, el deseo vivísimo de que en toda la Iglesia católica se honrase con culto especial su Corazón; y le enseñó las prácticas con que se le había de obsequiar en la imagen de ese mismo deífico Corazón, y en el Santísimo Sacramento donde, como en el cielo, reside vivo y glorioso.

Y como la santa religiosa no podía por sí predicar, y explicar por el mundo esa devoción, y las gracias abundantísimas que Jesu-Cristo prometía á los que se dieran de veras á practicarla; díjole el Señor, como se lee en las cartas de la Beata, que quería valerse especialmente para ello de los Padres de la Compañía de Jesús. Estas revelaciones se hicieron antes del 1690, en que á 17 de Octubre murió aquella religiosa en su convento de Paray-le-Monial, diócesis de Autun, en Francia. El V. P. Carlos de la Colombiére y los demás Padres de la Compañía se dieron á practicar y extender el culto del Sagrado Corazón de Jesús; al paso que los jansenistas y los filósofos incrédulos le hicieron horrible guerra. La Iglesia, á su vez, condenando á esos herejes, aprobó y recomendó devoción tan santa, enriqueciéndola de indulgencias y gracias espirituales, y bendiciendo las Congregaciones erigidas para promoverla por todas partes.

Ahora bien; el Hijo de Dios, hecho hombre, es inseparable de su Madre, y las fiestas de la Virgen corren pareja con las de su Hijo; por lo cual, apenas empezó á generalizarse la devoción al Sacrado Corazón de Jesús, también comenzó á recomendarse por varones santos la devoción al purísimo Corazón de María; y hoy, autorizada igualmenmente por la Iglesia, está siendo un medio poderosísimo para atraer al Corazón de Jesús y convertir innumerables y grandísimos pecadores (1).

Nada tan opuesto, como esta devoción, al indiferentis-

---

(1) Muchas de esas conversiones pueden leerse en los *Anales* de la Archicofradía del Corazón de María.

mo y liberalismo moderno. El verdadero devoto del Sagrado Corazón de Jesús ama entrañablemente á Jesu-Cristo y á su Iglesia, se esfuerza en agradar á Dios con los actos de las virtudes cristianas y frecuencia de Sacramentos; y tan lejos está de aprobar las que llaman libertades modernas, que abrasado en celo por la honra de Jesu-Cristo y bien de las almas, nada omite porque todos conozcan á Nuestro Señor Jesu-Cristo, y adoren, amen y vivan conforme á las enseñanzas y prácticas de la Iglesia Católica, en privado y en público; promoviendo la causa de Dios y de las almas no sólo en el hogar doméstico sino en la prensa y en la cátedra, en la vida social y política, para que en todas partes reine como es justo, el Corazón de Jesús. Venga á nosotros tu reino.

Cabalmente, cuando esto escribimos, Agosto de 1899, los hechos que en España estamos viendo, ponen de manifiesto esta doctrina. En efecto, la devoción al Corazón de Jesús crece en todo el mundo á medida que arrecia la persecución contra la Iglesia; y este mismo año, además de las anteriores consagraciones, León XIII ha consagrado el mundo entero al Corazón Sacratísimo de Jesús y ha ordenado que en las iglesias principales de todo el orbe se le consagren solemnemente todos los católicos.

Como efecto de esa exhortación Pontificia y para pública muestra de esa consagración, los fieles han ido poniendo en la puerta de sus viviendas una devota placa que representa el Sagrado Corazón, como diciendo: esta casa es de personas consagradas al Corazón divino de Jesús.

Pues bien; á la vista de esas imágenes sagradas se ha excitado el odio á la Religión en algunos, que á modo de energúmenos, se irritan á la presencia ó invocación de objetos ó personas sagrados, llegando el furor de esos sectarios en algunas ciudades hasta arrastrar, embadurnar y desmenuzar las imágenes del Corazón Sacratísimo de Jesús.

Alegan el pueblo católico y sus Obispos los derechos que le dan la Religión y la Constitución del Estado; mas la autoridad civil deja impunes á los sacrílegos y contraventores de la ley, al paso que aconseja á los católicos el sufrimiento, y que retiren aquellos signos religiosos. Mas cuando esos sectarios sacan al público las insignias masó-

nicas ó impresos y pinturas contra la Religión y la moral católicas, ó construyen templos protestantes, por más que en ello infrinjan la ley de Dios, el Concordato y aun la Constitución del Estado, no se atiende á las reclamaciones de los católicos y no sólo no se castiga á los reos, pero ni siquiera se les intima la ocultación de aquellos signos, objetos impíos ó pornográficos. ¿Qué quiere decir esta conducta sino que la devoción al Corazón de Jesús es el arma que hoy pone en nuestras manos la Iglesia contra sus enemigos, y que los masones y liberales no quieren libertad sino para lo malo; no para manifestarse públicamente devotos del Sagrado Corazón de Jesús, pero sí para manifestarse indiferentes en religión ó partidarios de la secta?

El cristiano que estos peligrosísimos tiempos quiera asegurar su perseverancia en la fe católica y en la gracia de Dios, practique de buena voluntad la devoción á los Sagrados Corazones de Jesús y de María; por cuyo medio, llevando con paciencia cristiana los males de esta vida, logrará que se le conviertan en verdaderos y perdurables bienes.

Acaba el Catecismo con recordarnos el fin del mundo, no que Dios haya de reducirlo á la nada de donde lo sacó al criarlo; sino que llegará un día en que, destruidas las cosas que hay en la superficie de nuestro globo, no viva ya más en la tierra, ni se propague el género humano. Esta es palabra de Dios que no puede fallar; si bien no ha querido revelar á su Iglesia cuándo tendrá su cumplimiento. Con todo, así como á la muerte del individuo suelen preceder síntomas alarmantes, así precederán señales espantosas al cataclismo final. Estas señales están escritas en los Libros divinos, y por ellas podrán, los que vivan entonces, conocer la proximidad del fin del mundo. Muchas veces se han engañado los hombres pensando que se llegaba, como muchas veces nos engañamos teniendo por última enfermedad la que no lo es; pero como, á pesar de todo, es muy útil saber los anuncios de una próxima muerte, así lo es enterarnos de los del juicio universal: tanto más, que algunos, al modo de la agonía y últimas boqueadas, no dejarán lugar á duda: y así como todo cristiano se ha de preparar para el último trance y valerse de

los auxilios de la Religión, también hemos de prevenirnos para los peligros, que hacia el fin del mundo serán mayores que nunca.

Con ese objeto vamos aquí á resumir lo que á la larga enseña en esto el Doctor eximio P. Francisco Suárez (1); porque para que los fieles las sepan hizo el Señor esas profecías; y para que los que vivan entonces, viendo que se cumple la palabra de Dios, se confirmen en la fe, y no den oídos á los que se dicen profetas y no lo son, porque enseñan cosas contrarias á la doctrina de la Iglesia católica romana, único verdadero intérprete y Maestra infalible del Evangelio de Cristo. A cuatro pueden reducirse las señales que, según la doctrina católica, anunciarán el fin del mundo.

1.ª El reinado y persecución del Antecristo. 2.ª La predicación del Evangelio por todo el mundo. 3.ª La destrucción del imperio romano y del poder temporal del Papa. 4.ª Perturbación general del cielo y de la tierra.

1.ª *El reinado y persecución del Antecristo.* Esta es la más clara y que con más pormenores describen los libros sagrados. Antecristo quiere decir contra Cristo: y es de notar, que como antes que viniese nuestro Señor Jesu-Cristo á salvarnos, hubo algunos que por ser figuras suyas y parecérsele en algo, se llamaron unos Jesús, y otros Cristo; así, antes que venga el Antecristo se ha aplicado ese nombre á algunos principales herejes y perseguidores de Cristo y de su Iglesia: estos fueron en algún modo Antecristos, pero no el Antecristo profetizado para la consumación de los tiempos, y marcado por Dios con tales caracteres, que á ningún otro pueden cuadrar en su conjunto. Ante todo, el Antecristo será un hombre sobremanera perverso, y enemigo acérrimo de nuestro Señor Jesu-Cristo.

No está revelado cómo se llamará; pero sí que las letras de su nombre, sumado el valor numérico que repre-

---

(1) Tomo XIX *De Mysteriis Christi*, disp. 53 y siguientes. Los lugares principales de la Sagrada Escritura que de esto tratan, son: Dan., capítulos 7, 11 y 12; Math., 24; Marc., 13; Joan, 5; II Thes., 2; I Jo., 2; Apoc., 11 y sig.

sentan en las lenguas orientales, darán la cifra de 666. Tampoco consta con certeza su origen, pero sí que será obscuro y verosímilmente de raza y profesión judías, comenzando su propaganda impía en otra ciudad, y trasladándose luego á Jerusalén, donde logrará entronizarse.

Se fingirá benigno y generoso, y allegándosele muchos de su casta, levantará de nuevo, al menos en parte, el antiguo templo de Salomón. Predicará contra la idolatría y no menos contra el culto católico de Cristo y su Madre, de los santos y de sus imágenes sagradas. Seducirá á muchísimos con su extraordinaria facundia, y con prodigios que él y los suyos harán por arte de Satanás; al cual Dios nuestro Señor permitirá entonces el poderío que ejerció en el mundo hasta la venida del Redentor. Esos prodigios se parecerán á los que hicieron contra Moisés los Magos de Faraón; unos serán aparentes, otros reales, pero obrados por arte diabólico. Esto se conocerá por la perversa doctrina, pésimas costumbres y soberbia impía de esos falsos milagreros. Una de esas maravillas será que fingiéndose muerto por tres días el Antecristo, ó uno de sus primeros partidarios, aparecerá de repente vivo. Secretamente dará culto al demonio ó á su efigie con el nombre de Maozim, para granjearse su favor.

Con estos y otros fraudes amontonará inmensas riquezas, de que se valdrá para aumentar prosélitos. Vencerá primero á tres reyes, de Egipto, de Libia y Etiopía, y luego á siete más, haciéndose monarca de todo el mundo civilizado.

Le ayudará á modo de precursor y adlátere un falso profeta, y entre sus partidarios se contarán Gog y Magog. Llegado á la cumbre del poder durará su reinado tres años y medio, y no más; porque Dios nuestro Señor, en atención á sus escogidos, ha prometido que no se alargará más aquella prueba. Esta será espantosa, porque el Antecristo, quitada completamente la máscara, declarará guerra cruelísima á la Iglesia católica y al mismo Dios: proclamará que no hay más Cristo, ni Mesías, ni Dios, sino él mismo: forzará á que le adoren á él y á su estatua en el templo de Jerusalén y en los cristianos, cumpliéndose así la abominable desolación de que hablan los libros santos.

Obligará á que se lleve su efigie ó monograma, á modo de marca, en la frente ó en la mano derecha, excluyendo del comercio á los no marcados. A cuantos no quieran renegar de Jesu-Cristo atormentará horriblemente y quitará la vida. Abolirá los Sacramentos y la Misa; consumándose la gran apostasía que predice el Apóstol, pues muchísimos abandonarán la fe.

La Iglesia no faltará; el Papa seguirá siempre guiando por el camino del cielo el rebaño de Cristo: habrá entonces Mártires insignes que arrostrarán los trabajos y la misma muerte por la fe. Muchos cristianos saldrán al campo á pelear contra el Antecristo; pero éste vencerá al principio, y los fieles, como en la primitiva Iglesia, se esconderán en las cavernas y desiertos, para fortalecerse allí con los Sacramentos y la asistencia al Santo Sacrificio del altar.

Para tan extrema necesidad y tan mortales agonías acudirá el Señor con auxilios supremos, al modo que en el aproximarse la muerte de cada individuo le tiene aparejados la Iglesia socorros oportunos.

Helías y Henoch no han muerto, y los reserva Dios en sitio á nosotros desconocido, para que vuelvan en aquel tiempo á dar testimonio á Cristo nuestro Señor, y sostener á los fieles con sus milagros y predicación. Ejercitarán su ministerio apostólico durante el reinado del Antecristo y pelearán contra él, sin que éste pueda destruirlos, hasta que treinta días antes de cumplirse los tres años y medio, los matará en Jerusalén, quedando por tres días y medio sus cadáveres insepultos en la plaza, con regocijo general de los malos, que cantarán victoria. Mas en esto se oirá una voz de lo alto que dirá: *Subid acá*; y á vista de todos, aquellos cuerpos muertos resucitarán y subirán al cielo en una nube. Seguiráse un espantoso terremoto que arruinará la décima parte de la ciudad, y hará *siete mil* víctimas.

Entonces los que queden con vida glorificarán á Dios y á su Cristo; los judíos en masa, que habrán acudido á Jerusalén y presenciado estos sucesos, abrazarán la fe católica; y el Antecristo, á los tres años y medio de su poderío, y estando en su trono, será muerto por la virtud de nuestro Señor Jesu-Cristo, y muchísimos anticristianos perecerán á hierro y fuego ó aplastados de inmensos peñas-

cos, hasta que abriéndose la tierra los trague á todos y sepulte en los infiernos. En esto, á los pocos días ó meses (1), vendrá nuestro divino Salvador á juzgar á todos los hombres.

2.ª *La predicación del Evangelio por todo el mundo.* Esta señal es infalible, y una vez cumplida estará cercano el fin del mundo; pero es muy difícil de discernirse.

La explicación más fundada en verdad, es la siguiente: que cuando se aproxime el fin del mundo no habrá nación ni provincia habitada donde en algún tiempo no se haya anunciado la Religión cristiana, ni región importante donde no se hayan levantado iglesias á Cristo.

Esto supuesto, bueno es notar que quien conoce á fondo la historia de la Iglesia, y sigue el curso de sus actuales conquistas á la fe, sabe, ó por lo menos conjetura fundadamente, que poco falta para poder darse por cumplida esta señal. En el continente africano floreció generalmente la Iglesia, y penetra ahora en sitios á que acaso no había llegado jamás. En la China y en ambas Indias se han hallado vestigios de la predicación cristiana, muy anteriores á los descubrimientos de los cuatro últimos siglos, y que acaso arrancan desde los tiempos apostólicos, y en los actuales apenas hay región de aquellas partes donde no existan ó no hayan existido cristianos (2). De la China lo asegura terminantemente uno de los Misioneros de la Compañía de Jesús, que levantaron por orden de aquel emperador un plano topográfico de todo el Celeste Imperio, y lo mismo consta por el decreto que el año pasado (1899) han dado el emperador y la emperatriz en favor de los cristianos. La Oceanía se halla poblada siglos ha de Misioneros y cristianos; y en el jubileo Sacerdotal de León XIII (1888) se hizo patente que apenas hay rincón de la tierra donde no se conozca la Iglesia, y no se admire la autoridad del Obispo de Roma, y se le acate con cierta veneración sobrehumana.

3.ª *La destrucción del imperio romano y del poder*

---

(1) O años, según Alápide.

(2) Véase *Historia de la Iglesia*, por Rohrbacher, traducción al castellano: vol. I, pág. 32.

*temporal del Papa.*—Esta señal es muy obscura, si sólo se atiende al fundamento que de ella hay en las sagradas páginas; pero la tradición de ella juzga el P. Suárez ser apostólica, según la cual, dicha destrucción parece una de las señales próximas (1). El imperio romano fué en manos de los gentiles el perseguidor de la Iglesia; pero desde Constantino y Carlomagno, se convirtió en brazo protector, que, á una con el poder temporal del Papa, ha empleado la providencia para que el romano Pontífice ejerciera libremente su poder espiritual, y prospere la Iglesia católica, defendida contra sus enemigos. Pues de la cesación de este doble apoyo entendieron muchos Padres y Doctores de la Iglesia la apostasía, que en la epístola segunda á los Tasalonicenses da el Apóstol como señal próxima del fin, y añaden que entonces será asolada y destruida la ciudad de Roma, la cual, entiende el P. Alápide, habrá entonces apostatado de la Fe, obligando al Papa á estar oculto (2).

De esto último duda el P. Suárez, y opina que la apostasía del imperio acaso coincidirá con la victoria y reinado del Antecristo. Así escribía aquel sapientísimo teólogo hace tres siglos; pero es el caso que en este siglo XIX se ha consumado la separación y apostasía del imperio, que en eso consiste el sistema liberal vigente en casi todo el mundo; de modo que, como nota el doctísimo Cardenal Franzelin, es evidente que ya no existe el imperio romano; y además, desde 1870 ha sido el Papa inicuamente despojado de su poder temporal: sin embargo, aún no ha aparecido el Antecristo.

¿Qué pensar en vista de estos hechos? He aquí lo que parece deducirse: 1.°, que el abandono temporal en que hoy se ve la Iglesia y su cabeza visible, no es, como algunos pensaban, toda la apostasía que San Pablo da como señal próxima del fin mundo; y 2.°, que cuanto más se con-

---

(1) Disp. LVI, sec. 2.ª

(2) El P. Alápide, al cap. XVII del Apocalipsis, interpreta que la Babilonia de que allí se habla, es Roma cual estará en aquel tiempo, dominada por un poder anticristiano y perseguidor del Papa.

solida y dura ese abandono ó apostasía legal y política, y más crece la secta masónica que lo promueve, y el liberalismo que lo ejecuta, tanto más debemos temer que se prepara la general y postrera apostasía del Antecristo.

En la irrupción de los bárbaros del Norte, en la de los mahometanos, en la rebelión protestante, temieron muchos era llegada la dicha apostasía; pero los bárbaros se sometieron al Papa, los moros fueron rechazados, y el curso de la herejía protestante se contuvo; de modo que no se perpetró el abandono de la Iglesia. Ahora, sí, que no hay nación alguna que proteja al Papa, y casi todas son más ó menos hostiles á la Iglesia; de modo que, una de dos, ó triunfan de nuevo en la política de las naciones cristianas los principios católi os, y entonces se alejará el temor de la proximidad del Antecristo, ó siguen ganando terreno los principios liberales, y entonces se precipitará el mundo á su última ruina. Muchas veces lo han avisado á los príncipes y á los pueblos los Papas Pío IX y León XIII, que por el derrotero que lleva la sociedad corre á su exterminio; pues cuando se desplome la sociedad, es evidente que habrá sonado la hora en que desaparezca de la tierra el humano linaje. ¿Y qué otra cosa quiere decirnos la Iglesia al enseñarnos que el poder temporal, en las condiciones presentes, es moralmente necesario para el buen uso del espiritual, sino que ó se devuelve al Papa aquel poder, ó que, salvo un milagro del divino, se acabará, no el poder espiritual, que esto es imposible, sino el mismo mundo?

León XIII, en las oraciones que ha prescrito años ha al fin de cada Misa rezada, y en los terribles exorcismos que ha recomendado á los sacerdotes, nos amonesta que Satanás y los suyos, demonios y sectarios, andan hoy más sueltos por el mundo, y con más poder para perder las almas, cosa que también está predicha para los últimos tiempos.

4.ª *Perturbación general del cielo y de la tierra.*— Mientras se va predicando el Evangelio por toda la tierra, están predichas por una parte herejías, escándalos y persecuciones contra la Iglesia; y por parte de Dios, en castigo de esos y otros crímenes, guerras, hambres, pestes, te-

rremotos y demás calamidades, que, acrecentándose la maldad, se irán también agravando hacia el fin de los siglos.

No es fácil, por sola esta predicción, discernir si está próximo ese fin, puesto caso que es natural olvidarnos de los males pasados; ni se sabe precisamente si los que se sufren serán los de aquel último tiempo, ya que de esa misma especie puedan sobrevenir otros muchos más terribles. El haberse fijado aisladamente en esta señal, y en una mayor ó menor apostasía de la fe, con otros cálculos y conjeturas poco fundados, ha ocasionado, el que, desde épocas muy remotas, opinaran algunos llegarse el fin del mundo.

El reinado y persecución del Antecristo es la señal más clara y perentoria; durante la cual, y en castigo de esos atrocísimos crímenes, descargará el Señor, por medio de sus ángeles, horribles desdichas hasta un extremo que evidentemente se manifestará la ruina del mundo y la inminente venida de Jesu-Cristo á juzgarnos.

Las palabras con que estas últimas señales se profetizan son terminantes, por más que el hombre no alcance el modo con que se verificarán, ni lo que algunas significan.

Los que las presencien, podrán reconocer fácilmente que son las que el Señor tiene predichas. Se parecerán á las antiguas plagas de Egipto, figuras de éstas, pero se extenderán más y serán mucho más atroces; á saber: llagas ó úlceras secretas y vergonzosas; el mar, ríos y fuentes, llenos de sangre; el sol abrasador, causando ardores insufribles; tinieblas densísimas que envolverán la corte anticristiana; se secará el Eúfrates para dar paso al ejército anticristiano; y por fin, rayos, truenos, terremotos y granizo cuales jamás se vieron, con que quedarán destruídas grandes ciudades y en horroroso trastorno las islas y continentes (1).

Los anticristianos, en vez de llorar sus pecados y pedir á Dios misericordia, blasfemarán contra el cielo, se morderán las lenguas, gritarán á los montes que los aplasten, correrán despavoridos y demacrados, sin saber dónde gua-

---

(1) **Antes, por equivocación, dijimos las siete plagas de Egipto, pero sépase que fueron diez.**

recerse. El sol se obscurecerá, la luna no dará su luz, sino parecerá ensangrentada; en las estrellas y en el cielo se verán cosas horribles. Estos males cogerán de sorpresa al mundo, como un ladrón que viene á deshora, y como el diluvio de Noé (1); porque los malos no creen en la palabra de Dios que los anuncia, ni reconocerán en las anteriores señales la proximidad de estas postreras.

Los fieles católicos, aunque actualmente ignoran cuándo vendrá ese día, creen que á su tiempo se realizará todo lo que acerca de él nos enseña la Sagrada Escritura con la tradición de la Iglesia; sin dar oídos á rumores necios ó á predicciones infundadas que señalan el número de los futuros Papas ó la mujer de que ha nacido ó nacerá el Antecristo; saben que el día menos pensado puede éste presentarse con todos los caracteres que en los libros santos lo describen.

Más aún: como observan que en nuestros días se va por una parte consumando la apostasía, el abandono en que los príncipes dejan á la Iglesia, y la persecución que en el mundo entero le mueve la masonería esencialmente anticristiana; que los judíos, jefe de esa secta, poseen ya riquezas fabulosas, y á su influjo cede casi en todas partes la política; con ejércitos monstruosos, y medios de destrucción, comunicación y traslación rapidísimos; y como por otra parte oyen de boca de una alma santa, la beata María Margarita de Alacoque, que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús la da el Señor como un último esfuerzo y prenda de su amor á los hombres en estos postreros tiempos; y de boca de León XIII, que Satanás y su infernal cortejo anda ya desencadenado por el mundo; y entienden que apenas hay provincia donde la Religión cristiana no haya sido ó pueda en breve ser oída; no pocos empiezan á conjeturar que en día quizá no lejano estalle por fin la conflagración universal, se bamboleen los cimientos del orden social, se alzen en guerra atroz unas naciones contra otras, y surja de ese caos el imperio tiránico del Antecristo ,y su persecución final contra la Iglesia.

Sea de esta conjetura lo que quiera, de todos modos el

---

(1) Luc., XVII, 26.; Matth., XXIV, 37-39.

cristiano prudente, además de vivir en gracia de Dios, para que así le halle la muerte en buen estado, ha de procurar en estos tiempos, que, sin género de duda, son peligrosísimos para la salvación, unirse más y más á nuestro Señor Jesu-Cristo, á su Sagrado Corazón; acogerse á la Madre de Dios, obedecer al propio Prelado y con él al Papa, asociarse á los católicos que dócil y decididamente les siguen; y separarse, lo más posible, y huir de cuantos huelan á sectario de la masonería, del liberalismo ó de cualquiera error reprobado por el Papa; y de la mala prensa y espectáculos escandalosos, arma de los enemigos de Cristo; y antes bien con oraciones, santa vida, escritos católicos, y con cuantos medios se le alcancen, esforzarse por atajar la corriente del mal y aplacar la indignación divina.

Quien esto practique, esté seguro que en cualesquiera pruebas, aunque fuese la última del Antecristo, perseverará fiel hasta morir y salvarse.

Verificadas todas esas señales, aparecerá por fin, y descenderá de lo alto nuestro Señor Jesu-Cristo, lleno de majestad y poderío, entre nubes esplendorosas, acompañado de su Madre la Reina de cielos y tierra, de todos los bienaventurados y de cuantos millones de ángeles pueblan la gloria, apareciendo éstos verosímilmente en forma corpórea hermosísima, llamando unos con la trompeta al juicio y escoltando otros la Cruz, que cerca del Redentor campeará vistosísima como trofeo de victoria, que consiguió en ella Cristo y por ella todos los buenos.

Entonces será la resurrección general; todo el género humano nos veremos convocados en las afueras de Jerusalén ante el Juez divino. Los réprobos, arrastrando por la tierra y abrasados ya por el fuego vengador de las ofensas del Criador; los predestinados elevados sobre la tierra como formando ya parte de la corte gloriosa.

Jesu-Cristo en un trono hermosísimo, y cercado, como de asesores, de los santos que más se señalaron en su servicio, juzgará á todos y á cada uno de los buenos y de los malos, y dando á cada cual su merecido, pronunciará, á vista del mundo entero, la definitiva sentencia para toda la eternidad.

Los malos, abriéndose la tierra, serán sepultados en el infierno; los buenos subirán con Cristo á la gloria.

El fuego se extenderá súbitamente por toda la redondez de la tierra, al modo que en otro tiempo las aguas del diluvio, y abrasará todo lo que ha servido de pábulo á los vicios y pecados, y arrastrando, cual torrente impetuoso, todas las heces é inmundicias, se precipitará para tormento de los condenados en el abismo infernal, que quedará cerrado para siempre.

La tierra en lo exterior, y todo el resto de la creación, brillará con nueva y perenne hermosura, alabando por la boca de los bienaventurados del cielo al Criador de todo y á su Hijo Jesu-Cristo nuestro Señor. Amén.

# DOCUMENTOS DE SUMA UTILIDAD PARA EL CRISTIANO

## EL SYLLABUS DE PÍO IX

Ó SEA

**índice de los principales errores de nuestro siglo, ya reprobados en Alocuciones consistoriales y Letras Apostólicas de Pio IX** (1).

### § I

*Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto.*

I. No existe ningún Ser divino, supremo, Sapientísimo, providentísimo, distinto de este universo; y Dios no es más que la naturaleza misma de las cosas, sujeto por tanto á mudanzas; y Dios realmente se hace en el hombre y en el mundo, y todas las cosas son Dios, y tienen la misma idéntica substancia que Dios; y Dios es una sola y misma cosa con el mundo, y de aquí que sean también una sola y misma cosa el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto.

II. Dios no ejerce ninguna manera de acción sobre los hombres ni sobre el mundo.

III. La razón humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, con absoluta independencia de Dios; es la ley de sí misma; y le bastan sus solas fuerzas naturales para procurar el bien de los hombres y de los pueblos.

---

(1) **Omitimos las citas de esas Letras y Alocuciones, que quien lo desee hallará en otros libros, y las Letras y Alocuciones enteras formando uno aparte.**

IV. Todas las verdades religiosas dimanan de la fuerza nativa de la razón humana; por donde la razón es la norma primera, por medio de la cual puede y debe el hombre alcanzar todas las verdades, de cualquier especie que sean.

V. La revelación divina es imperfecta; y está, por consiguiente, sujeta á un progreso continuo é indefinido, correspondiente al progreso de la razón humana.

VI. La fe de Cristo se opone á la humana razón; y la revelación divina, no solamente no aprovecha nada, pero también daña á la perfección del hombre.

VII. Las profecías y los milagros, expuestos y narrados en la Sagrada Escritura, son ficciones poéticas, y los misterios de la fe cristiana resultado de investigaciones filosóficas; y en los libros del antiguo y nuevo Testamento se encierran mitos, y el mismo Jesu-Cristo es una invención de esta especie.

## § II

### *Racionalismo moderado.*

VIII. Equiparándose la razón humana á la misma Religión, síguese que las ciencias teológicas deben ser tratadas exactamente lo mismo que las filosóficas.

IX. Todos los dogmas de la Religión cristiana, sin distinción alguna, son objeto de saber natural, ó sea de la Filosofía; y la razón humana, sin más cultivo que la historia, puede llegar, con sus solas fuerzas y principios, á la verdadera ciencia de todos los dogmas, aun los más recónditos, con tal que hayan sido propuestos á la misma razón.

X. Siendo una cosa el filósofo y otra cosa distinta la Filosofía, aquél tiene el derecho y la obligación de someterse á la autoridad que él mismo reconozca ser la verdadera; pero la Filosofía no puede ni debe someterse á ninguna autoridad.

XI. La Iglesia, no sólo no debe corregir jamás á la Filosofía, pero también debe tolerar sus errores, y dejar que ella se corrija á sí propia.

XII. Los decretos de la Sede Apostólica y de las Congregaciones romanas impiden el libre progreso de la ciencia.

XIII. El método y los principios con que los antiguos Doctores escolásticos cultivaron la Teología, no están de

ningún modo en armonía con las necesidades de nuestros tiempos, ni con el progreso de las ciencias.

XIV. La Filosofía debe tratarse sin tener en cuenta para nada la revelación sobrenatural.

*N. B.* Con el sistema del racionalismo están unidos en gran parte los errores de Antonio Ghünter, condenados en la carta al Cardenal Arzobispo de Colonia, *Eximiam tuam,* de 15 de Junio de 1847, y en la carta al Obispo de Breslau, *Dolore haud mediocri*, de 30 de Abril de 1860.

## § III

### *Indiferentismo, latitudinarismo.*

XV. Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religión que, guiado de la luz de la razón, juzgare por verdadera.

XVI. En el culto de cualquiera religión pueden los hombres hallar el camino de la salud eterna, y conseguir la eterna salvación.

XVII. Por lo menos deben tenerse esperanzas fundadas de la eterna salvación de todos aquellos que no están en la verdadera Iglesia de Cristo.

XVIII. El protestantismo no es más, que una forma diversa de la misma verdadera Religión cristiana, en la cual, lo mismo que en la Iglesia, es posible agradar á Dios.

## § IV

### *Socialismo, Comunismo, Sociedades secretas, Sociedades bíblicas, Sociedades clérico-liberales.*

Tales pestilencias han sido muchas veces, y con gravísimas sentencias, reprobadas por el Papa.

## § V

### *Errores acerca de la Iglesia y sus derechos.*

XIX. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre, ni está provista de sus propios y constantes derechos que le confió su divino Funda-

dor; antes bien corresponde á la potestad civil definir cuáles sean los derechos de la Iglesia, y los límites dentro de los cuales puede ésta ejercerlos.

XX. La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la venia y consentimiento del gobierno civil.

XXI. La Iglesia carece de la potestad de definir dogmáticamente, que la Religión de la Iglesia católica sea únicamente la verdadera Religión.

XXII. La obligación que estrechamente liga á los maestros y escritores católicos, se limita únicamente á aquellas materias que, por el juicio infalible de la Iglesia, son propuestas como dogma de fe que todos deben creer.

XXIII. Los Romanos Pontífices y los Concilios ecuménicos se salieron de los límites de su potestad, usurparon los derechos de los príncipes, y aun erraron también en definir las cosas tocantes á la fe y á las costumbres.

XXIV. La Iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, ni posee potestad ninguna temporal directa ni indirecta.

XXV. Fuera de la potestad inherente al Episcopado, hay otra temporal, concedida á los Obispos expresa ó tácitamente por el poder civil, el cual puede por consiguiente revocarla cuando sea de su agrado.

XXVI. La Iglesia no tiene derecho nativo legítimo de adquirir y poseer.

XXVII. Los ministros de la Iglesia y el Romano Pontífice deben ser enteramente excluídos de todo cuidado y dominio de cosas temporales.

XXVIII. No es lícito á los Obispos, sin licencia del gobierno, ni siquiera promulgar las Letras Apostólicas.

XXIX. Deben ser tenidas por írritas las gracias otorgadas por el Romano Pontífice, cuando no han sido impetradas por medio del gobierno.

XXX. La inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas trae su origen del derecho civil.

XXXI. El fuero eclesiástico en las causas temporales de los clérigos, ahora sean éstas civiles, ahora criminales, debe ser completamente abolido, aun sin necesidad de consultar á la Sede Apostólica, y á pesar de sus reclamaciones.

XXXII. La inmunidad personal, en virtud de la cual los eclesiásticos están libres de quintas y de los ejercicios de la milicia, puede ser abrogada sin violar en ninguna manera el derecho natural ni la equidad; antes el progreso

civil reclama esta abrogación, singularmente en las sociedades constituídas, según la forma de un régimen liberal.

XXXIII. No pertenece únicamente á la potestad de jurisdicción eclesiástica dirigir, en virtud de su derecho propio y nativo, la enseñanza de la Teología.

XXXIV. La doctrina de los que comparan al Romano Pontífice á un príncipe libre que ejerce su acción en toda la Iglesia, es doctrina que prevaleció en la Edad Media.

XXXV. Nada impide que por sentencia de algún Concilio general, ó por obra de todos los pueblos, el Sumo Pontificado sea trasladado del Obispo Romano y de Roma á otro Obispo y á otra ciudad.

XXXVI. La definición de un Concilio nacional no puede someterse á ningún examen, y la administración civil puede tomarla como norma irreformable de su conducta.

XXXVII. Pueden ser instituídas Iglesias nacionales no sujetas á la autoridad del Romano Pontífice, y enteramente separadas.

XXXVIII. La conducta excesivamente arbitraria de los Romanos Pontífices contribuyó á la división de la Iglesia en oriental y occidental.

## § VI

*Errores tocantes á la sociedad civil, considerada en sí misma ó en sus relaciones con la Iglesia.*

XXXIX. El Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho completamente ilimitado.

XL. La doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y á los intereses de la sociedad humana.

XLI. Corresponde á la autoridad civil, aunque la ejerza un príncipe infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y por tanto, compete á esa autoridad, no sólo el derecho conocido con el nombre de *Exequatur,* sino el derecho que llaman de apelación *ab abusu.*

XLII. En caso de colisión entre las leyes de una y otra potestad, debe prevalecer el derecho civil.

XLIII. La potestad secular tiene el derecho de rescindir, declarar nulos y anular, sin consentimiento de la Sede Apostólica y aun contra sus mismas reclamaciones,

los tratados solemnes (llamados *Concordatos*) concluídos con la Sede Apostólica en orden al uso de los derechos concernientes á la inmunidad eclesiástica.

XLIV. La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan á la Religión, costumbres y régimen espiritual; y así puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo; y puede asimismo hacer reglamentos para la administración de los sacramentos, y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos.

XLV. Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algún Estado cristiano, á excepción, hasta cierto punto, de los Seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros.

XLVI. Aun en los mismos Seminarios del clero depende de la autoridad civil el orden de los estudios.

XLVII. La perfecta constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares abiertas para niños de cualquiera clase del pueblo, y en general, los institutos públicos destinados á la enseñanza de las letras, y á otros estudios superiores y á la educación de la juventud, estén exentos de toda autoridad, acción moderadora é ingerencia de la Iglesia; y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los gobernantes, y según la norma de las opiniones corrientes del siglo.

XLVIII. Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar á la juventud, que esté separada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente á la ciencia de las cosas naturales y de un modo exclusivo, ó por lo menos primario, á los fines de la vida civil y terrena.

XLIX. La autoridad civil puede impedir á los Obispos y á los pueblos fieles la libre y mutua comunicación con el Romano Pontífice.

L. La autoridad secular tiene por sí el derecho de presentar los Obispos, y puede exigirles que comiencen á administrar la diócesis antes que reciban de la Santa Sede la institución canónica y las Letras Apostólicas.

LI. Más aún, el Gobierno civil tiene el derecho de deponer á los Obispos del ejercicio del ministerio pastoral, y

no está obligado á obedecer al Romano Pontífice en las cosas tocantes á la institución de los obispados y de los Obispos.

LII. El Gobierno puede, usando de su derecho, variar la edad prescrita por la Iglesia para la profesión religiosa, tanto de las mujeres como de los hombres, é intimar á las Comunidades religiosas que no admitan á nadie á los votos solemnes sin su permiso.

LIII. Deben abrogarse las leyes que protegen y defienden las Comunidades religiosas y sus derechos y obligaciones; y aun el gobierno civil puede venir en auxilio de todos los que quieran dejar la manera de vida religiosa que hubiesen comenzado, y romper sus votos solemnes; y puede igualmente extinguir completamente las mismas Comunidades religiosas, como asimismo las iglesias colegiatas y los beneficios simples, aun los de derecho de patronato, y sujetar y reivindicar sus bienes y rentas á la administración y arbitrio de la potestad civil.

LIV. Los Reyes y los Príncipes, no sólo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, pero también son superiores á la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdicción.

LV. La Iglesia se ha de separar del Estado y el Estado de la Iglesia.

## § VII

*Errores acerca de la moral natural y cristiana.*

LVI. Las leyes de las costumbres no necesitan de la sanción divina; y de ningún modo es preciso que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ó reciban de Dios su fuerza de obligar.

LVII. La ciencia de las cosas filosóficas y de las costumbres, y las mismas leyes civiles, pueden y deben desviarse de la autoridad divina y eclesiástica.

LVIII. No se deben de reconocer más fuerzas que las que están puestas en la materia, y toda disciplina y honestidad de costumbres debe colocarse en acumular y aumentar por cualquier medio las riquezas, y en satisfacer las pasiones.

LIX. El derecho consiste en el hecho material; y todos los deberes de los hombres son un nombre vano, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho.

LX. La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales.

LXI. La injusticia de un hecho, coronado con buen éxito, en nada perjudica á la santidad del derecho.

LXII. Se ha de proclamar y observar el principio que llaman *de no intervención*.

LVIII. Negar la obediencia á los príncipes legítimos, y aun rebelarse contra ellos, es cosa lícita.

LXIV. Así la violación de cualquier santísimo juramento, como cualquiera otra acción criminal é infame, contraria á la ley eterna, no sólo no se ha de reprobar, sino que es enteramente lícita y digna de encomio, cuando se hace por amor de la patria.

## § VIII

### *Errores sobre el matrimonio cristiano.*

LXV. De ningún modo puede afirmarse, que Cristo haya elevado el matrimonio á la dignidad de sacramento.

LXVI. El Sacramento del matrimonio no es sino una cosa accesoria al contrato, y separable de éste, y el mismo Sacramento consiste en la sola bendición nupcial.

LXVII. El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en varios casos puede sancionarse por la autoridad civil el divorcio propiamente dicho.

LXVIII. La Iglesia no tiene la potestad de introducir impedimentos dirimentes del matrimonio, sino á la autoridad civil compete esta facultad, por la cual deben ser quitados los impedimentos existentes.

LXIX. La Iglesia comenzó en los siglos posteriores á introducir los impedimentos dirimentes, no por derecho propio, sino usando el que había recibido de la potestad civil.

LXX. Los Cánones Tridentinos en que se impone excomunión á los que se atrevan á negar á la Iglesia la facultad de establecer impedimentos dirimentes, ó no son dogmáticos, ó han de entenderse de esta potestad recibida.

LXXI. La forma del Concilio Tridentino no obliga bajo pena de nulidad en aquellos lugares donde la ley civil prescriba otra forma, y quiere que sea válido el matrimonio celebrado en esta nueva forma.

LXXII. Bonifacio VIII fué el primero que aseguró que el voto de castidad, emitido en la ordenación, hace nulo el matrimonio.

LXXIII. Por virtud del contrato meramente civil

puede tener lugar entre los cristianos el verdadero matrimonio, y es falso que ó el contrato del matrimonio, entre los cristianos, es siempre sacramento; ó que el contrato es nulo, si se excluye el sacramento.

LXXIV. Las causas matrimoniales y los esponsales pertenecen por su naturaleza al foro civil.

*N. B.* Aquí se pueden dar por reprobados los otros dos errores, la abolición del celibato de los clérigos, y la preferencia del estado de matrimonio al estado de virginidad. Ambos han sido condenados.

## § IX

*Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice.*

LXXV. En punto á la compatibilidad del Reino espiritual con el temporal, disputan entre sí los hijos de la cristiana y católica Iglesia.

LXXVI. La abolición de la soberanía temporal, que la Sede Apostólica posee, ayudaría muchísimo á la libertad y á la prosperidad de la Iglesia.

*N. B.* Además de estos errores explícitamente notados, muchos otros, sobre el principado civil del Papa, están implícitamente reprobados en virtud de la doctrina propuesta, que todos los católicos tienen obligación de conservar firmísimamente. La cual doctrina se enseña patentemente en la Alocución *Quibus quantisque*, 20 de Abril de 1849, etc.

## § X

*Errores relativos al liberalismo de nuestros días.*

LXXVII. En esta nuestra época no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de otros cualesquiera cultos.

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que á los extranjeros que vayan allí, les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar, abiertamente y en público, cualesquiera opiniones y pensamientos, precipite más fácilmente á los

pueblos en la corrupción de las costumbres y de las inteligencias, y propague la peste del indiferentismo.

LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización.

Hasta aquí los errores que Pío IX condena en el *Syllabus* como opuestos á la verdad y doctrina católica.

## Errores condenados en la Encíclica «Quanta Cura».

I. El mejor bienestar de la pública sociedad y el progreso civil, exigen imperiosamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin consideración alguna á la religión, como si no existiese, ó á lo menos que no se haga diferencia alguna entre la religión verdadera y las falsas.

II. Sería inmejorable la condición de una sociedad, en la que no se reconozca en el poder público el deber de castigar con penas sancionadas á los infractores de la religión católica, sino en cuanto lo exija la pública tranquilidad.

III. La libertad de conciencia y de cultos es un derecho propio de todo hombre, que debe ser proclamado y protegido por las leyes, en toda sociedad debidamente constituída, y todos los ciudadanos tienen derecho á una completa libertad, no reprimida ni coartada por autoridad alguna civil ni eclesiástica, en virtud de la cual pueden públicamente manifestar ó emitir cualquiera idea, ya de viva voz ya por medio de la imprenta ó de otro modo cualquiera.

IV. La voluntad del pueblo manifestada por medio de lo que llaman opinión pública ó por otros medios, constituye la ley suprema independiente de todo derecho divino y humano; y, en el orden político, los hechos consumados, por el hecho de ser consumados, obtienen la fuerza de derecho.

V. Se ha de quitar á los ciudadanos y á la Iglesia la facultad de hacer públicamente limosna por caridad cristiana.

VI. Debe ser abolida la ley que en determinados días prohibe las obras serviles para dar culto á Dios.

VII. La sociedad doméstica, ó sea la familia, recibe toda la razón de su ser, única y exclusivamente, del derecho civil; y por lo mismo, solamente de las leyes civiles dimanan y dependen todos los derechos de los padres sobre sus hijos, y especialmente el derecho de su instrucción y educación.

VIII. El clero, como enemigo del verdadero y útil pro-

greso de la ciencia y de la civilización, debe ser removido del cargo de instruir y educar la juventud.

IX. Las leyes eclesiásticas no obligan en conciencia, sino cuando son promulgadas por el poder civil. Los actos y decretos de los Romanos Pontífices, en cosas de Religión y de la Iglesia, necesitan la sanción y aprobación, ó á lo menos, el consentimiento del poder civil. Las constituciones apostólicas, en las que se condenan las asociaciones clandestinas, ya se exija ó no en ellas el juramento de guardar el secreto, y se fulmina excomunión contra sus adictos ó promovedores, no tienen valor alguno en aquellos países en que el gobierno civil tolera semejantes agregaciones.

La excomunión pronunciada por el Concilio de Trento y por los Romanos Pontífices, contra los invasores y usurpadores de los derechos y bienes de la Iglesia, se funda en la confusión del orden espiritual con el orden civil y político, para obtener un beneficio puramente mundano.

La Iglesia no debe dar disposición alguna que pueda ligar la conciencia de los fieles en orden al uso de los bienes temporales.

A la Iglesia no le corresponde el derecho de castigar con penas temporales á los que infringen sus leyes.

Es conforme á la sagrada Teología y á los principios del derecho público, que la propiedad de los bienes que poseen las iglesias, las familias religiosas y los lugares píos, sea adjudicada y entregada al gobierno civil.

X. La potestad eclesiástica no es por derecho divino, distinta é independiente de la potestad civil, ni se puede sostener semejante distinción ó independiencia, sin que la Iglesia invada y usurpe los derechos esenciales de la potestad civil.

XI. Se puede negar, sin pecado y sin detrimento de la profesión católica, el asenso y la obediencia á los juicios y decretos de la Sede Apostólica, aunque tengan por objeto atender al bien general de la Iglesia y á los derechos y disciplina de la misma; con tal que no afecten á los dogmas de la fe y de la moral.

Por tanto, quien no quiera condenarse, debe abominar cada uno de esos errores y no favorecer á las personas ó escritos que propagan ó sostienen cualquiera de ellos. Más aún; todo católico ha de tener por verdadera la doctrina opuesta á esos errores, y dado el caso defenderla, enseñarla y favorecerla.

# CÁNONES DEL CONCILIO VATICANO

TOMADOS DE LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA DE FIDE

## I

*Acerca de Dios, Criador de todas las cosas.*

Can. I. Si alguno negare que hay un solo Dios verdadero, Criador y Señor de todas las cosas visibles é invisibles; sea anatema.

Can. II. Si alguno tuviere la impudencia de afirmar, que nada hay fuera de la materia; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijere, que es una é idéntica la materia ó la esencia de Dios y la substancia ó la esencia de todas las cosas; sea anatema.

Can. IV. Si alguno dijere que las cosas finitas, así las corpóreas como las espirituales, ó que estas últimas al menos, emanan de la substancia divina;

O que la Esencia divina, manifestándose ó desenvolviéndose á sí misma, llega á ser todas las cosas;

O, finalmente, que Dios es el ser universal ó indefinido, el cual, determinándose á sí propio, constituye la universalidad de las cosas, distinta en géneros, especies é individuos; sea anatema.

Can. V. Si alguno se negase á confesar que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, tanto espirituales como materiales, han sido producidas de la nada en toda su substancia por Dios;

O dijese que Dios ha criado las cosas, no con voluntad libre de toda necesidad, sino necesariamente, así como se ama á sí mismo; ó negase que el mundo ha sido hecho para la gloria de Dios; sea anatema.

## II

### *Acerca de la revelación.*

Can. I. Si alguno dijese, que no puede ser conocido ciertamente con la luz natural de la humana razón, mediante las cosas que han sido criadas, Dios uno y verdadero, Criador y Señor nuestro; sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que no es posible, ó que no es conveniente, el que sea enseñado el hombre por medio de la revelación divina, en lo que atañe á Dios y al culto que se le debe tributar; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que no puede el hombre ser levantado por Dios á un conocimiento y perfección que supere á lo natural; sino que puede y debe subir por sí mismo, mediante un constante progreso, á la posesión de todo cuanto es verdadero y bueno; sea anatema.

Can. IV. Si alguno no recibiese como sagrados y canónicos los libros íntegros de la Sagrada Escritura, con todas sus partes, según los reseñó el Santo Sínodo de Trento, ó negase que han sido divinamente inspirados; sea anatema.

## III

### *Cánones concernientes á la fe.*

Can. I. Si alguno dijese que la razón humana es tan indepenciente, que Dios no puede imponerle por precepto la fe; sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que la fe divina no se distingue de la ciencia natural de Dios y de las cosas morales, y por lo tanto que no se requiere para la fe divina, el que la verdad revelada se crea por la autoridad de Dios que la revela; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que no puede hacerse digna de ser creída la divina revelación por medio de señales externas, y por lo tanto que sólo deben los hombres ser movidos á la fe por medio del interno experimento de cada uno, ó una privada inspiración; sea anatema.

Can. IV. Si alguno dijese que no son posibles milagros algunos, y por lo tanto que todas las narraciones acerca de ellos, aun las contenidas en la Escritura, han de ser pues-

tas en el número de las fábulas y mitos; ó que no pueden ser nunca conocidos ciertamente los milagros, ni por ellos puede debidamente ser demostrado el origen divino de la Religión cristiana; sea anatema.

Can. V. Si alguno dijese que no es libre el asentimiento dado á la fe cristiana, sino que es efecto necesario de los argumentos de la razón humana, ó que sólo es necesaria la gracia de Dios para la fe viva, que obra por medio de la caridad; sea anatema.

Can. VI. Si alguno dijese que es igual la condición de los fieles y la de aquellos que aún no han venido á la única fe verdadera, de suerte que puedan tener los católicos justa causa de poner en duda, suspendido el asentimiento, la fe que ya han recibido bajo el magisterio de la Iglesia; sea anatema.

## IV

*Cánones concernientes á la armonía de la fe y la razón.*

Can. I. Si alguno dijese que en la revelación divina no se contienen ningunos misterios verdaderos ni propiamente dichos, sino que todos los dogmas de la fe pueden por medio de la razón, debidamente cultivada, ser entendidos y demostrados valiéndose de los principios naturales; sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que las ciencias humanas pueden ser tratadas con tal libertad que sus aserciones, aun cuando sean contrarias á la doctrina revelada, pueden admitirse como verdaderas, y que no pueden ser proscritas por la Iglesia; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que puede suceder que alguna vez, según el progreso de la ciencia, deba darse á los dogmas propuestos por la Iglesia un sentir distinto del que ha entendido y entiende la Iglesia; sea anatema.

ADVERTENCIA.—En este cánon está anticipadamente anatematizada la base de unos errores que estos últimos años comenzaban á propagarse con el nombre de *Americanismo*, y que han sido expresamente condenados por el Papa León XIII el 22 de Enero de 1899. El documento Pontificio empieza *Testem benevolentiae*, y está en Acta S. S. vol. 31, pág. 470 y siguientes. Como el liberalismo pretende que la Iglesia y sus hijos se acomoden, en la vida pública ó política, á las llamadas libertades modernas, así

el americanismo trataba de que la vida privada y social de los cristianos se adaptase al espíritu mundano de estos tiempos, renunciando á la dirección espiritual de las almas, á los votos religiosos, al retiro y otras prácticas cristianas.

Gracias á Dios N. S. y al celo paternal de su Vicario el Papa, el americanismo ha sido ahogado en su mismo gérmen (1).

Por lo demás, la santa madre Iglesia ha tenido siempre y tiene hoy muy en cuenta la condición especial de ciertas razas y países, y ha mitigado sus leyes en cuanto á ayunos, matrimonios y otros puntos con los indios y negros, concediendo amplios privilegios á todos los cristianos de aquellos remotos climas (2).

## Definiciones contenidas en los cuatro capítulos de la Constitución dogmática «De Ecclesia Christi».

*Definición con que concluye el capítulo primero.*

Si alguno, pues, dijese que el bienaventurado Apóstol Pedro no fué constituído por Cristo Señor, Principe de todos los Apóstoles y Cabeza visible de toda la Iglesia militante, ó que solamente recibió el Primado de honor, y no directa é inmediatamente del mismo Señor Nuestro Jesu-Cristo el Primado de verdadera y propia jurisdicción; sea anatema.

*Definición con que concluye el capítulo segundo.*

Si alguno, pues, dijese que no es de institución del mismo Cristo Señor, ó sea de derecho divino, que el bienaventurado Pedro tenga perpetuamente sucesores en el Primado sobre la Iglesia universal, ó que el Romano Pontífice no es el sucesor del bienaventurado Pedro en el mismo Primado; sea anatema.

*Definición con que concluye el capítulo tercero.*

Si alguno, pues, dijese que el Romano Pontífice sólo

(1) *Civ. Cattolica*, vol. 32. Cronaca. Acta S. S., vol. 31, página 460 y sig.

(2) Acta S. S. vol. 27, pág. 659 y sig.

tiene el oficio de inspección ó dirección, y no plena y suprema potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no sólo en las cosas que pertenecen á la fe y costumbres, sino también en aquellas que perteneceu á la disciplina y régimen de la Iglesia difundida por todo el orbe; ó que tiene sólo las partes principales, pero no toda la plenitud de esta suprema potestad; ó que esta potestad no es ordinaria é inmediata, ya sobre todos, ya sobre cada uno de los Pastores y de los fieles; sea anatema.

*Definición con que concluye el capítulo cuarto.*

Nos, adhiriéndonos á la tradición recibida desde el principio de la fe cristiana, para gloria de Dios Salvador Nuestro, para exaltación de la Religión católica y bien del pueblo cristiano, dando su aprobación el Sagrado Concilio, enseñamos y definimos ser un dogma de fe divinamente revelado, que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando, ejerciendo el oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define con su suprema autoridad apostólica, que una doctrina, perteneciente á la fe ó á las costumbres, ha de ser tenida por toda la Iglesia; goza en virtud de la divina asistencia á él prometida en persona del bienaventurado Pedro, de aquella misma infalibilidad de la cual el Divino Redentor quiso estuviera dotada su Iglesia, al definir una doctrina de fe ó de costumbres; y, por lo tanto, que esta clase de definiciones del Romano Pontífice, por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia, son irreformables. Si alguno se atreviera, lo que Dios no permita, á contradecir esta nuestra definición; sea anatema.

---

## Excomuniones vigentes según la Constitución «Apostolicae Sedis».

### I.

*Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas al Romano Pontífice «de un modo especial».*

Están sujetos á esta clase de excomunión:

1.° Todos los apóstatas de la fe cristiana; todos y cada uno de los herejes, sea cualquiera el nombre de ellos, y cualquiera la secta á que pertenezcan; los que les den cré-

dito, los que los encubran y favorezcan, y en general cualesquiera que los defiendan.

2.° Todos y cada uno de los que á sabiendas lean sin autoridad de la *Sede Apostólica* los libros de los dichos apóstatas y herejes que defiendan la herejía, y también los libros de cualquier autor prohibido nominalmente; los que retengan los dichos libros, los impriman y de alguna manera los defiendan.

3.° Los cismáticos, y los que pertinazmente se sustraen ó se apartan de la obediencia del Romano Pontífice existente.

4.° Todos los qne den muerte, mutilen, golpeen, aprehendan, encarcelen, retengan ó persigan hostilmente á los Cardenales de la santa Iglesia Romana, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Legados de la Silla Apostólica ó Nuncios, los arrojen de sus diócesis, territorios, lugares ó dominios; los que mandan estas cosas, los que las ratifican ó prestan en ellas auxilio, consejo ó favor.

5.° Los que directa ó indirectamente impiden el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, ya sea del foro interno ó ya del externo, y para ello recurren al foro secular, y los que exijen de éste disposiciones para ello, les dan ó prestan auxilio, consejo ó favor.

6.° Los que obligan, ya directa ya indirectamente, á los jueces seculares, á que traigan á su tribunal las personas eclesiásticas contra las disposiciones canónicas; y también los que dan leyes ó decretos contra la libertad ó los derechos de la Iglesia.

7.° Los que recurren á la potestad laical para impedir cartas ó disposiciones de la *Sede Apostólica*, ó de sus Legados y Delegados cualesquiera; los que directa ó indirectamente prohiben su promulgación ó ejecución, ó por causa de ellas perjudiquen ó intimiden á los interesados ó á otros.

8.° Los que usurpan ó secuestran la jurisdicción, los bienes y réditos pertenecientes á personas eclesiásticas por razón de sus iglesias ó beneficios.

9.° Los que invaden, destruyen, retienen por sí ó por otros, ciudades, tierras, lugares ó derechos que pertenecen á la Iglesia Romana; los que en estas partes usurpan, perturban, retienen la suprema jurisdicción, y también los que para cada una de las cosas dichas suministran auxilio, consejo ó favor.

## II.

*Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas «aunque no de un modo especial» al Romano Pontífice.*

Incurren en esta clase de excomunión:

1.° Los que enseñan y defienden, ya sea pública, ya sea privadamente, proposiciones condenadas por la *Sede Apostólica* bajo pena de excomunión contraída desde luego, ó sea *latae sententiae*.

2.° Los que, á persuasión del diablo, pongan manos violentas en clérigos ó monjes de uno ú otro sexo, exceptuando, en cuanto á la reservación, aquellos casos y personas que por privilegio ó derecho se permite absolver al Obispo ó á otro cualquiera.

3.° Los que llevan á cabo el duelo, ó simplemente provocan á él ó lo aceptan, y cualquiera clase de cómplices, y los que suministran cualquier auxilio ó favor; también los que de industria los presencian y los que lo permiten, ó cuanto está de su parte no lo prohiben, sea cualquiera su dignidad, aun cuando sea real ó imperial.

4.° Los que dan su nombre á la secta *masónica ó carbonaria*, ó á otras sectas de la misma clase, que maquinan contra la Iglesia ó contra las legítimas potestades, ya lo hagan pública ó ya clandestinamente; y también los que presten cualquiera clase de favor á las mismas sectas; y los que no denuncien á los ocultos corifeos y jefes de ellas mientras no los denunciaren.

5.° Los que, con temerario arrojo, mandan violar la inmunidad del asilo eclesiástico, ó lo violan (1).

6.° Los que de cualquier género ó condición que sean, sexo ó edad, violan la clausura de las monjas, entrando en sus monasterios sin legítima licencia; y también los que los introducen ó admiten; así como las monjas que salen de ella, fuera de los casos y forma prescritos por San Pío V, en la Constitución *Decori*.

7.° Las mujeres que violan la clausura de los religiosos varones, y los superiores ó cualesquiera otros que las admitan.

---

(1) **Acta S. S., vol. 25, pág. 457.**

## III

*Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas á los Obispos ú Ordinarios.*

Incurren en esta clase de excomunión:

1.° Los clérigos ordenados con orden sagrada, y los regulares ó monjas que, después del voto solemne de castidad, osan contraer matrimonio; y también todo aquel que se atreviera á contraer matrimonio con alguna de dichas personas.

2.° Los que procuran aborto, siguiéndose su efecto.

3.° Los que á sabiendas usan de Letras Apostólicas falsas, y los que cooperan á esta suerte de crimen.

## IV

*Excomuniones en que desde luego se incurre, cuya absolución no está reservada á nadie.*

Incurren en esta clase de excomunión:

1.° Los que mandan ú obligan á que se dé sepultura eclesiástica á herejes notorios, ó á excomulgados ó entredichos *nominalmente*.

2.° Los que enajenan y se atreven á recibir bienes eclesiásticos sin el beneplácito Apostólico, según la forma de la Extravagante *Ambitiosae*.

Además de los enumerados y de otros que omitimos, declara Pío IX estar sujetos á excomunión:

Ultima. Aquellos que imprimen ó hacen imprimir sin aprobación del Ordinario libros que tratan de cosas sagradas.

## V

*Censuras impuestas por el Santo Concilio de Trento en lo que toca á la disciplina eclesiástica, y confirmadas por la Constitución* Apostolicae Sedis.

Excomunión reservada al Romano Pontífice contra los usurpadores de cualesquiera bienes ó derechos eclesiásticos. (Ses. 22, cap. XI.)

Se excomulga á los magistrados, si requeridos por el

Obispo no prestan auxilio contra los contraventores de la clausura de las monjas, y también al que viola dicha clausura. (Ses. 25, cap. v, de Regul.)

Se excomulga á los raptores de mujeres y á sus consocios. (Ses. 24, cap. vi, de Reform.)

Se excomulga á los que violan la libertad de contraer matrimonio. (Ses. 24, cap. ix de Reform.)

Se excomulga á los que fuerzan ó impiden la entrada de una mujer en monasterio. (Ses. 25, cap. xxviii, de Regul.)

A. M. D. G.